TIEMPO PARA SANTIAGO: Despejado.
TEMPERATURA DE AYER: Máxima, 29,3º C a las 15 horas. Mínima: 10,2 a las 7 horas.
PRONOSTICO: En todo el país se observará buen tiempo. Neblinas matinales en la costa, que despejarán antes del mediodía. En el interior: Despejado.

LA NACION

Año L — Santiago de Chile — Martes 15 de Febrero de 1966 — Precio: Eº 0,30 — Edic. Aérea: Eº 0,35 — N.o 17.604

Edición de 38 páginas - En tres secciones

Otros 80 Millones de Dólares Prestó EE. UU. a Chile

Este es el cuarto empréstito concedido a Chile, con lo que se llega a una suma superior a los 500 millones de dólares.— "Este préstamo —dijo el Embajador Dungan—, es una muestra de confianza, así como de esperanza, de que tanto Chile como su Gobierno continuarán intensificando sus esfuerzos por vigorizar la posición económica de este país". Agregó: "Nosotros en los Estados Unidos estamos orgullosos de habernos asociado con el pueblo de Chile para la realización de esta magnífica obra. A la vez, los esfuerzos del año pasado nos han impresionado y alentado. Se ha reducido la inflación, se ha acelerado el crecimiento económico, y los ingresos por concepto de impuestos han aumentado considerablemente, de manera que los programas chilenos de desarrollo se están financiando cada vez en mayor medida a través de sus propios esfuerzos de auto-ayuda". "Admiramos y aplaudimos el coraje de Chile y apoyamos sus esfuerzos por enfrentar los problemas, en lugar de evitarlos"

(Información en página 5)



Un trascendental convenio celebraron ayer Chile y Estados Unidos, por medio del cual la nación del norte concede un nuevo préstamo por 80 millones de dólares a nuestro país para continuar su programa de desarrollo. En el grabado, de izquierda a derecha el Embajador Dungan y el Ministro Molina firman las actas correspondientes. Los acompañan el Director de la Misión Económica de Estados Unidos, John P. Robinson, y el Gerente General del Banco Central, Francisco Ibáñez.

DESMIENTEN RUMORES SOBRE UN ROMANCE DE JACQUELINE KENNEDY

ROMA, 14 (ANSA).— La noticia publicada por una revista inglesa según la cual la señora Jacqueline Kennedy tendría intenciones de casarse con el Embajador de España ante la Santa Sede, Antonio Garrigues Díaz Canabate, del cual fue huésped durante su reciente estada en la capital italiana, no ha sido confirmada en Roma.

La información ha sido definida de absolutamente fantasiosa. Garrigues Díaz Canabate tiene cerca de sesenta años, es viudo con ocho hijos, entre varones y mujeres. Tres de estas últimas son monjas en un convento de Sevilla. Su mujer era norteamericana. El Embajador estuvo en Washington en 1962/63 y en esa oportunidad se hizo gran amigo de la familia Kennedy.

Reformas Sobre el Divorcio Aceptaría la Iglesia Católica

(Información en página 16)

El Viernes Parte Temporada de Boxeo en el Caupolicán

(Información en página 17)

Miles de Escolares Veranearon Gracias al Turismo Escolar

(Información en página 5)

Aumenta Violencia en Santo Domingo



SANTO DOMINGO, 14 (Inter Press Service).— Quince muertos y más de cincuenta heridos es el saldo que se registra hasta el momento, luego de tres días de violencia en esta capital, mientras que una huelga total de actividades ha paralizado el país. El movimiento fue ordenado por las centrales obreras y las colectividades populares, en señal de protesta en contra de la acción de los jefes militares derechistas y por la represión policial desatada en contra de los manifestantes estudiantiles. Mientras tanto, el Presidente provisional, Héctor García Godoy, en un intento por solucionar la actual crisis, designó como Ministro de las Fuerzas Armadas al coronel Enrique Pérez, en reemplazo de Francisco Rivera Caminero, señalado como principal instigador de los violentos sucesos registrados en las últimas 72 horas. Rivera Caminero fue designado adicto militar en Washington y partió de inmediato a asumir sus nuevas funciones. Todas las actividades administrativas, públicas, el trabajo de los ingenios azucareros, estaban detenidas hoy, en acatamiento a órdenes de las directivas gremiales y políticas. En la capital existía en la mañana de hoy una tensa calma. Por otra parte, en Nueva York, el Secretario General de las Naciones Unidas, expresó su preocupación por la situación dominicana. Igual inquietud mostró el Presidente Johnson. EN EL GRABADO, una escena corriente en las calles de Santo Domingo: La policía abre fuego contra los manifestantes.

Antofagasta celebró ayer su Día con la asistencia de Ministros Carmona y Pérez

Homenaje al Alcalde Modelo.— Sesión Solemne en el Municipio e inauguración de obras públicas fueron los actos de las festividades de ayer

ANTOFAGASTA.— Esta ciudad amaneció totalmente embanderada con motivo de celebrarse el "Día de Antofagasta", que fue instituido por el Ministro de Defensa Nacional, Juan de Dios Carmona, cuando era Alcalde hace 18 años. A mediodía, con asistencia de los Ministros de Defensa, Juan de Dios Carmona y el de Obras Públicas, Edmundo Pérez Zujovic, se efectuó una ceremonia en el Monumento Maximiliano Poblete, estimado como el Alcalde modelo de Antofagasta, iniciándose con ofrendas florales de diversas instituciones locales.

En esta oportunidad, el Alcalde Floreal Recabarren, destacó la importancia de la labor realizada por el Alcalde Poblete, recalcando que ese día empezaba la celebración del Año Centenario de Antofagasta, que culminará en noviembre próximo.

Por otra parte, los Ministros Carmona y Pérez, en compañía del Intendente de la provincia, Joaquín Vidal y Directores de diversos servicios públicos, visitaron las obras fiscales y municipales en ejecución, participando en la inauguración de los trabajos de agua potable en Población Prat y en la colocación de la primera piedra en una nueva Población donominada Luis Emilio Recabarren.

En la tarde, a las 18 horas, el Municipio celebró una sesión solemne con concurrencia de los Ministros Carmona y Pérez Zujovic y luego se procedió a la inauguración de tres edificios de departamentos para el Cuerpo de Carabineros, los cuales fueron entregados por el Vicepresidente de la CORVI, Héctor Valdés.

FIESTAS POPULARES

Con fuegos artificiales se iniciaron anoche las fiestas populares que culminaron con el Día de Antofagasta. Paseos nocturnos y grandes fogatas en la playa dieron especial realce a estas festividades.— (Hugo Rivera, corresponsal).

"Le Figaro" de París Destaca en Editorial la Superación de la Economía y las Finanzas de Chile

El diario francés "Le Figaro", uno de los más influyentes del país galo, analizó en un editorial la situación económica y financiera de Chile. La opinión que le merece nuestra actual posición está reflejada en este artículo, cuyo texto damos a conocer a continuación, según cable de la agencia ANSA.

"Después de haber registrado en 1964 un saldo positivo, la balanza de pagos de Chile presenta actualmente perspectivas a corto y medio término, de neta mejora. Esto se debe a la refinanciación de estos vencimientos a título de la deuda exterior y a la concesión de créditos extranjeros de un monto muy elevado."

"En su acepción más amplia, prosigue el diario, la deuda exterior de Chile llegaba hasta el treinta y uno de diciembre de 1964 a un monto de 1.787,7 millones de dólares. Una de las primeras decisiones del Presidente Eduardo Frei, por lo tanto, fue la de iniciar negociaciones para consolidar una parte de los vencimientos considerados como trabas para lograr un cierto equilibrio de los pagos exteriores chilenos.

"Al término de estas negociaciones, los países acreedores de Chile —dice "Le Figaro"— convinieron en conceder a dicho país una ayuda financiera para la refinanciación del 70 por ciento de los vencimientos de las principales deudas exteriores previstas para 1965 y 1966. Las modalidades de esta operación fueron detenidas en el cuadro de los acuerdos bilaterales entre Chile y cada uno de los países interesados".

"Otro de los factores de la mejora de la balanza chilena la constituyó la concesión de un cierto número de créditos otorgados por numerosos países. En el cuadro de ayuda económica prometida por el Gobierno de los Estados Unidos, se firmó un acuerdo de ochenta millones de dólares entre las autoridades de Chile y la "Agency For International Development (AID).

"Por otra parte —prosigue el diario "Le Figaro"— el Fondo Monetario Internacional y la banca mundial destinaron numerosos préstamos importantes al Gobierno de Eduardo Frei. En fin, Francia acordó recientemente a Chile créditos a largo término para su industrialización. Este acuerdo, verificado después de las conversaciones entre el Presidente de Francia, General Charles de Gaulle, y el Presidente de Chile, suma cincuenta millones de francos y constituye el empréstito más importante acordado por Francia a una nación de Latinoamérica".

Al concluir el diario francés, dice: "Chile, sin duda, puede contar con otras esperanzas, ya que el Gobierno de Italia decidió otorgar también un empréstito de diez millones de dólares y el Gobierno soviético ha invitado a dos funcionarios chilenos, que acaban de partir con destino a Moscu, a fin de estudiar un plan de ayuda económica y financiera".

"No cabe duda que estas numerosas ayudas financieras extranjeras contribuirán a favorecer las perspectivas de desarrollo económico de Chile, que, por otra parte, goza del beneficio de una coyuntura satisfactoria del mercado mundial del cobre".



Al Valle del Choapa viaja hoy una comisión del Comité Interservicios

Serán organizados los Centros Pilotos de Desarrollo Comunitario y de Alfabetización de Adultos.— Desde abril funcionará el Liceo Vespertino Coeducacional de Salamanca, con el carácter de fiscal.— Sostendrá reuniones con técnicos de la CORA y con los profesores de esa zona

Una comisión de técnicos y profesores del Consejo Nacional del Comité Interservicios viaja hoy en la mañana a la zona norte con el fin de planificar y organizar en la zona del Valle del Choapa todo lo referente al funcionamiento de los centros comunitarios y la alfabetización de adultos, en esa parte del territorio nacional.

Integran la comisión el presidente del Comité Nacional de Interservicios, Waldemar Cortés Caravantes; Eduardo Latham, jefe de Terrenos de la Promoción Popular; David Girvan, asesor de las Naciones Unidas; Ignacio Rau, representante de CONCORDE; Julio Salgado, jefe de Capacitación de la CORA; el profesor Paulo Freire; Gerdin Fisher, jefe del Plan Punitaqui, y Norma Millán, secretaria del Comité Interservicios, CIS.

EN EL VALLE DEL CHOAPA

Durante los días de la presente semana, la comisión visitará los diferentes puntos poblados del Valle del Choapa, estudiando los lugares donde funcionarán, a partir de abril próximo, los centros pilotos de desarrollo comunitario y de alfabetización de adultos.

Señaló Waldemar Cortés a LA NACION que "se efectuará el inventario de los recursos materiales y la encuesta básica de las palabras generadoras, base del del sistema audiovisual y psicológico que se aplicará en los planes de enseñanza". Agregó que dadas las características especiales del valle del Choapa, se espera realizar una labor comunitaria más allá, incluso, de las líneas generales proyectadas. "Esperamos, dijo, que la labor y cooperación del profesorado de esa región nos permita cumplir con creces los proyectos de desarrollo bosquejados por el Gobierno del Presidente Frei".

EN SALAMANCA

Anticipó este personero del CIS que en Salamanca se pondrá en funcionamiento, desde fines de marzo, el Liceo Coeducacional Vespertino y que tendrá ahora carácter d efiscal. Más de doscientos alumnos, que corresponden al primer ciclo de humanidades, serán beneficiados con esta iniciativa que hace aumentar el número de liceos a través del país que servirán a la educación de adultos, aumentando las perspectivas de incorporar a la producción mayores elementos humanos.

CON LA CORA

La comisión que viaja hoy por vía terrestre en un vehículo puesto a disposición del CIS por las Naciones Unidas, sostendrá, asimismo, reuniones no sólo con los profesores de la región, sino también con los técnicos de la Corporación de la Reforma Agraria y con los dirigentes agrícolas de los asentamientos. A este respecto se anticipó que el jefe Zonal de la Corporación de la Reforma Agraria con sede en Salamanca, Alberto Jordán, ha estado efectuando un exhaustivo trabajo sobre las condiciones agropecuarias, que permitirá fijar las bases de este plan piloto de la zona norte.



UN ASPECTO de la gigantesca concentración efectuada el domingo pasado en el Teatro Municipal de Viña del Mar, en la que la juventud proclamó la candidatura de Juan Montedónico. El acto constituyó una contundente demostración del arrastre electoral del candidato de la Democracia Cristiana, y un anticipo del triunfo arrollador que Montedónico obtendrá el 6 de marzo sobre los otros candidatos.

Valparaíso Ha Determinado su Preferencia por el "Alcalde de los Humildes"

La magnitud de las concentraciones y proclamaciones habidas en distintos puntos de la provincia, constituyen una clara demostración del triunfo arrasador que obtendrá el candidato de la Democracia Cristiana, Juan Montedónico, en la elección del 6 de marzo próximo.- La campaña finalizará el 4 de marzo con una gigantesca Marcha de la Victoria, en Valparaíso, con participación de todo el pueblo de la provincia

VALPARAISO.— Después de los dos actos de proclamación de Juan Montedónico que se han efectuado en los teatros Avenida y Municipal, de Valparaíso y Viña y del gran acto efectuado en la vecina localidad de Villa Alemana, el triunfo del abanderado de la DC en la zona, toma ya caracteres de grandiosa proporción. En forma cálida y reiteradamente manifestada en todos los puntos de esta zona, la opción de Montedónico se anuncia demoledora ante el avance débil de sus dos contrincantes en la batalla electoral, Tavolari y Marín. Sin necesidad de "desesperarse", como comentó la dirigente nacional de las mujeres demócratacristianas, Marta Matta, el pueblo de la zona está determinando su clara preferencia por el "Alcalde de los humildes", como se le llama en los barrios de las poblaciones altas, donde su nombre sigue siendo un camino de esperanza, abierto a las realizaciones emprendidas por el Gobierno del Presidente Frei en nuestra provincia.

ACTO EN VILLA ALEMANA

La proclamación realizada en Villa Alemana, donde existe general euforia por su postulación, repletó la plazoleta de la estación y una muchedumbre entusiasta vitoreó largamente al candidato que en su estilo sereno, pero lleno de fuerza doctrinaria y fe en los postulados del Gobierno, reiteró este avance victorioso de los planes del Presidente Frei y que en este momento plebiscitario, él, a través de su persona, encarnaba en forma que sólo aspiraba a servir íntegramente a la causa de la Democracia Cristiana.

En esta oportunidad hicieron uso de la palabra el Generalísimo de la Campaña, Remberto Torres, quien hizo una presentación de la personalidad del candidato, ampliamente conocida a través de su actividad como maestro, regidor y Alcalde. Hablaron, además, el senador José Musalem, el senador Benjamín Prado y el diputado Alberto Jerez. En todos los planteamientos expuestos por estos personeros, se puso de relieve la importancia de esta elección, destinada a dar la prueba del profundo respaldo que sustenta la opinión pública por los postulados de justicia y bien social del Supremo Gobierno, su fe en el avance de estos postulados y en las reformas que se han hecho, destacando, además, su repudio a las fuerzas de oposición que con destructora insidia pretenden detener esta irrefrenable carrera que, en esta hora, Juan Montedónico lleva adelante, con el apoyo popular de toda la zona.

COMANDO DE EX ALUMNOS

Por otra parte, el Comando Independiente de Ex Alumnos de Juan Montedónico, que se constituyó en este puerto, se encuentra trabajando con denodado empeño por la victoria de su querido maestro. "Lo llevaremos al triunfo", afirmaron a LA NACION varios dirigentes juveniles del Comando, de la Scuola Italiana de Valparaíso, de la cual fue director. "Para nosotros es una alegría poder trabajar por él y tratar de devolverle así, en mínima parte, todo lo que él nos dio como maestro y que es una riqueza inavaluable." Universitarios de ambos centros de esta ciudad, Universidad de Chile y UC, nos han declarado también su total confianza en el triunfo "aplastante" de Juan Montedónico: "Es el único que puede ganar con derroche de votos esta lid electoral", nos manifiesta Santiago Núñez, del Liceo Diurno E. de la Barra; "toda la juventud está con él y ya se sabe que la juventud define siempre las causas nobles."

VISITAS DEL CANDIDATO

Prosiguiendo con su actividad de visitar los diversas puntos de la zona, Juan Montedónico se trasladó ayer a Algarrobo y a El Quisco, en compañía de su generalísimo Remberto Torres y otros miembros de su campaña. Se realizó un almuerzo en el cual Montedónico alternó con numerosos simpatizantes que le reiteraron su apoyo incondicional.

Mañana martes, Montedónico visitará Casablanca y Lagunillas. Como hemos informado en Casablanca, las mujeres del PDC provincial han estado realizando una labor tesonera agrupando a fuerzas independientes y de todo orden que adhieren al abanderado. El miércoles, Montedónico visitará El Belloto y Quilpué, y será proclamado calurosamente en la localidad de Limache, donde, según nos informan, existe gran entusiasmo por recibir al candidato. En los días siguientes, Montedónico visitará la 2ª Comuna de esta ciudad y asistirá a un almuerzo que le ofrecerán los profesionales en Viña, Hotel O'Higgins, el lunes 21.

OTRAS PROCLAMACIONES

El lunes 21 será proclamado en Quillota; el martes visitará la 3ª Comuna y el miércoles 23 se le presentará en Forestal Alto, donde será proclamado por todos los pobladores de ese oopulosos sector del cual estuvo incesantemente preocupado en sus funciones alcaldicias. El jueves 25 viajará a Hijuelas, Llay-Llay y Nogales, puntos en donde la juventud PDC sigue realizando mitines relámpagos. El viernes 25 se trasladará a Concón, permaneciendo en Viña todo el día, visitando Juntas de vecinos, centros de madres, etc., que le han llamado con insistencia. El sábado 26 irá a Puchancaví, Ventanas y Quintero, y el domingo 27 se le proclamará en la 5ª comuna porteña. El lunes 28 habrá una gigantesca concentración femenina en el Teatro Municipal de Viña, que revestirá especiales características. El martes 1º de marzo será proclamado en la 4ª comuna y finalmente, el viernes 4, se desarrollará una gigantesca Marcha de la Victoria en Valparaíso, con participación de todo el pueblo de la provincia.

Diputados visitarán hoy poblaciones del cerro San Cristóbal

Hoy visitan las poblaciones colindantes del Cerro San Cristóbal los parlamentarios que patrocinan la OPERACION TECHO Y RENTA FAMILIARES del Instituto de Derecho Social.

Los ejecutivos de tres poblaciones, a saber, Población Las Palmeras, Aldea Bella Luz y Población Inés de Matte Urrejola, recibirán al Diputado Luis Pareto González, a las 18 horas.

El Plan INDESO se caracteriza por la complementación socioeconómica qune agrega a la Unidad Vecinal, la planificación de Centros laborales, empresas comunitarias, capitalización cooperativista y constitución de Juntas Vecinales.

HOY REGRESA AL PAIS EL MINISTRO MODESTO COLLADOS

Hoy es esperado en Santiago, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Modesto Collados Núñez, quien regresa al país desde México, después de haber asistido a la VI Reunión Interamericana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos en la ciudad de Caracas, Venezuela, como presidente de la delegación chilena, donde tuvo una destacada actuación.

El interés despertado en las delegaciones por las experiencias sobre problemas habitacionales de Chile, expuestas por el Ministro Collados, motivaron su invitación a México para que hiciera una exposición en ese país sobre la materia.



DURANTE LA GIGANTESCA proclamación de Juan Montedónico, efectuada por la juventud en el Teatro Municipal de Viña del Mar, aparecen de izquierda a derecha: el senador Benjamín Prado; el presidente provincial del PDC y Generalísimo de la Campaña, Remberto Torres; el Alcalde de Viña del Mar, Juan Andueza; Raúl Allard; el candidato y José Macluf, presidente de la Juventud.

PDC rechaza injurias emitidas por Fidel Castro en contra del Gobierno y del pueblo chileno

Categórica declaración entregó ayer el Departamento Internacional de esta colectividad política

El Partido Demócrata Cristiano emitió ayer una declaración por la que rechaza las ofensas que afectan al Gobierno de Chile y a su pueblo, contenidas en la carta dirigida por el Primer Ministro de Cuba, Fidel Castro, al Secretario General de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, reitera que la política internacional de Chile ha sido la de sostener en todas las circunstancias el principio de no intervención más allá de los intereses e ideologías políticas.

En la declaración, el Partido Demócrata Cristiano niega autoridad moral a Fidel Castro para emitir juicios como los que expuso en la referida carta enviada al Secretario General de la NU, U Thant.

El texto completo de la declaración es el siguiente:

DECLARACION

En relación con la reciente carta dirigida por el Primer Ministro de Cuba, señor Fidel Castro Ruz, al Secretario General de las Naciones Unidas, el Partido Demócrata Cristiano declara:

1) Que rechaza enérgicamente las injurias y ofensas emitidas en dicho documento, que afectan al Gobierno de Chile y a su pueblo, por ser absolutamente injustas e infundadas las acusaciones en que el Gobierno cubano quiere mezclar a nuestro país;

2) Que la política internacional de Chile ha sido invariablemente la de sostener, en todas las circunstancias, el principio de no intervención, más allá de ideologías e intereses políticos inmediatos. Así, cuando Cuba fue objeto de actos intervencionistas por parte de Estados Unidos y de la Unión Soviética, Chile elevó su protesta. Posteriormente, ante la intervención norteamericana en Santo Domingo, volvió a mantener la misma conducta. Por otra parte, nuestro país no vaciló en copatrocinar, en la última Asamblea General de las Naciones Unidas, un acuerdo condenando la intervención. Esa resolución fue aprobada por más de cien países, incluyendo a Cuba;

3) El Gobierno de Chile, aplicando los principios antes expuestos, protestó ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por la violación de éstos, producida en la Conferencia Tricontinental celebrada en La Habana; y

4) El Partido Demócrata Cristiano niega al Primer Ministro Fidel Castro autoridad moral para emitir los juicios que se contienen en su referida carta, puesto que no ha trepidado en hacer burla del principio de no intervención, tanto en lo que afecta a su propio país, permitiendo la ingerencia de potencias extranjeras en el manejo de su política nacional e internacional, como propiciando intervenciones armadas en otros países del continente.

SERGIO PIZARRO M., presidente del Departamento Internacional; **ALDO R[illegible]CIOTTI**, secretario general del PDC.

COMISIONES DEL SENADO INICIAN MAÑANA ESTUDIO DEL REAJUSTE

Las Comisiones del Senado iniciarán mañana el estudio en segundo trámite constitucional, de los proyectos de reajuste de las remuneraciones de los sectores público y privado; y el de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Para mañana, a las 16 horas, han sido citadas las Comisiones Unidas de Gobierno y Hacienda, con el objeto de iniciar el estudio del proyecto general de reajustes. Integran estas Comisiones, por la de Gobierno: Enrique Curti, que la preside; Rafael A. Gumucio, Hugo Miranda, Raúl Ampuero y Fernando Luengo; la de Hacienda, los senadores Carlos Altamirano, que la preside; Ignacio Palma, [illegible] Bossay, Armando Jaramillo y Carlos Contreras Labarca.

Por su parte, la Comisión [illegible] del Senado fue citada [illegible] mo día a las 15.30 horas para empezar a tratar el proyecto de reajuste de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Integran esta Comisión los senadores Raúl Ampuero, que preside; Alejandro [illegible] Raúl Juliet, Armando Jaramillo y Luis Corvalán.

LA NACION
Empresa Periodística LA NACION, fundada el 14 de enero de 1917 — AGUSTINAS 1269. TELEFONO: 82222 — CASILLA 81 — D.
PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DIRECTOR: Jenaro Medina. Domicilio: Agustinas 1269.
REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Labbé Jaramillo. Domicilio: Agustinas 1269.

Sociedades Mixtas

Durante más de un año se han de- ...tido en el Congreso las proposicio- ...s del Ejecutivo para celebrar los ...venios que crearán sociedades mix- ...s en la industria del cobre, y que ...mitirán a nuestro país recibir las ...ensas ventajas que se han explica- ...con insistencia.

Para quienes a menudo han soste- ...o que las sociedades mixtas son in- ...ptables por cuestión de principios, ...endría darles a conocer la opinión ...Todor Yivkov, Presidente del Con- ...de Ministros y Primer Secretario ...Comité Central del Partido Co- ...nista Búlgaro.

"Bulgaria se pronuncia por el des- ...llo de las relaciones comerciales ...echosas para ella y también para ...círculos de negocios de los Estados ...rrollados de Europa Occidental. ...convenios y acuerdos comerciales ...rgo plazo firmados a fines del año ...do con diversas firmas de algunos ...ados de Europa Occidental, consti- ...en un ejemplo que en la medida en ...exista un sincero deseo, se puede ...ar caminos para una cooperación ...proca". (Boletín de Información ...iado desde Sofía, con fecha 31 de ...ro de 1966).

La misma agencia búlgara de noti- ...comenta que es preciso superar los ...s obstáculos artificialmente crea- ...y observar el principio de venta- ...mutua, para lo cual se debe defen- ...el ejemplo de las sociedades mixtas, como las que se han convenido con firmas holandesas, belgas e italianas.

Las opiniones recién mencionadas no son aisladas, y lo prueban las negociaciones en que Rusia garantiza una cuota importante de su producción industrial en cierto rubro en beneficio de compañías japonesas que le otorgarán en cambio su asesoría técnica.

La absoluta libertad de movimientos en el campo económico que destacan los países socialistas contrasta con el estrecho marco en que los partidos marxistas chilenos pretenden encerrar nuestras posibilidades. Se podría decir que son más papistas que el Papa.

De la misma manera, los políticos chilenos de extrema izquierda fomentan y predican la lucha sindical sin cuartel, cuando los líderes y economistas rusos, cubanos, chinos, yugoslavos, búlgaros, preconizan intensificar previamente el esfuerzo para aumentar la producción, para elevar el rendimiento y productividad industrial y aumentar, antes que nada, la renta nacional bruta.

Es triste que en nuestro país la distancia geográfica o el dogmatismo de algunos haga recibir con tanto retardo los ejemplos prácticos de quienes inspiran a esos sectores. El pueblo chileno tiene que sufrir las consecuencias y la postergación en su desarrollo de quienes dicen estar a su servicio y defensa.

Clase Media Agraria

...a de las finalidades más venta- ...de la Reforma Agraria va a ser ...una "clase media" en nuestros ...os. Hoy es un grupo mínimo, ino- ...te, que no pesa ni influye nada ...los sectores reciamente defini- ...el patrón y el inquilinaje. La ca- ...talidad del agro chileno perpetúa ...sistema colonial: terco conflicto de ...mos, de abismos sociales. Faltan ...grupos intermedios, que son puen- ...comunicación. Válvulas de esca- ...ra las tensiones.

...inquilinaje perdura desde que el ...Príncipe de Esquilache, en 1619, ...su característica principal: "Co- ...un pedazo de tierra suficien- ..." se creó así una generación ...res sometidos. Sin empuje, sin ..., porque les falta el estímulo ...: trabajar en lo suyo. Hasta ...meros instrumentos de la pro- ..., factores de riqueza ajena. El ...o puede rastrear en sus más ...s antecesores y no advertir so- ...ellos ningún progreso económico. ...o humano estancado, sus esfuer- ...resbalan sin que logren atrapar ...una utilidad manifiesta. La tierra ...de comer, pero un salario esca- ...o corta sus posibilidades de adqui- ...cosas. Un cambio en su situación los volcaría como un inmenso poder comprador sobre la industria.

Conocedores de la ciencia práctica de los surcos, del clima y de las siembras, no han ido más allá. La cultura no ha remecido sus interiores. El silabario, dado a cuentagotas en la escuela, se olvida apenas caen sumidos en el trabajo embrutecedor. En la servidumbre sin fin de la labor campesina.

La clase media ha sido factor de estabilidad social en Chile. Este grupo social ha dado el equilibrio rector de las ciudades, las formas nuevas de la política, el empuje audaz de las ideas. Nuestro orden, ejemplar en América, se debe a la armónica conjugación de nuestro conglomerado humano. Esta clase media es la que debe aparecer con existencia orgánica en los campos. El campesino conoce los secretos de la tierra, pero le falta la propiedad para que desate sus iniciativas, dé libre curso a sus esfuerzos. El campesino-propietario crea una nueva clase social. Impulsa el desarrollo del país. La propiedad para él es un eficaz estímulo. Es como abrir las compuertas del empuje y del progreso.

Ravanal

Aquella Fuente

...la fuente era siempre ... Carecía de grifos que la ...taran y se satisfacía con ... un poquito de agua, ...un sorbo, que le daban ...ras. En invierno y pri- ...a no tenía problemas con ...ientes, los pájaros, ya que ...e les ofrecía una gota ...a fresca para su can- ... Pero, llegado el vera- ...enzaba el sobresalto y ...rimiento de esa fuen- ...andonada en medio de ...parque de viejos árboles ...conversaban a toda hora. ...a vergüenza de no ser, ...es, la fuente pura que ...u agua sin mayores com- ...ones. Pero he ahí que el ...iente de la canícula le ...arrebatado en pequeñas ...llas el agua primaveral

Y la fuente permanecía sola y olvidada en medio de la vocinglería de la barriada y la ciudad parecía no tener conocimiento de que ella existía desde hacía tantos años en ese recodo abandonado, mohoso y sombrío.

Años ha, cuando deambulaban carretelas por la urbe, la fuente era visitada por los caballejos, que arrastraban lentamente los ruidosos artefactos. Iban y volvían de la Vega, donde entregaban las verduras recién amanecidas en la ciudad. Lechugas, rábanos, cebollas y betarragas rivalizaban en los carguíos de las carretelas. Ahora esos caballejos la miran sedientos y ella no tiene nada que ofrecerles y prefiere permanecer callada, sin un canto de pájaros, en medio de la soledad de su abandono.

Aquella fuente de piedra y bronce es ahora como un lagarto reseco al sol del verano; ni una gota de agua ha quedado en su cuenco y parece que la muerte la envolviera totalmente. Hasta ella he llegado en demanda de un poco de frescura y apenas si he encontrado su estampa colonial detenida en la penumbra de la tarde.

Ella no desea morir y espera que lleguen nuevamente las lluvias para cumplir su misión de buena hermana, de quienes sufren sed o buscan un pequeño canto perdido en la penumbra de los árboles que siempre conversan.— **C. R. C.**

Cartas al Director

CALLE OLVIDADA

Señor Director:

...vecinos de Eleuterio ...rez, entre Arturo Prat ...n Diego, venimos recla- ...o insistentemente so- ...el estrangulamiento de ...cuadra por un cerco ...o, fuera de línea, y ...constituye un desafío ...anente a las orde- ...s municipales, tole- ...y casi diríamos ampa- ...por quienes deberían ...arse de que desapare- ...

...ientemente ha habido ...ncendio contiguo a este ..., que causó grandes ...a dos locales comer- ...y afectó a las casu- ...semiderruidas que hay ...e sitio, con grave pe- ...de que se hubiera pro- ...o una catástrofe de ...rciones en todo el ...

...r estas razones, venimos ...olicitar de nuevo la in- ...ención del señor Alcal- ...ara que ponga término ...o que, además de una ...enza, constituye un peligro. Sabemos bien que únicamente la actividad y las grandes condiciones ejecutivas que despliega nuestra primera autoridad municipal, como lo demuestra en el caso de la Avenida Paraguay, que llevaba quince años paralizada y él ha logrado por fin su apertura, pueden resolver la anomalía tantas veces denunciada en esta cuadra de una calle tan céntrica como Eleuterio Ramírez.

Por el Comité de Vecinos:

F. G., carnet 1734598

ABANDONO EN POBLACION LO FRANCO

Señor Director:

Hace algún tiempo existía una Junta de Vecinos en la Población Lo Franco, gracias a la cual se logró alguna mejora en servicios tan esenciales como el alumbrado, la vigilancia policial y el aseo.

Pero esa entidad desapareció por culpa de algunos políticos que quisieron convertirla en instrumento electoral, especialmente los radicales.

El resultado es que en la actualidad estamos completamente desamparados. En la noche es prácticamente imposible salir de las casas por causas de las pandillas que se han apoderado de la calle, teniendo por base algunos negocios de alcoholes, más o menos clandestinos. Las personas que por su trabajo deben llegar tarde, son víctimas una y otra vez de estos elementos degenerados, que operan por falta de vigilancia policial a causa de la escasa dotación del Retén que existe.

Exponemos esta situación porque creemos que por parte de Promoción Popular podrían hacerse gestiones para reconstituir un organismo nuevo, que, aparte de la política, vuelva a reunir a los vecinos y consiga que esta población, hoy tan abandonada, vuelva a tener, al menos, seguridad, alumbrado y aseo en debida forma.

B. H. B., carnet 3.476.843, Santiago.

Significado de la Elección en Valparaíso

Las próximas elecciones de Valparaíso constituyen un plebiscito. Cualquiera reserva que los partidos pudieran haber mostrado al principio, ha sido superada por los hechos. Para nadie es posible restar importancia nacional a lo que suceda en el Puerto.

La ligazón permanente entre los sucesos sociales y la política se hace más estrecha en los períodos de aguda transformación. En estas circunstancias, las fuerzas en pugna, aprovechando cualquier resquicio, se hacen presentes en el plano de las decisiones nacionales y exigen a la gente manifestarse en favor de una u otra.

En el año en que se inicia la Reforma Agraria, todo se vuelca en torno a esa discusión fundamental, hasta la conversación en los microbuses: ¿Podrá restarse la elección de un diputado?

La transformación más profunda que es posible plantear a la sociedad chilena en las presentes condiciones de su historia escinde a la población en bandos claros: los que realizan la Reforma Agraria y los otros. Esta es la opción fundamental. Aquí, los que transforman el campo soportando todo el embate de los sectores desplazados. Allá, los que buscan la mantención de las cosas, el aplastamiento de los campesinos y de los dueños pobres de la tierra. Más lejos aún, quienes, en la práctica, parecen haberse asignado el papel de meros observadores críticos de la batalla social.

La candidatura de Montedónico debe hacer retroceder a las fuerzas responsables del atraso. Su plataforma, la del Gobierno de Frei, busca asimilar a la comunidad nacional con la sola excepción de los reaccionarios más recalcitrantes. Pero éstos últimos procuran disponer de una pantalla "republicana" para favorecer la captación de elementos desorientados de algunos sectores de la producción y de otras clases no proletarias. La derechización del Partido Radical hace posible a la ultrarreacción el manejo de apoyos estratégicos que, de otra manera, no podría obtener. Sólo su interferencia puede demorar la comprensión cabal, por parte de los interesados, de que el Plan del Gobierno favorece a la gente del comercio, la industria y los servicios medios de una manera jamás lograda hasta la fecha.

En la medida, entonces, de que la candidatura del Dr. Marín permita a las fuerzas desplazadas reagruparse y obtener repercusión social, ella se convierte en la enemiga principal de los planes del Gobierno.

Porque, con respecto al FRAP, la situación sigue siendo, en substancia, la misma de hace un año. La disputa democrática en que estamos empeñados por obtener la dirección política del movimiento popular se resuelve objetivamente a favor nuestro, de los demócratacristianos. Obreros, campesinos y pobladores se ciñen a una pauta muy simple para discernir a qué fuerza popular plegarse. Les basta salir a la calle y mirar el enorme pertrechamiento que, a pesar de las estrecheces del país, les está entregando el Gobierno en forma de escuelas, policlínicas, sitios, casas, etc. Saben que los recursos para adquirir esos bienes se gastaban, antes, en el consumo superfluo de los sectores más altos de la sociedad. Si les restan dudas, abren los diarios y miran los avisos de la extrema reacción: para sus enemigos de siempre el enemigo peor es el Gobierno de Frei. Luego, los trabajadores apoyan al Partido Demócrata Cristiano.

Por último, para la Democracia Cristiana, la campaña de Montedónico tiene una significación determinada. La agresividad creciente de nuestros adversarios operará en sentido favorable a una integración también progresiva de nuestras filas, y a un estrechamiento de nuestros vínculos con la base social que representamos. La suerte de los demócratacristianos es la del Gobierno, y viceversa. Si la consulta popular, por acaso, nos resultara adversa, no derivaría de ello el puro retroceso del estilo y del ritmo propios de este Gobierno. El conjunto de todas nuestras posibilidades de desarrollo futuro se vería afectado.

De manera que todos estamos empeñados en resolver de la mejor forma las cuestiones prácticas que nos propone una experiencia que antes no habíamos vivido: la de relacionar con acierto al partido y al Gobierno dentro de un proceso de intenso dinamismo.

Este proceso de clarificación se alimenta de un estímulo vital inmediato: la intensa actividad de defensa y contraataque que tendremos que desarrollar en las ciudades y campos de la provincia de Valparaíso.

Bosco Parra.

'Dad a César lo que es de César

Don CESAR Sepúlveda L., Secretario General de la Sociedad Nacional de Agricultura, nos recrimina, en una inserción, no publicar oportunamente las cartas que esa entidad nos envió con fecha 21 de enero y 3 de febrero.

Deseamos darles a don César y a la S.N.A. nuestras excusas, porque no tuvimos cabida en las respectivas ocasiones en que recibimos sus cartas.

A César, lo que es de César.

En nuestra edición del día 3 de este mes, reprodujimos un artículo aparecido en el periódico "La Prensa Libre", de San José de Costa Rica. En nuestro ánimo de informar cómo se comenta y enfoca la Reforma Agraria chilena en el exterior, hemos publicado asimismo, otros.

El Dr. Charles Chassoul, autor de ese artículo, hace una relación del proyecto de Reforma Agraria, y celebra que Chile esté afrontando un problema básico, como es la reforma de la estructura y explotación agrícolas.

A continuación se refiere en términos elogiosos a Chile, como país democrático, al nivel intelectual de los chilenos, a la intachable conducta de un ejército altamente profesionalizado e increíblemente leal y respetuoso, a nuestra cultura y a la entereza del Presidente Frei para lograr la Revolución en Libertad.

El Dr. Chassoul, desde Costa Rica, comenta que el experimento chileno es ejemplar, ya que si no logra progresar, a pesar de sus inmejorables aptitudes y elementos, habría que meditar lo que ocurriría en países con condiciones inferiores.

Como se ve, las observaciones del Dr. costarricense, que reprodujimos, se refieren a una relación sucinta del proyecto de Reforma Agraria, pero principalmente a opiniones personales de quien las escribió.

En el transcurso de su artículo, el señor Chassoul hace dos referencias al proyecto, entre muchas, las que merecieron la carta del señor Sepúlveda.

Efectivamente, en el proyecto de Reforma Agraria cada ciudadano no puede tener una finca del tamaño que desee. No es novedad para todos los que hemos seguido la difusión y comentarios del proyecto. Esa posibilidad tiene los límites que señala el articulado respectivo, principalmente en relación a la tabla del artículo 158, en que se dan las equivalencias en hectáreas según las diferentes categorías y terrenos, donde 320 hectáreas de riego básicas pueden equivaler a 600, 1.300, 4.000 ó más hectáreas de finca, según la ubicación, calidad y riego de las tierras. Probablemente esto confundió al Dr. Chassoul.

En cuanto al comentario de que los agricultores buenos tienen garantía de inexpropiabilidad por 20 años, está equivocado el señor Chassoul. Pero tampoco es justa la refutación de don César Sepúlveda. La garantía mencionada no es sólo por 20 años, sino que permanente y perpetua, mientras se cumplan los requisitos que la justifican. Y esto no tiene que escandalizar a nadie, ya que en todos los países del mundo y respecto de todo tipo de propiedad —no sólo las tierras agrícolas— el Estado puede expropiar los bienes que se encuentren en las condiciones que señalan sus respectivas legislaciones.

Hemos sostenido, muy bien acompañados por la opinión reiterada de S. E. el Presidente de la República, que a los "agricultores buenos" la reforma agraria les impondrá sólo las limitaciones indispensables para que sus propiedades cumplan la función social requerida. Esto se refiere a cabidas, sistemas de explotación, inversiones necesarias, y otros aspectos que los buenos agricultores no recibirán como agravio ni perjuicio.

La definición y clasificación de agricultores en óptimos, buenos y malos, es asunto de la ley.

No acompañamos al señor Sepúlveda en **extender** la inexpropiabilidad a superficies sin límite, y tampoco en **restringir** la garantía a 20 años. El proyecto contiene bases ya comentadas, y hay que dejar al Ejecutivo y al Congreso que elaboren la ley que sea más conveniente.

En esto de legislar —también— hay que dar a César lo que es de César.

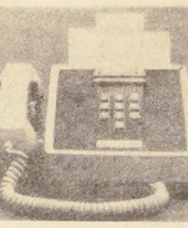
J. G. S.

Mundogramas

(CON NOTICIAS, RUMORES Y COMENTARIOS DE TODAS LAS CAPITALES DEL MUNDO)

CHEQUES POR FONO

George W. Mitchel, miembro del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, acaba de anunciar en unas declaraciones que tuvieron la cantidad de comentarios que es de imaginar, un nuevo sistema para el manejo de las cuentas corrientes bancarias en Norteamérica, el cual se encuentra ya en las etapas preliminares para su total implantación. En esencia, consiste en utilizar el teléfono de la casa o de la oficina para realizar toda clase de operaciones financieras. Un aparato electrónico conectado al fono, mediante un dispositivo que utiliza tarjetas perforadas es-



peciales, hará funcionar directamente el computador instalado en el edificio del Banco que controla la cuenta de cada cual. Con el nuevo sistema se espera obtener, desde luego, las siguientes ventajas: 1.a, reducir la cantidad de dinero que la gente deba llevar consigo, a un mínimo, lo cual, naturalmente, será desastroso para los cogoteros. 2.a, evitar los frecuentes viajes al Banco. 3.a, eliminar las colas para hacer depósitos o para cobrar cheques. 4.a, suprimir el trabajo de extender cheques y su envío por correo. Además, como la máquina electrónica no admite bromas, desaparecerá la posiblidad de sobregirarse fuera del límite de crédito que el Banco tenga autorizado. Se acabaron los "chirimoyos". Entre las ventajas indirectas, se cuenta la de la gran facilidad para llevar las cuentas familiares y de los negocios pequeños o medianos, en los que el contador no será necesario, y la reducción de los 60 a 70 millones de cheques diarios, que se estima son extendidos en los EE. UU.

Integración

Ochocientos años antes de arribar los españoles a Chile, un "Hijo del Sol" llamado Tupac Yupanqui, el Piadoso, décimo de los Incas, al frente de un Ejército yanacona de cien mil hombres, que comandara el general Shinchirruca, avanzó hacia el sur, trazando "el camino" —cuyos restos subsisten todavía— dominando, apaciguando, enseñando el arte del telar, trayendo semillas de maíz, construyendo "tampus", hasta llegar a la orilla del Río Maule, donde —según el cronista Padre Olivares— enviara un mensajero a parlamentar con los aborígenes, diciéndoles "que se dejasen dominar por los Hijos del Sol", a lo que respondieron los aborígenes: "Preferimos vivir como hombres y no vivir como perros".

Dada la batalla, que duró 3 días y 3 noches, en un punto que no se ha logrado determinar históricamente, los yanaconas fueron derrotados, porque los hijos de esta tierra "peleaban hasta de noche", lo que no hacían "los hijos del Sol". Replegados hasta la zona central, posiblemente la región de Quillota, se fueron retirando y dejando sus huellas. Puchuncaví, lugarejo cerca de Quillota, es un testimonio filológico de ello y también un cementerio incaico descubierto en Combarbalá. Cuatrocientos años más tarde se repitió la invasión, y esta vez fue el Inca Huasca que alcanzó hasta el Bio-Bío, siendo derrotado también y replegándose, perseguido por los araucanos. es posible que haya llegado hasta Sotaquí, porque existe cerca de El Palqui un pueblito llamado Puchuncaví, palabra de origen quechua, derivada de "puchucay", que significa "terminado, todo consumado, el fin".

Así lo está demostrando el educador Andrés Vitorino Medina, profesor primario cuzqueño, que realiza una jira de estudio por nuestra zona para determinar los engarces, parentezcos y huellas filológicas del quechua con la lengua araucana.

Tales iniciativas merecen cooperación estatal y es seguro que la Promoción Popular intervendrá para que el profesor peruano prosiga en su esfuerzo, porque todo contribuye a resucitar raíces unitarias que habrán de formar la argamasa de la integración cultural.

Oscar Lanas

EN SERIO Y EN BROMA:

El Juego del Teléfono

por ART BUCHWALD

WASHINGTON, febrero.— La posición personal en Washington depende de muchas cosas, y no es la menor de ellas lo que ocurre cuando uno habla por teléfono con un funcionario del Gobierno.

La posición más alta pertenece a aquellos que al anunciar sus nombres reciben inmediatamente la comunicación. Si la secretaria que contesta dice: "El señor Jones está en una conferencia. ¿Puede él llamarle más tarde?", la posición de uno es clasificada por el tiempo que el señor Jones tarde en llamar. Esto puede tomar una hora, dos horas, dos días, hasta una semana. Un amigo mío telefoneó a Sargent Shriver y éste no le contestó la llamada en dos semanas. La posición de mi amigo descendió al punto más bajo con sus empleados. Pero logró salvarse porque cuando el señor Shriver finalmente lo llamó, mi amigo dijo: "No es nada importante, señor Shriver. He olvidado qué era lo que deseaba decirle". Y la posición de mi amigo inmediatamente cobró gran altura en el concepto de su gente.

Hay mucho juego de teléfono en Washington, en el que unas gentes tratan de rebajar a otras. El peor momento que he sufrido en esto fue cuando llamé a otro comentarista y me contestó: "¿Tiene inconveniente en volverme a llamar? Tengo pendiente una conversación con el Presidente".

Las secretarias hacen este juego del teléfono más que sus jefes. Una jugada favorita es cuando una secretaria hace una llamada a un funcionario oficial. La secretaria de éste rehusa poner a su jefe al habla mientras la primera no ponga el suyo al teléfono. La que hace esto primero pierde.

Algunas secretarias son despiadadas. Si usted hace una llamada, la secretaria pregunta quién es el que llama. Después que usted da el nombre, ella dice: "Voy a ver si el señor Smith está".

Ahora está usted en un aprieto, porque usted sabe que ella sabe si su jefe está o no, de modo que espera en ascuas que ella vuelva a hablar. Si dice: "Lo siento mucho, pero el señor Smith acaba de salir", usted ha perdido. Una buena defensa contra este tipo de jugada es preguntar: "¿Adónde fue?"

Esto puede perturbar bastante a la secretaria y probablemente dirá algo acerca de que él está en otra oficina, a lo cual usted puede gritarle: "Estoy llamando desde el otro lado del corredor y puedo ver su oficina y que él está allí".

Cuando uno llama a una oficina del Gobierno, la secretaria dice automáticamente: "El señor Brown está en una conferencia". Este es un procedimiento de rutina para la protección de Brown, porque si está en la oficina el que llama puede creer que NO está trabajando. Si la secretaria acepta interrumpir la conferencia para comunicarle la llamada, usted sabe que su estrella está elevándose.

La peor batida que usted puede recibir es cuando hace una llamada y la operadora telefónica le pregunta quién es. Luego, si ella dice: "La SECRETARIA del señor Brown acaba de salir", usted sabe que su estrella se está ocultando.

Otra manera de derrotar a alguien que llama es cuando la secretaria le pide que deletree su nombre. La mejor defensa contra esto es pedirle que deletree el nombre de su jefe.

En justicia a las secretarias del Gobierno, hay que decir que ellas hacen el juego sólo para conservar sus puestos. Son juzgadas no por el número de personas a las que permiten ver a sus jefes, sino por el de las que impiden que lo hagan. Si han logrado que el número de las que lo vieron sea menor que el de las que deseaban verlo, se considera que han realizado una buena labor.

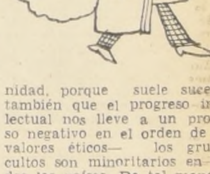
Pelé y la Popularidad

Sobre esto no hay vuelta de hoja: Pelé es el futbolista más famoso en la actualidad y de todos los tiempos. Con una popularidad que le ha rendido dividendos que son simplemente fabulosos. Su fortuna debe calcularse en un buen número de miles de millones de nuestros escuálidos pesos. Por supuesto que en Brasil ya no saben que hacer con él. Lo han declarado algo así como "un bien nacional". Ante la más leve perspectiva de que pudiera irse con un contrato al extranjero se moviliza el país, desde el Presidente de la República para abajo. Y nadie osa suponer siquiera que tal perspectiva pudiera concretarse. No nos atrevemos a pensar lo que habría de ocurrir en ese hipotético caso.

Esta presencia de Pelé en nuestro país, junto con la renovación de contratos de algunos de los más cotizados futbolistas nacionales, por la vía de las comparaciones, ha determinado que no falten las observaciones acerca de cuan injusto es que, mientras en este tipo de actividades se obtenga tanta gloria y dinero, los investigadores científicos, los creadores literarios, o los catedráticos, muchas veces, pasen poco menos que totalmente inadvertidos, o perciban remuneraciones miserables. A eso se añade que mientras Los Cerrillos se hace estrecho para recibir a un Pelé, por ejemplo, a nadie le preocupa que vuelva a Chile Claudio Arrau, o que pise la losa de nuestro puerto aéreo un Premio Nóbel de Medicina o Física.

Todo eso es verdad nada más que hasta cierto punto. Pelé hay uno solo en el mundo y Leonel Sánchez con su célebre zurda, todavía no ha encontrado quién lo suceda en Chile. Y las excepciones son las excepciones. Los futbolistas ignorados no son centenares de miles, sino millones, y quienes desarrollan actividades intelectuales inmensamente menos. Eso por un lado. Por el otro, ¿quién se ha preocupado de establecer lo que ganan los médicos o los ingenieros eminentes? Desde luego sabemos que en nuestro país, por de pronto, hay aventajados discípulos de Esculapio e Hipócrates que cobran E° 50 o más por una consulta y tienen éstas copadas con meses de anticipación.

Luego hay otro factor que considerar. El que —no sabemos a ciencia cierta si para bien o para mal de la Huma-



nidad, porque suele suceder también que el progreso intelectual nos lleve a un proceso negativo en el orden de los valores éticos— los grupos cultos son minoritarios en todos los países. De tal manera, pues, que no se le puede pedir a las grandes masas un criterio demasiado selectivo. En términos más claros y precisos, podemos comprender perfectamente que uno de los ciudadanos de nuestras poblaciones marginales aprecie y se deleite con la maravillosa destreza física de Pelé, o con los "taponazos" de Leonel, pero no cabe esperar de él que capte los complejos mecanismos de la tecnología o la cibernética.

Todavía puede agregarse algo más. Es verdad irrefutable aquello que se esgrime siempre de las recepciones en Los Cerrillos; pero muy pocos reparan en el hecho de que cuando arriban figuras prominentes de las ciencias y de las artes, no sólo están ausentes las multitudes. Lo grave es que tampoco acostumbran ir los propios colegas de la celebridad visitante, o las personas que presumen de cultas, salvo aquellos a que han formulado la invitación correspondiente.

Es decir, como en todas las cosas, no hay para qué exagerar por uno u otro lado. No debe esperarse que un futbolista que es capaz de dar espectáculo y emoción a centenares de miles de personas no pueda obtener mayores utilidades que un dentista de barrio.

Simón Stancic.

Moralistas

Los periódicos bajo control del Partido Comunista hacen alarde siempre de su repudio al sensacionalismo, la pornografía, la explotación de los vicios, de la vida privada, etc.

Eso sería, según ellos, característica de la prensa capitalista, la cual expone únicamente la corrupción del sistema.

Siga Ud., sin embargo, estimado lector, las publicaciones oficiosas y a veces oficiales de esa colectividad. Observe, por ejemplo, las ediciones dominicales del dario del P. C., allí encontrará amplias crónicas, bien ilustradas, que permiten a los curiosos del sensacionalismo, la pornografía, los vicios y la vida privada, imponerse de los detalles que les interesan. Y todo con el aditamento halagüeño de que usted aparecerá como adversario de la explotación de tales temas. ¡Porque el periódico en cuestión se preocupa mucho de que las fotos, las informaciones, los datos sugerentes, se insinúen tras la máscara de una austera e indignada denuncia!

L.

DIJO VICEPRESIDENTE DE LA CORVI:

"El Plan Habitacional no es una ilusión y se está cumpliendo pese a todas las dificultades"

Ayer se entregaron tres edificios de departamentos para Carabineros de Antofagasta y se colocó la primera piedra para una nueva población.— A pesar de los terremotos y temporales, se iniciaron el año pasado, más de cincuenta mil viviendas definitivas

Con asistencia del Ministro de Defensa Nacional, Juan de Dios Carmona, y del Ministro de Obras Públicas, Edmundo Pérez Zujovic, la Corporación de la Vivienda hizo ayer entrega de la población para el Cuerpo de Carabineros.

Las viviendas para el Cuerpo de Carabineros están compuesta de 3 bloques de departamentos. Uno, de 5 pisos y departamentos de 3 dormitorios para oficiales de Carabineros, y los otros dos, de 4 pisos, con departamentos de 3 dormitorios para suboficiales y personal de tropa de este cuerpo policial, que en total son 42 viviendas.

En cuanto a la nueva población, que comenzará a construir la CORVI en terrenos de Playa Ancha, estará compuesta de 240 viviendas, destinadas a postulantes de la institución.

EDIFICIOS PARA CARABINEROS.— El vicepresidente ejecutivo de la CORVI, Héctor Valdés Phillips, hizo entrega al General Director de Carabineros, Vicente Huerta Celis, de los tres edificios de departamentos para personal de esa institución.

Al hacer uso de la palabra, el vicepresidente hizo referencia al centenario del "Poblamiento" de Antofagasta, cuando el "chango" Juan López levantara la primera casa en los mismos roqueríos que contemplaban ahora la ciudad. Ella —dijo— dio origen a esta hermosa y pujante ciudad de hoy.

Más adelante se refirió a las dificultades que hubo que vencer, y señaló que la CORVI se hacía presente, junto a su comunidad en marcha, con motivo de las festividades conmemorativas que se iniciaban.

Expresó que todas estas obras son parte del programa de viviendas que impulsa el Supremo Gobierno, y que alcanza a la cifra de 360 000 unidades en el sexenio, sobre la base de la participación del Estado y los particulares. "Es interesante —dijo— dejar constancia que este plan no es una ilusión. Se está cumpliendo paso a paso, a pesar de múltiples dificultades y de todos los tropiezos que han aparecido y seguirán apareciendo, como fueran el terremoto y los temporales del año pasado. Sin embargo, y a pesar del esfuerzo extraordinario que estas catástrofes exigieron el país pudo comprobar que se iniciaron más de 50.000 nuevas viviendas definitivas, de las cuales más de 31.500 fueron contratadas por CORVI por acción directa o financiadas indirectamente por préstamos de diversos tipos".

Más adelante manifestó que para que el esfuerzo rinda el máximo, el Supremo Gobierno había creado el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el primero en su género en América.

Expresó: "Hago mención de estos hechos para que se adquiera la convicción de que la tarea, la gran tarea habitacional que el Presidente Frei prometió al país, se está realizando en forma efectiva y realista, a pesar de la estreches presupuestaria y de las situaciones de emergencia acumuladas durante medio siglo".

Terminó expresando sus mejores votos para que esta contribución sirva de recuerdo permanente y homenaje al legendario chango Juan López.

RECIBE EL DIRECTOR DE CARABINEROS.— Correspondió al General Vicente Huerta Celis en su calidad de General Director del Cuerpo de Carabineros, recibir los tres edificios de departamentos.

Al hacerlo, junto con agradecer este grupo de viviendas destacó lo avanzado de la política habitacional del país y señaló el significativo estímulo que era para el Cuerpo de Carabineros el recibir estas viviendas, que solucionaban el problema habitacional del personal y que, como en Antofagasta, se realizaba a lo largo del país. Se refirió a la importancia del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y la realización de los planes del Supremo Gobierno a través de la CORVI para solucionar el problema habitacional.

POBLACION "LA FAVORECEDORA".— Durante el acto de la colocación de la Primera Piedra de la nueva Población de 240 viviendas en Playa Blanca, "La Favorecedora", el Vicepresidente de la CORVI, destacó la especial preocupación del Supremo Gobierno y de la CORVI por solucionar los problemas habitacionales de Antofagasta, citando las poblaciones construidas "Almirante Latorre", "Máximo Poblete", "Bellavista", "Paraguay", "José Santos Ossa", "Playa Blanca" y "Coronel Emilio Sotomayor", con un total de 704 viviendas. Pero ante el crecimiento de la Población se hacía necesaria la construcción de nuevas viviendas, por lo cual la CORVI llevará a cabo la realización de este grupo habitacional de 240 viviendas más.

PREMIADOS CUATRO LITERATOS CHILENOS EN TORNEO EN CUBA

Cuatro escritores chilenos obtuvieron galardones en el Concurso "Premio Casa de las Américas 1966" realizado en La Habana. Participaron en este torneo literario 389 intelectuales de América Latina.

El Premio Poesía fue ganado por el chileno Enrique Lihn por su obra, "De paso la derrota y otros poemas".

El Premio Ensayo fue otorgado al dominicano Franklin J. Franco por su trabajo "República Dominicana, clases, crisis y comandos". Recibió Mención en este género el chileno Hernán Loyola por su obra "Ser y Morir en Pablo Neruda".

El Premio Teatro lo obtuvo el argentino Osvaldo Dragún con su obra "Heroica de Buenos Aires". Mención para el chileno Jorge Díaz con su "Topografía de un desnudo".

El Premio Novela recayó en la escritora argentina Marta Traba con su libro "Las ceremonias del verano". Recibieron Menciones: los cubanos David Duzzi Gallego, Francisco Chofre y Jaime Sarusky, y el chileno Hernán Valdés. El jurado para Novela estuvo compuesto por: Manuel Rojas, Jorge García Ponce, Mario Benedetti y Alejo Carpentier.

NUEVAS OBRAS DE REGADIO EN ATACAMA



EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, Edmundo Pérez, observa en San Pedro de Atacama las obras de regadío recientemente terminadas, que sustituirán una antigua red de canales que dejaba grandes pérdidas por filtraciones. Los nuevos canales, totalmente revestidos, tienen una longitud superior a los 50 kilómetros y con ellos se podrá aumentar la superficie regada hasta completar 1.700 hectáreas. Técnicos agrarios asesorarán a los propietarios de San Pedro de Atacama, a fin de racionalizar la explotación agrícola. El Ministro proseguirá su recorrido por la zona norte, visitando las diversas obras públicas que se ejecutan y conociendo las necesidades más urgentes de la zona. Su regreso está anunciado para fines de semana.

ESTUDIAN ENSANCHE DE CALLE CATEDRAL FRENTE AL CONGRESO

La Municipalidad de Santiago estudia el ensanche de la calle Catedral, frente al Congreso Nacional, en 3.10 metros hacia el sur, con el objeto de permitir una mejor circulación de los vehículos.

El Alcalde Manuel Fernández en una comunicación enviada al Ministro de Tierras y Colonización, Jaime Castillo, solicita que informe favorablemente la expropiación, cesión o acto jurídico que sea necesario para ensanchar la calle Catedral.

Al quedar la faja de terreno mencionada como un bien nacional de uso público quedaría sujeta a la tuición de la Municipalidad. Esta a título de compensación, se haría cargo de los gastos que originen el traslado de la reja, pavimentación de calzadas y aceras y reposición de los jardines interiores del Congreso.

JOSE PIÑERA SERIA DESIGNADO EMBAJADOR CHILENO ANTE LA NU

Presidente de la República le ofreció ayer el cargo de representante permanente ante dicho organismo

El Presidente de la República, Eduardo Frei, ofreció al Embajador en Bélgica, José Piñera, el cargo de representante permanente de Chile ante la Organización de Naciones Unidas. El anuncio lo hizo el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Oscar Pinochet.

De aceptar Piñera la designación, irá en marzo al Congreso Nacional para la aprobación del Parlamento. Y asumirá sus funciones en abril.

El Embajador chileno se encuentra actualmente en Estados Unidos, presidiendo la Comisión de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas, que realiza sus reuniones en Nueva York.

CONCI extenderá el abastecimiento de frutas y verduras a Río Negro

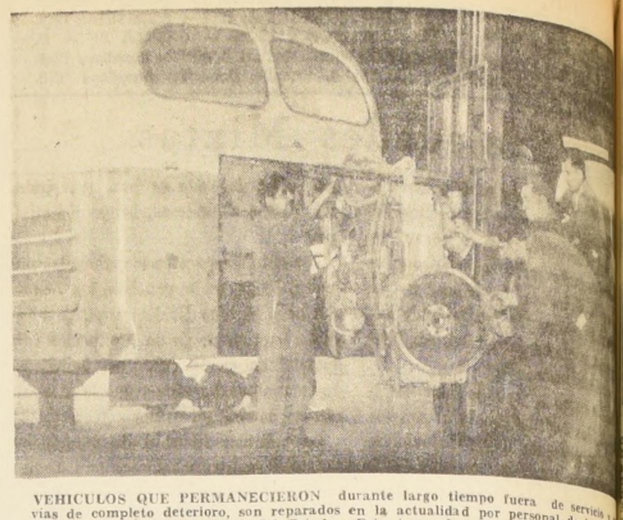
En el curso de la próxima semana, directivos de CONCI provincial viajarán a Río Negro, con el objeto de concretar conversaciones tendientes a poner en práctica en esa localidad el sistema de abastecimiento directo de frutas y verdudas. Con este método ya está operando la Central de Compras de la Feria Libre de Rahue, de Osorno.

En una reunión con los comerciantes en frutas y verduras de Río Negro, que constituyeron una Central de Compras, se informará de las gestiones realizadas y de las posibilidades de enviar semanalmente carros con frutas y productos de chacarería de la hortícola nacional.

Como paso previo, los comerciantes de Río Negro se han entrevistado con los dirigentes provinciales del Comando Nacional contra la Inflación y de la Central de Compras de La Unión, para reunir los antecedentes que permitan resolver favorablemente la iniciativa.

CALZADO PARA ESTUDIANTES CON 25% DE DESCUENTO.— El Comando Nacional contra la Inflación informa a las dueñas de casa que las fábricas deben vender el calzado para estudiantes, incluidas las numeraciones del 26 al 40, con un 25% de descuento. Además, señala que estas industrias tienen la obligación de mantener tiendas o depósitos de venta en sus propios talleres.

En las ventas que realicen harán un descuento mínimo de 20 por ciento sobre el precio que aparece en la planta.



VEHICULOS QUE PERMANECIERON durante largo tiempo fuera de servicio y vías de completo deterioro, son reparados en la actualidad por personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Esta tarea de recuperar unidades ya desplazadas, hace economizar verdaderas fortunas al Fisco y tiende a resolver el problema deficitario de máquinas en la locomoción colectiva.

ETCE amplía sus servicios para una mejor atención al público

En un año se ha logrado poner en marcha a una empresa que iba a la quiebra.— Se han reparado 205 máquinas y puestas en servicio esperándose la recuperación de otras 85 a breve plazo.— Se adquirieron 70 chassis de buses "Pegaso", los que fueron carrozados en Chile.— Se adquirirá pronto otro alto número de máquinas.— No ha habido despidos en la Empresa y el número de personal se redujo de 4 mil 98 a 3 mil 900, por efectos de jubilaciones, retiros voluntarios o aplicaciones de leyes.— La Empresa dispone de 4,4 choferes por máquina, lo que no es excesivo, si se toma en cuenta que cada bus trabaja tres turnos, dos diurnos y uno nocturno; amén de licencias médicas, feriados, servicios de emergencia, permisos administrativos, etcétera

La Empresa de Transportes Colectivos del Estado ha logrado un alto pie de eficiencia, pese a las precarias condiciones en que la recibieron hace poco más de un año sus actuales ejecutivos. Poco a poco ha logrado prestar eficientes servicios al público que se moviliza en sus máquinas, en las ciudades que sirve, especialmente en la capital.

Críticas mal intencionadas y torpes, que se han publicado en diferentes órganos informativos, han hecho que los jefes de la ETCE respondan, sin ánimo de polemizar, con una documentada declaración, la que, por sí sola, echa por tierra tales cargos. Dicha declaración dice:

A través de un programa técnico que comprende tres etapas, ya en desarrollo, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado (ETCE) estará en situación de alcanzar la plenitud de sus condiciones para atender con la mayor eficiencia y velocidad las crecientes exigencias de la locomoción de los habitantes de Santiago y otras ciudades importantes del país, como Antofagasta, Valparaíso y Concepción.

El Director subrogante de la Empresa, Benjamín Moreno Ojeda; el Superintendente de Mantenimiento y Operaciones, Héctor Salazar Campusano; el Jefe del Subdepartamento de Finanzas, Edgardo Gacitúa Basulto; el Jefe del Subdepartamento de Adquisiciones de Transportes, Ricardo Cirano Farfán; el Jefe del Subdepartamento de ... nes, Francisco Díaz, y Guido Cornejo, Jefe de Relaciones Públicas, con todos los antecedentes de estudios para confrontaciones que permitan destruir infundadas afirmaciones respecto de la marcha de la Empresa, analizaron todas y cada una de las críticas que marcadamente se han formulado durante los últimos días.

Pero la Empresa —dice el Director subrogante, Benjamín Moreno— no se propone abrir polémica sobre las críticas. Se ha estimado de mucho mayor interés y validez hacer una exposición, con la mayor cantidad de antecedentes, a fin de que sea la opinión pública la que juzgue de qué parte está la verdad; si de quienes conocen superficialmente el sistema operacional o de los cuerpos técnicos que tienen en sus manos el manejo, la orientación y conducción de este servicio de utilidad pública.

El actual Gobierno se encontró con una empresa de vital importancia para atender el servicio de locomoción de miles de personas diariamente, y millones al año, que carecía de recursos; no disponía de presupuesto de dólares, tan indispensables para la renovación del material y el presupuesto ordinario en moneda nacional apenas alcanzaba a un 33% de lo normal para sus exigencias más apremiantes, como reparaciones, por ejemplo.

El año 1965, el Gobierno proporcionó recursos para proceder a la recuperación de 250 buses Fuso con motores nuevos. Los trabajos se iniciaron en marzo y a la fecha se cuenta con 165 unidades en servicio y se espera que los otros 85 estén en condiciones de trabajo en el mes de agosto del presente año. En este plan también se pusieron en servicio 40 buses de la flota Berliet, que son los más antiguos. Estos trabajos se realizaron, como los anteriores, con personal especializado de las maestranzas de la ETC.

El trabajo intensivo permitirá que el 95% de la flota de vehículos recuperables, sea reparado. Se cuenta en la actualidad con 120 trolleybuses, cuando sólo se disponía de 85.

NUEVAS UNIDADES

En la actualidad se está planificando la adquisición de unidades nuevas, lo que ya ha comenzado a realizarse. La Empresa ha comprado 70 chasis de buses Pegaso, los que han sido carrozados en Chile, para ahorrar divisas y promover este tipo de industria en el país. Los resultados de estas nuevas máquinas, que operan en Valparaíso, han sido óptimos, hecho que queda demostrado con la enorme preferencia del público. En más de 200 mil pasajeros ha aumentado el transporte mensual de ellos.

Con fecha 1º de enero de este año, por otra parte, la Empresa acordó llamar a Propuestas Públicas para la adquisición de 170 chasis más. El 17 de enero, el H. Consejo aprobó las Bases Técnicas ... cedencia de los chasis ... ne incidencia en este ... ma; pero sí, que tenga ... porcentaje de semejanza ... máquinas de que se ... porque dentro de los ... ETCE busca una ... hacia la standadización ... permite no sólo un ... bajo costo en el cambio ... puestos, sino que —lo ... tan importante como ... especialización de me... operarios en general. La ... sificación de unidades ... ficultades cuando se ... realizar reparaciones ... portancia en sus motores ... duce gastos que podrían ... yarse.

EL PERSONAL

El Director subrogante ... menta que en algunas ... caciones se ha sostenido ... la ETCE tiene funcionarios en ... exceso. Aclara este ... cuando asumió la administración, había 11 ... nas por máquina, ... que en la actualidad ... do considerablemente ... te porcentaje debe ... personal que no ... trabaja en los buses ... lleybuses, sino que en ... anexas. En 1964, el ... de la Empresa ascendía ... mil 98 en todo el país ... to que hoy es de 3 ... Esta reducción no se ... ducido a través de ... sino que por jubilaciones ... nuncias y por ... ajustadas a la ley, y ... cantes no han sido ... Esta política se ... hasta bajar a un ... Empresa estime que ... ponden a sus necesidades ... les.

La población debe ... terada —agregan— que ... presa sirve, por ejemplo ... corridos como Calera ... go —30 kilómetros—, ... tarifa de 300 pesos. ... to comparativo, puede ... larse que empresas ... res atienden, también ... ejemplo, el recorrido ... ciado —21 kilómetros— ... una tarifa de 780 pesos ...

Instalarán semáforos en calles y avenidas de intenso tránsito

La Alcaldía de Santiago estudia un plan destinado a colocar semáforos en diversas calles de la comuna y disminuir la intensidad del tránsito en algunas arterias, como Avenida Buzeta.

Por esta razón, el Alcalde Manuel Fernández solicitó al Director de Tránsito que le remitiera los presupuestos correspondientes a los trabajos que se indican:

Colocación de semáforo en Blanco Encalada con Bascuñán;

Disminuir intensidad del tránsito en Avda. Buzeta;

Colocación de semáforo en General Velásquez con 5 de Abril y Chorrillos;

Colocación de semáforo en Bernal del Mercado con Arica;

Colocación de semáforos en calle Iquique con San Borja, Bernal del Mercado y General Velásquez;

Instalación de semáforo en San Diego con Inés de Aguilera;

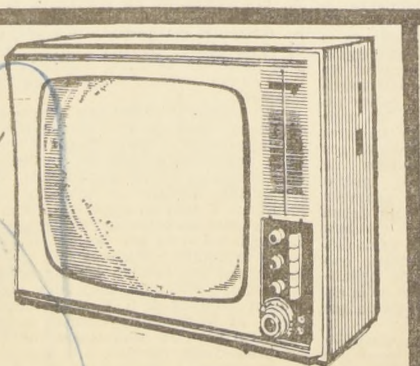
Instalación de semáforo en calle Antofagasta;

Instalación refugio de peatones en Bascuñán con Centenario, Siria, San Dionisio y Rondizzoni;

Instalación de semáforo en Recoleta con Einstein;

Instalación de semáforo en Av. Recoleta con Einstein y México.

Colocación de semáforo en Av. Viel con Rondizzoni, San Ignacio con Pedro Montt y Beaucheff con Rondizzoni.



Préstamo de US$ 80 millones otorgó EE. UU. a Chile

Será destinado para apoyar programas de desarrollo y estabilidad del Gobierno. Las condiciones del préstamo contemplan pago en dólares en un plazo de 40 años, incluyendo un período de gracia de diez años, con un interés del uno por ciento durante el período de gracia y del 2,5%, una vez concluido éste

"Este préstamo, cuyas condiciones son extraordinariamente favorables, ya que es a 40 años, con 10 años de gracia y con un interés de 1% en los primeros diez años y 2 1/2% en los restantes, contribuirá decisivamente a lograr pleno éxito en los programas de desarrollo y estabilidad en que se encuentra empeñado el Gobierno", manifestó el Ministro de Hacienda, Sergio Molina, al agradecer el convenio de préstamo por 80 millones de dólares otorgado por los Estados Unidos.

El convenio fue firmado en las oficinas del Ministro Molina por el Embajador Ralph A. Dungan y John Robinson, jefe de la Misión Económica en Chile, y por nuestro país, por el propio Ministro y el gerente general del Banco Central, Francisco Ibáñez.

El préstamo de 80 millones de dólares financiará importaciones esenciales de los Estados Unidos, además de fondos en escudos que irán como inversión de capital para los programas gubernamentales en agricultura, industria, minería, educación y transporte.

Es éste el cuarto préstamo concedido a Chile dentro del espíritu de la Alianza para el Progreso, para dar apoyo a la balanza de pagos y al presupuesto de inversiones del país. Eleva el total de créditos de este tipo desde 1963 a la suma de 250 millones de dólares.

PALABRAS DEL MINISTRO MOLINA

Después de la firma del documento, hizo uso de la palabra el Ministro de Hacienda, Sergio Molina, quien se refirió a la trascendencia, condiciones y destino de los recursos otorgados, y agradecimiento del Gobierno chileno al norteamericano por la ayuda prestada para lograr el progreso económico y social que anima el Programa de la Alianza para el Progreso.

Las palabras fueron las siguientes:

"En este acto de gran trascendencia para Chile, el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo, y dentro de las normas de la Alianza para el Progreso concede un préstamo a nuestro país por un total de US$ 80 millones.

Este préstamo, cuyas condiciones son extraordinariamente favorables, ya que es a 40 años, con 10 años de gracia y con un interés de 1% en los primeros diez años y 2.1|2% en los restantes, contribuirá decisivamente a lograr pleno éxito en los programas de desarrollo y estabilidad en que se encuentra empeñado el Gobierno.

La mayor disponibilidad de divisas permite mirar con gran optimismo la situación de Balanza de pagos en el año que estamos iniciando. Esto significará disponer de abastecimientos suficientes y oportunos del exterior, particularmente en lo que se refiere a los bienes de capital, indispensables para lograr los aumentos de producción que nuestro desarrollo económico requiere. Por otra parte, los recursos en moneda nacional que se generen por la venta de los dólares provenientes de este préstamo se destinarán a financiar parte de los programas de desarrollo económico y social incluidos en el Presupuesto de la Nación, lo que redundará en mayor trabajo, más viviendas y más oportunidades de educación para nuestro pueblo.

Las condiciones en que Chile debe pagar este préstamo son de tal manera favorables, que las primeras amortizaciones se harán después de transcurridos diez años, lo que permite al país, a través de la utilización racional de este crédito, construir las bases de una economía sólida que esté en condiciones de hacer frente a los servicios futuros.

La firma de este Convenio de Préstamos entre el Gobierno de los Estados Unidos, el Gobierno de Chile y el Banco Central de Chile es una demostración más del aporte de la Alianza para el Progreso al desarrollo de Chile. El Gobierno por mi intermedio desea expresar su profundo reconocimiento al Gobierno de los Estados Unidos y asegurarle que perseverará con toda su voluntad en el logro de los comunes ideales de progreso económico y justicia social, que animó a ambos gobiernos cuando suscribieron el Acta que dio origen al Programa de la Alianza para el Progreso.

DECLARACIONES DEL EMBAJADOR DUNGAN

Posteriormente, agradeció los conceptos vertidos por el Ministro Molina, el Embajador de los Estados Unidos, Ralph Dungan.

"Este nuevo préstamo, señaló, constituye la renovación del compromiso contraído por el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos con el desarrollo económico y social de Chile. Es una muestra de confianza, así como de la esperanza, de que tanto el pueblo de Chile como su Gobierno continuarán intensificando sus esfuerzos por vigorizar la posición económica de este país.

"Nosotros, en los Estados Unidos, estamos especialmente orgullosos de habernos asociado con el pueblo de Chile para la realización de esta magnífica labor. Los esfuerzos realizados el pasado año nos han impresionado y alentado. Se ha reducido la inflación; se ha acelerado el crecimiento económico; y los ingresos por conceptos de impuestos han aumentado considerablemente, de manera que los programas chilenos de desarrollo se están financiando cada vez en mayor medida a través de sus propios esfuerzos de auto-ayuda. Confiamos en que estos esfuerzos en el campo financiero continuarán dando fruto.

Hay quienes han hecho notar que Chile está entrando en una tercera fase en su proceso de desarrollo, y que este año será crucial. No sólo debe mantenerse el impulso del pasado en lo que se refiere a las medidas económicas y a las infraestructuras sociales, sino que también es necesario poner énfasis en el aumento de la producción y de la eficiencia.

En el último cuarto de siglo, la experiencia común para todos los países en desarrollo ha sido que un crecimiento económico sostenido sólo es posible cuando aumenta la productividad. Se ha puesto en claro que la productividad es responsabilidad no sólo del Gobierno, los empresarios y los trabajadores, sino que también representa un compromiso popular, verdaderamente nacional".

Finalizó Dungan manifestando: "Se podría decir, entonces, que este año está llamado a ser el año de la producción, sobre todo de la producción agrícola; un período durante el cual se echarán sólidos cimientos para facilitar las cosas buenas de la vida a todo el pueblo de Chile en forma continua".

"La ruta que Chile ha trazado para sí, ruta que incluye la expansión controlada de servicios sociales, la estabilidad financiera nacional y el aumento de la productividad, es una ruta que merece y que continuará recibiendo todo el apoyo del pueblo y del Gobierno de los EE. UU.. Sus esfuerzos explican por qué Chile es uno de los tres países que recibirán el 65 por ciento de la ayuda económica a América Latina proyectada para este año por los EE. UU".

"Tenemos plena conciencia de las dificultades que se presentan en la ruta seguida por Chile. Admiramos y aplaudimos el coraje de Chile y apoyamos sus esfuerzos por enfrentar los problemas, en lugar de evitarlos. Compartimos el punto de vista de Chile de que sólo a través de un verdadero esfuerzo nacional, en el que participen todos los sectores y todos los ciudadanos, el sueño de un futuro mejor para todos se convertirá en realidad".

CONFIRMACION DE USA

WASHINGTON, 14 (UPI).— La Dirección Internacional de Desarrollo anunció la concesión de un empréstito de 80 millones de dólares por intermedio de la Alianaz para el Progreso, para ayudar al desenvolvimiento económico de Chile.

Funcionarios de la misma, dijeron que el acuerdo será suscrito esta tarde en Santiago por el Ministro de Finanzas de Chile, Sergio Molina, y el Embajador de los Estados Unidos, Ralph A. Dungan. Servir ápara financiar importaciones esenciales de los Estados Unidos.

Con este empréstito, el total recibido desde 1963 por Chile, por intermedio de la Alianza para el Progreso, se eleva a 250 millones de dólares.

Los empréstitos previos de este tipo recibidos por Chile fueron de 35 millones de dólares en el año fiscal de 1963; 55 millones en 1954 y 80 millones en 1965.

EN LA MONEDA

BOLETOS DE LOCOMOCION

Se autorizó la emisión de boletos de especies valoradas para la locomoción colectiva. La información la proporcionó el Subsecretario de Hacienda, Andrés Zaldívar, quien señaló que esta medida tenía por objeto conocer y controlar las utilidades que perciben los empresarios de la locomoción colectiva. Señaló Zaldívar que los boletos serán impresos por imprentas especializadas, quienes deberán concursar a propuestas públicas, mientras la Casa de Moneda adquiere las maquinarias adecuadas.

PRESTAMO EN ITALIA

Está listo para la firma del Presidente Frei, el Decreto que autoriza al Embajador de Chile en Italia, Francisco Antonio Pinto, para firmar un préstamo por 6 millones 250 mil liras destinado a la compra de maquinarias y repuestos para la industria.

JOSE PIÑERA A LAS NACIONES UNIDAS

Francisco Pinochet, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores manifestó ayer que el Presidente Frei había enviado un cablegrama al Embajador de Chile en Bélgica, José Piñera, solicitándole acepte la designación como Embajador Plenipotenciario de Chile ante las Naciones Unidas. Pinochet agregó que era posible que Piñera estuviera ya en su cargo en el próximo mes de abril.

REASUME EL CANCILLER

En la tarde de ayer reasumió su cargo, el Ministro de Relaciones Exteriores, Gabriel Valdés, quien usó de feriado la semana pasada.

COMPLEMENTACION CHILENO-ARGENTINA DETERMINARA UN FUERTE AUGE INDUSTRIAL EN AMBOS PAISES

Principales puntos de los acuerdos logrados en las reuniones mixtas chileno-argentinas para la complementación económica dio a conocer Salvador Lluch, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, quien intervino en las reuniones

El presidente de la Comisión Chilena de Complementación Económica, que se reunió la semana pasada con la Comisión Argentina, Salvador Lluch, ofreció ayer una conferencia de prensa para dar a conocer algunos antecedentes de los frutos conseguidos en estas reuniones mixtas de ambos países.

Señaló que respecto a la industria automotriz se ha logrado en principio, una labor coordinada destinada a integrar paulatinamente a los países miembros de ALALC en una función económica que despierte el interés en todos los países por desarrollar esta industria.

Respecto al cobre, Salvador Lluch manifestó que se había llegado a un principio de acuerdo con el país vecino para que Chile lo abastezca. El acuerdo se concretará con una propuesta específica de los Servicios Eléctricos de Argentina. Al respecto, el señor Lluch manifestó que "Argentina estaba muy agradecida del paso chileno, que le permitirá adquirir cobre a un precio razonable".

OTROS ACUERDOS

Otro de los acuerdos importantes de las reuniones chileno-argentinas fue el paso unánime que ambos países darán en los planes para la industrialización petroquímica. Como se sabe, Chile es un país nuevo en esta industria, y con una complementación entre ambos países se logrará conseguir precios que puedan competir en el mercado mundial.

Asimismo, se conseguirá una complementación en las instalaciones de transportes ferroviarios. Chile, por ser gran productor de acero bogues, se encuentra en condiciones de venderle a buen precio este producto a los argentinos. Por su parte, los vecinos trasandinos fabrican coches y carros de carga, que se intercambiarían por estos productos.

Otro interesante aspecto para la economía chilena, fue el hecho que se acordara una coordinación en la industria electrónica. Esta coordinación abarcará preferentemente tres rubros: electrónica doméstica (artefactos eléctricos, radios, televisores); profesional e industrial.

Finalmente, el señor Lluch manifestó que el intercambio chileno argentino iba en franco tren de progreso. Señaló que hace algunos años la balanza comercial era muy desfavorable a Chile. "Ahora —dijo— el déficit para Chile es poco más de Eº 4 millones, y tiende cada vez más a convertirse en un verdadero equilibrio sano para nuestra economía".

Es probable que en unos pocos días, Luis Falcone, director de Ferrocarriles, se dirija a Buenos Aires, integrando una comisión de ocho personas, para entrevistarse con personeros del ramo y entrar a concretar inmediatamente el intercambio comercial del rubro bogues de acero y coches.

La próxima reunión económica chileno-argentina se llevará a cabo en Buenos Aires a partir del 9 de marzo. La agenda contempla revisión de los puntos tratados en Chile y su aplicación práctica.

SE REBAJARA PRECIO A LOS AUTOMOVILES



POR MAS DE DOS HORAS, se reunió la comisión que preside el Ministro de Economía, Domingo Santa María, destinada a estudiar modalidades y fórmulas que permitan una rebaja en los actuales precios de venta de los automóviles. A ella asistieron Salvador Lluch, Secretario General Ejecutivo de la comisión chilena de la ALALC, Javier Vergara, Gerente de Exportaciones del Banco Central; Hernán Lacalle, Director de Industria y Comercio; Arturo Montes, Subsecretario de Economía; Carlos Burr, Fiscal Subrogante de DIRINCO, y el diputado democratacristiano, Fernando Sanhueza, presidente de la comisión especial de la Cámara que estudia estas iniciativas. Al término de la reunión, el diputado Sanhueza manifestó que ésta tuvo un aspecto positivo, y que se había llegado a criterios unánimes. "El problema, dijo, es de mayor complejidad que en los casos de los televisores. Estudiamos fórmulas que no dañen los planes del Gobierno, en cuanto al fomento a la industria automotriz nacional".

ACELERAN TRABAJOS PARA ABOVEDAR CANAL LA PUNTA

La Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas está trabajando con todo el elemento humano y material de que dispone en la construcción de las obras de abovedamiento y cercos en el Canal La Punta, que atraviesa las comunas de Renca y Conchalí, constituyendo un grave peligro para los niños.

El Departamento de Maquinarias de la Dirección de Riego entregó un informe, señalando que se ha dado preferencia a la atención de las maquinarias.

Se ha concentrado la capacidad de transporte necesario para acarrear 1.200 durmientes y 68 rieles de 5 pulgadas de alto, adquiridos a la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Además, se trasladan desde la planta Las Vizcachas tubos centrifugados de 1,80 metros de diámetro interior y 3 metros de longitud.

Actualmente se dispone en faena de una serie de maquinarias, que permitirán terminar en breve plazo con el serio peligro que representa para la población el canal La Punta.

LA "PABLO CASALS" INICIA JIRA



UNA JIRA DE TRES MESES por los países latinoamericanos, hasta llegar a México, inició ayer la orquesta sinfónica "Pablo Casals". Sus presentaciones se desarrollarán bajo los auspicios de la Línea Aérea Nacional, y el patrocinio del Gobierno y la Universidad de Chile. EN EL GRABADO, los 65 integrantes de la Sinfónica antes de abordar el avión que los transportó a Arica, para continuar a su primera presentación en el extranjero, en Lima.

Un mayor control de restaurante reclaman en Población Goulart

Hasta LA NACION, llegó un grupo de vecinos de la Población Joao Goulart, para hacer presente su malestar por el hecho de que un restaurant que funciona en la propiedad signada con el número 6534, de la calle Dieciséis Oriente de ese sector habitacional, expende bebidas hasta altas horas de la madrugada y sus clientes provocan descomunales riñas y continuos desórdenes.

Los hechos, han llegado a tal extremo, dicen los vecinos que la noche del sábado, dos hermanos de apellido Canales, fueron víctimas de una agresión a mano armada. "No es posible transitar por esa calle después de las 19 horas", expresaron. Este estado de cosas fue puesto en conocimiento de las autoridades pertinentes, pero hasta este momento nada se ha hecho. Proyectan los vecinos denunciar el funcionamiento del restaurant de marras a la CORVI, ya que se encuentra en una población construida por ese organismo y los reglamentos que rigen la población no permiten actividades de esta naturaleza, que originen continuas riñas y malos ejemplos.

Chile desconoce al Gobierno cubano toda autoridad para criticarlo

Al mismo tiempo, rechaza ofensivas declaraciones de ese Gobierno, contenidas en carta dirigida al Secretario General de las NN. UU.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Gabriel Valdés, expresó ayer, en un comunicado oficial, el sentimiento del Gobierno chileno ante las críticas del Gobierno cubano, por el solo hecho de haber mantenido su posición inquebrantable y permanente de defensa del principio de no intervención. Al mismo tiempo, desconoce al Gobierno cubano toda autoridad para hacer tales críticas, y rechaza, en forma categórica, las ofensivas declaraciones contenidas en carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

La declaración oficial dice textualmente:

"El Gobierno de Chile rechaza en forma categórica las ofensivas declaraciones del Gobierno cubano, contenidas en carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. Por otra parte, le desconoce a ese Gobierno toda autoridad para criticar la conducta chilena, que se ha sujetado estrictamente al principio de no intervención, como norma invariable de nuestra política internacional. Resulta inexplicable que Cuba patrocine la intervención, a menos de dos meses de haber suscrito, junto con Chile y otros cien países, una categórica resolución de la Asamblea General que condena la intervención y que, además, nos ataque por haber denunciado la violación de ese acuerdo a que ella concurrió."



DELEGADOS DE LA ASOC. LATINOAMERICANA DE INTERCAMBIO CULTURAL.— Por el Jet Caravelle de LAN-Chile se dirigieron a la República de Uruguay los delegados de la Asociación Latinoamericana de Intercambio Cultural Chilena (ALI). Su viaje obedece a una invitación especial que formularan las entidades asociadas, en orden a un intercambio de ideas y conocimiento de las actividades culturales chilenas. Preside la delegación Waldo Sepúlveda. EN EL GRABADO: Los miembros de la delegación minutos antes de embarcar.— (Foto Cerrillos.)

CITROEN ESPERA REANUDAR DESDE CHILE IMPORTACION DE REPUESTOS

Ayer se informó que la planta de montaje de automóviles que la Empresa Citroen tiene e nArica, norte de Chile, tuvo que suspender, en estos últimos tiempos, gran parte de sus actilvdades. Así lo precisó hoy en esta capital la empresa "André Citroen", después que el diario chileno "Ultima Hora" publicó una notocia, según la cual la mencionada empresa automovilística habría cerrado su fábrica en Chile.

El motivo del actual estado de cosas, precisó la sociedad, depende de la suspensión, efectuada recientemente por el Gobierno chileno, de las importaciones de material automovilístico, con la consecuencia de que los motores y otras piezas fabricados en Francia ya no llegan más a Arica, por otra parte, la medida afecta a todas las plantas de montaje de automóviles extranjeros.

De todas maneras, los dirigentes de "Citroen" manifestaron la esperanza de que se reanuden cuanto antes las importaciones, permitiendo de tal manera volver a efectuar el montaje de la "Citronette".

Falleció el padre del presidente de la Federación Telefónica

Falleció ayer en esta capital, Eleuterio García Ibáñez, padre del presidente de la Federación Telefónica, Jorge Ibáñez Hernández. Sus funerales se efectuarán hoy, a las 11 horas, previa una misa que se oficiará en su memoria en la Iglesia de los Capuchinos. El cortejo, partirá desde el templo por calle Recoleta hasta el Cementerio General.

PRESIDENTE FREI FIRMO DECRETO DE REANUDACION DE FAENAS EN BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Fue firmado, además, por los Ministros del Interior, Trabajo y Hacienda.— El Banco comenzará la atención al público el jueves próximo.— Esta tarde, la Contraloría lo recibirá para la toma de razón

Ayer, el Presidente de la República firmó en Viña del Mar el decreto que ordena la reanudación de faenas y establece la intervención en el Banco de Crédito e Inversiones. El decreto lleva también las firmas de los Ministros del Interior, Hacienda y Trabajo, y obedeció a un deseo expreso de los propios empleados en huelga, quienes por intermedio de su directiva aceptaron la fórmula de arreglo propuesta por el Ministerio del Trabajo, y sobre la cual aún no se pronuncia la gerencia del Banco.

El decreto será enviado esta tarde a la Contraloría para la toma de razón, a fin de que empiece a regir inmediatamente. Posteriormente deberá ser entregado a la Intendencia de la provincia, quien se encargará de notificar a los litigantes.

La huelga de los empleados del Banco de los Yarur se inició el 11 de enero, y debido a la reiterada intransigencia de la gerencia el conflicto se fue prolongando, con grave perjuicio especialmente para los poseedores de cuentas corrientes en dicha institución bancaria.

Como se sabe, el Ministerio del Trabajo entregó una fórmula de arreglo que fue aceptada por la directiva de los empleados, y en parte por la gerencia, representada por Guillermo Vivanco, quien manifestó que aún no concordaban con algunos puntos.

Ha sido designado como interventor Abelardo Ossandón Arce, jefe de Inspección de la Superintendencia de Bancos, quien siguiendo las disposiciones legales, si hay resistencia por parte de los propietarios, tomará a su cargo el control del Banco.

Se informó que una vez reanudadas las faenas, el Banco de Crédito e Inversiones podrá comenzar la atención al público desde el jueves próximo.

Un Comité de Planificación para 4 provincias creó el SNS: Talca

TALCA.— Con la presencia del doctor Norberto Espinoza Solís de Ovando, asesor ministerial de planificación, fue creado el Comité Zonal de Planificación de la Séptima Zona de Salud, y que comprende las provincias de Curicó, Maule, Linares y Talca. Este comité estará presidido por el Director Zonal, doctor Galvarino Pérez, actualmente en vacaciones.

Las labores del Comité de Planificación Zonal serán como responsabilidades básicas, las siguientes: asesorar al Director Zonal y a los jefes de Areas en la ejecución, control y evaluación de los nuevos planes de Salud; asesorar a las Areas de Salud en la formación de los planes mínimos; formular los planes mínimos regionales; efectuar el reajuste del plan operacional zonal y la segregación del plan zonal operacional por áreas y establecimientos; imprimir, distribuir y dar las instrucciones necesarias sobre el uso de formularios y otros asuntos de difusión; promover el interés de los funcionarios por las labores de planificación e informar sobre los candidatos a los cursos de perfeccionamiento en esta materia, orientando su selección de acuerdo a las necesidades de la zona y a los requerimientos exigidos por el Servicio.

(Jorge Veloso, corresponsal.)

Fuera de peligro "Don Juan Colo Colo"

El conocido actor de radio y teatro David Acevedo —intérprete de "Don Juan Colo Colo" y El Comisario "Nugget"— recibió lesiones de gravedad al chocar el auto que conducía con otro vehículo, en el camino a El Quisco.— Un muerto y tres heridos graves al volcar un camión.— Tren embistió a camión en cruce ferroviario.— Dos menores y un conscripto perecieron ahogados en Angol.— Cuatro heridos al estrellarse taxibús con una muralla.— Temblor de pequeña intensidad se registró en la capital

En estado de observación quedó ayer internado en el Hospital "San Juan de Dios", el conocido artista de radio y teatro David Acevedo Bravo —popular intérprete de los personajes "Don Juan Colo Colo", de "Residencial La Pichanga", y "El Comisario Nugget"—, quien sufrió un accidente automovilístico, en el camino a El Quisco.

David Acevedo fue trasladado ayer desde el Hospital de San Antonio a la capital. Informes médicos indican que no sufrió heridas exteriores. Recibió un fuerte golpe del volante en la región abdominal.

El accidente se registró a dos kilómetros de El Quisco, en el lugar denominado Quebrada Peña Blanca, en los instantes en que chocaron el automóvil SP—354, conducido por Luis Giralda Bay, de 45 años de edad, con el auto GI—456, guiado por David Acevedo.

A consecuencias del violento impacto, ambos conductores resultaron con heridas de gravedad, siendo internados en el Hosptal local de San Antonio.

Lesiones menos graves recibieron las siguientes personas que viajaban en los vehículos: Jorge Castillo Oñate, de 16 años; Antonio Fernández Taunijo, de 17; Eduardo Giralda Madariaga; Mario Gaete Núñez, de 18 años; Hugo Tacusse King, de 18; Jorge Max Salas, de 20; y Gilberto Mecías Guzmán, de 35 años.

HOSPITALIZADO

Informes proporcionados en la tarde de ayer, indican que el actor David Acevedo fue trasladado desde San Antonio a un centro asistencial de la capital, en donde quedó internado.

El accidente, al parecer, se debió a una mala maniobra de los conductores y al exceso de velocidad de los vehículos.

MUERTE EN VOLCAMIENTO

Otro accidente de tránsito se registró ayer en el camino a Pichilemu, a la altura de Lihuelco, en donde volcó de campana el camión LW-262, conducido por José Riveros.

A consecuencias de las múltiples heridas recibidas en el accidente falleció José Urzúa Toro, de 42 años de edad. Con heridas graves resultaron Georgina Muñoz González, de 43 años; María Urzúa Muñoz, de 20; y Guillermo Ossandón Valdés.

La totalidad de los heridos quedaron internados en el hospital de la localidad de Peralillo.

TREN EMBISTIO CAMION

En el cruce ferroviario El Bosque, a la altura del kilómetro 20, del camino a Melipilla, el tren de pasajeros Nº 26, con destino a Santiago arrolló al camión JK-241, conducido por Pedro Navarrete Vargas de 25 años de edad, de quien se ignoran mayores antecedentes.

El chofer del camión —que resultó totalmente destrozado— fue internado en la Posta Tres con diagnóstico de extrema gravedad, por las heridas recibidas en el accidente.

La policía informó que en el mencionado cruce, no se encontraba en servicio el guardavía.

TRES AHOGADOS

Tres personas perecieron ahogadas en distintos sitios, en la zona de Angol.

En las aguas de un tranque particular, pereció por inmersión el menor Alberto Parra Grandón, de 8 años de edad, estudiante.

Luego, en las torrentosas aguas del río Malleco se ahogó el conscripto José González Carrillo, de 19 años de edad, perteneciente a la dotación del Regimiento "Húsares".

—En un instante de descuido de su madre, fue arrastrado por las aguas el menor de seis años de edad, Roberto Antonio Zúñiga Fuentes. El niño se bañaba junto a otros parientes en el río Rahue. Su cuerpo aún no ha sido rescatado.

CUATRO HERIDOS

El conductor de un taxibús y tres pasajeros resultaron lesionados, al chocar el vehículo contra una muralla. El accidente se registró a la altura del paradero 4 y medio del camino de Buin a Maipo. El taxibús KY-270 era conducido por Jaime Moreno Moris, de 23 años de edad.

A consecuencias del choque, resultaron heridos, además del chofer del taxibús, los siguientes pasajeros: Corina Ponce Lucero, Alfredo Sandoval Barriga y Sergio Muñoz Reyes, todos internados en el Hospital de Buin.

TEMBLOR

Un movimiento sísmico de pequeña intensidad se registró ayer en Santiago, alcanzando grado dos de la escala internacional. El sismo fue captado por escasas personas. Se registró a las 13 horas de ayer.

En Illapel, el temblor alcanzó grado cuatro, provocando alarma entre la población, sin que se registraran desgracias personales ni daños materiales.

MARMOLINA CON 80 POR CIENTO DE CAL ERA CONTRABANDO DE LA "RONNIE"

VALPARAISO (Urgente). Especial para LA NACION — Como un vulgar globo viejo se desinfló hoy el supuesto contrabando de mármol" que se investigaba a bordo de la goleta "Ronnie", de propiedad de la Chile California Corporation. El capitán de la embarcación, que había estado lanzando acusaciones contra F. Ramsey, debió reconocer que el barco no era de su propiedad, pues llegaron desde EE. UU. los certificados que demuestran que la goleta pertenece a la "Chile-California Co." Por otra parte, los laboratorios del tribunal calificaron la mercadería señalada como mármol de simple y vulgar marmolina, con 80% de cal. El representante de la empresa "Chile-California Corporation, Francis Ramsey, anunció una querella criminal contra su ex empleado, el capitán de la goleta "Ronnie".

Detenido por "surtir" su negocio con mercaderías de Supermercado

Comerciante había practicado forado en el techo de un establecimiento comercial, por donde sustraía diversas especies

Un "polar" propietario de una verdulería, surtía "a bajo costo" su negocio, sustrayendo mercaderías desde un Supermercado contiguo, a través de un forado abierto en el techo del establecimiento comercial.

Carabineros de "Conchalí", luego de la denuncia interpuesta por el dueño del Supermercado ubicado en calle Independencia 4613, Miguel Esbir Chaud, en rápida pesquisa, lograron la identidad del ladrón, que resultó ser Roberto Segundo Arias Lazo, dueño de un pequeño negocio de verdulería. A través de los interrogatorios se determinó que el autor de los robos había sustraído mercaderías por un monto superior a los ocho mil escudos.

Estas mismas mercaderías después las ponía a la venta en su negocio.

La policía incautó un total de 2 mil 500 escudos en diversas especies, que habían sido robadas desde el Supermercado.

DETENIDO ASESINO DE "EL PORTEÑO"

Fue detenido por efectivos de la Brigada de Homicidios encabezados por el detective Eduardo Correa, el autor del homicidio del delincuente habitual, Jorge Antonio Cavieres Castillo, apodado "El Porteño", quien fue encontrado en estado agónico en la calle Estrella Polar, con heridas profundas en el abdomen, que le provocaron posteriormente la muerte.

El autor del homicidio fue identificado como Víctor Manuel Viveros Viveros, de 22 años de edad, quien había sido baleado, en ocasión anterior, por el delincuente.

La policía informo que el asesinato fue provocado por venganza. El detenido fue puesto de inmediato a disposición del Juzgado del Crimen de San Miguel.

PIDEN INCLUIR A 35 NUEVAS FAMILIAS EN OPERACION SITIO

La Municipalidad de Santiago inició gestiones para que las 35 familias de la Población "Nueva Antofagasta" sean incluidas en la "Operación Sitio" o en otras que se realicen.

Aparte de esta iniciativa, el Municipio ha impulsado y realizado una serie de obras de adelanto en ese núcleo habitacional, que se resumen como sigue:

Colocación de techo nuevo para toda la población después del terremoto y antes de los temporales; colocación de 6 casetas sanitarias; atención médica; entrega de ropa y alimentos luego de los temporales; estudio de la colocación de alumbrado público y domiciliario, que tendrá carácter de particular y en el que no se ha considerado la distribución domiciliaria.

Falta de información causó incidente entre policías y vigilantes

En completa libertad por falta de méritos, fueron puestos ayer por el Segundo Juzgado Militar, los tres alumnos de la Escuela para Vigilantes de Prisiones, detenidos por Carabineros de Civil, luego de participar en un incidente en plena Alameda Bernardo O'Higgins.

Víctor Isla Sobarzo, Ramón Parra Hormazábal y Sergio Ulloa Parra —todos alumnos de la Escuela para Vigilantes de Prisiones— fueron interrogados por el Fiscal, quien decretó de inmediato la libertad de los detenidos, al comprobar que se trató de un hecho provocado por falta de oportuna información.

Los tres jóvenes se encontraban esperando un taxibús "Yarur-Sumar" para dirigirse hasta el establecimiento en don estudian, cuando "piropearon" a una muchacha que se encontraba acompañada de varias otras, en la esquina de Arturo Prat y Alameda.

La muchacha no respondió, haciéndolo sorpresivamente un individuo que se encontraba en compañía de otros dos en las inmediaciones. La discusión se agravó y luego se inició un pugilato, resultando que los desconocidos que acompañaban al grupo de muchachas eran carabineros de civil, en plena función represiva del comercio sexual que se ejerce en la mencionada esquina.

Aclarados los hechos los tres jóvenes estudiantes fueron puestos de inmediato en libertad.

HORA DEL CIERRE:

MAGALLANES-RANGERS INICIAN EL SABADO LA PENULTIMA FECHA

Colo Colo-Santos, el único encuentro internacional de la semana

De acuerdo a la siguiente programación se disputarán los encuentros correspondientes a la penúltima fecha del Campeonato Profesional de Fútbol de División de Honor:

Sábado 19, Estadio Nacional, 20 horas, Magallanes con Rangers; 22 horas, U. de Chile con Calera; Estadio Municipal de Temuco, a las 21 horas, Green Cross Temuco con Audax Italiano; Estadio Braden de Rancagua, 22 horas, O'Higgins con Colo Colo; y en el Estadio Sausalito de Viña del Mar, a las 22 horas, Everton con Unión Española.

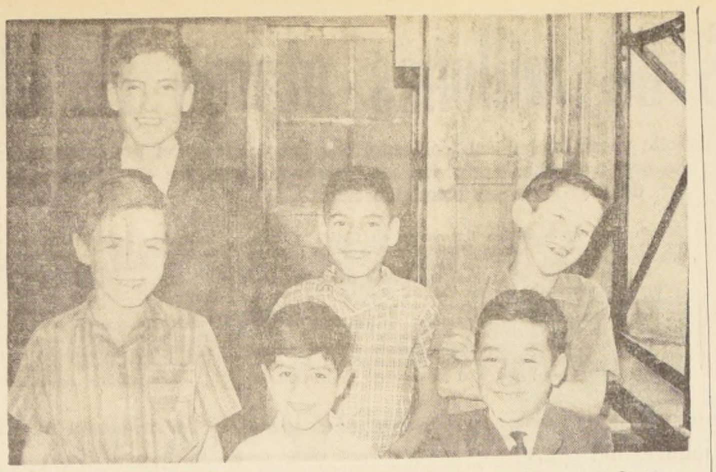
Domingo 20, Estadio Municipal de Quillota, a las 17,30 horas, San Luis con U. Católica; Estadio Municipal de Coquimbo, 17,30 horas, Coquimbo con La Serena; en el Estadio Santa Laura, a las 19 horas, Santiago Morning con San Felipe; a las 21 horas, Palestino con Wanderers.

COLO COLO-SANTOS, UNICO MATCH INTERNACIONAL DE LA SEMANA

En definitiva, el match que Colo Colo y Santos disputarán el próximo jueves será el único encuentro internacional de la semana, ya que no prosperó el partido que para hoy había pactado U. Católica con Nacional.

ALAMOS CON EL DIRECTORIO DE LA CENTRAL

Luis Alamos, entrenador de la Selección Nacional, se reunió anoche con el directorio de la Asociación Central para planificar, en definitiva, el trabajo del equipo chileno previo al Campeonato Mundial. El régimen económico de la Selección lo trataba el directorio en reunión de Consejo.



Visitaron LA NACION niños exploradores del grupo "J. F. Kennedy", integrado por niños y jóvenes de 5 hasta 21 años de edad. Estos exploradores realizan durante todo el año, excursiones dentro de Santiago y a la costa, cordillera y campo, en los cuales se da a los participantes instrucción premilitar y se les inculca el amor a la naturaleza. Estas excursiones se realizan a lo largo de todo el año, especialmente los días festivos y los fines de semana. Este grupo "J. F. Kennedy" fue fundado el 3 de junio de 1964, y en la actualidad cuenta con 43 exploradores, con sus respectivos grados. Su sede central está ubicada en Diez de Julio 643, 4º piso, Depto. G. EN EL GRABADO: el simpático grupo formado por los pequeños exploradores, junto a su jefe comandante, Edgard Brown.

El turismo escolar permitió veranear a centenares de pequeños estudiantes

El Ejército y la Dirección General de Educación Primaria proporcionarán elementos para materializar los planes de este organismo que para el próximo año planifica una extensa labor a través de todo el país

"La valiosa colaboración del Ejército y la Dirección General de Educación Primaria y Normal permitieron a un alto número de estudiantes primarios disfrutar de vacaciones en diferentes puntos del país", expresó a LA NACION el Jefe del Departamento de Turismo Social, Víctor Soto Gómez, quien agregó: "A un bajo costo se logró materializar esta iniciativa, ya que ambas instituciones que contribuyeron al logro de este fin proporcionaron las bases donde instalar campamentos y enseres diversos, además de camas, cocinas, etc.

Este verano el Ejército montó campamentos en Iquique, Antofagasta, Quintero, Viña del Mar, Coronel y Corral. Las Escuelas normales prestaron sus locales para que fueran estudiantes en: Antofagasta, Copiapó, La Serena, Santiago, Chillán y Valdivia.

Por otra parte, en Puerto Montt el Intendente, Sergio Elliot, realizó una extraordinaria labor mediante una oficina de turismo que funciona en la Intendencia y logró habilitar más de 300 camas en tres establecimientos educacionales. También se construyó un Restaurante que expendió a precios económicos, y un Rincón Juvenil. Con todas estas facilidades los turistas pueden veranear aún disponiendo de poco dinero, pues el alojamiento es gratis y los Ferrocarriles concedió a los grupos escolares una rebaja del 50%.

LOS INTERNADOS ABRIERON SUS PUERTAS

Varios internados prestaron su local para colonias escolares, siendo de los más importantes el que funciona en el Liceo de Berrancas.

Como premio a los alumnos que fueron favorecidos en un concurso sobre composiciones referentes a "Chile, sus bellezas naturales y el turismo", treinta escolares de las escuelas primarias de Santiago permanecieron con todos los gastos pagados, una semana en la Isla Huar donde se le obsequió al director de la Escuela de esta hermosa isla, Arnoldo Maldonado, 200 libros para la biblioteca del establecimiento.

La Isla Huar, con sus parajes de extraordinaria belleza y sus ensenadas ricas en mariscos, permitió un feliz veraneo a los alumnos que saborearon los exquisitos curantos y recorrieron los diversos puntos de atracción turística de esta isla ubicada a tres horas y media en lancha de Puerto Montt y en medio del Golfo de Llanquihue.

NUEVOS PLANES

"El Departamento de Estudios Sociales desea ampliar su capacidad para los veraneos de los estudiantes y que éstos puedan realizar jiras a través de todo el país", manifestó Víctor Soto Gómez. Agregó que esto se logrará siempre que se cuente con la colaboración de la Dirección de Turismo y de la Educación Primaria y es necesario también que cooperen la Educación Secundaria y Profesional.

Actualmente existe un plan para habilitar un albergue en el balneario de Peñuelas. Este se instalará en algunos meses más y será destinado para los feriados de los empleados modestos.

El Departamento de Turismo Social cuenta entre sus proyectos, promover en las organizaciones sindicales la preocupación para construir albergues a sus socios. También se tiene proyectado efectuar una campaña en las empresas hoteleras, con el objeto que estos establecimientos ofrezcan sus servicios a precios rebajados durante la temporada de otoño, invierno y primavera.

"El Departamento de Turismo Social también se esta preocupando de la construcción de camping, los cuales se harán en cualquier sector, siempre que se cuente con la cooperación de las Municipalidades", terminó diciendo el Jefe del Departamento de Turismo Social, Víctor Soto Gómez.

SINTESIS DE ACTUALIDAD

El Ministro Secretario General de Gobierno, Raúl Troncoso, reasumió sus funciones en la mañana de ayer, después de hacer uso de su feriado legal. Durante su ausencia lo subrogó el Subsecretario General de Gobierno, Juan Achurra. De inmediato, el señor Troncoso se impuso de varias materias pendientes y de otras que serán llevadas a Viña del Mar para la consideración del Presidente de la República.

ALPINISTAS ITALIANOS

Hoy llegarán a Santiago los seis alpinistas italianos que lograron alcanzar la cumbre del monte Bukland, en Tierra del Fuego. La Expedición "Ciudade de Lecco" está encabezada por el capitán del equipo, Carlo Mauri.

ANEF CON MINISTRO DE HACIENDA

El Ministro de Hacienda, Sergio Molina, recibió ayer en la mañana a los dirigentes de la ANEF, quienes le solicitaron el pago de un abono de colación de Eº 70 para el personal a jornal de la Administración Pública. La directiva expresó que este beneficio no se concede actualmente al personal menor, y pidieron al Secretario de Estado que otorgue un porcentaje mensual para colación, incluido dentro de las planillas de sueldos.

DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Después de una semana de vacaciones, reasumió su cargo, ayer en la mañana, el director de Industria y Comercio, Hernán Lacalle. Durante su ausencia fue subrogado por el jefe del Departamento de Costos de ese organismo, Diego Maldonado.

JORNADA UNICA EN AGRICULTURA

El Ministerio de Agricultura y sus diferentes organismos iniciaron ayer la jornada única, conforme a las disposiciones dictadas por el Ejecutivo. Los funcionarios de esa Secretaría de Estado tienen una jornada de trabajo de 8.30 a 16.30 horas, que se interrumpe poco después del mediodía por media hora, para el almuerzo.

NUMERO ESPECIAL DE "MUNDO ARABE"

Se encuentra en circulación el número extraordinario de 52 páginas con que la revista "Mundo Arabe" celebra sus 35 años de fundación. Este vocero periodístico de la colectividad árabe de Chile fue fundado por el periodista árabe-palestino Jorge Sabaj Zurob, quien lo dirigió hasta fines de 1965.

INVITADO POR LA ARMADA

En un avión de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica, arribó ayer a Los Cerrillos el guardiamarina uruguayo Luis Otero, quien a invitación de la Armada de Chile ha sido designado para integrar la dotación del 12.o Crucero de Instrucción que efectuará el buque-escuela "Esmeralda", por el Pacífico.

DUEÑOS Y OBREROS DE 26 FUNDOS DE SAN ESTEBAN DISCUTEN PETITORIO COLECTIVO

El Subsecretario del Trabajo, Emiliano Caballero, se entrevistará hoy con representantes patronales y laborales de 26 fundos de San Esteban, Departamento de Los Andes, con el objeto de considerar un pliego de peticiones colectivo que ha sido presentado por los trabajadores agrícolas de la región.

Los sindicatos campesinos zonales agrupan a más de 1.500 obreros de la tierra, y la presentación del pliego fue hecha en base a las aspiraciones y situación individual de los distintos grupos laborales en cada uno de los predios de San Esteban.

Según se informó, la mayoría de los dirigentes de los sindicatos de la zona pertenecen a la Unión de Campesinos Cristianos, en donde se han agrupado para defender y promover sus conquistas gremiales.

La presentación de este pliego colectvio se hizo con el fin de evitar el ya habitual petitorio individual que frecuentemente significaba conflictos excesivamente prolongados y muchas veces, despidos de trabajadores. La unificación de las fuerzas permitirá, en este caso una solución más rápida al conflicto y un arreglo más satisfactorio para ambas partes.

Se informó que la presentación del petitorio colectivo de los trabajadores de San Esteban integra una serie de acciones similares en la región destinadas a agrupar los movimientos reinvindicativos campesinos, para lograr soluciones que signifiquen un sustancial mejoramiento para este vasto sector laboral chileno.

Especial participación en la presentación de los pliegos, ha correspondido a organizaciones campesinas como la UCC, ANOC, y otras.

HOY ASUME VICEPRESIDENTE DE LOS SERVICIOS HABITACIONALES

Es Corporación de gran importancia del Ministerio de la Vivienda



Hoy asumirá sus funciones el vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Servicios Habitacionales, Agustín Krong, cuya institución tomará a su cargo todos los aspectos sociales y administrativos del Plan Habitacional, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 16.391 que creó el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

JUNTA DIRECTIVA.— Este nuevo organismo autónomo dependiente del Minis... la Vivienda y Urbanismo está dirigido por una ... integrada por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, M... to Collados, que la presidirá; el Vicepresidente de la C... Agustín Krong, y de los directores Jorge Muñoz D... abogado actual Jefe de Delegaciones de la CORVI, y ... Horta de Valenzuela, ex Directora de la Fundación ... Viviendas y Asistencia Social.

PREOCUPACION PERSONAL DEL MINIS... COLLADOS.— El vicepresidente de la nueva Corpo... al informar sobre las atribuciones que tendrá el ... organismo, expresó que era preocupación especial y pe... del Ministro Modesto Collados que el funcionamiento ... esta institución sea para lograr la realización de los ob... vos que tuvo el Supremo Gobierno al promulgar la crea... del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y para que ... servicios se agilicen en una nueva modalidad, de ma... que la institución vaya al poblador y no el poblador ... institución.

Agregó que se evitará la tramitación, dando a co... la realidad y exponiendo la verdad a los postu... respetando estrictamente los derechos de prioridad ... conceder privilegios ni favoritismos.

"Volcaré —dijo— todo mi esfuerzo personal en ... todo lo que el Gobierno tiene visto en beneficio d... comunidad nacional, y como funcionario de carrera ... 12 años de servicios, creo tener un concepto claro d... que el pueblo necesita en el aspecto habitacional".

ATRIBUCIONES.— Más adelante expresó qu... Corporación de Servicios Habitacionales era la ... legal de la Fundación de Viviendas y Asistencia ... haciéndose cargo de su activo y pasivo, y que dent... sus atribuciones estaba la de selección de postu... asignación de viviendas y recaudación de dividendos.

En este último aspecto, expresó que deseaba hac... llamado a los asignatarios de viviendas para que ... puntual y cabal cumplimiento al pago de sus divid... para que en esta forma, mediante la recuperació... inversiones, se pudiera llevar adelante el Plan Habita... con la construcción de nuevas y más viviendas a tra... todo Chile.

Finalmente, expresó que los locales de atención d... Corporación serán los usuales, hasta que no haya vari... en la materia. Agregó que dentro de sus atribucione... Corporación tendrá a su cargo la selección de postu... para la "Operación Sitio", que este año se exte... a provincias.

Breves Gremiales

DEPARTAMENTO FEMENINO DEL FOSL.— Nelly ... doval, presidenta del Departamento Femenino del Fr... Organizaciones Sindicales Libres, viajó a Valparaíso ... con las directoras Alejandrina Guzmán, Inés Bahamo... Clara Gutiérrez. Las dirigentes establecerán contactos ... sindicatos para concretar la realización de un amplia... vincial en marzo próximo. Este Departamento del FOSL ... echando las bases para realizar un Congreso Nacional ... nino, y para ello se tomará contacto con las trabaj... en ampliados provinciales en Valparaíso, Concepción, ... gua y Santiago.

SINDICATO AGRICOLA "HACIENDA ROSARIO".— ... la comuna de Isla de Maipo quedó constituido un ... sindicato agrícola que agrupa a 104 trabajadores de la ... Asesorados por los dirigentes Remigio Cruz y Héctor ... Cuadra, de la Asociación Nacional de Organizaciones ... pesinas, los obreros agrícolas de la "Hacienda Rosario" ... cedieron a elegir la directiva, que quedó integrada d... guiente manera: Presidente, Arturo Salazar; secretar... jandro Rubio; tesorero, Rafael Bustos; directores, ... pez y Aliro Pérez.

PELUQUEROS CHILENOS INTERVENDRAN EN ... NEO.— La Federación Nacional de Sindicatos de Pe... de Chile, ha sido invitada a los Campeonatos Mundi... Peinado Masculino y Femenino de 1966. Los torneos ... lugar los días 2, 3 y 4 de octubre del presente año ... ciudad italiana de Milán.

JUBILADOS HIPICOS RENUEVAN DIRECTIVA.— ... hoy martes han sido citados los miembros de la So... Preparadores, Jinetes y Empleados Jubilados con ... de proceder a la elección de la nueva directiva que ... regirá dicho organismo por el período 1966. La asam... drá lugar entre las 10 y 18 horas, en calle Catedral ...

SOLUCIONADOS DOS CONFLICTOS CAMPESI... Dos conflictos que mantenían paralizados a 62 trab... agrícolas quedaron solucionados a comienzos de esta ... Ellos son los del fundo Santa Viñita, de Vicuña, ... obreros, y fundo La Ramada, de San Fernando, ... trabajadores.

CONFLICTOS.— Dos de las ocho huelgas legales ... existen en el país se encuentran en vías de total ... para la presente semana. Son las de Ardity y Corp... de Crédito. Las huelgas de carácter legal afectan ... total de 2.595 empleados y 5.509 obreros. Los mov... ilegales son doce, incluyendo cuatro de la firma con... DESCO, en la que se mantienen paralizados 1.904 ... empleados.

GESTION CONCILIATORIA EN CONFLICTO ... El director general del Trabajo, Guillermo Videla, ... trega a ambas partes del conflicto de la industria ... zado Bata de una proposición de arreglo, que deberá ... siderada por éstos dentro de la presente semana. La... ciaciones habían sufrido dificultades como consecuenci... inhabilidad de algunos de los miembros de las Ju... Conciliación de Melipilla y Talagante, que eran miem... Sindicato Bata.

NOTICIAS DE PREVISION SO...

RELACIONADORES PUBLICOS

En la Sala de Reuniones de la Subsecretaría de ... visión, y con fecha 25 de enero, el Subsecretario ... una reunión con los Relacionadores Públicos de las ... nes de Previsión y Superintendencia de Seguridad ... a la que asistió, especialmente invitado, el funcio... la Oficina de Difusión y Propaganda de la Presid... la República, señor Hernán Vergara, quién ha sido ... nado por la Dirección de esa Oficina, como Coord... de las Relaciones Públicas para el sector de la Se... Social.

Después de ser presentado por el Subsecretario ... visión, el señor Vergara, junto con exponer los ... informadores y funciones de dicha Oficina, señaló ... recciones y contenido que, a juicio de esa Oficina ... tomar las informaciones que se ofrezcan al público ... lación a las realizaciones que en materia de Se... Social, ha hecho o piensa hacer el actual Gobierno.

Durante el curso del mes de enero han inicia... cialmente la Jornada Continua de Trabajo, las ofi... esta Subsecretaría de Previsión, y las de la Su... dencia de Seguridad Social, contarán con el sigui... rario:

Subsecretario de Previsión: horario general de ... horas, de lunes a viernes, y de 9 a 12 horas los ... horario para los profesionales será de 9 a 15 hor... nes a viernes, y de 9 a 12 los sábado. La ... se interrumpirá por un intervalo de 30 minutos ... destinará a colación. El horario de atención al pú... rá durante toda la jornada de trabajo.

Superintendencia de Seguridad Social: horario ... de 8.30 a 16.30 horas de lunes a viernes, y ... 9 a 12 horas. La atención al público será, para la ... taría General, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas ... sábado de 10 a 12 horas. El de la oficina de Par... de lunes a viernes, de 13 a 16 horas, y los sábado ... a 12 horas.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Con fecha 3 de enero del presente año, se ... D.S. Nº 11, del Ministerio del Trabajo, por el ... acepta la renuncia no voluntaria que formuló ... Jacobo Chernilo Bornovisky, al cargo de Fiscal de ... de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles ... tado.

Por D.S. Nº 12, de 3 de enero último, del ... nisterio, se designó al señor Eduardo Villarroel ... para que desempeñe el cargo de Fiscal de la Caja ... tiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del ... el carácter de titular.

GREMIOS ★ CONFLICTOS ★ TRABAJO ★ CAMPESINOS ★ SEGURIDAD SOCIAL

HASTA ESTE MOMENTO TRABAJADORES DE EL TENIENTE NO HAN DADO UNA RESPUESTA OFICIAL RESPECTO DE LA FORMULA DEL GOBIERNO

No hubo reciprocidad ni cortesía para responder por escrito la gestión del Ministro del Trabajo subrogante, Jaime Castillo.- Paro solidario es inoportuno y no ayudará nada a solucionar este problema.- Trabajadores del cobre, según la fórmula, quedan en situación económica muy por encima del común denominador de los trabajadores.- Se considera una vieja aspiración de los trabajadores: nivelar las escalas de sueldos y salarios con los de la Chile Exploration

El paro solidario de la Confederación del Cobre, en los momentos que había una gestión oficial del Gobierno, no ha aportado nada positivo para lograr la solución del problema, y ha entrabado el normal desarrollo de las conversaciones. El hecho adquiere gravedad si se considera que los dirigentes sindicales de El Teniente no han tenido hasta el momento la cortesía de hacer llegar una comunicación oficial sobre sus puntos de vista al Ministro del Trabajo subrogante, Jaime Castillo. Era lo menos que podían hacer, considerando que el Ministro los llamó a ellos personalmente para hacerles entrega de una fórmula.

Todo lo que se ha sabido sobre el particular ha sido extraoficial, y al margen del nivel ministerial.

DECLARACIONES

"El Gobierno, al entregar la fórmula de solución el viernes pasado, luego de 30 días de conflicto, lo hizo considerando que no había surgido entre las partes una conciliación directa en los momentos en que las conversaciones estaban en punto muerto. Estas palabras corresponden al Subsecretario del Trabajo, Emiliano Caballero, que desde el primer momento ha estado muy preocupado de este problema.

"La fórmula —agrega el Subsecretario— contiene una mejoramiento especial en el trabajo, considerando los puntos de vista de los trabajadores y de la empresa. Los trabajadores no pueden desconocer que se les ha interpretado al incluir un viejo anhelo de nivelar sus sueldos y salarios con los que percibe el personal de la Chile Exploration, en Tocopilla."

LA FORMULA

La fórmula que el Gobierno, a través del Ministro Jaime Castillo, entregó a los dirigentes es la siguiente:

I.— El Gobierno ha analizado detenidamente las proposiciones que las partes han formulado para lograr la solución del conflicto legal que afecta a la Empresa Braden Copper Co. y reanudar a la brevedad las faenas, que se encuentran actualmente paralizadas. Asimismo, ha considerado debidamente los antecedentes que las partes han invocado, las aspiraciones de los trabajadores, las posibilidades de la Empresa y la conveniencia del país. La fórmula que se ha elaborado procura una justa armonía entre los diversos intereses en juego, con el objeto de evitar la prolongación de una huelga que afecta a toda la comunidad y que tan graves consecuencias trae a los trabajadores, a la Compañía y, en especial, al país.

II.— La fórmula que el Gobierno estima adecuada para los fines antes indicados es la siguiente:

1.— **Sueldos y Salarios.**— Se reemplazan las actuales escalas de sueldos y salarios por las siguientes:

	Sueldos Empleados (Mensual)	Salarios Obreros (Diario)
1.—	E° 396,32	E° 14,043
2.—	444,04	14,506
3.—	489,36	14,982
4.—	540,33	15,444
5.—	593,45	15,908
6.—	650,79	16,376
7.—	715,10	16,841
8.—	782,78	17,315
9.—	856,22	17,773
10.—	936,16	18,240
11.—	1.022,71	18,710
12.—	1.116,95	19,174
13.—	1.218,53	19,643
14.—	1.325,75	20,106
15.—	1.446,91	20,572
16.—	1.579,39	21,044

Las escalas anteriores resultan de aplicar a los sueldos y salarios actualmente vigentes un reajuste de 30,92%, equivalente al 100% del alza del costo de la vida durante los 15 meses de vigencia del anterior convenio y restar a ese resultado la cantidad en que se alzaron los respectivos sueldos y salarios con motivo de la aplicación de la escala móvil pactada entre las partes.

Lo anterior, significa un reajuste del 34,63% sobre los sueldos y salarios vigentes el 3 de octubre de 1964, época en que empezó a regir el convenio anterior.

En esta forma, la escala de salarios antes indicada es superior a la vigente en la actualidad en Chile Exploration Company. En efecto, en esta última, el salario base más bajo es de E° 13,95 diarios y corresponde al pagado en Tocopilla y el más alto alcanza a E° 19,51 y se paga en Chuquicamata. En Braden Copper Company el salario base más bajo asciende a E° 14,043 diarios y el más alto a E° 21,044 y entre esos dos extremos se mueve la escala referida.

En el caso de los empleados, la escala señalada para ellos es inferior a la de Chile Exploration Company en las primeras tres categorías y superior en las trece restantes; pero en todas ellas es superior a la escala de sueldos bases vigentes en Andes Copper Mining Company.

2.o— **Grueros Convertidores.**— Se comprenderá un mejoramiento especial para este grupo de trabajadores.

3.— **Bono Turno "C" y Especiales.**— Se elevará a E° 3.— en las condiciones actualmente vigentes.

4.— **Bonificación por Labores Subterráneas.**— Se elevará a E° 1,23 en las condiciones actualmente vigentes.

5.— **Pago de Viáticos.**— Se mantienen las condiciones actualmente pactadas.

6.— **Bono de Agua.**— Se reajustará en el porcentaje de aumentos de sueldos y salarios manteniéndose las condiciones actualmente vigentes.

7.— **Bono de Reemplazo.**— El mínimo que se paga actualmente a los empleados en los casos convenidos en el acta anterior se reajustará en el porcentaje de aumento de sueldos y salarios y se hará extensivo a los obreros. Los empleados moneda legal que reemplacen ocasionalmente a otros de rol distinto, tendrán derecho a un Bono de 25% del sueldo base del reemplazante. En el resto se mantienen las condiciones pactadas, aclarándose que la diferencia de sueldos o salarios que se considerará para los efectos del pago de este Bono es la existente entre los sueldos evaluados del reemplazante y reemplazado.

8.— **Estudio de Clasificaciones.**— Se estudiarán y revisarán los casos concretos que señalen los trabajadores, con el objeto de corregir las clasificaciones que no correspondieran a la realidad actual o en las que no se hubiere considerado debidamente todos los factores que la determinan.

9.— **Sobretiempo.**— Las horas extraordinarias o sobretiempo se pagarán con recargo legal sobre el exceso de la jornada ordinaria de ocho horas diarias salvo el caso en que se haya pactado un horario superior para compensar el Sábado Inglés, situación en la cual el sobretiempo se pagará cuando se exceda del horario.

10.— **Gratificación Legal.**— Se aclarará y determinará el alcance de lo convenido sobre esta materia.

11.— **Indemnización por Años Servidos y Auxilio Extraordinario.**

a) Se pagará esta indemnización a los trabajadores con contrato temporal en el caso de término de su contrato de trabajo por renuncia de éstos;

b) Se considerará la situación de los mecánicos, cuya calidad jurídica se altere con motivo de las disposiciones legales vigentes;

c) Se mantienen las condiciones actualmente convenidas para tener derecho a este beneficio.

12.— **Indemnización Especial.**— Se reajustará en el porcentaje de aumento de sueldos y salarios manteniéndose las condiciones actualmente vigentes.

13.—**Bono de Vacaciones.** — a) La remuneración que el trabajador tiene derecho a percibir durante las vacaciones se calculará sobre el total de lo ganado en el lapso correspondiente (empleados);

b) Si el contrato de trabajo de un trabajador termina antes de que éste cumpla los requisitos legales para tener derecho a vacaciones, éstas le serán pagadas en proporción al tiempo trabajado en el período respectivo y de acuerdo a las normas señaladas en la letra anterior.

14.—**Asignación de Casa.**— a) Se aumentan las actuales vigentes en el porcentaje de reajuste de sueldos y salarios;

b) Los trabajadores a quienes se haya asignado o asignare en el futuro casas construídas mediante el plan Braden-Corvi, tendrán derecho a una asignación equivalente al 60% de la indicada en la letra anterior;

c) Se mantienen las condiciones que no aparezcan modificadas por las letras anteriores.

15.—**Asignación Familiar.**— a) Esta asignación será para los obreros, equivalente a la asignación familiar líquida de los empleados.

b) El derecho al monto mensual completo lo tendrán los afiliados activos que cuenten con 20 o más días sujetos a cotización, dentro del mes calendario correspondiente.

c) Se mantienen las condiciones actualmente pactadas en lo no modificado por lo antes señalado.

16.—**Ayuda por Nacimiento de Hijos.**— Se reajustará en el porcentaje de aumento de sueldos y salarios, manteniéndose las condiciones actualmente vigentes, nivelándose la que perciben los obreros a la que se paga a los empleados.

17.—**Ayuda para Hijos Estudiantes.**— Se reajustará en el porcentaje de aumentos de sueldos y salarios, manteniéndose las condiciones actualmente vigentes, en lo que no aparezca modificado en las letras que siguen;

a) Se pagará por los hijos naturales e hijastros;

b) Se pagará retroactivamente en caso de haberse acreditado en época oportuna la matrícula de los estudiantes;

c) Se nivelará la ayuda que perciben los obreros en el caso de hijos que siguen estudios primarios pagados en establecimientos educacionales autorizados, con la que se paga a los empleados por este mismo concepto, y

d) Las condiciones vigentes deben adaptarse al plan educacional puesto en vigencia por el Gobierno.

18.—**Ayuda por Fallecimiento.**— Se mantiene tal como está convenido.

19.—**Ayuda por Servicio Militar.**— Se aumenta en el mismo porcentaje del reajuste de sueldos y salarios y se hace extensiva a los empleados en las mismas condiciones convenidas con los obreros.

20.— **Pasajes y Fletes.**— Se aumentarán los viáticos en el porcentaje de reajuste de sueldos y salarios, en las condiciones actualmente convenidas.

21.— **Aguinaldo.**— Se considerará esta materia.

22.— **Estímulo por Antigüedad.**— Se mantiene lo actualmente convenido.

23.— **Herramientas.**— Se mantiene lo actualmente convenido.

24.— **Pago de Asignación Familiar a Accidentados.**— La empresa adoptará las medidas para que esta asignación se pague en la misma época en que se cancela al resto del personal.

25.— **Suple al Personal Enfermo.**— Se considerará esta materia en la forma tratada en las conversaciones sostenidas entre las partes.

26.— **Trabajo a Hijos de Trabajadores.**— Se considerará esta materia.

27.— **Servicio Médico.**— Se considerará parcialmente esta materia.

28.— **Bonificación.**— El Bono de arreglo del conflicto será similar al que se pagó por este concepto al término del conflicto anterior, reajustado en el porcentaje de aumentos de sueldos y salarios.

Además, se considerará el pago de un Bono mensual equivalente al 5% del respectivo sueldo o salario base, siempre que durante la vigencia del convenio no se produzcan paralizaciones de faenas y que se convenga un programa de recuperación de la producción perdida.

29.— **Mantención de Regalías.**— Se mantendrán los beneficios, regalías y modalidades de unos y otros convenidos entre las partes y no contemplados en forma especial en esta fórmula.

III.— Respecto a las materias en que la fórmula no contiene una solución concreta, el Gobierno precisa que si las partes no llegan a un acuerdo sobre ellas en un plazo prudente, determinará la solución que aquellas deben tener, la que en todo caso, se expresará en términos razonables.

Santiago, 11 de febrero de 1966.

RADIOGRAFIA SINDICAL: Por Yoga:

LOS TRABAJADORES Y LA DICTADURA

Tres burócratas del acomplejado Partido Comunista, convertidos en los tres mosqueteros de una de sus publicaciones, "El Siglo", pretenden quebrar lanzas sobre temas relacionados con la clase trabajadora, y problemas que afectan al país.

El primero de ellos es un pájaro de cuenta muy conocido. Es autor de la columna "Al Vino... ¡Vino!...", muy acorde a su personalidad. Es un hombre acomplejado por sus debilidades muy burguesas. De vez en cuando trata de romper las cadenas que le sujetan al buen mosto y busca —desesperadamente— rehabilitación. La página de redacción del vocero comunista es su balsa en el mar etílico en que navega. A ella se aferra, y a través de su pluma vinosa, irrumpe con su consabida monserga contra funcionarios de Gobierno.

En la edición del viernes pasado, este discípulo de Baco vuelve por las suyas. En esta oportunidad no buscó a funcionarios; su blanco fue nada menos que la persona del Presidente de la República. Como podrá estimarse, lo inaudito, aquí, no tiene nombre. Por las condiciones que adornan la personalidad del autor del "Al Vino... ¡Vino!...", y las que distinguen la intachable personalidad del Primer Mandatario, la descalificación de este detractor de pacotilla, se da por descontada. Aparte de ello se le perdona. Son dignos de lástima aquellos que obran impulsados por el "Delirium Tremens".

Los otros dos personajes, Carlos Maldonado, y el también conocido Pablo Valenzuela, incursionan en el atrayente vocabulario de la dialéctica marxista. Hablan de la "Impotencia y el Anticomunismo", y la "¿Colaboración o la lucha de clases?". Los temas son una desviación en los objetivos, de acuerdo a lo que en estas mismas columnas hemos tratado, respecto de la situación de los trabajadores en los países de la órbita comunista. Al volver a la jerga florida de su vocabulario predilecto, lo hacen inteligentemente, pues saben ellos que a través de esas palabras han seducido a los incautos que hoy militan en sus filas.

A Pablo Valenzuela le ordenaron referirse a los esfuerzos de este Gobierno por sacar de la miseria al pueblo, a los mismos que el articulista califica como "semiproletarios". Compréndase la discriminación. Prosiguiendo con su afán político, Valenzuela manifiesta la molestia de su partido porque otro, con más arraigo popular, le lleva la delantera. Lo más grave de todo es, sin embargo, su crítica a este esfuerzo por erradicar la miseria. Toda su argumentación sirve para acusar al Gobierno de estar realizando una acción destinada a penetrar en las masas con la ideología demócratacristiana.

El planteamiento revela los verdaderos motivos de su reacción. Los comunistas se muestran celosos, desplazados y descalificados por estos sectores. Sus argumentos son los del resentido y el temperamental. Ello queda confirmado cuando en la parte final de su artículo, arenga a los trabajadores respecto de la unidad, la lucha en todos los frentes, para terminar pasando un avisito para la Central Unica de Trabajadores y para el "glorioso Partido Comunista".

Carlos Maldonado, el tercer y último hombre de este selecto cuarpo de redactores de "El Siglo", aparece como ideólogo. Nada menos que como un émulo de Marx y Engels. Si ambos estuvieran vivos, ¡pobre don Carlos!, qué de cosas le dirían sus maestros. Seguramente que Marx diría a don Carlos: "Los anticomunistas son Uds... ¡Imbéciles!". Y que conste que no serían capitalistas los que recomendarían a Marx hacer tal amonestación, sino otros destacados comunistas, entre ellos Milovan Djilas, de nacionalidad yugoslava. Este comunista no ha recibido la influencia capitalista. Está preso en Yugoslavia por el delito de haber escrito un libro: "La Nueva Clase", a través del cual denuncia, sin dejar de renunciar a su doctrina, los vicios y canalladas que se han cometido a nombre de la doctrina. Mal hace entonces, Carlos Maldonado de evocar a su maestro para justificar algo que no se interpreta. Ni siquiera tiene solvencia para recurrir a Lenin, ni mucho menos a otros que ellos mismos descalificaron, como Stalin, Trotsky y Bukharin.

En uno de sus párrafos, —inspirados por la vehemencia, seguramente—, Carlos Maldonado expresa, refiriéndose al mundo comunista: "Más allá de esa cortina de embustes se erguía un mundo nuevo en donde se había puesto fin a la explotación del hombre por el hombre, en donde la palabra libertad tomaba su verdadero sentido, y en donde el propio pueblo regía sus destinos". ¡Qué desilusiones! No se puede negar que el articulista es audaz e imaginativo. La Unión Soviética tiene tantas o más clases privilegiadas que antes. El pueblo no tiene acceso al poder. Todo es simbólico y decorativo. Estas clases son los políticos, el ejército, los intelectuales y en el último plano, el proletariado, a costa de cuyo nombre pudieron imponer un nuevo Estado. A este conjunto de burócratas, Milovan Djilas llamó "La Nueva Clase". También de "Propietarios y Explotadores".

En uno de los párrafos de su libro, Djilas expresa: "En términos generales a medida que la Clase Nueva se va haciendo más fuerte y adquiere una fisonomía más perceptible, el papel del partido disminuye. El núcleo y la base de la clase nueva se crean en el partido y en su cima, así como en los órganos políticos del Estado. El Partido en otro tiempo vivo, compacto y lleno de iniciativas, desaparece para transformarse en la oligarquía tradicional de la nueva clase, que atrae irresistiblemente a sus filas a quienes aspiran a ingresar a la clase nueva y REPRIMIR A QUIENES TIENEN IDEALES".

Por el contenido del párrafo precedente, y argumentado en base a las cualidades de estos tres mosqueteros de "El Siglo", es de suponer que ellos son unos de esos atraídos por ingresar a esa nueva clase, aunque su partido esté aún remotamente distante de llegar a ser alguna vez Gobierno.

Las evidencias del engaño surgen por todas partes como para que vengan a predicar en Chile, las glorias de un pueblo que se autogobierna y que goza del verdadero espíritu de la libertad.

Dos escritores soviéticos por creer en lo que se exporta, fueron condenados por el grave delito de dar rienda suelta a su imaginación, a través de libros atribuidos a su pluma.

Un país que encarcela el pensamiento, no puede ser un país en donde la libertad tenga su mejor residencia.

"El monopolio que la nueva clase soviética establece en nombre de la clase trabajadora sobre toda la sociedad es, ante todo, un monopolio sobre la Clase Trabajadora misma".

Todo lo dicha está revelando que no sólo de los capitalistas nace el anticomunismo. La mayor madriguera la tienen los "camaradas" en su propio partido. No en vano hay en Chile más de 20 mil exmilitantes purgados. Imagine el lector, ¿cuántos habrá en el mundo?

No en vano, Djilas dijo en otro párrafo de su libro: "El ingreso al Partido Comunista antes de la revolución, significaba un sacrificio. Ser revolucionario profesional era uno de los honores más altos. Ahora que el Partido ha consolidado su poder, la filiación al mismo significa que uno pertenece a una clase privilegiada. Y en el núcleo del Partido figuran los explotadores y amos todopoderosos". El párrafo es la esencia de la verdad. Ocurre en Rusia, ocurre en todos los países dominados por el comunismo, y sucede muy cerca de nosotros, en Cuba.

Los hechos inhabilitan, por lo tanto, a Carlos Maldonado a sentar cátedra sobre realidades que desconoce, o las ignora en forma consciente.

La clase trabajadora chilena no se dejará sorprender por el engaño. Tiene ya madurez sindical y política para buscar el camino que la lleve hacia adelante. Las condiciones intelectuales y culturales de nuestro pueblo no son las mismas que distinguieron al pueblo ruso, en la época de los zares, ni las que afectan al pueblo chino, también víctima del engaño. Un reflejo de esta madurez, es la orfandad en que va quedando una Central de Trabajadores que pudo ser grande y poderosa en nuestro medio. Comunistas y socialistas la han destruído con sus consignas. Son los responsables de privar a la democracia sindical de un elemento de lucha eficaz y positivo.

El décimtoercer años de vida, en su contenido agorero y fatal, parece estar señalando su fin.

Para felicidad de los trabajadores, en Chile hay una democracia, y ellos son dueños de pensar e ingresar en donde ellos deseen.

Para desgracia de los pueblos de la órbita soviética, incluyendo a China y Cuba, en esos países reina la dictadura. Los trabajadores no son dueños de nada. Ni siquiera de su vida privada.

Esa es la gran diferencia entre lo que este diario defiende y los planteamientos de estos tres mosqueteros de la Nueva Clase.

Unión Nacional de Obreros de la Construcción lucha por el bienestar y dignificación profesional de los asalariados

● ESTUDIA proyectos de ley que benefician a los obreros de la construcción.— ● CAPACITA profesionalmente a sus afiliados.— ● ASESORA a los trabajadores en conflictos laborales y en la preparación de "pliegos de peticiones"

"Estamos empeñados en darle nueva orientación a los trabajadores de la construcción, poniendo a su servicio un organismo que, representando eficientemente a sus afiliados, pueda discutir al mismo nivel con los empresarios agrupados en la Cámara Chilena de la Construcción", dijo Luis Bravo, presidente de la UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION, la entidad gremial más poderosa de su género, que, en el corto tiempo de lucha en favor de los asalariados de la construcción, puede enorgullecerse de los frutos obtenidos por su esfuerzo.

"El principio básico de esta institución —agrega Bravo—, es unir a todos los trabajadores que laboran en el vasto campo de la construcción. En ella tienen un lugar reservado los que desean llevar adelante conquistas para los asalariados, y para la comunidad. Lo único que no permitiremos jamás es la desviación de la Unión Nacional porque la experiencia nos dice que cuando priman intereses partidistas por sobre los intereses gremiales, la acción laboral se desvirtúa y los primeros perjudicados son los asalariados", continuó declarando a LA NACION, el presidente nacional de la Unión de Trabajadores de la Construcción.

PROYECTOS DE LEY

La Unión Nacional de Trabajadores de la Construcción nació el 22 de mayo de 1960, como una respuesta de los trabajadores del ramo a la desmedrada situación en que se encontraban frente a la empresa y en relación con otros gremios que, mediante una organización, protegen sus intereses contra los embates del capitalista y de la ...

Entre las iniciativas concretas de esta agrupación laboral pueden señalarse diversos proyectos de ley, ya en el Parlamento o a punto de finiquitar los últimos detalles para entregarlos a esa Corporación. De estos proyectos destacan: el que otorga el derecho a cobrar los días de lluvia no trabajados; el que favorece a los asalariados con un día de descanso por cada 15 días hábiles de trabajo y, el que legaliza los "Comités de Obras", de modo que los dirigentes gocen de "fuero" para poder cumplir eficazmente el mandato de las bases.

VERDADEROS PROFESIONALES

Capítulo aparte merece la preocupación de la Unión Nacional de Trabajadores de la Construcción, por dotar a sus afiliados de la preparación técnica necesaria, para convertir a los trabajadores —de ese ramo de la producción— en "verdaderos profesionales". Piensan los dirigentes que sólo mediante ese camino podrán levantar aceleradamente la condición de sus compañeros, a la vez de colaborar, con elementos humanos útiles y profesionalizados, al desarrollo económico social del país.

"Con tales propósitos nos hemos lanzado a la capacitación sindical", dijo a LA NACION, René Benavides, Secretario General de la UNTC. "A medida que logremos la "calificación de mano de obra" de nuestros compañeros —agregó— iremos ganando mejores posiciones en cuanto al standard de vida y futuro de nuestra profesión. En este sentido —continuó Benavides— hemos realizado Seminarios de Capacitación y en marzo del año pasado, efectuamos un congreso nacional en Santiago. Este año pensamos repetirlo y proyectarlo a provincias".

CARNET PROFESIONAL

"En otro orden de cosas —interrumpió Luis Bravo— pondremos en práctica, muy luego, un CARNET PROFESIONAL, que certifique la capacidad de los trabajadores a la vez de poder seleccionar el elemento humano de nuestra profesión. Para esto será previo —agregó Luis Bravo— sacar adelante un proyecto de ley que permita a los obreros calificados, y que tengan estudios suficientes, convertirse en **Conductores de Obras.** Esto facilitará la ubicación de profesionales competentes para el ramo de la construcción".

Interrogado el Secretario General de la Unión Nacional de Trabajadores de la Construcción sobre cuál era, a su juicio, la más sentida aspiración del Gremio, contestó: "La más sentida aspiración de los compañeros de la construcción es —sin duda— lograr que el 5% que imponen las empresas en virtud de la ley habitacional vigente, sea depositado en cuenta especial para los propios trabajadores de esas empresas. Porque resulta una ironía del destino —afirmó Benavides— que los mismos que construyen obras de adelanto para el país, casas para el plan habitacional, no tengan hogar propio donde vivir".

ASESORIA Y PREOCUPACION SOCIAL

La tarea de la UNTC no se limita a esbozo y estudio de planes que mejoren la condición de sus afiliados. También tiene trayectoria en el terreno de la asesoría, en pliegos de peticiones y solución de conflictos laborales. Así intervino en el problema suscitado en la firma Ureta Hermanos, constructora que efectuaba reparaciones en el Hospital Militar y que se negó —hace un tiempo— a pagar el tarifado nacional a sus obreros. En "Casas Urbina" participó en las conversaciones de arreglo, por unos desahucios ocurridos en condiciones arbitrarias. En la Chacra Santa Julia defendió a los obreros no organizados que laboraban allí y que eran explotados por subcontratistas.

Los problemas sociales tienen especial importancia para los dirigentes de la UNTC. En este sentido cabe destacar la ayuda prestada por dicha organización a los pobladores que autoconstruyen. Hace un tiempo consiguió, gratuitamente, la colaboración profesional en confección de planos para los pobladores que, con sus manos, levantan los hogares para ellos y su familia.



RENE BENAVIDES y LUIS BRAVO, secretario y presidente de la Unión Nacional del Trabajadores de la Construcción.

ESCRIBEN: Arturo Gallo M., Eduardo González, Oscar González

FRENTE PDC DE MAESTRANZA SAN BERNARDO RENOVO SU DIRECTORIO

El Frente Demócratacristiano de Trabajadores Ferroviarios de la Maestranza Central de San Bernardo se reunió recientemente para elegir su nueva directiva para el período 1966-67. La nómina del directorio quedó integrada como sigue: Presidente, Guillermo Medina; vicepresidente, Alberto Ozarce Carmona; secretario, Juan Huerta Araya; secretario de Organización, Alfredo Ureta Rojas; tesorero, Carlos Olivares, y directores, Ricardo Robles y Héctor Cid Salvo.

Con el objeto de coordinar en mejor forma la acción del frente, se acordó en la misma reunión, fijar los días martes de cada semana como fechas permanentes de asambleas en que se debatirán los problemas afines al gremio.

Hoy martes, la directiva sostendrá su primera reunión ordinaria del presente año.

cipalidades.

Con el segundo retira las urgencias hechas presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

V— TEXTO DEL DEBATE.

16 horas 15 minutos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión. naria de la Administración Civil del Estado y de las Muniportaciones, y

El que legisla sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Con el tercero incluye en la actual legislatura extraordinaria de sesiones los siguientes proyectos de ley:

El que libera de derechos de internación al instrumental quirúrgico donado a la Clínica Austral de Temuco;

El que autoriza la erección

Con el primero fórmula observaciones al proyecto, despachado por el Congreso Nacional, que modifica la ley

El que consulta diversas normas para estimular las ex-Nº 10.343, en lo relativo a la jubilación de la mujer funcio-

—Se abrió la sesión a las

Se va a dar lectura a la Cuenta.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— Se han recibido:

1º— Cuatro oficios de Su República:

Excelencia el Presidente de la de un monumento a la memoria del escritor Baldomero Lillo en la plaza de Lota;

El que crea el Premio Nacional de Ciencias;

El que desafecta de su condición de bienes nacionales de uso público los terrenos de la Población 'Histórica de Chile" y los transfiere a la Municipalidad de San Miguel, y

El que reconoce años de servicios a don Emilio Edwards Bello.

Con el último retira la observación formulada al artículo 2º transitorio del proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que exime de toda contribución fiscal o municipal a los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a cinco mil escudos.

2º— Tres oficios del Honorable Senado: con los cuales comunica no haber insistido en las modificaciones que introdujera a los proyectos de ley que se indican, que esta Cámara había rechazado:

El que aumenta la planta del personal de Carabineros de Chile y de la Dirección General de Investigaciones;

El que aclara determinadas disposiciones de la Ley Nº 16.250, sobre reajuste de remuneraciones a los sectores público y privado, y

El que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la forma de poner término a los contratos de trabajo de empleados y obreros.

3º— Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le envió, en nombre del señor Sívori, relacionado con la construcción de un edificio para la Tenencia de Carabineros de Purén.

4º— Dos informes: uno de la Comisión de Defensa Nacional y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con urgencia calificada de "Suma" que reajusta las remuneraciones del personal de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile.

5º— Una moción en la cual los señores Aguilera, don Luis, y Valdés, don Arturo, inician un proyecto de ley que faculta al Presidente de la República, para ceder gratuitamente a sus actuales ocupantes las viviendas que forman determinadas poblaciones de la provincia de Coquimbo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—RETIRO DE OBSERVACIONES A UN PROYECTO DE LEY DESPACHADO POR EL CONGRESO NACIONAL.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República solicita el retiro de la observación formulada al artículo 2º transitorio del proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que exime de toda contribución fiscal o municipal a los bienes raíces, cuyo avalúo sea inferior a cinco mil escudos.

El señor VALENTE.— ¿Retira el veto?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Efectivamente.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

2.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— El Honorable señor Carvajal solicita diez minutos para rendir un homenaje, y el Honorable señor Iglesias, dos, a fin de formular una petición a la Sala.

Si le parece a la Sala, se otorgarán los tiempos solicitados.

Acordado.

3.—HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA GOLETA "CELITA", EN ANTOFAGASTA.— NOTAS DE CONDOLENCIA.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carvajal hasta por diez minutos.

El señor CAVAJAL (poniéndose de pie).— Señor Presidente, en la madrugada del miércoles de la semana recién pasada un nuevo accidente vino a añadir otros nombres a la interminable lista de trabajadores muertos como consecuencia de la insensibilidad patronal.

La goleta "Celita", perteneciente a la Empresa Pesquera "Punta de Angamos", de Antofagasta, que presta servicios a la "Pesquera Cachagua", de Iquique, regresaba al puerto con un importante cargamento de anchovetas. Cuando la tripulación procedió a abrir la boca escotilla, las emanaciones tóxicas de las anchovetas en proceso de descomposición provocaron la muerte casi instantánea a dos trabajadores y dejaron en estado agónico a otros tres, los que fallecieron dos o tres días después.

Cinco tripulantes muertos ha sido el saldo de este increíble hecho. Decimos que es algo increíble por varias razones. En primer lugar, el accidente no ocurrió en débiles botes de modestos pescadores, que carecen de medios para equipar sus embarcaciones, sino en una goleta pesquera de la Empresa "Cachagua", una de las firmas que han hecho su agosto en el norte merced a las amplias franquicias que se han otorgado a ese tipo de negocio. Los barcos de tales empresas pueden y deben contar con el equipo necesario para hacer frente a emergencias como la producida, con motivo de la descomposición de una cantidad de anchoveta.

En segundo lugar, la muerte de estos trabajadores ha acontecido en circunstancias que ha sido una permanente y constante preocupación de los pescadores iquiqueños hacer presente a las empresas la falta de seguridad en las faenas y exigirles la adopción siquiera de las mínimas precauciones que la experiencia aconseja. Nada de esto se ha conseguido. No hay protección ni seguridad para la vida de los esforzados trabajadores del mar, que laboran en condiciones de por sí difíciles y sacrificadas, y cuyo trabajo ha permitido a las empresas pesqueras del norte obtener fabulosas utilidades.

Los comunistas denunciamos este accidente como nuevo crimen de los patrones, y hacemos llegar a los familiares de las víctimas y a sus compañeros de trabajo nuestras fraternales condolencias y la expresión de nuestra solidaridad.

Todos los trabajadores de Iquique saben perfectamente cuál fue la causa de este doloroso accidente, como la de tantos otros que día a día provocaron nuevas víctimas. Por eso, el Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Pesqueras ha realizado un paro de protesta y duelo, paralizando en forma absoluta las labores.

Por otra parte, queremos llamar la atención de la Honorable Cámara hacia el hecho de que en los mismos instantes en que los empresarios obtienen del Gobierno todo tipo de franquicias, préstamos y hasta una especie de pensión de gracia destinada a indemnizarlos por la pérdida que les ha significado la disminución de la anchoveta en el litoral norte, un trágico accidente ha venido a demostrar que los tiene sin cuidado la salud y la vida de quienes les permiten acumular grandes riquezas.

Una vez más la clase trabajadora debe lamentar la muerte de obreros como consecuencia de la inseguridad industrial.

El accidente de Iquique no puede considerarse, en absoluto, un caso fortuito o debido a circunstancias del todo imprevisibles, sino, concretamente, a la criminal desidia con que los capitalistas, los que multiplican sus riquezas merced al sudor ajeno, miran todo lo que se refiere al bienestar, a la salud y hasta a la vida de sus trabajadores. El afán de lucro que caracteriza a los empresarios y patrones en el régimen capitalista en que estamos viviendo, es insaciable y no admite siquiera las más elementales consideraciones humanas para con los obreros. Con razón se ha dicho que el capitalismo resuma sangre por todos sus poros.

La inhumanidad es el signo distintivo de este régimen.

La necesidad de mejores salarios y condiciones de vida de los trabajadores debe ligarse estrechamente al cumplimiento de mínimas condiciones de seguridad industrial en los sitios de trabajo.

Exigir el resguardo de la salud y la vida de los obreros representa un imperativo deber frente al cuadro pavoroso que hoy día muestra Chile en materia de accidentes del trabajo.

La inseguridad existente en las minas, en las construcciones, en las fábricas y otras faenas demuestra, en forma concluyente, que el cumplimiento de las disposiciones vigentes por parte del sector patronal no va más allá de las palabras. Y esto que exponemos respecto a las muertes súbitas, trágicas, vale también para los miles y miles de accidentes que mutilan y dejan inválidos a trabajadores y para las enfermedades profesionales que minan su salud y acortan sus vidas.

Los comunistas decimos que esta situación no puede continuar. Es intolerable que los trabajadores sean sacrificados en aras de la voracidad patronal. Exigimos la adopción de medidas concretas y urgentes: en primer término, la realización de una investigación rigurosa del accidente de la goleta "Celita" y la aplicación de sanciones a los culpables; luego, la adopción de medidas de seguridad cuyo cumplimiento sea debidamente fiscalizado por los funcionarios competentes.

Creemos también de toda justicia, que se indemnice a los familiares de las víctimas.

Es lo menos que puede hacerse, cuando a los industriales —entre ellos, a los responsables directos de la muerte de cinco tripulantes— se les está otorgando nuevas granjerías.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¿Me permite Honorable Diputado? Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo concedido al Honorable señor Carvajal hasta el término de su intervención.

—Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CARVAJAL (de pie).— Además, llamamos a acelerar, de una vez por todas, el despacho del proyecto sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, iniciativa que, desde hace años, duerme el sueño de los justos, mientras los trabajadores siguen muriendo, casi a diario, en accidentes, y las enfermedades van liquidando lenta, pero inexorablemente, su salud

Estos son los cambios que la clase obrera y el pueblo están esperando.

Pedimos que se indemnice a los deudos de las víctimas y que se manden notas de condolencia a todos ellos y al sindicato de tripulantes de naves pesqueras.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el

Cámara de Diputados

SESION 56ª EXTRAORDINARIA, EN JUEVES 3 DE FEBRERO DE 1966

(De 16.15 a 22.18 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BALLESTEROS Y DE LA SEÑORITA SAAVEDRA

SECRETARIO EL SEÑOR CAÑAS IBAÑEZ; PROSECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE

(Versión Oficial)

asentimiento unánime de la Cámara a fin de remitir notas de condolencia a los deudos de las víctimas y al sindicato al cual ellas pertenecían.

—Acordado.

4.— PREFERENCIA.— PERMUTA DE UN TERRENO FISCAL CON OTRO PARTICULAR EN PUTAENDO, PROVINCIA DE ACONCAGUA.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra, por dos minutos, el Honorable señor Iglesias.

El señor IGLESIAS.— Señor Presidente, agradezco a la Honorable Cámara la gentileza de concederme estos dos minutos.

Deseo referirme a un proyecto del Ejecutivo, del Ministerio de Tierras y Colonización, que, a mi juicio, es obvio y sencillo.

Se trata de autorizar a Su Excelencia el Presidente de la República para permutar un terreno fiscal con otro de un particular, con el objeto de dar mayor amplitud al sitio en que está ubicada la nueva construcción de la Escuela Nº 41, de "La Orilla", en Putaendo.

A juicio del Ministerio y del Diputado que habla, la permuta es beneficiosa para la escuela, por cuanto ampliará el frente que da hacia la calle, con lo cual facilitará la conexión con las matrices del agua potable y el acceso a las redes de distribución de energía eléctrica.

Como este es un proyecto sencillo y de positivos beneficios, solicito de la Honorable Cámara que tenga a bien despacharlo en esta sesión.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Recabo el asentimiento de la Sala a fin de eximir del trámite de comisión al proyecto a que se ha referido el Honorable señor Iglesias y despacharlo inmediatamente, sin debate.

—Acordado.

Se va a leer el proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice el mensaje del Ejecutivo: "Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados...".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se leerá sólo el articulado.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice el proyecto:

.."Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para permutar el terreno fiscal que se indica más adelante, ubicado en Rinconada Silva, La Orilla, calle O'Higgins sin número, de la comuna de Putaendo, departamento de San Felipe, provincia de Aconcagua, por otro de propiedad de don Humberto Herrera Leiva, de la ubicación anterior, con el fin de darle mayor amplitud a la construcción de la Escuela Nº 41, La Orilla, de esa localidad.

El señor Herrera Leiva percibirá de parte del Fisco, además, un diez por ciento del avalúo fiscal de su predio.

Terreno fiscal, inscrito a fojas 91 vuelta Nº 95 del registro de propiedad de 1960, del Conservador de Bienes Raíces de Putaendo, de una superficie de mil ciento veinticuatro metros cuadrados setenta y cinco...".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se omitirá la lectura de los deslindes.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la votación del proyecto.

5.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL CUERPO DE CARABINEROS.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En conformidad con el objeto de la presente sesión, corresponde tratar el proyecto que reajusta las remuneraciones del personal de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile.

Diputados informantes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda son los Honorables señores Isla, y Eduardo Cerda, respectivamente.

—El proyecto impreso en el boletín Nº 10.510, dice así:

Artículo 1º— Reemplázase la Escala de Sueldos Bases Anuales fijada para el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, por la Ley Nº 15.249, de 1963 reajustada por las Leyes Nº 15.575 y Nº 16.250, por la siguiente:

	Anual	Mensual
I Categoría	Eº 10.260	Eº 855
II Categoría	9.348	779
III Categoría	8.388	699
IV Categoría	7.452	621
V Categoría	6.660	555
VI Categoría	5.676	473
VII Categoría	5.028	419
1º Grado	4.800	400
2º Grado	4.260	355
3º Grado	4.020	335
4º Grado	3.732	311
5º Grado	3.528	294
6º Grado	3.300	275
7º Grado	3.048	254
8º Grado	2.868	239
9º Grado	2.640	220
10º Grado	2.436	203
11º Grado	2.220	185
12º Grado	2.100	175
13º Grado	2.052	171

..Artículo 2º— El personal de Planta y a Contrata de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile gozará, mientras se encuentre en servicio, de una Bonificación de Permanencia equivalente al 13% de su sueldo base y quinquenios.

Esta Bonificación estará exenta de imposiciones previsionales y de todo grávamen e impuesto, con excepción del Impuesto a la Renta.

Artículo 3º— La Bonificación de Permanencia no podrá ser inferior a Eº 100 mensuales para el personal de Oficiales y de empleados civiles de nombramiento supremo, y de Eº 50 mensuales para el resto del personal de Empleados Civiles, Suboficiales, Clases y Soldados en el Ejército y sus equivalentes en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, incluídos los Grumetes de la Armada.

Artículo 4º— El personal comprendido en la presente Ley, con derecho a pensión íntegra o que acredite 30 años válidos para el retiro, incorporará la Bonificación de Permanencia a su pensión de retiro durante los años 1967, 1968 y 1969, en un 33 por ciento por cada año, hasta completar la totalidad de ella.

Artículo 5º— El personal a jornal de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile reajustará sus salarios o jornales bases en un 25%.

Artículo 6º— No tendrá derecho al reajuste ni a la Bonificación de que tratan los artículos anteriores, el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, pagado en moneda extranjera, mientras subsista para ellos esta forma de remuneración.

Artículo 7º— A fin de dar cumplimiento al reajuste de la presente ley para el personal de jubilados y montepiados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, que reajusten su pensión en relación al sueldo de actividad, se pondrá a disposición de los Organismos de Previsión, las sumas que se indican:

— Caja de Previsión de la Defensa Nacional	Eº 39.000.000
— Caja de Previsión de Carabineros de Chile	Eº 16.250.000

Artículo 8º— El aporte para el pago de la Bonificación señalada en el artículo 17º de la Ley Nº 16.258 será de cargo fiscal a partir del 1º de enero de 1966, para lo cual el Ministerio de Hacienda, por el presente año, suplementará en la suma de Eº 4.800.000.— los Item 03 del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 9º— El artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 68 de 1960, no se aplicará al personal de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) que se desempeñe en funciones directivas, profesionales o técnicas.

Artículo 10º— Serán aplicables a las Fuerzas Armadas de acuerdo con el régimen establecido en la Ley Nº 15.593, las facultades, franquicias y liberaciones dispuestas en el artículo 63 de la Ley Nº 16.406

Artículo 11º— Suprímese en el artículo 23º de la Ley número 12.428, de 19 de enero de 1957, la expresión: "del Personal Civil".

Artículo 12º— Agrégase como inciso segundo del artículo 52º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 209, de 21 de julio de 1953, el siguiente:

El monto indicado en el inciso anterior no podrá ser, en ningún caso, inferior al equivalente de un sueldo vital mensual fijado para la provincia de Santiago vigente a la fecha del fallecimiento del causante."

Artículo 13º— Autorízase al Presidente de la República para que dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, proceda a:

1.— Establecer el régimen de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y de Carabineros de Chile que será aplicable a contar de 1967, modificando o derogando disposiciones vigentes sobre la materia.

La aplicación de este número no podrá significar disminución del personal en servicio.

2.— Modificar el Decreto con Fuerza de Ley Nº 129, de 1960, sobre Clasificación, Nombramientos, Ascensos y Calificación del personal de las Fuerzas Armadas.

3.— Modificar el régimen de retiro y montepío del personal afecto a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, en cuanto a:

—a) Determinar el personal afecto a esos regímenes.

—b) Elevar los límites de tiempos necesarios para obtener pensión de retiro, no pudiendo dichos límites ser superiores a 20 años.

—c) Determinar y modificar los actuales regímenes de montepío.

—d) Modificar las Leyes N.os 8.895 y 9.071 de desahucio para las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

El ejercicio de esta facultad no afectará las pensiones concedidas o ya iniciadas a la fecha de vigencia del correspondiente Decreto con Fuerza de Ley.

4.— Modificar el Decreto con Fuerza de Ley Nº 98, de 3 de marzo de 1960, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales y de Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas y de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional y sus posteriores modificaciones.

Artículo 14º— Los decretos que dicte el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13º de la presente ley, deberán llevar además de la firma de los Ministro de Defensa Nacional o Interior, cuando se trate de Carabineros de Chile la del Ministro de Hacienda y empezarán a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", salvo aquellos que establezcan una fecha posterior de vigencia.

Artículo 15º— Las tamitaciones relacionadas con la ley Nº 11.170 que fija el Texto Refundido de la Ley de Reclutamiento, pagarán un valor que tendrá por mínimo 1/200 y un máximo de 10/200 de un sueldo vital escala a) del departamento de Santiago.

Asimismo, las tramitaciones relacionadas con el control de armas, explosivos y productos químicos pagarán un valor mínimo de 1/200 y un máximo de 20/200 de un sueldo vital escala a) del departamento de Santiago.

El Presidente de la República, por medio de decreto supremo, establecerá las tasas de los impuestos que correspondan a los guarismos indicados en el inciso anterior fijando en él, además, el tanto por ciento que, en ningún caso podrá ser superior al 30 % del total de rendimiento producido de estos impuestos, con el fin de que la Dirección General de Reclutamiento atienda a su buen funcionamiento.

Artículo 16— Establécese un impuesto sobre el monto de las operaciones de crédito no reajustables otorgadas o que se otorguen en moneda corriente por los bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile. Este impuesto será pagado por los Bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile, con cargo a los intereses que perciban por las operaciones respectivas.

El mismo impuesto se aplicará a las renovaciones que se convengan de operaciones otorgadas con anterioridad o posterioridad a la vigencia de la presente ley y gravará el monto del saldo de la deuda para cuyo pago se conceda el nuevo plazo.

La tasa del impuesto se determinará por el número de días que compongan los respectivos plazos de pago y será del 15 o/oooo al día durante el primer semestre de 1966, de 12 0/0000 al día durante el tercer trimestre de 1966, de 12 o/0000 al día durante el cuarto trimestre de 1966.

Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a las boletas bancarias de garantía, a los créditos controlados que se otorguen a los depositantes de cuentas de ahorro del Banco del Estado de Chile y a los préstamos populares otorgados por cualquier institución bancaria.

El impuesto establecido en este artículo afectará también a las operaciones no reajustables y en moneda corriente a que se refieren las letras e) y f) del artículo 39 del decreto con fuerza de ley Nº 247 del 30 de marzo de 1960.

Los créditos otorgados con anterioridad al 1º de enero de 1966 no estarán afectos al impuesto establecido en este artículo.

Artículo 17.— Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley Nº 12.120, sobre impuesto a las compraventas y otras convenciones:

"1º— Reemplázase el actual Título de la Ley por el siguiente: "Ley sobre impuesto a las compraventas y otras convenciones sobre bienes y a los servicios".

"2º— En el Título I intercálase entre las palabras "transferencias" y "afectas" la expresión "de bienes".

"3º— En el artículo 1º:

"a) El actual inciso 2º pasa a ser artículo 2º, inciso 1º, con la siguiente redacción:

"Se devengará este impuesto aun cuando los bienes corporales muebles que se transfieran no sean el objeto directo del contrato o convención y aun cuando ellos formen parte de una universalidad.

"b) El actual inciso 3º pasa a ser inciso 2º, reemplazando el guarismo (1%), por (1,2%) e intercalando la palabra "sal" seguida de una coma (,), después de la palabra "arroz".

"c) El actual inciso 4º se suprime.

"d) El inciso 5º vigente pasa a ser artículo 23 con la siguiente redacción:

"Artículo 23.— La base imponible de la permuta se determinará en conformidad con las reglas siguientes:

"1º) Si las especies permutadas se encuentran afectas a la misma tasa del impuesto y se estiman de igual valor, el tributo se aplica sólo sobre lo que una de las partes da, y sobre la de mayor valor si no concurre esta última circunstancia.

"2º) si se permutaren dos especies afectas a distintas tasas se cobrará el tributo más alto que resulte de aplicar la respectiva tasa a cada una de las especies permutadas.

"3º) En los demás casos se se confrontará el total del tributo que afecta a las especies recibidas con el que corresponda a las especies entregadas, según las tasas respectivas, aplicándose como impuesto total de la permuta la cantidad que resulte superior.

"Esta misma norma se aplicará a los contratos de naturaleza similar a la permuta.

"e) El inciso 6º pasa a ser artículo 2º, inciso 3º, reemplazando la expresión "Ley Nº 5.427 por ley Nº 15.271, y suprimiendo la frase final que está a continuación del punto (.) seguido;

"f) El inciso 7º pasa a ser artículo 2º, inciso 2º, con la siguiente redacción:

"Estarán también gravadas con el impuesto establecido en este título, las adjudicaciones de bienes corporales muebles, o de derechos reales constituidos sobre ellos, efectuadas en liquidaciones de sociedades y comunidades y las devoluciones de aportes sociales, en ambos casos cuando hayan transcurrido menos de 3 años, desde la fecha del respectivo aporte y los bienes correspondientes no se restituyan a quien los aportó. No obstante el Servicio de Impuestos Internos, a su juicio exclusivo, podrá no aplicar el impuesto si comprobare fehacientemente que las sociedades y comunidades han desarrollado dentro de ese mismo período, actividades propias de su giro. En ningún caso estarán gravadas con dicho impuesto las adjudicaciones que se efectúen en la liquidación de una sociedad conyugal o de una comunidad hereditaria.

"g) El actual inciso 8º pasa a ser inciso 3º con la siguiente redacción:

"La tasa será del 12% en el caso en que las convenciones a que se refieren el inciso 1º versen sobre:

"a.— Receptores de radio, exceptos aquéllos cuyo precio de venta al público no exceda de 3 sueldos vitales mensuales de la escala A del departamento de Santiago; tocadiscos, discos, cilindros y demás piezas de música adaptable a instrumentos macánicos o eléctricos; pianos; repuestos para las especies mencionadas en esta letra:

"b.— Prismáticos;

"c.— Muebles, vajillas y cuchillerías finas calificadas como tales por el servicio de Impuestos Internos;

"d.— Artículos de tocador excepto jabones, champúes dentífricos, polvos de talco y desodorantes;

"e.— Jarabes no medicinales; productos de chocolatería, bombonería, confitería, dulcería y pastelería; galletas, dulces; helados; dulces de frutas; frutas confitadas o en almíbar; dulces de leche; mieles que no sean de abejas; y otros productos similares, con excepción de las gelatinas y de las conservas de frutas; y

"f.— Vinos en su venta directa al consumidor. Se entenderán por vinos los definidos como tales en el artículo 42 de la Ley Nº 11.256.

"h) El actual inciso 9º pasa a ser inciso 4º con las siguientes modificaciones:

"En el encabezamiento del inciso a continuación del guarismo 20% reemplácese el artículo "la" por "las" y suprímase la expresión "primera y sucesivas".

"En la letra b) se suprime la palabra "Pianos" y la coma (,) que la sigue; la palabra "pianolas" se inicia con mayúscula; y se suprime la expresión "receptores de radio que no sean de sobremesa";

"En la letra c) reemplácese la palabra "Dirección" por "Servicio";

"Se suprime la letra d);

"Las letras e) a j) pasan a ser d) a i), respectivamente;

"La letra k) se suprime.

"La letra l) pasa a ser j).

"La letra m) pasa a ser k).

"En la letra n) que pasa a ser l) a continuación de la palabra "Polveras" agregar la palabra "encendedores" precedida de una coma (,).

"En la letra ñ) que pasa a ser m) agregar la expresión "realizadas en el exterior" suprimiendo el punto y coma (;) que hay a continuación de la palabra 'extranjeros".

"La letra o) pasa a ser n).

"En la letra p) que pasa a ser ñ) agréguese a continuación de la palabra "nylon" la expresión "o similares".

"La letra q) pasa a ser o).

"Agréguese la siguiente letra p): "p) Barajas, y".

"La letra r) pasa a ser q) con la siguiente redacción:

"Los accesorios y repuestos de las especies mencionadas en este inciso, en los casos en que proceda".

"Se suprimen las letras s) y t).

"i) El actual inciso 10º se suprime.

"4º.— El artículo 2º pasa a ser artículo 3º reemplazando la expresión "el artículo anterior" por "los artículos anteriores".

"5º.— El artículo 3º pasa a ser artículo 6º con la siguiente redacción:

"Artículo 6º.—Los productos que se vendan o transfieran en hoteles, residenciales, casas de pensión, restaurantes, bares, clubes sociales, tabernas, cantinas, salones de té y café y fuentes de soda, aunque se trate de aquellas especies declaradas exentas expresamente del tributo establecido en esta ley y los servicios prestados en estos establecimientos, están afectos al impuesto establecido en esta ley con las tasas que a continuación se señalan:

"a) 6%: fuentes de soda, salones de té o café y casas de pensión; residenciales, restaurantes y demás negocios similares que no sean de primera clase:

"b) 12%: restaurantes, hoteles, clubes sociales y demás establecimientos similares de primera categoría:

"c) 20%: bares, tabernas y cantinas de primera clase, boites, cabarets y quintas de recreo.

"La clasificación de estos establecimientos se hará en la forma que determine el Reglamento. El Director Regional podrá fijar tasas promedio, en aquellos casos en que en un mismo establecimiento existan secciones que pudieran clasificarse en forma diferente individualmente consideradas.

"6º— El artículo 3º bis pasa a ser artículo 10º con la siguiente redacción:

"Artículo 10º— Las primeras ventas u otras convenciones mencionadas en los artículos 1º y 2º de esta ley que recaigan sobre las especies que se indican en este artículo pagarán las tasas que se señalan a continuación:

"a) Barajas, 60 %;

"b) Aguas minerales o mineralizadas, y, en general bebidas alcohólicas, 35 %;

"c) Neumáticos de fabricación nacional, 26%;

"d) Los productos biológicos, bioquímicos y químicos para uso veterinario de producción nacional, 75 %;

"e) Carbón mineral vendido por empresas que exploten minas de carbón, 1%.

"f) Vinos 10%, excepto los que provengan de viñedos ubicados al sur del río Perquilauquén y de los departamentos de Constitución, Cauquenes y Chanco, que pagarán una tasa del 8%.

"Los vinos vinificados por cooperativas vitivinícolas de cualquiera región del país, "8%.

"El mismo tributo señalado en esta letra pagará la uva proveniente de viñas inscritas como viníferas en el rol respectivo, excepto el caso en que se haga la declaración de no productor contemplada en el artículo 40 de la ley Nº 11.256, a menos que exista desistimiento dentro de los plazos legales.

"Sólo en la segunda y sucesivas ventas u otras convenciones que versen sobre las especies mencionadas se pagará la tasa establecida en el artículo 1º de esta ley o se aplicará la exención que corresponda. En todo caso, las ventas de vinos a comerciantes estarán afectas a una tasa del 10%.

"7º— El artículo 3º bis A pasa a ser artículo 7º.

"8º— Incorpórase como artículo 5º la disposición actualmente contenida en el artículo 5º del DFL Nº 249 de 1960, y que es del tenor siguiente: "La reparación de bienes corporales muebles estará afecta al impuesto establecido en el artículo 1º inciso 1º de esta ley".

"9º— El artículo 4º bis pasa ser artículo 11º.

"10º— El artículo 5º pasa a ser artículo 8º, reemplazándose en la letra c) el guarismo "15,76%" por "26,05%".

"11º El artículo 6º pasar a ser artículo 9º agregándosele la siguiente letra c):

"c) Toda persona o empresa en razón de las entregas o transferencias que efectúen a cualquier título, siempre que el adquirente no sea alguna de las empresas señaladas en las letras anteriores y se trata de la primera transferencia de las especies respectivas".

"12º— Agrégase el siguiente nuevo artículo 12º:

"Artículo 12º— Establécese un impuesto de 20% sobre la adquisición de televisores que afectará a las personas que los adquieran del fabricante o armador y que se aplicará sobre el precio de compra".

"Este impuesto deberá ser recargado y recaudado por el vendedor o tradente y enterado en arcas fiscales dentro de los mismos Plazos establecidos en el artículo 27 de esta ley".

"El tributo que se establece en este artículo no se aplicará cuando la operación se encuentra gravada con el impuesto establecido en el artículo 1º."

13º.— El artículo 7º pasa a ser 14º.

14º.— Se deroga el artículo 6º.

15º.— El artículo 9º pasa a ser artículo 24, intercalando entra la preposición "en" y la expresión "esta ley", la frase "el Título I de esta".

16º.— El artículo 10º pasa a ser inciso 4º del artículo 33, reemplazando la expresión "afectas a los impuestos de esta Ley, el recargo a que se refiere el artículo 23 de la misma",

por "la suma inclu
se refiere este artíc
17º.— El artículo 1
a ser artículo 13º co
guiente redacción:
"Artículo 13º.— Las c
rativas de consum
rán en las operacio
venta o distribuc
realicen el 50% de l
puestos señalados e
tículo 1º incisos 1.o
artículo 4º de esta le
impuesto completo
casos del artículo 1º
3.o y 4.o".
"Igual norma se apli
los economatos y
mentos de Bienestar
dos con aportes de
ciados y cuyas fin
sean adquirir merc
en el comercio para
buirlas entre éstos".
18º.— A continuac
artículo 14º se coloc
guiente Título II: De
vicios, negocios y pres
afectas a impuestos.
19º.— Incorpóranse
guientes artículos 15o
17.o.
"Artículo 15º.— Las
ses, primas, comi
otra forma de remu
nes que se perciban
de negocios, servicios
taciones de cualquie
cie, estarán afecta
impuesto con las ta
se señalan en el art
guiente, siempre que
gan de:
"a) El ejercicio del
cio, la industria,
explotación de las
del mar y demás
des extractivas;
"b) La actividad
por comisionistas,
res y mandatarios e
ral, martilleros,
constructoras, age
aduana, embarcado
otros que intervenga
comercio marítimo
y aduanero, sin per
lo que se dispone e
tra b) del inciso 2º
tículo siguiente resp
los agentes;
"c) De la explotació
damiento, subarrend
usufructo u otra fo
cesión o uso tem
inmuebles no agríc
tinados a playas de
namiento, cines,
molinos, industrias y
establecimientos sem
"d) Del subarrendami
inmuebles no agríc
arrendamiento, sub
miento, usufructo y
formas de cesión o
poral de bienes co
muebles;
"e) De las actividade
prendidas en el
del artículo 20º de
sobre Impuesto a la
"Artículo 16º.— La
neral del impuesto e
cido en el artículo
será de 15%;
"1) La tasa será de
los siguientes casos:
"a) Respecto de los
provenientes de los
cios inherentes al
hospitales y demás
cimientos análogos,
rías, tintorerías,
peluquerías y estable
tos de baño;
"b) sobre los ingr
rrespondientes a
cios de movilizació
y descarga y demás
de transporte maríti
correspondientes a
cabotaje de servicio
percibidos por per
empresas dedicadas
porte marítico o a
tación de servicios
rios, como los de Age
de empresas de la
muellaje.
"c) Sobre el valor de
sajes o fletes corr
ts al transporte
tro del país, cualq
sea el lugar de su
emisión.
"Tratándose de pa
ternacionales que
nen en el país el
se aplicará sobre
que corresponda a
de territorio nac
niendo como base
fas nacional;
"d) Sobre los ingr
cibidos en razón de
aéreos prestados
presas comerciales
chilenas autorizadas
Junta de Aeronáutic
"2) La tasa de un
pecto de los ingresos
dos por las empresas
soras, entendiéndose
les las empresas
res y aquéllas de
naturaleza que eje
bajos comerciales o
lares al régimen de
Nº 10.621.
"3) la tasa será del
ra las primas prov
de contratos de seg
exclusión de los re
a los cuales no afec
impuesto.
"4) La tasa será de
respecto de los
percibidos por los
sin perjuicio de la
contenida en el
del artículo 19 de
"Artículo 17.— Esta
tos al impuesto es
en este título los
primas, comisiones
remuneraciones que
gan de negocios, se
prestaciones de cual
pecie realizads e
aún cuando aquéllos
ciban en el exterior".
20º.— El artículo
a ser 20 con las siguie
ficaciones:
"a) En el inciso pr
tre las palabras "
"ley", intercálase
sión "el título I de
reemplácense los
"5" y "23" por "
"b) En el inciso
agréguese a contin
la palabra "permu
presión "o de otro
de naturaleza simi
"c) En el inciso 3º
zase el guarismo "
"30".
21º.—El artículo 11
ser 27 con las siguie
ficaciones:
"a) En el inciso 1º
plácense las exp
"veinte primeros
"quince primeros
rrespondientes a las
permutas y demás
ciones efectuadas
vengados";
"b) En el inciso 2º
se la expresión "En
mo acto, y "y la
ción "de" que le sig
ciese con mayúscul
22º.—El artículo 14
ser 28 suprimiendo e
so segundo la expresión
mismo acto y" e ini
preposición "de" que
gue, con mayúscula.

"5) Los noticiarios cinematográficos de actualidad nacional y las películas documentales sobre la naturaleza o actividades del país, editados por empresas o productores chilenos;

"6) Las empresas radiodifusoras;

"7) Las empresas periodísticas y las agencias noticiosas entendiendo por tales las definidas en el artículo 1.o de la ley N.o 10.621.

"Esta exención se limitará, para las empresas periodísticas, a la actividad relacionada exclusivamente con la impresión de periódicos y para las Agencias noticiosas, a la venta de servicios informativos.

"8) Los ingresos percibidos por las siguientes instituciones:

"a) Caja de Crédito Popular;

"b) Corporación de la Reforma Agraria;

"c) Banco del Estado en sus Departamentos Agrícola, Hipotecario e Industrial;

"d) La Corporación de Fomento de la Producción;

"e) Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados;

"f) Empresa Nacional de Minería;

"g) Caja Central de Ahorro y Préstamo y las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

"9) Los ingresos percibidos por los establecimientos y empresas que se señalan:

"a) Establecimientos de Educación;

"b) Empresas organizadas para la distribución domiciliaria de pan y leche;

"c) Empresas de movilización colectiva urbana y rural;

"d) La Compañía de Telégrafo Comercial.

"10) Las sumas percibidas por el Servicio de Seguro Social, el Servicio Nacional de Salud o el Servicio Médico Nacional de Empleados, o por las personas naturales o jurídicas que, en virtud de un contrato o una autorización, substituyan a los mencionados servicios en la prestación de los beneficios establecidos por la ley N.o 10.383.

"11) Los ingresos percibidos con motivo de los contratos que celebre la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o la Empresa Marítima del Estado con particulares incluso los de transportes que ella efectúe.

"12) Las sumas que paguen las empresas carboníferas con motivo del transporte, movilización, desestiba, descarga, fletes y demás prestaciones necesarias para el transporte del carbón de su producción.

"13) Las sumas que paguen las empresas salitreras por el transporte del caliche, salitre, yodo y subproductos.

"14) Los ingresos percibidos con motivo de las siguientes primas de seguros:

"a) Las que cubran riesgos de bienes situados en el extranjero;

"b) Las que cubran riesgos de transporte marítimo y aéreo respecto de importaciones o exportaciones

"c) Las que cubran riesgo causado por terremoto o por incendio que tenga su origen en un terremoto. La exención regirá sea que el riesgo haya sido cubierto mediante una póliza específica contra terremoto o mediante una póliza contra incendio que cubre el terremoto como riesgo adicional; en este caso, la exención regirá sólo respecto de la prima convenida para cubrir el riesgo adicional y

"d) Las primas de seguros de cascos de naves.

"15) Los intereses y comisiones que perciban los Bancos directamente sobre los créditos que otorguen, ya sea en mutuo, descuento, redescuento, sobregiro u otra forma de crédito, como también las comisiones que ellos perciban por la cobranza de letras de cambio, sea que ellas hayan sido o no dadas en garantía al mismo Banco.

"16) Las primas de exportación y de navegación que paguen al Estado o los organismos del Estado.

"17) Los ingresos percibidos por la mandatarios judiciales.

"18) Los ingresos percibidos por mandatarios que tengan la calidad de empleados de sus mandantes;

"19) Los siguientes ingresos a que se refiere la Ley sobre Impuestos a la Renta:

"a) Los que no constituyan renta según el artículo 17;

"b) Los que perciban los contribuyentes mencionados en el inciso 2º del artículo 21;

"c) Los señalados en los números 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 7.o y 10. del artículo 33; y

"d) Los gravados con el impuesto adicional establecido en el artículo 61.

"20) Los servicios prestados en los establecimientos a que se refiere el artículo 6º y que se encuentren gravados en conformidad al Título I de esta ley.

"21) Los ingresos declarados exentos por leyes especiales.

32º— A continuación del artículo 19 colóquese el siguiente Título IV: Del Sujeto.

33º— Incorpórese el siguiente nuevo artículo 21:

"Artículo 21.— El impuesto establecido en el Título II de esta ley afectará a quién perciba el interés, prima, comisión o remuneración y se devengará en el momento en que ellos se paguen, acrediten en cuenta o se pongan a disposición del titular del ingreso, según sea el primero de dichos hechos que ocurra y cualquiera que sea la forma de percepción".

34º— El artículo 25 pasa a ser 33 con las siguientes modificaciones:

a) En el inciso primero se reemplaza la expresión "establece la presente ley" por "se establecen en el Título I de la presente ley, con excepción del contemplado en el artículo 6º";

b) Se incorpora el siguiente nuevo inciso segundo:

"Las personas o empresas que deban pagar el impuesto a que se refiere el Título II deberán, en todo caso, recargar separadamente al que deba el interés, prima, comisión u otra remuneración una suma igual al monto de dicho impuesto".

"c) El inciso 2º pasa a ser inciso 3º con la siguiente redacción:

"La inclusión o recargo del impuesto se hará efectivo aun cuando los precios o remuneraciones estén fijados por disposiciones legales".

35º— El artículo 24 pasa a ser artículo 34 con las siguientes modificaciones:

a) En el inciso primero reemplácense las expresiones "comerciantes e industriales" por "contribuyentes" y "doscientos pesos" por "un medio por ciento de un sueldo vital mensual escala A del departamento de Santiago".

b) En el inciso segundo reemplácese la expresión "Igual obligación a la establecida en el inciso anterior tendrán" por "La obligación establecida en el inciso anterior, sólo afectará a".

c) Agréguese el siguiente nuevo inciso final: "El Servicio de Impuestos Internos podrá, a su juicio exclusivo, eximir de la obligación establecida en este artículo a determinados grupos o gremios de contribuyentes".

36º— El artículo 25 pasa a ser 35 reemplazando "La Dirección General" por "El Servicio" y la expresión "24 de esta ley" por "anterior".

37º— El artículo 26 pasa a ser 36, reemplazando "La Dirección General" por "el Servicio".

38º— El artículo 27 se suprime.

39º— El artículo 28 pasa a ser 22 reemplazando la palabra "rigen" por "rijan", suprimiendo la frase final que sigue a la palabra "futuros" y colocando un punto (.) después de esta palabra.

40º— A continuación del artículo 22 colóquese el siguiente: Título V: "NORMAS SOBRE BASE IMPONIBLE".

41º— El artículo 29 pasa a ser 25 suprimiendo la frase final que sigue a la palabra "mercaderías" y colocando un punto (.) a continuación de esta palabra.

42º— El artículo 30 se suprime.

43º— Incorpórase el siguiente nuevo artículo 26:

"Artículo 26º— El impuesto a que se refiere el Título II de esta ley se pagará sobre las sumas totales percibidas con motivo del negocio, servicio o prestación que se remunera. Con todo, tratándose de los casos a que se refiere la letra c) del artículo 14 podrán deducirse de la respectiva renta, precio o remuneración la parte que corresponda al bien raíz propiamente tal.

"Podrán asimismo, deducirse las cantidades pagadas a terceros por cuenta de quien encarga el servicio por concepto de remuneraciones y leyes sociales, impuestos, contribuciones y derechos distintos de los establecidos en esa ley y las sumas sobre las cuales se haya pagado o deba pagarse el impuesto a que se refiere el Título II.

"Lo dispuesto en el inciso anterior será igualmente aplicable a todos los negocios y prestaciones afectos a este tributo".

44º— Colóquese a continuación del artículo 26 el siguiente: Título VI: "DE LA DECLARACION Y PAGO".

45º— Incorpórase el siguiente nuevo artículo 30:

"Artículo 30º— Respecto al impuesto del Título II de esta ley, las obligaciones a que se refiere el artículo 27 recaerán sobre las personas que paguen el interés, prima, comisión o remuneración, cuando a juicio exclusivo del Servicio de Impuestos Internos, la persona que perciba dichos ingresos no ofrezca garantías de una adecuada fiscalización".

46º— Colóquese a continuación del artículo 32 el siguiente Título VII: "NORMAS GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO".

47º— El artículo 31 pasa a ser 40.

48º— Se suprimen los artículos 32, 33 y 34.

49º— El artículo 35 pasa a ser 37 con las siguientes modificaciones:

a) En el inciso primero se reemplaza la expresión "de los fabricantes de artículos de tocador y de los importadores de los mismos productos" por "para los fabricantes e importadores de artículos de tocador"

b) Agréguese el siguiente inciso segundo nuevo:

"Igual registro deberá llevarse respecto de los contribuyentes a que se refiere la letra b) del artículo 14 y demás contribuyentes que habitualmente estén afectos al impuesto establecido en el Título II de esta ley".

c) El inciso segundo pasa a ser inciso tercero, reemplazando las expresiones "el inciso anterior" por "los incisos anteriores" y "sesenta días" por "dos meses" y agregando la palabra "gravadas" a continuación de "actividades".

d) En el inciso 3º que pasa a ser 4º suprimir la frase final a continuación del punto seguido.

50º— El artículo 36 se suprime.

51º— El artículo 37 pasa a ser 38, reemplazando la expresión "compraventas u otras convenciones gravadas" por "los hechos gravados" y el guarismo "21" por "31".

52º— Se suprimen los artículos 38 al 50.

53º— El artículo 51 pasa a ser 39 con la siguiente redacción:

"Artículo 39º— La infracción a lo dispuesto en el artículo 75 del Código Tributario y 36 de esta ley hará responsables a los Ministros de Fe y funcionarios a que dichos preceptos se refieren, solidariamente con los otorgantes, del pago del impuesto respectivo".

54º— Los artículos 52 al 76 se suprimen.

55º— Incorpóranse a la ley los siguientes artículos transitorios:

"Artículo 1º— Las disposiciones de los artículos 26 y 27 de esta ley, con excepción de lo dispuesto en el inciso final de este artículo no entrarán en vigencia hasta que lo determine el Presidente de la República.

"Hasta esa fecha la declaración y pagos de los impuestos a que se refiere esta ley, con excepción del establecido en el artículo 7º, se regirán por las siguientes normas:

"—Los contribuyentes afectos a dichos impuestos deberán declarar dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, ante el Servicio de Impuestos Internos, el monto total de las operaciones correspondientes a los impuestos devengados en el mes anterior y deberán proceder a su pago en la Tesorería Comunal respectiva en el plazo que media entre los días 10 y 18 del mes subsiguiente a aquél en que se hubieren devengado. Si el día dieciocho fuere feriado, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil siguiente.

"—Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior a los agricultores, quienes deberán presentar ante el Servicio de Impuestos Internos, en los meses de febrero y agosto de cada año, una declaración del total de las operaciones gravadas efectuadas en el semestre anterior, acompañada de una nómina con los mismos datos señalados en el artículo 28 de esta ley. Los impuestos correspondientes deberán ser enterados en la Tesorería Comunal respectiva dentro de los 10 días hábiles que siguen al día cinco de los meses de abril y octubre, respectivamente.

"Se exceptúan, asimismo, de las normas establecidas en dicho inciso a los contribuyentes sujetos al sistema de declaración y pagos simultáneos a que se refieren los decretos N.os 19.350, de 15 de diciembre de 1959; 9720, de 3 de septiembre de 1960; 266, de 14 de enero de 1961; 3753, de 1º de agosto de 1962, y 5014, de 18 de noviembre de 1964".

"Artículo 2º— La exención establecida en el artículo 18 Nº 6 de esta ley continuará aplicándose hasta que se dicte el reglamento respectivo, en la forma y de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 3º del DFL Nº 307, de 1º de abril de 1960".

"Artículo 3º— Lo dispuesto en el artículo 22 no afectará a las instituciones o empresas referidas en dicha disposición que se encuentren actualmente liberadas del pago de los tributos establecidos en el Título I de esta ley en virtud de exenciones globales de impuesto contenidas en sus leyes orgánicas.

"El Servicio de Impuestos Internos podrá establecer las normas de control necesarias para dichas exenciones no entorpezcan la fiscalización general del tributo".

"Artículo 4º— Los contribuyentes que hubieren iniciado sus actividades con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley deberán inscribirse en el registro de que trata el artículo 37, inciso 2º, dentro de los 120 días siguientes a dicha fecha".

Artículo 18º— Reemplázase el artículo 42, de la ley 11.901, por el siguiente:

"Los productos biológicos, químicos y bioquímicos de uso veterinario que se importen, pagarán un impuesto de 1% sobre su valor CIF.

"Este impuesto será fiscalizado y recaudado por el Servicio de Aduanas".

Artículo 19º— Reemplázase el artículo 2º de la ley Nº 12.954 por el siguiente:

"Artículo 2º— Los neumáticos importados pagarán un impuesto del 20% sobre su valor CIF. Este impuesto será fiscalizado y recaudado por el Servicio de Aduanas".

Artículo 20º— Reemplázase en el inciso primero del artículo 52º de la ley Nº 11.256, de 16 de julio de 1954, modificado por el artículo 17º de la ley N.o 15.248, de 23 de agosto de 1943, el guarismo "25%", por "30%".

Artículo 21º— Deróganse las siguientes disposiciones legales: artículo 9º de la ley N.o 7.600, de 28 de octubre de 1943; artículo 21 de la ley N.o 9.839, de 21 de noviembre de 1950; artículo 18º de la ley Nº 9.866, de 27 de enero de 1951; artículo 18º de la ley Nº 11.137, de 27 de diciembre de 1952; artículo 102º de la ley N.o 12.084, de 18 de agosto de 1956; artículo 1º de la ley N.o 12.590, de 22 de octubre de 1957; artículo 68º de la ley Nº 12.861, de 7 de febrero de 1958; artículos 110º y 111º de la ley N.o 13.305, de 6 de abril de 1959; artículos 9º y 10º de la ley N.o 15.142, de 22 de enero de 1963; ley 15.160, de 12 de febrero de 1963; artículo 11º letra a) de la ley N.o 15.386, de 11 de diciembre de 1963; artículo 2º letra d) de la ley N.o 15.478, de 4 de febrero de 1964; artículo 44 de la ley N.o 15.561, de 4 de febrero de 1964; artículo 7.o inciso 1.o de la ley N.o 15.564, de febrero de 1964; artículo 2º de la ley Nº 15.676, de 28 de septiembre de 1964; artículo 102 de la ley N.o 16.250, de 21 de abril de 1965; DFL 187, de 25 de marzo de 1960; artículos 6º y 8º del DFL 249, de 30 de marzo de 1960; artículo 4º del DFL 255, de 30 de marzo de 1960; DFL 307, de 4 de abril de 1960; decreto 1802, publicado en el Diario Oficial de 9 de julio de 1943; decreto 2.100, publicado en el Diario Oficial de 19 de julio de 1943, y los artículos 7º y 9º inciso segundo, 18º, 34º y 35º del decreto 2.772, publicado en el Diario Oficial de 18 de agosto de 1943.

Artículo 22.º— Créase un Fondo Especial de Seguridad Nacional destinado a complementar los Item de la Ley de Presupuesto de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional.

Este Fondo Especial de Seguridad Nacional será considerado anualmente en la Ley de Presupuesto y los traspasos se podrán efectuar en cualquier época del año.

En el presente año, este Fondo será de Eº 15.000.000.

Artículo 23º— Reemplázase la letra d) del artículo 5: de la ley Nº 7.144, publicada en el Diario Oficial del 5 de enero de 1942, por el siguiente:

"d) Destinará anualmente la cantidad de treinta mil escudos (Eº 30.000) para la mantención de los Servicios de la Defensa Civil de Chile".

Artículo 24º— El Presidente de la República fijará el texto definitivo, que llevará el Nº de la ley 12.120, de las disposiciones relativas a los impuestos de los bienes corporales muebles y de la Cifra de Negocios.

Artículo 25º— La presente ley comenzará a regir desde el 1º de enero de 1966, a excepción de lo dispuesto en los artículos 13.o, 15.o, 16.o 17.o, 18.o, 19.o, 21.o y 22.o, cuya vigencia será a contar desde la promulgación de ella".

—Las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda son las siguientes:

ARTICULO 4º

Agregar después de las palabras: "o que acredite" las siguientes: "o haya acreditado".

Agregar después de las palabras: "pensión de retiro" las siguientes: "o montepío".

Reemplazar la frase: "en un 33% por cada año, hasta completar la totalidad de ella", por la siguiente: "en un 33% por cada uno de los dos primeros años y en un 34% en el tercero".

ARTICULO 5º

Agregar el siguiente inciso: "El personal a que se refiere el inciso anterior será imponente de la Caja respectiva".

ARTICULO 7º

Añadir el siguiente inciso: "Se faculta a los Consejos de las instituciones señaladas precedentemente para modificar sus presupuestos, sin que sea necesario dictar decreto supremo para el cumplimiento de esta ley".

ARTICULO 9º

Añadir el siguiente inciso: "No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el personal que disfrute de pensión de la Defensa Nacional no gozará de esta garantía".

ARTICULO 10º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo .....— Facúltase al Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas para adquirir o importar directamente para uso en las instituciones de la Defensa Nacional, automóviles, jeeps, furgones, camiones, camionetas y cualquier otro vehículo de tipo militar nuevos. Facúltase igualmente al Presidente de la República para alquirir o importar, por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, vehículos similares de tipo policial, nuevos, para Carabineros de Chile. Todos estos vehículos quedarán liberados del pago de derechos de internación y almacenaje, de impuestos de importación, de la obligación de depósitos previos y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas y derechos que se cobren a través de la Empresa Portuaria de Chile.

Parte de los vehículos que se adquieran según lo establecido en el inciso anterior podrá ser de producción nacional y gozarán de la misma liberación contemplada en dicho inciso".

ARTICULO 12º

Sustituir las palabras: "un sueldo vital mensual fijado para la provincia de Santiago" por las siguientes: "un sueldo vital mensual escala A) del departamento de Santiago".

ARTICULO 13º

En el número 1.—, inciso segundo, suprimir las palabras finales: "del personal en servicio".

En el número 4.—, agregar al final, reemplazando el punto por una coma: "modificar y fijar la organización, las plantas y sueldos del personal de las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, con las atribuciones, garantías y limitaciones que se establecieron en los artículos 2, 3 y 4 de la ley Nº 15.474, de 20 de enero de 1964, no pudiendo las plantas de estas instituciones de previsión experimentar aumentos de personal en relación con las actuales".

Añadir el siguiente inciso final:

"No podrá innovar en cuanto al derecho de pensiones reajustables a que se refieren los artículos 21 y 43 del DFL 209, ambos del año 1953, en sus disposiciones introducidas por el artículo 14 de la ley Nº 12.428, de 17 de enero de 1957".

ARTICULO 14º

Agregar el siguiente inciso final:

"Cuando la Contraloría General representare un decreto dentro de los últimos treinta días del plazo fijado en el artículo anterior o después de su vencimiento, el Presidente de la República podrá introducir las correcciones o modificaciones que sean pertinentes y enviarlos para su retramitación dentro de los treinta días siguientes a su devolución".

ARTICULOS NUEVOS DESPUES DEL 14º

Agregar los siguientes:

"Artículo...— A contar desde la publicación de la presente ley, el personal en retiro de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, con goce de pensión a la fecha de vigencia de la ley Nº 15.575, tendrá derecho a incorporar a su respectiva pensión la diferencia de aumentos quinquenales establecida en el artículo 6º de dicha ley, siempre que acredite 30 o más años válidos para el retiro. Esta diferencia será percibida en la siguiente forma: 10% de ella el año 1966; 30% a contar del 1º de enero de 1967; 50% a contar del 1º de enero de 1968; 75% a contar desde el 1º de enero de 1969, y 100% a contar desde el 1º de enero de 1970.

El mayor gasto que demande la aplicación de este artículo, por el presente año, será con cargo a los recursos contemplados en la presente ley".

"Artículo...— El personal de conscriptos gozará de pasajes gratuitos en los servicios de la movilización colectiva particular y fiscal, tanto en los recorridos urbanos como rurales".

"Artículo...— El reajuste a que tiene derecho el personal en retiro y beneficiarios de montepíos por aplicación de la presente ley deberá ser pagado por quien corresponda sin necesidad de requerimiento por parte de los interesados, ni solución ministerial que autorice dicho pago".

"Artículo...— El ejercicio de la facultad señala en el artículo 26 de la ley Nº 16.392, relativa a venta de departamentos de los colectivos ubicados en calles San Joaquín Nº 2030 e Ismael Valdés Nº 2821 de la Población "Alessandri" de la comuna de San Miguel, sólo podrá efectuarse mediante el procedimiento que señaló la ley Nº 16.279 en sus artículos 1º y 2º, par la venta de 150 habitaciones y 4 locales ubicados en la Población "Miguel Dávila Carson".

El plazo de un año señalado en el artículo 2º de la ley Nº 16.279, se computará a contar desde la fecha en que el Presidente de la República hiciere uso de la facultad".

"Artículo...— Agrégase al artículo 147º del DFL. Nº338, de 1960, el siguiente inciso:

"Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable a las comisiones que se desempeñen en la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y en el Servicio de Gobierno Interior".

"Artículo...— Lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 1º y en el artículo 2º de la ley Nº 8.715 no será aplicable a las comisiones de servicio que se desempeñen en la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y en el Servicio de Gobierno Interior."

"Artículo...— Autorízase al Presidente de la República para nombrar Oficiales de Armas y de Ingeniería de la Armada a los actuales Oficiales de la Reserva procedentes de los cursos para la Marina Mercante Nacional que prestan sus servicios en el Escalafón de Oficiales Ejecutivos, con los grados, antigüedad y lugar que tienen actualmente en dicho Escalafón, pudiendo continuar su carrera normalmente con todos los deberes, derechos y prerrogativas de los Oficiales de Armas y de Ingeniería, según corresponda".

"Artículo...— La Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile estarán facultadas para descontar de las pensiones que les corresponda pagar las cuotas sociales de las organizaciones con personalidad jurídica formadas exclusivamente con personal en retiro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros según el caso y cuyo objeto sea el bienestar de sus asociados.

Los Consejeros de las Cajas dictarán los reglamentos internos respectivos".

"Artículo...— el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, que no sea ni haya sido deudor hipotecario de Cajas de Previsión, Corporación de la Vivienda o Asociaciones de Ahorro y Préstamos y con 30 años válidos para el retiro tendrá preferencia absoluta para obtener préstamos hipotecarios de la institución en que sea imponente".

"Artículo...— En el inciso tercero del artículo 1º establecido en la letra a) del artículo 157 de la ley 16.250, se reemplaza la cifra "tres" por "seis".

"Artículo...— Agrégase en el Título II, artículo 5º de la ley Nº 12.851, el siguiente inciso nuevo:

"c) Los profesionales ingenieros de la Marina Mercante Nacional egresados de la Escuela Naval "Arturo Prat", al completar un año de práctica a bordo de las naves de la Marina Mercante".

"Artículo...— Facúltase al Presidente de la República para reincorporar al servicio de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, a los Tenientes o Subtenientes de Ejército y grados equivalentes en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, con más de un año en situación de retiro y menos de 28 años de edad. La reincorporación se efectuará en el último lugar de la promoción correspondiente al oficial.

Para la reincorporación de este personal se requerirá solicitud previa del interesado, que la causa del retiro haya sido voluntaria, que no lo afecte ninguna medida disciplinaria derivada de su conducta en la institución, que haya estado calificado en lista de méritos o su equivalente durante su permanencia en el servicio, e informe favorable de su respectiva institución.

El personal de Tenientes o Subtenientes de Ejército y grados equivalentes en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, que se haya reincorporado con anterioridad a la presente ley podrá también obtener su colocación en el respectivo escalafón en el último lugar de su promoción".

"Artículo...— Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje de los impuestos establecidos en el decreto supremo de Hacienda Nº 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho, contribución y demás gravámenes que se perciban por intermedio de las Aduanas a un furgón carroza de procedencia norteamericana, destinado a la Asociación Mutualista de Jubilados de las Fuerzas Armadas Arturo Prat de Valparaíso.

Si dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha de vigencia de esta ley, el vehículo a que se refiere este artículo fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su íntegro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

"Artículo...— Declárase válidamente efectuado el mayor aporte hecho por el Ministerio del Interior, en los años 1963, 1964 y 1965, a las Comisiones de Bienestar de la Subsecretaría de Interior y del Servicio de Gobierno Interior.

Declárase, asimismo, suficientes los aportes realizados, en dicho período, por los funcionarios afiliados a dichas Comisiones de Bienestar".

A continuación de los artículos anteriores, colocar los actuales artículos 22 y 23 en la forma que se indica más adelante.

ARTICULO 15º

En los incisos primero y segundo, agregar la palabra "mensual" después de: "sueldo vital".

En el inciso tercero, agregar la palabra "anualmente" después de la palabra "establecerá".

Sustituir la frase final: "fijando en él, además, el tanto por ciento, etc.", por la siguiente, en punto seguido: "Un porcentaje no inferior al 30% del rendimiento producido por estos impuestos deberá destinarse a la Dirección General de Reclutamiento para el cumplimiento de sus finalidades específicas"

ARTICULO 16º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo...— Establécese un impuesto sobre el monto de las operaciones de crédito no reajustables otorgadas o que se otorguen en moneda corriente por los Bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile.

El mismo impuesto se aplicará a las renovaciones que se convengan de operaciones otorgadas con anterioridad o posterioridad a la vigencia de la presente ley y gravará el monto del saldo de la deuda para cuyo pago se concede el nuevo plazo.

La tasa del impuesto se determinará por el número de días que compongan los respectivos plazos de pago y será del 15 por cien mil al día durante el primer semestre de 1966, de 12 por cien mil al día durante el tercer trimestre de 1966 y de 6 por cien mil al día durante el cuarto trimestre de 1966.

El impuesto será de cargo del deudor principal de las obligaciones directas contraídas en favor de los Bancos y, en los casos de descuento, del beneficiario de éste, y se enterará en arcas fiscales, por los Bancos otorgantes al día siguiente de la formalización del crédito o de la renovación.

Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a las boletas bancarias de garantía, a los créditos controlados que se otorgen específicamente a los depositantes de cuentas de ahorro del Banco del Estado de Chile, a las operaciones de crédito provenientes de la adquisición de abonos y semillas efectuadas a través del Banco del Estado de Chile, a los créditos que se otorguen en virtud de la ley Nº 14.511 y a los préstamos populares.

El impuesto establecido en este artículo afectará también a las operaciones no reajustables y en moneda corriente a que se refieren las letras e) y f) del artículo 39 del DFL 247 de 30 de Marzo de 1960.

El impuesto se devengará desde la fecha de vigencia de la presente ley".

ARTICULO 17º

Nº 3º

Suprimir la letra f) que dice: "Vinos en su venta directa al consumidor. Se entenderán...", etc.

En la letra h) desechar los incisos que dicen "Se suprime la letra d)".

"Las letras e) a j) pasan a ser d) a i) respectivamente".

En el inciso que dice: "La letra i) pasa a ser j)" agregar la expresión: "suprimiéndosele la frase final que se inicia "y los licores en cuya manufactura se emplea azúcar".

Reemplazar el inciso que dice:

"En la letra n) que pasa a ser l) a continuación de las palabras...", etc., por el siguiente: "La letra n) pasa a ser l)".

Nº 5º

En la letra a) del artículo 6º, intercalar después de "fuentes de soda" la palabra "autoservicios".

En la misma letra agregar la expresión "hoteles y clubes sociales" después de "restaurantes".

En la letra c) de este artículo 6º, reemplazar la expresión "quintas de recreo" por "establecimientos similares".

Nº 6º

En la letra b) del artículo 10º reemplazar el vocablo "alcohólicas" por "analcohólicas".

Consultar el siguiente inciso en esta misma letra: "Estos mismos productos cuando empleen cualquier materia prima importada... 45 por ciento".

Agregar el siguiente inciso en la letra d):

"Respecto de estos mismos productos cuando se trate de antibióticos... 2.2 por ciento".

En el inciso final de la letra f) suprimir la expresión "a comerciantes".

Consultar la siguiente letra nueva:

"...) Licores en cuya manufactura se emplee azúcar... 25 por ciento".

Nº 10º

Suprimir la expresión "reemplazándose en la letra c) el guarismo "15.76 por ciento" por "26.05 por ciento".

Nº 11º

En la letra c) que se propone agregar reemplazar la forma verbal "trata" por "trate".

Nº 12º

Consultar el siguiente inciso final en el artículo que se propone:

"En todo caso, el precio final al público, incluyendo los impuestos, debe ser igual para los televisores de la misma dimensión de pantalla".

Nº 15º

Eliminar el vocablo final "esta".

Nº 17º

En el inciso primero del artículo 13º, reemplazar la referencia a los incisos 1º y 2º por "1.o, 2.o y 3.o".

En el mismo inciso sustituir la expresión "incisos 3.o y 4.o" por "inciso 4.o".

Nº 19º

En el inciso primero del artículo 15º, agregar después de la palabra "remuneraciones" la expresión: "que tengan igual significado y".

Nº 30º

En la letra a) del artículo 22º sustituir el inciso que dice: "Las letras g) y h) se suprimen" por los siguientes:

"La letra g) se reemplaza por la siguiente: "g) Las exportaciones en su compraventa al exterior".

"La letra h) se reemplaza por la siguiente: "h) Carbón mineral vendido por empresas que exploten minas de carbón".

Suprimir el inciso que dice: "La letra i) pasa a ser g)".

En la letra c) reemplazar la expresión "fresca, congelada, enfriada o" por "fresca, enfriada o congelada".

Nº 31º

En la letra e) del número 4) agregar después de la palabra "funciones" la expresión "y demás actos".

En la letra a) del número 9) agregar la expresión "reconocidos por el Estado".

En el número 10) reemplazar la expresión "por la ley Nº 10.383" por la siguiente: "por ley".

En el número 11) anteponer la expresión "sin perjuicio de lo dispuesto en el DFL 94, de 21 de marzo de 1960".

En la letra b) del número 14) agregar después de "transporte marítimo y aéreo" las palabras "de personas y".

Nº 34º

En el inciso que consulta la letra b) anteponer la expresión: "Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12º".

En el mismo inciso agregar la siguiente frase final: "con todo, el impuesto no será considerado para los efectos de calcular otros recargos que pueden afectar al precio o valor de las especies o de los servicios".

Nº 35º

Agregar la siguiente frase final a la letra a): "pudiendo redondearse al décimo superior".

ARTICULO 18º

Agregar después de la palabra "importados" la expresión: "similares a los que se fabrican en el país".

Consultar el siguiente inciso:

"En todo caso los neumáticos importados no comprendidos en el inciso anterior pagarán un 8% de su valor CIF".

ARTICULO 21º

Consultar el siguiente inciso final:

"En los casos en que las disposiciones legales que se derogan consultaren recursos con fines específicos, en el Presupuesto general de la nación se considerarán los fondos necesarios para reemplazarlos."

ARTICULO 22º

Colocarlo después de los artículos nuevos a continuación del 14º.

Consultar el siguiente inciso tercero:

"Este Fondo de Seguridad Nacional no podrá ser inferior al 0,40% del total de la estimación de los gastos de los Presupuestos Corriente y de Capital de la Nación, en moneda nacional".

ARTICULO 23º

Colocarlo después de los artículos nuevos a continuación del anterior.

ARTICULO 24º

Agregar después de la expresión "Presidente de la República", lo siguiente: "dentro del plazo de sesenta días".

ARTICULO 25º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo...— La presente ley comenzará a regir desde el 1º de enero de 1966, con excepción de lo dispuesto en los artículos 13º, 15.o, 16.o y 22.o, que regirán desde la fecha de publicación de ella y de los artículos 17.o, 18.o, 19.o, 20.o, y 21.o que regirán en la forma que señala el Código Tributario".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor ISLA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). Tiene la palabra el Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor ISLA.— Señor Presidente, la Comisión de Defensa Nacional, a la cual pertenezco, me ha hecho el honor de nombrarme Diputado informante de este proyecto.

Ante todo, deseo manifestar a la Honorable Cámara que la Comisión trabajó en colaboración con el señor Ministro de Defensa Nacional; los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación; el Director de Impuestos Internos; el jefe del Departamento de Compraventas de esa institución, don Luis Illanes; el Superintendente de Bancos; el general de Carabineros, don Augusto Sobarzo Rebolledo; el abogado-jefe de ese servicio, don Gustavo Rojas Rubio; el Asesor del Banco Central, señor Ricardo French; y el coronel don Waldo Ramírez.

En realidad, parece innecesario referirse a la justicia de esta iniciativa del Supremo Gobierno.

Hay conciencia pública acerca de la labor fundamental que las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros de Chile, desempeñan y han desempeñado en el curso de la historia de nuestro país.

Las primeras dieron independencia y han sido las sostenedoras de nuestras instituciones democráticas. Ahora, a tono con los tiempos nuevos, desarrollan labores cívicas que contribuyen al progreso de Chile, como el Servicio Militar del Trabajo o la construcción de escuelas, en que está empeñado el Supremo Gobierno.

¿Y qué decir de los integrantes del Cuerpo de Carabineros? Ellos son los guardianes heroicos, anónimos y abnegados de la vida, la seguridad y la tranquilidad de los

hogares de Chile.

Por eso, en cada oportunidad en que el pueblo está presente, ambas instituciones reciben el cariño y la adhesión del chileno común.

Esta iniciativa beneficia a 62.479 ciudadanos, integrantes de la Defensa Nacional del Cuerpo de Carabineros de Chile: 5.459 oficiales; 54.725 suboficiales, clases y tropa; y 2.295 empleados civiles.

La verdad es que, si se lo analiza detenidamente, se ve que este proyecto no es propiamente de reajuste de sueldos, sino, como lo dice el Ejecutivo en su mensaje, un esfuerzo destinado a reparar una antigua y tradicional situación de injusticia y postergación económica a que han sido sometidos los servidores de las Fuerzas Armadas y de Carabineros a través de diversas leyes.

Me atrevo a afirmar, en nombre de la Comisión, que las leyes orgánicas de estas instituciones, sobre todo el decreto con fuerza de ley Nº 129, de 1960, sobre clasificación, nombramientos, ascensos y calificación del personal de las Fuerzas Armadas, han hecho crisis. Por lo tanto, es necesario revisar y ordenar sus disposiciones, a fin de resolver problemas que se arrastran desde hace mucho tiempo y mantienen a los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, especialmente a los primeros, en una "dorada pobreza", como ellos la llaman en la intimidad. Insisto, pues en que, más que a dar un reajuste de sueldos, la iniciativa del Gobierno tiende, como lo afirma repetidamente el mensaje, a ordenar y a remozar esta antigua legislación, para ponerla a tono con los tiempos actuales.

Por eso, me voy a referir, en primer lugar, al artículo 13 del proyecto.

Esta disposición se basa en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado, que prescribe: "Son atribuciones " especiales del Presidente:

" 13ª.— Disponer de las " fuerzas de mar y tierra, or" ganizarlas y distribuirlas se" gún lo hallare por conve" niente."

Como lo han hecho leyes anteriores el artículo 13 faculta al Presidente de la República para efectuar el ordenamiento a que me he referido. Dice:

"Autorízase al Presidente de " la República para que den" tro del plazo de seis meses, " contado desde la fecha de " publicación de la presente " ley, proceda a:

"1.— Establecer el régimen " de remuneraciones del per" sonal dependiente del Mi" nisterio de Defensa Nacional " y de Carabineros de Chile " que será aplicable a contar " de 1967, modificando o de" rogando disposiciones vigen" tes sobre la materia.

"La aplicación de este nú" mero no podrá significar " disminución de las remune" raciones del personal en ser" vicio.

"2.— Modificar el DFL. Nº " 129, de 1960, sobre Clasifica" ción, Nombramientos, As" censos y Calificación del "personal de las Fuerzas Ar" madas.

"3.— Modificar el régimen " de retiro y montepío del " personal afecto a las Cajas " de Previsión de la Defensa " Nacional y de Carabineros " de Chile, en cuanto a:

"—a) Determinar el perso" nal afecto a esos regímenes.

"—b) Elevar los límites de " tiempos necesarios para ob" tener pensión de retiro no " pudiendo dichos límites ser " superiores a 20 años."

Hago constar que en esta letra la Comisión de Hacienda fijó el mínimo de 20 años para que los servidores de las Fuerzas Armadas puedan retirarse del servicio.

"—c) Determinar y modifi" car los actuales regímenes " de montepío".

Esta autorización se debe a que la práctica de muchos años ha demostrado que el sistema de montepíos vigente se ha prestado a abusos que es necesario corregir.

" d) Modificar las leyes N.os " 8.895 y 9.071, de desahucio " para las Fuerzas Armadas y " Carabineros de Chile.

"El ejercicio de esta facul" tad no afectará las pensio" nes concedidas o ya inicia" das a la fecha de vigencia " del correspondiente D.F.L.

" 4.— Modificar el D.F.L. " Nº 98, de 3 de marzo de " 1960, que fijó las plantas per" manentes de oficiales y de " empleados civiles de las " Fuerzas Armadas y de las " Subsecretarías del Ministe" rio de Defensa Nacional y " sus posteriores modificacio" nes".

Como se puede ver, este artículo da al Presidente de la República las herramientas necesarias para hacer un ordenamiento legal, a fin de poner a tono con los tiempos actuales la marcha de las distintas ramas de la Defensa Nacional y de Carabineros.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable Diputado, el Honorable señor Aguilera le solicita una interrupción.

El señor ISLA.— Se la concedo con mucho agrado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, he escuchado con mucha atención las explicaciones del señor Diputado informante sobre el artículo 13 que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para corregir los regímenes previsionales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Los socialistas estamos perfectamente de acuerdo en que debe agilizarse el pago de las pensiones. Los Diputados de provincias hemos observado que el personal acogido a retiro obtiene las jubilaciones al cabo de 13 ó 14 meses.

Aprovecho la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional para pedir que se establezca perentoriamente que los desahucios deberán pagarse en el plazo máximo de 60 días porque en la actualidad se están pagando después de 14 ó 16 meses.

Nada más.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Isla.

El señor ISLA.— Señor Presidente, en relación con la observación que formuló nuestro Honorable colega, la verdad es que el señor Ministro de Defensa Nacional y los asesores del Gobierno tuvieron presente este problema y precisamente este proyecto sobre reajuste de remuneraciones de este personal tiende a obviarlo.

Porque se tiene conciencia de que existen problemas, hay interés por resolverlos.

También son finalidades de este proyecto agilizar la labor de los institutos armados, al postergar la fecha de retiro de sus personales, y, actualizar diversas disposiciones legales con el objeto de poner más a tono con estos tiempos el sistema de desahucios, retiros y calificaciones de estos servidores. Esto permitirá reducir el éxodo de los funcionarios, que es uno de los grandes problemas de las Fuerzas Armadas, y otorgar los desahucios en su debida oportunidad.

Este proyecto, según el pensamiento del Gobierno dado a conocer en la exposición que se hizo en la Comisión de Defensa Nacional, pretende modernizar el funcionamiento de los institutos armados y del Cuerpo de Carabineros y, al mismo tiempo, como explicaré más adelante, hacer justicia a los funcionarios en servicio activo y a los pensionados. Estos últimos, que han servido en el Ejército, la Marina, la Aviación o Carabineros, están considerados particularmente en esta iniciativa legal.

En cuanto a las aspiraciones de estos personales, el Ejecutivo estima que en este momento no es factible satisfacerlas totalmente. Por eso, ha propuesto una serie de disposiciones para corregir, en forma bastante apreciable, estos problemas cuya solución se posterga desde hace mucho tiempo.

Este proyecto de ley, a través de varios artículos a los cuales, naturalmente, no me referiré en detalle, mejora las condiciones económicas de los trabajadores de las Fuerzas Armadas y Carabineros y de los pensionados, concediéndoles un reajuste de sus remuneraciones y pensiones.

¿Qué medidas se proponen para este efecto? En primer lugar, otorgar un reajuste del 25% sobre los sueldos bases y los quinquenios de los funcionarios en servicio activo de las Fuerzas Armadas y Carabineros; y un reajuste de un 25% para las pensiones de los jubilados de estas instituciones; además, conceder una bonificación, que se ha denominado de permanencia, de un 13%, lo que suma en total un 38 por ciento de reajuste. La bonificación está exenta del pago de imposiciones previsionales y de todo gravamen o impuesto, con la sola excepción...

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ISLA.— Una vez que termine este punto, con todo agrado.

Con la sola excepción, decía, del impuesto a la renta. De este modo, al personal en servicio activo y a los jubilados que gocen de pensión íntegra o que acrediten 30 años válidos para el retiro se les reajustarán sus remuneraciones en un 38% durante los años 1967, 1968 y 1969.

Le concedo una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, quería rectificar una parte de lo expresado por el señor Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional, en el sentido de que el reajuste otorgado por intermedio de este proyecto de ley, que es de un 25% de los sueldos bases y quinquenios más un 13% de bonificación de permanencia, no es de un 38% en total, sino de un 41,25%, porque al sueldo reajustado en un 25% se le aplica la bonificación, que equivale entonces a un 16,25% lo cual hace un total de un 41,25 por ciento.

Muchas gracias.

El señor ISLA.— Me alegro mucho de la observación del Honorable colega, porque ello significa mejorar aún más las condiciones en que viven estos servidores.

Sigo el informe de este proyecto. El artículo 3º establece que esta bonificación "no podrá ser inferior a Eº 100 mensuales para el personal de oficiales y de empleados civiles de nombramiento supremo". Esta disposición fue objeto de modificación en la Comisión de Defensa Nacional, la cual incluyó en la bonificación de Eº 100 a los servidores civiles de nombramiento supremo, conservando una de Eº 50 mensuales para el resto del personal de empleados civiles, suboficiales, clases y soldados del Ejército y sus equivalentes de la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, incluidos los grumetes de la Armada.

Asimismo, de lo que acabo de exponer se desprende que este proyecto también beneficia al personal jubilado de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Y la verdad es que, tal como se dijo en la Comisión de Defensa Nacional, ésta es preocupación fundamental del Gobierno. Más aún, sé que, además de la modificación que aclara el artículo referente a la bonificación de permanencia para los jubilados de estas instituciones, la Comisión de Hacienda también aprobó, por iniciativa del Ejecutivo y a insinuación del Presidente de la Cámara, una indicación que favorece a otro sector de pensionados que aspiraba a una mejoría de sus actuales condiciones, que son "deficitarias" en relación con las de los demás servidores del Estado...

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Isla, el Honorable señor Aguilera le solicita una interrupción.

El señor ISLA.— Con mucho gusto.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, respecto a lo que se informa deseo saber en qué situación se deja al personal no nivelado de las Fuerza Armadas. Tengo en mi poder una nota de los Carabineros no nivelados de La Serena. Según ella, un vicesargento primero gana 167 escudos; en cambio, un vicesargento primero nivelado gana 597 escudos. Por eso, me interesa saber si este personal que gana tan poco será considerado en alguna medida en la bonificación propuesta.

El señor ISLA.— En realidad, la letra del actual proyecto expresa que tendrán derecho a dicha bonificación aquellos pensionados que tengan 30 años de servicios servidos o bien aquellos que acrediten 30 años válidos para el retiro en estos institutos armados.

El señor AGUILERA.— Muchas gracias.

El señor ISLA.— Como decía, a insinuación del Presidente de la República y también del Presidente de la Cámara, se ha introducido una disposición que significa hacer justicia a los jubilados de estos servicios, quienes están en situación económica realmente deprimente respecto de aquéllos en servicio activo.

El texto aprobado por la Comisión de Hacienda, dice:

"Artículo...— A contar desde la publicación de la presente ley, el personal en retiro de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, con goce de pensión a la fecha de vigencia de la ley Nº 15.575, tendrá derecho a incorporar a su respectiva pensión, la diferencia de aumentos quinquenales establecida en el artículo 6º de dicha ley siempre que acredite 30 o más años válidos para el retiro. Esta diferencia será percibida en la siguiente forma: 10% de ella el año 1966; 30% a contar del 1º de enero de 1967; 50% a contar del 1º de enero de 1968; 75% a contar desde el 1º de enero de 1969, y 100% a contar desde el 1º de enero de 1970.

El mayor gasto que demande la aplicación de este artículo, por el presente año, será con cargo a los recursos contemplados en la presente ley."

En realidad, este artículo nuevo hace justicia, sino a todos, por lo menos a un número muy importante de jubilados de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que esperaban una iniciativa legal de esta naturaleza.

Es sabido, como se expresó en la Comisión de Defensa Nacional, que en virtud de la ley Nº 15.575 existe una diferencia en materia de quinquenios entre el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros en servicio activo y los pensionados pertenecientes a los mismos institutos. En efecto, los primeros están afectos, según la ley antes mencionada, a un régimen de quinquenios de categoría superior al que rige para los pensionados.

Como decía al comienzo de mi informe, varias disposiciones reparan, aunque sea de una manera parcial, muchas de las injusticias a que están sometidos esos hombres que pertenecieron al servicio activo de las Fuerzas Armadas y Carabineros, y en todo caso, significan un avance muy importante.

Así, se podrán señalar, por ejemplo, preceptos que corrigen situaciones de menoscabo en que se encuentran estos personales, como el artículo 8º, el cual dice que "el aporte para el pago de la bonificación señalada en el artículo 17 de la ley Nº 16.258 será de cargo fiscal a partir del 1º de enero de 1966"; el artículo 11, referente a FAMAE, por el que se suprime "en el artículo 23 de la ley Nº 12.428, de 19 de enero de 1957, la expresión "del Personal Civil", para que, en definitiva, éste quede incorporado al régimen de las Fuerzas Armadas y, por lo tanto en condiciones más favorables que aquéllas en que se encuentra en la actualidad.

De acuerdo con los estudios realizados en la Comisión de Defensa Nacional, y no entraré en mayores detalles porque el señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda tendrá oportunidad de referirse a esta materia, este proyecto representa un mayor gasto de Eº 194.419.175

Estos recursos se obtienen de dos rubros principales de financiamiento. En primer lugar, de un impuesto sobre el monto de las operaciones de crédito no reajustables, otorgadas o que se otorguen en moneda corriente por los Bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile, impuesto que también se aplicará a las renovaciones de estas operaciones comerciales.

En la Comisión hubo un debate respecto de esta fuente de financiamiento. Se estimó necesaria la presencia del señor Superintendente de Bancos, de un representante del Ministerio de Hacienda y de un representante del Banco Central con el objeto de estudiar la posibilidad de desplazar el gravamente de este impuesto directo, que recaía sobre el ciudadano común, esto es, la persona que solicite el préstamo, hacia los mismos Bancos, con cargo al interés que cobran sobre las operaciones comerciales, en definitiva, sobre sus propias utilidades, idea que fue aprobada.

En la Comisión se dieron algunas cifras, que deseo entregar a la consideración de la Honorable Cámara. La tasa del impuesto es, en promedio, del 3,2 % anual, en tanto que el interés bancario es de 19.03. Y las utilidades de los Bancos fueron aproximadamente, 21 millones de escudos, en 1964; y 32 millones de escudos, en 1965. El impuesto debe tener un rendimiento aproximado de 60 millones de escudos. Por otra parte, se estableció en la Comisión que la incidencia de este nuevo impuesto en el costo de la vida, cuyo aumento este año, de acuerdo con las pautas, los programas y los planes trazados por el Gobierno, no pasará más allá del 15%, será del 0,3%.

El costo total que representa el proyecto es de 194 millones de escudos, cuya incidencia en el alza del costo de la vida será sólo del 1%.

Como Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional, no deseo extenderme mayormente sobre el financiamiento del proyecto. Pero me interesa observar que el criterio de esta Comisión respecto al destinatario del impuesto sobre el monto de las operaciones de crédito no reajustables fue modificado en la de Hacienda, que restableció la idea original del Ejecutivo, en el sentido de que este impuesto fuera de cargo del beneficiado por la operación bancaria, y no de los Bancos.

Por último, a juicio de la Comisión de Defensa Nacional —y en esto coincide con los términos del Mensaje— este proyecto hace justicia a los personales en servicio activo y en retiro de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. En efecto, aun cuando tenemos la convicción de que esto no es la panacea que ellos desean y reclaman, significa, en todo caso, como dije al comienzo, más que un reajuste de remuneraciones, un paso adelante que esperamos que no sea el último, a fin de mejorar las condiciones de vida de los miembros de estos servidores cuya existencia es fundamental en cualquier Gobierno, como todos sabemos, para mantener el orden en el interior y preservar la seguridad del país contra amenazas desde el exterior.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

La señora DIP.— Pido la palabra.

El señor CERDA (don Eduardo).— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda, quien goza de preferencia.

El señor CERDA (don Eduardo).— Señor Presidente, me corresponde informar el proyecto de reajuste de las Fuerzas Armadas y Carabineros, en representación de la Comisión de Hacienda.

Esta Comisión contó con el concurso de los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional; de los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación; del señor Director General de Impuestos Internos; de los señores Luis Illanes, Jefe del Departamento de Compraventas, y Gilberto Urrutia, funcionario de la misma repartición; y de representantes del Banco Central. Asimismo, contó con la presencia de los asesores de la Subsecretaría de Guerra, General Sobarzo y Teniente Coronel Carlos Mora; y del Auditor señor Gustavo Reyes, de Carabineros de Chile. Se escuchó a diversas delegaciones, entre ellas, a representantes de la Cámara del Vino y de la Unión de Obreros de 'ASMAR".

Debo recalcar, en primer lugar, la importancia que tiene para nosotros este reajuste, que representa un nuevo trato para las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.

Sobre el papel que, en nuestra vida de nación pacífica amante de la paz y del derecho, desempeñan nuestras Fuerzas Armadas, el país, sin distinciones, ni diferencias de esos tratos sociales o económicos, tiene su juicio formado.

Yo diría que no hay un solo chileno, de corazón bien puesto que no sienta el mayor orgullo y respeto por ellas. Forman en sus filas hombres de bien, conscientes de sus deberes y tradiciones heroicas, dedicados por entero al estricto ejercicio profesional, respetuosos de la ley y de las autoridades que emanan de la voluntad soberana del pueblo. Esto las ha hecho acreedoras no sólo a nuestro orgullo de chilenos, sino también a la admiración de los pueblos del mundo. ¡Con cuánta frecuencia y satisfación nos imponemos de que nuestros militares, marinos y aviadores, enviados a seguir cursos de perfeccionamiento profesional a otros países, obtienen las más altas calificaciones y distinciones!

De regreso, todo se resume en una frase: "¡Misión cumplida!"

¡Cuántas y cuántas pruebas hay del valor y arrojo temerario de estos hombres, que ni aún cuando disfrutan de las horas de solaz dejan de ser soldados! Al reconocimiento de sus actos heroicos sólo unas palabras: ¡Cumplí con mi deber!

¡Cómo van a olvidar los hombres, mujeres y niños conmovidos por los trágicos terremotos de mayo de 1960 y marzo de 1965, la abnegación, la solicitud, el empuje de los hombres de armas que llegaron a cubrir la emergencia de los sismos! Los primeros en el rudo trabajo y los últimos en acogerse al descanso reparador, lejos de sus propios hogares, sirviendo a la Patria en las familias que quedaron sin hogar.

¡Cómo olvidar, señor Presidente, por él Diputado que habla, ese instante, tan pleno de contenido, cuando el pueblo de La Ligua, reunido en masa en la Plaza de Armas en la hora de decir adiós, entre las sombras que proyectaban las ruinas, rindió su emocionado homenaje de gratitud a los militares que trabajaron arduamente! Cada uno de esos soldados, desde el mayor hasta el de menor graduación, guarda hoy un diploma en el que la comunidad le expresa su reconocimiento imperecedero que le recordará su presencia y su aporte en las tareas de la emergencia. A la hora de rendir la cuenta, sólo una frase breve: "¡Misión cumplida!"

Es que, señor Presidente, el pueblo está en nuestras Fuerzas Armadas, y ellas tienen conciencia de que representan los valores del pueblo chileno. Por eso, lo que atañe a ellas, a la nacionalidad atañe; y los dolores y quebrantos de la comunidad calan hondo en nuestros hombres de armas.

¡Qué podría agregar a lo dicho, que no fuese aplicable al Cuerpo de Carabineros, del que más de un país hermano ha pedido instructores para organizar, sobre las bases del nuestro, su cuerpo policial!

Sus mártires en el cumplimiento del deber llenan de gloria y emoción los anales del Cuerpo, que, con su lema de "Orden y Patria", ha llevado la seguridad y tranquilidad a los habitantes de las más apartadas regiones, cautelando la soberanía del país en los lugares más inhóspitos del territorio nacional.

Hoy nos corresponde, como legisladores que, en otro orden, también representamos al pueblo, hacer justicia a los señores oficiales, suboficiales y clases, a fin de que, junto a sus familiares, puedan subsistir con la dignidad y el decoro de que son merecedores.

Este es el objeto del proyecto de reajuste de remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que paso a analizar en los principales aspectos que han sido modificados por la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda introdujo modificaciones en los diferentes artículos del proyyecto. No me referiré a su articulado en general, porque ya lo hizo el señor Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional.

El artículo 4º del proyecto concede al personal con derecho a pensión íntegra o que acredite treinta años válidos para el retiro, el derecho a incorporar la bonificación de permanencia en su pensión de retiro, en la forma que se ha dicho. La Comisión acordó agregar expresamente al artículo las palabras: "o haya acreditado", para dar mayor claridad al precepto, con el objeto de que también goce de este beneficio el personal que ya hubiere acreditado tales circunstancias, para que no quedaren en desventaja aquéllos que se retiraron con anterioridad.

Asimismo, corrigió un error del Ejecutivo, ya que sólo se contemplaba la incorporación de la bonificación de permanencia en la pensión de retiro. La Comisión acordó agregar, después de esta expresión, las palabras "o montepío", para que los montepiados queden incorporados al mismo derecho.

Además, en cuanto a los porcentajes de incorporación de dicha bonificación en la pensión de retiro o montepío durante los años 1967, 1968 y 1969, que el proyecto fijaba en un 33 por ciento por cada año, hasta completar la totalidad de ella", acordó reemplazarlos, estableciendo que sería "en un 33 por ciento por cada uno de los dos primeros años y en un 34 por ciento en el tercero".

En el artículo 5º, en un inciso nuevo que se agrega, se hace una aclaración respecto del personal a jornal de la Defensa Nacional y de Carabineros a que se refiere, y se dice que éste "será imponente de la Caja respectiva".

En el artículo 7º se agrega un nuevo inciso, que faculta a los Consejos de las instituciones que en él se señalan "para modificar sus presupuestos, sin que sea necesario dictar decreto supremo para el cumplimiento de esta ley".

El artículo 10 del proyecto, que establece que "serán aplicables a las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el régimen establecido en la Ley Nº 15.593, las facultades, franquicias y liberaciones dispuestas en el artículo 63 de la Ley Nº 16.406", es reemplazado por la Comisión de Hacienda por otro, que concede franquicias casi permanentes para adquirir o importar directamente para uso de las instituciones de la Defensa Nacional, automóviles, "jeeps", furgones, camiones, camionetas y cualquier otro tipo de vehículo que puedan necesitar...

El señor AGUILERA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CERDA (don Eduardo).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, nos alegramos de que la Comisión de Hacienda haya considerado una antigua aspiración nuestra, en el sentido de que el Cuerpo de Carabineros, en especial, disponga permanentemente de "jeeps" o furgones, que reemplazarán al caballo y le permitirán agilizar el servicio. Incluso evitará, en muchos sectores, la construcción de nuevos retenes para Carabineros. Naturalmente, si, gracias a esta disposición, todas las Comisarías de las ciudades de 100.000 habitantes contaran con medios de locomoción rápida e incluso con medios eficaces de comunicación, creo sería un gran paso el que habría dado el Gobierno al agilizar en esta forma estos servicios. Sin embargo, esperamos que la internación de estos vehículos no vaya a ser exclusivamente en beneficio de Santiago, Valparaíso y Concepción, dado que estas grandes ciudades cuentan con más habitantes, y que las provincias, que tienen menos población, queden sin estos elementos.

Por eso, nosotros nos alegramos de que el Ejecutivo haya acogido estas indicaciones. Prueba de ello es el hecho de que los Diputados socialistas, esta tarde, estamos observando una conducta muy diferente de la que tuvimos cuando se discutió el proyecto de reajuste de los trabajadores. En ese caso, se trataba de un proyecto muy restringido y de escasos beneficios, a nuestro juicio. En cambio, esta iniciativa que favorece a las Fuerzas Armadas, como acotaba el Honorable señor Silva Ulloa, otorga un reajuste promedio de 41%, hecho del cual nos alegramos, porque sus sueldos eran muy bajos. Un Capitán de Ejército, con veinticinco años de servicios, no gana más de cuatrocientos escudos, no obstante que tiene que dar instrucción técnica a las personas destinadas a cuidar nuestras fronteras.

El Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional, Honorable señor Isla, ha sido muy claro en dejar entrever que éste es sólo un paso que se está dando, pues no alcanza a otorgar lo que en justicia merecen las Fuerzas Armadas.

Con respecto al planteamiento del Honorable señor Eduardo Cerda sobre el artículo 10, deseamos señalar que lo votaremos favorablemente. Sin embargo, dejamos constancia de que la mayoría de los vehículos deben ir a provincia para reemplazar los actuales medios de movilización —todos los viejos caballos— con que cuenta Carabineros.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Cerda, don Eduardo.

El señor CERDA (don Eduardo).— Deseo hacer una aclaración. Estamos plenamente de acuerdo sobre la necesidad de dotar de vehículos al Cuerpo de Carabineros; pero es necesario dejar bien en claro que este proyecto sólo faculta en forma permanente a esa institución para importar vehículos, a fin de que no deba pedir la autorización por ley cada vez que requiera internar tales elementos. Ojalá —así todos lo deseamos— que Carabineros de Chile pueda contar luego con estos medios de locomoción en todo el país. Pero ahora no se dispone de ningún tipo de financiamiento para esas importaciones; los recursos correspondientes deberán ser contemplados en el Presupuesto de la Nación cada año, de acuerdo con las disponibilidades del Gobierno. Con esta disposición se evita que toda vez que puedan importarse estos vehículos deba dictarse una ley especial.

Deseo destacar también que, durante la discusión de estos artículos y de sus modificaciones en la Comisión de Hacienda, reinó siempre entre los representantes parlamentarios del Gobierno y de la Oposición, la mejor disposición y que todos contribuyeron en igual medida a mejorar el proyecto de ley.

Concedo una interrupción al señor Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor ISLA.— En forma muy breve, deseo hacer presente a nuestro Honorable colega que nosotros, como él, nos complacemos realmente de concordar en la apreciación de esta materia.

Y para rubricar lo que decía denantes, señalo que las cifras, incuestionablemente, demuestran que este proyecto otorga un tratamiento distinto del dado al sector civil. Pero quiero recalcar que éste de la Administración Pública, es un propósito deliberado del Gobierno, el cual tiene conciencia, como también los Honorables colegas —no me cabe duda— todos los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, de la necesidad de mejorar la situación de un sector tan importante como el de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que desempeña funciones tan fundamentales, delicadas y sacrificadas en la vida de un país. Como sistemáticamente los uniformados iban quedando postergados, hasta ahora, en los beneficios concedidos por distintas legislaciones, fue necesario darles un tratamiento especial, no discriminatorio, porque es de justicia, lo que se ha pretendido a través de este proyecto.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor CERDA (don Eduardo).— Al artículo 12 se le ha formulado una indicación muy sencilla, que sólo aclara lo referente al sueldo vital.

El artículo 13 da facultades para modificar y fijar la organización, las plantas y sueldos del personal de las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile. En caso de que sea necesario, podremos dar las explicaciones pertinentes en la discusión particular. Además, se agrega el siguiente inciso final: "No podrá innovar en cuanto al derecho de pensiones reajustables a que se refieren los artículos 21 y 43 del Decreto con Fuerza de Ley 309, ambos del año 1953, en sus disposiciones introducidas por el artículo 14 de la ley número 12.428, de 17 de enero de 1957".

También se agrega un inciso final al artículo 14, que dice: "Cuando la Contraloría General representare un decreto dentro de los últimos treinta días del plazo fijado en el artículo anterior o después de su vencimiento, el Presidente de la República podrá introducir las correcciones o modificaciones que sean pertinentes y enviarlo para su retramitación dentro de los treinta días siguientes a su devolución".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Cerda, el Honorable señor Fuentes le solicita una interrupción.

El señor CERDA (don Eduardo).— Con mucho gusto, se la concedo, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, yo quería hacer mención, justamente, al artículo 13, por el cual se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República para que, dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de publicación de la presente ley, proceda a:

"1.— Establecer el régimen de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y de Carabineros de Chile que será aplicable a contar de 1967, modificando o derogando disposiciones vigentes sobre la materia.

Enseguida, el número 3 le autoriza para:

"3.— Modificar el régimen de retiro y montepío del personal afecto a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, en cuanto a:

"—a) Determinar el personal afecto a esos regímenes.

"—b) Elevar los límites de tiempos necesarios para obtener pensión de retiro, no pudiendo dichos límites ser superiores a 20 años."

La Comisión de Hacienda ha hecho un agregado a estas disposiciones. Quiero saber si lo dispuesto en el nuevo inciso rige solamente para las personas que ya tienen pensiones reajustables o también para quienes las obtendrán en el futuro.

Formulo esta pregunta, porque, de acuerdo con estas facultades que se conceden al Presidente de la República puede innovarse en el futuro el sistema de pensiones y montepíos reajustables.

Desearía aclarar bien esta situación, por cuanto, en realidad, yo no recuerdo que, en alguna oportunidad anterior, se haya facultado al Presidente de la República para alterar sistemas de previsión; por el contrario, ha sido norma y costumbre hacerlo a través de un ley.

Durante el Gobierno pasado el Presidente, señor Alessandri, también solicitó facultades extraordinarias para realizar la reforma previsional, sin obtenerlas. En este caso, yo creo que el Congreso Nacional debe conocer el criterio de Su Excelencia el Presidente de la República sobre esta materia.

He recibido algunas peticiones de montepiadas y pensionadas, quienes tienen temor de estas facultades, pues, cada vez que hablamos de previsión y señalamos nuestro deseo de conceder mayores beneficios, de aumentar el monto de las asignaciones y otros, siempre recibimos la misma respuesta de parte de los Honorables colegas de la Democracia Cristiana; que ya viene al Parlamento —lo cual corroboró aquí el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, hace pocos días— un proyecto de ley reformatorio de todo el sistema previsional chileno, a fin de implantar un sistema único para empleados y obreros.

Por estas razones, yo quiero preguntar a los dos señores Diputados informantes, cuál es el verdadero alcance del artículo 13 del proyecto en debate, modificado por la Comisión de Hacienda. ¿Va a poder efectivamente, el Presidente de la República modificar el régimen de retiro y montepío del personal afecto a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile; determinar el personal afecto a esos regímenes; elevar los límites de tiempos necesarios para obtener pensión de retiro, no pudiendo dichos límites ser superiores a 20 años; y determinar y modificar los actuales regímenes de montepíos, etcétera?

Yo encuentro que estas facultades son muy amplias en esta materia.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, a fin de que la Comisión de Hacienda pueda sesionar simultáneamente con la Corporación, para conocer la indicación suscrita por todos los señores Diputados, que requiere imprescindiblemente dicho trámite, y sin necesidad de citarla con la anticipación que el Reglamento prescribe.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor CERDA (don Eduardo).— Señor Presidente, contestando la consulta formulada por el Honorable señor Fuentes, don Samuel, puedo expresarle que este Gobierno jamás pretenderá disminuir las conquistas sociales, menos en el caso de los montepiados. Jamás lo ha hecho y jamás lo hará. Una demostración clara del espíritu que lo anima se encuentra en la disposición que indicaré a continuación, la cual termina con la diferencia de los aumentos quinquenales. Así estamos corrigiendo un error del Gobierno anterior, el cual dividió al personal de las Fuerzas Armadas en dos categorías: los retirados antes de 1964 y los jubilados después de ese año. Ahora estamos subsanando injusticias cometidas en el pasado.

Por eso, nosotros jamás otorgaremos facultades que pudieran ser usadas en el sentido indicado por Su Señoría; además, tampoco existe en el actual Gobierno el ánimo de modificar lo que ya han obtenido muchas personas. Indudablemente, estas facultades no alteran la situación existente; ellas servirán para resolver, en el futuro, ciertas situaciones que se presentan en las Fuerzas Armadas, especialmente dentro del Ejército, y para evitar, como lo dijo el señor Ministro de Defensa Nacional, el retiro prematuro de muchos oficiales, que abandonan la institución armada debido a los sueldos muy bajos que perciben.

Señor Presidente, antes de continuar con mis observaciones, concedo una interrupción al Honorable señor Isla.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor ISLA.— Señor Presidente, para satisfacer la inquietud del Honorable señor Fuentes, don Samuel, celoso defensor de los pensionados, quiero decirle, a mayor abundamiento, que el inciso final del artículo 13º resuelve, expresamente, la consulta planteada, porque dice: "El ejercicio de esta facultad no afectará las pensiones concedidas o ya iniciadas a la fecha de vigencia del correspondiente Decreto con Fuerza de Ley". Y el decreto con fuerza de ley citado en esta disposición —y que Su Señoría conoce— es el Nº 129, de 1960, actualmente vigente.

El señor CERDA (don Eduardo).— El artículo 14...

El señor FUENTES (don Samuel).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CERDA (don Eduardo).— Voy a terminar mis observaciones sobre el artículo 14 y, en seguida, le concedo la interrupción, con todo gusto.

Considero este artículo, que es iniciativa del Gobierno, de la más alta importancia para el personal en retiro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Como el señor Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional ya lo leyó, sólo me cabe agregar que él termina con la diferencia establecida por el artículo 6º de la Ley N.o 15.575, disposición que, entre los jubilados uniformados, es muy bien conocida.

Este proyecto trata de corregir ese error, la gran injusticia de esa disposición, modificando su texto en lo que se refiere a la exigencia de tener a lo menos 30 años de servicios efectivos en las respectivas instituciones para acogerse al aumento de quinquenios.

El artículo 6.o de la Ley Nº 15.575 dice: "Modifícanse, a contar desde el 1º de julio del presente año, los porcentajes fijados por cada cinco años de servicios efectivos, en el inciso 1.o del artículo 1º de la Ley Nº 12.428, por los siguientes: primer quinquenio, 30%; segundo aumento quinquenal, 30%; tercer aumento quinquenal, 20%; cuarto aumento quinquenal, 20%; quinto y siguientes, 15%, cada uno,..." los cuales reemplazaron a los
anteriores que eran de
ciento, 15 por ciento,
ciento, 15 por ciento,
nuidos en un 30 por c
contar desde el segundo
quenio.
Así, los retirados con
25 años de servicio sólo
un abono de un 60%
jubilado después, el cien
ciento. En esa reunión
prometió corregir esta
cia, lo cual jamás se
Tanto los pensionados de
Defensa Nacional como
Carabineros saben nuestros
seos de solucionar esa
minación en forma total
embargo, todo no se
hacer inmediatamente por
de recursos. Entonces las
ferencias resultantes de
nivelación se percibirán
forma progresiva, hasta
pletar el ciento por cien
1970.
En 1966 el aumento
un 10 por ciento; en 19
30 por ciento; en 1968
50 por ciento; en 1969
del 75 por ciento; y en
llegará al ciento por
O sea, durante el Go
del Presidente Eduardo
quedará totalmente
esta diferencia provoca
exigencia establecida en
tículo 6º de la ley 15.5
tener 30 años efectivos
vicios para gozar de
mentos de quinquenios
disposición establece que
drán tener esos bene
quienes acrediten 30
años válidos para la
ción, lo cual es muy dif
Señor Presidente,
anuncié denantes, conce
terrupciones a los Hono
señores Samuel Fuen
Aguilera.
El señor BALLEST
(Presidente).— Puede
uso de la interrupción
norable señor Samuel F
El señor FUENTES (
muel).— Señor Presiden
tamente, el inciso que
de leer el Honorable señ
apoya lo que voy a
por cuanto su letra d
ejercicio de esta facult
afectará las pensiones
das o ya iniciadas a la
de vigencia del corresp
te D. F. L.".
Esto significa, en conse
cia, que el Presidente
República, en uso de la
cultades que le confiere
artículo 13, aprobado po
Comisión de Defensa Na
podrá modificar, dentro
plazo de seis meses, to
actual sistema de pre
de las Fuerzas Armadas
Carabineros de Chile.
En seguida, si leemos
informes, podemos apre
discrepancia entre el
del Gobierno y el de
misiones de la Cámara
vez en razón de alguna
posiciones formuladas
misión de Hacienda es
cesario agregar al artí
un inciso nuevo, cuyas
siciones no estaban
en el proyecto primit
Gobierno ni en el
por la Comisión de
Nacional. Fue preciso
ese inciso mencionado
unos momentos, por los
rables señores Isla y
Cerda, Diputados info
de las Comisiones de D
Nacional y de Hacienda
pectivamente, para re
gún eventual deterioro
sistema previsional y
lación de las Fuerzas
das y de Carabineros.
Nosotros, por princip
opondremos a que se
esta facultad al Presi
al República, ya que
mitiría modificar
régimen de previsión.
fueron muy celosos
mentarios de la De
Cristiana durante el G
anterior, cuando
habló de dar a cono
en el Congreso Naci
proyecto modificatorio
tema previsional,
es autor el señor Jo
quien realizó los est
rrespondientes aseso
numerosas personas.
lamento nunca est
acuerdo en aceptar
rencias de terceros
tear un problema de
turaleza.
Considerando el
siempre han puesto
materia los Honorables
gas de la Democracia
tiana, me permito
un llamado respecto
artículo 13, que facu
Presidente de la Re
para reformar el siste
visional en más de
de la Administración
especialmente, en el
Fuerzas Armadas, y
cluso habla de modifi
sistemas de sueldos y
del personal dependie
Ministerio de Defens
cional y de Carabiner
significaría que de
seis meses, el Presi
la República, cumplie
el personal de las
Armadas y de Car
podría entrar a ha
modificación fundame
lo referente a salarios
muneraciones para
tor. En esta materia,
celencia el Presidente
República, cuando fue
mentario, y nuestro
ga, señor Carmona,
tinguido Ministro de
Nacional, nunca con
en mi opinión, con
rio de otorgar a un
Estado esta facultad
dificar el sistema
porque se pueden
querer, muchos intere
tantos funcionarios de
fensa Nacional, que
beneficio obtienen
nes prematuras. En
está consultado en su
previsional. Yo no sé
están de acuerdo, en
mento, en que se les
beneficio de poder
anticipadamente su
retiro. Suponemos que
ñor Ministro de Defe
cional habrá consultado
problema con los inte
para así poner térm
que el Diputado inform
llamado el sistema "de
rosidad extraordinaria"
gún me parece, el cual
te acogerse a retiro
número determinado de
Tengo un concepto
nido sobre las jubila
prematuras: creo que
quiere acogerse a ella
sí, sino más bien lo hace
gunos, porque los
con pensión persegui
por otra causa.
Al respecto, hemos
precedentes en otra
nes. En efecto, cuando
so liquidar de sus
los obreros de la
Portuaria de Chile
una ley que contó con
trocinio del Gobierno.

He querido formular esta observación a fin de que el Honorable señor Eduardo Cerda nos aclare la cuestión, puesto que del texto del artículo nuevo que se pretende agregar a continuación del artículo 14, se desprende claramente que el beneficio está establecido solamente para los funcionarios que se hayan retirado y que puedan acreditar treinta años válidos para el retiro.

De manera que este artículo restringe los beneficios que los retirados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros esperaban obtener con la dictación de esta ley de reajuste.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— Contesto, señor Presidente, la consulta de mi Honorable colega.

No sé si me expresé mal, pero me parece que no he dicho que se soluciona el problema de todos los retirados de las Fuerzas Armadas. Si lo dije es un error, aunque insisto en que no lo manifesté.

La diferencia sustancial es que esta disposición, al revés de lo prescrito en el artículo 6º de la Ley N.o 15.575, habla de "treinta o más años válidos para el retiro", mientras que la citada ley dice "treinta años efectivos". El personal de las Fuerzas Armadas tiene derecho a computar un año más por cada cinco años servidos, o sea, todos los retirados con 25 ó 26 años podrán acogerse a este régimen. Indudablemente, no estarán en condiciones de hacerlo aquéllos que se hayan retirado con 20 años de servicios, salvo que tengan otro régimen de previsión que les permita computar 30 años para su retiro. Nadie puede dudar de que esta disposición significa un gran avance.

El señor AGUILERA.— ¡Debiera concedérseles este derecho!

El señor CERDA (don Eduardo).— Yo estoy informando, Honorable colega, sobre lo que la Comisión de Hacienda ha hecho. En el debate Su Señoría podrá hacer las sugerencias que desee.

Creo que en esta forma he dado respuesta a la consulta.

El Honorable Diputado señor Isla quiere contestar la consulta del Honorable señor Aguilera.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Isla.

El señor ISLA.— En relación con el problema planteado por el Honorable señor Aguilera, quiero manifestar que efectivamente en la Comisión, como lo señalaba un señor Diputado, se debatieron estos aspectos, en especial el que se refiere a que el servicio de Carabineros no está sujeto a horario. Ellos tienen, evidentemente, un sistema de trabajo que demanda mayor esfuerzo y sacrificio que el normal de cualquier funcionario de la Administración Civil.

La Comisión y el señor Ministro estuvieron de acuerdo en que es así. Por eso, hemos sostenido que este proyecto, desde el punto de vista de los guarismos, es más ventajoso que aquél que beneficia a la Administración Civil del Estado.

Los servicios que prestan los personales beneficiados por esta iniciativa son de naturaleza distinta de los del resto de la Administración Civil y requiere mucho mayor sacrificio y esfuerzo.

Al respecto, y para contestar la consulta del Honorable colega, puedo decir que, precisamente, el Presidente de la República, en virtud de la facultad que se le otorga por el número 1 del artículo 13, y considerando su sentido de justicia social para los trabajadores que los señores Diputados le reconocerán, porque lo ha demostrado sobradamente en poco más de un año de Gobierno, podrá establecer para ellos un tratamiento distinto en cuanto a remuneraciones.

En efecto, esa disposición, tantas veces recordada, es bien clara, ya que establece un régimen de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, que será aplicable a contar de 1967. Entonces, no cabe duda de que el Primer Mandatario, en uso de tal facultad, establecerá para este personal un régimen de remuneraciones justo, conforme al deseo de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional y de todos los sectores de la Cámara, según lo hemos advertido esta tarde.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor CERDA (don Eduardo).— La Comisión introdujo un artículo nuevo de enormes beneficios para los conscriptos, que dice: "El personal de conscriptos gozará de pasajes gratuitos en los servicios de movilización colectiva particular y fiscal, tanto en los recorridos urbanos como rurales". De esta manera, se les reconoce lo que hacen por la comunidad.

El señor FUENTES (don Samuel).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CERDA (don Eduardo).— Otro artículo nuevo expresa que el reajuste a que tiene derecho el personal en retiro y beneficiarios de montepíos deberá ser pagado por quien corresponda, sin necesidad de requerimiento por parte de los interesados, ni resolución ministerial que autorice dicho pago. En esta forma se hace más rápido y definitivo este beneficio, evitándose que mucha gente deba esperar por meses y años para recibirlo.

Otro artículo nuevo soluciona el problema de los ocupantes de casas en poblaciones pertenecientes a los institutos armados, al determinar que la venta de las mismas deberá efectuarse mediante el procedimiento que señaló la Ley Nº 16.279 para la enajenación de habitaciones en la población "Miguel Dávila Carson".

A continuación, se agrega un inciso nuevo al artículo 147 del decreto con fuerza de ley Nº 338, de 1960, que dice: "Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable —en los casos aludidos en ese mismo cuerpo legal— a las comisiones que se desempeñen en la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y en el Servicio de Gobierno Interior."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Cerda, el Honorable señor Samuel Fuentes le solicita una interrupción.

El señor CERDA (don Eduardo).— Con todo agrado se la concedo, pero pediría que no se me interrumpiera para avanzar más rápidamente en el informe de la Comisión.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa tendrá en cuenta la sugerencia de Su Señoría para las próximas interrupciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, sólo deseo consultar al señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda sobre el espíritu de la disposición que beneficia al personal de conscriptos. ¿Es para casos de viajes permanentes a cualquier parte, incluso a los domicilios de sus familiares, o es exclusivamente para servicios de sus regimientos? ¿Cuál es el espíritu que tuvo la Comisión? Ojalá fuera amplio. Me gustaría que así fuera, pero hay que dejarlo bien en claro, a fin de que no se produzcan dificultades a este personal, y que por ejemplo, en un viaje de Temuco a Santiago obliguen al conscripto a bajarse del tren.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— Contesto la pregunta del Honorable colega. Habrá un reglamento especial, dictado por decreto supremo, de la Subsecretaría de Transportes y del Ministerio de Defensa Nacional, para el correcto uso de este beneficio que se da a los conscriptos.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Sería interesante dejar claramente determinado el radio de acción.

El señor PONTIGO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor CERDA (don Eduardo).— Otro artículo que aprobó la Comisión, autoriza al Presidente de la República para nombrar Oficiales de Armas y de Ingeniería de la Armada a los actuales Oficiales de la Reserva procedentes de los cursos para la Marina Mercante Nacional. De manera que quienes deseen reintegrarse al Servicio, tendrán los derechos y prerrogativas como efectivos oficiales de reserva, gozando, por supuesto, de la renta respectiva.

Otro artículo nuevo faculta a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile para descontar de las pensiones que les corresponda pagar, las cuotas sociales de las organizaciones con personalidad jurídica formadas exclusivamente por personal en retiro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. De esta manera las instituciones beneficiarán a quienes se han retirado, proporcionándoles bienestar social y lugares en los cuales puedan reunirse. Esto debe estar debidamente financiado, ya que sus beneficiarios han prestado servicios no sólo al Ministerio de Defensa, sino a toda la comunidad.

El señor PONTIGO.— Solicito una interrupción para formular una consulta.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Advierto a la Sala que, en conformidad con los acuerdos de la Corporación, las interrupciones se imputan al tiempo del Diputado que las pide. En todo caso, la Mesa ruega, para los efectos de mantener la continuidad del debate, que sólo se hagan consultas y no intervenciones.

Con la venia del señor Diputado informante tiene la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Oportunamente formulé la petición pero el señor Diputado informante estaba haciendo uso de la palabra.

El señor CERDA (don Eduardo).— No lo escuché, Honorable colega.

El señor PONTIGO.— Sí comprendo.

Cuando el Honorable señor Samuel Fuentes preguntaba al señor Diputado informante qué amplitud tendría la disposición que beneficia a los conscriptos paga gozar de pasajes gratuitos en los servicios de la locomoción colectiva particular y fiscal, Su Señoría contestó que un reglamento la fijaría posteriormente. Sin embargo, es importante que el Honorable señor Eduardo Cerda dé a conocer aquí el pensamiento y el espíritu de la Comisión de Hacienda, a fin de que el reglamento se ajuste a ello y no haya dudas en el futuro.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor CERDA (don Eduardo).— Señor Presidente, es indudable que el reglamento que habrá de dictarse por decreto supremo debe contener el espíritu de la Comisión de Hacienda, esto es, que los pasajes gratuitos a los conscriptos se hagan extensivos no sólo a la ciudad en que hagan su servicio militar, sino a las respectivas zonas, ida y vuelta, en que tienen su domicilio. Como es muy difícil controlar los viajes, el reglamento lo hará, considerando el deseo de la Comisión de Hacienda y de la Cámara.

El señor PONTIGO.— Muchas gracias.

El señor CERDA (don Eduardo).— La Comisión de Hacienda aprobó un artículo de mucha importancia para el personal retirado de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que dice: "El personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, que no sea ni haya sido deudor hipotecario de Cajas de Previsión, Corporación de la Vivienda o Asociaciones de Ahorro y Préstamos y con 30 años válidos para el retiro, tendrá preferencia absoluta para obtener préstamos hipotecarios de la institución en que sea imponente.". De esta manera, después de haber ejercido su carrera en el Ejército, Marina, Aviación o Carabineros, tendrán preferencia para el otorgamiento de viviendas. Destaco esta disposición, porque hace justicia a este sector.

El señor AGUILERA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CERDA (don Eduardo).— Con todo agrado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, este artículo que nos da a conocer el Honorable señor Cerda sólo nos entusiasma en parte, porque dice que el personal, para acogerse a estos créditos hipotecarios, tendrá que tener treinta años de servicio.

El señor CERDA (don Eduardo).— Treinta años válidos Honorable colega.

El señor AGUILERA.— Quizás es más razonable, pero es muy poco lo que baja.

En todo caso queremos hacer presente un hecho. La Caja de Carabineros de Chile ha comprado un grupo de diez o veinte casas a la Corporación de la Vivienda. Los carabineros que las ocupan, pagan mensualmente sus dividendos, pero si se retiran o los trasladan, los pierden, porque quedan exclusivamente a beneficio de la Caja. Conozco el caso de uno de estos servidores, de Coquimbo, que hace diez años que está pagando dividendos, y que los perderá si jubila o lo trasladan.

Por este motivo, sería conveniente que, en uso de la facultad que se le concede por el artículo 13 al Presidente de la República para reglamentar, se estableciese que la Caja de Previsión de Carabineros de Chile deberá vender a sus actuales ocupantes todas las casas adquiridas a la Corporación de la Vivienda. De esta manera se repararía una gran injusticia, sobre todo si se otorgan franquicias a un determinado personal.

Ojalá que la Cámara, el Senado y el señor Ministro tengan en cuenta esta observación.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor CERDA (don Eduardo).— Continúo. Otro artículo introducido por la Comisión de Hacienda tiene por objeto agregar al artículo 5º de la ley Nº 12.851, un nuevo inciso que establece que "los profesionales ingenieros de la Marina Mercante Nacional egresados de la Escuela Naval "Arturo Prat", al completar un año de práctica a bordo de las naves de la Marina Mercante" también formarán parte del Colegio de Técnicos.

Otro faculta "al Presidente de la República para reincorporar al servicio de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, a los Tenientes o Subtenientes de Ejército y grados equivalentes a la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, con más de un año en situación de retiro y menos de 28 años de edad. La reincorporación se efectuará en el último lugar de la promoción correspondiente al oficial".

Un nuevo artículo libera del pago de derechos de internación, de almacenaje y, en general, de todo derecho, contribución y demás gravámenes que se perciban por intermedio de las Aduanas, a un furgón carroza de procedencia norteamericana, destinado a la Asociación Mutualista de Jubilados de las Fuerzas Armadas "Arturo Prat", de Valparaíso.

Otro artículo nuevo da validez al mayor aporte hecho por el Ministerio del Interior a las Comisiones de Bienestar de la Subsecretaría de Interior y del Servicio de Gobierno Interior.

En cuanto al financiamiento, la Comisión de Hacienda ha reemplazado, por uno nuevo, el artículo 16 aprobado por la Comisión de Defensa Nacional. Así se establece un impuesto sobre el monto de las operaciones de crédito no reajustables otorgadas o que se otorguen en moneda corriente por los Bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile. Este nuevo tributo será del 15 por cien mil al día durante el primer semestre de 1966; de 12 por cien mil al día durante el tercer trimestre de 1966. Este impuesto es transitorio; sólo por un año.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Cerda, el Honorable señor Jorge Aravena, le pide una interrupción.

El señor CERDA (don Eduardo).— Con todo agrado se la concederé, en cuanto termine mis observaciones.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Su Señoría hará presente a la Mesa cuando desee concederla.

El señor CERDA (don Eduardo).— Voy a terminar con la relación de este artículo nuevo.

Se indica que el impuesto será de cargo del deudor principal de las obligaciones directas contraídas y, en los casos de descuentos, por el beneficiario de éste. Lo dispuesto en el artículo, como queda bien en claro, no se aplicará a las boletas bancarias de garantía, a los créditos controlados que se otorguen específicamente a los depositantes de cuentas de ahorro del Banco del Estado —con lo cual quedan liberados la gran mayoría de los chilenos que obtienen préstamos en esta institución—, a los préstamos provenientes de la adquisición de abonos y semillas efectuados a través del Banco del Estado y a los créditos populares.

Los créditos populares se conceden a personas con activos inferiores a 30 mil escudos y por un monto de 4 mil escudos; generalmente, se trata de artesanos, pequeños industriales y comerciantes; centrales de compras y otros similares.

Como lo dije, se otorga el beneficio de la exención a las operaciones de créditos provenientes de adquisiciones de abonos y semillas efectuadas a través del Banco del Estado con el fin de hacer operante la política agraria del Gobierno.

El impuesto establecido en este nuevo artículo afectará a todas las operaciones no reajustables en moneda corriente a que se refieren las letras e) y f) del artículo 39 del decreto con fuerza de ley Nº 247, de 30 de marzo de 1960. Este impuesto se devengará desde la fecha de vigencia de esta ley.

Concedo la interrupción que me había solicitado el Honorable señor Jorge Aravena.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aravena.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Señor Presidente, parece que me he apresurado un poco en mi intervención, porque ahora veo que se empieza a informar la parte exclusivamente tributaria.

El señor CERDA (don Eduardo).— ¿Me permite una explicación, Honorable colega?

En realidad, todas las informaciones que dé desde este momento, se referirán a la tributación, o sea, al financiamiento del proyecto, cuyo costo es de alrededor de 194 millones de escudos. El impuesto establecido en el artículo 16 se estima que dará un rendimiento del orden de los 60 millones de escudos.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Como hasta ahora se ha estado tratando sólo lo relativo a las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile, deseo preguntar al señor Diputado informante si está considerada también en este reajuste una dependencia que, a mi juicio, sin ser militarizada, pertenece a las fuerzas de orden: el Servicio de Investigaciones.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Pueda continuar el Honorable Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— El Servicio de Investigaciones no está incluído en este proyecto, por cuanto forma parte de la planta civil del Ministerio del Interior.

El señor FUENTES (don Samuel).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CERDA (don Eduardo).— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor FUENTES (don Samuel).— En el artículo 15 se dispone un recargo en los derechos que pagan las tramitaciones relacionadas con la Ley de Reclutamiento.

Yo quisiera saber si el personal que integra las Oficinas de Reclutamiento está considerado en este proyecto, para los efectos de recibir también sus beneficios, y si se dispone el aumento de las plantas respectivas.

Sucede que, muchas veces, para obtener estos documentos que necesitan presentar en las oficinas de la Administración Pública, los interesados deben hacer largos viajes, porque sólo hay Oficinas de Reclutamiento en las cabeceras de departamentos.

Ahora que se eleva este impuesto, creo conveniente hacer un llamado al señor Ministro de Hacienda para que se consulten beneficios para este personal, aunque haya que aumentar la tasa; además, para que estudie la posibilidad de aumentar el número de Oficinas de Reclutamiento a través de toda la República, a fin de facilitar el acceso a ellas, especialmente a los ciudadanos que viven en zonas alejadas de los grandes centros urbanos.

Quisiera saber si estos aspectos están considerados.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— Señor Presidente, me parece que el personal a que hace referencia el Honorable señor Fuentes, don Samuel, está considerado dentro del personal civil de las Fuerzas Armadas y, por lo tanto, tiene derecho a los beneficios que establece este proyecto de ley.

El señor FUENTES (don Samuel).— ¿Con qué grado quedan?

El señor CERDA (don Eduardo).— Tal vez el señor Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional pueda dar mayores explicaciones.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Isla.

El señor ISLA.— Señor Presidente, yo coincido con la apreciación del señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda. Si el personal de las Oficinas de las Oficinas de Reclutamiento pertenece, y así lo estimamos, a las fuerzas civiles dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, estará afecto a esta ley. En todo caso, me parece interesante que el señor Ministro de Defensa Nacional exprese a la Honorable Cámara la última palabra al respecto, para la historia de la ley.

La consulta precisa es si acaso el personal de las Oficinas de Reclutamiento estaría afecto a las disposiciones de esta ley. Nosotros consideramos que, si forman parte del personal civil de las Fuerzas Armadas, están afectos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¿El señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda concede una interrupción al señor Ministro de Defensa Nacional?

El señor CERDA (don Eduardo).— Naturalmente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional). — Señor Presidente, el personal de las Oficinas de Reclutamiento está incluído en las disposiciones de este proyecto, porque se aplica tanto al personal militar como al civil de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— Desearía hacer un pequeño alcance sobre el artículo 16.

El señor FUENTES (don Samuel).— Mi pregunta es mas amplia: ¿qué grado van a tener?

El señor CERDA (don Eduardo).— Quiero precisar la incidencia que tendrá el impuesto establecido en el artículo 16 sobre los costos. Este tributo tendrá un rendimiento de 60 millones de escudos.

La incidencia se estima en 0,3% sobre el costo de la vida. El cálculo se hace considerando que el producto nacional bruto (no hay que confundirlo con el producto nacional geográfico). Alcanzará a Eº 24 mil millones durante 1966. El impuesto rinde Eº 60 millones, por lo tanto, hay una incidencia de esta suma en el total señalado.

Al mismo tiempo, quisiera referirme al nivel actual de créditos que existe en el país.

El señor FUENTES (don Samuel).— ¿Con qué grado queda el personal de las Oficinas de Reclutamiento?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable Diputado, tanto el señor Diputado informante como el señor Ministro han dado respuesta a Su Señoría. La Mesa no puede obligar a los señores Diputados ni al señor Ministro a que den respuestas del agrado de Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor FUENTES (don Samuel).— No lo sabe ni el señor Ministro ni el señor Diputado informante.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— Señor Presidente, estoy informando de las modificaciones introducidas al proyecto por la Comisión de Hacienda. Creo que ése es el papel que me corresponde como Diputado informante.

En la discusión general del proyecto los señores Diputados podrán hacer todas las consultas y exponer sus distintas posiciones.

Ahora me referiré al nivel actual de los créditos. Las colocaciones bancarias afectas al impuestos son en este momento las siguientes, según sus plazos:

A 12 años plazo Eº	30.000.000
a 5 años plazo	100.000.000
a 9 y 12 meses plazo	80.000.000
a 120 días plazo	1.050.000.000
a 90 días plazo	500.000.000
Total .. .. Eº	1.760.000.000

Asimismo, quiero aclarar los costos de los créditos de este año. La tasa promedio, en 1965, fue de 15,86% anual. A esto habría que agregar el actual impuesto del 1% semestral, o sea, 2% al año; el 0,5% por una vez, que significa 0,50%; y el 0,25% para reajustar los depósitos de ahorro del Banco del Estado de Chile.

El impuesto del artículo 16 se calcula que va a empezar a regir a mediados o a fines de marzo, según sea la fecha en que el Congreso despache el proyecto. O sea, el rendimiento sería de un 15 por cien mil, sobre 105 días, lo que da un costo de 1,58% al año; más un 12 por 100 mil durante 90 días en el tercer trimestre; más un 6 por 100 mil durante 90 días, en el 4º trimestre, lo que da un 0,54% al año y el total representa un promedio de recargo de 3,2%.

Esto indicaría que el total sería de 21,81%, al no existir aval. Si existe aval por las operaciones bancarias, aumenta en 0,50%.

Si la tasa de inflación durante este año 1966, alcanza, como lo esperamos, a un 15%, el interés real pagado sería solamente la diferencia entre este aumento del 15% y el 21,81%. Esto daría, en términos reales, un 6% de interés, eliminando el porcentaje de inflación.

Indudablemente, este porcentaje se debe reducir en el futuro, a medida de que la inflación alcance un porcentaje menor del 15% y continúe bajando, en los años sucesivos.

El deseo del Gobierno y el nuestro es que pronto pueda ser aprobado, desglosándolo del proyecto sobre leyes normativas, otro proyecto especial que dé amplias facultades al Banco Central para fijar la política monetaria del país. Para este efecto, se propondrá que en su Directorio haya mayoría fiscal y no particular, como ocurre en este momento. En esta forma, el Estado podría controlar la política crediticia y bancaria del país, para acelerar su desarrollo económico y social.

Esta será la verdadera tasa del interés bancario.

Hay países como México, en los cuales ha ido subiendo la tasa de interés bancario. Se citaron también en la Comisión algunos trabajos de investigación sobre la materia.

La tasa del interés bancario, en esas naciones, ha ido subiendo, hasta llegar al 10,5%, a fines de 1964, último año del cual había antecedentes. La inflación, en México, durante 1964, alcanzó al 3,6%, de manera que el interés real fue del 6,6%.

Considero necesario aclarar, al mismo tiempo, que este impuesto se aplica solamente a las colocaciones bancarias. Se eximen, como ya dije, las colocaciones que consisten en préstamos populares y las ligadas a las cuentas de ahorro del Banco del Estado de Chile, a abonos, semillas y préstamos de la ley Nº 14.511. Además, quiero dejar bien en claro que todos los préstamos que otorguen la Corporación de Fomento de la Producción y el Instituto de Desarrollo Agropecuario estarán totalmente exentos de este impuesto, como asimismo los préstamos reajustables que concedan los diferentes Bancos.

Por otra parte, debo informar, para conocimiento de los Honorables Diputados, que ayer, 2 de febrero, el Banco Central de Chile aprobó una modificación de las tasas de encaje. Estas eran del 54% tanto para los depósitos a plazo como a la vista. A partir del 1.o de marzo, serán del 35% para los incrementos de los primeros, y de 75% para los de los últimos. El propósito de esto es estimular la captación de ahorros a plazo, por una parte, y controlar en mejor forma el ritmo de expansión de las colocaciones, por otra, de tal manera que se efectúen en concordancia con el programa de desarrollo y estabilización y de modo regular durante el año.

El señor ARAVENA (don Jorge).— ¿Se restringe el crédito con estas nuevas tasas de encaje?

El señor TUMA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor CERDA (don Eduardo).— Señor Presidente, los Honorables señores Jorge Aravena y Tuma me han solicitado interrupciones. Se las concedo, con mucho gusto, en el mismo orden.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Jorge Aravena.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Señor Presidente, sólo deseo consultarle al señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda si estas nuevas tasas de encaje no significan una restricción del crédito, precisamente, en el momento en que más se necesita para promover la expansión industrial y de todas las actividades del país.

El señor CERDA (don Eduardo).— Estas tasas de encaje se aplicarán solamente sobre los depósitos a la vista y a plazo que se efectúen, y serán del 75% y 35%, respectivamente. De esta manera, los Bancos podrán pagar mayores intereses por los depósitos a plazo, con lo cual se estimulará a la gente para que realice esta clase de depósitos. Así, disminuirán las utilidades bancarias y se fomentará el ahorro a plazo.

Por lo tanto, no se reducirán los porcentajes de los préstamos, sino que se producirá un incremento en los depósitos de ahorro a plazo, a medida que disminuya la inflación, como ya está sucediendo, lo que permitirá un mayor margen de crédito.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Hice la consulta, en forma deliberada. Sé muy bien lo que significa ésto; pero quería hacer un poco más de claridad al respecto, porque siempre se formulan críticas cuando se restringe el encaje bancario.

Nada más.

El señor CERDA (don Eduardo).— He concedido una interrupción al Honorable señor Tuma, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente, de lo que acabamos de oír se desprende que estamos en presencia de una nueva teoría económica. Ocurre que ahora, si el encaje bancario sube del 54% al 75%, es mas beneficioso para el país.

Lamento que en la discusión de este proyecto no se encuentre presente el señor Ministro de Hacienda para que podamos saber a ciencia cierta, de qué se trata en este caso.

Solicitaría que se le llamara, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA (don Eduardo).— Quiero aclararle al Honorable señor Tuma, que lo que sube del 54% al 75%, es el encaje bancario en los depósitos a la vista, pero, al mismo tiempo, baja del 54% al 35% en los depósitos a plazo.

El señor TUMA.— ¡Si a mí me amamantaron con estas cosas! ¡No me pueden venir con cuentos!

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa quiere manifestarle a Su Señoría que el señor Ministro estará presente en la Sala oportunamente.

El señor TUMA.— Señor Presidente, todos sabemos que si se aumenta el encaje del 54% al 75%, ello quiere decir que en el crédito se va a poder operar sólo con un 25% de los depósitos a la vista. Eso es lo que significa esta medida. Entonces, en lugar de que los Bancos puedan disponer del 46%, para el otorgamiento de créditos, como en la actualidad, sólo podrán destinar un 25% a ese objetivo. Es decir, si un Banco tiene Eº 100.000 de depósitos, Eº 75.000 van a encaje y sólo Eº 25.000 a operaciones de crédito. Así, los Bancos tienen que subir los intereses de los préstamos, con lo cual viene una restricción relativa del crédito; entonces el ciclo de la inflación aumenta. Este es un círculo vicioso.

No me convencen estas teorías ni lo que dijo ayer en la Comisión de Hacienda el representante del Banco Central, en el sentido de que estos intereses, estos impuestos sobre las operaciones bancarias no se van a trasladar a la masa, sino que afectarán a los poderosos. Es evidente que sólo los poderosos, aquéllos que tienen buenos informes y responsabilidad económica son los que pueden obtener créditos, no así los obreros, por ejemplo, que no podrían ir al Banco Central a solicitarlos. El único afectado con este recargo de intereses será el público consumidor. Por eso, estas teorías no nos convencen.

Para aclarar este aspecto solicité la interrupción.

Nada más.

El señor CERDA (don Eduardo).— No estoy informando ninguna teoría, sino lo aprobado por la Comisión; oportunamente, el señor Ministro de Hacienda se referirá a la nueva política bancaria, la cual, junto con otras medidas, también explicadas dentro del Consejo del Banco Central, y que fueron aprobadas por unanimidad por los diferentes sectores actualmente representados en dicha institución, empezarán a regir desde el 1.o de marzo.

Continuando con el informe de la Comisión de Hacienda, tenemos que los otros 130 millones de escudos del financiamiento que establece el proyecto se obtienen mediante modificaciones de la ley Nº 12.120, sobre impuestos a las compraventas, que figuran en los diferentes números del artículo 17. Por tratarse de una materia tan amplia, preferiría referirme a esas disposiciones en forma más explícita cuando los Honorables Diputados hagan alguna consulta al respecto. Por el momento señalaré someramente lo que cada número significa dentro de las disposiciones de esta ley.

El número 1º significa simple ordenamiento; lo mismo el número 2º; el número 3º, letra a) es un cambio de ubicación del inciso segundo...

Un señor DIPUTADO.— ¿Qué quiere decir con ordenamiento?

El señor CERDA (don Eduardo).— Significa que no hay aumento ni disminución en el rendimiento del impuesto, sino ordenamiento de las disposiciones legales relativas a estos impuestos, para facilitar su aplicación...

El señor FUENTES (don Samuel).— ¿Cuánto va a rendir este artículo?

El señor CERDA (don Eduardo).— En general se calcula que rendirá 130 millones de escudos; el impuesto a las operaciones bancarias de crédito producirá más de 60 millones de escudos. Voy a ir explicando cada una de estas modificaciones a la ley sobre impuestos a las compraventas para indicar, más o menos, en qué cantidad aumentará o disminuirá el rendimiento en cada caso.

El señor FUENTES (don Samuel).— Me interesa el recargo a las compraventas, porque lo pagamos todos.

El señor CERDA (don Eduardo).— Por el Nº 3, letra a) sólo se cambia la redacción del actual inciso segundo del artículo 1º de la ley sobre impuestos a las compraventas para aclarar su alcance. En la letra b) la tasa no sube; se refunde con el recargo del 20% establecido en la ley Nº 15.386; sólo se incluye en la tasa del 1,2% a la sal y se suprime el impuesto a la producción de este artículo que indicaba la ley Nº 12.590; la inclusión de la sal producirá un mayor ingreso de 182.000 escudos.

El señor FUENTES (don Samuel).— ¿Quién paga eso? Que conteste el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— Por la letra c) se alza el impuesto a las convenciones que versen sobre naves y aeronaves, del 2,4% al 6%. Debo indicar que los barcos pesqueros están exentos de este impuesto en virtud del decreto con fuerza de ley Nº 266. El aumento de este gravamen producirá un mayor ingreso de 24.000 escudos.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CERDA (don Eduardo).— Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Con respecto al artículo 17 que trata de los impuestos establecidos en la ley N.o 12.120, rogaría al señor Diputado informante que, para simplificar y hacer más comprensible el informe, nos diera cuenta de lo que significa el aumento de las tasas que gravan a los diferentes productos de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 12.120; y, en la misma forma, nos explicara lo que se relaciona con los impuestos a la Cifra de Negocios establecidos en el Decreto de Hacienda N.o 2.772.

Hago este alcance, porque, tal como lo expresé en la Comisión de Hacienda, los Diputados socialistas somos contrarios al aumento de las tasas de los impuestos, y en este caso se han incorporado artículos no gravados en la lista de artículos afectos al impuesto establecido en la ley N.o 12.120. Lo digo porque, permanentemente, hemos sostenido una política muy clara en materia tributaria, y consideramos que en los impuestos indirectos, que gravan los consumos, no se cumple con la disposición constitucional que establece la proporcionalidad de las cargas tributarias, ya que esos impuestos afectan principalmente a los sectores más necesitados de la población.

Nosotros, en materia de orden tributario —lo hemos expresado reiteradamente— somos partidarios de los impuestos directos que gravan las rentas. En este caso, el financiamiento, como lo ha podido comprobar la Honorable Cámara, se basa exclusivamente en impuestos indirectos que van a gravar los consumos. Pero como nosotros no queremos dejar sin financiamiento este proyecto —y esto lo haremos presente cuando nos corresponda dar a conocer la opinión del partido, en relación con el artículo 17— estábamos dispuestos a aceptar todas aquellas modificaciones que significaran una ordenación de los impuestos y permitieran también una percepción más real de su producido. Pero de ahí a permitir el aumento de los impuestos a las compraventas y a incorporar otros artículos a este nuevo gravamen, hay una diferencia tremenda. Por eso, ruego al señor Diputado informante, para que todos podamos comprender esta materia, hacer su informe en las condiciones que he planteado.

Nada más y muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que la Honorable señorita Wilma Saavedra pase a presidir la sesión.

Acordado.

Ruego a Su Señoría pasar a la Mesa.

—La señorita Saavedra pasó a presedir la sesión.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— Quisiera que el Honorable señor Silva Ulloa aclarara la forma en que desea que explique los diferentes reordenamientos del artículo 17 del proyecto. Me parece haberle escuchado que me pedía

que continuara en esa forma, o sea, indicando por números y letras lo que ingresará por concepto de la nueva tributación.

El señor SILVA ULLOA.— Exacto.

El señor CERDA (don Eduardo).— Esa es la forma en que estoy analizando los ingresos.

Respecto de la letra c), decía que el impuesto de transferencia de las naves y aeronaves sube del 2,4% al 6% y que los barcos de pesca están exentos de este gravamen por el decreto con fuerza de ley N.o 266. El rendimiento por este concepto será de E° 24.000.

Las letras d) y e) significan ordenamiento.

Repito —entre paréntesis— que las disposiciones del artículo 17 están señaladas por letra, en esta forma las he ido analizando. Lo he hecho así, para abreviar el informe, porque en caso contrario sería muy largo.

En la letra f) también hay ordenamiento.

La letra g) dispone que el actual inciso octavo del artículo 1° de la ley N° 12.120 pasará a ser inciso tercero y que la tasa que en él se establece será del 12%. Se mejora, además, su actual redacción para indicar en forma clara los diferentes artículos que quedan gravados con esa tasa, por cuanto la disposición anterior los indica globalmente, en un solo inciso, y para incluir a los más o menos similares dentro de su ramo. Se rebaja del 20 o|o al 12 o|o la tasa que grava a los receptores de radio y los pianos. Quedan con el 6 % los receptores cuyo precio de venta al público no exceda de tres sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago. En esta forma, se pretende que las firmas fabricantes de radios incrementen la producción de aparatos de tipo popular y evitar el fraude que se producía antes en que se los clasificaba como de sobremesa y, por lo tanto, tenían una tasa inferior a la que correspondía, en circunstancias que se fabricaban receptores de sobremesa que se vendían en 4 ó 5 mil escudos. En resumen, quedan con el 6% los de precio de venta al público que no exceda de tres sueldos vitales y con el 12% los de valor superior a 750 escudos.

El señor FUENTES (don Samuel).— ¿Y los televisores?

El señor CERDA (don Eduardo).— Aquí se habla sólo de los receptores de radio. Más adelante hay una disposición sobre los televisores, a la cual ya me referiré.

Esta letra g), por la rebaja de la tasa de los aparatos de radio, establecida a fin de favorecer a los sectores que los adquieren, determina una menor recaudación de 16 mil escudos.

La letra h) dispone que el actual inciso noveno pasará a ser inciso cuarto, y en él se establece una tasa general del 20%. Se aclaran disposiciones y se incluyen a las barajas, lo cual significa una mayor recaudación de 5.300 escudos. Creo que ningún señor Diputado se opondrá a que se aplique esta tasa a las barajas.

El número 4 también es de ordenamiento de disposiciones.

El número 5 se refiere a la tributación de los restaurantes, hoteles y similares. Se refunden impuestos de cifra de negocios y compraventas. Se rebajan tasas y se suprimen recargos. La supreción de recargos significa una menor recaudación de 738 mil escudos; pero, al mismo tiempo, como determina un control mucho más simplificado, significa una mayor recaudación de 6 millones 150 mil escudos.

Actualmente en hoteles, restaurantes y establecimientos similares se aplican diversos impuestos, ya sea por alojamiento, consumo en los restaurantes, en los comedores de los hoteles, etcétera.

Es muy difícil controlar que al público se le dé la boleta por cada uno de los diversos impuestos que debe pagar. O sea, devengar menos impuestos que los que se cobran al público. Como indico, ahora regirá un solo tipo de tasa, que, descontando la supresión de los recargos, rendirá aproximadamente 5 millones 400 mil escudos.

En el N° 6 que contiene el nuevo artículo 10 de la ley N° 12.120, se establece una tributación especial en primera transferencia, para diversos productos.

En la letra t), las barajas, que estaban gravadas con un impuesto sobre el precio pagado por el público, quedarán nuevamente con un impuesto sobre el fabricante, lo que significa una menor recaudación de 5 mil escudos, pero contribuye al ordenamiento tributario.

En la letra b), la tributación sobre las bebidas analcohólicas dará un mayor rendimiento de 74 mil escudos. La Comisión de Hacienda estableció un mayor impuesto a la compraventa de bebidas analcohólicas producidas con materia prima importada, para beneficiar a las elaboradas con materia prima nacional. Por lo tanto, la "Coca Cola" y otras pagarán mayor tasa.

En la letra c), se contiene un nuevo ordenamiento del impuesto a los neumáticos. Se establece un solo impuesto a la base, o sea, directo al fabricante, del 26%, en la primera transferencia. Anteriormente, se aplicaba un 6% a las compraventas en cada etapa y un 5% en la primera venta, impuesto especial fijado por la ley N° 12.954, que ahora se deroga. Esto daba un 11%. Por lo tanto, en la primera etapa, hay un incremento del 15%.

En la letra f), se establece que se pagará el 1% por las ventas efectivas de carbón mineral que hagan las empresas, en lugar de tributación por tonelada métrica de producción.

En la letra g), la Comisión de Defensa Nacional propuso establecer un impuesto del 12% a la primera transferencia de uva vinífera. La Comisión de Hacienda lo dejó en el 8% y en el 10 %.

Asimismo, en el N° 10, la Comisión de Defensa Nacional elevó del 15.76 por ciento al 26.05 por ciento el gravámen al petróleo "diesel". La Comisión de Hacienda rechazó este aumento.

Señorita Presidenta, el Honorable señor Naudón me ha solicitado una interrupción, se la concedo con mucho gusto.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Naudón.

El señor NAUDON.— Señorita Presidenta, deseo hacer una consulta al señor Diputado informante sobre la agregación el impuesto a la uva vinífera. En realidad, ésta no tenía impuesto.

El señor CERDA (don Eduardo).— Si me permite, se lo explicaré en seguida.

El señor NAUDON.— En todo caso, para no interrumpirlo nuevamente, le rogaría que me explicara la razón de esta tributación, porque se trata de un producto netamente agropecuario, al cual se le establece un impuesto elevado, como que alcanza al 10%.

Nada más.

La señorita SAAVEDRA (Presidente accidental).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— Señorita Presidenta, en la Comisión de Hacienda, los representantes de Impuestos Internos nos explicaron que gran cantidad de la producción de vino se vende, fraudulentamente, como uva. Como ésta no paga impuesto, las transferencias de vino del productor a una bodega o de una bodega a otra se declaran como ventas de uva. Por esta razón, se establece el impuesto a la primera transferencia de uva vinífera, el cual rendirá 10 millones 69 mil escudos.

Señorita Presidenta, concedo una nueva interrupción al Honorable señor Naudón.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Naudón.

El señor NAUDON.— Señorita Presidenta, sólo se ha argumentado sobre la base de las personas que venden simuladamente vino con el nombre de uva. Pero hay muchas otras que venden uva legítimamente. En las zonas rurales, los pequeños agricultores llevan sus carretas cargadas a las bodegas. Ellos no venden vino simuladamente, sino uva. Ahora, tendrían que pagar un 10% de impuesto sin razón alguna.

Debió haberse buscado otro arbitrio para evitar el fraude, porque este tributo viene a agravar más los problemas de los pequeños agricultores y de la industria vitivinícola nacional.

Por eso, presentaremos una indicación para suprimir el impuesto a las transacciones de uva vinífera, sin perjuicio de que la autoridad administrativa evite el fraude por todos los medios a su alcance.

Nada más.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— En realidad, el impuesto grava a la uva vinífera, pero siguen exentas las zonas que la ley ha indicado.

Concedo una interrupción al Honorable colega señor César Raúl Fuentes.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES (don César Raúl).— Señorita Presidenta, si mis recuerdos no me engañan, cuando se trató esta materia en la Comisión de Defensa Nacional, se hizo referencia a la derogación del impuesto a la producción de vino y a la aplicación de un impuesto a la uva. Se dio allí la razón expuesta por el señor Diputado informante; pero, al mismo tiempo, se dijo que sería un impuesto sustitutivo del de producción, pagado, en este caso, no por el productor, sino, directamente, por el comprador.

El señor ACEVEDO.— Por el consumidor.

El señor FUENTES (don César Raúl).— Evidentemente, no se trata de un impuesto idéntico al anterior. En este sentido, comprendo las argumentación del Honorable señor Naudón.

Sin embargo, creo que quizás esto pudiera explicarse entendiéndolo como el reemplazo de un impuesto por otro que, hipotéticamente, hubiera existido en el caso de haberse producido el vino por el que cosechó la uva.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor CERDA (don Eduardo).— Señorita Presidenta, el N.o 7 no significa ningún nuevo impuesto, ni recargo, ni la inclusión de algún producto no gravado, sino tan sólo ordenamiento de disposiciones legales. Lo mismo ocurre con los N.os 8, 9, 10 y 11.

En el N.o 12, se incluye, o más bien se aclara, un impuesto sobre los televisores que actualmente no tributan, el cual rendirá tres millones y medio de escudos. Hasta ahora, por estar exentos algunos por el decreto con fuerza de ley N.o 375, de 1953, este impuesto se cobraba, pero no se enteraba en arcas fiscales. Esta aclaración tiene por objeto que aquellos vendedores que lo cobraban en el precio, ahora lo paguen al Fisco.

Los N.os 13, 14, 15 y 16 significan ordenamiento de disposiciones.

En el N.o 17, se amplían a los economatos y departamentos de bienestar las mismas exenciones que se aplican a las cooperativas y que se señalan en el N.o 30 del artículo 18. Ahí pueden ver los señores Diputados las nuevas disposiciones sobre la materia. En lo que se refiere a las cooperativas, no hay ninguna disminución de las garantías que les da la ley. Se indican los diferentes tipos de cooperativas que tendrán estas franquicias.

El N.o 18 significa también ordenamiento de disposiciones.

El N.o 19 contiene el nuevo artículo 15 de la ley N.o 12.120, el cual reformula el impuesto de cifra de negocios, refundido ahora con el de compraventas, en un mismo texto legal. Aquí no hay aumentos, sino aclaraciones que amplían la base de cobro del impuesto. En la letra a), se amplía la base a 2 millones 500 mil escudos; en la letra b), a 14 millones de escudos; y en la letra c), a 5 millones de escudos.

El nuevo artículo 16 de la ley N° 12.120 eleva las tasas de este impuesto del 5% al 6%, para nivelarlas con las de compraventas. Estos tributos se fijaron anteriormente en un 5%, porque ésa era la tasa de compraventas. La ley N° 15.386, sobre revalorización de pensiones, aumentó las tasas en un 20%; pero algunas quedaron exentas. Esas son las que ahora se aumentan.

En la letra a), esto significa un mayor ingreso de 44 mil escudos; en la letra b), de 320 mil escudos; y en la letra c), uno de 251 mil escudos.

El nuevo artículo 17 de la ley N° 12.120 dará una mayor recaudación de 4 millones 500 mil escudos.

Los N.os 20 al 55 contienen normas de ordenamiento administrativo; dan una redacción más adecuada al nuevo texto de la ley y suprimen artículos tácitamente derogados por el Código Tributario. Asimismo, los artículos posteriores eliminan diferentes disposiciones relacionadas con la ley N° 12.120, sobre impuesto a las compraventas.

Voy a hacer ahora un resumen del rendimiento de los nuevos tributos establecidos en el artículo 17 del proyecto.

En el N° 3, en la letra b), hay un aumento de 182 mil escudos; en la letra c) hay un aumento de 24 mil escudos; en la letra g), una disminución de 16 mil escudos y en la letra h), un aumento de 5 mil 300 escudos.

En el N° 5, hay un aumento de aproximadamente 6 millones 400 mil escudos.

En el N° 6, letra a), una disminución de 5.000 escudos; en la letra b), un aumento de 74.000 escudos; en la letra c), un aumento de 11.040.000 escudos; en la letra f), un aumento de 390.000 escudos, y en la letra g), un aumento de 10.069.000 escudos.

En el N° 12 hay un aumento de 3.500.000 escudos.

En el N° 19, letra a) hay un mayor rendimiento de 2.500.000 escudos; en la letra b), un aumento de 14.000.000 escudos, y en la letra c), un aumento de 5.000.000 escudos.

En el N° 19 (nuevo artículo 16), letra a) hay un aumento de 44.000 escudos; en la letra b), un aumento de 320.000 escudos; y en la letra c), un aumento de 251.000 escudos.

En el nuevo artículo 17 hay un aumento de 4.500.000 escudos.

En el N° 39 hay un aumento de 2.000.000 escudos.

Esto da un rendimiento total aproximado de 117.829.300 escudos.

Se calculaba que el rendimiento primitivo era de 130.519.300 escudos, lo cual daría un déficit de 13.449.000 escudos.

En la Comisión de Hacienda se aumentó también, como indicaba, el impuesto, a las bebidas analcohólicas en cuya fabricación se use materia prima importada, con lo cual se elevará también el rendimiento.

Los artículos finales, fueron objeto de diferentes modificaciones.

Después de dar término a la parte expositiva del proyecto relativa a los aumentos de impuestos y a su nueva ordenación, quedaré a disposición de los Honorables parlamentarios, para responder las consultas que deseen formular.

Además, quiero destacar el contenido del nuevo inciso agregado por la Comisión de Hacienda al artículo 22, mediante el cual se da un destino permanente, al Fondo Especial de Seguridad Nacional, y se establece que él "no podrá ser inferior al 0.40% del total de la estimación de los gastos de los Presupuestos Corriente y de Capital de la Nación, en moneda nacional". De este modo, el Ministerio de Defensa Nacional podrá elaborar sus planes con la debida anticipación.

En resumen, señorita Presidenta, el reajuste para el personal en actividad y en retiro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros es de un 25% de sus remuneraciones. Al mismo tiempo, se da una bonificación del 13% a los funcionarios en servicio activo. El personal con derecho a pensión íntegra o que acredite treinta años válidos para el retiro incorporará esta bonificación a su pensión de retiro en un tercio anual del monto que les corresponda durante los años 1967, 1968 y 1969.

Por otra parte, el personal retirado de las Fuerzas Armadas y Carabineros antes de 1964, tendrá derecho a incorporar a su pensión la diferencia de quinquenios, también en forma paulatina, desde ahora hasta el año 1969, lo que le permitirá recuperar los derechos que tenía.

He terminado, señorita Presidente.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Santibáñez.

El señor SANTIBAÑEZ.— He concedido una interrupción al Honorable señor Fuentes, don César Raúl.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES (don César Raúl).— Señorita Presidenta, he pedido esta interrupción para solicitar de la Mesa que recabe el asentimiento de la Cámara con el objeto de que la Comisión de Hacienda, que en pocos momentos más empezará a sesionar, pueda estudiar una indicación que reglamentariamente requiere ese trámite.

Agradeceré a la Mesa solicitar la venia de la Cámara, a fin de que pueda tratarse nuestra indicación esta tarde.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Señor Diputado, oportunamente la Mesa recabará el acuerdo de la Honorable Cámara en el sentido que ha indicado, pues en este momento no hay número en la Sala.

Puede continuar el Honorable señor Santibáñez.

El señor SANTIBAÑEZ.— Señorita Presidenta, estimo que constituye un deber manifestar que tanto el Honorable señor Ballesteros, Presidente de la Honorable Cámara, como varios otros Diputados, hemos estado preocupados desde hace mucho tiempo de la suerte del personal en retiro de las Fuerzas Armadas. Creemos de justicia, que los hombres que se retiraron de las filas de nuestros institutos armados después de haber dedicado su vida entera al servicio de la patria, reciban lo que les corresponde.

Sabemos que ellos han llevado su pobreza con extrema dignidad. Pero estimamos que debe irse acercando, cada día más el momento en que, definitivamente podamos hacerles plena justicia. Estamos conscientes de que las posibilidades económicas reales de este país, no permiten solucionar inmediatamente todos los problemas, ni otorgar a este personal en retiro, que cumplió ya su gran misión con Chile, todo lo que, en justicia, anhela.

Sin embargo, quiero referirme a varias disposiciones de este proyecto de ley que constituyen puntos de avance en el largo camino que significa obtener para ellos la justicia y el bienestar.

Existe un grave problema, señalado en la Honorable Cámara, en relación con el artículo 6° de la ley N° 15.575, el cual establece que, gozará del porcentaje de aumento de quinquenios el personal en retiro que acredite 30 años de servicios efectivos en la respectiva institución.

Por otra parte, se cometía una gran injusticia al obligar a lo funcionarios a jubilar en forma compulsiva antes de los treinta años de servicios, de tal modo que en la realidad, no podía disfrutar de este beneficio, porque los años de abono no sirven para los quinquenios. Como se ve, la ley en sí tiene una contradicción enorme, que ha sido base de la más tremenda y dramática injusticia.

El Presidente Frei, durante su campaña presidencial, posteriormente el Honorable Diputado señor Eugenio Ballesteros y quien habla, nos comprometimos a buscar una solución a este problema. Y, ahora, creo que podemos sentirnos orgullosos de haber logrado que el Ejecutivo incluyera en este proyecto disposiciones que signifiquen cumplir con la palabra empeñada, en el sentido de cambiar el actual sistema que afectaba a este personal y concederle beneficios, que jamás había obtenido, de incorporar a sus pensiones las diferencias de aumento de quinquenios, en un 10 o/o, en 1966; en un 30 o/o, en 1967; en un 50 o/o, en 1968; en un 75 o/o, en 1969; y en un 100 o/o, en 1970.

El señor ACEVEDO.— ¿No les parece que es como gota?

El señor SANTIBAÑEZ.— Evidentemente es una solución por etapas, y nuestro anhelo habría sido entregar en este momento la totalidad de lo que le queremos dar. Sin embargo, creo que el personal en retiro comprende perfectamente esta situación, y así lo ha manifestado en varias oportunidades a nuestros parlamentarios, al decir que aplauden el anhelo tanto del Ejecutivo como nuestro de lograr una solución a su problema.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANTIBAÑEZ.— Pido a los Honorables Colegas del FRAP, que en este momento me están interrumpiendo, que por favor me escuchen y guarden silencio.

Yo, siempre los he oído con profunda atención.

El señor ACEVEDO.— Eso no es efectivo.

El señor SANTIBAÑEZ.— Todos anhelamos resolver con la mayor rapidez, el máximo de problemas posibles; pero también debemos estar conscientes de que el pedir de inmediato algunas cosas que sabemos que el erario no puede financiar, es actuar con simple demagogia. El personal de las Fuerzas Armadas en retiro, conoce esta verdad; y por eso, como así nos lo ha comunicado, respalda nuestra actitud.

Por medio de otra indicación se incluye a los afectados por enfermedades cardiovasculares o cáncer, y a los inválidos, en la misma situación que he analizado.

En otra indicación de la Comisión de Hacienda se autoriza la importación liberada de pago de derechos de internación, almacenaje y de todo otro gravámen, de un furgón carroza para la Asociación Mutualista de Jubilados de las Fuerzas Armadas "Arturo Prat", de Valparaíso.

El señor ACEVEDO.— ¿Y las de Santiago, Chillán y Concepción?

El señor SANTIBAÑEZ.— Dicha indicación favorece a la Asociación Mutualista y a la Federación Provincial Mutualista de Valparaíso, que actuarán de consuno, para disponer, de este modo, de sus propios servicios mortuorios y proporcionar a sus asociados buena atención. La mutualidad de Valparaíso ha comprendido ésto y ha solicitado esta franquicia.

A través de otra indicación de la Comisión de Hacienda se autoriza a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros, para descontar las cuotas sociales de las organizaciones con personalidad jurídica formadas por personal en retiro de esas instituciones, a fin de reconocer plenamente su existencia y darles, con el descuento de las cuotas, la posibilidad de contar con los recursos económicos necesarios para cumplir su benéfica labor.

Estas indicaciones satisfacen antiguos anhelos de los jubilados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, los que estamos cumpliendo en la medida en que nos es posible. Nos complace poder entregarles estos pequeños avances, por medio de este proyecto de ley, que les permitirán obtener siquiera una parte de lo que, en justicia les corresponde.

No quisiera terminar estas palabras sin rendir un homenaje muy sentido a las Fuerzas Armadas y a Carabineros, tanto en servicio cocomo en retiro. Este homenaje no es sólo para aquéllos que defienden la soberanía nacional o que mantienen la seguridad y el orden público, la vigilancia y la garantía del derecho, sino también para esas instituciones que, a través del Servicio Militar Obligatorio, han sabido formar ciudadanos de extraordinaria capacidad y darnos un país organizado, estable y dinámico, como hay muy pocos en el mundo.

Esta escuela de civismo, que es el Servicio Militar, merece nuestro respeto y admiración, así como una palabra de homenaje, que debemos extender a quienes a través del Servicio Militar del Trabajo, están colaborando en levantar a nuestra patria, en llegar hasta las más apartadas regiones de Chile con su espíritu y decisión, con su esfuezo y sacrificio para construir nuevos caminos, ¡para levantar nuevas obras, que están señalando el sendero del porvenir. Al mismo tiempo, debemos recordar con respeto al autor de esa obra, el Presidente Ibáñez, y señalar que el Cuerpo de Carabineros no sólo ha cumplido con su misión de defensa del orden y la seguridad de los ciudadanos, sino también ha abarcado otros campos, como la protección de menores, con quienes ha realizado una labor extraordinaria e inmensa que cuenta, sin duda alguna, con el aplauso de toda la ciudadanía.

Por último, como porteño, quiero señalar lo que han hecho las Fuerzas Armadas en mi puerto de Valparaíso, en los días del sismo, del 28 de marzo de 1965 y en los días que lo siguieron, en esa provincia tan azotada por los terremotos y temporales, a través del la operación de emergencia, como lo he destacado ayer en esta Honorable Cámara, labores que comprometen, en forma permanente, la gratitud de la población de Valparaíso para ellas.

No quería terminar mis palabras, sin rendir este homenaje, tan merecido, a los que tanto dan a nuestra Patria y que deben estar siempre en el primer lugar del corazón, del respeto y la admiración de todos los chilenos.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar a la Comisión de Hacienda, a fin de que informe sobre ella conjuntamente con la anterior, una nueva indicación, del Honorable señor Fuentes y otros Honorables Diputados. Para ello, se requiere el acuerdo de los parlamentarios.

El señor VALENTE.— Que se lea.

El señor CAÑAS (Secretario).— La indicación de los señores Fuentes, don César Raúl, Buzeta, Isla, Valdés Sanhueza y Lorca, don Alfredo, tiene por objeto agregar un artículo nuevo, que diga:

"Artículo....— Establécese durante 1966 un impuesto del 50 % que se aplicará sobre la parte de las utilidades que obtengan los bancos, que exceda a las utilidades de 1964, actualizada con el índice del aumento de precios al consumidor del año 1965".

El señor PHILLIPS.— ¿Para financiar qué?.

El señor BUZETA.— Para incluirlo en este proyecto.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

El señor PHILLIPS.— ¡Ese no es procedimiento!

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Lo que sucede es que la Comisión está sesionando, en este momento, autorizada por la Honorable Cámara, señor Diputado.

Tiene la palabra la Honorable señora Retamal.

—Hablan varios Diputados a la vez.

El señor ARAVENA (don Jorge).— ¡Se debió hacer una exposición! ¡Para eso estamos en un régimen democrático!

La señora RETAMAL.— Señorita Presidenta, todos sabemos cuáles son las funciones específicas de nuestras Fuerzas Armadas. Todos conocemos su gloriosa trayectoria. Y no creo que haya chileno alguno que se precie de tal, que no se sienta orgulloso de ella, no sólo por la actuación que les haya cabido en pasados hechos bélicos, en que ha sorprendido por su preparación técnica, su valentía y arrojo, sino también por su inquebrantable disciplina en tiempos de paz, y por su nunca discutida observancia y defensa de la Constitución de la República.

Sin embargo, —me cuesta creerlo— cada vez que surge una iniciativa que trata de hacer justicia a estos servidores, surgen opiniones contraria a estos proyectos de reajuste, y se trata de hacer aparecer a las Fuerzas Armadas como una institución que está socavando la economía nacional, y cuya existencia no se justifica en un país pobre, como el nuestro.

Más, dada la forma tan magnífica en que actuaron nuestra Fuerzas Armadas en el sismo pasado y, posteriormente, en los temporales que azotaron nuestro país, ellas han comprobado fehacientemente que no sólo existen para resguardar nuestra soberanía, sino que siempre han estado y están puestas ante cualquiera eventualidad que acontezca, ya sea de carácter físico o social, asegurando el orden y restableciendo la normalidad de la Nación.

Pasando ahora al aspecto humano, me voy a referir a una de las ramas de las Fuerzas Armadas que aún cuando tiene mucho en común con las otras y también con Carabineros, presenta sin embargo, por la naturaleza del medio en que actúa, una bien marcada diferencia: me refiero a nuestra Gloriosa Marina de Guerra. Lo hago, más bien, para dar a conocer algo de lo que no se sabe acerca de su situación económica y social, como de los múltiples y variades riesgos y sacrificios que esta gente tiene que enfrentar a diario.

De todos es sabido que, cada año, un considerable número de servidores de las Fuerzas Armadas y de Carabineros dejan la institución, porque, con el escaso sueldo que perciben, no pueden subsistir y, dadas las características de su labor, no pueden ayudarse económicamente desarrollando otra actividad, que les permita aumentar sus ingresos en sus horas libres. Lo trágico de esto es el hecho de que, entre esta gente que deja las filas, la mayoría son técnicos o ingenieros, es decir, el personal que en las industrias triplica o cuadruplica sus ingresos. Digo que esto es trágico, porque dada la evolución de la técnica, hoy en día los hombres que tienen en sus manos la responsabilidad del manejo de nuestras naves deben poseer un alto grado de preparación, por la complejidad de los diversos instrumentos y mecanismos con que estos barcos están dotados. Si la Marina dispone de escuelas, cuya enseñanza está considerada como una de las más completas en América, con un cuerpo de profesores, navales y civiles, de primer orden y que cuenta con la ayuda y material de enseñanza adecuado para impartir los conocimientos de las diversas especialidades a los oficiales y al personal en general; si se ha gastado en la formación de estos hombres con una finalidad específica, cual es la de servir hasta el término de su carrera en la Marina, lógico sería, entonces, que este capital, por de más bien invertido, rindiera el fruto que de él se espera. No obstante, como es condición del género humano buscar en una u otra forma, su liberación económica, no se podría censurar a una persona que, presentándosele una mejor oportunidad y que estando preparado para ello, renuncie a su carrera.

Por lo expuesto, estoy plenamente de acuerdo con el proyecto de reajuste para las Fuerzas Armadas y Carabineros, que significa solamente hacer justicia a estos servidores. Digo, que él es de justicia, porque, aparte de lo ya expuesto, hay otros factores que el pueblo desconoce, pues un concepto equivocado en cuanto a la labor que realmente cumplen estos funcionarios en tiempos y condiciones normales. Generalmente, se cree que todo se limita a hacer formaciones y a montar guardias de manera impecable. Esta parlamentaria ha tenido la oportunidad de visitar algunos buques de la Armada, y ha podido comprobar que la realidad es muy diferente. Y no puede ser de otra manera, si se considera que en los países desarrollados, la mayor parte de las unidades navales son construidas para que puedan servir no más de diez años. Sin embargo, en Chile la situación es muy diferente. Baste este ejemplo: el acorazado "Almirante Latorre", habiendo sido construido en el año 1912 y habiendo participado en la guerra de 1914, permanecía aún en servicio en el año 1952, lo que significa que su actividad fue cuatro veces mayor que el tiempo para el cual fue construido. ¿A qué se debe esto? La respuesta es obvia y sencilla, y no es otra que la constante preocupación en la conservación del material y reparación de los mecanismos, que aún cuando sean complicados, son efectuadas por los propios técnicos y personal de la Armada.

Y esto no es todo, porque existen otros factores fundamentales, muy propios de estos servidores. Me refiero al sacrificio físico y moral a que permanentemente están expuestos, sometidos a las inclemencias de los elementos: calor en el verano, frío y lluvia en el invierno, como es el caso de los Carabineros, en particular, y de las Fuerzas Armadas, en forma circunstancial. Pero, aparte de esto, los marinos deben librar una lucha casi constante con el mar, en la que no siempre salen vencedores. Hay que recordar, en efecto, algunos trágicos sucesos, como el hundimiento del "Angamos", el del "Brito" y recientemente, el de la "Janequeo"; trágicos y dolorosos para sus familiares, que perdieron a sus seres queridos; dolorosos para la nación, por el desaparecimiento de sus defensores; y lamentables para todos los chilenos, porque han sido nuestros hermanos los que han entregado su vida en cumplimiento de su deber. Con todo, no sólo ahí está el peligro. Existe él también en las máquinas y calderas, que también han segado muchas vidas, a consecuencia de explosiones producidas en algunos elementos. Dada la alta presión del vapor que contienen, el material se fatiga y, cuando menos se espera, sobreviene la tragedia.

Señorita Presidenta, quiero referirme ahora, a la parte afectiva de la situación del personal. Nadie ignora que un servidor de la Armada llega a su hogar sólo cuando puede y no cuando lo desea; y que, estando fuera de servicio, si la necesidad lo requiere, es llamado a reconocer cuartel, sin que exista pretexto alguno para no cumplir esa orden. Nadie ignora tampoco que hoy pueden estar prestando servicio en Punta Arenas, y mañana en Arica, y no porque ellos lo soliciten. ¿Y qué se puede decir de esos hombres que, dejando a sus seres más queridos y renunciando a las comodidades del hogar, van a desterrarse por un año a la Antártica, convirtiéndose en guardianes de nuestra soberanía en lo más inhóspito del globo?

Quiero dejar constancia de que si he hecho mención especial de algunos aspectos de la Marina, fue por lo que manifesté al iniciar estas palabras. Pero mi reconocimiento es general para todas las ramas de las Fuerzas Armadas; y, asimismo, para los Carabineros de Chile, que, con este proyecto, felizmente verán aliviarse su situación económica y disiparse su preocupación, que todos compartimos, por la falta de elementos para su servicio, como la dotación de equipo motorizado. Por eso, cuando se nos pedían retenes para las poblaciones, sosteníamos que era más conveniente y útil construir comisarías y dotarlas de equipos motorizados, de tal manera que fuera más fácil y práctico el trabajo de estos servidores del Estado.

Por otra parte, durante el desempeño de mi cargo de parlamentaria, he estado recibiendo continuamente a muchos servidores de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, retirados y montepiadas, que me expusieron el problema que los afecta, debido al hecho de que los reajustes no les son pagados con la premura que ellos necesitaban. Había pensado presentar una indicación para solucionar esa dificultad; pero, felizmente, cuando conversé con el señor Ministro, éste me manifestó que esto ya estaba resuelto, de lo cual me alegro mucho. Me refiero al artículo nuevo, que, según me parece, va a tener el número 17, que dice lo siguiente:

"El reajuste a que tiene derecho el personal en retiro y beneficiario de montepío por aplicación de la presente ley, deberá ser pagado por quien corresponda, sin necesidad de requerimiento por parte del interesado, ni resolución ministerial que autorice dicho pago."

El método actual es engorroso para los jubilados, pensionados y montepiadas, quienes, muchas veces por desconocimiento de la forma como hacer los trámites, deben ir frecuentemente al Ministerio, lo cual dilata innecesariamente los procedimientos e impide recibir los beneficios previsionales a su debido tiempo, tal cual lo merecen los retirados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Por todas estas circunstancias, levanto mi voz para manifestar mi conformidad con el proyecto, que viene a hacer justicia a estos ex servidores de la patria.

He dicho.

La señorita SAAVEDRA (Presidente accidental).— A continuación, está inscrito el Honorable señor Gustavo Lorca. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA (don Gustavo).— Señorita Presidenta, la iniciativa del Ejecutivo es de toda justicia, desde que el personal de las Fuerzas Armadas y el de Carabineros tiene sueldos realmente increíbles.

Comprendemos que toda la Administración Pública debe estar bien rentada; pero la verdad es que estos servicios, de tanta importancia para la vida nacional, están en condiciones subalternas.

Debemos rendir homenaje a las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile por su encomiable labor en todo orden de cosas y, en especial, por la forma como han actuado en las zonas afectadas por los terremotos y temporales últimos, coadyuvando con sentido constructivo y creador en la solución de los múltiples problemas allí presentados.

Estimamos, sin embargo, insuficiente la solución dada al reajuste de remuneraciones para estos servicios. Debió encararse una nueva escala de sueldos, porque, dado el bajo nivel de los actuales, este reajuste no paliará la situación económica de estos sectores. Debió equipararse estos sueldos, por ejemplo, con los del Poder Judicial, tal como siempre ha sido y tal como se ha contemplado en otras legislaciones.

Se comprenderá que un soldado no puede vivir con un sueldo de E° 171 mensuales, por lo que debió establecerse, igual que en el reajuste de los sectores público y privado, que ningún sueldo quede por debajo del vital de Santiago.

Otra aspiración muy cara de estos servidores es la de cambiar el actual régimen de quinquenios. Actualmente es de 20% los primeros 5 años y después disminuye al 15% y 10%, dejando el alcance menor al final de la carrera. Lo justo sería invertir el orden de los factores, en el sentido de que quienes tienen 30 años como oficiales o 25 años como suboficiales, tiempos considerados límites de sus carreras, pudieran tener mayor porcentaje por concepto de quinquenios. Se debería comenzar con un 15% para terminar con el 40%.

Creemos necesario, además, considerar la posibilidad de establecer la asignación de título y de especialidades, a fin de beneficiar a los profesores militares, ingenieros, etcétera, por cuanto ellos deben realizar estudios especiales para desempeñar sus funciones, como son 4 años para recibirse de oficiales del Estado Mayor; y tres años, de profesores. Los submarinistas y aviadores se retiran incluyendo estas asignaciones en su pensión.

La situación de los pensionados es verdaderamente dramática. Se les dará ahora sólo un 25%, con lo cual no tendrán el 13% extra del personal en actividad.

Es cierto que el financiamiento es difícil; pero estimamos que en el futuro debemos todos aportar nuestros esfuerzos para encontrar una justa compensación a estos ex servidores de la Defensa Nacional. Sobre el particular daremos algunas ideas al final de esta intervención.

Todas las asignaciones y gratificaciones debieran quedar incluidas en la pensión, ya que, por ejemplo, un General de Ejército, el puesto más alto y de mayor dignidad en todos los países, al retirarse del servicio pierde el 40% de su sueldo en actividad. Hoy día sólo gana una pensión de E° 1.000.

Cabe agregar que un militar o marino que se retira con el tiempo máximo, no encuentra ocupación alguna, por razones de edad y de exigencias del servicio donde pretenda ingresar.

Por ello y por los bajos sueldos, se está obligando al retiro masivo de oficiales jóvenes.

Con respecto al financiamiento, cabe considerar que él afecta, fundamentalmente, a los tributos indirectos, como son el de compraventa y la aplicación de un nuevo impuesto sobre el monto de las operaciones de crédito no reajustables.

Sobre lo primero, debemos manifestar que ya se han dado razones por de más justificadas y atendibles en el sentido de que el Gobierno, en lugar de proceder a aumentar los gravámenes existentes, y en especial los indirectos, debe tratar de incorporar al área tributable nacional aquellos regímenes de excepción o privilegio —muchos de ellos no se justifican— en virtud de los cuales el Fisco deja de percibir lo que le co[...] de, sin que con ello se [...] gan beneficios de est[...] la producción, y en lo[...] se induce a los demás [...] buyentes que sufren [...] discriminatorio a busca[...] de evadir el impuesto.

Un ejemplo claro lo te[...] precisamente, en la le[...] 12.120, sobre compra[...] otras transacciones. [...] el comercio establecido [...] patente y es contribuye[...] Tercera Categoría, som[...] la constante vigilancia [...] Dirección General de [...] tos Internos y fiscaliz[...] meradamente —se le [...] inscribirse en el Rol de [...] praventas; se le impone [...] claración mensual y la [...] ga, también mensual [...] tributos, bajo fuertes [...] del Código Tributario— [...] te un problema del cual [...] se preocupa, a pesar [...] involucra un enorme [...] de transacciones sobre [...] tos y mercaderías af[...] impuesto. Me refiero [...] ventas efectuadas a d[...] las ferias libres de [...] país, sin que se tribut[...] Ello sucede, porque se [...] naturalizado el sentido [...] les ferias, cual es el de [...] cionar al consumidor, [...] termediarios, los p[...] agropecuarios.

En la actualidad, los [...] ciantes de ferias libres [...] toda clase de mercader[...] la más diversa índole, [...] ropa, herramientas, [...] conservas, etcétera, [...] cuales están gravadas [...] impuesto a la compr[...] Nada se ha hecho por [...] gir este vicio. Debería [...] birse por ley, en tale[...] la venta de mercader[...] que no estuvieren exe[...] impuesto a la comp[...] estableciendo fuertes [...] a los infractores.

Como dato ilustrativo [...] manifestar que en la [...] bre de Valparaíso se [...] cada día de funcionam[...] rededor de E° 15[...] E° 200.000 en artículos [...] a dicho impuesto, y [...] venta de un mes es [...] siguiente, de E° 2.50[...] cual totaliza al año E° [...] no percibidos, con un [...] to no pagado de E° [...] Esto sólo en la feria [...] Valparaíso.

El otro tributo que [...] afecta al monto de las [...] ciones de crédito no re[...] bles, y es, a nuestro [...] grave, pues recarga la [...] interés vigente. En la [...] sión de Hacienda, [...] sentante del Banco [...] manifestó que con est[...] da no subiría la tasa [...] terés más allá del 22% [...] dijo, no es excesivo.

A un requerimiento [...] cuánto incidía tal re[...] bre los costos de pr[...] se expresó que sólo [...] 0,3%, tomando en cuenta [...] masa total del Produ[...] nal asciende a E° 20.00[...] lo cual es relativo, [...] esa suma se contem[...] bros como el com[...] grande y mediana [...] que tienen disposicion[...] gímenes especiales.

Por ello, estimam[...] incidirá en un p[...] muchísimo mayor e[...] del costo de la vida [...] puesto propuesto s[...] monto de los créditos [...] justables.

Por lo demás, esta [...] sición se contradice [...] aprobada en el día [...] por la Honorable [...] mediante la cual se [...] que la tasa del inte[...] cario no podría ser [...] a la existente al 31 [...] ciembre de 1965, lo [...] realidad, no será [...] aplicar, en atención a [...] gislación que hoy se [...] sancionar.

Finalmente, apro[...] la presencia del señor [...] tro, deseamos dejar [...] cia de que, a nuestro [...] debiera ser abordado [...] bién, en un futuro [...] un reajuste a los p[...] dos de las Fuerzas [...] y de Carabineros, [...] situación gravísima [...] se encuentran. Con [...] tivo, me permitiré [...] próximamente a la [...] ración de la Honorable [...] mara un proyecto de [...] autorice revalorizar [...] realizable de las [...] comerciales, medida [...] dría producir una s[...] cana a los 30 mil[...] escudos. Con tales [...] se podría elevar e[...] notable los beneficios [...] pensionados.

Estimamos que tene[...] obligación de cooper[...] solución de este pro[...] nos ofrecemos gustos[...] cerlo, a fin de que [...] premo Gobierno pued[...] dar la satisfacción [...] necesidades de estos [...] en forma integral.

Por las razones que [...] ma tan breve he [...] los Diputados libera[...] conservadores unidos [...] mos favorablemente [...] posiciones de este [...] de ley; y, al hacer[...] mos cumplir un debe[...] tal de justicia en [...] los servidores de las [...] Armadas y de Cara[...]

Nada más, señorita [...] denta.

La señora DIP.— [...] palabra.

La señorita SAA[...] (Presidenta accidental) [...] ne la palabra Su Se[...]

La señora DIP.— [...] ta Presidenta, después [...] ber escuchado el inf[...] bre el proyecto de le[...] mento de sueldos de la[...] zas Armadas y de C[...] ros, en el cual ta[...] tenido participación [...] tenecer a la Comi[...] Defensa Nacional, [...] dejar pasar esta op[...] sin destacar las mú[...] bores de nuestras [...] nes armadas y del C[...] Carabineros de Chile.

Me siento org[...] creo que cada uno de [...] norables colegas aq[...] sentes también lo e[...] saber que nuestra [...] cuenta con hombres [...] mo quienes militan [...] instituciones, dand[...] sí para defender [...] rritorio, respaldar [...] nos legalmente co[...] sean cuales fueren [...] res políticos, y dar [...] manera, un ejemplo [...] rica y al mundo [...]

Nuestra Marina, p[...] plo, ha paseado [...] bellón por los país[...] jeros, siendo admira[...] componentes por su [...]

zas Armadas y de Carabineros no representa, en realidad, un aumento considerable en sus remuneraciones, ya que ni siquiera los alcanza a liberar de la miseria; porque un hombre que gana 180 escudos mensuales, aunque esta cantidad se le reajuste en un 40 ó 50 por ciento, seguirá viviendo en la más absoluta miseria.

Lo que realmente habría sido de justicia y algo por lo que, tal vez, podríamos estar profundamente satisfechos esta tarde, habría sido el hecho de establecer una escala diferente, contemplar un mínimo con el cual no se llegue a ese grado de miseria en que el hombre se siente humillado por el sueldo que está percibiendo.

Hay anarquía y disparidad en todos los órdenes, porque a través de esta información, nos hemos podido imponer de que hay servicios que tienen tremenda responsabilidad y cuya acción es de vital importancia desde el punto de vista económico para el país, en que también existe una situación semejante. Veía, por ejemplo que el Director General de Impuestos Internos gana Eº 1.906 al mes. Tuve buen cuidado de consultarle personalmente, aprovechando que en estos días ha estado en la Honorable Cámara, si era efectivo que él ganaba dicha cantidad, a lo cual me contestó afirmativamente. No es posible que esto sea así, porque hay otros servicios —sin querer decir que están sobrepagados, sino que me estoy refiriendo a los que están mal pagados— en que con las mismas responsabilidades y desempeñando un cargo tan importante, tal vez, como es el Contralor General de la República, obtiene un sueldo que a mí me parece compatible con el cargo y con la responsabilidad que tiene un servicio de tal naturaleza, pero respecto del cual no veo la razón para que exista la enorme diferencia con el caso anterior del Director General de Impuestos Internos, que va desde los cinco mil y tantos escudos a los Eº 1.906 de este último.

Concedo una interrupción al Honorable señor Isla.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Con la venia de Su Señoría puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Isla.

El señor ISLA.— Señorita Presidenta, agradezco la interrupción.

Deseo intervenir para ratificar, una vez más, lo que como Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional, sostuve, hace algunos instantes. Tuve el cuidado de empezar dicha intervención diciendo que este proyecto más que un reajuste era la oportunidad que el Gobierno deseaba, y esto fue lo que se discutió en la Comisión de Defensa, para comenzar seriamente, dentro de las limitadas posibilidades financieras de la Caja Fiscal, a reparar estas injusticias, de las cuales tenemos plena conciencia nosotros y todos los sectores de la Cámara. Esta es una especie de herramienta que el Ejecutivo solicita para empezar esta corrección de vicios y postergaciones observadas no sólo entre los miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros en servicio activo, sino también entre todos los que han entregado su vida al servicio de estas instituciones, como los retirados, a quienes se debe hacer justicia.

Este es el fundamento, el espíritu del proyecto, por así decirlo, casi más importante que el propio reajuste de las remuneraciones. Por eso el Gobierno, consciente de que hay que corregir todas estas injusticias, solicita facultades especiales, que, de acuerdo con la Constitución, es tradicional que el Parlamento entregue al Presidente de la República.

Muchas gracias, Honorable colega.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Puede continuar el Honorable señor Jorge Aravena.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Señorita Presidenta, no podía hacer menos el Honorable señor Isla que coincidir conmigo, porque frente a estos problemas sé que su Partido siente verdadera preocupación por abocarse a su solución integral.

Cuando por raro destino el país halla el momento oportuno de ratificar errores de esta naturaleza, y que por cierto no son simples, por cuanto deben arbitrarse medidas de fondo que permitan hacer justicia, entonces pienso que bien vale la pena compartir con la idea de la "revolución en libertad". En este aspecto hay que hacer realidad la revolución, a fin de terminar con estos desniveles que van originando una verdadera irritación en los elementos postergados y humillados al recibir como retribución por sus sacrificios y desvelos emolumentos tan escasos que no les permiten vivir en condiciones humanas.

Por citar un caso, aun cuando sea al margen del proyecto de las Fuerzas Armadas, ¿qué sucede, por ejemplo, con los que trabajan en el Servicio de Seguro Social? No hablemos de la Dirección, que gana mil doscientos escudos mensuales, sino de los funcionarios colocados en la mitad del escalafón hacia abajo y que ganan doscientos ochenta escudos mensuales. ¿Qué decir de los funcionarios de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, que también están mal remunerados? Incluso el Vicepresidente Ejecutivo, por mencionar a la plana alta de la institución, gana lo mismo que la Directora del Servicio de Seguro Social. Y el término medio de los sueldos de los empleados de las Cajas es de 280,72 escudos.

Si seguimos por este camino, nos encontramos, con las Cajas municipales de la República, donde las remuneraciones de los empleados ya no alcanzan a Eº 280, sino a Eº 216,73.

Sin entrar en el análisis de un estudio socio-económico, que nos llevaría a perdernos en guarismos, y consideraciones sobre casos prácticos de la forma de vida de las familias modestas, yo me pregunto: ¿qué pueden hacer los que pertenecen a Carabineros, a Investigaciones, al Servicio de Seguro Social, al Servicio Nacional de Salud, en fin todos los que deben afrontar responsabilidades, cualquiera que sea el lugar donde actúen, qué pueden hacer, repito, con Eº 280, Eº 300 ó 500, cuando sólo por cuotas de viviendas deben pagar cerca del 50% de los emolumentos que reciben?

Es posible que el sistema de reajustes parta de una base errónea. Si las escalas o bases de sueldos están mal hechas, se perpetúa la injusticia y se disminuyen los beneficios en la misma medida en que aumenta la inflación.

Por eso la gente modesta vive permanentemente en una desigualdad social. No lo digo ésto como una crítica, porque no es éste el camino para lograr los objetivos, sino que para aprovechar la oportunidad en que todos los sectores están empeñados en buscar solución a estos problemas, y nos pongamos pronto a trabajar.

Yo creo que es conveniente terminar con la carrera inflacionista, pero para ello es conveniente también pensar que es primordial establecer un estado de justicia social y económica de las clases laborales.

Al establecer un ordenamiento en el sentido que señalo, habría menos oportunidades y razones para criticar al Gobierno.

Considero que el sistema actual de reajustes de sueldos y salarios, mediante la fórmula de porcentajes, no logrará hacer justicia jamás, mientras no se establece a una escala básica para la administración fiscal, semifiscal, autónoma y privada.

Los porcentajes resultarían realmente efectivos si se partiera de un sueldo que contemplara los medios para vivir dignamente. En tal caso, indudablemente, el aumento del ciento por ciento del alza del costo de la vida, sería la medida más justa y daría una amplia seguridad para el futuro.

Podría pensarse que todo lo dicho ya es suficiente. No obstante, falta hablar de un sector que a todos nos interesa como que vivimos en el Parlamento permanentemente preocupados de buscar la manera de aliviar su triste situación económica. Me refiero a los jubilados, a los que ya entregaron a la sociedad sus mejores energías. A la jubilación se llega, como lo saben mis estimados colegas, no sólo porque un individuo haya cumplido ciertos años de trabajo, sino también porque muchas veces una enfermedad priva al hombre o a la mujer, incluso en la plenitud de sus vidas, de la capacidad de seguir prestando servicios. Y, desafortunadamente, nadie satisfará sus necesidades si no es la comunidad. De ahí la obligación de entregarles el beneficio social de la jubilación.

¡Qué mal tratamos a los jubilados! ¡Qué equivocados vivimos cuando pensamos que nuestra obligación es tenderles la mano sólo para entregarles una migaja, que apenas les permite vivir, por no decir respirar!

Ahí están los jubilados de la ley 10.383, Servicio de Seguro Social. No es mucho lo que se ha avanzado, por cuanto hay hombres con responsabilidades familiares, sin vigor físico ni mental para lograr en otra actividad algo que le permita aumentar las migajas que le entrega la sociedad.

Sin pretender concitar voluntades de tipo político, estoy convencido de que están dando las condiciones para que el actual Gobierno y su partido, pongan en marcha un amplio plan de justicia social. Esto lo reconozco con hidalguía. Puede que cometan algunos errores —nada nace perfecto— pero hay que aprovechar esta oportunidad. ¿Para qué esperar mañana si ahora están todos los medios de la mano para emprender en esta acción en favor de los que tanto han aguardado justicia o una mayor consideración? Bien puede que los propósitos de orden económico se retarden en la llegada a la meta planteada. No obstante creo que para el actual Gobierno, es más importante proyectarse en el corazón del pueblo cumpliendo con lo que otros prometieron y nunca realizaron. ¡No más migajas para el pueblo! Hagamos realidad la revolución en libertad para los que más necesitan de ella, porque nada tienen y sufren una vida injusta. ¡Hagámoslo ahora; después puede ser tarde!

Lamento que no esté presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda para dialogar sobre estas perspectivas sin mirar los errores del pasado, porque creo que ha llegado el momento de abrir las puertas para una vida más luminosa de nuestro pueblo.

Doy excusas por haber distraído tan largamente la atención con este problema y por el entusiasmo puesto en mis palabras, pero ello se debe más que nada a que creo que ha llegado la hora de hacer justicia a quienes se ha tardado tanto en dársela.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Naudon.

El señor NAUDON.— Señorita Presidenta, al comenzar mis observaciones debo hacer notar que los Diputados de la Democracia Cristiana, tal vez involuntariamente, dejaron entrever en su intervención, casi con claridad, que la Oposición se opuso en el pasado a que el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros obtuviera un legítimo mejoramiento en sus remuneraciones.

Yo protesto por esto. Jamás un parlamentario de estos bancos o del resto de la Oposición ha negado su apoyo a una indicación o proyecto de ley tendientes a mejorar las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Por el contrario, cuando se trató el proyecto que aumentaba la planta del Cuerpo de Carabineros, presenté una indicación tendiente a corregir el efecto producido por el artículo 6º de la ley N.o 15.575, que quitó un derecho adquirido a un importante sector de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. Esa indicación que los beneficiaba fue rechazada por la mayoría de la Democracia Cristiana, y apoyada y votada afirmativamente por los Diputados de Oposición.

Reconozco que el Supremo Gobierno, haciéndose eco del clamor de este sector de jubilados, ha incluido en el proyecto un artículo que remedia, sino totalmente, por lo menos en gran parte, la injusticia cometida por medio de una disposición que, evidentemente, fue estudiada con ligereza. Pero no se nos puede hacer el cargo, así, directamente, para que la opinión pública se forme el concepto de que anteriormente no hemos apoyado proyectos o indicaciones de mejoramiento a las Fuerzas Armadas y Carabineros. Esa imputación es arbitraria y no se compadece con la verdad.

El proyecto de ley en debate no es, precisamente, lo que los Diputados radicales, y creo que los del resto de la Oposición también, deseamos para este sector de servidores públicos. Desde luego, como ya lo sostuvimos en el debate del proyecto sobre reajuste de sueldos a los sectores público y privado, estimamos fundadamente que el alza efectiva del índice del costo de la vida, no el alza efectiva del precio de 125 artículos, es de más o menos 40% ó 43%.

... entregársele al personal en actividad un aumento de 25% y una bonificación de 13%, se le está restituyendo un 38% del poder adquisitivo de sus sueldos, perdido en los doce meses anteriores a esta fecha. Pero lo más grave de este proyecto es que, al dividirse este aumento del 38 o/o en 25 o/o de reajuste del sueldo y 13 o/o de bonificación, se está perjudicando a todo el personal que tiene derecho a que se le reajusten sus rentas por haber jubilado con sueldo en actividad, toda vez que este 13 o/o será incorporado en forma paulatina. Esto no nos parece justo; puede que sea necesario desde el punto de vista del financiamiento, pero, en todo caso, no es la manera adecuada de reparar la situación de este sector de los funcionarios.

Además, al hacerse esta división entre aumento de sueldo y bonificación de permanencia, se está afectando a los que jubilen en el futuro, ya que a ellos se les computará el 25 o/o y no el 13 o/o, que se va a incorporar en forma paulatina.

Deseaba formular estas observaciones de tipo general en cuanto al aumento de sueldos del personal de la Defensa Nacional y de Carabineros, que lo estimamos insuficiente, como lo han considerado también los Honorables colegas de la Democracia Cristiana. Es probable que esto se deba a que no existan mayores recursos. Por eso lo votaremos favorablemente, en general. También discrepamos —y ésto es una idea de tipo general— con su financiamiento.

Estimamos que el que se ha propuesto es, evidentemente inflacionario. Se aumenta el impuesto a las compraventas, con un rendimiento aproximado de 120 millones de escudos. Esta cifra en un rendimiento total del impuesto a las compraventas y de cifra de negocios del orden de los 1.600 millones de escudos, va a significar, con el aumento que provocará en el interés bancario, un alza del costo de la vida, que se calcula así, sin un estudio científico, en un 8 o/o ó 10 por ciento.

Hicimos indicación en la Comisión de Hacienda para sustituir todo el financiamiento del proyecto. Propusimos que el mayor gasto que demandara se pagase con el aumento del precio del cobre, el cual, se ha congelado, respecto de noventa mil toneladas, en virtud de negociaciones entre los gobiernos de Chile y Estados Unidos. El rendimiento que se obtendría por este concepto sería suficiente para financiar el mayor gasto que determina este proyecto de ley sin provocar el efecto inflacionista que va a tener, indiscutiblemente, el impuesto indirecto que se establece al aumentar las tasas en muchos rubros del impuesto a la compraventa y a la cifra de negocios.

Además, objetamos la disposición del artículo 13 del proyecto, que establece una delegación de facultades al Presidente de la República, para que pueda alterar el sistema de remuneraciones, calificaciones, retiro y jubilación del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Con la aceptación del Poder Ejecutivo y del señor Ministro de Defensa Nacional, aquí presente, le hemos introducido dos modificaciones a este artículo que limitan esa delegación de facultades. Creemos que de esta manera, no se perjudicarán los legítimos intereses de estos funcionarios.

Pero, en general, estimamos que no es una buena práctica delegar facultades, especialmente cuando los problemas que tiende a corregir esta delegación empezarán a hacerse presente el 1º de enero de 1967. De manera que podríamos haber discutido el proyecto respectivo, con todas las modificaciones que pretende introducir el Poder Ejecutivo para regularizar estos aspectos, prácticamente desde mayo o desde antes, si se hubiera incluido en la convocatoria, en un debate a la luz pública, que nos hubiera permitido exponer nuestros reparos frente a algunas disposiciones.

Ese procedimiento habría permitido también a los sectores afectados conocer con anticipación su situación futura, para que oportunamente hubieran podido expresar sus inquietudes a través de los diferentes grupos parlamentarios.

Ahora, en cambio, con esta delegación de facultades, sólo podrán imponerse de las disposiciones de los decretos con fuerza de ley que se dicten, una vez que éstos se publiquen en el "Diario Oficial". Y ya no tendrán la posibilidad de conseguir que se enmienden algunos errores o injusticias, como podría hacerse si se despachara una ley sobre esas materias. Dichas disposiciones defectuosas ni siquiera podrán modificarse a través de nuevos decretos con fuerza de ley.

Estas son algunas consideraciones de carácter general que quería formular, en nombre de la representación radical, en relación con este proyecto, que, por lo demás, consideramos justo, pues repara, en parte, las injusticias cometidas con estos servidores y con el sector de jubilados o en retiro, todos los cuales perciben rentas insignificantes.

Nada más.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Agurto.

El señor AGURTO.— Señorita Presidenta, los Diputados comunistas, al pronunciarnos sobre el proyecto de ley de reajustes de remuneraciones de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que el Gobierno ha sometido a la consideración del Congreso Nacional, queremos expresar que compartimos ampliamente los fundamentos de esta iniciativa.

Estimamos que las Fuerzas Armadas deben tener una renta compatible con la dignidad y responsabilidad de sus funciones. Ellos, por razón del cargo que desempeñan, no pueden dedicarse a otras labores para aumentar sus emolumentos, que no sean las inherentes a los institutos armados.

Hace algunas semanas tuvimos oportunidad de presentar un proyecto de acuerdo, porque estamos convencidos de la necesidad y urgencia de legislar sobre la materia.

La idea central consistía en establecer un sistema de remuneraciones más justo y elevado. Fundamentalmente, se proponía aplicar la misma escala de quinquenios en vigencia para el personal en servicio activo, a todos los retirados y montepiadas de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Es decir, se pretendía eliminar la odiosa discriminación de que son objeto hoy diversos sectores de esas instituciones. Nos parecía que estas medidas estaban acordes con los principios de ordenamiento legislativo y con los deseos de hacer justicia a los grupos más postergados. Sin embargo, el presente proyecto en estudio, lejos de eliminar las discriminaciones, las acentúa en muchos aspectos. Así, por ejemplo, deja al margen de la percepción inmediata de la bonificación de permanencia del 13% a los retirados y montepiados, quienes ya tenían conquistado el derecho a percibirla de inmediato, de acuerdo con la disposición del sueldo de actividad.

Ese sentido discriminatorio vuelve a expresarse cuando se fija un mínimo de 100 escudos para los oficiales y empleados civiles de nombramiento supremo, y de 50 escudos para el resto del personal de empleados, suboficiales, clases y soldados. ¿Por qué no fijar un mínimo de 100 escudos para todos, si es por concepto de permanencia, cuando ésta afecta a todos por igual?

Luego, revisando el cuadro de remuneraciones del personal, se puede comprobar que está ausente nuevamente de él el propósito anunciado por el Gobierno de un mejoramiento mayor para aquéllos de más bajas rentas.

Ninguna medida se ha contemplado para elevar en un mayor porcentaje los sueldos de grados inferiores, vale decir, de soldados y cabos, considerando desde luego que los primeros no ganan quinquenios en razón de su tiempo servido.

El soldado segundo, grado 13, y el soldado primero, grado 12, ni siquiera alcanzarán a percibir una cantidad igual al sueldo vital calculado para este año. ¿No parece justo, que debe ser equivalente al sueldo vital el del personal subalterno de nuestras Fuerzas Armadas y de Carabineros, especialmente cuando el Gobierno dice que quiere evitar el éxodo de las filas de este personal? ¿No es ésta la oportunidad para traducir en hechos las palabras?

¿Puede considerarse un aliciente económico el ascenso de soldado segundo a soldado primero con una diferencia de renta de 3,75 escudos, o de cabo segundo a cabo 1º, con una diferencia de 22,75 escudos en la renta mensual? Debemos decir rotundamente que no. Ninguna disposición contiene el proyecto para aumentar la irrisoria asignación de casa de Eº 60 que se da al personal con cargas familiares y que no dispone de casa fiscal. Nadie ignora que frecuentemente el personal es trasladado y que en cada caso debe afrontar el serio problema habitacional para su familia.

Pero este proyecto, a quienes mayor sensación de frustración ha producido, ha sido a los ex servidores.

Es decir, a los jubilados con más de 20 años de servicios y menos de 25 se les está aplicando una escala de estos porcentajes diferente de la del personal en servicio activo.

Ellos se han entrevistado con numerosos parlamentarios, a quienes han entregado notas e indicaciones; pero ninguna ha sido aprobada en las Comisiones que estudiaron el proyecto. Esperábamos encontrar en éste alguna disposición en el sentido de que los años válidos para la jubilación lo fueran también para el pago de los quinquenios, y, afortunadamente, hemos sabido que a última hora la Comisión de Hacienda incluyó un artículo que, en cierta forma aborda el problema, aunque no le da una solución integral.

Basados en estas consideraciones, presentamos en la Comisión de Defensa Nacional una indicación para modificar el artículo 6.o de la Ley Nº 15.575, la que fue rechazada.

Después de consultarle al Honorabel señor Eduardo Cerda el alcance de la disposición incorporada al proyecto por la Comisión de Hacienda y que legisla sobre esta materia, presentamos nuevamente la indicación mencionada, a fin de corregir esta injusticia.

Pero donde la discriminación que hace el Gobierno llega a límites inadmisibles, es en relación con un modesto sector de trabajadores de las Fuerzas Armadas: el personal a jornal, que ha sido ignorado, olvidado o excluído de la bonificación de permanencia. Tengo en mi poder la escala de jornales, la que solicito se inserte en la versión de la presente sesión, para lo cual ruego a la señorita Presidenta se sirva recabar oportunamente el acuerdo de la Sala.

¿Por qué excluir a estos servidores de ese beneficio? ¿Acaso no son ellos, como el resto del personal, trabajadores de la Defensa Nacional? Se nos dirá aquí lo mismo que se nos dijo en las Comisiones: "No hay fondos". ¿Por qué se terminan los fondos justamente cuando se trata de favorecer a los obreros? ¿Cómo explica el Gobierno una actitud como ésta cuando dice ser un Gobierno popular?

Hemos presentado indicación para conceder también la bonificación de permanencia, del 13%, a todos los obreros de la Defensa Nacional, sin excepciones.

Esta odiosa discriminación que se evidencia en el proyecto y que indudablemente refleja el concepto y la filosofía con que se han abordado las materias a que se refiere el artículo 13, es el motivo principal por el cual nos opondremos a facultar al Presidente de la República para establecer el régimen de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Defensa y de Carabineros, y, en consecuencia, para modificar o derogar disposiciones vigentes sobre la materia. En cambio aprobaremos la facultad para modificar el DFL. Nº 129 sobre Clasificación, Nombramientos, Ascensos y Calificación del personal de las Fuerzas Armadas, como igualmente para modificar el DFL. Nº 98 sobre plantas permanentes de oficiales y empleados civiles, por considerar que son asuntos internos de los Institutos Armados, que por razones obvias deben ser entregados sólo a su conocimiento.

Consideramos que, si bien en las Fuerzas Armadas hay personal de planta, a contrata, a jornal, con todas las diferencias que existen entre ellos, la misma función los unifica, no sólo mientras permanecen en servicio activo, sino cuando sus integrantes han pasado a retiro. Por lo tanto, el régimen de remuneraciones debe ser igual para todos, conservando, naturalmente, sus categorías y grados, sin hacer exclusiones de ninguna especie, como las que establece el proyecto respecto del personal en servicio activo y del retirado, como también entre el personal a contrata y el a jornal.

Nos opondremos a facultar al Presidente de la República para modificar el régimen de retiro y montepío del personal afecto a las Cajas de Previsión de la Defensa y de Carabineros.

Rechazamos el otorgamiento de facultades para que por la vía de los decretos con fuerza de ley se eleven los límites de tiempo necesario para obtener la pensión de retiro.

No queremos ver el caso de muchas personas que, después de haber entregado gran parte de su vida, 15, 18 ó más años de servicios a las Fuerzas Armadas, se han visto obligadas a retirarse del servicio, sin obtener una modesta pensión de retiro.

No queremos que se modifique el régimen de montepíos en desmedro de sus beneficiarios; éstas son conquistas obtenidas con sacrificio; por lo tanto, no es justo retroceder en esta materia, aunque se nos diga que los pensionados no serán afectados, pues no se dan seguridades de que en el futuro, como consecuencia de una delegación de facultades, ello no ocurrirá.

La modificación de las leyes 8.895 y 9.071, sobre desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, la consideramos impostergable, pero debe ser el Congreso el que se pronuncie sobre un proyecto concreto del Ejecutivo, a fin de que termine, de una vez, el drama que viven los interesados, esperando por años, ya retirados del servicio, recibir la indemnización correspondiente, para cuya obtención se acumularon fondos, beneficio en el cual cifraron muchas esperanzas, tal vez de toda una vida, para solucionar problemas importantes, como adquirir un bien raíz, educar a los hijos, etcétera.

Por eso, deseamos que se presente, a la brevedad posible, al Congreso Nacional un proyecto de ley concreto sobre la materia, que simplifique la frondosa legislación existente.

Queremos conservar la esencia misma, la razón de ser del derecho que el Parlamento tiene para ejercer sus funciones legislativas. No deseamos delegar una atribución que la ciudadanía nos ha entregado.

Para completar estas observaciones en torno del proyecto en debate, debo referirme también a la incidencia que tiene respecto a los trabajadores de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), empresa del Estado, de administración autónoma, creada por el decreto Nº 321, de 1960.

Tal vez sea útil recordar hoy en esta Honorable Cámara que estos trabajadores, antes de la creación de ASMAR, eran jornaleros de la planta de los ex Arsenales de Marina, y que después de constantes y combativas luchas habían logrado condiciones sociales y de trabajo, que sin ser las mejores, tampoco eran las más malas.

Ellos gozaban de pagos quinquenales, incluso llegaron a ser imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; tenían su escalafón y reglamento, que les permitía ascender dentro de una escala racional de grados, guardando cierta similitud con el personal de la Fuerza Aérea de Chile.

Si bien su organización gremial no estaba legalmente reconocida, en el hecho sus dirigentes eran oídos y respetados como tales.

Ocurre que en el año 1960, al crearse ASMAR, los quinquenios desaparecieron al ser incorporados a los jornales bases. Los trabajadores pasaron, temporalmente, a ser imponentes del Servicio de Seguro Social, y, según el artículo 53 del Reglamento Nº 779 de ASMAR, además de estar afectos al Código del Trabajo, lo están también al "régimen disciplinario y a las normas de seguridad militar de la empresa".

En el hecho, están y no están regidos por el Código del Trabajo, son y no son obreros fiscales.

Después del 4 de septiembre de 1964, y basados en las reiteradas declaraciones hechas por la Democracia Cristiana y el Gobierno en el sentido de que se estimularía la sindicación, e incluso la de los obreros fiscales, los trabajadores, a través de su organización, llamada hoy "Unión de Obreros Profesionales de ASMAR", reactualizaron sus peticiones económicas ante los "ejecutivos" de la empresa, como una manera de obtener una disminución del deterioro que la eliminación de los quinquenios y del sistema de ascensos causó a sus remuneraciones.

Desde esa fecha, jamás han logrado un mejoramiento económico general, al margen de los obligatorios otorgados por la ley. La respuesta que invariablemente han recibido es que "ASMAR" es una empresa nueva que no tiene utilidades y, en consecuencia, a pesar de la justicia de sus peticiones, no es posible acceder a ellas, por lo que sólo queda la posibilidad de que el Fisco proporcione los fondos necesarios para satisfacerlas.

¿Tienen los trabajadores la culpa de que no haya utilidades? ¿Están ellos cruzados de brazos, contemplando la planta? ¿O están paseándose por los molos, contemplando cómo se mecen los barcos en las dársenas o en la bahía?

Hoy se encuentran sus dirigentes en las galerías de esta sala. Han llegado hasta aquí para hacer sentir sus necesidades ante las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda. Han conversado con parlamentarios y han proporcionado antecedentes. Así, han entregado un cuadro demostrativo de los jornales que paga "ASMAR", distribuidos en una larga escala de 45 posiciones, que empieza por Eº 4.35 diarios.

Solicito de la señorita Presidenta que recabe el asentimiento de la Sala para insertar este cuadro en la versión.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar en la versión el cuadro a que se ha referido el Honorable señor Agurto.

Acordado.

—El cuadro que se acordó insertar es el siguiente:

"OBREROS
ESCALA DE SUELDOS DESDE EL 1º - ENERO - 1965
LEY Nº 16.250

"	POSICION	A	B	C
–	1	4.35	——	4.72
"	2	4,72	——	5.04
"	3	5.04	5.37	5,55
"	4	5.55	5.98	6,30
"	5	6.30	6.49	6,89
"	6	6.86	7,24	7,56
"	7	7.56	7.99	8,44
"	8	8,44	9.01	9,38
"	9	9.38	9.70	10,27
"	10	10.27	10,64	11,02
"	11	11.90	12.41	12,83
"	12	12,83	13.30	13,67
"	13	13.67	14.05	14,42
"	14	14,442	14,88	15.31
"	15	15.31	15.82	16,23

" NOTA: Más el 15% de zona.
" dr.
" 205965."

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor AGURTO.— Tengo también a mano un cuadro que indica el número de obreros que hay en cada posición de la escala mencionada. El revela, con mucha elocuencia, que la mayoría de los trabajadores se concentra en los grados más bajos y son escasísimos los que ocupan los tramos superiores.

¿Qué solicitan los trabajadores de "ASMAR"? Sus aspiraciones se pueden resumir así:

1º.—Que antes de aplicar el 25% de reajuste general, se efectúe un ascenso de dos grados, para aplicar ese porcentaje sobre la base así obtenida.

2º.— Que se repongan los quinquenios de que disfrutaban antes de la creación de "ASMAR".

3º.—Que se les otorgue una asignación de casa.

4º.—Que se les reconozca el derecho a organizarse sindicalmente.

Sobre cada una de estas justas y sentidas aspiraciones, y sobre otras, hemos formulado indicaciones. Tal es el caso de la que les da representación en la Junta de Vigilancia de "ASMAR". Esto es razonable y está acorde con la política de representatividad que el Gobierno ha anunciado.

Tengo plena confianza en que, considerando los antecedentes que he entregado y las peticiones que los propios dirigentes han formulado a los parlamentarios con quienes se han entrevistado, la Honorable Cámara habrá de acoger favorablemente las indicaciones que hemos presentado para reparar, en parte, la injusticia a que han estado sometidos estos trabajadores desde la creación de "ASMAR".

Muchas veces, los Honorables Diputados de Gobierno, que son quienes deciden, por su mayoría, se han proclamado en esta Sala auténticos representantes de la clase obrera, y en consecuencia, intérpretes de sus intereses. He aquí una magnífica oportunidad para demostrarlo.

Asimismo, esperamos que en el proyecto que hemos mencionado, el Ejecutivo aborde el problema de todo el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, en cuanto a sus regímenes de remuneraciones, previsión, retiro, montepío, desahucio, en forma tal, que signifique una verdadera y estable solución para tan importante rama de servidores de nuestra patria, que, por pertenecer a instituciones no deliberantes, no pueden plantear sus problemas con la amplitud y libertad necesarias y deben esperar siempre que la iniciativa arranque del Ejecutivo.

Los comunistas queremos un tratamiento sin discriminación para todos, pertenezcan al Ejército, Marina, Aviación o Carabineros, sean civiles o uniformados. No queremos asignaciones o bonificaciones sólo para unos pocos.

Deseamos que, mientras permanezcan en servicio, ninguno viva angustiado con rentas miserables, porque por la función del cargo que desempeñan, están obligados a llevar una vida compatible con la dignidad y prestancia de miembros de nuestras instituciones armadas.

Deseamos que, cuando ya se hayan acogido a retiro, disfruten de la tranquilidad económica a que tienen derecho, después de haberse consagrado, por toda su vida, a servir en la Defensa Nacional.

He dicho.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.— Señorita Presidenta, en la discusión particular, los Diputados socialistas fijaremos nuestra posición frente a varios artículos que han sido enfocados en esta sesión. Pero, antes, queremos hacer algunas observaciones de orden general.

En primer lugar, compartimos la protesta expresada por el Honorable colega señor Naudon, del Partido Radical, contra los discursos que han querido dar a entender que la Oposición nunca se ha interesado en mejorar la situación del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Los socialistas hemos sufrido a veces las incomprensiones del Cuerpo de Carabineros. Sin embargo, siempre hemos buscado la manera de mejorar las rentas de su personal. Esta tarde, ha quedado establecido que los miembros de ambas instituciones obtendrán un 41 por ciento de aumento, aproximadamente.

En repetidas oportunidades, se ha rendido homenaje en la Cámara a estos servidores, por la abnegada labor que desarrollaron después de los terremotos y temporales que azotaron a nuestro país. En el Día del Ejército, o en el del Carabinero, todos los sectores políticos de esta Corporación les rinden también homenaje. Sin embargo, creemos que el mejor homenaje es entregarles reivindicaciones sociales. Por ejemplo, nos habría gustado que esta tarde hubiera quedado establecida la jornada de trabajo del personal de Carabineros. Ojalá en el reglamento de la ley, el Gobierno determine cuántas son las horas que estos hombres deben entregar al servicio del país.

Hemos presentado una indicación para que el Gobierno busque algún financiamiento, no ahora, sino en 180 días más, para pagar al personal de Carabineros y de las Fuerzas Armadas el trabajo nocturno, derecho de que gozan todas las demás reparticiones fiscales.

En sesiones pasadas, cuando se discutía el reajuste del 25 por diento para los sectores público y privado, los socialistas abandonamos la Sala, porque sabíamos qne ninguna de nuestras indicaciones sería aprobada por el Partido de Gobierno, que aquí tiene mayoría. Dijimos que ese aumento no cubriría las necesidades de empleados y obreros. El tiempo nos está dando la razón. En enero, "se han disparado" violentamente los precios de todos los artículos de primera necesidad. Lo mismo pasará en febrero y marzo. La locomoción colectiva será alzada en unos días más. Por eso, a juicio de los socialistas, el reajuste del 25% es una limosna.

En cambio, este proyecto lo hemos votado favorablemente en las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, porque el aumento que otorga corregirá la situación de injusticia en que se encuentran los personales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que ganan muy poco. En la Sala, también lo votaremos favorablemente en general, pero en la discusión particular formularemos algunas observaciones respecto de varios artículos, en especial sobre los relativos a su financiamiento.

Confiamos en la promesa hecha por el Honorable señor Isla, Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional y primer Vicepresidente de la Cámara, en el sentido de que este proyecto representa sólo una parte del mejoramiento total que se concederá al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Esto significa que después deberá considerarse todo aquello que ha quedado postergado.

Tengo a la mano una nota de los carabineros "no nivelados" de La Serena, firmada por los señores Oscar Sepúlveda y Demetrio Olave, presidente y secretario, respectivamente. En ella, apelan al Parlamento para que se corrija una ley que los perjudica y para que se mejore la situación del personal "no nivelado", que comprende aproximadamente unos 6.000 a 10.000 funcionarios.

Parac orregir todas estas cosas hemos presentado diversas indicaciones, pero, en lo que respecta al proyecto en general, repito, lo apoyaremos, porque el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros al igual que los profesores, son los que están peor rentados del país.

Concedo una interrupción al Honorable señor Tuma, señorita Presidenta.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta Accidental).— Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señorita Presidenta, aparte de las observaciones formuladas por mi Honorable colega señor Aguilera y de las que han he-

cho presentes el Honorable señor Agurto y otros señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, deseo agregar algunas relativas al financiamiento.

Aun cuando votaremos favorablemente por lo menos la idea de legislar, tenemos que señalar que estamos disconformes con algunas indicaciones, con algunos artículos de este proyecto de ley, principalmente en lo que se refiere a su financiamiento y a las alzas que experimentarán ciertos artículos de primera necesidad para la producción agrícola. Por ejemplo, la tasa de los neumáticos nacionales sube del 5% y 6% al 26%, y la tributación de los importados, que era del 8%, se eleva al 20% sobre su valor CIF. Los neumáticos importados se emplean de preferencia en la agricultura y, por lo tanto, este aumento recargará el costo de la explotación agrícola. Por otra parte, debemos considerar que esta medida significa dar una mayor protección a la industria nacional, que constituye un verdadero monopolio, pues INSA cobra precios que, de existir competencia, serían mucho más bajos.

En este proyecto hay también un artículo que eleva el impuesto sobre el petróleo, y lo curioso del caso es que este recargo fue solicitado por la Subsecretaría de Transportes. Todos sabemos que en cualquier parte del mundo el petróleo tiene un precio muy inferior al de la bencina, pero con este nuevo tributo quedarán en igualdad de condiciones, lo cual no puede ser, por cuanto los industriales dueños de empresas de transportes han adquirido camiones a petróleo a un costo superior en un ciento por ciento al de los camiones a bencina, porque han tenido presente la economía que les significaría en consumo de combustible.

Aquí, como dicen los industriales, se están cambiando las reglas del juego y esto es peligroso y lesivo para la producción.

Lo curioso es que estas disposiciones no tienen por objeto financiar esta ley, sino que está en nuestro conocimiento —lo denuncio esta tarde— que han sido solicitadas por la Subsecretaría de Transportes, la cual tiene la obligación, por ser dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de velar porque no suban los precios. Y la Subsecretaría de Transportes ahora pide se aumenten los impuestos al petróleo y a los neumáticos, con el objeto de tener una razón más para autorizar las alzas de los transportes terrestres, a fin de que no puedan competir con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ya que esta última ha recargado ostensiblemente sus tarifas por fletes y pasajes.

En consecuencia, la disposición encaminada a aumentar artificialmente el precio del petróleo en vísperas de nuestras cosechas, así como los impuestos sobre los neumáticos importados y nacionales, significa que tendremos, según los cálculos que nos han entregado los peritos en la materia un aumento del 3% en el costo del transporte...

El señor ARAVENA (don Jorge).— ¡Es una denuncia muy grave la de Su Señoría!

Varios señores DIPUTADOS. ¡Debe aclararse!

El señor BUZETA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor TUMA.— El Honorable señor Buzeta, me solicita una interrupción, señorita Presidenta, y la concedo con todo gusto.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Su Señoría no puede conceder interrupciones, pues está haciendo uso de una.

El señor TUMA.— Podría concederse con cargo al tiempo de Su Señoría.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Honorable señor Aguilera, ¿concede una interrupción al Honorable señor Buzeta?

El señor AGUILERA.— Con cargo al tiempo del Honorable colega, señorita Presidenta, con mucho gusto.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Con la venia del Honorable señor Aguilera, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUZETA.— Señorita Presidenta, iba entrando en la Sala cuando el Honorable señor Tuma se estaba refiriendo al aumento del impuesto al petróleo. Pues bien, debo decirle que la Comisión de Hacienda mantuvo dicho impuesto como estaba. O sea, tomando los argumentos de Su Señoría en cuanto a la importancia de dar primacía al uso de petróleo en el manejo de camiones en el país, la Comisión de Hacienda no innovó en esta materia: la disposición correspondiente quedó igual y no hubo aumento del impuesto al petróleo, para ningún uso.

El señor TUMA. ¿Fue suprimido el artículo que establecía un impuesto al petróleo?

El señor BUZETA.— Quedó igual como estaba.

El señor ARAVENA (don Jorge).— El Honorable colega, parece que tiene informes secretos al respecto.

El señor TUMA.— Si el petróleo ha quedado con igual tributación que antes, entonces no es tan grave el daño que se hace a la población.

De todas maneras, durante la discusión particular de este proyecto, vamos a observar si realmente no se ha aumentado el impuesto al petróleo, aunque si así lo afirma el señor Diputado, quién es miembro de la Comisión de Hacienda, debe ser efectivo.

Pero, por otra parte la tasa sobre los neumáticos ha aumentado, en circunstancias que las mismas razones por las cuales se ha rechazado un mayor impuesto al petróleo —y que hemos invocado en la Comisión de Hacienda y en la Comisión de Defensa Nacional—, sirven para afirmar que debió haberse suprimido el recargo a los neumáticos, que no incide en el financiamiento del proyecto de aumento de rentas al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, y que se ha establecido por recomendación de la Subsecretaría de Transportes.

Por nuestra parte, protestamos porque se ha incluido en este proyecto de ley la disposición por la cual se aumentan artificialmente los impuestos a los neumáticos, porque con ello se lesiona a la agricultura, a las empresas industriales y a los trabajadores que laboran en el ramo de los transportes.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Que se haga una investigación.

El señor TUMA.— Señorita Presidenta, aunque se ha dicho que algunas disposiciones de este proyecto están destinadas a ordenar diversos artículos de la ley sobre impuestos a las compraventas nosotros estamos convencidos de que, a través de ese ordenamiento, se han aumentado los tributos que inciden en los precios de los artículos de consumo popular.

Por ejemplo, entre los productos agrícolas, el maíz debe pagar un impuesto a los demás, y está gravado, en consecuencia, con 6%, en circunstancias que no es un artículo de lujo, ya que no se utiliza únicamente para hacer las humitas. En efecto, el maíz debe usarse para la promoción de la crianza del ganado menor y para su engorda. Por esta razón, en Chile se está experimentando con nuevas semillas de maíz híbrido, y han venido técnicos norteamericanos a enseñarnos cómo se siembra para obtener un buen rendimiento.

En consecuencia, estimo que el Ejecutivo debiera aceptar alguna indicación en virtud de la cual se eliminara al maíz de entre los productos agropecuarios gravados con el 6%, para dejarlo en las mismas condiciones que el trigo y otros productos.

El señor MORALES (don Carlos).— Son ilusiones de Su Señoría.

El señor TUMA.— Señorita Presidenta, respecto del impuesto a que se refiere el artículo 16, que grava los intereses por servicios bancarios no es efectivo que ese gravamen lo pagará quien presta dinero, sino que, en definitiva, será de cargo del público consumidor.

Me habría gustado preguntarle al señor Ministro de Hacienda, de haber estado presente en la Sala, si el Banco Central rebajará la tasa de interés en los redescuentos que hace a los bancos particulares, a fin de que éstos puedan absorber el aumento del 3% que significará la aplicación del impuesto consignado en el artículo 16. Seguramente el Banco Central no rebajará la tasa, por lo que los bancos restringirán el descuento de letras. Por este servicio ellos pagan al Banco Central entre un 14% y un 15% de interés y, en cambio, están cobrando un 17% y fracción. Si estas instituciones bancarias pagan el impuesto por su cuenta, saldrán "con las topadas del buey Limón"; no podrán hacer sus préstamos.

A través de su informe, el Honorable señor Cerda, don Eduardo, manifestó que el Banco Central, con fecha de ayer, envió una nueva circular, según la cual el encaje bancario se aumenta al 75% en los depósitos a la vista y se rebaja al 35% en los depósitos a plazo. Como nadie tiene plata, no hay depósitos a plazo; sólo depósitos a la vista, en los cuales, repito, el encaje sube al 75%. Por lo tanto, los bancos particulares sólo podrán prestar el 25% de sus depósitos.

Queremos señalar esta situación para la historia fidedigna del establecimiento de la ley. Deseamos decirle al Gobierno que, a nuestro juicio, con estas medidas no se hace otra cosa que hundir al comercio y a los que podrían dar más oportunidades de trabajo a nuestros hombres.

En la discusión particular haremos otras observaciones, pero quiero dejar constancia de que también se habrían gravado los préstamos otorgados en vidtud de la Ley de Indios la N.o 14.511, y en la Comisión de Hacienda se aprobó una indicación para que quedaran exentos, igual que los créditos de INDAP y los préstamos controlados que conceden algunas instituciones.

En efecto, los préstamos que se hacen en conformidad con los preceptos de la Ley de Indios se costean con fondos que se destinan para ello en partidas especiales del Presupuesto de la Nación. Por consiguiente, de ningún modo estos préstamos podrían quedar gravados por este impuesto.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ¡El colega Tuma está más reaccionario que nunca!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TUMA.— Estoy de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, en que se trata de una omisión. Y así, también, el señor Ministro estará de acuerdo en retirar este aumento de la tasa del impuesto sobre los neumáticos de fabricación nacional...

Un señor DIPUTADO.— ¡No!

El señor TUMA.— Este impuesto es discriminatorio, y, además, favorece a una empresa del Estado, en perjuicio de los que pagan patente, impuestos e imposiciones, de los que cumplen y trabajan al servicio del país, como son los empresarios particulares.

En consecuencia, creemos que con esto se está dañando a la iniciativa privada.

Nada más, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— Muy bien.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Puede continuar el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.— He terminado, señorita Presidente.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ¡Esta es la posición doctrinaria de la Derecha económica, interpretada por el Honorable señor Tuma!

El señor ARAVENA (don Jorge).— ¡Ahora ya parece un "neoliberal"!

El señor FUENTES (don Samuel).— Pido la palabra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez*

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señorita Presidenta, quiero corroborar lo expresado por mi Honorable colega señor Naudón, porque también he observado, esta tarde, que los señores Diputados de la Democracia Cristiana estiman, como es su costumbre cada vez que se dicta una ley, que es la primera sobre la materia que se está escribiendo, tratando y despachando en el Congreso Nacional.

Pero la realidad es otra, señorita Presidenta. Por lo menos, a mí me consta que, en 1960, se dictaron los decretos con fuerza de ley N.os 80 y 81; que el 17 de diciembre de 1962 se dictó la ley Nº 15.567, sobre mejoramiento económico de las Fuerzas Armadas; que la ley Nº 15.249, del 1º de julio de 1963, también está directamente relacionada con el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile; y que la ley Nº 15.575, promulgada el 15 de mayo de 1964, incorporó a todo este personal, a contar desde el 1º de enero de ese mismo año, en los reajustes tradicionales por compensación del alza del costo de la vida.

Quiero dejar especial constancia de un hecho, ocurrido durante el Gobierno del señor Jorge Alessandri. En esa época, el Ejecutivo envió al Congreso Nacional un proyecto de reajuste de sueldos y salarios de un 25%, en circunstancias de que el aumento del costo de la vida había sido de un 45%. Entonces, fueron parlamentarios del Partido Radical —en especial mi Honorable colega señor Carlos Morales y el ex Diputado señor Jacobo Schaulsohn, primero y segundo vicepresidente del partido, respectivamente— quienes lograron "quebrar la mano" del Presidente de la República y elevar el porcentaje del reajuste a un 35%.

En 1965, la Democracia Cristiana, mediante la ley Nº 16.250 pretendió reponer el ciento por ciento del alza del costo de la vida con un reajuste del 38,4%, en el cual, naturalmente, se incluyó también a las Fuerzas Armadas y al Cuerpo de Carabineros de Chile, como se hizo en todas las leyes que mencioné, hace unos instantes.

Por eso, ahora extrañó que en el encabezamiento del artículo 1º del proyecto elaborado por el señor Ministro de Defensa Nacional, se diga: "Reemplázase la escala de sueldos bases anuales fijada para el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, por la ley Nº 15.249, de 1963, reajustada por las leyes Nº 15.575 y Nº 16.250, por la siguiente: ..."Pues bien, en seguida el proyecto para cada una de las categorías y grados de esta escala, otorga, no un 25,9% de reajuste, sino un 25% de a u m e n t o s o b r e los sueldos base vigentes de acuerdo con la ley Nº 16.250, que es la que modifica todas las otras leyes que mencioné.

De suerte que, en esta materia, si hubiesen sido incorporados los miembros de la Defensa Nacional y del Cuerpo de Carabineros de Chile en la ley anterior de reajuste, desde la 2ª categoría para abajo, habrían recibido de acuerdo con los conceptos de esa ley, justamente el 25% que se otorga sobre la base de este reajuste anual.

Pero la primera categoría ya estaba por encima del máximo de los tres sueldos vitales mensuales, o sea, de Eº 623, que la mayoría democratacristiana ha señalado como la cifra tope para tener derecho a este reajuste del 25%. Y han descubierto estos Honorables colegas que sobre ese tope basta con un 15 por ciento para recuperar lo que corresponde al alza del costo de la vida.

De ahí que haya estado sosteniendo en esta tribuna, en forma reiterada, al igual que en las Comisiones, junto con colegas de otros partidos, además del mío, como comunistas y socialistas, que el Gobierno no ha propuesto un reajuste exactamente equivalente al 100% del alza del costo de la vida, para los servidores públicos, en el proyecto de ley que acaba de salvar su primer trámite constitucional en esta Cámara. Espero que, en el Senado, sea posible que los parlamentarios de Oposición hagan comprender al Supremo Gobierno que no se puede compensar el alza del costo de la vida con un reajuste de un 25 por ciento para un sector, y con otro de un 15% para otro, aparte del hecho de haberse fijado el sueldo vital, por intermedio de ese reajuste, en apenas Eº 261 mensuales.

Cabe recordar, como lo ha hecho el Honorable señor Valente, que en enero de 1964, el Diputado de ese entonces, don Rafael Agustín Gumucio, reclamaba, en nombre de la Democracia Cristiana, un sueldo vital ascendente a la suma de Eº 307 para ese año. Pues bien, el reajuste que ahora ha aprobado la mayoría democratacristiana, para el año actual, establece un sueldo vital de sólo Eº 261. Este sueldo no alcanza ni siquiera a la cifra que señalaba el Honorable colega de aquel entonces y actual Senador, que reclamaba un sueldo vital de Eº 307, para 1964.

Me felicito de que el Ministro de Defensa Nacional haya sido un colega nuestro en la Cámara de Diputados; porque si tal hubiese sido el caso del actual Ministro de Hacienda, seguramente habría recordado lo que entonces se dijo para conceder mayores beneficios a los sectores asalariados. Por eso, no extraño en absoluto la conducta del actual Ministro de Defensa Nacional, ayer parlamentario como nosotros, que ha elaborado un proyecto de reajuste más generoso para las Fuerzas Armadas y Carabineros, separado del que mejora las remuneraciones de los sectores público y privado; porque, con toda seguridad, si él también hubiera redactado este último, no se habría producido esta notoria discrepancia que hay entre uno y otro, respecto al monto de los reajustes. Repito que me felicito que haya sido este Ministro el que intervino en este proyecto que discutimos. Esto también nos dá la oportunidad para señalar este hecho de que un Secretario de Estado, que ayer legisló como nosotros hoy defienda, con calor y con el deseo de hacer justicia, a estos sectores. Y ojalá que pueda llevar nuestra voz de protesta al Presidente de la República, porque nosotros no estamos conforme, estimado señor Ministro de Defensa Nacional, con el reajuste concedido a los sectores público y privado. En primer lugar, hay que hacer notar la discriminación que, en este caso, se hace respecto del sector de pensionados y montepiados. Al respecto, nosotros hicimos indicaciones en la Comisión de Hacienda para que se financiara un reajuste de las pensiones de los jubilados de la Administración civil mediante una modificación de la ley de impuesto a la compraventa; pero esta mayoría parlamentaria, que está en la Sala y en todas las Comisiones, no nos permitió este financiamiento, que fue la fuente de recursos que originalmente la Cámara de Diputados pretendió dar a la que es hoy la ley Nº 15.386. Ayer, durante el Gobierno del señor Alessandri, para satisfacer las demandas del profesorado, también se echó mano de dicho financiamiento, privando otra vez de esos recursos a los sectores de jubilados.

Ha transcurrido el tiempo y, nuevamente, el Gobierno hace uso del impuesto a la compraventa para financiar este nuevo proyecto y procurar a los sectores de los jubilados de la Defensa Nacional y de Carabineros los fondos necesarios para costear el mejoramiento de sus pensiones. Esto se hace, repito, sobre la base de este impuesto, que, como se ha señalado —no hago otra cosa que ratificarlo—, recae sobre todos nosotros. Lo pagan unos más que otros; pero lo cierto es que el impuesto a la compraventa pesa sobre todos los asalariados.

Igual cosa ocurre cuando se modifica la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado. Cada vez que así se hace, se aumenta en un 30% o en un 40% el impuesto base de las letras de cambio, a pesar de que quienes más ocupan estos documentos, especialmente las letras de monto pequeño, son los asalariados, que, como viven del crédito, están continuamente suscribiendo letras de cambio en el comercio y en toda clase de actividades, para vestirse, surtir sus hogares y, en general, satisfacer las más elementales necesidades de la vida.

Por esto, tengo que señalar, de nuevo, esta tarde, nuestra discrepancia con esta diferenciación que se hace entre uno y otro sector de servidores del Estado.

Todos sabemos que Ejército, Carabineros, Marina y Aviación, merecen este estímulo del Congreso Nacional. Pero, ¿acaso el resto de los funcionarios de la Administración Pública no lo merecen, igualmente? Yo he visto, aquí, cuando se ha hablado de los profesores —ayer no más, cuando se trataba de conseguir que se pague lo que se les adeuda a funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Pública— como los Honorables colegas elevaban preces para encomiar la abnegada labor de los profesores. En cambio, ¿cuál es el comportamiento del Gobierno con los ferroviarios? Como el resto de los funcionarios públicos, ¿no cumplen ellos, acaso, igualmente una función? Como todos los servidores del Estado por igual, cual más, cual menos, los empleados de los ferrocarriles del Estado, incluso el último funcionario que cuida las vías férreas son como los carabineros que vigilan el orden y resguardan la vida humana. El funcionario ferroviario, el gañán, el palanquero, el que cuida las líneas férreas, todos ellos colaboran para que este medio de locomoción pueda caminar libremente y con seguridad...

El señor ESCORZA.— ¿Cómo los puede tratar de "gañanes"?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).— ¡Sí, señores Diputados, así los tratan! Cuando se ha hablado del sueldo vital, mínimo, para los ferroviarios, se ha estimado aquí que son "gañanes", y, se les ha dado sueldos de gañanes. Yo he pedido que se les dé el trato de funcionarios de los Ferrocarriles, pero, como se les ha considerado como "gañanes", uso esta expresión...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).— Yo, que me codeé y viví con ellos, respeto a los funcionarios de los Ferrocarriles. Los de cuello y corbata, que no conocen el dolor de un ferroviario o de un maestro que vive en la cordillera, esos pueden dar reajustes de hambre para estos sectores.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ESCORZA.— ¿Me permite, Honorable colega?

La señorita SAAVEDRA (Presidenta Accidental).— Honorable señor Fuentes, el Honorable señor Escorza le solicita una interrupción.

El señor ARAVENA (don Jorge).— ¡En el período pasado me habría gustado oírle hablar así!

El señor FUENTES (don Samuel).— Quiero pedirle al señor Ministro de Defensa Nacional, al ex compañero en este Parlamento y a quien considero un hombre entendido en materias económicas, que ayude al otro sector de jubilados.

Por este proyecto de ley se destinan Eº 55.000.000 para reajustar las pensiones de los ex servidores de las Fuerzas Armadas que tienen jubilaciones "perseguidoras". Es lo que nosotros deseábamos y bien lo saben los Honorables colegas y el estimado amigo señor Carmona, ya que juntos estuvimos siempre buscando un mejoramiento para los jubilados que hoy no son recibidos por el Jefe del Estado y ni siquiera encuentran el apoyo necesario del señor Ministro de Hacienda para reemplazar el financiamiento aceptando el que nosotros propusimos. Porque la mayoría de la Comisión rechazó toda idea tendiente a aumentar el reajuste de las pensiones y montepíos del resto de los jubilados de la Administración Pública.

Esperamos que nuestras palabras, que son las palabras de los ex compañeros de labores, encuentren eco en el señor Secretario de Estado hoy presente en la Sala, quien en su alta representación, sabe la efectividad y realidad de nuestras afirmaciones, por cuanto fue la mayoría de esta Cámara la remisa y reacia a buscar los recursos necesarios para financiar los aumentos de pensiones de la Administración Civil. Sin embargo, todavía tenemos confianza en que el señor Ministro de Defensa Nacional nos ayudará en este sentido. El señor Carmona sabe que los pensionados y las montepiadas de las Fuerzas Armadas tienen las mismas apremiantes necesidades del resto de los jubilados de la Administración Pública.

Esta tarde, como representante de la "Patria Vieja", he querido dejar claramente establecido frente a mis Honorables colegas de la "Patria Joven", que también las anteriores representaciones parlamentarias, entre cuyos miembros había varios democratacristianos, estudiaron proyectos de ley destinados a solucionar diversos problemas nacionales. No es efectivo, como se ha afirmado durante esta especie de verdadero homenaje a las Fuerzas Armadas, que nunca se hizo algo en favor de sus personales. He citado todas las leyes que he podido recordar para insinuarles a algunos señores Diputados la conveniencia de documentarse bien antes de intervenir en estas cuestiones, a fin de no caer en juicios equivocados y perjudiciales para el prestigio del Congreso.

Yo no acepto este cargo de irresponsables con que pretenden calificarnos ahora muchos colegas que estuvieron con nosotros en otros períodos legislativos. Por el contrario, irresponsabilidad es haber planteado en esta Sala, en 1964, como partido de Oposición, un sueldo vital de 307 escudos para el sector privado, y hoy, en 1966, como Gobierno, presentar y apoyar un proyecto de reajustes que establece una remuneración bastante inferior. Creo que por deferencia al compañero de bancos de ayer, me refiero al ex Diputado y hoy Senador, señor Gumucio, sus correligionarios, por lo menos deberían haber llegado al monto que él proponía y estimaba justo en esa época, durante actuaciones de tan buenos recuerdos en esta Sala.

El señor RIOSECO.— Eran los tiempos del "Proteste con Gumucio".

El señor FUENTES (don Samuel).— Por nuestra parte, hemos formulado diversas indicaciones al proyecto para mejorar algunas de sus disposiciones. No me agrada, por ejemplo, y ya lo escuchó muy bien el señor Ministro de Defensa Nacional, la idea de otorgar facultades extraordinarias al Presidente de la República a fin de mejorar posteriormente las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Ninguna de las leyes que recordé autorizaron al Primer Mandatario para arreglar, por su cuenta y riesgo, la situación económica de determinado personal de la Administración Pública. Pero, pienso que se pide una autorización de este tipo, por cuanto muy pronto el Ejecutivo se verá en la necesidad de plantear un nuevo reajuste, por lo menos para este personal, si se quiebra la meta que ha señalado el Gobierno del señor Frei, a través del señor Ministro de Hacienda, de permitir únicamente un alza del 13% sobre los precios. Por lo demás, ya está frustrada esa finalidad, pues se están decretando alzas superiores, por ejemplo, en los materiales de construcción y en muchos otros artículos y productos, cuyo mayor precio incide en el costo de la vida. De suerte que, probablemente, el Jefe del Estado desea ver qué pasa de aquí a seis meses; y, si es necesario reajustar de nuevo las remuneraciones de este personal, hará uso de esta facultad que le otorgará la Cámara, no yo, sino la mayoría de la Democracia C r i s t i a n a, para aumentar l o s sueldos, montepíos, etcétera, de acuerdo con su real saber —digno y respetable—. Pero ese real saber es mucho más digno y respetable cuando nos mide a todos por igual, dentro del mismo cartabón no dando a unos más y a otros menos. Considero que todos los chilenos debemos ser medidos con la misma vara.

Termino señorita Presidenta manifestando que he formulado indicación para suprimir los artículos 13, 14 y otros, que también estimo discriminatorios. Por ejemplo, cuando se dice en un artículo que los jubilados de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros que hayan jubilado con años completos —treinta años— tendrán derecho a un trato absolutamente preferencial y que recibirán un préstamo hipotecario para dar solución a su problema habitacional, yo pregunto, y el resto de los imponentes jubilados de las demás Cajas con treinta años, todos los profesionales empozados en organismos previsionales, no pueden tener derecho al mismo beneficio? Creo que están en iguales condiciones y espero que la indicación formulada a este respecto sea atendida.

Nada más, señorita Presidenta.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Señorita Presidenta, ya nuestro Honorable colega señor Agurto ha señalado la posición del Partido Comunista en este debate. Sólo quiero hacer algunos breves alcances a las disposiciones de este proyecto.

He oído las emocionadas y elocuentes palabras de homenaje que algunos Honorables colegas de la Democracia Cristiana han dedicado a las Fuerzas Armadas y al Cuerpo de Carabineros. Pero yo pregunto: ¿hay concordancia entre el sentido y elocuente homenaje rendido y el proyecto de mejoramiento económico que se propone en esta iniciativa? Me parece que no.

El Honorable señor Isla decía que este proyecto dignificaría, por lo menos, las condiciones de vida de estos funcionarios. Sin embargo, ¿puede, un funcionario de grado 13º de la escala de sueldos bases establecida en el artículo 1º del proyecto sentirse dignificado con Eº 171 mensuales? ¿Puede sentirse contento y dispuesto a entregar todas sus energías al servicio del país con este miserable salario de hambre? A mí me parece que no.

No hay necesidad de decir bellas palabras para agradar al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Lo que se necesita para vivir dignamente son medios económicos. Nadie puede afirmar en esta Sala que un hombre, con Eº 171 mensuales, puede hacerlo. Simplemente, esto es indigno. ¿Qué significa esta escala de sueldos? Que a los funcionarios de grado 13º de las Fuerzas Armadas y de Carabineros se les reajustan sus remuneraciones en poco más del 65% del salario vital establecido para la Administración Pública, para los empleados de nuestro país.

Por eso, las palabras de algunos Diputados de la Democracia Cristiana no concuerdan con los hechos. Ningún sueldo entre los grados 7º al 13º llega al salario vital. ¿Quién no sabe que el salario vital es insuficiente? El hecho de que se haya establecido la asignación f a m i l i a r demuestra q u e los sueldos y salarios son insuficientes. Sabiéndose esto hasta la saciedad, ¿cómo es posible que el Gobierno —que dice ser revolucionario, que hará cambios profundos y que prometió buena plata para el pueblo— proponga estas remuneraciones bajas e indignas, que ni siquiera permiten vivir medianamente al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile?

El señor ARANCIBIA.— Eso es pura demagogia. El proyecto les da más.

El señor PONTIGO.— El Honorable colega dice que es pura demagogia. Yo les digo a los señores parlamentarios de Gobierno que vayan a ver dónde vive el carabinero o el soldado. La mayoría lo hace en las poblaciones de autoconstrucción, en las cuales con tremendos esfuerzos, han levantado unas piezas, porque sus rentas no les permiten vivir mejor.

¿No sabemos acaso que ninguna de las hijas e hijos del carabinero, del soldado, del cabo del Ejército puede llegar a la escuela superior? ¿No sabemos que viven la vida del campesino o del obrero mal pagado? ¿Puede decirse que lo que estoy afirmando es demagogia?

El señor FUENZALIDA.— ¿Y por qué no corrigieron esta situación cuando Sus Señorías estuvieron en el Gobierno?

El señor PONTIGO.— Se trata de hacer justicia, de renovar el pensamiento con sentido progresista, a fin de dar a hombres y mujeres la posibilidad de vivir realmente en forma digna y no que sólo reciban elocuentes discursos de homenaje por estar sirviendo al país.

El señor Ministro de Defensa Nacional me ha pedido una interrupción y se la concedo, señorita Presidenta.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Señorita Presidenta, agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Pontigo, porque, con motivo de sus últimas palabras, quiero formular algunas observaciones a fin de sacarlo de un error.

Al parecer, el Honorable Diputado sólo ha mirado la escala de sueldos establecida en el artículo 1º del proyecto, en la cual se indica que los grados 9º, 10º, 11, 12 y 13 tienen sueldos bases de Eº 220, Eº 203, Eº 185, Eº 175 y Eº 171 respectivamente. Este hecho le ha llamado la atención.

Deseo señalarle que el artículo 2º establece una bonificación mínima de Eº 50 mensuales para este personal. Si tomamos como ejemplo la renta más baja, que corresponde al grado 13 y que en la actualidad es de Eº 137, veremos que en la nueva escala de sueldos queda en Eº 221,25. Si a esta cantidad agregamos los Eº 10 mensuales de bonificación de la ley Nº 14.603, y los Eº 11 de la ley Nº 14.688, el sueldo total se eleva a Eº 242,25 mensuales, que es equivalente, y seguramente un poco superior, al sueldo vital...

El señor ACEVEDO.— Es menor, señor Ministro.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Perdóneme, Honorable Diputado. Estoy dando una explicación.

A la cantidad mencionada habría que añadir un rancho de Eº 18 mensuales que tiene este personal, más el vestuario y el alojamiento que se le da en los regimientos y en los cuarteles. Sumadas todas estas asignaciones en la forma propuesta en el proyecto, tenemos que este personal queda por primera vez en la historia del país con un salario equivalente al sueldo vital.

Esta es la aclaración que quería hacer.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Puede continuar el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Agradezco al señor Ministro la aclaración que ha hecho, pero ni aún con lo que ha expresado ha logrado demostrar que el salario en el grado 13º llega al vital. El señor Ministro sacó la cuenta y dijo que con el aumento ascendría a Eº 242,25 y, en seguida, comenzó a agregar otros rubros, como rancho, vestuario, alojamiento etcétera. Pero, ¿no sabemos acaso que este personal de Carabineros y del Ejército no tiene horario? ¿No sabemos que cualquier empleado público, cualquier obrero tiene derecho a ganar un sobresueldo equivalente a un 50% por horas extraordinarias trabajadas? ¿No sabemos que ganan el 100% por trabajos que realicen en días festivos y domingos?

En cambio, este personal no tiene estas remuneraciones y cualquiera que sea la forma en que saquemos las cuentas, siempre el sueldo resulta más bajo que el de los empleados de la Administración civil, en relación con el aumento que van a recibir, del 25%, aprobado aquí en la Cámara.

Por eso, nosotros creemos que no se hace justicia a este gremio y que el carabinero y el soldado raso quedan abandonados, en una situación muy pobre y muy triste, en la vida nacional, teniendo en cuenta la función que realizan.

¿No sabemos nosotros que en los pueblos chicos y en el campo los carabineros están sujetos a la ayuda que, de uno u otro modo, les prestan los grandes hacendados? ¿No sabemos que hasta les suelen dar casas para que puedan vivir, y que ellos deben enviar sus hijos a estudiar a la ciudad, pagándoles pensión en circunstancias que su sueldo no les alcanza para solventar estos gastos? ¿No sabemos que por este motivo quedan comprometidos con los hacendados que suelen utilizar sus servicios para lanzarlos en contra de los campesinos y de los trabajadores? ¿No ocurre lo mismo con las empresas del salitre, del hierro y de las minas en general?

Podría levantar mi voz para decir muchas cosas más y hacer presente que todo esto se produce como consecuencia de la situación que se les crea en el trabajo.

Ahora bien, como queremos eliminar estas injusticias para dar dignidad al carabinero, para que no esté sometido a estas presiones, para que pueda vivir honestamente, creemos que debe asignársele un sueldo superior, que corresponda a los servicios tan necesarios que presta.

Por otra parte, el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, no tiene derecho a pensar, no tiene derecho a organizarse.

Por eso, hemos planteado aquí el problema de estos servidores del Estado, aún cuando muchas veces, como dijo el Honorable colega señor Aguilera, hemos sido incomprendidos, se nos ha apaleado, se nos ha perseguido; pero por sobre todas esas cosas, por sobre todas esas incomprensiones, está el problema serio de estos personales. ¿Por qué? Porque ellos también son hijos de obreros, de campesinos, que por circunstancias especiales, son arrastrados a adoptar actitudes contra su propia clase. No estamos de acuerdo con esas actitudes pero tampoco eso significa que no luchemos por la defensa de sus intereses, por el porvenir de sus hogares y de sus hijos. Esto es una cosa distinta.

Nosotros, tratando de abrir un camino y perspectivas de dignidad a las Fuerzas Armadas y a Carabineros, hemos presentado algunas indicaciones, a las cuales se refirió el Honorable colega señor Agurto, relacionadas con el derecho a sufragio de estos servidores del Estado.

En períodos pasados, la Democracia Cristiana nos apoyó en estas iniciativas. Podríamos leer los discursos de sus parlamentarios. Recogemos esos discursos y esos pensamientos, y pedimos a su representación parlamentaria, que consecuente con los principios que han sustentado, en períodos pasados, nos acompañen hoy para que los suboficiales y la tropa del Ejército y de Carabineros tengan derecho a sufragio y puedan inscribirse en los registros electorales.

¿Cómo es posible que un hombre con veinte o veinticinco años de servicios en el Ejército o en Carabineros, que ha hecho toda una profesión no tenga derecho a sufragio, en circunstancias que pueden votar su mujer y sus hijos, cuando llegan a la mayoría de edad?

El, que es padre y que los ha formado, carece de este derecho. ¿Cómo es posible, por ejemplo, que los oficiales recién egresados de la Escuela respectiva, de veintidós, veintitrés o veinticuatro años, que llegan a recibir, en realidad, la experiencia de los sargentos, puedan sufragar y estos últimos estén impedidos para hacerlo?

Estimamos que no se puede establecer esa discriminación. Creemos que debe darse a todo el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros el derecho a sufragio; y consideramos que si la Democracia Cristiana y el Gobierno del Excelentísimo señor Frei, fueran consecuentes con los principios sustentados y las grandes batallas que han dado junto a nosotros, deberían votar a favor esta indicación.

Es todo lo que deseaba expresar, señorita Presidenta.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Señorita Presidenta, quisiera hacer algunas breves observaciones de carácter general sobre este proyecto de ley presentado por el Ejecutivo.

Creo que los informes exhaustivos que se han dado por los señores Diputados informantes, tanto de la Comisión de Defensa Nacional como de la de Hacienda, han ilustrado a los señores parlamentarios sobre los alcances de las disposiciones concretas de este proyecto, en la parte referente al mejoramiento de las rentas del personal de la Defensa Nacional y de Carabineros, y en lo que respecta a su financiamiento.

Quisiera manifestar también que esta iniciativa, en lo referente al personal de la Defensa Nacional, constituye un todo orgánico.

Algunos Honorables Diputados se preguntaban por qué en el artículo 3º se establecen disposiciones que significan autorizar al Poder Ejecutivo para modificar ciertos regímenes a que está afecto el personal de las Fuerzas Armadas, en diversos aspectos.

Al respecto deseo manifestar, en nombre del Gobierno, que este proyecto, en su objetivo y en su filosofía, constituye, como ya lo manifesté, un todo orgánico; sus disposiciones tienen un objetivo

así, porque la gran mayoría de este personal fue obligado a retirarse, lo que no sucede con quienes no han alcanzado los veinticinco años efectivamente servidos. Sin desconocer que hay casos aislados entre este personal que fue obligado a retirarse con anterioridad a los veinticinco años de servicios, en su gran mayoría ellos se han retirado voluntariamente, porque han encontrado otras perspectivas. Por lo tanto, perciben su pensión de retiro y además el sueldo de su nuevo trabajo al que ingresó después de su retiro.

No creo, ni sostengo la tesis de que el ciento por ciento de los casos sea ése, pero ésta es la situación de la gran mayoría de este personal. Por eso dentro del régimen de posibilidades económicas que hay para arreglar la situación de los diferentes sectores, se ha hecho lo posible por dar la solución más justa al problema de los tres sectores referidos. Creo que el Ejecutivo ha procedido con justicia.

En seguida, el Honorable señor Silva Ulloa manifestaba que por el artículo 4º se creaba una situación discriminatoria por cuanto el personal que se beneficiará con la bonificación de permanencia, absorbiéndola a su pensión de retiro, será sólo el de los años 1967, 1968 y 1969. Preguntaba el Honorable Diputado: ¿qué sucederá con los que jubilen o se retiren con posterioridad a 1969? y agregaba que ya estábamos creando una situación discriminatoria a que afectaría principalmente a los que siguieran en actividad después de 1969.

Contesto al Honorable señor Silva ULLOA que sus aprensiones no se verán cumplidas, porque el artículo 4º ordena absorción de la bonificación de permanencia para todo aquel que haya acreditado, o acredite, ya sea ahora o en el futuro, treinta años válidos de servicio. De esta situación se dejó constancia en la Comisión de Hacienda. De manera que el personal de 1970, si ocurre lo que el señor Diputado, se va a retirar, si persiste este mismo régimen, con una pensión que comprenderá el sueldo base, los quinquenios, más la bonificación de permanencia. Así es que no habrá problema.

En forma muy sumaria, quiero referirme especialmente a dos materias que me interesa destacar. En primer lugar, es propósito del Ejecutivo, y ésta es una de las finalidades primordiales de la iniciativa en debate, organizar y modernizar nuestras Fuerzas Armadas y Carabineros. En este instante hay muchas situaciones que abordar.

Se preguntan algunos señores Diputados por qué el Ejecutivo pide autorizaciones para algunas materias en el artículo 13. El Honorable señor Agurto manifestaba el propósito de su partido de separar algunas materias y decía: "Para estas materias estamos dispuestos a otorgar estas autorizaciones; para estas otras, no." Hay ciertos hechos que indican la necesidad absoluta de disponer de estas autorizaciones del Parlamento para efectuar un proceso de modificación de la situación actual, una modernización urgente que dé una nueva fisonomía a nuestras Fuerzas Armadas y a Carabineros.

Pedir facultades, como se dice o autorizaciones para que el Ejecutivo pueda dictar normas sobre materias referentes al personal de las instituciones armadas no es algo novedoso de este proyecto de ley; en algo que se ha hecho siempre, desde tiempo inmemorial. Todo el régimen operante en estos instantes, en lo que se refiere a calificaciones, clasificaciones, nombramientos, ascensos y retiros del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, es producto de decretos con fuerza de ley. Todas estas materias están en decretos con fuerza de ley. Ha sucedido, y aquí viene mi referencia a las palabras del Honorable señor Agurto, que por hacer uso de estas facultades se ha ido a extremos y ahora tenemos materias que, siendo propias de un reglamento interno de algunos institutos armados, como lo relativo a los ascensos y a los nombramientos se han convertido en objeto de una ley por haberse dictado como normas con respecto a ellas, contenidos en decretos con fuerza de ley.

Tengo aquí, una referencia concreta del señor Comandante en Jefe del Ejército, quien me dice muy gráficamente, que, en este instante, ni siquiera se pueda crear una cátedra nueva en la Academia de Guerra, ni en la Escuela Militar, porque se necesita modificar la ley. Materias propias de reglamentos y reglamentos internos de las respectivas instituciones están en este momento vigentes como leyes de la República, porque se incorporaron en decretos con fuerza de ley dictados en uso de facultades concedidas anteriormente.

¿Cuál es el propósito del Ejecutivo? Separar adecuadamente estas materias. Si queremos agilizar, normalizar, regularizar y modernizar la situación de nuestros institutos armados, tenemos que ir separando las materias que son propias de la ley, de aquéllas que son propias del reglamento y de un reglamento interno. De esa manera podremos evitar lo que sucede ahora, en que, muchas veces, un nombramiento, un ascenso o un traslado, topa con algunos problemas de orden legal. Porque, con frecuencia, cuando se trata de disponer que una persona cumpla determinadas labores en nuestras Fuerzas Armadas resulta que algunas funciones para las cuales fue designada no le sirven, y tiene que empezar de nuevo a cumplir esos requisitos de mando obligatorios, establecidos en la ley. Así, los institutos armados están prácticamente cercados por una serie de disposiciones legales que no se pueden eludir y que son propias, repito, de un reglamento interno de cada uno.

Esto es lo que el Gobierno desea remediar. No pretende nuevas facultades legislativas, quiere provocar un ordenamiento de estas materias, propias, como digo, de la vida institucional de las Fuerzas Armadas. Y comprenderán los señores Diputados que, quizás, no sea prudente, desde cierto punto de vista, someter a la discusión pública estas materias para dictar nuevas disposiciones legales que pueden dejar otra vez amarradas a las instituciones armadas. Igual cosa sucede con el régimen de calificaciones. Muchas veces la opinión pública lo critica. Perdónenme los señores Diputados, que me extienda sobre esta materia, pero se levantan voces, incluso en el mismo Parlamento, para preguntar las razones por las cuales tienen que hacerse eliminaciones en las Fuerzas Armadas. Muchas veces se anota como un contrasentido que se hagan eliminaciones, que se señalen cuotas de retiro en los diferentes grados de los institutos armados, principalmente en el Ejército, que haya carencia de oficiales en los grados medios y bajos.

Se tiene que cumplir la ley. Esta situación necesita ser remediada buscando algunos procedimientos. Se están haciendo los estudios del caso para reemplazar totalmente ese régimen de calificaciones, dar estabilidad a la carrera militar, y establecer, si fuera posible —no están totalmente afinados los estudios sobre la materia— que un oficial de nuestro Ejército, que cuesta mucho formar en estos instantes, cuyos estudios son altamente especializados y técnicos en diversas materias, goce de permanencia en las Instituciones Armadas. Para hacer posible este proceso de modernización, necesitamos, asegurarles su permanencia en las filas a estos oficiales. Mediante ella podremos establecer que el grado tope de la carrera militar sea el de Coronel, realizando allí el proceso de selección, para elegir a los más calificados para ascender al grado de General. En esta promoción interviene incluso el Honorable Senado, que puede pedir todos los antecedentes del caso.

Nos parecen indispensables algunas modificaciones y ésta es la única manera de hacerlo.

Algunos señores parlamentarios temen que estas facultades se apliquen a algunas otras materias relacionadas con el régimen de remuneraciones de las Fuerzas Armadas. No es efectivo que se pretenda establecer un nuevo reajuste de aquí a seis meses más, como se ha insinuado en los debates de la Corporación. No. Lo único que pretende el Ejecutivo al obtener esta autorización es simplificar el régimen de remuneraciones de aquí a 6 meses más, como se ha insinuado en los debates de la Corporación. No. Lo único que pretende el Ejecutivo al obtener esta autorización, es simplificar el régimen de remuneraciones de las Fuerzas Armadas.

La nueva escala de sueldos bases está contenida en el artículo 1º. Se puede comprobar que el sueldo correspondiente a la Primera Categoría, o sea, el más alto, alcanza a 855 escudos mensuales. También ha señalado el Honorable Diputado señor Pontigo que el grado 13 tiene asignado 171 escudos mensuales. Pero éstos son sueldos bases, a los cuales hay que agregar quinquenios, asignaciones especiales y la bonificación de permanencia que crea esta ley. Necesitamos simplificar este régimen de remuneraciones, para hacerlo accesible, inclusive, al mismo personal de las Fuerzas Armadas. Porque, a veces, resulta que en el mismo grado se presentan situaciones diversas, debido al régimen existente.

Por eso, pedimos autorización para simplificar el régimen de remuneraciones y modificar el de retiro. ¿Por qué? Yo he sido muy veraz en las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, y en la Cámara de Diputados. El actual régimen de retiro de las Feurzas Armadas es inadecuado a la situación existente y a la moderna organización de ellas. No podemos provocar retiros prematuros, por dos razones: primero, porque pueden producir la crisis financiera del régimen de retiro. Esta situación puede revestir tal gravedad, que sea inabordable e imposible de resolver por parte de cualquier Ejecutivo. Y segundo, porque al Estado le interesa la permanencia en la carrera militar.

Sin lesionar derechos adquiridos ni tocar siquiera una coma de los beneficios de que gozan actualmente los pensionados, montepiados y demás beneficiarios de las Fuerzas Armadas, creemos que se puede establecer para el futuro un nuevo régimen de retiros muy simplificado. Asimismo, en vez de autorizar retiros con derecho a pensión a los 10 ó 15 años de servicios, como sucede actualmente, consideramos que sólo deben permitirse a los 20 o más años de servicios, dada la actual situación de las Fuerzas Armadas.

¿Por qué se plantean estas reformas? tomando en cuenta la formación técnica altamente especializada de los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas, nos interesa que hagan su carrera completa en ellas. Por eso, el Ejecutivo ha instituido la bonificación de permanencia que en el tramo de los 20 a los 30 años de servicios, no se desea incorporar a la pensión de retiro, porque sería premiar el retiro prematuro.

Si un hombre ha enterado su carrera militar con más de 30 años válidos de servicios, se le dan los beneficios completos, es decir, su pensión equivalente a los sueldos bases, quinquenios y bonificación de permanencia. Además, se agregan otros beneficios, uno de los cuales consiste en la posibilidad de tener preferencia absoluta para conseguir un préstamo hipotecario, si no lo ha obtenido antes. Esta disposición, incorporada en la Comisión de Hacienda por indicación del Honorable señor Silva Ulloa, permitirá que, junto con el término de su carrera militar, adquiera la vivienda que necesita para él y su familia.

Comprenderán los Honorables señores Diputados, que éste es un objetivo global, general del proyecto. Sus disposiciones van unidas unas con otras y persiguen fines muy claros, tales como el retiro a los 20 años o más de servicios: la incorporación de la bonificación de permanencia a la pensión después de 30 años válidos para el retiro, a fin de que no haya retiros prematuros.

Existe interés por preservar la vida institucional; que se conserven en sus cargos los oficiales y suboficiales en los grados medios y bajos, donde hacen más falta y hay escasez de ellos en este instante. Todo esto está organizado en el proyecto. Se crea, también un Fondo de Seguridad Nacional, para que las Fuerzas Armadas puedan disponer, permanentemente, en forma ágil, de recursos para adquisiciones de equipos modernos y para hacer hacer frente a otras emergencias.

Señorita Presidenta, he querido dar estas explicaciones, sin perjuicio de que, con posterioridad, en la discusión particular, pueda dar otras que los señores Diputados requieran respecto de cada una de las disposiciones concretas que se vayan estudiando. Pero deseo pedirles que conserven el contexto de las disposiciones del proyecto, porque son concordantes unas con otras, y por que sólo así será posible darle una nueva fisonomía a nuestras Fuerzas Armadas, organizarlas bien y modernizarlas y, al mismo tiempo, resolver los graves problemas que en ellas existen en este instante.

Los Diputados de todos los sectores se han referido en términos elogiosos en la tarde de hoy, a las Fuerzas Armadas y a los Carabineros de Chile. Creo que en la votación de este proyecto Sus Señorías pueden dar una prueba de su reconocimiento para estos funcionarios, aprobando lo que propone el Ejecutivo. De esta manera, harán efectivo el homenaje que le han rendido esta tarde.

Quiero agradecer las expresiones de los Honorables señores Diputados, y pido, una vez más, que este proyecto sea aprobado en la forma en que lo propone el Ejecutivo.

El Honorable señor Isla me acaba de solicitar una interrupción.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Con la venia del señor Ministro tiene la palabra Su Señoría.

El señor ISLA.— Señor Presidente, sólo quiero decir que estoy de acuerdo con las claras explicaciones que ha dado el señor Ministro, en especial, con las relativas a las facultades que se conceden al Presidente de la República en el artículo 13 del proyecto. Debo insistir en que, en realidad, ellas son perfectamente procedentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado, como lo dimos a conocer en el informe.

Es evidente, entonces, que además de todas las razones de conveniencia nacional que ha dado el señor Ministro de Defensa Nacional, estas facultades se basan en un mandato constitucional.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental). — Puede continuar el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional). — Junto con agradecer las expresiones del señor Diputado, quisiera también manifestar que es muy significativo y enaltecedor el apoyo unánime que ha tenido este proyecto de ley, como lo han demostrado las intervenciones de los diferentes señores Diputados.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa entiende que los Comités se reservan el tiempo a que tienen derecho para la discusión particular del proyecto. Durante ella, los señores Diputados podrán referirse a cualquiera de las disposiciones de dicha iniciativa legal.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir la lectura de las indicaciones, en el entendido que se leerán al discutirse las respectivas disposiciones en que incidan.

Acordado.

El señor ARAVENA (don Jorge).— Votemos el proyecto.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite, señorita Presidenta?

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental). — Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA. — Señorita Presidenta, desgraciadamente sólo en este instante vengo a reparar en una omisión que cometimos, a mi juicio, al tratar en la Comisión de Hacienda los dos artículos nuevos que la Cámara acordó que pasaran a esa Comisión. Como no alcanzamos a redactar la indicación la vamos a explicar con el objeto de que se trate en el momento oportuno.

El primero de estos artículos nuevos dice: "Ningún funcionario de la administración, semifiscal, autónoma, Banco Central de Chile y de las Municipalidades y ninguna persona remunerada con fondos públicos, salvo el Presidente de la República" —frase esta última agregada en la Comisión— "podrá percibir mensualmente...". Después de la palabra "mensualmente", estimo que debe intercalarse, entre comas, lo siguiente: "excluyendo las asignaciones familiares y la gratificación de zona", porque estos beneficios nada tienen que ver con los cargos mismos.

Ruego a la señorita Presidenta recabar el acuerdo de la Sala para admitir a discusión y votación la indicación señalada para que se la acepte como entregada oportunamente.

La señorita SAAVEDRA (Presidenta accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma que ha indicado el Honorable señor Silva Ulloa.

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para levantar la presente sesión y facultar a la Mesa para citar el martes 8 del presente a las sesiones que se estimare necesarias para despachar en particular el proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

—Se levantó la sesión a las 22 horas 17 minutos.

JAVIER PALOMINOS GALVEZ

Jefe de la Redacción de Sesiones.

SESION 57a. EXTRAORDINARIA, EN MARTES 8 DE FEBRERO DE 1966

(De 11.15 a 13.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BALLESTEROS

Secretario, el señor Cañas Ibáñez; Prosecretario, el señor Kaempfe

(Versión Oficial)

V.— TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas 15 minutos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 49a., 50a., 51a. y 52a. están a disposición de los señores Diputados.

Se va a leer la Cuenta.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— Se han recibido:

1º— Un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual retira las urgencias hechas presentes para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Calama para adquirir vehículos con fondos provenientes de la Ley Nº 11.828;

El que crea en el Servicio de Aduanas una Auditoría y un Centro de Procesamiento de Datos;

El que modifica la Ley 15.076 sobre Estatuto del Médico Funcionario;

El que autoriza al Presidente de la República para modificar el régimen especial del departamento de Arica, establecido en diversas disposiciones legales;

El que modifica la Ley Nº 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos; y

El que establece normas por las que deberán regirse las Juntas de Vecinos.

2º.— Tres oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le enviaron, en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se expresan:

Del señor Ibáñez, relativo a la construcción de un Cuartel para el Retén San Antonio en la ciudad de Linares;

Del señor Morales, don Raúl, relacionado con la instalación de un Retén de Carabineros en el distrito Huillidad, provincia de Chiloé; y

Del señor Olivares, acerca de la actuación de un funcionario de Investigaciones en las elecciones de los Sindicatos Profesionales de Empleados Particulares de la Braden Copper Company de Sewell y Caletones.

3º.— Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al que se le dirigió, en nombre del señor Jaque, respecto de la creación de una Oficina de Identificación en la comuna de Florida, provincia de Concepción.

4º.— Un oficio del señor Ministro de Minería, con el que que se refiere al que se le remitió, en nombre del señor Acevedo, sobre la expropiación de los fundos Las Mercedes y Santa Emilia de la comuna de María Pinto.

5º.— Un oficio del señor Ministro de Minería, con el que solicita que se considere como su defensa a la Acusación Constitucional deducida en su contra por once señores Diputados, lo expuesto en su oficio de fecha 5 de febrero en curso, dirigido al Presidente de la Comisión encargada de conocer de dicha Acusación constitucional.

6º.— Dos mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

La señora Marín, que declara áreas habitacionales determinados sectores de la comuna de Santiago; y

La señora Retamal y los señores Buzeta y Lorca, don Alfredo, que reconoce, para todos los efectos legales el Matadero Blanqueado, que funcionará bajo la tuición de la Municipalidad de Quinta Normal.

7º.— Una comunicación del señor Embajador del Japón, con la que agradece las condolencias y el homenaje rendido en el seno de esta Corporación a la memoria del artista y escalador japonés señor Uichiro Yamakawa.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA DEFENSA NACIONAL Y CARABINEROS. — OFICIOS.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Corresponde iniciar el debate particular del proyecto que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y de Carabineros de Chile.

Los artículos: 1.o, 3.o, 6.o, 8.o, 11, 18, y 20 no han sido objeto de indicación.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobados.

El señor MORALES (don Carlos).— ¿Podría repetirlos, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Los artículos que no han sido objeto de indicación son: 1.o, 3.o, 6.o, 8.o, 11, 18 y 20.

El señor SILVA ULLOA. — Señor Presidente nosotros presentamos indicación para sustituir el financiamiento consultado desde el artículo 16 al 20. No sé si la Mesa la declararía improcedente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Se declaró procedente por las razones relacionadas con el artículo 61 del Reglamento.

El señor SILVA ULLOA. — Pero, podríamos votar los artículos 18 y 20.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa, sin sentar precedente en cuanto a la interpretación reglamentaria, ha sometido a la consideración de la Sala la aprobación de los artículos que no han sido objeto de indicaciones sólo por el hecho de haberse acordado un trámite especial para este proyecto. En todo caso, si le parece a la Cámara, se darán por aprobados los artículos 1.o, 3.o, 6.o, 8.o y 11.

Acordado.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — En discusión el artículo 2.o del proyecto.

Se dará lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— La señora Allende y los señores Silva Ulloa, Luis Aguilera, Olave y Acevedo, han formulado indicación para suprimir, en el inciso primero, la frase "mientras se encuentre en servicio".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En discusión.

El señor SILVA ULLOA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA. — Señor Presidente, participamos en este debate en representación de los Diputados socialistas, con la autoridad que nos da nuestra constante preocupación por la política de remuneraciones que afecta a los trabajadores de los sectores público y privado; y, en relación con el proyecto en debate, por la situación económica de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Los parlamentarios socialistas estamos conscientes, como en forma reiterada lo hemos expresado en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, de que las remuneraciones que perciben quienes prestan sus servicios en las Fuerzas Armadas y en Carabineros no se compadecen con las funciones que desempeñan ni con las necesidades que impone la civilización contemporánea. Por eso, declaramos que, si constitucionalmente tuviéramos iniciativa, iríamos mucho más lejos que el reajuste del 41.25 por ciento que propone el Ejecutivo, porcentaje que se descompone en un aumento directo del 25 por ciento de las remuneraciones y una bonificación de permanencia del 13 por ciento sobre sueldos bases y quinquenios. Esto explica y justifica nuestra votación favorable en la votación general del proyecto.

En este análisis global, no podemos silenciar nuestra protesta por la actitud discriminatoria; en materia de reajuste, que perjudica al personal a jornal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, para quienes el aumento de remuneraciones queda limitado sólo al 25 por ciento, en circunstancias que siempre han tenido el mismo trato de las reparticiones señaladas y, a mayor abundamiento, están sometidos a los mismos regímenes disciplinarios y de servicios que aquéllos.

Nos parece una injusticia evidente el tratamiento que se da al personal a jornal de ASMAR, FAMAE, FAVEE, etcétera; y, en la imposibilidad de resolver nosotros constitucionalmente esta materia, pedimos que, por medio de un oficio se solicite al Presidente de la República otorgar el mismo reajuste de remuneraciones al personal a jornal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, incluyendo, por supuesto, a las empresas señaladas.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se remitirá al Presidente de la República en nombre de la Corporación, un oficio en los términos señalados por el Honorable señor Silva Ulloa.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.— Estimamos que nuestra petición está fundamentada en el mismo proyecto en debate. Basta sólo considerar que el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y de las instituciones a que me he referido, que no prestan servicios a jornal, gozarán de un aumento de remuneraciones mínimo de 41,25%. Cabe señalar que, por el artículo 9º del proyecto, el personal de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) que desempeñan funciones directivas, profesionales o técnicas, queda al margen de la limitación establecida en el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 68, de 1960; es decir, podrá percibir remuneraciones superiores a la escala única de la Administración Pública.

Discrepamos del tratamiento dado al personal acogido a retiro y a los beneficiarios de pensiones y montepíos, para a los cuales se otorga un reajuste de 25%; y sólo quienes tengan derecho a pensión íntegra o acrediten o hayan acreditado 30 años de servicios válidos para el retiro —y entendemos también que al momento de causar la pensión o montepío— podrán incorporar la bonificación de permanencia parcialmente en los años 1967, 1968 y 1969, hasta completar la totalidad de ella.

En nuestro propósito de no abusar de la paciencia de los Honorables colegas, analizaremos conjuntamente con lo expresado en relación con el personal en retiro, lo propuesto por el Ejecutivo en la Comisión de Hacienda y que se aborda en el artículo nuevo, a continuación del 14.

El personal en retiro y los beneficiarios de montepíos de quienes prestaron servicios en las Fuerzas Armadas y en Carabineros, que tienen en todo momento derecho al reajuste de sus pensiones en relación con los sueldos del personal similar en actividad, no puede ser privado de ese beneficio por la legislación posterior, pues el derecho al reajuste que les reconocía la legislación vigente al momento de acogerse a retiro se incorporó a su patrimonio en forma definitiva y permanente.

Desde el momento en que una persona tiene derecho a una pensión, ese derecho pasó a constituir una parte de su patrimonio, o sea, constituyó para ella un "derecho adquirido".

Reafirma lo expresado la sentencia pronunciada por la Excelentísima Corte Suprema, el 22 de julio de 1964, en el juicio seguido en contra del Fisco por varios pensionados, ante el Quinto Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Santiago, bajo el rol Nº 94.330, al afirmar que "de acuerdo "con los principios de irretro- "actividad de la ley, los pri- "meros (o sea los deman- "dantes), no pueden ser afec- "tados por la legislación pos- "terior siendo de ello inme- "diata consecuencia que el "derecho a reajuste que a los "demandantes reconoce la "legislación vigente al acoger- "se a retiro, se incorporó a "su patrimonio en forma de- "finitiva y permanente."

Dicha sentencia, en sus considerandos 15 y 16, expresa:

"15º— Que es indudable que "tales reajustes deben incor- "porarse al patrimonio de los "demandantes como una con- "secuencia que les reconocía "el DFL Nº 209, pues ese de- "recho que adquirieron bajo "una ley antigua no desapa- "rece con ésta y tiene que "producir sus efectos duran- "te la nueva ley aun cuando "exija otras condiciones. Pre- "tender que las nuevas exi- "gencias afecta a los que ya "habían adquirido el derecho "bajo el régimen de una ley "derogada equivaldría a atri- "buir al nuevo precepto la "particularidad de legislar "sobre hechos pretéritos que "el legislador no le ha reco- "nocido, ni deseado."

"16º— Que en suma sólo ca- "be concluir que al declarar "la sentencia que las pensio- "nes de retiro de los deman- "dantes continúan reajus- "tándose conforme a la nor- "ma del artículo 21 del DFL "Nº 209, de 1953, sin que pa- "ra ello sean obstáculo los "nuevos requisitos estableci- "dos en la Ley Nº 12.428, ha "hecho una correcta aplica- "ción del primer texto legal y "no ha infringido el segundo "dejándolo de aplicar porque "no procede resolver el litigio "de acuerdo con lo que el dis- "pone."

Lo establecido en los considerandos transcritos de la sentencia es igualmente válido para el caso del artículo 6º de la Ley Nº 15.575, y lo será para lo dispuesto en el artículo 4º del proyecto en debate. Así lo ha establecido la Ilustrísima Corte de Apelaciones de esta capital al dictar sentencia, con fecha 2 de noviembre de 1965, en un juicio seguido en contra del Fisco por algunos pensionados.

En esta sentencia, favorable a los demandantes, se hacen, entre otras, las consideraciones siguientes:

"1º— Que la forma verbal "se compruebe" demuestra "también que el precepto le- "gal motivo de la litis se apli- "ca sólo a los que jubilen "después de su vigencia, por- "que "se compruebe", sub- "juntivo, tiene según los "gramáticos, Bello entre otros, "significado de futuro y "la ley sólo puede exi- "gir comprobación futura "a quienes después de su vi- "gencia jubilen porque los ya "jubilados nada tienen que "comprobar, puesto que ya "comprobaron sus años de "servicios;

"2º.— Que la interpreta- "ción rechazada adolece del "defecto de significar la rea- "pertura de un proceso admi- "nistrativo concluso porque "exige al jubilado que preten- "da gozar del reajuste del ar- "tículo 6º de la ley 15.575 que "compruebe, es decir, que "reactive su expediente de ju- "bilación para comprobar "treinta años a lo menos de "servicios, exigencia absurda, "puesto que ningún jubilado "podría comprobar después "de la vigencia de la ley, sin "reincorporarse, más años que "aquéllos con que se le otor- "gó el beneficio de la jubila- "ción; y si la idea legislativa "fue establecer la jubilación "ya obtenida, de treinta años, "como requisito para gozar del "reajuste, era impertinente el "uso de la fórmula "sólo "cuando se compruebe" que "denota una comprobación fu- "tura aplicable a quienes tra- "miten en lo futuro su jubi- "lación y no a quienes ya la "han obtenido;

"3º.— Que siendo tan sen- "cillo el hallazgo por el legis- "lador de fórmulas idiomáti- "cas, significativas del pensa- "miento que el Fisco le supo- "ne, por ejemplo: "sólo cuan- "do hayan jubilado con trein- "ta años a lo menos", o "só- "lo cuando a la vigencia de "esta ley estén retirados", en "vez de "sólo cuando se com- "prueben treinta años de ser- "vicios", no puede admitirse "que con esta frase haya que- "rido significar aquella idea "y no la que normalmente se "expresa con ella de compro- "bación necesaria para obte- "ner la jubilación en lo fu- "turo, mirando el tiempo des- "de la vigencia de la ley ha- "cia adelante;

"4º.— Que si a todo esto "se junta la práctica cons- "tante del legislador de legis- "lar sólo para lo futuro, si- "guiendo el mandato del Có- "digo Civil, sin menoscabar, "o modificar situaciones esta- "blecidas, para evitar la inse- "guridad social y la zozobra "económica, es evidente que "si el precepto legal comen- "tado de la ley 15.575 hubie- "se tenido la intención preci- "sa de incluir a los que esta- "ban ya jubilados a la fecha "de su vigencia, lo habría ex- "presado claramente para sig- "nificar que alteraba la nor- "ma sobredicha y legislaba "aún para tales funcionarios;

"5º.— Que, siendo el artí- "culo 9º del Código Civil, un "mandato que rige la aplica- "ción en el tiempo de toda "ley posterior, sólo un precep- "to expreso de ésta puede te- "ner la virtud de alterar aquel "principio legislativo, y en la "duda, ha de regir en su ple- "nitud la irretroactividad de "la ley posterior;

"6º.— Que, establecido por "la ley 12.428 el derecho a "reajuste de los funcionarios "con veinte o más años de "servicios en relación con los "sueldos del personal en ac- "tividad, y habiendo jubilado "los demandantes ajustándose "a dicha ley, sólo en razón de "un precepto claro pudo la "ley 15.575 modificar los de- "rechos ya obtenidos; y, pro- "ducida la duda, debe regir el "principio indicado del Códi- "go Civil, de que esta ley no "tiene efecto hacia el preté- "rito, es decir, no afecta a "derechos ya adquiridos, dere- "chos que, si consistieran, co- "mo lo dice el Fisco, sólo en "gozar la pensión, y no en "gozar de ella por un monto "determinado o determinable "como lo pretenden los de- "mandantes, no serían más "que apariencia de derechos, "porque el derecho a la pen- "sión no satisface las necesi- "dades, si el monto de ella "puede reducirse indefinida- "mente por el sistema de la "no reajustabilidad;

"7º.— Que sostiene el Fis- "co que la ley 15.575 no está "reglamentando hechos del "pasado sino, precisamente, "hechos futuros, es decir, los "reajustes de quinquenios; "pero el argumento es ina- "tendible, porque, reconocido "por la ley 12.428, a los que "tenían veinte años, el dere- "cho a todos los reajustes fu- "turos, la ley posterior que "exigiera treinta años para "disfrutarlos abrogaría aquel "derecho, tanto que, sin la "nueva ley, el jubilado ten- "dría, sin duda, el derecho a "percibir los nuevos reajus- "tes, y si la duda existe, es "porque se pretende que la "nueva ley no rige sólo para "los que después de su vi- "gencia jubilen, sino también "para los que están jubilados "en esa fecha;

"8.o— Que lo dicho no sig- "nifica que una ley posterior "no pueda, si lo dice explíci- "tamente, eliminar a los jubi- "lados de un reajuste que es- "tablezca, salvo el posible "conflicto entre la ley y la "Constitución, sino que signi- "fica solamente que la ley re- "troactiva, que afecta a situa- "ciones establecidas, ha de ser "clara, terminante, categóri- "ca, y, de no serlo, deberá "regir el principio civilista de "la irretroactividad de la ley;

"9º.— Que finalmente, pa- "ra medir las consecuencias "prácticas de la interpreta- "ción de los demandantes y "la del Fisco, es necesario "traer al debate la situación "de los funcionarios que, pu- "diendo permanecer diez años "más en el servicio para dis- "frutar del reajuste total, no "lo hicieron sólo porque la ley "vigente al tiempo de su re- "tiro les permitía obtenerlo "con veinte años de servicios; "funcionarios que, logrado el "retiro, sin que les haya sido "posible prever lo futuro, con "renta reajustable en relación "con el tiempo servido y con "el sueldo en actividad, pier- "den intempestivamente el de- "recho que la ley les había "conferido de asegurar su "porvenir económico y se con- "viertan en jubilados preca- "rios; consideraciones que, "aunque serían inaceptables "si un precepto expreso les "quitara o les mermara sus "derechos, son dignas de me- "ditación para interpretar una "ley obscura y sólo aparente, "aunque no claramente ava- "salladora de tales derechos."

La sentencia aludida termina confirmando la sentencia de primera instancia que acoge la demanda contra el Fisco.

En consecuencia, lo dispuesto en relación con el personal que se encuentra en las condiciones expuestas no se resuelve con lo establecido en los artículos 4.o y 7.o del informe de la Comisión de Defensa Nacional ni con el precepto agregado por la Comisión de Hacienda ya que quienes gozan de pensión de retiro o montepío y tenían derecho a pensión "perseguidora" no pueden ser privados de sus derechos adquiridos. Y si bien es cierto que para quienes al momento del retiro hayan acreditado o acrediten valer treinta años de servicios válidos, se resuelve parcialmente el problema, no es menos verdadero que la cancelación de sus derechos se producirá en forma diferida en un período de casi cuatro años, con los consiguientes perjuicios de carácter económico. Además, quienes obtuvieron u obtengan el retiro o causen montepío con veinte años y menos de treinta de servicios y tienen derecho a pensión "perseguidora", serían privados de este beneficio que legal y constitucionalmente les pertenece.

Esperamos que, en el segundo trámite constitucional de este proyecto, se haga justicia a quienes prestaron servicios en las Fuerzas Armadas y Carabineros y, desde luego, puedo asegurar que los Senadores socialistas no omitirán esfuerzo para lograrlo.

Por el artículo 13 del proyecto el Presidente de la República solicita facultades extraordinarias para: 1) Establecer un régimen de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y de Carabineros de Chile aplicable desde el año 1967; 2) Modificar el Estatuto sobre Clasificación, Nombramientos, Ascensos y Calificación del personal de las Fuerzas Armadas; 3) Modificar el régimen de retiro y montepío del personal afecto a las Cajas de previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile; 4) Modificar el D.F.L. Nº 298, de 3 de marzo de 1960, que fijó las Plantas Permanentes de Oficiales y Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas y de las Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional; y 5) Modificar y fijar la organización, las plantas y sueldos del personal de las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile.

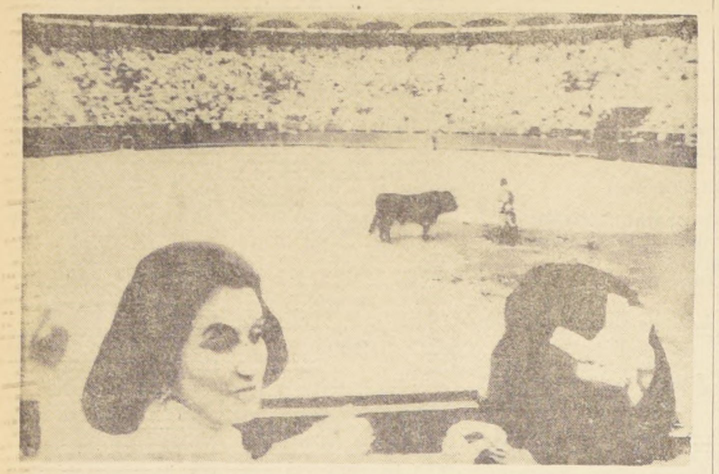
El Gobierno justifica esta delegación de facultades en precedentes anteriores; pero los Diputados socialistas debemos insistir en nuestra posición permanente en esta materia, o sea, somos contrarios a la delegación de facultades, con mayor razón cuando se trata de materias tan delicadas y complejas como las que contempla el artículo que comentamos; declaramos que no somos renuentes a pronunciarnos sobre proyectos concretos que resuelvan estos problemas, y, por consiguiente, votaremos en contra de este artículo.

Los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 contemplan los recursos que se destinan para financiar el mayor gasto que significará la aprobación de este proyecto de ley.

El artículo 15 establece mayores gravámenes para las tramitaciones relacionadas con la ley de Reclutamiento.

El artículo 16 establece un impuesto sobre las operaciones

(PASA A LA PAGINA 30)



LIMA, (Perú).— La hija del Generalísimo Franco, Jefe de Estado español, asiste a las corridas de toros, que se realizaron el 13, en esta ciudad durante su estada de varios días en el país, a fin de visitar las ruinas de la ciudad incásica peruana de Machu-Picchu.— (RADIOFOTO UPI).

Pavorosa hambruna sufre India por creciente crisis de alimentos, la sequía y la explosión demográfi[ca]

NUEVA DELHI, 14 (ANSA). El racionamiento de víveres, actualmente en vigor en cuatro grandes ciudades de la India, será extendido a todos los centros más importantes en los próximos meses, según anunció el Presidente Sarvepalli Radakharishnan, en un discurso pronunciado en la apertura del Parlamento.

El Jefe del Estado indio agradeció a las organizaciones internacionales, a los Gobiernos amigos y, en particular, al Presidente de los Estados Unidos, Lyndon B. Johnson, la ayuda concedida a su país, víctima de una grave carestía.

La situación alimenticia en la India continúa siendo gravísima.

INTENSA HAMBRUNA

Según las noticias llegadas hoy de la provincia de Madhya Pradesh, generalmente definida como la reserva de arroz de la India, un millón y medio de personas del distrito de Raipur están sufriendo intensamente las privaciones de comida.

El Vicepresidente de la provincia, Charan Shurkla, manifestó que no contaban con alimentos para los seres humanos ni para lo animales, y que solamente una ayuda del Gobierno en vasta escala podía resolver la situación.

Asimismo dijo que numerosas personas del distrito están alimentándose con hierbas y semillas.

GRAVE SEQUIA

El año pasado sólo hubo de siete a once pulgadas de lluvia, cuando generalmente las precipitaciones llegan a cincuenta pulgadas. Además llegan malas noticias de la provincia de Uttar Prodesh, donde trescientos elefantes salvajes destruyeron una vasta zona de campos cultivados. El Gobierno de la provincia se vio incapacitado para matar a las bestias dado que el Gobierno Central se negó a suministrarle las 2.500 rupias para comprar fusiles especiales.

CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

Mientras tanto, el Ministro de Educación de la India, Mahomedali Currum Chagla, declaró en una reunión científico-médica que todos los intentos por resolver los problemas de la India continuarán siendo infructuosos mientras el problema número uno del país —el crecimiento demográfico— no fuera resuelto.

El Ministro solicitó la legalización y la distribución intensificada de anticonceptivos.

AYUDA A INDIA

WASHINGTON, 14 (UPI).— El Presidente Lyndon B. Johnson sugirió hoy realizar una conferencia internacional para combatir la amenaza del hambre en la India y el [...] de la ayuda económi[ca] [...] país.

La iniciativa fue [...] por el Ministro de R[elaciones] Exteriores de Holanda [...] Luns, después de [...] una entrevista de [...] hora y cuarto con Jo[hnson en] la Casa Blanca.

Luns dijo que el Mandatario sugirió c[...] esa conferencia en v[...] que el gobernante c[a]lificó de "terrible situa[ción] [de] la India. Agregó, ade[más] [que] la reunión también c[...]ría los problemas de [...] de Pakistán, el Estado [...] de la India.

Diputados Pedro Videla y Alberto Jarami[llo] explican por qué se quedaron en La Haba[na]

El Primer Ministro Fidel Castro visitó a los parlamentarios y les manifestó que lamentaba el re[greso] de una parte de la delegación de parlamentarios invitados.— Dijo que sentía respeto por Chile [y su] Gobierno, pero que no podía dejar de plantear su pensamiento con respecto a la OEA.— Videla [acu]só a los representantes de la derecha de aplaudir las declaraciones del líder cubano y de hacer [decla]raciones hirientes y ofensivas contra el Go bierno de Chile, entre risas y chirigotas

LA HABANA, Cuba, 14 febrero de 1966. (Especial, por Raúl Zamora).— Profunda extrañeza causaron a los diputados démocratacristianos Pedro Videla y Alberto Jaramillo, las declaraciones formuladas en México y Santiago, por el senador radical Humberto Aguirre Doolan, acerca de la respuesta dada por Fidel Castro a los gobiernos que suscribieron una carta dirigida a U. Thant.

Los parlamentarios radicales y parte del resto de la delegación, resolvieron retirarse de Cuba, por considerar ofensivas para Chile las declaraciones de Fidel Castro. Sin embargo, la resolución se adoptó dejando expresa constancia de que cada persona debía asumir una actitud personal que no representara la delegación, a causa de que las opiniones se encontraban divididas.

INVITACIONES PERSONALES

En conversaciones informales, los parlamentarios chilenos que permanecen en Cuba, han manifestado que cada uno de los miembros de la delegación, fue invitado a título personal y sin representar oficialmente a Chile, [y] que cada uno de ellos aceptó venir a este país con conciencia de que están rotas las relaciones diplomáticas [entre] ambas naciones, lo que los inhabilitaría para ado[ptar ac]titudes como la ocurrida.

EXPLICACIONES DE CASTRO

Anoche el Primer Ministro Fidel Castro visitó [a los] parlamentarios y, en conversación informal, les [dijo] que lamentaba el regreso de una parte de los p[arlamen]tarios invitados.

Castro añadió que sentía respeto por Chile y [su Go]bierno, pero que no podía dejar de plantear su pe[nsamien]to con respecto a la OEA y la influencia que en ella [tiene] el Gobierno de los Estados Unidos.

El Primer Ministro Fidel Castro ha demostrado [...] deferencia por todos los parlamentarios chilenos, [y] se reunió por tercera vez con ellos y conversó en to[no cor]dial sobre diversos problemas mundiales y latinoam[ericanos].

REUNIONES CON FIDEL

Los parlamentarios que regresaron a Chile, conversaron con Fidel Castro durante largas horas. En ambas oportunidades fueron visitados en sus residencias por el Primer Ministro, quien demostró en esta forma, el interés por sus invitados y su preocupación por darles una visión sobre Cuba, más acorde con la realidad, que es constantemente distorsionada por la propaganda adversaria.

POLITICA DE CHILE

Por otra parte, en informaciones dadas a conocer en la prensa cubana se ha manifestado que la política exterior de Chile ha sido siempre digna. Se agrega en los titulares de los diarios de la Isla, que Chile es considerado en Cuba como uno de los países más independientes frente a Estados Unidos, en comparación con el resto de las naciones latinoamericanas. También se considera aquí que en un documento político como el de Fidel Castro, era muy difícil hacer las excepciones del caso con respecto a la situación especial de cada uno de los países que suscribieron el acuerdo.

PEDRO VIDELA

Pedro Videla, diputado por el PDC, dijo:

"A propósito de las declaraciones que se me han leído del senador Aguirre Doolan, no puedo hacer otra cosa que extrañarme, porque durante su permanencia en Cuba jamás tuvo una crítica para lo que aquí veía y, por el contrario, era el más pródigo en los elogios. En el momento de acordar la partida de ellos, tampoco dio opinión alguna, y, muy a su pesar, se decidió por la mayoría."

ACTITUD IMPROPIA DE CHILENOS

"Los representantes de la Derecha chilena, liberales y radicales, en la primera entrevista con el comandante Fidel Castro, se dedicaron exclusivamente a aplaudir las afirmaciones del líder cubano y a hacer declaraciones hirientes y ofensivas contra el Gobierno chileno, entre risas y chirigotas.

"Ahora desean aparecer como patriotas, aumentando un incidente que fue superado en la conversación de anoche con el Primer Ministro y con su inexplicable frescura, pretenden darnos normas sobre lo que debemos hacer a nuestra llegada a Chile.

"Allí explicaré al Gobierno y a mi partido y a quién corresponda, cuáles fueron los verdaderos alcances de estos hechos que comentamos."

ALBERTO JARAMILLO

Por su parte, el diputado Alberto Jaramillo, también del PDC, expresó:

"Respecto a las declaraciones del senador Aguirre Doolan, asumo toda la responsabilidad de mi permanencia en esta República hermana de Cuba, y niego toda autoridad moral para criticar nuestra actitud a aquellos que hablan de confraternidad americana y, sin embargo, en su paso por el Gobierno del señor Alessandri, rompieron relaciones diplomáticas con esta nación cubana, aislándola más aún de América Latina y favoreciendo la política de Estados Unidos.

MEXICO, 14 (UPI).— Siete de los diez legisladores chilenos que visitaban a Cuba, abandonaron la Isla, en señal de disgusto ante la carta que envió el Gobierno de La Habana a las Naciones Unidas.

El grupo de parlamentarios estaba en Cuba por invitación del Gobierno de ese país, con el propósito de atestiguar el proceso revolucionario que se desarrolla allí.

Los siete legisladores que pusieron fin abruptamente a su visita llegaron ayer a México, en viaje de regreso a Chile, en un avión que a insistencia propia puso a su disposición el Gobierno cubano.

Los legisladores que pusieron fin a su visita a Cuba son: los senadores Humberto Aguirre Doolan, Hermes Ahumada y Jonás Gómez, miembros del Partido Radicial, el senador Julio Von Mullembrock, del Partido Liberal; y los [diputa]dos Inés Henríquez, [del Par]tido Liberal, y Guido [...] del Partido Demócrata [Cristia]no.

Los legisladores [dijeron] que al llegar a la [provincia de] Santa Clara, provincia [de Las] Villas, se enteraron [del conte]nido de la carta de [...] que protestaron contra [...]te el Ministro de E[...] José Llanusa, que los [acompa]ñaba. Inmediatamente [decidie]ron en que se les fa[cilitara un] avión para abandonar [Cuba,] lo cual hicieron ayer.

Consideran los p[arlamenta]rios que la respuesta [de Cas]tro es "injusta y le[siona la] dignidad nacional de [Chile]" así lo hacen const[ar en una] declaración conjunta [...] firmado.

Bombas y fuego de metralla contra soldados de la FIP se registró ayer en Santo Domingo

SANTO DOMINGO 14 (UPI).— Una bomba terrorista hirió hoy a seis soldados paraguayos de la Fuerza Interamericana de Paz (FIP) al estallar dentro de un puesto militar cerca del centro de la ciudad.

En ataques llevados a cabo horas antes los terroristas abrieron el fuego con una ametralladora calibre 50 sobre una patrulla norteamericana en el sector del centro de la capital, pero ninguno de los soldados fue alcanzado por los proyectiles.

Un vocero militar de la FIP dijo que los seis soldados paraguayos sufrieron múltiples lesiones producidas por los fragmentos de la granada de fabricación casera arrojada por un terrorista dentro del puesto militar, pero ninguno de ellos resultó gravemente herido.

NUEVOS ALLANAMIENTOS

Policías nacionales poderosamente armados, apoyados por paracaidistas norteamericanos, realizaron una serie de allanamientos en el sector septentrional de Santo Domingo en busca de armas terroristas.

La policía reveló que los edificios registrados fueron en las últimas cuatro noche verdaderos nidos de francotiradores emboscados. No obstante, sólo se encontraron unos pocos proyectiles en los edificios allanados.

MITIN IZQUIERDISTA

Mientras tanto, otros oficiales poderosamente armados y las tropas de la FIP intensificaban su actividad de patrullaje en la capital para impedir una concentración izquierdista anunciada como expresión de "solidaridad" con la huelga general, que hoy ha entrado en su quinto día.

El mitin había sido organizado por la Federación de Mujeres Dominicanas, dirigida por los comunistas. El único disturbio se produjo en la zona céntrica de la ciudad a mediodía, cuando el Partido Comunista dominicano comenzó a distribuir volantes por calles exhortando a la continuación de la huelga.

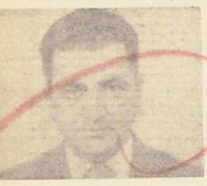
Un vocero militar declaró que las fuerzas de seguridad norteamericanas en el centro de la ciudad fueron duplicadas.

MENSAJE DEL PAPA

CIUDAD DEL VATICANO, 14 (ANSA). El Papa Paulo VI envió un llamado a los dirigentes de la República Dominicana para que procuren "con todos los medios" salvaguardar la paz.

En un mensaje confiado al Nuncio Apostólico en Santo Domingo, Monseñor Manuel Clarizio, el Pontífice afirma haber recibido "con intensísima pena" la noticia de nuevos desórdenes en la isla, registrados durante los últimos días.

DEFUNCIONES.—



Con profundo pesar participamos el sensible fallecimiento del que en vida fuera, nuestro querido esposo y padre,, don

JOSE AVALOS BULBOA
(Q. E. P. D.)

Invitamos a nuestras relaciones y a las que de él fueron, a sus funerales que se efectuarán mañana miércoles 16, partiendo el cortejo desde su residencia Av. José Ureta 895, hacia la Iglesia "Santa Clara" (Santa Elisa, Paradero 18 1|2), donde se oficiará una misa, siendo sepultados sus restos en el Cementerio Metropolitano.

Favor que agradecen,

Irma Rivera e hijos.

✝ Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento de nuestro querido hijo, hermano, esposo y padre, don

ULISES VASQUEZ ESCOBEDO

Sus funerales se efectuarán mañana miércoles a las 10 horas, después de una misa que se oficiará en la Iglesia Santa Sofía (Lord Cochrane con Pedro Lagos). El cortejo partirá en dirección al Cementerio General.

La familia.

✝ Ha dejado de existir nuestra querida madre, suegra y abuelita, señora

LAURA ROSA VERA vda. de MORALES
(Q. E. P. D.)

Sus restos serán sepultados hoy martes en el Cementerio General (La Paz). El cortejo partirá desde la Parroquia Corazón de María (Gálvez esq. de Copiapó), después de una misa que se oficiará a las 10 horas, por el eterno descanso de su alma.

La familia.

✝ Ha dejado de existir nuestra querida esposa y madre, señora

MARGARITA R. VELASQUEZ DE SOTO

Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio General, por Recoleta, saliendo el cortejo a las 10 horas, desde su casa habitación, ubicada en Condell 58 (Población San Genaro, Renca).

Su esposo e hijo.

✝ Ha fallecido la señora

AMORY LORENZEN DE MONTT

Sus funerales se efectuarán privadamente.

La Familia.

✝ Comunicamos el sensible fallecimiento de nuestra querida madre, suegra y abuelita, señora

CLEMENTINA DURAN vda. de SILVA

Hoy a las 12 horas, se oficiará una misa en la Parroquia Andacollo (Mapocho N.o 2325).

Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio General (por Av. Recoleta), saliendo el cortejo a las 16.30 horas, desde dicha Parroquia.

La familia.

✝ Ha fallecido la señora

GUILLERMINA EWING DE AVENDAÑO

Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio General (Av. La Paz), después de una misa que se oficiará a las 16 horas, en la Parroquia Santos Angeles Custodios (ex Seminario).

La familia.

✝ Ha dejado de existir nuestra querida e inolvidable tía, doña

NATALIA LOPEZ TAPIA
(Q. E. P. D.)

Sus funerales tendrán lugar hoy en el Cementerio General. El cortejo partirá a las 16 horas, desde San Pablo 2877. La entrada al Cementerio será por Recoleta.

Sus sobrinas.

✝ Tenemos el sentimiento de comunicar el sensible fallecimiento de nuestro querido deudo, don

ELEUTERIO GARCIA IBAÑEZ
(Q. E. P. D.)

Sus funerales se efectuarán hoy a las 11 horas, partiendo el cortejo desde la Iglesia Los Capuchinos (Catedral N.o 2368), con dirección al Cementerio Católico.

La familia.

✝ Tenemos el sentimiento de comunicar el fallecimiento de nuestra querida madre y abuelita, señora

HERMINIA LOPEZ ARENAS vda. de MORALES

Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio General (por Av. Recoleta), saliendo el cortejo a las 11 horas, desde su casa habitación, ubicada en calle Moscú 6170 (por Santa Rosa).

Florencio 2.o y Héctor Morales López, Flamarión Pérez López.

Adenauer bloquea aspiraciones de Erhard para llegar a la jefatura democristiana

BONN, 14.— (UPI). — El ex Canciller de Alemania occidental, Konrad Adenauer, volvió hoy a la palestra política en un nuevo esfuerzo por debilitar a su heredero en la jefatura del gobierno, Ludwig Erhard.

Adenauer anunció que pidió al dirigente del bloque parlamentario démocratacristiano, Rainer Barzel, que lo visitáse mañana para discutir la futura presidencia nacional de su partido.

Todo parece indicar que la entrevista significa un complot destinado a evitar que Erhard alcance la jefatura nacional del Partido Demócrata Cristiano.

JEFATURA POLITICA

Durante 16 años, Adenauer ocupó dicho cargo, que combino durante 14 con su función de Canciller Federal, retirándose hace dos años y medio, para ser sucedido por su entonces Ministro de Economía, Erhard.

SITUACION DE ERHARD

Como arquitecto de la recuperación económica de Alemania occidental, Erhard era la figura más popular del país, —después de Adenauer—, razón por la cual la bancada del partido lo llevó a la cabeza de la lista en las elecciones parlamentarias de 1965.

Muchos de esos mismos parlamentarios, sin embargo, no estaban dispuestos a permitirle suceder a Adenauer como presidente del partido, por considerarlo remiso a asumir posiciones netamente políticas.

SUCESION DE ADENAUER

Hasta la semana pasada, en efecto, Erhard trató con displicencia todas las oportunidades de obtener la presidencia nacional de la democracia cristiana.

La indiferencia de Erhard, continuó incluso cuando Adenauer anunció, poco antes de la Navidad pasada, su decisión de abandonar finalmente la presidencia el próximo marzo.

Desde hace una semana, no obstante, el número de candidatos para el cargo se redujo repentinamente a uno sólo: el propio jefe del bloque parlamentario, Barzel.

Todos los candidatos no parlamentarios que Erhard podría haber tolerado desaparecieron.

En esas condiciones, Erhard se dio cuenta de que si Barzel asumía también la dirección nacional del partido, su propio poder como Canciller podría evaporarse y anunció su candidatura personal para el cargo.

CRISIS BELGA ENTRA EN VIA DE SOLUCIONES

BRUSELAS, 14 (ANSA).— El Rey Balduino de Bélgica concluyó hoy las consultas para la solución de la crisis política y podría decidir en las próximas horas la personalidad a la cual dar mandato explorativo o quizás formar el nuevo Gobierno.

Según la práctica belga, el Rey puede nombrar un "informante" encargado de llevar a cabo un sondeo y, si éste resulta positivo, darle mandato para formar el nuevo Gobierno; o, en cambio, encargar una personalidad de formar directamente el Gobierno y presentarse ante la Cámara.

En medios políticos belgas se menciona esta noche el nombre del socialista Van Ackers, Ministro de Estado actualmente presidente de la Cámara. Puesto que fueron los socialistas los que abrieron la crisis —se destaca—, les corresponde intentar primero solucionarla.

In Memoriam.-



Con motivo de cumplirse el tercer aniversario del fallecimiento de nuestro querido e inolvidable hijo, señor

JORGE EDGARDO DIAZ MOREIRA
(Q. E. P. D.)

Se oficiará una misa por el eterno descanso de su alma, mañana miércoles 16, a las 8 horas, en la Parroquia de Maipú.

Sus padres.

REFORMAS SOBRE EL DIVORCIO, ACEPTARIA LA IGLESIA CATOLICA

NUEVA YORK, 14 (ANSA).— El Secretario del "Catholic Welfare Committee", abogado Charles Tobin, portavoz de los obispos católicos ante el Estado de Nueva York para las cuestiones legislativas, declaró que la jerarquía católica considera inevitable la reforma de la legislación sobre el divorcio.

Un proyecto de ley que modifica las normas introducidas 178 años atrás fue sometido al Congreso del Estado de Nueva York por el senador liberal Jerome Wilson y se esperaba una vivaz oposición de los católicos.

Sin embargo, la declaración dada a conocer ahora por Tobin es considerada una revisión por parte de la jerarquía católica de la posición originariamente adoptada.

Reconoció el funcionario católico que, en algunas oportunidades, el pésimo uso de la legislación y procedimientos actuales dieron lugar a fraudes y falsos testimonios. "Sabemos también —manifestó— que en nuestra sociedad pluralística algunos están en desacuerdo con nosotros sobre el principio de la indisolubilidad del matrimonio. Pese a ciertas observaciones formuladas, nosotros no buscamos imponer nuestro punto de vista.

CAUSALES DE DIVORCIO

Una opinión análoga expresó la semana pasada el Padre Jesuita Joseph Hassett, Rector de la Facultad de Filosofía de la Universidad Católica de Fordham, al decir que "de conformidad con la doctrina formulada por el Concilio Vaticano, las personas de diferentes creencias religiosas deben tener la libertad de profesar los principios religiosos y morales en que creen". Mientras la legislación en vigor establece que el divorcio puede ser concedido sólo en caso de adulterio, la reforma en estudio considera otros casos: trato deshumano y cruel, desviaciones sexuales, condena de uno de los cónyuges por un delito grave, abandono del techo conyugal durante por lo menos dos años y separación voluntaria de dos años.

Se estima que, sin oponerse a la proyectada nueva ley, el "Catholic Welfare Committee" intentará por lo menos obtener la eliminación de ese capítulo —separación voluntaria de dos años— y un reforzamiento de los métodos de reconciliación previstos.

SUBMARINOS RUSOS EN EL GOLFO PERSICO, DENUNCIAN EN ISRAEL

JERUSALEN, 14 (ANSA).— Los rumores sobre la presencia de submarinos soviéticos en el Mar Rojo y en el Golfo Pérsico, que se apoyarían en bases egipcias o del Yemen, no han provocado ni sorpresa ni preocupación en Israel. En Israel se sostuvo siempre que los acuerdos de agosto pasado entre el Presidente de la RAU, Gamal Abdel Nasser, y el soberano del Yemen, Feisal, acerca del retiro de las tropas egipcias del Yemen, sólo eran para Nasser un expediente, a fin de ganar tiempo, siendo siempre su meta final en esta región la importante base de Aden.

SUBMARINOS RUSOS

En consecuencia, la presencia de submarinos soviéticos es considerada en Jerusalen como un ardid de Moscú para mantener la tensión en la zona y como una respuesta al suministro militar inglés y norteamericano a los reinos de Arabia Saudita y Jordania.

El objetivo inmediato de los submarinos, por otra parte, podría ser, según fuentes israelíes, el desembarco de agentes y eventuales grupos de comandos en la Federación de Arabia Meridional, todavía bajo protectorado inglés.

REEMPLAZARIAN A CARDENAL AMLETO CICOGNANI

CIUDAD DEL VATICANO, 14 (ANSA).— Volvieron a circular insistentemente en los círculos vaticanos, rumores de una inminente sustitución del Cardenal Amleto Cicognani, Secretario de Estado de la Santa Sede, que cuenta 83 años de edad.

Hace ya algún tiempo, se pensó que estaba por producirse un cambio en la Jefatura de la Secretaría de Estado y se indicaba como sucesor del Cardenal Cicognani al entonces Nuncio Apostólico en Brasil, Monseñor Armando Lombardi, pero el fallecimiento de este último volvió a plantear la cuestión.

Ahora, el nombre sobre el cual se fija más la atención de los observadores es el del Arzobispo de Bruselas, Leo Suenens, quien tiene sesenta y tres años. En los medios oficiales vaticanos se mantiene la máxima reserva.

Rumbo a Siberia escritores rusos [que] criticaron sistema social en la U[RSS]

Tribunal los condenó a un total de 12 años de internación en ca[mpos] de trabajo, sometidos a "estricta disciplina"

MOSCU, 14 (UPI).— Dos escritores soviéticos que descargaron su odio al comunismo en obras enviadas clandestinamente al exterior, fueron condenados hoy a un total de 12 años de internación en campos de trabajo, sometidos a "estricta disciplina".

Mientras sus respectivas esposas [so]zaban frente al edificio del Tribu[nal, en una] calle cubierta de nieve, Andrei D. S[inyavsky] y Yuli M. Daniel, ambos de 40 [años, su]bieron a vehículos policiales, para [ser con]ducidos más adelante al sitio de [...] en que permanecerán desde aho[ra, proba]blemente en Siberia.

DECLARADOS CULPABLES

Minutos antes, la Corte Suprema de la Federación Rusa los había declarado culpables de "agitación y propaganda antisoviéticas", condenando a Sinyavski a siete años de trabajos forzados, y Daniel, a 5 años. Las sentencias son menores que las penas exigidas por el agente fiscal.

Si observan buen comportamiento, los escritores podrán salir en libertad condicional, una vez cumplida la mitad de la sentencia.

INDIGNACION OCCIDENTAL

El proceso levantó una ola de indignación entre los escritores occidentales, 49 de los cuales solicitaron públicamente la libertad de los inculpados. De todos modos, el juicio reveló hasta qué punto han cambiado las cosas en la Unión Soviética desde la muerte de Josef Stalin, hace 13 años.

Durante el Gobierno de Stalin, probablemente no habría habido proceso. Ambos escritores habrían sido liquidados sin contemplaciones y no hubieran tenido oportunidad para protestar inocencia —como lo hicieron Sinyavsky y Daniel— ni para defender sus posiciones ante el Tribunal, alegando personalmente por espacio de una hora.

Se destaca especial[mente el] caso de Sinyavsky, [...] una elocuente defe[nsa del de]recho a la libre ex[presión li]teraria.

15 COMPLOTADOS PARA ASES[INAR] A DE GAULLE FUERON PROCESA[DOS]

Actualidad mundial en pocas lí[neas]

PARIS, 14 (UPI).— Quince personas fueron ho[y lleva]das a juicio, acusadas de confabularse para asesinar [al Pre]sidente Charles de Gaulle, el 15 de agosto de 1964, [con] una carga de alto poder explosivo escondida en un c[antero de] flores.

Según Bernard Dauvergne, el principal acusador d[el proceso] que se efectúa en el Tribunal Especial de Seguridad d[el Estado,] el grupo intentó detonar una carga explosiva escondi[da en un] cantero de flores, en el edificio de Mont Farón, de To[lón, mien]tras De Gaulle pronunciaba un discurso en homenaj[e a las] tropas aliadas y francesas que cayeron en 1944, durant[e el de]sembarco en las costas mediterráneas de Francia.

Al reanudarse hoy el proceso, millones de francese[s advir]tieron nuevamente que la estabilidad de la Quinta R[epública] depende, en gran parte, de la seguridad del Jefe de[l Estado] francés.

Sin embargo, la prensa no pareció dar gran im[portancia] al proceso, ya que, desde que De Gaulle volvió al poder [...] parece haberse acostumbrado a los repetidos atenta[dos por] parte de elementos extremistas de ultra derecha.

Bombas Vietcong mataron a 47 civ[iles]

SAIGON, 14 (UPI).— La explosión de dos minas colocadas por el Viet Cong hizo volar hoy un par de ómnibus civiles que circulaban por la Carretera de Tuy Hoa, unos 360 kilómetros al nordeste de Saigón, causando la muerte de 47 campesinos e hiriendo seriamente a otros siete.

Cerca de Da Nang, 616 kilómetros al nordeste de la capital, la explosión de una tercera mina comunista causó "moderadas" bajas entre un grupo de infantes de Marina de los Estados Unidos que viajaban en un tractor anfibio.

Las dos primeras explosiones ocurrieron en una zona que patrullan conjuntamente, desde el 19 de enero pasado, elementos de la 101 Brigada Aerotransportada y tropas del Gobierno sudvietnamesas, para proteger a los campesinos que trabajan en los arrozales vecinos.

La primera mina, que dejó un foso de casi tres metros de ancho en la carretera, lanzó el ómnibus a un canal cercano a la ruta. Poco después, mientras se procedía al rescate de las víctimas, se produjo la explosión de la segunda mina al paso del otro ómnibus.

OFENSIVA ALIADA

Entretanto, el foco central de las operaciones terrestres se desvió hoy hacia el Delta del Mekong, al sur de Saigón, donde el ejército subvietnamés emprendió una gran ofensiva contra las guerrillas del Viet Cong, causando en pocas horas unas 110 bajas en las filas enemigas.

Más al sur del delta, sin embargo, el Viet Cong [des]encadenó en horas de [la madruga]da tres ataques s[...] contra un campo de [entrena]miento, una base mi[litar y el] distrito de cuarteles [del Go]bierno subvietnamés.

AUSTRALIA SE SUMA A PAISES [QUE] USAN SISTEMA METRICO DEC[IMAL]

La innovación alcanzó también al signo mo[netario] al adoptar el dólar en lugar de la libra est[erlina]

SIDNEY, 14 (ANSA). Australia cambió hoy su moneda de libras, chelines y peniques a dólares y centavos, pasando así al sistema monetario decimal.

TEMORES POLICIALES

La nueva moneda fue transportada hoy bajo escolta a los bancos de todo el continente. Todos los permisos de los policías fueron cancelados. Se teme que las cuantiosas sumas de dinero en las arcas de los bancos puedan estimular a los delincuentes.

MONEDA LEGAL

Tanto la nueva como la vieja moneda tendrán curso legal durante los próxi[mos] años, pero los billetes [...] serán retirados gra[dualmente] de la circulación. A[ún no se] ha acuñado una can[tidad su]ficiente de monedas y [las mo]nedas viejas podrán [mante]ner valor legal por u[n tiempo] más largo.

DOLAR AUSTRALI[ANO]

Los nuevos dólares [austra]lianos tienen un va[lor de] una vieja libra [...] Cada dólar se divide [en 100] centavos.

Gran Bretaña y [Nueva Ze]landia son ahora lo[s únicos] países del mundo [que usan] aún el sistema d[...] equivalente a [...] ó 240 peniques.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

NOTIFICACION DE FALLOS SOBRE RECLAMACIONES DE AVALUOS DE BIENES RAICES DICTADOS POR LA III DIRECCION REGIONAL SANTIAGO

PROVINCIA DE SANTIAGO

COMUNA DE SANTIAGO

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo fijado con 38% Eº
	720— 26	Aguilera Fajardo, Rafael; Domeyko 1975 Eº	3.754.—
	148— 91	Aguirre Torrealba, Oscar; Monjitas 344, Depto. 21	31.872.—
	481— 11	Alamos Hermosilla, Graciela; Av. Bulnes 166, Depto. 34	No ha lugar
	489— 17	Alamos Lamas, Andrés; Vidaurre 1456	36.156.—
	875— 38	Alcalay F., Jaime E.; General Bustamante 120, Depto. 504	48.438.—
	172— 17	Alcalde García Huidobro, Agustín; Monjitas 285, Depto. 32	40.732.—
	107—208	Alessandri Rodríguez, Fernando; Huérfanos 1294, Ofc. 24	11.552.—
	107—205	Alessandri Rodríguez, Fernando; Huérfanos 1294, Ofc. 21-25	25.551.—
	107—209	Alessandri Rodríguez, Fernando; Huérfanos 1294, Ofc. 26	22.159.—
	1180— 2	Algodonero Colón S. A.; Hermanos Heyraud 875/899	180.000.—
	107— 87	Allende Gossens, Alfredo; Teatinos 251, Depto. 309	7.169.—
	107—183	Allende Gossens, Alfredo; Teatinos 251, Depto. 309, Pieza 3	853.—
	107— 66	Almarza Daydi, Patricio; Teatinos 235 L. B.	66.792.—
	227— 91	Alonso Morales, Mario; Diagonal Cervantes 790, Depto. 608	35.639.—
	227— 65	Alonso Morales, Mario; Diagonal Cervantes 790, Depto. 417	20.321.—
	148— 94	Alvarez Alvarez, Rebeca; Monjitas 344 Depto. 31	31.054.—
	13— 9	Amunátegui Johnson, Enrique; Victoria Subercaseaux 41	622.733.—
	25—178	Antúnez vda. de Valdés, Luisa; San Antonio 50, Depto. 606	No ha lugar
	107— 80	Arancibia Campodónico, Consuelo; Teatinos 251, Depto. 210	17.605.—
	542— 17	Aravena Juárez, Lucinda; Eleuterio Ramírez 1430	13.289.—
	952— 12	Araya Parraguez, Atin; Sucre 0230 ...	17.062.—
	188— 85	Arenas Moris, Irma; Catedral 1227, Depto. 708	20.892.—
	227— 66	Argandoña, María; Diagonal Cervantes Nº 790, Depto. 418	24.238.—
	126—354	Arrau Osorio, Luis; San Antonio 378, Depto. 206	62.168.—
	951— 7	Arriagada Maturana, Manuel; Mujica Nº 0295	21.397.—
	491— 66	Arzobispado de Santiago; Olivares 1486-88	47.043.—
	145— 14	Arzobispado de Santiago; Huérfanos Nº 1963	54.375.—
	191— 46	Arzobispado de Santiago; Santo Domingo 1566	27.568.—
	191— 45	Arzobispado de Santiago; Santo Domingo 1566	30.210.—
	237— 21	Arzobispado de Santiago; San Pablo N.os 1676-1582	29.871.—
	162— 11	Astaburuaga, Luis; Compañía 1389, Depto. 22	No ha lugar
	188— 56	Astudillo Ramírez, Pedro; Catedral 1233, Depto. 403	19.604.—
	64— 3	Atalay y Otro Lola S.; Brasil 5-9 ...	65.964.—
	952— 10	Atías Martín, Guillermo; Seminario 744	30.650.—
	89— 2	Avaria Delgado, Alfredo; Moneda 1611-17	44.505.—
	162— 75	Avayu y Compañía; Catedral 1350 ...	22.943.—
	107—120	Avendaño Montt, Oscar; Teatinos 251, Depto. 603	27.840.—
	148— 40	Aylwin Tasso, Ernesto; Merced 313-315	65.771.—
	16—130	Azócar Gauthier, Adriana; Merced 380, Depto. 41	No ha lugar
	172—220	Balart Alvarado, Alfredo; Ismael Valdés Vergara 326, Depto. A 1º piso	43.092.—
	832— 91	Balmelli Fedelli, Héctor; Obispo Pérez de Espinoza 0330	73.537.—
	86— 58	Benedetto S. A. C. y Balut; Agustinas N.o 1350	559.314.—
	107—212	Banfi Bruzzone, Raúl; Huérfanos 1294 Ofc. 35	12.645.—
	126—389	Barrera Stillman, Leonardo; San Antonio 378, Depto. 508	41.011.—
	171— 13	Barrientos M., Mario; Compañía 1959	67.454.—
	857— 14	Barrientos vda. de Reyes, Mimí; Ricardo Matte 0242	35.741.—
	107— 27	Barrientos Villalobos, Quintín; Agustinas 1291, Depto. K.	47.058.—
	145— 17	Barros Jara, Sucesión Adriano; Huérfanos 1993	31.307.—
	93— 11	Bascuñán Eastman, Elena; La Fetra 122	21.252.—
	128— 65	Bavestrello Macera, Mario; Huérfanos N.o 903, Depto. 418	No ha lugar
	517— 1	Belles vda. de Comas, Concepción; Vicuña Mackenna 343	122.875.—
	91— 5	Benavente Valdivieso, Olga; Moneda 1861	26.924.—
	842—127	Benezet Rodríguez, Renato; Eulogio Sánchez 46, Depto. 022	15.455.—
	64— 16	Benezet Rodríguez, Renato; Avda. Brasil 61	34.776.—
	99— 99	Berceruelo Oviedo, Rita; Agustinas 715, Depto. 701	No ha lugar
	842—162	Berlagoscky Grimberg, Matilde; Eulogio Sánchez 046, Depto. 214	23.758.—
	244— 34	Berloni Latorre, Teresa; Brasil 727 ...	14.542.—
	107— 76	Berríos Kremser, Adela; Teatinos 251, Depto. 202	54.365.—
	126—429	Besa Vicuña, Enrique; San Antonio 378, Depto. 904	37.245.—
	875— 35	Betcher, Emmanuel; Av. General Bustamante 120, Depto. 501	47.134.—
	78—144	Bitrán Berechit, David; Ahumada 131, Ofc. 618	13.690.—
	87— 33	Blanco Viel de Hurtado, Carmen; Moneda 1495	66.033.—
	675— 8	Boitano Herrera, Benito; San Camilo N.os 649-55	45.194.—
	107—114	Bravo Eguiluz, Aída; Teatinos 251, Depto. N.o 506	9.572.—
	107— 77	Bravo Eguiluz, Julio; Teatinos 251, Depto. 204	34.860.—
	107—115	Bravo Ramos, Irma; Teatinos 251 Depto. 508	11.183.—
	42— 79	Briones Monsalvez, Humberto; Amunátegui 86, Depto. 407	No ha lugar
	161—162	Bustos Cuadra, Aurelio; Los Serenos 476	86.635.—
	128—142	Cabala Pavesi, Juan; Huérfanos 903, Depto. 808	No ha lugar
	126—422	Cabrera Franco, Hugo; San Antonio 378, Depto. 808	40.380.—
	197— 36	Cafena Davani, Eduardo; Santo Domingo 1884	38.033.—
	148—142	Caja Bancaria de Pensiones; Monjitas N.o 372, Depto. 52	No ha lugar
	148—135	Caja Bancaria de Pensiones; Monjitas 372, Depto. 31	No ha lugar
	148—129	Caja Bancaria de Pensiones; Monjitas N.os 370-372	No ha lugar
3545	148—131	Caja Bancaria de Pensiones; Monjitas N.o 372, Depto. 1	No ha lugar
3548	148—143	Caja Bancaria de Pensiones; Monjitas N.o 372, Depto. 53	No ha lugar
3549	148—148	Caja Bancaria de Pensiones; Monjitas N.o 372, Depto. 72	No ha lugar
3658	148—134	Caja Bancaria de Pensiones; Monjitas N.o 372, Depto. 23	No ha lugar
3659	148—146	Caja Bancaria de Pensiones; Monjitas N.o 372, Depto. 63	No ha lugar
2936	810—122	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 4.o piso, Depto. 5	10.575.—
2937	810—102	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 2º piso, Depto. 1	10.362.—
2938	810—100	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 1er. piso, Depto. 9	22.070.—
2939	810— 99	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 1º Piso, Depto. 8	9.710.—
2940	810— 98	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 1º Piso, Depto. 7	9 047.—
2941	810— 97	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 1º Piso, Depto. 6	9.269.—
2942	810— 96	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 1º Piso, Depto. 5	9.047.—
2947	810— 94	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 1º Piso, Depto. 3	9.489.—
2948	810— 93	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 1º Piso, Depto. 2	9.656.—
3035	810—108	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 2º Piso, Depto. 7	9.728.—
3061	810—123	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 4º Piso, Depto. 6	24.532.—
3099	810—120	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 4º Piso, Depto. 3	9.728.—
3100	810—136	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 6º Piso, Depto. 3	9.516.—
3101	810—137	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 6º Piso, Depto. 4	22.472.—
3102	810—138	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 6º Piso, Depto. 5	10.344.—
3141	810—118	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 4º Piso, Depto. 1	10.362.—
3142	810—124	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 4º Piso, Depto. 7	9 728.—
3143	810—125	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 4º Piso, Depto. 8	21 360.—
3144	810—127	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 5º Piso, Depto. 2	24 850.—
3152	810—130	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 5º Piso, Depto. 5	10.344.—
3154	810—131	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 5º Piso, Depto. 6	23 998.—
3155	810—132	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 5º Piso, Depto. 7	9.516.—
3156	810—133	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 5º Piso, Depto. 8	20.896.—
3158	810—139	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 6º Piso, Depto. 6	23.998.—
3159	810—140	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 6º Piso, Depto. 7	9 516.—
3160	810—141	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 6º Piso, Depto. 8	20.896.—
3161	810—143	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 7º Piso, Depto. 2	24.850.—
3162	810—144	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 7º Piso, Depto. 3	9.516.—
3168	810— 95	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 1º Piso, Depto. 4	9.932.—
3175	810—110	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 3º Piso, Depto. 1	10.562.—
3176	810—112	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 3º Piso, Depto. 3	9.728.—
3194	810—119	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 4º Piso, Depto. 2	25 378.—
3195	810—117	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 3º Piso, Depto. 8	20.987.—
3196	810—116	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 3º Piso, Depto. 7	9.728.—
3197	810—114	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 3º Piso, Depto. 5	10.575.—
3199	810—113	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 3º Piso, Depto. 4	22.951.—
3456	810—104	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 2º Piso, Depto. 3	9.728.—
3457	810—107	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 2º Piso, Depto. 6	24.532.—
3619	810—105	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 2º Piso, Depto. 4	22.951.—
3620	810—106	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 2º Piso, Depto. 5	10.575.—
3624	810—109	Caja de Previsión de Empleados Particulares; Ramón Carnicer 5, 2º Piso, Depto. 8	21.360.—
2297	37— 2	Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; Alameda 1371	33.861.702.—
2299	37— 1	Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; Alameda 1353	793 500.—
3056	42— 57	Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; Amunátegui 86, Of. 201 ..	No ha lugar
2018	227— 23	Camhi B. vda. de Benquis, Clara; Diagonal Cervantes 790, Depto. 208	37.674.—
3655	384— 77	Campos Cotapos, Alicia; Avda. Bulnes 80, Depto. 107	12 782.—
3217	253— 11	Campos Valenzuela, Denominia; San Pablo 1239, Casa 1	No ha lugar
3318	253— 3	Campos Valenzuela, Denominia; San Pablo 1239, Casa 2	No ha lugar
3530	253— 2	Campos Valenzuela, Denominia; San Pablo 1235-1245	No ha lugar
3594	253— 7	Campos Valenzuela, Denominia; San Pablo 1239, Casa 9	15.767.—
3077	126—361	Camus, Mario Edmundo; San Antonio 378, Depto. 302	34.940.—
1985	842—171	Camus Pelli, Roberto; Eulogia Sánchez 46, Depto. 223	9.068.—
2923	227— 31	Cánepa Canessa, Reinaldo; Diagonal Cervantes 758, Depto. 217	20.321.—
2550	78—123	Capomassi Squartini, Rolando; Ahumada 131, Of. 520	20.929.—
2100	581— 11	Caracci Vignati, Sucesión; Avda. Portugal 420	16.708.—
2405	377— 8	Caralps Llondres, Francisco, Sucesión; Alonso Ovalle 909	445.257.—
2233	92— 4	Cardone Barbato, Bernardo; Moneda 1965-69	46.244.—
2512	161—105	Cardone Barbato, Bernardo; Compañía 1291, Depto. 808	24 263.—
2514	161—104	Cardone Barbato, Bernardo; Compañía 1291, Depto. 807	20 476.—
2657	142— 3	Cardone Barbato, Bernardo; Huérfanos 1757-59	58 836.—
2391	875— 28	Carmona Pantoja, Inés; General Bustamante 120, Depto. 302	51 848.—
2655	171— 20	Carrasco Mutis vda. de León, Elena; Catedral 1826	42 754.—
3030	190— 41	Carrasco Mutis vda. de León, Elena; Santo Domingo 1468	77 546.—
3188	101—331	Carreño Díaz, Francisca; Estado 215, Oficina 701	No ha lugar
2062	412— 55	Carvajal de Cuché, Laura; Albión 7 ..	39 890 —
3128	107—101	Carvajal Hermosilla, Elda Elena; Teatinos 251, Depto. 404	30 007.—
2341	842— 23	Carvajal Riquelme, Armando; Vicuña Mackenna 58/3	9.983.—
2744	387—168	Carvallo Normand, Violeta; Nataniel 31 Departamento 68	38.470.—
2165	322— 24	Castro Espinoza, Luis A.; Paraguay 415, Depto. 61	29.477.—
2473	227— 29	Castro Garín, Luis Alberto; Diagonal Cervantes 790, Departamento 215	13.945.—
2666	171— 1	Ceppi Argenti y Otra, Rosa; Compañía 1801/19.	103.205.—
2944	62— 7	Ceppi Jara, Miguel Angel; José Toribio Medina 9	No ha lugar
3075	126—416	Cerda Catalán, Alfonso; San Antonio 378, Departamento 802	33.897.—
3228	64— 6	Cisternas U., Eduardo; Av. Brasil 25..	47.058.—
2213	172—232	Clarke Steel, Vivian; I. Valdés Vergara 326, 8.o piso	64.957.—
2409	856— 97	Club Social Mazse, Bustamante 86 ..	499.604.—
2829	60— 13	Compañía de Seguros La Industrial; Almirante Barroso 76-78	372.876.—
2826	148—121	Compas Garrido, José y Otra; Monjitas 350 5.o piso, Depto. 2	6.694.—
3519	13— 15	Compte Badiella, Juan; Victoria Subercaseaux 69	No ha lugar
2497	6— 59	Comunidad Edificio Arturo Prat; Agustinas 1356-60	403.512.—
3333	65— 3	Comunidad González Echeñique; Avda. Brasil 65	59.478.—
3546	120—134	Comunidad Mitjans Campodónico; Merced 586-598	130.162.—
3002	191— 9	Concha de Prieto, Lucía; San Martín 572	79.799.—
2828	460— 7	Conejeros Seguel, Ester; Lira 267	19.378.—
3605	241— 18	Conferencias de San Vicente de Paul; Riquelme 748.	27.977.—
2945	57—144	Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas; Riquelme 76	25.254.—
3180	693— 10	Contreras, Lily; San Isidro 681	No ha lugar
3112	107—125	Contreras Vergara, Humberto; Teatinos 251, Depto. 604	26.587.—
2678	60— 18	Corail Valenzuela, Amadeo; Moneda 1824-26	28.704.—
2182	377— 47	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 47	No ha lugar
2183	377— 48	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70. Depto. 48	No ha lugar
2184	377— 49	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 1035, Depto. 49	No ha lugar
2326	377— 73	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 76	No ha lugar
2329	377— 74	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 77	No ha lugar
2331	377— 67	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto 69	No ha lugar
2343	377— 59	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 61	No ha lugar
2373	377— 68	Corces Río y Cía Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 71	No ha lugar
2397	377— 71	Corces Río y Ca. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 74	No ha lugar
2398	377— 72	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto 75	No ha lugar
2402	377— 46	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70 Depto. 46	No ha lugar
2407	377— 58	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 59	No ha lugar
2496	377— 56	Corces Río, y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70 Depto. 57	No ha lugar
2691	377— 50	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70. Depto. 51	No ha lugar
2692	377— 81	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 85	No ha lugar
2703	377— 69	Corces Río y Cía. Ltla.; Arturo Prat 58-70, Depto. 72	No ha lugar
2704	377— 70	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70 Depto. 73	No ha lugar
2728	377— 66	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto 68	No ha lugar
2765	377— 44	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 44	No ha lugar
2780	377— 60	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 62...	No ha lugar
2781	377— 61	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58170, Depto 63	No ha lugar
2782	377— 62	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70. Depto. 64	No ha lugar
2783	377— 45	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70 Depto. 45	No ha lugar
2784	377— 77	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat; 58-70, Depto 81	No ha lugar
2799	377— 57	Corces Río y Cía. Ltda; Arturo Prat 58-70, Depto. 58	No ha lugar
2902	377— 65	Corces Río y Cía., Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto 67	No ha lugar
2903	377— 64	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 66	No ha lugar
2904	377— 63	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 65	No ha lugar
2905	377— 55	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 56	No ha lugar
2906	377— 54	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto 55	No ha lugar
2907	377— 53	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 54	No ha lugar
2908	377— 52	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70 Depto. 53	No ha lugar
2909	377— 51	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto 52	No ha lugar
3181	377— 75	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 78	No ha lugar
3185	377— 76	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 79	No ha lugar

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38% E°
3551	377— 80	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 84	No ha lugar
3552	377— 79	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto 83	No ha lugar
3553	377— 78	Corces Río y Cía. Ltda.; Arturo Prat 58-70, Depto. 82	No ha lugar
2498	128— 11	Córdova Poblete Pedro; Huérfanos 903, Depto. 210	No ha lugar
3149	42— 62	Correa Bórquez, René; Amunátegui 86, Of. 208	No ha lugar
2509	227—105	Costa Cánepa, Luis; Diagonal Cervantes 790, Depto. 705	10.538.—
3070	126—441	Cotal Alegría, Estela; San Antonio 378, Depto. 1001	35.024.—
2952	481— 28	Cruz C., Alberto; Avda. General Bulnes 166, Depto 63	No ha lugar
3230	62— 23	Cruz Portales, Domingo; Cienfuegos 38-40	39.192.—
1971	842—194	Cruzat Balmaceda, Sara; E. Sánchez 46, Depto. 320	8.922.—
3054	875— 47	Cuevas Encina, Carmen; Avda. Bustamante 144 Depto. 21	34.145.—
3455	875— 48	Cuevas Encina, Carmen; Avda. Bustamante 144, Depto. 22	33.261.—
3068	107—237	Chadwick Valdés, Tomás; Huérfanos 1294, Of. 73 A.	16.755.—
2392	854— 7	Chorrini Julia y Otra; Ramón Carnicer 65-7	93.240.—
3091	126—413	Dalles Rivera Minerva; San Antonio 378, Depto. 710	53.310.—
2959	101—273	Deik Comandari, Roberto; Estado 215, Of. 306	No ha lugar
3048	107—184	De la Barra Montané, Daniel; Teatinos 251, Depto. 1003-A.	709.—
3095	107—171	De la Barra Montané, Daniel; Teatinos 251, Depto 1003-A	709.—
2153	322— 21	De la Carrera Torres, Jorge; Av. Paraguay 415, Depto. 51	29.477.—
1994	842—121	De la Cerda, Blanca; Eulogio Sánchez 46, Depto. 016	4.731.—
3436	60— 12	Délano Frederick, Eduardo; Almirante Barroso 68	102.534.—
2379	842— 75	Del Río Castillo, Alfonso; Avenida Vicuña Mackenna 58, Depto. 407	4.236.—
2087	873— 36	Del Solar Valenzuela, Antonio; Vicuña Mackenna 134	58.317.—
2315	172— 33	Del Villar Lamoza, Benito; Monjitas 285, Depto. 8	126.093.—
3133	107— 88	De Ramón Correa, Humberto; Teatinos 251, Depto. 302	50.436.—
2321	36— 3	Díaz Cárdenas, Marta; Valentín Letelier 1331	45.816.—
2374	89— 10	Díaz Huerta, Elena; Agustinas 1616	42.256.—
2006	227— 33	Díaz Díaz, Isidoro; Diagonal Cervantes 790, Depto. 301	37.973.—
2178	489— 9	Díaz Díaz, Ramón; Olivares 1421	5.837.—
3179	227— 45	Díaz Núñez, Emericio S.; Diagonal Cervantes 790, Depto. 314	20.885.—
3316	185— 36	Domínguez Silva, María; Catedral 1023 Depto. 404	23.013.—
2929	101—248	Donnebaum Beck, Leopoldo; Estado 215, Local 10	No ha lugar
2731	916— 14	Donoso Aliste, Ester; Emilio Vaisse 444	8.777.—
2378	537— 33	Donoso Novoa, Julio; Nataniel 320, Depto. 215	19.237.—
3096	107—181	Donoso Passi, Rosa; Teatinos 251, Depto. 1012	7.670.—
1917	951— 8	Dose vda. de Wolff, María Luisa; Seminario 702	28.442.—
2238	537— 65	Droguett Raud, Manuel; Avda. Bulnes 217, Depto. 411	38.488.—
2995	227— 55	Durán Isela, Beltrán; Diagonal Cervantes 790, Of. 406	11.156.—
2382	875— 27	Ebersperger, Edith; General Bustamante 120, Depto. 301	51.848.—
2552	78— 60	Echegaray P., Alfredo; Ahumada 131, of. 303	15.702.—
2553	78—107	Echegaray P., Alfredo; Ahumada 131, Of. 504	14.897.—
2554	78—108	Echegaray P., Alfredo; Ahumada 131, Of. 505	14.897.—
2555	78—111	Echegaray P., Alfredo; Ahumada 131, Of. 508	14.897.—
2705	856— 53	Echeñique Romero, Armando; Avda. Seminario 65	No ha lugar
2558	188— 84	Echeverría Quintana, Omar; Catedral 1233, Depto. 707	50.675.—
2835	107—200	Echeverría Vial Javier, y Otros; Teatinos 273	91.273.—
2323	92— 19	Elberg vda. de Rosenberg, Adela; Agustinas 1920-36	76.742.—
2601	188— 79	Elgueta Macaya, Waldo; Catedral 1227, Depto. 702	59.268.—
2653	145— 56	Empresa Constructora Yaconi Hermanos y Cía. S. A.; Compañía 1942	63.909.—
3427	57— 8	Escándon Hevia, Luis; Alameda 1783	66.240.—
2701	539— 15	Espinosa Berguecio, Germán; Eleuterio Ramírez Nº 1336-1348	29.118.—
2833	148—111	Espinosa Núñez, Luis A.; Monjitas 35, Depto. 21	28.808.—
2834	148—112	Espinoza Núñez, Luis A.; Monjitas 350, Depto. 22	7.262.—
2474	193— 18	Espiñeira Altamirano, y otra; Berta; Manuel Rodríguez 546	19.309.—
2288	322— 9	Estay Echeverría, María Concepción; Paraguay 415, Depto. 11	32.640.—
2676	64— 10	Estévez Rodríguez, María; Avda. Brasil 37-39	24.840.—
3267	67— 45	Fajardo Olivares, Elizabeth; Moneda 2038	No ha lugar
3042	42— 60	Fariña, Alejandrina P. de; Amunátegui 86 - Of. 204	No ha lugar
2302	172—228	Faura Deu, Salvador; I. Valdés Vergara Nº 326 - Depto. 5-B.	40.206.—
2502	188— 93	Fernández Correa, Adolfo; Catedral 1227 - Depto. 902	56.304.—
3258	107—148	Fernández Ferreira, Adalberto; Teatinos 251 - Depto 802	35.964.—
2162	93— 3	Fernández Rodríguez, Valentina; Avda. Brasil 109, esq. Moneda	53.240.—
2998	145— 3	Fernández Vicuña, Inés; Huérfanos 1827-37	151.516.—
2322	35— 42	Fernández Zegers, Raquel; Teatinos 20, Depto. 55	24.576.—
2982	126—449	Ferraro Monreal, Yolanda; San Antonio 378 - Depto 1102	29.344.—
2383	875— 29	Ferrero, Segundo; Av. General Bustamante Nº 120 - Depto. 303	47.926.—
3674	148— 86	Fierro vda. de Córdova, Luisa; Monjitas 330	29.798.—
2932	107— 86	Fierro Pérez, Ruperto; Teatinos 251, Depto 307	7.532.—
2155	23— 59	Figari vda. de Pascual, Catalina; San Antonio 31 - Of. 603	No ha lugar
2679	62— 20	Figueroa, Berta; Cienfuegos 22-24	79.902.—
1926	333—130	Figueroa Echaiz, Moisés; Alameda B. O'Higgins Nº 776 - Depto. 43	No ha lugar
2390	173— 29	Flores Bazán, Segundo; Ismael Valdés Vergara, Depto. 31	No ha lugar
2518	188— 87	Fogar, San Juan José; Catedral 1233, Depto. 802	56.304.—
3514	875— 53	Fraile González, Lucio; General Bustamante Nº 144 - Depto. 51	97.881.—
3676	14— 2	Frank Vega, Miguel; Pedro Luis Valdivia 327-33	55.853.—
2227	324— 78	Frey Wahl de Dieterich, Elisabeth; Avda. Paraguay 462 (7º piso), Depto. 72	14.250.—
2363	537— 88	Froimovich, José; Avda. G. Bulnes Nº 377	44.753.—
2259	322— 26	Fuenzalida Mandiola de Lavín, Lucía; Paraguay 415 - Depto. 63	9.104.—
3236	57— 66	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo; Roberto Pretot 79	43.470.—
2298	444— 2	Fundación Educacional Alonso Ovalle; Alonso Ovalle 1452	1.985.710.—
2376	444— 3	Fundación Educacional Alonso Ovalle; Alonso Ovalle 1452	212.982.—
2377	444— 4	Fundación Educacional Alonso Ovalle; Alonso Ovalle 1490	323.914.—
2839	59— 37	Fundación Educacional Roberto Belarmino; Almirante Barroso 6 al 18	198.030.—
3395	59— 1	Fundación Educacional Roberto Belarmino; Alameda 1801	179.124.—
2951	62— 19	Fundación Vitivinícola de Chile; José T. Medina Nº 57	26.496.—
2675	148—100	Gabler vda. de Bruce, Aída; Monjitas 344 - D. 51	29.419.—
2014	145— 50	Gajardo Zúñiga, Laura Amelia; Compañía 1892	No ha lugar
2848	148—119	Galarce País, Adolfo; Monjitas 350, D. 43	22.914.—
2849	148—110	Galarce País, Adolfo; Monjitas 350, D. 3	12.259.—
3498	107—107	Gallardo Nieto, Enrique; Teatinos 251, D. 501	63.577.—
2346	875— 42	Galli Lotti, Juan; Av. Bustamante 120, D. 604	45.984.—
2347	875— 41	Galli Lotti, Juan; Av. Gral. Bustamante 120, D. 603	33.411.—
2348	875— 40	Galli Lotti, Juan; Av. Gral. Bustamante 120, D. 602	44.778.—
2355	875— 39	Galli Lotti, Juan; Av. Gral. Bustamante 120, D. 601	44.778.—
3093	62— 1	García Boñar, Amadeo; Av. B. O'Higgins 1905-9	151.938.—
2344	916— 5	García Casanueva, Laura; Crédito 431	No ha lugar
2743	387—163	García del Valle, Blasco Angel; Nataniel 31, D. 64	39.073.—
2802	67— 40	García Huidobro, Domínguez Jaime; Moneda 1944-1950	63.204.—
2616	128— 28	García Pacheco, Augusto; Huérfanos Nº 903, Depto. 303	No ha lugar
3066	107—204	García Palazuelos, Jaime; Huérfanos Nº 1284	52.452.—
3250	126—376	García Pérez, Raúl; San Antonio Nº 378, Depto. 406	61.253.—
2953	67— 42	Gaumont vda. de Bichendaritz, Magdalena; Moneda Nº 1994	34.638.—
3064	331— 3	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Sta. Rosa Nº 25, Depto. 21	12.833.—
3110	331— 2	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 27-31	94.237.—
3329	331— 13	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 52	13.719.—
3343	331— 7	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 32	13.844.—
3347	331— 12	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 51	11.778.—
3348	331— 19	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 72	13.702.—
3349	331— 18	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 71	62.278.—
3350	331— 17	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 63	33.931.—
3447	331— 8	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 33	34.506.—
3449	331— 11	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 43	33.930.—
3450	331— 10	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 42	13.719.—
3474	331— 16	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 62	13.663.—
3475	331— 15	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 61	11.778.—
3476	331— 14	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 53	33.931.—
3485	331— 4	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 22	13.844.—
3487	331— 6	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 31	12.957.—
3488	331— 5	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 23	34.507.—
3504	331— 9	Gaysinsky Rosenfeld, Israel; Santa Rosa Nº 25, Depto. 41	11.777.—
2996	142—106	Gidy Deek, Said; Compañía Nº 1794	No ha lugar
2990	193— 11	Gidy Deek, Said; Riquelme Nº 539	104.901.—
2360	875— 36	Gilmar, José; General Bustamante 120, Depto. 502	47.134.—
1991	451— 83	Giordano, Angelina; Jofré Nº 116	No ha lugar
3014	517— 13	Godoy de Vera, Carlota; Santa Victoria Nº 99	No ha lugar
2637	5— 30	Godoy Matte, Domingo; Merced 186, Depto. 11	28.391.—
2842	5— 31	Godoy Matte, Olga; Merced Nº 186, Depto. 12	19.519.—
3203	199— 55	Godoy Pérez, Matilde; Miraflores Nº 641	34.238.—
2157	149— 25	González vda. de Echeverría, María Teresa; Mosqueto 459, Depto. 601	46.186.—
2677	67— 28	González Gandarillas, Alejandro, y otros; Cienfuegos Nº 80-82	32.568.—
3284	193— 28	González Vial, Margarita, y otra; Santo Domingo Nº 1668	58.846.—
3647	120— 88	González Villalón, Hugo; Santa Lucía N.o 382, Depto. 304	47.567.—
3606	218— 5	Gormáz Martínez, Manuel; Santo Domingo N.o 1669	42.021.—
1913	347— 45	Gosthe Aravena, Raúl y otra; Rancagua N.o 39	No ha lugar
2846	481— 2	Goycoolea Lira, Ernesto; Avenida Bulnes 166, Depto. 21	No ha lugar
2847	481— 4	Goycoolea Lira, Ernesto; Avenida Bulnes 166, Depto. 23	No ha lugar
2850	481— 6	Goycoolea Lira, Ernesto; Avenida Bulnes 166, Depto. 25	No ha lugar
3146	481— 5	Goycoolea Lira, Ernesto; Avenida Bulnes 166, Depto. 24	No ha lugar
3189	414— 46	Grimal Solís, Emma; Viollier 8, departamento 4-B.	2.238.—
3052	480— 26	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 44	18.627.—
3200	480— 25	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 43	22.259.—
3251	480— 23	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Dpto. 41	27.107.—
3268	480— 49	Guendelman Bilert, Isaac; Pasaje Burdeos N.o 1157, Depto. 46	[illegible]
3322	480— 21	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 33	[illegible]
3323	480— 20	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 32	[illegible]
3328	480— 16	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 22	[illegible]
3330	480— 18	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 24	[illegible]
3334	480— 19	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 31	[illegible]
3344	480— 48	Guendelman Bilert, Isaac; Pasaje Burdeos N.o 1157, Depto. 45	[illegible]
3345	480— 47	Guendelman Bilert, Isaac; Pasaje Burdeos N.o 1157, Depto. 36	[illegible]
3356	480— 14	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279	[illegible]
3357	480— 13	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 283	[illegible]
3430	480— 15	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 21	[illegible]
3431	480— 42	Guendelman Bilert, Isaac; Pasaje Burdeos N.o 1157, Of. 2	[illegible]
3432	480— 43	Guendelman Bilert, Isaac; Pasaje Burdeos N.o 1157, Of. 1	[illegible]
3433	480— 44	Guendelman Bilert, Isaac; Pasaje Burdeos N.o 1157, Depto. 25	[illegible]
3437	480— 27	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 51	[illegible]
3440	480— 46	Guendelman Bilert, Isaac; Pasaje Burdeos N.o 1157, Depto. 35	[illegible]
3462	480— 30	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 54	[illegible]
3463	480— 41	Guendelman Bilert, Isaac; Pasaje Burdeos N.o 1157	[illegible]
3508	480— 28	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 52	[illegible]
3509	480— 29	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 53	[illegible]
3510	480— 45	Guendelman Bilert, Isaac; Pasaje Burdeos N.o 1157, Depto. 26	[illegible]
3615	480— 24	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 42	[illegible]
3616	480— 22	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 34	[illegible]
3617	480— 17	Guendelman Bilert, Isaac; San Diego N.o 279, Depto. 23	[illegible]
3116	107—163	Guerra Villalobos, Irma; Teatinos 251, Depto 904-A.	[illegible]
2342	856— 56	Guerrero Martínez, Patricio; Seminario N.o 73	[illegible]
3053	875— 45	Gutiérrez Ramírez, Josefina; Avenida Bustamante 144, Depto. 11	[illegible]
3319	138— 23	Guzmán de Sánchez, Inés; Compañía N.o 1312	[illegible]
2104	951— 10	Gumán Valenzuela, Benjamín; Seminario N.o 750	[illegible]
3527	175—173	Guzmán Yudelevic, Ana; Santo Domingo N.o 586, Depto. 4	[illegible]
2057	842—112	Harlowe Infante, Ismael; Eulogio Sánchez 46, Depto. 07	[illegible]
2365	842— 45	Harlowe Infante, Ismael; Avenida Vicuña Mackenna 58, Depto. 205	[illegible]
2105	842—111	Harlowe Morán, Hnos.; Eulogio Sánchez N.o 46, Depto. 06	[illegible]
3454	172—188	Harrison, viuda de Vial, Amalia; Ismael Valdés Vergara 296, Depto. 22	[illegible]
3560	218— 4	Hederra Donoso, Ana y Arturo; Santo Domingo 1659	[illegible]
3528	175— 20	Heger Deng, viuda de Flemming, Cristina; Monjitas 513, Depto. 52	[illegible]
2385	875— 20	Helmann, Elena; General Bustamante N.o 120, Depto. 102	[illegible]
2517	227— 76	Hepner Halberstam, Ernesto; Diagonal Cervantes 790, Of. 510	[illegible]
2690	699— 18	Herane A., Elías; Diez de Julio 787-789	[illegible]
3525	460— 1	Herazo Jara, Elena; Lira N.o 211	[illegible]
3081	148—123	Henríquez, Domingo Arnaldo; Monjitas N.o 350, Depto. 61	[illegible]
2236	539— 16	Hernández Díaz, Carlos; Eleuterio Ramírez 1354	[illegible]
3206	222— 34	Hernández Suárez, Francisco; Santo Domingo 1891	[illegible]
3006	227— 38	Hernández Vásquez, Angel; Diagonal Cervantes 796-756, Depto. 306	[illegible]
3117	107—159	Herrera Canto, Gabriela; Teatinos 251, Depto. 907	[illegible]
2362	651— 27	Herrera Carvajal, Luis; Gaspar Cabrales N.o 1480	[illegible]
2327	35— 2	Herrera Sepúlveda, del Tránsito Rosa; Alameda 1315, Depto. 32	[illegible]
2319	57— 16	Herreros Nebel, Alejandro; Almirante Barroso N.o 37	[illegible]
2320	57— 15	Herreros Nebel, Alejandro; Almirante Barroso 35	[illegible]
3073	107— 19	Herud Meier, Eiler; Agustinas 1291, tercer piso, Depto. D.	[illegible]
3085	107— 71	Hidalgo Cortés, Raúl; Teatinos 251, Depto. 201	[illegible]
3281	237— 14	Hidalgo Lavanchy, Raúl; San Martín N.o 754	[illegible]
3283	237— 1	Hidalgo Lavanchy, Raúl; Rosas 1505-1507	[illegible]
3543	264— 1	Hoffman de Zureck, Berta; San Pablo N.o 1701—1747	[illegible]
2980	126—404	Hoffman Paulentz, Walter; San Antonio 378, Depto. 701	[illegible]
3134	107—103	Holman Moreno, Lucía; Teatinos 251 Depto. 408	[illegible]
3556	62— 22	Holly Ovalle, Laura, Suc.; Cienfuegos 30 y 32	[illegible]
2672	148—109	Hormazábal Rojas, Julio; Monjitas N.o 350, Depto. 2	[illegible]
3494	148—116	Hormazábal Rojas, Julio; Monjitas 350, Depto. 33	[illegible]
3648	120—130	Hours, Emilio; Merced 560—2	[illegible]
2530	227—111	Hozven Cortínez, Roberto; Diagonal Cervantes 790, Depto. 711	[illegible]
2792	107— 22	Hubner R., Manuel Ed.; Agustinas 1291, Depto. G. 5º piso	[illegible]
2113	412— 56	Humeres Magnan, Luis; Albión 11	[illegible]
1908	607— 31	Humeres Solar, Eduardo; Rojas Jiménez 40	[illegible]
2262	25—185	Humeres Verdugo, Julio; San Antonio N.o 50, Depto. 704	[illegible]
3517	63— 3	Hurtado viuda de Echeñique, Raquel; José Toribio Medina 71	[illegible]
2301	322— 22	Idrevo Pérez, Filoromo; Avenida Paraguay 415, Depto. 52	[illegible]
3105	64— 4	Imperatore Marcone, José, y otro; Avenida Brasil 11 al 21 B.	[illegible]
3483	414— 65	Infante Piña, María Inés; Viollier 8, Depto. 19	[illegible]
3521	434— 74	Inmobiliaria Serrano, S. A.; Serrano N.o 140, Depto. 42	[illegible]
3522	434— 77	Inmobiliaria Serrano, S. A.; Serrano 144	[illegible]
3661	434— 73	Inmobiliaria Serrano, S. A.; Serrano N.o 140, Depto. 41	[illegible]
3666	434— 78	Inmobiliaria Serrano, S. A.; Serrano N.o 143	[illegible]
3671	434— 70	Inmobiliaria Serrano S. A.; Serrano 140 Depto. 32	[illegible]
2854	148—113	Isamat Senn, Luis Alfonso; Monjitas 350, Depto. 23	[illegible]
2965	65— 5	Ivanovich Ilic, Dinka; Av. Brasil Nº 75	[illegible]
2252	172— 21	Ivovich Matulich, Antonio; Monjitas 285, Depto. 42	[illegible]

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38% E°
	107— 17	Izquierdo Fernández, Gonzalo; Agustinas 1291, Depto. A. 2º Piso	69.828.—
	107—211	Jara Mujica, Ramón; Huérfanos 1294, Of. 33 y 34	22.461.—
	128—133	Jerry Buxtorf, Carlos; Huérfanos 903, Depto. 720	No ha lugar
	227— 64	Jiménez Obregón, Juan; Diagonal Cervantes 790, Depto. 416	15.537.—
	172— 10	Kep Lobos, Eduardo; Monjitas 285, Depto. 11	54.688.—
	148— 99	Kenner Requena, Raúl; Monjitas 342 Depto. 43	24.611.—
	191— 4	Kleinkopf Autos S. A.; Catedral 1575	83.073.—
	842—124	Klimpel Alvarado, Luis; Eulogia Sánchez 46, Depto. 019	15.475.—
	128—109	Knapp Freiman, Ella; Pasaje Matte 957, Depto. 618	No ha lugar.
	128— 78	Knapp G., Violeta; Huérfanos 903, Depto. 509	No ha lugar.
	322— 12	Kosterlitz Liebes, Jorge, Sucesión; Av. Paraguay 415, Depto. 21	30.014.—
	140— 15	Krivoss Yakshinsky, Boris; Compañía 1572 — 1574	44.443.—
	99— 5	Lagomarsino Soracco, Lorenzo y otros; Agustinas 715 L. 117	No ha lugar.
	99—168	Lagomarsino Soracco, Lorenzo; E. Mac Iver 208	No ha lugar.
	384— 83	Lagos González, Sylvia; Av. Bulnes 80, Depto. 115	9.065.—
	188— 63	Lara Soriano, Alfredo; Catedral 1233—1227, Depto. 502	67.931.—
	59— 27	Larenas Benavente, Víctor; Cienfuegos 23 (Pasaje)	17.112.—
	57—141	Larraín Aguirre, Alvaro; Riquelme 64	25.306.—
	148— 92	Larraín Neil, Alfredo; Monjitas 342 2º Piso, Depto. 2	7.261.—
	537—101	Laso Correa, Carlos; Av. Bulnes 351 Depto. 710	30.664.—
	384— 78	Lavín Godoy, Alberto; Av. Bulnes 80 Depto 108	16.029.—
	128—128	Leng Cuevas, Horacio; Huérfanos 903, Depto. 715	No ha lugar.
	141— 7	León Contreras, Roberto; Huérfanos 1693	No ha lugar.
	13— 14	Lerman Wildstein, León; Subercaseaux 69, Depto. 104	No ha lugar.
	128— 56	Lewy Lindemann, Bernardo; Huérfanos 903, Depto. 409	No ha lugar.
	60— 19	Lezaeta Rojas, Ernesto; Moneda 1836—40	21.390.—
	875— 24	Liberona Sánchez, Alberto; Av. General Bustamante 120, Depto. 202	54.206.—
	148—126	Linford Pomareda, Jorge; Monjitas 350, Depto. 71	24.579.—
	101—283	Lizana Farías, Leoncio; Estado 215 Of. 316	No ha lugar.
	13— 76	Lizana Farías, Leoncio; José Victorino Lastarria 46	56.627.—
	675— 41	López Corcés, Manuel; Portugal 674—76	107.951.—
	227— 16	López Fernández Francisco; Diagonal Cervantes 790, Depto. 201	87.972.—
	384— 22	López Sandoval, Oscar; Av. Bulnes 80 Depto. 38	18.862.—
	16—153	Lozano García, Feliciano; Merced 386 y 388	75.983.—
	92— 2	Luque Latre, Antonio; Moneda 1935—49	No ha lugar.
	107— 72	Lyon Vial, Hernán; Teatinos 251, Depto. 203	36.774.—
	78—115	Llambías Merchant, José; Ahumada 131	
	101—262	Magnasco Macchiavello, Atilio; Estado 215 Of. 211	No ha lugar.
	16— 16	Maguire Carrillo, Heriberto; Rosal 381	204.102.—
	107— 95	Maira Castellón, Fernando; Teatinos 251, Depto. 401	46.064.—
	322— 18	Maldonado Estrada, Luis; Av. Paraguay 415 Depto 41	30.014.—
	126—450	Mancilla Moya, Reynaldo; San Antonio 378, Depto. 1103	14.305.—
	188— 68	Mandujano López, Jorge; Catedral 1227, Depto. 507	82.619.—
	227— 54	Marine Charlín, Leopoldo; Diagonal Cervantes 790, Depto. 405	16.601.—
	62— 21	Maroto Eguiguren, Carmela; Cienfuegos 26—28	77.418.—
	412— 38	Martino Tamburini, Antonio; Rosa W. de Viollier 59	38.364.—
	227— 67	Martino Tamburini, Antonio; Diagonal Cervantes Depto. 501, Nº 758 ...	35.897.—
	347— 60	Massa Cáceres, Elizaldo; Rancagua 273	21.390.—
	145— 18	Matta de Respaldiza, Amelia, Sucesión; Huérfanos 2005—9	93.150.—
	145— 21	Matta de Respaldiza, Amelia, Sucesión; Brasil 345—49	27.539.—
	5— 32	Matte Moreno de Godoy, Luisa; Merced 186, Depto. 21	81.216.—
	188— 97	Maurelia Espinoza, Miguel; Catedral 1227, Depto. 906	37.984.—
	531— 20	Medel Simac, Fernando y otro; San Diego 378—84	85.933.—
	537— 70	Medina Matte de Luna, Raúl; Nataniel Cox 320, Depto. 416	84.564.—
	227—110	Méndez Aqueveque, Ana Luisa; Diagonal Cervantes 790, Depto. 710	14.811.—
	227— 20	Méndez Aqueveque, Ana Luisa; Diagonal Cervantes 790, Depto. 205 ...	16.601.—
	227— 97	Merino Crespo, Antonio; Diagonal Cervantes 790, Depto. 615	13.171.—
	172— 27	Merino Lemus de Valdivieso, Matilde; Monjitas 281, Bodega 61	866.—
	172— 3	Merino Lemus de Valdivieso, Matilde; Monjitas 285, Depto. 61	86.649.—
	107—156	Miranda Cifuentes, Andrés; Teatinos 251, Depto. 901	34.780.—
	64— 2	Misleh & Co. Nuncio; Alameda 2023	86.968.—
	99—532	Modak Strull Moisés; Huérfanos 786 Of. 1209	No ha lugar.
	164— 6	Moletto C., Mario; Compañía 1489 ...	No ha lugar.
	218— 3	Molina Lackington, Meig & Cía.; Santo Domingo 1645	No ha lugar.
	539— 14	Molinari Tirelli, Luis; Cóndor 1363 ...	35.327.—
	107—140	Monares Rocha, Elma; Teatinos 251, Depto. 710	12.028.—
	107— 84	Montané Urrejola, Augusto; Teatinos 251, Depto. 303	34.454.—
	188— 55	Montenegro Montenegro, Rubén; Catedral 1227 Depto. 402	62.231.—
	57—149	Montenegro Peake, Patricia; Moneda 1714—1718	8.211.—
	171— 28	Montt Bustamante, Roberto; Catedral Nº 1956	No ha lugar.
	172— 23	Montt Martínez, Víctor; Monjitas 285, Depto. 44	66.944.—
	172— 2	Montt Martínez, Víctor; Monjitas 285, Bodega 43	472.—
	172— 22	Montt Martínez, Víctor; Monjitas 285, Depto. 43	6.788.—
2989	87— 13	Montt Rivas, Mario; Moneda 1479, Depto. 42	12.402.—
2011	141— 4	Moreno Bruce, Alfredo; Huérfanos 1657	71.164.—
2220	324— 63	Mosser Schuster, Jorge; Paraguay 462, Depto. 22	29.035.—
2300	324— 60	Mosser Schuster, Jorge; Paraguay 462, Depto. 12	30.768.—
2318	324— 58	Mosser Schuster, Jorge; Paraguay 462, Depto. 10	9.438.—
2983	126—365	Mourgues Vda. de Kokisch, Mercedes y otro; San Antonio 378, Depto. 306 ...	61.253.—
2223	149— 18	Muñoz Feliú, Constantino; Mosqueto 459	25.446.—
1936	953— 5	Muñoz Vda. de Pérez, Mercedes; Seminario 774	47.472.—
2943	67— 27	Muñoz Reyes, Raquel; Cienfuegos Nº 78	16.657.—
2956	126—370	Nabor Cofré, Palma, José; San Antonio 378, Depto. 311	36.117.—
2334	172—210	Nagy Stefaneck, Margarita; Ismael Valdés Vergara, 326, Bodega 6	874.—
2335	172—226	Nagy Stefaneck, Margarita; Ismael Valdés Vergara 326, Depto. B, 4º Piso	40.206.—
3067	107—219	Naveillán Fernández, Luis; Huérfanos 1295, Of. 45	11.758.—
3484	423— 18	Nuesch Mejía, Enrique; Portugal 128	63.978.—
3581	162— 78	Nuevo Mundo, Cía. de Seguros Generales S. A.; Catedral Nº 1388	No ha lugar.
3233	42—109	Núñez Méndez, Juana; Amunátegui 86, Depto. 902	No ha lugar.
2752	188— 66	Núñez Villarroel, Oscar; Catedral 1233. Depto. 505	18.235.—
3677	16— 34	Obispado de Rancagua; Merced 328-32	71.829.—
2366	875— 30	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 304	53.343.—
2367	875— 31	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 401	49.491.—
2368	875— 33	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 403	45.722.—
2369	875— 34	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 404	50.890.—
2370	875— 37	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 503	38.977.—
2384	875— 19	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 101	51.964.—
2386	875— 21	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 103	61.889.—
2387	875— 23	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 201	54.206.—
3643	875— 25	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 203	50.130.—
3644	875— 22	Oehninger Mourgues, Juan; General Bustamante 120, Depto. 104	58.248.—
2868	63— 13	Ogaz González, Guillermo; Santa Mónica 1970-76	18.768.—
2646	599— 4	Orellana Ramírez, Clorinda; Serrano N.o 443	11.418.—
2869	107— 26	Orrego Barros, Carlos; Agustinas 1291, Depto. I, séptimo piso	50.577.—
3071	126—384	Ortega Ruiz, Carmen; San Antonio 378, Depto. 503	33.994.—
2250	174— 28	O'Ryan de Maillard, Olga; Plaza Bello 508, Depto. 6	15.780.—
2285	856— 70	Ovalle de la Barra, Olga; Seminario 83	No ha lugar
2388	856— 69	Ovalle de la Barra, Olga; Seminario 81	No ha lugar
3169	481— 8	Pacheco Sánchez de Mack, Teresa; Av. Bulnes 166, Depto. 31	No ha lugar
3121	107—162	Palma Hernández, Berta; Teatinos 251, Depto. 904	11.649.—
3122	107—196	Palma Hernández, Berta; Teatinos 251, Depto. 22	853.—
3007	139— 2	Parada de Krahn, Laura, y otro; Huérfanos 1433	87.590.—
2248	149— 9	Pascual Soto, Alberto; Mosqueto 459, Depto. 102	16.372.—
2249	149— 12	Pascual Soto, Alberto; Mosqueto 459, Depto. 105	11.871.—
2515	227— 83	Pazos San Martín, Dora; Diagonal Cervantes 790, Depto. 518	22.911.—
3031	227— 19	Peillard Sabino, Ana; Diagonal Cervantes 790, Depto. 204	12.598.—
2264	172—224	Peñafield vda. de Phillips, Isabel; Ismael Vergara 326, tercer piso	146.094.—
2290	172—216	Peñafield de Phillips, Isabel; Ismael Vergara 326, bodega A y garaje 5	7.282.—
2917	227— 32	Peralta C., Eduardo; Diagonal Cervantes 790, Depto. 218	24.238.—
2034	667— 14	Peralta Rodríguez, Guillermo; Virreinato N.o 145	10.389.—
3226	107— 21	Pérez de Castro vda. de Nieto del Río, Luz; Agustinas 1291, Depto. E	60.306.—
2870	322— 22	Pérez Filoromo, Idrovo; Paraguay 415, Depto. 52	16.167.—
2091	308— 60	Pérez Fresco, Simón, y otra; Portugal 60-62	No ha lugar
2340	842— 53	Perreta Cervieri, Cecilia; Vicuña Mackenna 58, Depto. 213	11.046.—
2389	842— 50	Pescetto Schiavetti, Federico; Av. Vicuña Mackenna 58, Depto. 210	18.227.—
2396	947— 3	Piccardi Queirolo, Virginio; Mujica 039	17.257.—
2694	172— 24	Piga Dachena, Arturo; Monjitas 285, Depto. 51	65.135.—
3314	222— 14	Pino Paredes, Marina; Santo Domingo 1887	No ha lugar
3080	22—213	Pinochet Alvis, Laura; Tenderini 85, Depto. 80	32.085.—
3083	107—177	Pinochet Espinoza, Ramón; Teatinos 251, Depto. 1004-A	9.136.—
3608	126—360	Pinochet Parada, Alfonso; San Antonio 378, Depto. 301	44.430.—
2498	702— 40	Pinto Guajardo, Ana; Eyzaguirre 836	No ha lugar
2962	107—243	Pizarro Pizarro, Alberto; Huérfanos 1294, Of. 83	8.277.—
2872	465— 39	Pizarro Urzúa, Raúl; San Isidro 204 ...	7.775.—
2013	212— 2	Pomar P., José; Sto. Domingo 1219-1237	243.280.—
3486	5— 35	Portaluppi Sánchez, Aquiles; Merced 186, Depto. 51	75.192.—
3094	126—372	Pradenas Altamirano, Gerardo; San Antonio 378, Depto. 402	34.010.—
2625	85— 2	Prado de Infante, Josefina; Agustinas 1070, Of. 310	98.394.—
2665	162— 2	Prado Marín, Abraham, Sucesión; Compañía 1325	170.052.—
2395	842— 25	Prunés R., Luis; V. Mackenna 58, Departamento 006	8.487.—
2232	93— 14	Puerta de Vera, Ignacio; La Fetra 154	18.630.—
3129	107—104	Quero Urrutia, Isabel; Teatinos 251, Depto. 401	14.788.—
3065	107—217	Quezada Meléndez, José; Huérfanos 1294, Of. 43	10.550.—
2312	149— 19	Quinteros Tricot, Carlos, y otro; Mosqueto 459, Depto. 401	48.682.—
1944	675— 6	Quiroga Olmos, Laura, Sucesión; San Camilo 641	28.127.—
2390	875— 13	Ramos Bustinza, César; Bustamante 120, Depto. 701	93.812.—
2154	25—164	Requena Requena, Mercedes; San Antonio 50, Of. 501	No ha lugar
2934	107—116	Retamal Rodríguez, Ema; Teatinos 251, Depto. 510	13.790.—
3291	194— 1	Reutter Fuch, Francisco; Catedral 1709	40.264.—
2235	537— 35	Reyes Ramírez, Carmen; Nataniel 350,	
		Depto. 217	25.351.—
3209	197— 14	Riesco Riesco, Ricardo; Catedral 1969	17.512.—
2682	148—122	Ríos Muñoz, Alejandro; Monjitas 350, Depto. 53	22.277.—
3212	222— 39	Riquelme Novoa, Sinesio, Sucesión; Sto. Domingo 1975	9.554.—
3580	222— 40	Riquelme Novoa, Sinesio, Sucesión; Brasil 601	No ha lugar
3255	303—100	Risopatrón Barredo, Emma; Livingstone 80-82	29.339.—
3257	303— 8	Risopatrón Barredo, Emma; V. Mackenna 53	108.772.—
3482	875— 51	Rivadeneira vda. de Montt, Raquel; Bustamante 144, Depto. 44	32.115.—
2946	59— 33	Rivera Ibarguen, María Luisa; Cienfuegos 37-37A	21.528.—
2074	672— 27	Rivera Miranda, Irma; Virreinato 46 ..	33.582.—
1988	842—129	Rivera Molina, Gladys; Eulogia Sánchez 46, Depto. 024	18.924.—
2725	149— 33	Rivera Richards, Ramón; Mosqueto 491, Depto. 312	67.752.—
2874	13— 79	Rodríguez de la Sotta, Graciela, y otra; José Victorino Lastarria 66-70	88.701.—
2795	481— 16	Rojas Astaburruaga, Marta; Bulnes 166, Depto. 43	No ha lugar
3235	16— 28	Rojas Larraín, Mónica E.; Merced 318, Depto. 32	No ha lugar
3523	384— 95	Rojas Rodríguez, Fresia Olga; Bulnes 80, Depto. 131	8.403.—
3220	373— 16	Rojas Urzúa, Adriana; Londres N.o 89, Depto. 301	No ha lugar
2790	188— 76	Rojas Yentzen, Roberto; Catedral 1227, Depto. 607	67.543.—
2528	188— 82	Rojas Yentzen, Roberto; Catedral 1227, Depto. 705	17.780.—
2968	481— 25	Román Bravo, Raúl; Bulnes 166, Depto. 56	No ha lugar
2591	128— 98	Román Casteliú, Sergio; Huérfanos 903, Depto. 607	No ha lugar
2394	842— 90	Romero de Pini, Violeta; V. Mackenna 58, Depto. 511	14.530.—
3559	101—351	Rubio Campos, Ramón; Estado 215, Of. 805-6-7	No ha lugar
2224	322— 10	Rueda González, Amparo; Paraguay 415, Depto. 12	11.102.—
2225	324— 59	Rudolph Collao, Carlos; Paraguay 462, Depto. 11	16.945.—
2745	875— 26	Ruiz de Aránguiz, Inés; Bustamante 120, Depto. 204	55.796.—
3074	126—440	Ruiz Bunger, María Teresa; San Antonio 378, Depto. 1004	40.793.—
1969	417— 29	Ruiz Galilea, Alvaro; General Jofré N.o 179	24.570.—
3218	16—118	Sáez Cormatches, Marina; Merced 380, D. 21	No ha lugar
2670	16—129	Sáez Cormatches, Marina; Merced 380, D. 36	No ha lugar
2879	148— 97	Sáez Núñez, Lucrecia; Monjitas 344, D. 41	30.237.—
2656	142— 2	Said, Domingo; Huérfanos 1743	61.603.—
2880	148— 89	Salas Fuenzalida, Raquel; Monjitas 342 D. 12	14.589.—
2883	64— 24	Salas Fuenzalida, Raquel; J. Toribio Medina 48 50	14.352.—
3198	148— 90	Salas Fuenzalida, Raquel; Monjitas 342. D. 13	No ha lugar
2970	481— 24	Salas Guzmán, María; General Bulnes N.o 166, D. 55	No ha lugar
2411	630— 20	Salazar Ojeda, Francisco; R. Santa Cruz F. 42	No ha lugar
2068	610— 18	Salinas O., Isabel; Santa Isabel 240 . ..	30.548.—
2957	57—127	Salse Dutant, Mauricio; Roberto Pretot N.o 50, D. 42	No ha lugar
3132	107— 83	Salomón Rex, Carlos; Teatinos 251, D. 301	50.669.—
3300	138— 17	Sánchez de Errázuriz, Luz; Teatinos 346	75.431.—
2393	842— 93	Sanhueza Fuenzalida, Mario; V. Mackenna 58, D. 601	12.852.—
2640	145— 55	Santa Cruz López, Manuel; Compañía N.o 1926	49.618.—
3126	107—144	Santander del Río, Ricardo; Teatinos N.o 251 D. 803	24.663.—
2195	322— 23	Santelices Hernández, Rosa; Paraguay N.o 415, Depto. 53	9.104.—
2408	856— 54	Santolaya García, Mercedes; Seminario N.o 67	No ha lugar
2495	99— 9	Scardovi Ceceoli; Agustinas 715, Of. 101	No ha lugar
3023	842—117	Scharager G., Saúl; Eulogia Sánchez N.o 46, D. 012	4.100.—
2878	322— 27	Schildge Bianchini de Porte, Francoise; Paraguay 415, D. 71	20.290.—
3124	107—232	Schmidt Letovanetz, David; Huérfanos N.o 1294, Of. 66	8.441.—
2492	141— 2	Schmidt Quezada, Teresa; Huérfanos N.o 1627	No ha lugar
2345	842—102	Schoneweg Sowitzky, Guillermo; V. Mackenna 58, D. 610	14.019.—
2741	703— 13	Seckel Fernando, Suc.; A. Prat 650 ..	No ha lugar
2169	537—109	Seckel F., Norberto; Bulnes 351, D. 810	30.167.—
2695	646— 30	Seisdedos Ramos, César; Lord Cochrane 548	27.973.—
3163	875— 52	Sepúlveda Espinoza, Julia; Bustamante N.o 144, D. 42	31.486.—
2176	480— 36	Serka D'Angelosante, Américo; Gálvez N.o 190	38.723.—
2177	480— 37	Serka D'Angelosante, Américo; Gálvez N.o 196	28.210.—
2798	107— 15	Servicio de Seguro Social; Agustinas N.os 1253-1269	1.682.521.—
2963	64— 1	Servicio de Seguro Social; Agustinas N.o 2003	355.488.—
3501	64— 20	Servicio de Seguro Social; J. Toribio Medina N.o 38	54.096.—
2004	188—115	Servicio Médico Nacional de Empleados; Santo Domingo 1272	77.552.—
3004	188—116	Servicio Médico Nacional de Empleados; Santo Domingo 1280—82	49.494.—
		dos; Santo Domingo 1254	131.684.—
		dos; Santo Domingo 1254	131.684.—
3178	188—108	Servicio Médico Nacional de Empleados; Teatinos 569	No ha lugar
2632	171— 2	Silva v. de Berguecio, Rosenda; Compañía N.o 1831	73.129.—
3119	107—210	Silva Escudero, Bernadino; Huérfanos N.o 1294, Of. 31	13.582.—
2112	518— 4	Silva León v. de Silva, Edelmira; Santa Victoria 225	23.997.—
2173	632— 2	Silva Lira, Segundo Carlos; San Francisco 519	12.474.—
2317	322— 14	Silva Rosende, Graciela; Paraguay 415, D. 3	10.880.—
3079	126—415	Silva Silva, Alamiro; San Antonio 378, D. 801	43.103.—
2882	22—167	Skameta Kecul, Juan; Tenderini 85 ...	49.798.—
2099	581— 9	Soc. Anónima Comercial Régulo Valenzuela; Portugal 406	37.315.—
3082	161—149	Soc. Inmobiliaria Morandé Ltda.; Morandé 432—442	699.791.—
3305	185— 5	Soc. Inmobiliaria San Martín; Catedral 1023, L. 8	No ha lugar
3038	406— 26	Soc. Inmobiliaria San Pedro S. A.; Bellavista 0950—0990	262.100.—
2955	59— 22	Solari Brito y Hna., Blanca; Cienfuegos N.o 11	59.340.—

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38% E°
2669	148—106	Soto Díaz, María Victoria; Monjitas 342, D. 71	26.181.—
2974	107— 89	Soto Suazo, Nelly; Teatinos 251, D. 304	32.293.—
2418	227— 39	Soto Pino, Adriana; Diagonal Cervantes 790, Depto. 307	16.734.—
2287	592— 10	Sotomayor Pérez Cotapos, Ana; R. Santa Cruz 549	23.299.—
2984	126—414	Soublette Bravo, Marta; San Antonio N.o 378, D. 711	35.571.—
3665	14—129	Stevenson Rioseco, Herbert; Rosal N.os 358-360	No ha lugar
2920	145— 12	Stringe Carson, María; Huérfanos 1935	67.703.—
2664	171— 14	Stringer de Vildósola, María; Compañía N.o 1973	61.929.—
2511	161— 79	Stuven Prieto, Amira; Compañía N.o 1291, D. 608	13.516.—
3595	222— 36	—Suárez V., María; Sto. Domingo 1897	No ha lugar
3618	857— 10	Suárez García, Ramón; Seminario 78	57.774.—
1945	667— 7	Suárez v. de Reyes, Raquel; Virreynato N.o 19	21.342.—
2017	227—140	Szloma Klorman; I. Valdés Vergara N.o 820, Of. 28	No ha lugar
2933	101—294	Tapia Astudillo, Alamiro; Estado 215, Of. 411	No ha lugar
3187	101—288	Tapia Astudillo, Alamiro; Estado 215, Of. 405	No ha lugar
3225	101—289	Tapia Astudillo, Alamiro; Estado 215, Of. 406	No ha lugar
3243	101—270	Tapia Astudillo, Alamiro; Estado 215, Of. 303	No ha lugar
3288	101—302	Tapia Astudillo, Alamiro; Estado 215, Of. 503	No ha lugar
3611	101—286	Tapia Astudillo, Alamiro; Estado 215, Of. 403	No ha lugar
2404	603— 3	Tassara Asserete, Guillermo; San Diego N.o 421	69.137.—
2121	107— 20	Teuber Cárcamo, Edith; Agustinas 1281, 3.er piso C.	44.236.—
2148	25—179	Tietz v. de Frick, Elvira; San Antonio N.o 50, D. 607	No ha lugar
2294	324— 53	Tobías Ruiz, Higinio; Paraguay 458, D. 7	No ha lugar
2295	324— 51	Tobías Ruiz, Julia Elena; Paraguay N.o 458, D. 5	No ha lugar
3310	265— 13	Tolosa Alvareda, Juan; Riquelme 890	11.592.—
3513	414— 64	Tolosa Martínez, Irma; Viollier 8, D. 18	1.822.—
2985	101—287	Tapia Astudillo, Alamiro; Estado 215, Of. 404	No ha lugar
3593	222— 60	Toro Saavedra, Orfelina; Rosas N.o 1830, C. 17	4.370.—
3253	126—347	Torrejón Sotomayor, Juana; San Antonio 378—1.19	35.667.—
3609	126—348	Torrejón Sotomayor, Juana; San Antonio 378, L. 20	209.982.—
3202	215— 24	Torres de Tagle, Teresa; Santo Domingo N.o 1493	65.259.—
2949	64— 26	Troncoso Cohas, Raúl; J. Toribio Medina N.os 56—58	14.614.—
2499	188— 81	Troncoso Lobos, Orlando; Catedral N.o 1227, D. 704	17.780.—
2005	227— 30	Troncoso Olivares, Raúl; Diagonal Cervantes 790, Depto. 216	15.537.—
3404	42— 88	Ugarte Querelle, Aníbal; Amunátegui 86, D. 602	No ha lugar
2325	714— 8	Undurraga C. de Aldunate, Blanca; Eyzaguirre 1450	10.398.—
2740	99— 79	Undurraga Urzúa, Ernesto Agustinas N.o 715, D. 509	No ha lugar
2143	677— 12	Undurraga y Cía.; Diez de Julio 333-339	75.776.—
3524	13— 80	Ureta C. de Gumucio, Ana; Suc Lastarria 76—82	121.032.—
3182	148—117	Ureta v. de López, Amanda; Monjitas N.o 350, D. 41	27.331.—
3114	107—149	Uribe v. de Villegas, Corina; Teatinos N.o 251 D. 804	23.555.—
2401	371— 24	Urquiza Echevarry, León, Sucesión; Santa Rosa N.o 3	No ha lugar
1938	166— 22	Urrutia Montero Mario; Compañía N.o 1555, D. 205	20.625.—
1939	166— 23	Urrutia Montero, Mario; Compañía N.o 1555 D. 206	25.127.—
1940	166— 24	Urrutia Montero, Mario; Compañía N.o 1555, D. 207	22.502.—
1941	166— 25	Urrutia Montero, Mario; Compañía N.o 1555, D. 208	21.001.—
2889	166— 83	Undurraga Hnos. Ltda.; Catedral N.os 1570-72	98.787.—
1942	166— 26	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 209	E° 21.001.—
1943	166— 27	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 210	20.625.—
2042	166— 21	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 204	20.625.—
2043	166— 18	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 201	30.377.—
2044	166— 19	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 202	20.625.—
2489	166— 44	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 314	39.888.—
2482	166— 45	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 313	19.339.—
2582	166— 45	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 312	19.339.—
2485	166— 46	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 401	26.340.—
2540	166— 38	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 307	21.096.—
2541	166— 36	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 305	19.339.—
2565	166— 5	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 L. 2	No ha lugar
2568	166— 4	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 L. 1	No ha lugar
2569	166— 28	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 211	20.625.—
2571	166— 34	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 303	19.339.—
2594	166— 7	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 4	19.270.—
2595	166— 8	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 101	31.642.—
2596	166— 39	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 308	19.690.—
2597	166— 14	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 107	21.876.—
2598	166— 15	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 108	21.485.—
2599	166— 17	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 110	33.206.—
2607	166— 6	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 L. 3	7.905.—
2608	166— 35	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 304	19.339.—
2617	166— 47	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 402	17.885.—
2630	166— 40	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 309	19.690.—
2631	166— 16	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 109	21.485.—
2641	166—32	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 301	28.480.—
2642	166— 31	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 214	31.877.—
2643	166— 30	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 213	20.625.—
2644	166— 29	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 212	20.625.—
2648	166— 33	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 302	19.339.—
2658	166— 42	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 311	19.339.—
2886	166— 41	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 310	19.339.—
2887	166— 48	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 403	17.885.—
2888	166— 49	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 404	17.885.—
3045	166— 20	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 203	20.625.—
3340	166— 70	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 511	16.095.—
3341	166— 69	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 510	16.095.—
3362	166— 65	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 506	19.608.—
3375	166— 58	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 413	17.885.—
3381	166— 61	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 502	16.096.—
3382	166— 50	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 405	17.885.—
3383	166— 51	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 406	21.787.—
3384	166— 66	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 507	17.559.—
3387	166— 59	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 414	27.640.—
3388	166— 60	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 501	23.706.—
3389	166— 67	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 508	16.390.—
3390	166— 63	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 504	16.096.—
3397	166— 68	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 509	16.390.—
3400	166— 62	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 503	16.096.—
3401	166— 64	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 505	16.096.—
3407	166— 54	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 409	18.210.—
3420	166— 53	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 408	18.210.—
3630	166— 73	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 514	24.877.—
3631	166— 72	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 513	16.095.—
3633	166— 71	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 512	16.095.—
3634	166— 52	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 407	19.510.—
3638	166— 56	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 411	17.885.—
3639	166— 57	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 412	17.885.—
3640	166— 55	Urrutia Montero Mario; Compañía 1555 D. 410	17.885.—
2525	188— 91	Urrutia Saavedra Fernando; Catedral 1233 D. 806	37 954.—
3087	126—407	Ureta Valdés Rebeca; San Antonio 378 D. 704	40.793.—
2101	412—105	Ursic Mosic José; Albión 10	23.377.—
3078	126—420	Urzúa Merino Hernán; San Antonio 378 D. 806	59.424.—
2978	126—403	Urzúa Merino Sylvia; San Antonio 378 D. 611	No ha lugar
2516	188— 89	Urzúa Urzúa, Marta; Catedral 1233 D. 804	16.868.—
2600	188— 88	Urzúa Urzúa Marta; Catedral 1233 D. 803	18.133.—
3547	149— 3	Vaccarezza P. Juan; Merced 493	89.659.—
2935	107—100	Valdeavellano Solís Carlos; Teatinos 251 D. 402	45.831.—
2152	322— 20	Vda. de Valdés M. María; Paraguay 415 D. 43	10.880.—
3003	141— 10	Valdés Fuenzalida Cristina; Manuel Rodríguez 354-358	50.226.—
2890	148—127	Valderrama Alarcón María; Monjitas 350 D. 2 7º Piso	21.006.—
3125	107—242	Valenzuela Oporto y Otros, Enrique; Huérfanos 1294, Of. 80	9.338.—
2420	242— 67	Valencia Navarro, Odette; V. Mackenna 58, D. 401	15.188.—
3364	101—274	Valencia Pérez, Perfecto; Estado 215, Of. 307	No ha lugar.
2286	875— 32	Valentino Rafael, Bustamante 120, D. 402	49.491.—
2916	190— 39	Valenzuela de Cañas, Ester; Santo Domingo 1434	75.316.—
3359	59— 34	Valenzuela Encina, Ernesto; Cienfuegos 39	19.182.—
2545	99— 14	Valenzuela Encina, Raúl; Agustinas 715, Of. 106	No ha lugar.
2546	99— 13	Valenzuela Encina, Raúl; Agustinas 715, Of. 105	No ha lugar.
2503	188— 59	Valenzuela Muñoz, Manuel; Catedral 1227, D. 406	19.604.—
3675	16— 94	Vallejos Lorca, Estrella; Merced 366-68	94.954.—
2529	188— 70	Vallejos Ortiz, Gilberto; Catedral 1233, D. 601	26.444.—
3355	107— 25	Vassallo Rojas, Carlos; Agustinas 1291, D. J.	87.078.—
3481	412— 59	Vásquez Valdés, María y Otros; Rancagua 32	34.631.—
3241	126—371	Velcso Muñoz, Aliro; San Antonio 378, D. 401	44.430.—
2072	953— 1	Vender-Rischmague Com.; Emilio Vaisse 745	241.490.—
3214	284— 7	Venturino Soto, Enrique; Manuel Rodríguez 945-947	21.349.—
3157	873— 1	Vergara Betancourt, Enrique; Ramón Carnicer 133	No ha lugar.
3656	384— 15	Vergara Lagos, Amalia; Bulnes 80, D. 31	11.523.—
2069	842—201	Vergara Osses, Edilia; Eulogia Sánchez 46, D. 327	10.251.—
2021	667— 3	Vicentini Gamba, Adelina; V. Mackenna 615	93.834.—
2742	89— 7	Vicuña de Grisar, Inés; Moneda 1693	42.904.—
3167	65— 6	Vicuña de Orrego, Raquel; J. T. Medina 72	47.334.—
2561	227— 71	Vicuña Vicuña, Inés; Diagonal Cervantes 790, D. 505	15.717.—
3287	128—138	Vicuña Vicuña, Inés; Huérfanos 903, D. 804	No ha lugar.
2171	504— 1	Vilches V. Mario; A. Santiago Montt 217	15.152.—
3516	416— 69	Villari Contreras, Pedro; Viollier 8 D. 23	1.790.—
3000	247— 12	Villasante Arana, José; Puente 846-896	262.787.—
3424	64— 25	Vines Lueje, Argemiro; J. T. Medina 52-54	15.456.—
2819	164— 3	Vives Márquez de la Plata, Luis; Compañía 1447-57	145.859.—
2891	465— 32	Waldmann Bluhm v. de Bendit, Herta; San Isidro 204, D. 3	9.145.—
2326	493— 6	Wilson v. de Valdés, María; Olivares 1525	14.827.—
3531	233— 47	Wurgaft Feldman, Samuel; Morandé 762-768	40.464.—
3215	241— 23	Yegue Mohana, Pedro Sucesión; San Pablo 1730-34	36.643.—
3113	107—132	Yutronich Caracciolo, Oriana Antonia; Teatinos 251, D. 703	26.515.—
2654	171— 9	Zamorano é Hijo, Estanislao; Compañía 1909	67.294.—
3515	414— 55	Zañartu de Schmidt, Carolina; Viollier 8, Depto. 9	5.254.—
2674	148—114	Zapata Vivanco, Galdamio; Monjitas 350, D. 31	28.068.—
2753	78—227	Zelaya Emparanza, Héctor; Ahumada 131, Of. 1009	No ha lugar.
2893	78—136	Zelaya Emparanza, Héctor; Ahumada 131, Of. 610	14.496.—
2500	78—220	Zelaya Emparanza, Héctor; Ahumada 131, Of. 1002	No ha lugar.
2501	78—226	Zelaya Emparanza Héctor, Ahumada 131, Of. 1008	[illegible]
2743	78—137	Zelaya Emparanza Héctor, Ahumada 131, Of. 611	[illegible]
2120	107—136	Zeuber Cárcamo Clara Zita, Teatinos 251, D. 702	[illegible]
3044	515— 47	Zuber Erb, Hermann, Marín 136	[illegible]
2222	324— 66	Zubiaguirre García Esteban, Paraguay 462, Depto. 32	[illegible]
2284	856—102	Zúñiga Zeiga Victoria Ricardo, Matte 0160	[illegible]
3088	126—445	Wormald Infante M. Teresa, San Antonio 378, Depto. 1009	[illegible]
3123	107—238	Yuseff Durán Arturo, Huérfanos 1294, Of. 75	[illegible]

PROVINCIA DE SANTIAGO

COMUNA DE LAS CONDES

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38% E°
2587	753— 3	Abedrapo Awad Lydia, Badajoz 261	[illegible]
2471	546— 26	Acuña Molinos, Vicente, Rosa O'Higgins 270	[illegible]
3306	213— 11	Acevedo Trillat Francisco, Apoquindo 3442	[illegible]
2660	560— 16	Aguirre Ureta Virginia, Rosa O'Higgins 413	[illegible]
1925	449— 21	Alemparte Aldunate Miguel, Las Nipas 3952	[illegible]
3307	583— 32	Allendes Gana Laura, Agustín del Castillo 2726	[illegible]
3018	358— 86	Almarza Díaz Sergio, Alicante 944, Los Baleares	[illegible]
2283	4059— 17	Alvarez Dotte Ana, Alvarez 46, Barnechea, Las Condes	[illegible]
2303	4059— 26	Alvarez Dotte Lindor, Alvarez 269	[illegible]
2168	3125— 9	Anlauf Ana Laura, Lo Curro s/n.	[illegible]
3413	19— 14	Aramburu Zurutuza Luis, Los Españoles 1948	[illegible]
2313	4059— 10	Araya Gana Rafael Suc., Lastra 71	[illegible]
2257	4059— 13	Araya Astudillo José Lastra 139	[illegible]
2717	3065— 1	Araya Proromant Nella, Manzana D, Sitio 1, Lo Curro	[illegible]
2566	585— 5	Argandoña Olivares Roberto, Agustín del Castillo 2651	[illegible]
3592	794— 55	Arraño Urzúa, Norma; Sebastián Elcano 1606	[illegible]
3446	2432— 7	Arrastoa Elustondo Juan, Camino San Antonio s/n	[illegible]
2188	1181— 2	Arrieta Fernández Carlos, Lapeorouse s/n	[illegible]
2144	1169— 43	Assael Levy Enrique, Av. Vitacura, Lote 2 A	[illegible]
2160	1169— 9	Assael Levy Enrique, Camino Manquehue, Lote 5 A	[illegible]
2718	3065— 8	Assler Brown Federico, Vía Celeste s/n Lo Curro	[illegible]
2746	3065— 7	Assler Brown Federico, Vía Celeste s/n, Lo Curro	[illegible]
3246	411— 4	Astoreca Sartori Matías, Navidad 1129	[illegible]
2098	215— 7	Atala Zacur Abraham, Enrique Foster 107	[illegible]
3346	682— 14	Austed Rojas Blanca, Aranzazu 5819	[illegible]
2189	1233— 6	Avayú Beresi León, Espoz, Manzana C, Sitio 13	[illegible]
2190	1233— 5	Avayú Beresi León, Espoz, Manzana C. Sitio 14	[illegible]
2146	1165— 36	Bacarreza M. Fernando, Vitacura 1256	[illegible]
2564	457— 19	Baeza Elizalde Armando, Cuarto Centenario esquina Coihue	[illegible]
2060	1643— 1	Balazs Fiedmann Elías; Gerónimo de Alderete 387	[illegible]
1957	302— 9	Barahona Silva María y otra, Málaga 573	[illegible]
3403	277— 2	Bari de De la Cerda Marta, Zurich 229	[illegible]
2108	1625— 2	Barriga Boggiano José Manuel, Orión 2249	[illegible]
1531	445— 1	Bascuñán de Calvo Laura, Los Coligües 1281	[illegible]
2458	538— 33	Bascuñán de Guarachi Marta, Calle del Inca 4622	[illegible]
2733	341— 14	Bausone Valle Rafael, Cristal Abelli s/n	[illegible]
2759	341— 31	Bausone Valle Rafael, El Pillán s/n	[illegible]
2762	341— 8	Bausone Valle Rafael, Cristal Abelli s/n	[illegible]
3266	3145— 9	Bayot Haveau Jean M., Parque Residencial Manquehue Lo Curro	[illegible]
1935	3050— 14	Belmar Cuevas Eduardo, San Alfonso A-29	[illegible]
2093	2063— 28	Bennewitz Decher Jorge Von, Las Verbenas y Gilberto Fuenzalida	[illegible]
2107	2139— 2	Bennewitz Decher Jorge Von, Las Verbenas s/n	[illegible]
2117	2316— 18	Bennewitz Decher Jorge Von, Punta del Este 9163	[illegible]
1998	3505— 2	Bennewitz Jorge Von, Raúl Labbé 12539	[illegible]
1996	412— 52	Benquis Camhi Heriberto, Fernando de Aragón 4310	[illegible]
2724	579— 31	Besa Pereira Rosa, Jorge Antonio Alcalde 2810	[illegible]
2280	536— 10	Besa de Salas Olivia, Evaristo Lillo 321	[illegible]
3479	2432— 9	Besa Zañartu Antonio, Avenida Las Condes 12961	[illegible]
3471	3145— 2	Beuchat Nohl Ernesto, Vía Azul, Manzana F. Sitio 3 y 4, Lo Curro	[illegible]
2965	726— 10	Beutler S. Pedro, Avenida Manquehue 1055	[illegible]
1960	340— 15	Bischoffshausen H. Ingeborg Von, Alicante 854	[illegible]
2613	355— 32	Blank Wasserzug Gerardo, Presidente Riesco 148	[illegible]
2818	516— 2	Blinder Dargoltz Sara, Avenida Apoquindo s/n	[illegible]
3273	506— 1	Blinder Dargoltz Sara, Apoquindo	[illegible]
1946	2056— 3	Blumenfeld Neufeld Arturo, Los Gladiolos 10090	[illegible]
3673	243— 15	Bobadilla Riquelme David, Enrique Foster Norte 118	[illegible]
2187	667— 12	Bogdanov Boris, Sucesión, Avenida La Gloria 131	[illegible]
2456	711— 32	Bonati Etcheverry Aldo, Rosario 24	[illegible]
1916	1707— 14	Bonomo Estruco Victoria, Presidente Riesco s/n,	[illegible]
2972	203— 8	Bonzóm Postel Juana, Roger de Flor 2971	[illegible]
3554	433— 7	Borgheresi Ramírez Eliana, Las Nieves 3781	[illegible]
2914	578— 9	Bórquez Rojas Héctor, Rafael Luis Gumucio 779	[illegible]
3277	921— 14	Bovensiepen Heysen Margrit, Las Murtas 4427	[illegible]
3408	583— 34	Bozzo J. Samuel, Agustín del Castillo 2730	[illegible]
2231	4025— 1	Bravo Gálvez Isabel, Barnechea 25	[illegible]
3358	550— 42	Brevis Vega Zulema, Luis Zegers 358	[illegible]
2755	527— 4	Briones Gorostiaga, Javier; Juan Bautista Pastenes 2389, Vitacura	[illegible]
2158	1339— 43	Budge Alcalde, Guillermo; Diego Rutal 2456	[illegible]
2798	585— 39	Bunster Briones, Patricio; Loteo Fernando Lo Castillo, manzana H., sitio 17	[illegible]
2686	4053— 12	Burgos Vega, Roberto; Lo Barnechea, Cuatro Vientos 224	[illegible]
3015	2108— 11	Bustos Faúndez, María Isabel; Calle Uno 7032	[illegible]
3632	481— 10	Cabalá Pavesi, Luciano; San Patricio 4266	[illegible]
3493	2850— 30	Cabrera Wolnitzky, Osvaldo; Camino Las Condes, sitio 29	[illegible]
3208	682— 38	Cádiz Cuiñas, Juan Alberto; Domingo Bondi 970	[illegible]
3294	798— 30	Caillaux Marián, Blanca; Juan Esteban Montero 5890	[illegible]
2628	415— 24	Calderón Campusano, Nilda; Los Acantos 1218	[illegible]
3352	908— 17	Castellas Argüelles, José; Avda. 4.o Centenario 6332-6348	[illegible]
3428	728— 22	Castoldi Macchi de Cellere, Alberto; Isabel La Católica 4472	[illegible]
2820	510— 7	Castro Donoso, Enrique; Puerta del Sol 51	[illegible]
2821	510— 8	Castro Donoso, Enrique; Puerta del Sol 65	[illegible]
2822	510— 6	Castro Donoso, Enrique; Puerta del Sol 47	[illegible]
2823	512— 9	Castro Donoso, Enrique; Puerta del Sol 54	[illegible]

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38% E°
	512— 11	Castro Donoso, Enrique; Puerta del Sol 116	118.556.—
	510— 5	Castro Donoso, Enrique; Puerta del Sol 31	33.293.—
	532— 13	Castro García-Huidobro, Leopoldo; Cruz del Sur 255	16.806.—
	477— 5	Castro vda. de Gonel, María; Alfonso de Córdova 2373	30.112.—
	699— 44	Castro Heimpell, Alberto; Badajoz 122	41.759.—
	7— 13	Camus Riquelme, Francisco; Avda. Santa María. 2358, Depto. 302	28.111.—
	1019— 24	Central de Leche Delicias S. A.; Los Gomeros, sitio 78	24.045.—
	1019— 23	Central de Leche Delicias S. A., Los Gomeros, sitio 77	22.428.—
	7— 9	Cifuentes, Nieves Felisa; Avda. Santa María 2358, Depto. 102	30.076.—
	2890— 8	Cofré Castillo, Norberto; El Arrayán, sitio 54	8.666.—
	1643— 5	Comber Valdés, Henry y Otra; García Pica s/n.	108.445.—
	3025— 14	Cía. Inversiones Transoceánica S. A.; Parque Residencial, sitio 14, Lo Curro	17.802.—
	3025— 15	Cía. Inversiones Transoceánica S. A.; Parque Residencial, sitio 15, Lo Curro	16.684.—
	1007— 31	Compañía de Inversiones Transoceánica S. A.; Los Abetos, sitio 12	21.598.—
	1007— 32	Compañía de Inversiones Transoceánica; Los Abetos, sitio 28	20.031.—
	1007— 14	Compañía de Inversiones Transoceánica S. A.; Vitacura, sitio 13	24.509.—
	1007— 13	Compañía de Inversiones Transoceánica S. A.; Vitacura, sitio 12	23.424.—
	648— 11	Compañía de Inversiones Transoceánica S. A.; Martín de Zamora s/n.	58.712.—
	1013— 27	Compañía de Inversiones Transoceánica S. A.; Fátima, sitio 22	31.119.—
	648— 14	Compañía de Inversiones Transoceánica S. A.; Martín de Zamora s/n.	35.993.—
	3520— 4	Compañía Minera Disputada de Las Condes, Camino Mina Disputada (El Ñilhue)	1.725.—
	241— 22	Concha Solar, Eugenio; Don Carlos 3187 F.	21.320.—
	1243— 10	Constructora Indessa Ltda.; Dra. María Figueroa 2021	No ha lugar.
	2430— 29	Contreras Lira, Olga; Camino Las Condes, Parcela A	102.324.—
	2430— 30	Contreras Lira, Olga; Camino Las Condes, Parcela C.D.	79.829.—
	447— 8	Contrucci Podestá, Mario; Las Ñipas 3943	No ha lugar.
	408— 14	Cooper Mackay, Leslie; Juan de Austria 1437	55.724.—
	1651— 4	Cooperativa Viviendas Andrés Bello; J. de Alderete s/n.	80.040.—
	2540— 24	Córdova Moraga, Eugenio; Camino Algarrobo, sitio 44	No ha lugar.
	512— 8	Córdova Tutor, Gregorio; Puerta del Sol 10	No ha lugar.
	792— 26	Córdova Valenzuela, Luis; Juan Esteban Montero 4896	26.925.—
	1259— 1	Correa Villalobos, Jorge; Luis Carrera s/n.	43.867.—
	1261— 19	Covarrubias Ortúzar, Daniel; Loteo Jardín del Este, sitio 12 Mz. H	39.020.—
	1651— 5	Christen de Lehner, Elfriede; Nuestra Señora del Rosario	86.250.—
	2159— 13	Daniel de Campos, Viola; Lo Matta 250	76.590.—
	4071— 5	De Caso Fernández, José; Lo Barnechea 517	15.751.—
	513— 8	Délano Garland, Rafael; Candelaria Goyenechea 4077, Lo Castillo	No ha lugar.
	578— 22	Delgado vda. de Heusser, María Helda; Nibaldo Correa 858	54.255.—
	2420— 45	Dell'Orto P., Luis; Camino de Asís 595	37.053.—
	794— 38	Del Pedregal Valenzuela, Roberto; Isabel La Católica 5559	24.502.—
	459— 1	Diabuno viuda de Marín, Edelmira; El Mañío 1659	119.770.—
	4005— 2	Domínguez Barros, Raúl; R. Labé s/n., Lo Barnechea	30.390.—
	328— 6	Donoso Errázuriz, Sergio; San Gabriel 3111	26.841.—
	792— 23	Doña Martínez, Esteban; Juan Esteban Montero 4828	42.109.—
	520— 5	Drummond Jhonstone, Mary; Coimbra 135	17.852.—
	1155— 5	Echevarría Morales, Rufino; Guadalajara 5541	No ha lugar.
	3620— 1	Edwards, Agustín R., Sucesión; Farellones	81.337.—
	83— 17	Eguiguren Ortúzar, José Manuel; Los Navegantes 2090	No ha lugar.
	335—129	Empresa de Agua Potable Lo Castillo, Cerro San Luis	10.011.—
	562— 1	Empresa Constructora Avayú Ltda.; Ana María Carrera, sitio 44	No ha lugar.
	2800— 3	Errázuriz Larraín, Alfredo; Loteo San Enrique Poniente, sitio 37	5.796.—
	2800— 12	Errázuriz Larraín, Alfredo; Loteo San Enrique Poniente, sitio 55	4.471.—
	2800— 4	Errázuriz Larraín, Alfredo; Loteo San Enrique Poniente, sitio Nº 38	6.340.—
	2800— 13	Errázuriz Larraín Alfredo; Loreto San Enrique Poniente, Sitio N.o 54	4.457.—
	457— 11	Errázuriz Lyon, Sergio; Vitacura 3791	199.523.—
	550— 7	Etcheverry Barucchi, José; Luis Zegers 222	42.187.—
	243— 3	Fabragat Sureda, Jaime; Isidora Goyenechea 3323	68.534.—
	776— 19	Fassnacht Wildenrath, Eugenio; Sebastián Elcano 1528	164.842.—
	526— 9	Feliú Muñoz, Luis; Luis Zegers 148	42.043.—
	380— 13	Fernández Avaria Lucía; Flandes 1143	23.122.—
	2830— 12	Fernández Irarrázaval, Sucesión; La Disputada, Sitio 47	4.482.—
	2830— 11	Fernández Irarrázaval Sucesión; Disputada, Sitio 46	4.085.—
	2810— 18	Fernández Irarrázaval, Sucesión; Pastor Fernández Sitio 17	6.928.—
	2810— 16	Fernández Irarrázaval, Sucesión; Pastor Fernández Sitio 15	4.554.—
	3180— 19	Ferrada Sandoval, Domingo; Cajón del Arrayán s/n	9.563.—
	4065— 5	Ferrari Alvarado Sucesión; Cuatro Vientos 131	5.267.—
	585— 13	Ferrer Pares, José Antonio; Agustín del Castillo, Sitio N.o 11	44.602.—
	1629— 7	Figueroa Contreras María; Gaspar de Las Casas N.o 4398	24.288.—
	608— 16	Figueroa Echaiz-Vidal, Fernando; Av. Américo Vespucio N.o 800, Depto. 11	No ha lugar
	608— 18	Figueroa Echaiz-Vidal Fernando; Av. Américo Vespucio N.o 800, Depto. 21	No ha lugar
	608— 19	Figueroa Echaiz-Vidal Fernando; Av. Américo Vespucio N.o 800 Depto. 22	No ha lugar
	608— 17	Figueroa Echaiz-Vidal, Fernando; Av. Américo Vespucio N.o 800 Depto. 12	No ha lugar
	431— 15	Figueroa Velasco, Patricio y otra; El Matico 3939	87.780.—
3590	798— 29	Fontán Rodes José; Príncipe de Asturias N.o 1648	11.600.—
2680	3010— 10	French Davis Muñoz, Eduardo; Parcela del Mapocho 32	4.891.—
2838	516— 23	French Davis Muñoz Eduardo Belisario; Pasaje La Castellana 92	41.686.—
2202	923— 5	Fuenzalida Valenzuela, Vicente; El Arcángel 4701	33.473.—
2467	586— 5	Furniss Langlois Charles, Tintoretto 489	21.241.—
2719	531— 24	Gacitúa Vergara, César; Juan Agustín Alcalde N.o 2360	22.570.—
2618	341— 4	Gaete Astargo Elena; Crystal Abelli Sitio N.o 45	12.028.—
2722	341— 6	Gaete Astargo, Elena; Crystal Abelli s/n Cerro San Luis	15.261.—
2852	341— 5	Gaete Astargo Elena; Cristóbal Abelli s/n	12.693.—
1934	412— 17	Galdámes, Rosa M.; Pasaje Aragón 1227	No ha lugar
1993	412— 55	Galdámes Montenegro, Raúl; Pasaje Aragón 1228	No ha lugar
2988	374— 30	Galdámes Montenegro Raúl; Alcántara 1088	75.162.—
3332	1001— 46	Gamboa Perazzi, Fernando; Pedro Canisio 1652	23.824.—
2142	667— 55	Gandón de Vicuña, Ema; Warren Smith 80	120.711.—
2416	1242— 3	Gárate Ossandón Hugo; Martín Alonso Pinzón N.o 7249	26.855.—
3448	3095— 10	García Palazuelos, Jaime; Vía Escarlata Sitio 10	No ha lugar
2446	759— 4	Gazmuri Solo de Zaldívar, Eliana; O'Connell s/n Sitio 19 manzana A	9.005.—
3276	550— 10	Gebert Sch., Alicia; Luis Zegers 246	18.771.—
2028	527— 10	Gelb Schober, Carlos; Espoz Nº 2440	No ha lugar
2001	553— 12	Giacamán de Fuenzalida, María T.; Av. Costanera s/n	No ha lugar
2002	553— 11	Giacamán de Fuenzalida, María T.; Av. Costanera s/n	No ha lugar
1931	553— 5	Giacamán Giacamán, Rafael; Juan Bautista Pastene N.o 2827	200.017.—
1932	553— 27	Giacamán Giacamán Rafael; Espoz 2850	62.743.—
2003	553— 26	Giacamán Giacamán, Rafael; Espoz 2800	No ha lugar
2051	553— 9	Giacamán Peyrin, Eliana; Nueva Costanera s/n	37.384.—
2991	553— 10	Giacamán Peyrin Eliana; Nueva Costanera s/n	39.054.—
3469	728— 18	Giagrandi G., Franco; Américo Vespucio N.o 1330	46.892.—
3582	699— 11	Giebel G. de Kufzbach, Juana; Azucena 123	44.295.—
3325	2420— 4	Girardi Fontana, Jacinto; San Damián N.o 700	93.361.—
2033	3050— 20	Godefroy Larauxel, Carlos; El Ñilhue, camino San Alfonso	47.748.—
2734	3065— 6	Goldstein Dulitzky Isaac; Vía Celeste NZ. D. ST. 7 Población Manquehue, Lo Curro	13.835.—
2971	529— 20	González Barjacoba, David; Candelaria Goyenechea N.o 4044	165.517.—
3567	794— 49	González Cisternas Carlos; Isabel La Católica N.o 5773	28.730.—
1930	483— 16	González Ramos, Generoso; Gallo 4321	No ha lugar
2024	483— 9	González Ramos, Generoso; Gallo 4251	No ha lugar
2025	483— 10	González Ramos Generoso; Gallo 4261	No ha lugar
2026	483— 11	González Ramos, Generoso; Gallo 4271	No ha lugar
2992	483— 12	González Ramos, Generoso; Gallo 4281	No ha lugar
2993	483— 13	González Ramos Generoso; Gallo 4292	No ha lugar
2994	483— 14	González Ramos, Generoso; Gallo 4301	No ha lugar
2997	483— 15	González Ramos, Generoso; Gallo 4311	No ha lugar
1911	306— 41	González V., Marcos; Américo Vespucio N.o 551, Depto. 26	No ha lugar
1987	306— 38	González V., Marcos; Américo Vespucio N.o 551 Depto. 15	No ha lugar
3569	794— 3	González Valenzuela, Ana; Isabel La Católica N.o 5169	15.364.—
2843	508— 16	Goñi Swiderski, Juan; Luis Rodríguez Velasco 4746	457.244.—
3033	578— 5	Granello de Mac Auliffe Olga; Callao 3372	38.477.—
2845	524— 2	Graziano Gaggero, Enrique; Av. Apoquindo 5281	65.268.—
3443	3135— 13	Grez Moura, Hernán; Vía Verde 9375	15.525.—
2794	409— 1	Gribbell Z. Alfredo; Paul Claudel 1301	44.160.—
2966	3175— 14	Guerra Kappés, Eduardo; Vía Azul 4341	44.988.—
2246	1369— 24	Gutiérrez Olivos, Raquel; Almirante Acevedo 4865	21.266.—
3047	378— 27	Guzmán Guamán Vital; Málaga 1078	33.628.—
3466	2420— 13	Guzmán Sánchez, Antonio; Camino de San Damián 114	53.890.—
2730	3025— 1	Hanseleit Loayza, Jorge; Vía Amarilla s/n St. 1 manzana C Lo Curro	20.065.—
2115	306— 12	Harriet de Campos, Zoraida; Presidente Errázuriz 4231, Depto. L	No ha lugar
3491	201— 12	Heiremans Despouy Luis Alberto, Sucesión; Apoquindo 2770	36.067.—
3247	335—142	Henning Schwarzkopf, Werner; Las Peñas s/n	12.812.—
3499	419— 6	Henríquez Henríquez, Silvia; Los Acantos 1157	19.320.—
2055	374— 29	Herlin Sjoberg Gunnar; Alcántara 1060	52.295.—
2251	4015— 1	Herrera Castro, Augusto; Raúl Labbé esquina Barnechea	13.169.—
2308	4015— 4	Herrera Castro Augusto; Raúl Labbé s/n	17.078.—
2723	311— 1	Herrera Mella, Víctor y otra; Enrique Foster Norte 169	No ha lugar
3435	699— 17	Herrera Roldán, Francisco; Carlos Martel 5540	E° 23.315.—
3635	509— 9	Hirmas Atala, Alejandro; Eduardo Marquina s/n.	No ha lugar
3470	3065— 9	Hoffmann de Burkhardt, Elvira; Lo Curro	18.975.—
1910	306— 42	Hoffmann Rodolfo y Cía. Ltda.; Américo Vespucio 551, Depto. 35	No ha lugar
3477	3145— 4	Hoffmann Gruebler, Ernesto; Lo Curro, Vía Azul Mz. F, st. 3-4	14.076.—
2926	578— 7	Honold D., Juan; Rafael Gumucio 695	36.863.—
2700	1239— 2	Inmobiliaria San Luis S. A.; Américo Vespucio 2081	300.887.—
3421	574— 1	Isla Ariza, Francisco; San Pascual 469	129.412.—
3579	794— 6	Iturrieta Moyano, Cristina; Isabel La Católica 5181	15.198.—
2204	3185— 11	Ivovich, Esteban; Lo Curro St. 12 Vía Verde	12.689.—
3295	699— 5	Jaime E., Jack; Azucenas 67	77.090.—
3612	431— 14	Jara Muñoz, Juan; El Matico 3899	27.092.—
2198	4043— 3	Jelvez Salas, María Margarita; Lo Barnechea 685	10.360.—
2305	4041— 10	Jiménez Ibarra, Raquel; Lo Barnechea 254	No ha lugar
3252	576— 26	Jorquera Zenteno, Osvaldo; San Pascual St. 18 Mz. O.	9.544.—
1918	414— 7	Jullian Stahr, Eduardo; Santa Adriana 1226	26.034.—
3478	3145— 3	Klingerberg, Schilling, Federico; Vía Azul s/n.	14.076.—
3670	3508— 4	Kraus Bohn, Jane; La Parva st. 10	27.600.—
3396	247— 8	Kraus Goldmannova, Otto; Nuestra Señora de Los Angeles 161	52.081.—
3192	2420— 55	Krossa de V. Marie L.; Camino Fray León s/n.	15.873.—
2662	3045— 3	Labbé Balharry, Rosa; Gran Vía s/n., Cerro Manquehue	17.112.—
3472	692— 35	Lalanne, Carlos; Vasco de Gama 4820	92.224.—
2164	667— 53	Lama V. de Lama, Elena; Warren Smith s/n.	139.415.—
1951	318— 1	Lanas Barrios, Renato; San Gabriel 3427	10.259.—
3376	341— 7	Lanza di Brolo, Benedeto, Carlos; Cristal Abelli St. 48	14.738.—
3377	341— 30	Lanza di Brolo, Benedeto, Carlos; El Quisco s/n. St. 28	7.314.—
3641	341— 13	Lanza di Brolo, Benedeto; Cristal Abelli St. 54	12.938.—
2175	236— 4	Larrahona vda. de Rigaud, Marina; Napoleón 3233	43.903.—
2061	2058— 6	Larraín de Prat, Elena; Camino Los Carpinteros s/n.	56.580.—
3507	537— 15	Larraín Minvielle, Gonzalo; Candelaria Goyenechea 4338	90.004.—
1963	302— 21	Larraín Ríos, Hernán; Málaga 739	9.908.—
3092	340— 8	Larraín Ríos, Hernán; Américo Vespucio 895	No ha lugar
2314	4001— 1	Lastra Morales, Leonardo del C.; Raúl Labbé 13704	19.320.—
2167	4071— 15	Lastra Villarroel, Raquel; Medina 14020	7.239.—
2764	3025— 7	Lastrade Reglat, Jorge; Población Lo Curro, Vía Celeste Mz. C., sitio 7	17.402.—
3274	550— 11	Latapiat Jofré, Tulia; Luis Zegers 250	27.542.—
2714	3055— 9	Lebeley L., Hernán; Vía Amarilla 9122	143.661.—
2710	3045— 7	Lerner Christen, Bárbara; Lo Curro: Vía Azul	46.230.—
3256	277— 20	Lillo Palacios, Darío; Helvecia 270	32.841.—
1961	414— 9	Loeff Blum, Tobías; Santa Adriana 1332	68.180.—
3353	719— 1	López de Rica, Lidia; Rosario 225	21.764.—
2757	3005— 12	Lorca Bunster, Eugenio; Lo Curro	14.145.—
2987	2890— 4	Maechler Fehr, Guillermo; El Arrayán 264	18.354.—
2866	544— 11	Magni Marchi, Hugo; Rosa O'Higgins 309	17.940.—
3459	683— 30	Magni Marchi, Luis; Flor de Azucena s/n.	30.262.—
2663	374— 36	Maier Mayer, Victoria; Av. Vaticano 3948	43.172.—
2306	4093— 7	Maira Ahumada, Augusto; Barnechea s/n.	9.416.—
2209	4047— 4	Maira Ahumada, Moisés; Barnechea 121	6.231.—
2307	4093— 10	Maira Ahumada, Moisés; Maira s/n., Barnechea	14.057.—
2217	538— 24	Mangini Cordano, Rosa y otra; Evaristo Lillo 360	44.286.—
3269	600— 36	Manzi Véliz, María; Martín de Zamorara 5546	45.540.—
2022	549— 13	Manzur Marzuka, Julio; Juan Bautista Pastene, sitio 103	26.979.—
3591	600— 32	Mardof Becker, Víctor; La Reconquista 762	25.304.—
2211	4065— 3	Mardones Ferrari, Rosa; Cuatro Vientos 129	13.921.—
3298	770— 26	Mardones vda. de Poblete, Milagro; Domingo Bondi 1376	21.521.—
2721	374— 16	Marfil Labarca, Marta; Málaga 1067	No ha lugar
3336	281— 23	Marín vda. de Willson, María Sucesión; San Sebastián 2916	28.432.—
1975	320— 2	Markman Dimitstein, Sergio; Navarra 3787	38.634.—
3402	221— 2	Marticorena de Serani, Inés Merlo; Los Angeles 117 (035 y 43)	78.494.—
3260	297— 8	Martín Martínez, Raúl; San Sebastián 2975	60.437.—
2611	70— 47	Martínez Luis, Sucesión; El Cerro s/n., El Olivar, Pedro de Valdivia Norte	47.237.—
2737	70— 31	Martínez Luis, Sucesión; Carlos Casanueva s/n.; Loteo El Olivar, P. de Valdivia Norte	23.143.—
3492	71— 6	Martínez Luis, Sucesión; Los Colonos s/n., sitio 63	13.910.—
2973	335—118	Masini Giorgetti, Olderigo; Las Peñas s/n., st. 66	20.508.—
3237	335—123	Masini Giorgetti, Olderigo; Las Peñas, sitio 62	22.014.—
3245	335—117	Masini Giogetti, Olderico; Las Peñas s/n., sitio 67	20.269.—
3249	335—116	Masini Giorgetti, Olderigo; Las Peñas s/n., st. 68	22.367.—
3614	335—119	Masini Giorgetti, Olderico; Las Peñas s/n. st. 65	20.689.—
2263	540— 8	Mateluna Bello, Pedro; San Pascual 258	No ha lugar
2469	540— 9	Mateluna Bello, Pedro; San Pascual 260	No ha lugar
2519	374— 37	Maier Mayer de MacDonald, Madja; Vaticano 3974	40.754.—
2253	4083— 16	Medina Reyes, Ana; Medina s/n.	12.254.—
2230	788— 4	Medina Valderrama, Hugo; Ingeniero Pedro Blanquier 5663	26.953.—
2041	241— 14	Mella Quezada, Luisa; Don Carlos 3171, Depto. 6 F	21.307.—
3232	726— 27	Meyer Samuel, Gerardo; Medinacelli 1228	No ha lugar
2567	507— 19	Miquel Vial, Eduardo; Candelaria Goyenechea 3840	No ha lugar
3583	699— 2	Moller Bitterlich, Elena; Flor de Azucena 33	143.334.—
3584	699— 14	Moller Bitterlich, Elena; Azucena 139	12.449.—
3490	425— 14	Monetta Ormazábal, Enriqueta; El Pangue 1078	50.000.—
3326	2430— 4	Montalva Quindos, Marcelo; Del Rocío s/n.	39.365.—
2588	522— 5	Montero Letelier, Hernán; Jorge VI Nº 117	38.007.—
2455	536— 32	Montes Ureta, Samuel; Félix de Amesti 410	No ha lugar
2037	241— 11	Montes Vicuña, Eugenio; Don Carlos 3171, Depto. C.	23.684.—
2226	4047— 6	Morales Tapia, Patricio; Alvarez 21	No ha lugar
2193	1373— 24	Morales Urenda, Osvaldo; Almirante Acevedo 4592	19.552.—
2763	3015— 1	Mueschen Heinz W.; Manquehue Lo Curro, Sitio 1, Mz. B	17.250.—
2729	3760— 2	Mund Borgs, Gunter; Camino Los Cóndores Farellones	5.831.—
2520	237— 9	Mundy vda. de Struthers, May; Roger de Flor 2736	37.390.—
3410	585— 14	Muñoz Tapia, Fernando; Agustín del Castillo s/n.	46.327.—
3520	794— 37	Muñoz Tolosa, Ricardo; Isabel la Católica 5549	27.904.—
2247	1169— 13	Navarrete Guajardo, Hernán; Fuenzalida 1760	17.388.—
3555	293— 10	Nicolet Baur, Reinaldo Sus.; Calle Luz Nº 2937	115.524.—
3278	722— 5	Nieto Prieto, Jaime; Medinacelli 1059	50.972.—
2913	981— 18	Noulibos Romero, Pedro; El Arcangel Nº 5046	48.791.—
2205	4065— 7	Núñez Núñez, José; Lo Barrenechea Nº 468	9.696.—
3339	2880— 1	Núñez Núñez, José, Suc.; Las Lomas 340	24.564.—
3240	239— 6	Ohaco Verges, Juan; El Bosque 0151, Depto. 22	26.220.—
2208	3555— 6	Oneto Sívori, Juan; La Dehesa, Sitio Nº 26	No ha lugar
2210	3555— 7	Oneto Sívori, Juan; La Dehesa, Sitio Nº 27	No ha lugar
3297	552— 11	Oneto Sívori; Juan; Las Malvas s/n.	25.547.—

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38% E°
2720	404— 34	Oñate Rozas, Juan; Isabel la Católica Nº 3740	57.825.—
2196	3585— 15	Opazo Morgado, Gustavo; Parcela 11, La Dehesa	45.540.—
3394	301— 17	Orlandini Panighetti, Natalio; La Pastora 162	75.416.—
3270	550— 35	Orrego Barros, Alvaro; Luis Zegers Nº 344	29.808.—
3438	1363— 7	Ortúzar Larraín, María Gloria; Jerónimo de Molina 5123	No ha lugar
2867	753— 6	Osorio de Lozano García, Adela, Sucesión; Alonso de Córdova s/n.	14.661.—
3184	578— 19	Ossandón E., Hernán; Nibaldo Correa Nº 750	57.106.—
3465	2420— 12	Ostertag Kind, Ricardo; Camino San Damián 134	87.184.—
2536	583— 39	Ovalle Eriz, Marta; Agustín del Castillo 2888	49.040.—
3429	1223— 5	Ovanedel Arenas, Eliana; Luis Carrera Nº 1743	34.238.—
3664	3620— 2	Padros Bigas, Antonio; Farellones Plazoleta de Estacionamiento	11.054.—
2058	302— 34	Paiva Casali, Raúl; Martín de Zamora 3964	65.409.—
3335	215— 4	Palmer de Gibbons, Edith; Enrique Foster 71	38.898.—
3453	2610— 6	Palumbo M., Aniello; Camino Otoñal, Sitio 11	No ha lugar
3279	726— 11	Pastor Richard, Mariano; Manquehue Nº 1071	29.375.—
3239	2830— 1	Pastorelli Rogeri, Juan; Camino La Disputada, Sitio 14	96.600.—
3351	704— 52	Pattillo Bergen, Juan; Martín Alonso Pinzón 5000	79.902.—
3378	277— 17	Peña y Lillo Niño de Zepeda, Gonzalo; Helvecia 250	24.840.—
3393	279— 5	Peña y Lillo Niño de Zepeda, Gonzalo; Helvecia 251	55.200.—
2170	4077— 1	Pérez Avilés, Luis; Garrido 85 Barnechea	15.395.—
3423	583— 24	Pérez Cotapos García, Hernán; Agustín del Castillo 2578	44.160.—
3506	423— 7	Pérez Parrao, Carlos; Lo Saldes Nº 4280	48.300.—
3337	279— 10	Pfannkuch Lehnert, María; Vitacura Nº 2825	47.306.—
2181	1001— 39	Philippi Izquierdo, Julio; Pedro Canesio, Sitio 6	24.426.—
2192	1001— 38	Philippi Izquierdo, Julio; Pedro Canesio, Sitio 7	24.426.—
1228	527— 1	Picó Cañas, Germán; Juan Bautista Pastene 2299	343.620.—
1948	2056— 4	Picó Cañas, Sylvia; Los Gladiolos Nº 10170	84.180.—
3577	1233— 15	Pommes Lartigan, Pablo; Jacques Cazotte M. C., Sitio 76	No ha lugar
2535	535— 15	Portales Calvo, Josefina; Juan Agustín Alcalde 2485	26.798.—
3607	261— 13	Puyo León, Emilio; Ebro 2831	17.865.—
2738	384— 8	Raddatz Tbensperger, Santiago; Américo Vespucio Sur 1133	126.974.—
2289	35— 4	Radic Dragicevic, José; Los Conquistadores 2139	79.905.—
3072	908— 8	Radulovic Murgovic, Nicolás; Esteban dell'Orto 6539	39.765.—
3442	692— 38	Ramelli, José M.; Tadeo Reyes Nº 1034	No ha lugar
2444	981— 2	Ramírez Cabrera, Alicia; Arturo Ureta Nº 1163	56.773.—
3309	529— 10	Ramírez Ramírez, José Pascual; Espoz Nº 2401, B	29.615.—
2796	321— 28	Rappaport Ehrlich, Feiwell; El Dante Nº 4191	46.920.—
2023	483— 18	Rast Bucher, Javier; Espoz 4367	129.284.—
2922	538— 11	Rathje M., Harold; San Pascual 347	41.214.—
2875	520— 15	Real Sánchez, Alfonso; Rosa O'Higgins Nº 150	43.418.—
2324	788— 2	Recart Schmidt, Lucía; Ingeniero Pedro Blanquier 5659	24.869.—
2371	921— 11	Rencoret González; Mario; Av. Américo Vespucio Norte 1073	No ha lugar
2472	576— 11	Reyes Larraín, Octavio; Nibaldo Correa 725	52.821.—
2064	3180— 6	Riedeman Moellinghoff, Mario; Del Camino del Cajón s/n.	36.170.—
2927	953— 2	Riegger Schultheiss, José; Cardenal Belarmino, Sitio 146	16.974.—
2928	953— 1	Riegger Schultheiss, José; Cardenal Belarmino, Sitio 147	18.326.—
2161	1031— 16	Rheinen, Otto; Luis Carrera 1687	22.106.—
3600	241— 9	Rodríguez Barros, J. Miguel; Don Carlos 3171, Depto. A.	26.052.—
2452	578— 18	Rojas Hidalgo, José; Nibaldo Correa Nº 688	10.113.—
3021	302— 30	Rojas Mella, Olga; Alcántara 772	101.162.—
3275	546— 24	Rojas Santibáñez, Pilar; Rosa O'Higgins Nº 266	19.054.—
2964	2600— 24	Romani de Christie, Raquel; Fray Pedro Subercaseaux s/n.	No ha lugar
3541	786— 13	Rosen Brito, Ester; La Rábida 5787	17.750.—
2910	759— 19	Royo y Cía.; Avenida Manquehue, Sitio Nº 13-A	15.787.—
1990	378— 11	Saavedra Lafoy, Marta; Madrigal Nº 1115	17.512.—
3338	477— 24	Sagredo Cermeño, Julio; Pedro de Villagra 2390	63.011.—
3441	753— 10	Saitúa Gómez, Juan; Alonso de Córdova esquina de Rosario	30.167.—
2147	1363— 25	Salas de Aldunate, Eliana; Francisco de Aguirre 5206	No ha lugar
3057	1363— 28	Salas de Aldunate, Eliana; Francisco de Aguirre 5280	No ha lugar
3280	1363— 27	Salas de Aldunate, Eliana; Francisco de Aguirre Nº 5256	No ha lugar
3461	1363— 26	Salas de Aldunate, Eliana; Francisco de Aguirre Nº 5238	No ha lugar
3458	1363— 24	Salas de Aldunate, Eliana; Francisco de Aguirre Nº 5180	No ha lugar.
2464	619— 9	Salas Golling, Fidel; Soria Nº 626, esquina Albacete	107.019.—
2736	3025— 16	Salas Osorio, Patricio; Población Lo Curro, Vía Celeste s/n.	13.455.—
2090	2113— 17	Salas Puelma, Armando; Avenida Las Condes Nº 8918	No ha lugar
3205	699— 29	Salas Waak, Eliana; Badajoz 52	36.342.—
3207	699— 24	Salas Waak, Eliana; Badajoz 28	35.728.—
2912	711— 10	Salas de Amanda, W.; Badajoz 27	No ha lugar
2465	506— 6	Salinas Vargas, Eugenio; San Pascual Nº 107	42.693.—
2542	441— 8	Salinero San Martín, Agustín; Las Nipas Nº 4269	43.324.—
2194	1185— 5	Salman Mohor, Alfredo; Jacques Cazzotte s/n.	40.758.—
2911	711— 34	Santa Cruz Cánepa, Luisa; Rosario 40	No ha lugar
3626	215— 16	Santandreu Herrera, Sebastián; Isidoro Goyenechea Nº 3507	61.073.—
2052	326— 75	Sazié Herrera, Ernesto; Portofino 4340	19.331.—
2054	326— 76	Sazié Herrera, Ernesto; Portofino 4342	19.331.—
2735	378— 2	Scott Battiscombe, Sheila; Cristóbal Colón Nº 4133	27.797.—
3221	281— 3	Schench Epple, Adelma; El Bosque Norte Nº 185	51.198.—
1906	340— 16	Schmidt Henríquez, Sergio; Alicante Nº 858	42.567.—
3299	699— 8	Schnitzled Muller de Larios, Josefina; Flor de Azucena 49-57	No ha lugar
2639	514— 12	Schranz V., Carlota; Macarena 78	35.332.—
1950	302— 1	Schwerter Gallardo, Alejandro; Presidente Errázuriz 3943	115.030.—
3578	699— 20	Sepúlveda Riquelme, René; Apoquindo 5470	167.242.—
2709	431— 14	Schell Chile S.A., Petrolera; Eduardo Marquina; Avenida Vitacura	122.116.—
3293	1255— 13	Serani Mostazal, Nancy; Capri 5120	No ha lugar
3342	419— 4	Siefer Eiler, Eliana; Los Acantos 1111	23.156.—
2490	433— 15	Simonetti y Borgheresi; El Matico 3828	No ha lugar
1947	380— 11	Smith Gutcher, Charles; Flandes 1115	147.929.—
2254	1243— 12	Sociedad Constructora Indessa Ltda.; Dra. María Figueroa 2041	No ha lugar
2457	536— 22	Sociedad de Inversiones Agrícolas e Industriales S.A.; Del Inca esquina E. Lillo	119.915.—
2070	1178— 5	Sociedad Inmobiliaria Italiana S. A.; Apoquindo Oriente s/n.	31.084.—
1968	553— 8	Sociedad Inmobiliaria Santa Rosa y Cía. Ltda.; Nueva Costanera s/n.	No ha lugar
3296	1189— 16	Sociedad de Viviendas Económicas Ausonia Ltda.; Calle Nueva s/n.	9.839.—
3568	1189— 13	Sociedad de Viviendas Económicas Ausonia Ltda.; Calle Nueva s/n.	5.975.—
3573	1189— 3	Sociedad de Viviendas Económicas Ausonia Ltda.; Joaquín Cerda s/n.	9.654.—
3574	1189— 4	Sociedad de Viviendas Económicas Ausonia Ltda.; Joaquín Cerda s/n.	6.431.—
3575	1189— 9	Sociedad de Viviendas Económicas Ausonia Ltda.; Luis Pasteur s/n.	12.403.—
3576	1189— 15	Sociedad de Viviendas Económicas Ausonia Ltda.; Nueva s/n.	7.576.—
3672	1189— 14	Sociedad de Viviendas Económicas Ausonia Ltda.; Calle Nueva s/n.	6.707.—
2797	559— 13	Soto Riveros, Andrés; Nueva Costanera, manzana Ch. 2, sitio 146	22.770.—
3222	255— 15	Soto Soto, Carlos Jorge; Hamlet 4297	55.037.—
2609	431— 11	Soto Tapia, Antonio; El Matico 3853	21.269.—
2881	524— 12	Sotomayor Samith, Augusto; Jorge VI Nº 126	27.207.—
2513	307— 8	Souter Gallo, Germán; Presidente Riesco 3201	No ha lugar
3451	2540— 8	Steffen Klingfuss, Kurt; Camino de Algarrobo 8380	19.545.—
3460	722— 17	Stegmaier Eimbeke, Alberto; Domingo Bondi 1160	69.275.—
2986	293— 29	Streeter Zepeda, Héctor; Benjamín 2956	52.141.—
1966	322— 12	Struthers Mundy, Ronald; Oviedo 708	34.537.—
3244	2890— 6	Tagle de la Barra, Carlos; El Arrayán, sitio 52	6.210.—
2589	1223— 15	Taub Guzmán, León; Vitacura 5503	27.655.—
1967	456— 29	Teutsch Solar, Arnoldo; Flandes 1818	40.420.—
2539	3940— 5	Tilly Kuehneweg, Hugo; Los Cóndores s/n.	1.960.—
2534	443— 17	Tomás Clar, Juan; Los Copihues 1246	70.590.—
3242	275— 11	Toro García vda. de Trevissick, Delfina; Ebro 2744	22.912.—
2063	3520— 2	Torreblanca Caviedes, Oscar; Camino Las Condes	10.764.—
3586	794— 85	Torres Ahumada, Marta; Juan E. Montero 5340	8.032.—
1922	316— 8	Torres Sierra, Miguel Angel; Galicia 705	13.866.—
2059	3180— 23	Troncoso Roa, Arturo; Camino del Cajón	571.—
2110	3180— 39	Troncoso Roa, Arturo; Fundo El Arrayán, parcelas 40 y 41	909.—
2786	520— 3	Trupp Wanner, Carlos; Coimbia	20.314.—
3145	1223— 10	Trupp Wanner, Carlos; Chapultepec Nº 5520	28.152.—
2036	295— 5	Turteltaub C., Samuel; Benjamín 2945	33.479.—
3166	1353— 17	Ugarte Glachet, Nelly; Ascencio de Zavala 2363	No ha lugar
2979	277— 18	Ulloa Duncan, Carlos; Helvecia 262	38.527.—
3589	770— 13	Urzúa Fabres, Jorge; Medinacelli 1357	48.328.—
2038	463— 8	Urzúa Prado, Carlos; Los Abedules 3054	Na ha lugar
2040	463— 9	Urzúa Prado, Carlos; Los Abedules 3064	No ha lugar
2999	463— 7	Urzúa Prado, Carlos; Los Abedules 3044	No ha lugar
3368	73— 14	Urzúa Prado, Carlos; Los Navegantes Nº 1997	37.088.—
2789	562— 6	Vaccaro del Pedregal, Sergio; Jorge VI Nº 389	No ha lugar
3542	770— 27	Valdés Puga, Enrique; Domingo Bondi Nº 1384	27.407.—
3636	529— 11	Valenzuela Verdugo, Joaquín; Espoz Nº 2401-C	32.789.—
3565	1255— 14	Varela Morgan, Raúl; Capri 5152	No ha lugar
3034	532— 28	Velásquez de Del Solar, María; Américo Vespucio Sur 406	96.835.—
3177	592— 28	Vásquez Castillo, Fernando; Juan E. Montero 4934	41.581.—
2203	711— 11	Vásquez Conus, Hernán; Badajoz 33	No ha lugar
2279	927— 18	Vergara Walker, Roberto; Pío XI s/n.	No ha lugar
2448	927— 17	Vergara Walker, Roberto; Lo Saldés s/n.	No ha lugar
3445	3185— 9	Vial de Lem, Elsa; Vía Verde, st. 10	12.641.—
2197	3525— 4	Vidal Marabolí, Eliana; San Lucas s/n.	E° 12.572.—
3452	2430— 19	Vidal Vial de Moreau de la Meuse, Carmen; Camino de Asís s/n.	34.528.—
3069	455— 9	Villalobos Navarro, Mario; El Cohiue 4143	26.328.—
3234	1353— 6	Vivanco Cisternas, Enriqueta; Ascencio de Zavala 2163	No ha lugar.
2145	798— 33	Vogelhaupt Schomaker, Carlos; Juan E. Montero 5916	45.243.—
2089	3060— 1	Vogler Van Der Linden, Enrique; La Puntilla, St. 1	10.240.—
3327	2420— 54	Vorwerk Arnolds, Adolfo; Camino Fray León 11437	74.072.—
2095	412— 14	Wagner Ormazábal, Carlos; Santa Adriana 1271	58.277.—
2629	437— 17	Williams Serrano, Santiago; El Colgüe 3742	19.299.—
2372	1091— 1	Winzer Hense de Praetorius, Irma; Vitacura esquina Bartolomé Las Casas	112.674.—
2453	711— 13	Wolff de Salas, Amanda; Badajoz 41	No ha lugar.
3409	421— 8	Zanghellini Lohbaner, Enrique; Los Acantos 1509	26.722.—
3369	421— 7	Zanghellini Lohbaner, Enrique; Los Acantos 1507	29.502.—
3386	421— 9	Zanghellini Lohbaner, Enrique; Los Acantos 1511	31.249.—
3035	792— 34	Zañartu Bernales, José; Juan E. Montero 5076	30.455.—
2470	532— 32	Zañartu Bernales, Juan; Del Inca 4486	67.701.—
2689	1185— 13	Zaror, Elías; Luis Carrera esquina Luis Pasteur	No ha lugar.
3363	315— 9	Zelaya Emparanza, Héctor; Magdalena 239	40.765.—
2788	508— 11	Zimmer Larroguette, Julieta; San Pascual 78	No ha lugar
3272	550— 41	Zuvic A., Danilo; Luis Zegers 356	28.656.—
2447	550— 43	Tascheri Ferreti, Humberto; Luis Zegers 360	30.860.—

PROVINCIA DE SANTIAGO

COMUNA DE PROVIDENCIA

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38% E°
2816	2237— 10	Adriazola Espejo, Guillermo; Avda. Holanda 1335	[illegible]
2255	3238— 15	Aguilar Tirano, Oscar; Roberto del Río 2175	E° [illegible]
2119	2314— 13	Ahumada Lemus, Leopoldo; Luis Barros Valdés 810	[illegible]
1937	29— 1	Ahumada Ramírez, Ana Rosa; Los Urbinas 37	No ha lugar
2010	1620— 29	Alessandrini Iturriaga, Italo; Darío Urzúa 1570	[illegible]
2673	2551— 3	Alliende Wood de Del Valle, Herminia; Azucenas 2961	[illegible]
3058	4033— 22	Alvarez Stiglich, Ives; Avda. Ricardo Lyon 2376	[illegible]
2355	3530— 42	Araneda Araneda, Elena; Mont D'or 2010	[illegible]
3361	737— 23	Arancibia Arancibia, Carmela; Los Leones 39 4	[illegible]
3138	2633— 12	Aravena de Oyaneder, Sila, Sucesión; Avda. Ricardo Lyon 1530	[illegible]
3642	2320— 13	Arellano de Avello, Filomena; Silvina Hurtado 1725	[illegible]
2508	1225— 5	Argentini de Martínez, Martina; Fidel Otaíza 1969	[illegible]
2243	2415— 6	Ariztía Ariztía, Ana Luisa; Avda. Manuel Montt 961	No ha lugar
2462	3343— 8	Arrau Osorio, Luis; Hernando de Aguirre 2169	[illegible]
3598	517— 24	Arrau Osorio, Iuis; General del Canto 319	No ha lugar
2523	525— 57	Arredondo Massenli, Rebeca; Monseñor Félix Cabrera 62, Depto. A-2	No ha lugar
1970	32— 13	Arrieta de Undurraga, María; General Holley 2277	[illegible]
3201	2320— 30	Arrivillaga Llanos, Guillermo; Antonio Varas 884	[illegible]
3060	3530— 35	Arroyo de Eyzaguirre, Mercedes; Av. Ricardo Lyon 2253	[illegible]
3411	2220— 12	Asenjo Gómez, Alfonso; Avda. Antonio Varas 806	[illegible]
2918	1225— 34	Baeza Avalos, Florencia; Barros Errázuriz 192, Depto. 02	No ha lugar
3497	537—161	Baeza Reyes, Jorge; Pío X 2422	[illegible]
3172	1933— 11	Banderas Cañas, Héctor; Av. Suecia 1169	[illegible]
3331	3443— 13	Barteau Fischer, Roberto; Luis Thayer Ojeda 2228	[illegible]
3286	316— 5	Belloni vda. de Pumpin, Teresa; Almirante Pastene 222	[illegible]
2651	2528— 52	Bertens Pinaud, Máximo; Los Estanques 2022, Depto. 1	[illegible]
2817	2150— 8	Berndt Rosenthal, Esteban; Amapolas 1381	[illegible]
3406	518— 80	Besoain Boza, Oscar; General del Canto 94	[illegible]
3153	1334— 9	Bey Holz, Max; General Artigas 649	No ha lugar
2309	3250— 21	Biggs Fabres, Juan; República de Cuba 2264	[illegible]
2475	3237— 6	Bindhoff vda. de Sigrem, Cora; Avda. Francisco Bilbao 2469	[illegible]
3009	1620— 16	Bisquert Cea, José Luis; Avda. Antonio Varas 454	[illegible]
2065	135— 6	Brown de Carbo, María Teresa; Bucarest 153-177	[illegible]
3653	1347— 10	Bucher Jensen, Rolf; Hipólito Irigogen 772	[illegible]
3282	1033— 33	Bustamante Pérez, Leonidas; Av. Suecia 567-A	[illegible]
1958	30— 36	Bustamante Valdés de Pagueguy, Leonor; Av. Andrés Bello 2185	[illegible]
2615	2528— 68	Caballero Delpino, Sergio; Austria 2066	[illegible]
1929	2104— 9	Cabello Branott, Olga; Canadá 201, Depto 21	No ha lugar
3171	3528— 11	Cabello R., Raquel; Daniel Martner 2031	[illegible]
2463	21— 36	Cáceres Ramírez, Ernesto; Avda. Providencia 1614, Depto. 30-A	No ha lugar
2439	3538— 27	Calm Spitzer, Eric; Holanda 2278	[illegible]
3380	1225— 25	Calzia de Klemm, Blanca; Avda. Barros Errázuriz 1942	[illegible]
2827	1645— 2	Camelio Di-Biase, Vicente; Carlos Antúnez 2817	[illegible]
3562	541— 21	Cammas Montes, Waldo; Luis Thayer Ojeda 95	No ha lugar
2400	2233— 13	Campos Tagle, Mercedes; El Vergel 2236	[illegible]
2698	928— 6	Campos Valenzuela, Denominia; Diego de Velásquez 2105	[illegible]
3051	3928— 37	Campos Márquez, Juan; Pedro de Valdivia 2274	No ha lugar
2282	3437— 32	Cánepa Sarrocchi, Duilio; Bustos 2444	[illegible]
1919	2309— 9	Cárdenas Espinoza, Rogelio; Ministro Carvajal 26	[illegible]
2450	3543— 15	Caridi vda. de Calvo, Ester; Guillermo Acuña 2620	[illegible]
2486	21— 59	Carrasco Alvarado, Saturnino; Providencia 1622, local 18	No ha lugar
2606	21— 46	Carrasco Alvarado, Saturnino; Providencia 1622, local 5	No ha lugar
3032	1918— 7	Casasbellas Fernández, Fernando; Av. Eliodoro Yáñez 1445	[illegible]
2649	525— 6	Casanova Vicuña, Juan; Av. Providencia 1955-63	[illegible]
3013	28— 6	Casanueva del C., Manuel; Orrego Luco 47	No ha lugar
2212	3151— 20	Casassus Centore, Mario; Los Pensamientos 2127	[illegible]
3317	1033— 20	Castañeda Arellana, Francisco; Avda. Suecia 403	[illegible]
3370	1033— 34	Castro García-Huidobro, Leopoldo; Av. Suecia 573	[illegible]
3587	518— 3	Castro López, Alberto; Providencia 1437	No ha lugar
3398	317— 14	Castro Montt, Eduardo; Pérez Valenzuela 310	[illegible]
3536	543— 33	Ceppi de Vidor, Adela Marta; Avda. Hernando de Aguirre 185	[illegible]
3418	518— 79	Cerda Augier vda. de Aubert, Ada; General del Canto 74	[illegible]
3417	518— 85	Cereghino Molinelli, Enrique; General del Canto 182	[illegible]
2699	1933— 29	Cifuentes Latham, Benjamín; Vicuña Cifuentes 2268	[illegible]
2166	2613— 4	Civit vda. de Mesa, Teresa y Otros; Carlos Justiniano 1161	[illegible]
2339	3230— 24	Concha de la Fuente, Luis A.; Rodó 1976	[illegible]
1954	2105— 46	Concha Garcés, Olivia; Cañada 252	[illegible]
1955	2105— 47	Concha Garcés, Olivia; Cañada 284	[illegible]
2688	1933— 24	Construcciones Industrias y Rentas Maguil S. A.; Avenida Lyon 1168	[illegible]

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38% E°
3601	1225— 28	Contreras Astorga, Sucesión; Barros Errázuriz 1962	11.785.—
2563	1225— 32	Contreras Castrillc, Nicolás Sucesión; Barros Errázuriz 1978	32.636.—
2830	1225— 31	Contreras Castrillo, Nicolás Sucesión; Barros Errázuriz 1972	27.944.—
3503	43— 26	Correa Baeza, José Antonio; Luis Thayer Ojeda 021	59.406.—
2671	1641— 24	Correa Castillo, Humberto; Roberto del Río 1028	30.825.—
2506	2325— 48	Covarrubias Bernales, Alvaro; Los Estanques 1964	No ha lugar
3040	2212— 17	Cox Lira, Luis; Román Díaz 714	25.331.—
2350	3525— 5	Cristi Anríquez, Renato; Bustos 1941	30.515.—
1978	1635— 14	Chechelnitzky Gaysinky, León; Ezequías Alliende	60.505.—
3512	1535— 11	Chuaqui Kettlun, Basim; Avenida General Artigas N.o 927	287.840.—
2614	1620— 23	Dávila Armstrong, Julio; Avenida Antonio Varas N.o 536, Depto. C	16.375.—
3396	525— 23	De Caso Cárcaba, Armando; Monseñor Félix Cabrera N.o 59	73.484.—
2200	1043— 53	Délano vda. de Sierra, Raquel; Avenida Luis Thayer Ojeda 472	39.046.—
2278	1043— 54	Délano vda. de Sierra, Raquel; Avenida Luis Thayer Ojeda N.o 508	45.579.—
2627	2528— 15	Delite Heussner, María E. Von; Las Violetas 2055	45.594.—
2459	3237— 5	Del Pozo Luque, Guillermo; Avenida Francisco Bilbao N.o 2447	74.255.—
3324	1030— 6	Del Solar Peró, Ignacio; Avenida Ricardo Lyon N.o 423	32.779.—
1992	534— 51	Deneken vda. de Markoff, Violeta; Providencia 2315, Depto. 601	No ha lugar
2358	1933— 17	Dey Files, Rosa; Avenida Suecia 1257	19.160.—
3010	1620— 32	Díaz Lavarrea de Briño, Elena; Darío Urzúa 1600	41.897.—
1914	1334— 20	Diericks vda. de Harms, Elsa; Traiguén 2374	No ha lugar
3511	4328— 7	Diez García, Juan Luis; Suiza 2057	66.297.—
1915	30— 10	Domic Bezic, Antún; A. de Fuenzalida N.o 17, Depto. 41	32.931.—
1965	2105— 14	Donoso Bascuñán, Baltasar; Canadá 202	No ha lugar
3137	4030— 7	Doren Montauban, Inés; Avenida Lyon 2347	53.870.—
3367	517— 22	Droguett Rojas, Jorge M.; General del Canto N.o 285	24.343.—
2029	2633— 17	Eblen Smeja, Clemente; Pocuro 2250	178.671.—
1977	2633— 16	Eblen Smeja, Augusto; Avenida Pocuro 2250	101.482.—
1921	2105— 45	Echegoyen Muñoz, Octavio; Canadá 246	No ha lugar
2332	1344— 11	Elder Madden, Jorge; Avenida El Bosque N.o 567	78.678.—
2296	1625— 20	Errázuriz Hurtado, Hernán, Sucesión; Darío Urzúa 1988	138.428.—
3421	3437— 24	Escala Barros, Enrique; General José Artigas N.o 2088	43.971.—
2239	4313— 12	Esquenazi, José Jaime; Avenida Manuel Montt N.o 1955	80.168.—
2349	3528— 17	Eterovic Dobronic, Antonio; Mont D'Or 1989	27.770.—
2050	3528— 80	Etcheverry Ortrous, Marcelo; Almirante Byrd N.o 2010	No ha lugar.
3359	3435— 13	Fernández Lopehandia, Laura; Avenida Suecia Nº 2086	37.848.—
2771	1735— 15	Fernández Provoste, Mario; Alberto Nenckel N.o 2332	39.021.—
1522	1325— 2	Fernández Vicuña, Roberto; Barros Errázuriz N.o 1949-51	63.328.—
[illegible]	525— 40	Figueroa Echaiz-Vidal, Fernando; Monseñor Félix Cabrera 14, Depto. 22	No ha lugar.
[illegible]	525— 45	Figueroa Echaiz-Vidal, Fernando; Monseñor Félix Cabrera 14, Depto. 41	No ha lugar.
[illegible]	43— 8	Fischer Posmantier, Roberto; Luis Thayer Ojeda N.o 059, interior	53.710.—
2139	3237— 18	Frabasile Iogna, José; Avenida General José Artigas N.o 2042	55.581.—
1983	4128— 8	Gachelin Wilhey, Catalina; Diego de Almagro 2057	26.365.—
3487	1225— 53	Galecio Gómez, Inés; Barros Errázuriz N.o 1992, Depto. 03	No ha lugar.
3507	1225— 54	Gálvez Fígari, Stella; Barros Errázuriz N.o 1992, Depto. 64	No ha lugar.
2265	2251— 1	Gálvez de Gálvez, Paulina; Tomás Guevara 2945	33.054.—
3037	2104— 2	Garcés Guzmán, Hernán; Quebec 497	No ha lugar.
3678	1045— 13	García Huidobro Domínguez, Fernando; El Bosque 256	69.515.—
3024	2208— 14	García Huidobro Vial, Eugenio; M. L. Santander 0420	42.209.—
2373	518— 81	García de Leighton, Olga; General del Canto 102	48.529.—
2840	2644— 2	Gebert de Witt, Irmgard; La Brabanzón 2725	50.845.—
3533	2235— 5	Gerhard Warner, Harold; Vicuña Cifuentes 2383	No ha lugar.
3028	2214— 2	Geyter Castillo de Díaz, Teresa de, e hijos; Valenzuela Castillo 1121	9.692.—
3629	3535— 30	Glavic Kalafatovic, Francisca Fanny; Tranquila 2312	31.861.—
2344	3344— 24	Godoy Leyton, María; Guillermo Edwards 2748	49.244.—
3371	1033— 84	Goldenbercy de Singer, Dorotea; Concordia 2240	38.295.—
1995	2635— 8	Gómez Arroyo, Antonio; Avenida General Artigas N.o 1587	No ha lugar.
2750	525— 56	Gómez Correa, Josefina; Monseñor Félix Cabrera N.o 62, Depto. B	26.562.—
2180	2415— 2	Gómez Herrera, José Francisco; Keller 1247	9.367.—
2417	1225— 50	González, Bartolomé; Barros Errázuriz 1992, Depto. 53	No ha lugar.
3571	2638— 26	González Caro, Gregorio; Holanda 1642	22.488.—
2019	2314— 24	González Laiseca, Roberto; Keller 1248	12.568.—
3041	2409— 15	González Martínez, Vesubio; Román Díaz 849	25.064.—
2505	1520— 11	González Nolle, Higinio; Galvarino Gallardo 1628	No ha lugar
3027	1914— 12	Gorodischer F., Nathan; Manuel Montt 683-85	No ha lugar
2269	3151— 31	Guendelman Kvitka, Abrahan; Av. Francisco Bilbao 2988	64.424.—
2841	2353— 3	Guillén de Lange, María Teresa; Las Petunias 1629	21.012.—
3011	1918— 37	Guiraldes Massado, Carlos; Av. Manuel Montt 674	No ha lugar
2852	744— 28	Halsall Yates, Harold; Hernando de Aguirre 394	34.762.—
2853	21— 4	Harnecker Jenschke, Germán; Antonio Bellet 17 Lc. 8	No ha lugar
3321	2123— 4	Harper Watherspoon, Federico; Federico Froebel 1781	47.066.—
2291	1344— 24	Henckel Kraft, Irene; Fernando de Aguirre 756	65.880.—
2219	1344— 23	Henckel Kraft, Irene; Hernando de Aguirre 750	37.179.—
2827	1033— 3	Hernández Silva, Vicente; Lota 2259	43.038.—
3263	2733— 13	Herranz Mendoza, Augusto; Av. Lyon 1628	No ha lugar
3597	2320— 6	Horvitz Vásquez, Eliana; Silvina Hurtado 1607	51.655.—
3147	3528— 83	Hourton Poisson, Juan; Almirante Byrd 2062	55.007.—
3533	737— 28	Hufe Bischoff, Osvaldo; Lota 2474	37.122.—
2449	1446— 13	Huidobro de Biggs, Inés C.; Av. Carlos Antúnez 2844	27.934.—
2012	1918— 43	Hurtado vda. de Astaburuaga, Irene; Valenzuela Castillo 1380	34.514.—
2111	1828— 32	Hurtado Olea, Alfredo; Av. Pedro de Valdivia 844	65.647.—
2229	1537— 33	Illanes Adaro, Raúl; Av. Holanda 931	43.169.—
2316	1537— 38	Iluffi Galleguillos, Francisco Alejandro; Avda. General José Artigas 898	59.519.—
3136	525— 42	Infante H., Eugenio; Félix Cabrera 14, Depto. 31	No ha lugar
2716	525— 43	Infante Humeres, Javiera; Félix Cabrera 14, Depto. 32	No ha lugar
3354	541— 6	Inmobiliaria Providencia S. A.; Av. Providencia 2517, local 23	48.110.—
3603	3925— 17	Inmobiliaria Santo Domingo Ltda. Sociedad; Av. Pedro de Valdivia 2111	63.787.—
3173	3535— 29	Ivovich Katulich, Filomena; Tranquila 2308	44.625.—
3385	1623— 23	Jarpa Muñoz, Inés; Darío Urzúa 1872	No ha lugar
2761	935— 9	Jeftanovic Petrinovic, Xenia; Coronel 2379	45.339.—
3151	3228— 29	Jiménez Moraga, Sergio; Rodó 1989	22.439.—
3106	1034— 18	Jory Symays, Jaqueline y otros; Av. Suecia 452	66.453.—
3315	1033— 24	Jungk Stahl, Mauricio; Avenida Suecia N.o 461	13.764.—
3139	3928— 9	Kambid de la F., Isabel; Ernesto Muzard 2047	57.843.—
3097	1934— 12	Karauss, Oscar; Maitenes 2340	24.661.—
3285	1820— 16	Kausel Schneider, Teodoro; Eliodoro Yáñez 1618	53.083.—
2201	3250— 34	Kishinevsky Rosental, Bernardo; Diego de Almagro 2926	61.076.—
1981	2635— 6	Koening Koening, Feiwish; General Artigas 1583	85.980.—
3535	1447— 8	Kuhlenthal Wegeler, Julio; Orquídeas N.o 973	27.458.—
2102	2128— 34	Labán Japaz, Miguel; Pedro de Valdivia 1032	No ha lugar
3264	525— 35	Labourdette G., Bernardo; Marchant Pereira N.o 68	40.434.—
2240	2414— 10	La Rocca Vitello, José; Alberto Decombe N.o 1154	27.426.—
2754	3528— 2	Larraín Cotapos, Luis; Bustos 2057	No ha lugar
2859	2644— 7	Larraín Errázuriz, Hernán; Presidente Alfaro 1413	158.420.—
2445	3437— 15	Larraín Ríos, Hernán; Holanda 2159, casa J.	16.312.—
2919	21— 58	Larraín Ríos Hernán, Providencia 1622, Local 16	No ha lugar
3190	2128— 33	Lehmann Weil, Julián; Avenida Pedro de Valdivia N.o 998	No ha lugar
2626	928— 4	León León, Víctor E.; Diego de Velásquez N.o 2081	No ha lugar
1952	1914— 39	León Palma, Jorge; Valenzuela Castillo N.o 1184	16.415.—
2214	3638— 21	Letelier Rocca, Carlos; Alejandro Valdés Riesco 2522	27.462.—
3148	1033— 43	Levy Van Eweyk, María Luisa; Avenida Suecia 717-733	47.587.—
2925	1918— 40	Lillo Braniff viuda de Benavides, Rebeca; Avenida Manuel Montt 704	No ha lugar
2333	3638— 6	Lillo Espinoza, Ramón; Guillermo Acuña N.o 2545	No ha lugar
1962	2203— 13	Long Alessandri, Sara, y otras; María L. Santander 0410	37.317.—
2191	2415— 5	Lopetegui Soto, Juana; Avenida Manuel Montt 931	No ha lugar
3434	1225— 38	Lorca de De la Maza, Blanca; Barros Errázuriz 1992, Depto. 23	No ha lugar
2715	528— 81	Loyola Fernández, Armando; Diego de Velásquez 2090	No ha lugar
3637	1820— 1	Luquer Felperín, Simón; Darío Urzúa N.o 1479	45.929.—
2244	2409— 10	Luria Vitale, Elena; Román Díaz 731	18.170.—
3412	2325— 23	Lyon Iñíguez, Eugenio; Pedro de Valdivia 1279	No ha lugar
2864	737— 21	Mackenzie, Margarita, M. V. de; Los Leones 304	131 637.—
2661	2151— 35	Mackenzie, Harris Edwin; Tomás Guevara N.o 2964	46.892.—
1933	1620— 9	Mandiola Castillo, Pedro; Galvarino Gallardo 1635	44 847.—
2481	27— 5	Mandujano, Sucesión; Pedro de Valdidivia N.o 065	No ha lugar
2863	3051— 17	Manetti Masetti, América; Los Diamelos N.o 2976	84.681.—
3526	743— 5	Manns Berkhoff, Eduardo; Avda. Hernando de Aguirre 333	83.759.—
3360	541— 16	Manterola Gillet, Fernando; Av. Providencia 2541	158.337.—
3496	2650— 26	Mardones Ferrada, Fernando; República de Cuba 1600	78.038.—
2008	1225— 49	Mardones vda. de Aguirre, Josefina; Barros Errázuriz 1992, Depto. 52	No ha lugar
2440	3051— 14	Mardones Vigmes, Sergio; Los Diamelos N.o 2958	No ha lugar
2277	3247— 3	Marín de Larraín, María; Av. Francisco Bilbao 2877	39.318.—
2683	3228— 24	Marín Rojas, Lucía; Rodó 1927	34.599.—
3649	1447— 5	Martínez G., Liliana y Virginia Novoa de Bertrand; Copihues 2881	12.537.—
1953	2212— 7	Martner v. de M u ñ o z , Aurelio; Av. Miguel Claro 809	21.829.—
3654	744— 30	Matetich Fernández, Jorge; Hernando de Aguirre 414	62.928.—
1924	1225— 16	Matulic Fortunic, Juan; Pedro de Valdivia 339, L. 4	35.144.—
2443	3537— 20	Mebus Brezansky, Rodolfo; General Artigas N.o 2258	49.528.—
2050	2214— 15	Meneses Madrid, Humberto; Valenzuela Castillo N.o 1261	42.472.—
2066	1445— 11	Meyer Luther, Juan; El Bosque 556	49.782.—
2865	2237— 19	Meyer Samuel, Gerardo; Llewelyn Jones N.o 1228	55.137.—
3426	2638— 16	Miranda Díaz, Rebeca; Holanda 1494	27.542.—
3405	3530— 30	Montalva Martínez, Mercedes vda. de Bañados; Ricardo Lyon N.o 2225	25.988.—
2862	2351— 11	Montanari Randi, Luis; Los Gladiolos N.o 2956	31.975.—
2760	4328— 21	Monti Formo, Vicente; Pedro Lautaro Ferrer N.o 2060	No ha lugar
2726	525— 12	Montt Pinto, Nicolás; Monseñor Félix Cabrera 23, Dep. 23	31.057.—
3103	4030— 8	Moreno Argomedo, René; Avenida Ricardo Lyon N.o 2363	49.116.—
3415	517— 11	Muehle Fahr, Juan; General del Canto N.o 97	No ha lugar
3025	2105— 29	Muñoz Carrasco, Edith; Granada N.o N.o 212, Dep. 5	23.453.—
2461	3941— 8	Murasso Rizzo, Irma; El Quisco 2430	29.975.—
2406	3237— 4	Musalén Andonie Saba; Bilbao N.o 2437	68.198.—
2359	933— 2	Navarrete Senn, Víctor; Coyancura N.o 2241	No ha lugar
3020	2333— 15	Negri de Garrido, Isolina; Las Violetas N.o 2228	25.758.—
2206	3344— 20	Novoa Vásquez, María; Guillermo Edwards N.o 2706	33.992.—
2419	525— 9	Núñez Núñez, José; Avenida Providencia N.o 1993	185.322.—
2412	1614— 15	Ocampo Gómez, Jesús; José Tomás Rider 910	18.536.—
3254	3530— 28	Orrego Lagos, María E.; Avenida Ricardo Lyon 2199	No ha lugar
3098	3530— 17	Ortúzar de Cruzat, Carmen; Nueva Montt Dor N.o 6	No ha lugar
3164	3530— 18	Ortúzar de Cruzat, Carmen; Nueva Montt Dor N.o 7	19.988.—
2245	2615— 5	Ossa Ruiz, Gabriela; Avenida Manuel Montt N.o 993	28.852.—
3052	4128— 2	Oteiza Flores, Fidel; Diego de Almagro N.o 2015	No ha lugar
3165	4128— 4	Oteiza Flores, Fidel; Diego de Almagro N.o 2027	No ha lugar
3564	1347— 4	Otejza Flores, Augusto; Tobalaba 853	29.255.—
3610	4128— 5	Oteiza Flores, Fidel; Diego de Almagro N.o 2035	No ha lugar
3625	2123— 3	Otto Müller, Julio; Federico Froebel N.o 1775	32.063.—
2351	3525— 4	Ovalle Sepúlveda, Jorge; Bustos 1935;	39.113.—
3313	2123— 8	Pacheco del Campo de Cruz, Leonor; Federico Froebel 1861	30.969.—
2242	2314— 9	Pacheco Talavera, Fernando; Avenida Manuel Montt N.os 871-873	36.432.—
2610	1520— 1	Palma Azócar, Graciela; Avenida Antonio Varas 380	62.666.—
3489	1520— 3	Palma Azócar, Graciela; Galvarino Gallardo 1520	44.023.—
2619	1325— 14	Pardo Arancibia, Adolfo; Europa 1914	31.441.—
3534	1445— 13	Parker Greenfield, Alfredo; Avenida El Bosque 640	64.965.—
3561	1445— 14	Parker Greenfield, Alfredo; Carlos Antúnez N.o 2812	No ha lugar
3019	1533— 62	Peni Dissett, Elena; Eliodoro Yáñez N.o 2244	57.816.—
2442	3151— 38	Peralta Gómez, Manuel; Avenida Francisco Bilbao N.o 3028	46.120.—
2524	2528— 62	Peralta Guajardo, Nelly; Los Estanques N.o 2040, Depto. 11	24.698.—
2751	2528— 60	Peralta Guajardo, Nelly; Los Estanques N.o 2040, Depto. 9	25.254.—
3312	320— 1	Pereira Iñíguez de C., Carolina; General Calderón N.o 23	18.936.—
2556	3230— 32	Pérez Peralta, José R.; Bustos N.o 2170	25.177.—
1980	530— 68	Peterman Fresard, Edmundo; Avenida Ricardo Lyon 103	67.167.—
2441	744— 12	Petersen Medina, Carlos Sucesión; Avenida El Bosque N.o 23	35.034.—
2871	3241— 60	Pieri Aleite, Violeta; Roberto del Río N.o 2056	34.569.—
2560	2233— 16	Pinto Durán, Hugo; El Vergel N.o 2270	No ha lugar
2356	1225— 24	Plaza Zúñiga, Miguel; Marchant Pereira N.o 224	12.501.—
2399	1928— 13	Poudensan Andrews, René; Ricardo Lyon N.o 1085	54.861.—
2045	2303— 17	Prunes R., Luis; Avenida Condell 376	54.629.—
3289	2120— 5	Prunés, Luis; Froebel 1609	39.178.—
2693	3940— 5	Radmilovic Lusic, Antonio; El Quisco 2425	42.694.—
2697	1935— 3	Rafalowski Szeps, Julio; Eliodoro Yáñez 2377	61.364.—
1956	2203— 8	Ramos de Balmaceda, Esther; Avenida Salvador 443	44.850.—
2293	3244— 11	Rathgeb Dunner, Leopoldo; Avenida El Bosque 1821	No ha lugar
3599	2120— 21	Rau Bravo, Luis; Valenzuela Castillo 1578	35.093.—
2047	2214— 32	Ravanal Hidalgo, Manuel; General Córdova 1194	24.401.—
3540	1343— 16	Rawson Mac Kay, Viola; Luis Thayer Ojeda 730	18.162.—
2332	2214— 37	Reidel Wannex, Frida Hilda; General Córdova 1246	54.932.—
3224	3528— 98	Reifschneider Jakobi, Ricardo; A. Muzard 2048	No ha lugar
3042	2212— 4	Renz Wenger, Wilhelm; Miguel Claro 723	42.467.—
3667	137— 2	Reyes Cerda, Eduardo; Avda. Nueva Los Leones 085	102.237.—
2727	3151— 33	Reyes Romo, María Clotilde; Avenida Francisco Bilbao 3000	39.330.—
3036	3230— 2	Riumallo Plá, Juan; Avenida Francisco Bilbao 2157	74.361.—
2296	2414— 14	Rivas Ortega, Juan; Alberto Decombe 1226	No ha lugar
2873	2643— 22	Rivera Acevedo, Mario; Avenida Pocuro 2688	41.739.—
2570	3528— 9	Rivera Urquieta, María; Daniel Martner 2019	14.529.—
3628	1323— 1	Robert Robert, Andrés; Barros Errázuriz 1905	52.550.—
3604	518— 93	Recart Garland, María Teresa; General del Canto 292	28.497.—
3372	2220— 2	Rocco Pozzi, Hernán; Valenzuela Castillo 1557	37.566.—
2590	518— 55	Rodríguez González, Sergio; Avenida Antonio Varas 173	64.584.—
2603	2225— 36	Rodríguez Palacios, Hernán; Biarritz 1934	No ha lugar
3191	3535— 19	Rojas Lucksic, Carlos; Tranquila 2348-A	17.333.—
3104	3530— 24	Rojas Valdés, Orlando; Ricardo Lyon 2149	36.794.—
2097	935— 7	Roschmann Von Ammon, Emilio; Coronel 2367	No ha lugar
2708	2233— 11	Ross Ossa, Gustavo; Ricardo Lyon 1262	224.158.—
2031	35— 71	Rubio vda. de Correa, Marina; General Holley 2373-75	25.331.—
2292	3939— 7	Rumié Mondaca, Carlos; Montalbán 2430	49.967.—
3204	1033— 35	Salamanca Mora, Luis; Suecia 601	16.621.—
3107	2228— 6	Salazar Olave, Luis; Mar del Plata 2111	89.556.—
2241	2409— 26	Sanhueza Fuenzalida, Jorge; Joel Rodríguez 992	29.747.—
2562	525— 30	Santander Moreno, Mercedes; Pedro de Valdivia 115	19 843.—
3532	537— 73	Santelices Loyola, José M.; Providencia 2457, Depto. 315	No ha lugar
2354	3233— 1	Santibáñez De la Guarda, Alfonso; Fco. Bilbao 2227	60.692.—
3572	1441— 18	Schartz Paul, Conrado; Carlos Antúnez 2572	No ha lugar
2357	1928— 36	Schacht Gerken, Germán; Ladislao Errázuriz 2156	28.007.—
2706	1928— 37	Schacht Gerken, Germán; Ladislao Errázuriz 2160	52.575.—
3059	1030— 10	Schacht Gerken, Guillermo; Ricardo Lyon 481	133.467.—
2650	2528— 70	Schmidt de Concha, Luisa; Austria 2094	27.899.—
2711	518— 73	Schnorr vda. de Harns, María; Antonio Varas 325	17.995.—
2228	2104— 29	Selman Selman, Elías; Terranova 242	175.634.—
3495	1644— 3	Silberberg Wolfes, Federico; Carlos Antúnez 2733	61.017.—

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo fijado con 38% E°
2413	2613— 3	Silva de Mandiola, Ana; Carlos Justiniano 1149	40.714.—
3008	1620— 20	Silva Muñoz, Raúl; Antonio Varas 514	54 278.—
2707	1933— 14	Simpfendorfer Schmiérer, Sigifredo; Suecia 1221	29.681.—
2067	1534— 5	Simpson Guerrero, Ricardo; Nogales N.o 723	63.125.—
2921	1225— 51	Simunovic Mercado, Nevenka; Barros Erázuriz 1992, Depto. 61	No ha lugar
1912	1828— 42	Sinay Sestopal, Gil; Eliodoro Yáñez 2170, Depto. 11.	No ha lugar
1979	3230— 4	Sucesión Patricio Smart; Fco. Bilbao 2185	47.113.—
2713	3235— 3	Smith Butcher Charles; Fco. Bilbao 2307	No ha lugar
2876	2151— 30	Smith Butcher Charles; Tomás Guevara 2946	42.699.—
2053	2104— 18	Sociedad Constructora Canada Ltda.; Canadá 201, Depto. 41	35.756.—
1909	29— 82	Sociedad Constructora Edificio Providencia Ltda. Providencia 2102-2124....	No ha lugar
2531	2325— 3	Somavía, Alfonso; Biarritz 1929	43.252.—
1989	633— 5	Sociedad Emilio Saieg e Hijo; Suecia 155-A	34.958.—
3668	1245— 4	Soto Guzmán, Jorge; Las Camelias 2871	37.362.—
3017	2214— 4	Soto Ibaceta, Rosenda; Valenzuela Castillo 1137	9.479.—
3140	3935— 31	Soto Marín, Roger; Luis Videla Herrera 2322	No ha lugar
2521	1520— 5	Spiniak Weinthal, Juan; Galvarino Gallardo 1566	62.362.—
1907	530—106	Stamma Bruna, Valentina; Guardia Vieja 62 ... ...i	No ha lugar
3414	3924— 6	Stemann vda. de Fernández, Alicia; Normandía 1848	23.281.—
2620	2528— 18	Suñer Morgades, Buenaventura; Las Violetas 2087	47.974.—
2885	744— 18	Talbot Ward, Alberto; El Bosque 149..	49.857.—
2532	2225— 2	Thayer Rosenberg, Angelina; Mar del Plata 1905	42.076.—
3043	1914— 10	Thieroldt Herrmann, Juan; Manuel Montt 649	211.924.—
2884	541— 29	Tobler Naef, Herman, Sucesión; Holanda N.o 116	143 360.—
3046	2105— 1	Toledo de Meyer, Berta; Quevec 575	25.616.—
3570	744— 37	Treves Luria, Linda; Lota 2730	No ha lugar
3416	517— 30	Troncoso Ovalle, Raúl; General del Canto 431	No ha lugar
1920	1914— 25	Trujillo Pérez, Raúl; Miguel Claro 540	49.926.—
3669	43— 30	Tuane Escaff, Hernán; Luis Thayer Ojeda N.o 0177	67.214.—
2159	2233— 3	Ulrich Oswald, Auguste; Vicuña Cifuentes 2253	33,965.—
2219	3538— 38	Undurraga Montt, Lorenzo; Guillermo Acuña 2580	38.419.—
3650	1344— 16	Ureta Varas, Carlos; Hernando de Aguirre 678	29.263.—
2049	2105— 8	Uribe de Escudero, Elisa; Salvador 377	22.232.—
2048	2203— 11	Uribe Morales, Elisa; Condell 362 ...	36.544.—
2000	1620— 30	Urzúa viuda de Malbrán, Victoria; Darío Urzúa 1580	64.021.—
2451	744— 6	Urzúa Respaldiza, Ida Isabel; Canelos N.o 2731	28.467.—
2488	1226— 52	Valdés Contreras, Oscar; Barros Errázuriz N.o 1992, Depto. 62...	No ha lugar
2215	1044— 5	Valdés Freire, Amelia; Lota 2767 ...	38.313.—
3262	2233— 14	Valenzuela Alvarez, Sergio; El Vergel N.o 2246	No ha lugar
1949	2214— 29	Valenzuela viuda de Fuenzalida, Olga; Luis Barros Valdés 1156	40.884.—
3174	3935— 29	Vallejos Freire, Germán; Luis Videla Herrera 2336	25.544.—
3089	1235— 6	Vargas Correa, Inés; Josué Smith 496	41.027.—
1974	535— 7	Vargas Salazar, Roberto; General Artigas N.o 133	55.437.—
2075	35—166	Vargas Salazar, Roberto; General Artigas N.o 082	82.227.—
2116	35—165	Vargas Zalazar, Roberto; General Artigas N.o 020	No ha lugar
2352	3230— 23	Vélis de Jarpa, María; Rodó 1964 ...	26.104.—
2088	2251— 17	Verdugo Dublé, Jorge; Tobalaba 1569	38.120.—
2172	2414— 9	Verdugo viuda de Henríquez, Isabel; Luis Barros Valdés 828	No ha lugar
2602	1225— 40	Vergara de R., Silvia; Barros Errázuriz N.o 1992, Depto. 31	No ha lugar
2647	623— 65	Vergara Rivera, Ida; Marchant Pereira N.o 201	78.588.—
3425	2251— 32	Vial Correa, Gonzalo; El Vergel 2980	30.096.—
1959	528— 41	Vicencio Cousiño, Leonardo; Providencia 2083	125.283.—
3651	1044— 16	Vicencio Cousiño, Leonardo; Avda. El Bosque 429	36.778.—
2027	2214— 8	Vigas Cháves, Regina; Valenzuela Castillo 1169	22.178.—
2103	632— 1	Villanueva Castro, Manuel; Las Palmas 2207	No ha lugar
2659	1520— 2	Viviani Contreras, Domingo; Av. Annio Varas 390	41.011.—
2489	1325— 5	Ward Rodríguez, Samuel Sucesión; Barros Errázuriz 1975	No ha lugar
3261	1434— 4	Westerneyer Kuhl, Valeria; Nogales 673	No ha lugar
3016	1528— 52	Wilckens Riese, Ernesto A.; Génova 2040, D. 7	12.958.—
2046	2303— 18	Wilckens Wiebe, Federico; Condell 430	57.819.—
3365	1033— 85	Wilson Werner, Eugenia; Concordia 2246	27.149.—
2892	1933— 23	Yrarrázaval de Tezanos Pinto y otra Pablo; Avda. R. Lyon 1150-60	137 756.—
3213	2223—11	Yunge Gabler, Guillermo; Marchant Pereira 1105	46.785.—
2712	2333— 4	Zagal Anabalón, Laura; El Vergel 2263	No ha lugar
3012	1620— 17	Zañartu Bernales, José; Avda. Antonio Varas 470	43.350.—
3366	317— 8	Zegers Ariztía, Agustín; Dr. Carlos Charlin 1475	60.060.—

HERNAN GUZMAN ARANGUIZ
Secretario Regional.

PROVINCIA DE SANTIAGO

COMUNA DE RENCA

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúa Fijado con 38%
3029	764— 1	Meneses Dávila, Carlos; Fundo Peralito	E° 547.447.—

COMUNA DE TIL-TIL

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúa Fijado con 38%
2039	75— 21	Trivelli Rocchi, Alfonso; Hacienda "Llanos de Rungue"	E° 124.579.—

COMUNA DE COLINA

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúa Fijado con 38% E°
212	164— 13	Azócar Alvarez, Carlos; San Luis	E° 555.554.—

COMUNA DE LAMPA

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúa Fijado con 38% E°
1999	62— 2	Subercaseaux de Barros, Isabel; Hijuela Santa Isabel	E° 360.666.—
3026	61— 1	Barros Ortúzar, Gonzalo; Hijuela Santa Elena	119 406.—

HERNAN GUZMAN ARANGUIZ
Secretario Regional.

NOTIFICACION DE FALLOS SOBRE RECLAMACIONES DE AVALUOS DE BIENES RAICES DICTADOS POR LA IV DIRECCION REGIONAL CENTRO

ADMINISTRACION VII ZONA SANTIAGO SUR

COMUNA DE SANTIAGO (SUR)

			Avalúo Fijado
00435	2792— 16	Bustamante Zamorano Berta, Emiliano Figueroa 736	47.751.—
00436	3072— 2	Suc. Armando Camousseigt Torres, M. Tocornal 1309	10.764.—
00437	3142— 9	Araya Ulloa Inés, V. Manuel 1449 .. .	5.382.—
00438	3754— 17	Ibarra Muñoz Rosa, Suc. Los Algarrobos 2231	6.883.—

COMUNA DE MAIPU

Fallo N.o	Rol N.o	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado E°
00439	531— 13	Infante Cerda Luis, Alessandri, Mz. B., Sitio 21	4.140.—
00440	840— 14	Rojas Araya Isabel, Cam. El Mirador Pc. 500	No ha lugar.
00441	102— 21	Pérez Canto R. Jorge, O'Higgins 18 ..	No ha lugar.
00442	1045— 7	Meneses vda. de Baldrich Cristina y Ot. Chacra Los Pidenes	105.677.—
00443	2605— 9	Miranda Reyes Elena, Cam. a las Parcelas Nº 19	No ha lugar.
00444	2605— 18	González A. Alamiro, Camino a las Parcelas Nº 100	No ha lugar.
00445	2608— 17	Schoenfelder Kehle Lidwina y Ot., Fundo Sta. Blanca	252.097.—
00446	2609— 2	González Armijo Alamiro, Parcela Nº 101	No ha lugar.
00447	2609— 3	González Armijo Alamiro, Parcela Nº 103	No ha lugar.
00448	2609— 5	Astengo Tapazón Manuel, Parcela Nº 105	No ha lugar.
00449	2610— 7	González Armijo Alamiro, Cam. Transversal 2 Pc. 48 B	No ha lugar.
00450	2612— 5	Scolari Odoni Ricardo, Cam. Lonquén Pc. 74	10.655.—
00451	2612— 8	Cisterna Fuentes Rosa Elvira, Cam. Lonquén Pc. 78	20.717.—
00452	2613— 9	Mendel Grinberg Alfredo, Sta. Ana de Chena Cam. Transversal 2	37.027.—

COMUNA DE PEÑAFLOR

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado E°
00453	331— 20	González Jamett Eduardo, Del Trévol Pc. 127	No ha lugar.
00454	— 6	Ugarte Toro Mario, Salvador Silva 2203	No ha lugar.
00455	301— 1	Solari Brito Blanca, Fdo. Malloco	No ha lugar.
00456	302— 1	Valdés García-Huidobro Fernando, Casas del Bajo de Sta. Cruz	No ha lugar
00457	302— 12	Yunge Gabler Rosa, Cam. Pajaritos ..	No ha lugar.
00458	302— 22	Caviedes Medina Vicente, Cam. El Nogal	4.209.—
00459	306— 15	Carreño Atenas Betsabé, Av. Central s/n	2.664.—
00460	307— 12	Mardones Gamboa Alfredo, Suc., Cam. a Talagante	43.903.—
00461	311— 17	Morel Reyes Miguel y Ot., Fdo. El Sauce, Padre Hurtado	164.907.—
00462	311— 21	Larraín de Concha Inés, Hijuela Central de Pelvín	No ha lugar.
00463	326— 1	Melbold Portales Luis, El Tranque	No ha lugar.
00464	332— 1	Mendel de Pincus Mirna, Cam. El Trévol	No ha lugar.
00465	332— 5	Kaplan Katz Benjamín, Padre Hurtado	22.876.—
00466	332— 6	Luzoro Mariani José, Chacra El Sauce, P. Hurtado	41.592.—
00467	332— 30	Anamías Lama Selim, Cam. El Trévol, Pc. 5	21.508.—
00468	332— 21	Schacht Gerken Germán, El Descanso	No ha lugar.
00469	332— 32	Portales Mourguez Edgardo, Cam. El Trévol	60.239.—
00470	334— 5	Valdés Ortúzar Jorge Suc., Casas de Sta. Cruz	238.339.—
00471	334— 6	Valdés de Domínguez Rosa, Chacra Los Olmos, P. Hurtado	No ha lugar.
00472	334— 7	Valdés de Domínguez Rosa, Padre Hurtado	No ha lugar.
00473	334— 8	Valdés de Domínguez Rosa, Chacra Los Olmos	No ha lugar.
00474	334— 11	Kaulen Kaulén Cecilia, Las Compuertas, P. Hurtado	186.697.—
00475	334— 19	Tagle Valdés Mario, P. Hurtado	No ha lugar.
00476	335— 1	Tagle Valdés Eugenio, Fdo. Andalucía	268.730.—
00477	335— 5	Délano Concha Com., Fdo. San Nicolás	344.519.—
00478	339— 8	Holschneider vda. de Timmermann Elisa, Malloco	No ha lugar.
00479	339— 16	Stoll Haase Karl-Heinz, Malloco Pc. 4	No ha lugar
00480	339— 25	Bunster Calderón, César, Pc. San Javier Chacra La Serena	No ha lugar.

COMUNA DE ISLA DE MAIPO

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado E°
00481	32— 21	González Castillo Carlos, Santelices s/n	483.—

COMUNA DE MELIPILLA

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado E°
00482	33— 16	Bravo Camus José Tomás, V. Mackenna s/n	6.860.—
00483	2007— 26	Núñez Manuel Suc., El Pabellón	No ha lugar.

Fallo N.o	Rol N.o	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado E°
00484	2008— 3	Osorio Rodríguez, Daniel; Melipilla . .	227.931.—
00485	2008— 4	Osorio Rodríguez, Daniel; Melipilla, Fdo. Lourdes	163.398.—
00486	2008— 10	González Vial, José Manuel; Casas de de la Vega	130.477.—
00487	2008— 11	González Vial, Nicolás; San Nicolás .	168.345.—
00488	2008— 18	González Vial, Alejandro; Carmen Alto	327.687.—
00489	2008— 21	Saavedra Bulnes de Pernar, Raquel; El Junco - Hijuela 3	No ha lugar
00490	2009— 8	Errázuriz de Valdés, Eugenia; Fd. Sta. Eugenia - Lote B.	48.171.—
00491	2009— 19	Allende Navarro, Fernando; Fundo La Viluma	No ha lugar
00492	2010— 2	Iñíguez Tagle, José; Hacienda Tantehue	No ha lugar
00493	2011— 12	Moreno Márquez, Rafael; Camino Rapel	No ha lugar
00494	2011— 20	Núñez Muñoz, Margarita; Arbolillo . .	No ha lugar
00495	2020— 16	Arráu Becerra, Deifilio, y Ot.; Fdo. Sta. Elena de Codigua	131.960.—
00496	2020— 40	Lira Valencia, Alfredo; Población Codigua	214.346.—
00497	2020— 41	Chouteau Manterola, Julio; Las Acacias, Codigua	210.280.—
00498	2021— 2	Fabres Larraín, Francisco; Los Maitenes	4.837.—
00499	2021— 3	Cabezas Salazar, Víctor; Maitenes de Mandinga	15.641.—
00500	2021— 4	Cordero Romo, Pedro; El Rancho . .	3.663.—
00501	2022— 6	García Miranda, Julio; Parcela Nº 17	No ha lugar
00502	2022— 10	Hidalgo Aravena, Ernesto; Puangue - Parcela 16	No ha lugar
00503	2023— 10	Meyer Stoelzing, Carlos; La Granja, Los Jazmines	51.013.—
00504	2023— 27	Meyer Stoelzing, Carlos; Los Jazmines	27.284.—
00505	2023— 28	Canales Ferreira, Edgardo; El Carmen	28.021.—
00506	2023— 29	Bascuñán Carreño, Ernesto; El Carmen	30.768.—
00507	2023— 31	Garcés Barros, Jorge; Parcela Los Jazmines	34.492.—
00508	2023— 45	Núñez Jaque, Adela; Lumbreras de Puangue	10.161.—
00509	2023— 58	Costa Prado, Jorge; El Otoño	91.069.—
00510	2023— 60	Costa Prado, Hugo; Fdo. Los Ranchos de Esmeralda	202.769.—
00511	2024— 42	Sáenz Fernández, Matías; Colonia Puangue - Parc. 37	22.176.—
00512	2026— 1	Bozzo Cortelezzi, Francisco; Fdo. El Retiro	267.912.—
00513	2026— 2	Maturana Soler, Salvador; Fdo. Santa Lucía de Mallarauque	202.990.—
00514	2026— 12	Espinoza Hurtado, Jofré; Fdo. El Cardal	174.965.—
00515	2026— 15	Readia Auad, Nicolás, y Ot.; Sta. Filomena	170.023.—
00516	2026— 16	Pereira de Tagle, Teresa; "San José", Sta. Teresa	150.427.—
00517	2026— 27	Lecaros Matte, Ramón; La Mascota . .	38.720.—
00518	2027— 2	Jofré Espinoza, Gustavo; Fdo. El Cardal - San José	No ha lugar
00519	2028— 1	González Santibáñez, Régulo; Cam. Mallarauco	2.522.—
00520	2029— 4	Larraín vda. de Ochagavía, Carolina; Melipilla	330.587.—
00521	2087— 3	Ovalle Barros, Enrique; Melipilla . . .	200.680.—
00522	2087— 4	Barros Amunátegui de D., M., de la Luz; Fdo. Ostolazas	203.984.—
00523	2087— 6	Monasterio Carmelitas Delcalzas; Fdo. La Cantera	165.801.—
00524	2087— 9	Tagle Valdés, Mario; Cancino Pomarse	195.373.—
00525	2088— 1	Romero Silva, Francisco Javier; Chacra San José - El Bajo	7.469.—

COMUNA DE SAN PEDRO

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado E°
00526	11— 16	Jiménez Piña, Clodomiro; Quilamuta - San Pedro	657.—
00669	13— 32	Farías, Julio, Suc.; La Loma	No ha lugar
00527	13— 44	Landa Piña, Danilo; San Pedro	660.—
00529	19— 4	Yrarrázaval Rojas, Iván; Cabaña El Peumo	57.146.—
00528	19— 7	Camus Garcés, Floridor, Suc.; Cam. Alhué	8.464.—
00530	19— 9	Moya Ramírez, Luis; Las Palmas de Sta. Rosa	40.527.—
00531	19— 13	Velasco de Covarrubias, Raquel; Sta. Raquel - San Pedro	53.479.—
00532	19— 14	Velasco de Liay, Adelaida; San Pedro	50.950.—
00533	19— 16	De la Presa Casanueva, Rafael; Sta. Rosa de las Palmas	17.132.—
00534	22— 42	Pavez Núñez, Amable; El Colorado . .	714.—
00535	22— 43	Catalán Catalán, Beatriz; La Quebrada - Nihue	2.113.—
00536	24— 87	Guerra Frías, Miguel A.; San Pedro	543.—
00537	25— 3	Aguilar Fuentes, Ramón; San Pedro - El Sauce	1.060.—
00538	25— 56	Aguilar Fuentes, Ramón; "Maitenes", San Pedro	122.—
00539	25— 59	Aguilar Fuentes, Ramón; San Pedro, Santa Zulema	122.—
00540	25— 69	Aguilar Fuentes, Juan Isabel; Loyca El Alto	243.—
00541	25— 73	Espinoza Galleguillos, Heriberto; Alto de Loyca	502.—
00542	29— 31	Lecaros Freire, Ruperto; Cabimbao . .	216.090.—
00543			

COMUNA DE MARIA PINTO

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado E°
00543	9— 17	Guzmán Riesco, Alberto; Los Rulos . .	575.—
00544	9— 18	Guzmán Riesco, Alberto; María Pinto	67.844.—
00545	12— 1	Vásquez Leslie, Luisa; Los Rulos	131.776.—
00546	15— 3	Guzmán Riesco, Alberto; El Cortijo ..	172.867.—
00547	15— 25	Garay Muñoz, Eduardo y Ot.; "Fundo La Isla"	25.386.—
00548	15— 26	Guzmán Riesco, Alberto; Hijuela Poniente El Cortijo	105.182.—

COMUNA DE SAN ANTONIO

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado E°
00549	9053— 2	Kulenkampff B., Carlos; Rinconada de San Juan	95.798.—
00550	9055— 13	Valenzuela Díaz, Luis; La Floresta, San Antonio	49.778.—
00551	9057— 30	González Barrera, Dionisio; La Entrada	1.325.—

COMUNA DE CARTAGENA

FALLO	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúa Fijado E°
00552	4252— 1	Piña Farías, José Abel; Cajón de la Magdalena	1.911.—
00553	4252— 2	Fuentes Hidalgo, Juana; Rosario Arriba	1.020.—
00554	4253— 3	Varas Velásquez, Jorge; Rosario Arriba	17.048.—

COMUNA DE EL TABO

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
	600— 5	Cid Rojas, José; Quillaycillos	127.—
	670— 5	Quintana Lillo, Hernán; Cam. El Tabo .	15.—

COMUNA DE SANTO DOMINGO

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
	1223— 7	Vásquez Ravinet, Senén; Av. Litoral 0265	10.963.—

COMUNA DE NAVIDAD

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
	4— 5	Sepúlveda Soto, José Jesús; Tricaguera	66.—
	15— 38	Jiménez vda. de González, María; El Molle ...	344.—
	18— 27	Rubio Gregorio, Suc.; La Pulpería ...	2.720.—
	18— 29	Silva González, Osvaldo; Cam. Rosario	22.—
	18— 31	Vargas, María; Cam. Rosario ...	835.—
	20— 3	Farías Abarca, Aliro; Licancheu ...	167.—
	20— 15	Campos Román, Delfín; La Patagüilla .	448.—
	20— 16	Farías Abarca, Aliro; Licancheu-Las Viñas ...	479.—
	21— 3	Abarca Pino, Manuel; Patagüilla-Navidad ...	312.—
	21— 48	Campos Flores, Fidel; San Rafael del Potrero ...	8.—
	22— 19	Osorio Abarca, Pedro; Patagüilla-Norte	495.—
	22— 18	Núñez, Margarita Suc.; Patagüilla-Norte	16.—
	22— 20	Osorio vda. de Núñez, Mercedes; Patagüilla-Norte ...	557.—
	22— 24	Ramos Núñez, Juan B. Suc.; Paulun ...	152.—
	23— 1	Acevedo Tobar, Salvador Sdo.; Los Peumos ...	97.—
	23— 5	Campos Flores, Fidel; Licancheu-Navidad ...	No ha lugar
	23— 12	Catalán vda. de Guzmán, Ercira; Centinela ...	104.—
	24— 9	Campos Román, Delfín; El Litre ...	9.—
	24— 15	Campos Román, Delfín; Ruca-Talca ..	14.—
	25— 1	Montt Castro, Blanca; Centinela de Matanzas ...	1.—
	36— 17	Vidal P., Marco Antonio; Lado-Centinela	428.—
	39— 4	Cepeda Ramírez, Emiteria; Navidad ...	81.—
	42— 26	Olguín Yáñez, Luis Enrique; Los Perales ...	9.—
	42— 27	Olguín Yáñez, Luis Enrique; El Maitén	16.—
	43— 13	González Hidalgo, Ismael Suc.; Las Molinas ...	722.—
	43— 33	Reyes Jerónimo, Suc.; El Maitén ...	1.074.—
	45— 26	Milategua Pérez, Fabriciano; La Casa ..	139.—
	45— 27	Milategua Pérez, Fabriciano; El Peral .	312.—
	45— 28	Milategua Pérez, Fabriciano; El Camino	289.—
	45— 39	Milategua Pérez, Fabriciano; Palmilla .	76.—
	45— 41	Milategua Pérez, Fabriciano; La Palmilla ...	60.—
	46— 20	Pérez Palomino, Juan J.; Navidad ...	59.—
	47— 6	Farías Orellana, Margarita; El Maitén	3.886.—
	49— 16	Olguín Yáñez, Luis Enrique; Las Vertientes ...	55.—
	58— 21	González Cabello, Juan Fco.; Pupuya .	No ha lugar
	58— 36	Núñez Tapia, Filadelfo; Maquecillo ...	11.—
	59— 20	Figueroa Astorga, Joaquín; Pupuya-La Vega ...	118.—
	59— 22	Gómez Cabello, Pedro; La Vega ...	277.—
	59— 26	Flores Santibáñez, Florindo; La Quila .	117.—
	59— 24	Figueroa Astorga, Joaquín y Juana; Vega ...	1.118.—
	59— 29	Gómez Cabello, Pedro; Las Casas ...	24.—
	59— 32	Lagos Cabello, Augusto; La Vega ...	231.—
	59— 41	Menares Acuña, Romeo; La Vega ...	319.—
	59— 43	Menares Acuña, Romeo; La Vega ...	323.—
	59— 45	Menares Olguín, César Suc.; Los Boldos	30.—
	59— 54	Olguín Leiva, Manuel; La Vega ...	9.—
	59— 55	Olguín Leiva, Manuel; La Vega ...	91.—
	60— 2	Abarca Navarro, Juan Bautista; Las Tunas-Pupuya ...	2.—
	60— 8	Cabello Veas, Juan A.; La Viña ...	6.—
	60— 18	Navarro Menares, Juan Fco.; La Casa	198.—
	60— 35	Olguín Cabello, Magdalena; Los Perales	71.—
	61— 5	Abarca Navarro, Juan Bautista; Pupuya-La Casa ...	35.—
	61— 6	Abarca Navarro, Juan Bautista; La Higuera ...	7.—
	61— 13	Navarro Veas, María; La Costa ...	14.—
	61— 22	Oyarce Orellana, Aurora; La Casa ...	43.—
	61— 31	Ramos, Pedro Pablo; Pupuya ...	5.—
	61— 32	Flores M. Ernestina; Loma del Medio-Pupuya ...	18.—
	61— 45	Ramos, Antonio Suc.; Pupuya ...	229.—
	62— 11	Flores Flores, Abelardo; Pupuya ...	6.—
	62— 14	Flores Navarro, Heriberto; La Viña ...	230.—
	62— 24	Flores Navarro, Heriberto La Higuera	8.—
	62— 30	Muñoz Muñoz, José Manuel; La Casa ...	10.—
	62— 31	Muñoz Muñoz, José Manuel; Valle Negro	189.—
	63— 4	Candia Briceño, Abelardo; Los Ruanos	78.—
	63— 7	Flores Flores, Evaristo; La Casa ...	51.—
	63— 18	Abarca Ugarte, Pedro Pascual; Los Ruanos ...	55.—
	64— 9	Lisboa Quijada, Manuel J.;La Vega ...	10.—
	65— 2	Flores Menares, Ernestina; El Paso de Laja ...	42.—
	66— 2	Pino Abarca, Enrique; Cam. Tuman ...	218.—
	66— 14	Candia Briceño, Abelardo; Los Mayos	298.—
	67— 12	Arellano Donoso, José D.; Los Perales	79.—
	67— 15	Arellano Donoso, José D.; La Viña ...	110.—
	67— 22	Castro Navarro, Joaquín; Pupuya ...	391.—
	67— 25	Farías Palominos, Joaquín; Pupuya ...	103.—
	67— 62	Pino Abarca, Elio; Loma Redonda ...	189.—
	67— 68	Ugarte Flores, Aída; Pupuya ...	166.—
	68— 10	Farías Vásquez, José Ramón; Pupuya-Cuesta Arenas ...	59.—
	68— 11	Farías Farías, José; Pupuya ...	49.—
	68— 13	Farías Palominos, Benedicto; Los Perales Pupuya ...	6.—
	68— 16	Farías Palominos, Benedicto; Las Casas	311.—
	68— 19	Farías Vásquez, José R.; Navidad ...	1.248.—
	68— 22	Farías Palomino, Joaquín; Pupuya ...	298.—
	68— 23	Farías Palomino, José; Pupuya ...	285.—
	68— 24	Farías Palomino, José; Pupuya ...	37.—
	68— 48	Ugarte Cabello, Manuel; Pupuya ...	64.—
	68— 72	Ugarte Menares, Manuel; Pupuya ...	369.—
	69— 1	Cabello Caroca, Rosalí; Navidad ...	No ha lugar
	69— 6	Cabello Caroca, Rosalindo del C.; Valle de Hidango ...	6.—
	70— 1	Aceituno Rojas, Manuel; Pupuya ...	1.544.—
	70— 2	Aceituno Rojas, Manuel; Palmilla ...	No ha lugar
	70— 3	Aceituno Rojas, Manuel; Pupuya ...	49.—
	70— 4	Jiménez vda. de G., María Mercedes; Cam. Hidango ...	633.—
	70— 17	Jiménez vda. de G., María Mercedes; Palmilla ...	4.798.—
	70—22	Milategua Pérez, Fabriciano; Palmilla Pupuya ...	355.—
	70— 30	Pérez Palomino, Juan; El Paso de Laja	No ha lugar
	76— 21	Navia Maldonado, Erasmo; Tuman ...	628.—
	77— 4	Arellano Donoso, María Lastenia; Tuman Piedras Grandes ...	4.026.—
	77— 60	Díaz León, Rudecindo; Tuman ...	1.601.—
	77— 65	Cabello Arias, José Domingo; Pupuya ...	56.—
	77— 71	González Cabello, Juan Francisco; Tuman ...	118.—
	78— 21	Moya González, Manuel; Pupuya ...	699.—
	78— 23	Muñoz, José del C.; Tuman ...	729.—
	79— 2	Abarca Abarca, Juan Gregorio; Tuman	1.639.—
	79— 43	Moya Palominos, Elías; Cabeceras ...	3.—
	79— 54	Arellano Donoso, María Lastenia; Tuman	1.421.—
	79— 70	Palominos Santibáñez; Bernabé; Polcura	376.—
	79— 71	Palominos Santibáñez, Bernabé; Polcura	No ha lugar
	79— 73	Palominos Santibáñez, Bernabé; Polcura	76.—
	79— 74	Palominos Santibáñez, Bernabé; Polcura	70.—
	79— 75	Palominos Santibáñez, Bernabé; Polcura	97.—
	79— 90	Silva Palominos, Moisés; La Casa ...	63.—

COMUNA DE MAIPU

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo fijado
			E°
	1045— 2	Wagner Schoenfelder, Enrique; Fdo. S. Carolina de Lo Espejo ...	373.025.—
	1165— 16	Rosende Herrera, Leonidas Cam. a La Rinconada ...	9.302.—
	1165— 17	Zúñiga Castro, Carmen; Cam. a La Rinconada ...	No ha lugar
	1195— 6	Walker Riesco, M. Teresa; Av. Los Pajaritos ...	No ha lugar
	2071— 3	Arangua R. de Walker, M. Magdalena; Av. Cinco de Abril ...	381.027.—
	2071— 12	Vial Errázuriz, Alfonso; Cam. a Los Pajaritos, Hj. 9 ...	152.704.—
	2106— 3	Ortega Hernández, Manuel; Cam. Luis Infante, Pc. 23 ...	No ha lugar
	2611— 10	Alonso García, Dalmiro; Sta. Ana de Chena ...	9.257.—

COMUNA DE PEÑAFLOR

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
	3'1— 4	Franelich Morgan, Waldo; Malloco ...	37.324.—
	3'2— 7	Chauvaud Martinet, Juan; Fdo. Las Vegas ...	10.945.—

FALLO N°	ROL N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúa Fijado
			E°
756	309— 22	Mann Kusehke, Ellen Colonia Alemana - Parcela ...	4.567.—
757	311— 18	Larraín Eyzaguirre, Mario Padre Hurtado ...	191.932.—
758	323— 1	Marabini vda. de Zan, María; Avda. Central 42 ...	1.074.—
759	339— 9	Echazarreta Larraín, Arturo; Cam. Melipilla ...	48.062.—
760	339— 11	Aguado Hoces, Benedicto; Fdo. San Javier ...	185.777.—

COMUNA DE TALAGANTE

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
761	30— 13	Lupino Quezada, Arsenio; Av. Peñaflor - Talagante ...	2.168.—
762	184—108	Silva Lefeure, Fidel; calle Unión s/n	2.168.—
763	264— 75	Vda. de Lazo, Cristobalina y Ot.; Villa Hortensia - Talagante ...	3.465.—
764	503— 23	Chimenti Pierucci, Francisco; Santa Ana, Pc. 8 ...	21.365.—
765	503— 24	Chimenti Pierucci, Francisco; Santa Ana, Pc. 9 ...	18.635.—
766	503— 41	Iñiguez Undurraga, Guido; Fdo. Loreto Oriente, Hj. 4 ...	26.220.—
767	504— 7	Vergara Tagle, Rafael; Cam. Lonquén, Interior ...	42.892.—
768	504— 8	Irarrázaval Donoso de V., María L.; Santa Teresa ...	No ha lugar
769	505— 7	Ruiz Tagle Ruiz Tagle, Fernando; Hj. El Oliveto ...	3.246.—
770	507— 3	Correa Ugarte, Pedro; Talagante ...	51.733.—
771	511— 7	Zúñiga Acuña, Abelardo; Cam. Sta. Adriana ...	No ha lugar
772	511— 17	Gómez Alvarez, Manuel y Ot.; Talagante ...	11.901.—
773	511— 23	Oehninger Mourges, Adriana; Hj. 3 Lo Aguirre ...	71.377.—
774	512— 8	Hermans Holt Vogt Walter y Ot.; Cam. Santa Ana ...	26.237.—
775	512— 9	Varela Belarmino, Suc.; Pc. 35-B, Santa Adriana ...	10.430.—
776	512— 15	Hormazábal Gómez, Marcos; Talagante	No ha lugar
777	513— 3	Quintana del Pino, Carlos y Ot.; Cam. Talagante, Isla de Maipo ...	55.390.—
778	513— 6	Schwember Orrego, Dietmar; Parc. La Quintrala - Entre Ríos ...	21.930.—
779	513— 17	Correa Fuenzalida, Jorge; Talagante	22.406.—
780	513— 18	Fontaine Neves, Armando; San Fco. de Paula, Pc. 7 ...	18.580.—

COMUNA DE MELIPILLA

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
781	2022— 7	Müller Egenau, Jorge; Pac. 22 ...	13.857.—
782	2022— 3	Müller Egenau, Jorge; Pac. 19 y 20 ...	24.086.—

COMUNA DE SAN PEDRO

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
783	19— 5	Molina Prado, Carlos; Peumo Alto ..	73.217.—

COMUNA DE MARIA PINTO

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
784	2— 10	Obiol Bove, Tomasa; María Pinto ...	20.385.—

COMUNA DE EL TABO

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
785	650— 10	Celis Venegas, Jorge; El Tabo ...	No ha lugar

COMUNA DE NAVIDAD

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
786	60— 55	Romero Castro, Sergio Luis; Tumán	1.146.—
787	76— 40	Navia Maldonado, Erasmo; Tumán ...	83.—

PROVINCIA DE SANTIAGO

COMUNA DE LA REINA

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38%
			E°
00669	615— 13	Vilches Páez, Olga; Ramón Laval 1427-G ...	E° 18.653.—
00670	905— 48	Camelio Di Biase, Vicente; Amado Nervo 294 ...	62.100.—
00671	5555— 9	Bustos Muller, Raúl; Helsby 196-C ..	12.800.—
00672	6540— 8	Modigliano Beer, Renato; María Monvel 292 ...	16.560.—
00673	6540— 47	Moreno Stevenson, Gabriela; Julia Bernstein s-n. ...	47.140.—
00674	7040— 23	Arroyo Concha, Pedro; Alvaro Casanova 300 ...	No ha lugar
00675	7060— 25	Pineda Leyton, Jorge; Nicanor Plaza 231 ...	No ha lugar

COMUNA DE LA FLORIDA

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38%
			E°
00676	6— 2	Abuavad Mufdi, George; V. Mackenna 6304 ...	29.118.—
00677	7— 2	Mena Saavedra, Julio; V. Mackenna 6650 ...	23.874.—
00678	7— 3	Mena Saavedra, Julio; V. Mackenna 6700 ...	66.930.—
00679	7— 4	Mena Saavedra, Julio; V. Mackenna 6702 ...	55.200.—
00680	7— 19	Zamora de Chacón, Berta; San Carlos de Ancud ...	21.528.—
00681	59— 23	Herrera Soto, Rosa; Atahualpa 80 ..	4.416.—
00682	85— 13	Postel Victoriano, Raquel; Sn. J. de la Estrella 415 ...	32.430.—
00683	1024— 19	Schwim Rohner, Juan; Costa Rica st. 38 ...	2.760.—
00684	2316— 2	Valdenegro Bravo, Marina; Av. Central 3820 ...	25.254.—
00685	2416— 2	López Flandes, Gladys; Av. Central pc. 33 ...	18.768.—
00686	2616— 8	Klein Weiss, Pablo; Los Chilcos st. 144	15.023.—
00687	2714— 7	Alabau Pelegrini, Silviño; Av. Central s-n. ...	22.800.—
00688	2914— 8	Rodríguez González, Aurelio; Av. Central 140 ...	7.590.—
00689	2916— 8	Castillo Labarca, Clodomiro; Bailahuén st. 162 ...	26.220.—
[illegible]	3316— 18	Flores Flores, Waldo H.; Calle Uno st. 3	11.630.—
00691	3316— 20	Cruz Fernández, Roberto; Calle Uno st. 1 ...	10.626.—
00692	3316— 23	Riquelme Llanos, Sinesio; Calle Norte st. 14 ...	10.626.—
00693	3316— 54	Puga Maudier, Marcelo; Calle Tres st. 61 ...	10.626.—
00694	3316— 55	Puga Maudier, Marcelo; Calle Tres st. 62 ...	10.626.—
00695	3316— 62	Lastra Flores, Osvaldo; Calle Tres st. 70 ...	10.626.—
00696	3316— 63	Lastra Flores, Osvaldo; Calle Tres st. 71	10.626.—
00697	3316— 64	Lastra Flores, Osvaldo; Calle Tres st. 72 ...	10.626.—
00698	3316— 67	De-Deo Opici, Ana; Calles Tres st. 45 .	10.626.—
00699	3316— 69	Negroni Ellena, Francisco; Calle Tres st. 77 ...	10.626.—
00700	3316— 80	Peñaloza Barrios, José; Calle Sur st. 56	10.626.—
00701	3316— 81	Peñaloza Barrios, José; Calle Sur st. 57	10.626.—
00702	3316— 88	Rivero R., Lautaro; Calle Tres st. 28	10.626.—
00703	3316— 94	Quiroga Córdoba, Héctor; Calle Tres st. 48 ...	11.730.—
00704	3316— 95	Alvarez Vera, Rodrigo; Calle Tres st. 63 ...	10.626.—
00705	3316—105	Arecheta Eguzquiza, José; Calle Cuatro st. 94 ...	12.854.—
00706	3316—106	Arecheta Eguzquiza, José; Calle Cuatro st. 93 ...	10.626.—
00707	3316—115	Quiroga Córdova, Héctor; Calle Cinco st. 121 ...	10.626.—
00708	2416— 11	Martínez Vidal, Antonio; El Hualle Lote 38 ...	13.550.—
00709	1090— 27	Cisterna Luna Jorge; San J. de la Estrella ...	No ha lugar
00710	1144— 1	Soc. Coop. Viv. 21 de Mayo L.; Vic. Mackenna 10976 ...	No ha lugar
00711	1826— 1	Franzetti Machiavello, Fco.; La Florida	No ha lugar
00712	3006— 11	Domínguez Echeñique, Joaquín; San Francisco s-n ...	No ha lugar
00713	3316— 60	Quiroga Córdova, Héctor; Parc. 68, Fdo. Sta. Sofía ...	No ha lugar

COMUNA DE ÑUÑOA

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado con 38%
			E°
00714	8— 9	Cía. Chilena de Elect. Ltda.; Tegualda s-n. ...	7.452.—
00715	29— 40	Cía. Chilena de Elect. Ltda.; Irarrázaval 2624 ...	50.784.—
00716	69— 11	Flores Matos, Gabriel; Ernesto Courtois 185 ...	19.320.—
00717	862— 24	Villanueva Castro, Antonio; Juan Fco. González 760 ...	42.011.—
00718	863— 11	Urra Molina, Luis; Echeñique 4945 ...	33.545.—
00719	1035— 17	Bowin Herrera Fernando; Gral. J. Artigas 3099—3113 ...	13.216.—
00720	1213— 15	Lukaschewsky Núñez, Ernesto; Atahualpa 1984 ...	16.325.—
00721	2151— 11	Moreno Figueroa, Miguel; Manuel Barrios 4127 ...	23.874.—
00722	3935— 24	Perazzo Maschio, Luis; Ex. Fernández 82	23.460.—
00723	5642— 23	Vda. de Nichoen Hube Marta; Máximo Jeria 550 ...	31.888.—
00724	5653— 25	Concha Valdés, Jorge; Los Jardines st. 67 ...	6.900.—
00725	5702— 18	Espnioza Opazo, Aníbal Suc.; Seminario 1440-46 ...	12.440.—
00726	5709— 12	Lomeña Silva, Ana; Obispo Orrego 565	20.343.—
00727	5749— 15	Falco, Andrés José y otro; Brown Sur 626	23.468.—
00728	5802— 15	Espinoza Opazo, Aníbal, Suc.; Seminario 1468 ...	10.551.—
00729	6135— 6	Abumohor Abumohor, Miguel; J. P. Alessandri 1251 ...	77.197.—
00730	5377— 12	Lillo Lillo, Luisa; Pedro Rico s/n ...	3.040.—
00731	79'1— 5	García Puig, Severiano y otro; V. Mackenna 3864 ...	448.279.—
00732	9091— 4	Salgado Hernández, René; Chacarilla de Macul ...	3.040.—
00733	261— 29	Armstrong Ruiz, Isaac; Itata 4670-80 ..	55.669.—
00734	1411— 2	Menech Musalem y Cía. Ltd.; José M. Infante 1865-75 ...	103.086.—
00735	1431— 19	Salinas Bezares, Edmundo; Ricardo Lyon 2601 ...	58.382.—
00736	9068— 2	Carib S. A.; Rodrigo de Araya 1025 ..	196.215.—
00737	1969— 33	Valdés Ortiz, Lorenzo; Los Agustinos 5550 ...	No ha lugar
00738	5652— 20	Aunset Sn. Martín, Natalia; Los Jardines 541 ...	No ha lugar
00739	5652— 75	Valenzuela Catalán, Zenón; Santa Julia 432 ...	No ha lugar
00740	6535— 30	Tippmann Storzel, Gerhard; Ex. Fernández 1468 ...	No ha lugar
00741	7232— 9	Ihmir Ltda.; Las Dalias 2723 ...	No ha lugar
00742	7352— 1	Labán Japaz, Miguel y otros; Los Limoneros 3695 ...	No ha lugar
00743	7843— 8	Lagos Armijo, Ana; J. B. Solari 3407	No ha lugar
00744	7946— 2	Centro Para el Progreso V. Macul; Augusto Winter 3950 ...	No ha lugar
00745	1439— 8	Bascuñán Albiz, Oscar; Consejo de Indias 1241 ...	* No ha lugar

* Fuera de plazo.

BLANCA CLAVEL SEPULVEDA
Secretaria Zonal

NOTIFICACION DE FALLOS SOBRE RECLAMACIONES DE AVALUOS DE BIENES RAICES DICTADOS POR LA IV DIRECCION REGIONAL CENTRO

ADMINISTRACION VIII ZONA SAN MIGUEL

COMUNA DE PUENTE ALTO

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
126	2825— 5	Morgado P., Raúl; Concha y Toro ...	2.500.—
127	2825— 10	Adeluzhugue, Germán; Independencia 326 ...	12.055.—
128	2825— 16	Bobe Merino, Luis; Independencia 544	17.900.—
129	2825— 18	Campillo Catalán, Raúl; Independencia s/n ...	1.575.—
130	2825— 19	Cancino Briceño, Jorge; Independencia 638 ...	2.750.—
131	2825— 23	Bravo de Soto, Marta; Independencia 970 ...	3.125.—
132	2825— 25	González Silva, Roberto; Independencia s/n ...	3.125.—
133	2980— 9	González Vergara, Andrés; Fundo San Miguel, Hijuela 6 ...	20.556.—

COMUNA DE PAINE

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
134	110— 5	Papic Music, Gregorio; Camino Longitudinal 9 ...	11.478.—

COMUNA DE PIRQUE

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
135	11— 14	Bennett de Atorega, Carlos; Fdo. La Granja de Pirque ...	251.945.—

COMUNA DE CALERA DE TANGO

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
136	20— 11	Mendel Corimberg, Alfredo; Correo Padre Hurtado ...	No ha lugar
137	21— 4	Fernández Robledo, Margarita; Av. Vitacura 3806 Stgo. ...	No ha lugar
138	21— 23	Irarrázabal Donoso, Paz; Fdo. San Miguel (Calera de Tango) ...	No ha lugar
139	22— 29	Milliken Andrews, Sidney; Isabel La Católica 4426 ...	No ha lugar
140	24— 11	Lama Maloff, Eduardo; Agustinas 972, Of. 1011 Stgo. ...	No ha lugar
141	24— 18	Lama Maloff, Eduardo; Agustinas 972, Of. 1011 Stgo. ...	No ha lugar

COMUNA DE SAN MIGUEL

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
142	6421— 25	Pino Pino, Sixto; Juan Planas 6338 ...	14.131.—
143	4756— 10	Carrasco de Vargas, Adriana; Av. La Marina 1307 ...	16.240.—

MARIO OGGERO VALDIVIA
Secretario.

RECTIFICACIONES A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL DIARIO "LA NACION", DE LOS DIAS 15 NOV. 65 y 30 NOV. 65

COMUNA DE SAN MIGUEL

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
5293	5648— 12	Fuentes Valdivieso, Eduardo; Vargas Buston 1051. Rectificación por error de cálculo publicado 15-XI-65 ...	23.294.—
6187	2152— 4	Cervetti Badano, Carolina; Ll. Subercaseaux 3099. Rectificación por error de cálculo publicado 30-XII-65 ...	34.362.—
6522	2745— 65	Herrera Molina, Edmundo; Estrella Polar 868. Rectificación por error de transcripción publicado 30XI-65 ...	42.552.—

COMUNA DE SAN BERNARDO

Fallo N°	Rol N°	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado
			E°
7041	114— 22	Caja Retiro de FF. AA.; 12 de Febrero 002. Rectificación por error de transcripción publicado 30-XI-65 ...	11.882.—

RECTIFICACION A LA PUBLICACION EFECTUADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1966 EN EL DIARIO "LA NACION"

COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
50	1050— 7	Soc. del Canal de Maipo; La Obra s/n. Rectificación por error de transcripción publicado el 15-I-1966	6.920.—

ELIMINACION DE FALLOS DE LA PUBLICACION DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1965

COMUNA DE PUENTE ALTO

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
1112	2825— 9	Stranwaser vda. de Milman, Dora; Av. Independencia 280. Se elimina por duplicado con fallo N.o 66 del 3-I-1966 ..	9.315.—

MARIO OGGERO VALDIVIA, Secretario.

NOTIFICACION DE FALLOS SOBRE RECLAMACIONES DE AVALUOS DE BIENES RAICES DICTADOS POR LA IV DIRECCION REGIONAL CENTRO

ADMINISTRACION IX ZONA TALCA

PROVINCIA DE COLCHAGUA

COMUNA DE SAN FERNANDO

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo fijado Eº
4512	281— 27	Com. Román: Cerros de Loma ...	No ha lugar

COMUNA DE PLACILLA

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo fijado Eº
4276	52— 3	Avila, Florinda; La Tuna	No ha lugar
4269	30— 1	Caerols C., Manuel; Manantiales	24.580.—
4268	25— 70	Castillo Vda. Silva, Edulia; El Bajo ...	14.637.—
4267	25— 31	Com. Silva Castillo; Villa Alegre ...	1.815.—
4273	61— 2	Cornejo Silva, Pedro ,Suc.; Fdo. El Porvenir	214.157.—
4270	38— 11	Gajardo de Gálvez, Inés; La Dehesa	1.167.—
4271	43— 12	Gajardo de Gálvez, Inés; La Dehesa	1.486.—
4275	41— 11	Jiménez Orellana, Clorindo; La Dehesa	No ha lugar
4274	30— 2	Núñez C., Alejo; Los Paltos	No ha lugar
4272	47— 20	Núñez Casanova, Miguel; Fdo Alcántara	178.750.—
4260	22— 41	Núñez, Mario; Hda. Arica	60.434.—
4261	24— 8	Obispado Rancagua; Placilla	4.319.—
4266	25— 7	Silva Castillo, Sergio; Villa Alegre ...	1.489.—
4262	24— 11	Silva Cornejo, Pedro, Suc.; Placilla ...	4.153.—
4363	24— 12	Silva Cornejo, Pedro, Suc.; Jaramillo	69.940.—
4264	24— 19	Silva Cornejo, Pedro, Suc.; La Madrileña	13.469.—
4265	24— 36	Silva Cornejo, Pedro, Suc.; Fdo. Taulemu	369.888.—

COMUNA DE CHEPICA

FALLO	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúa Fijado Eº
4536	38— 21	Abarca Bravo, Juan; Los Zorros ...	No ha lugar
4522	46— 11	Arias Reyes, Armando; El Bolsón ...	4.990.—
4523	46— 22	Bustamante, Miguel; El Bolsón	3.382.—
4518	38— 25	Cassanello Enaretto, María; Hj. Traiguén Ote.	52.612.—
4539	57— 32	Castillo Moreno, Francisco; San Francisco	No ha lugar
4535	38— 15	Com. Fernández Errázuriz; El Ajial	No ha lugar
4517	38— 22	Com. Fernández Errázuriz y otros; Los Mellas	29.713.—
4477	34— 18	Crespo Dávila, Vicente, Suc.; Las Arañas	No ha lugar
4478	34— 19	Crespo Dávila, Vicente, Suc.; Las Arañas	No ha lugar
4480	36— 9	Crespo Dávila, Vicente, Suc.; Cam. a Nancagua	No ha lugar
4483	36— 45	Crespo Dávila, Vicente, Suc.; Cam. a Nancagua	No ha lugar
4482	36— 41	Crespo Montero, Hnos.; Soledad	No ha lugar
4481	36— 36	Crespo Montero, Suc.; El Alba	No ha lugar
4531	57— 41	Del Real de Cristi, Tránsito; El Zapal	36.727.—
4529	57— 20	Didier Silva, Arturo; San Francisco	18.585.—
4533	71— 15	Donoso González, Froilán; Lima ...	5.452.—
4527	49— 2	Franco Epitacio, Suc.; Paredones Auquinco	12.553.—
4520	44— 59	Franco Hidalgo, Adrián; Auquinco ...	17.705.—
4525	47— 17	González, Gervasio; Cam. Auquinco ...	3.980.—
4521	45— 34	Jara Latournerie, Nicolás; Auquinco	11.229.—
4532	64— 1	Montes Cotapos, Sergio; Las Alamedas	240.340.—
4540	64— 7	Montes de Ruiz Tagle, Lía; La Calera	No ha lugar
4528	57— 12	Morales Reveco, Guillermo; Santa Adriana	200.434 —
4537	44— 65	Salinas Avelino, Suc.; Auquinco	No ha lugar
4538	47— 25	Salinas Avelino, Suc.; Cam. Auquinco	No ha lugar
4530	57— 38	Torrealba Olga y otros; El Retiro ...	40.803.—
4534	38— 30	Urzúa Urzúa, César; San Carlos ...	76.432.—
4514	32— 13	Urzúa Urzúa, Ester; Ch. Sta. Amalia	48.282.—
4519	38— 32	Urzúa Urzúa, Fernando; San Carlos	78.889.—
4515	33— 48	Valdivia Juan; La Esperanza	12.749.—
4524	46— 27	Valenzuela N., Luis; El Bolsón	42.984.—
4479	35— 12	Villela de Vera, Juana; El Peumo ...	No ha lugar
4526	47— 26	Yáñez Cabello, Froilán; Cam. Auquinco	5.000.—
4516	37— 5	Yáñez Valenzuela, Helio; Fdo. La Palma	284.390.—

COMUNA DE SANTA CRUZ

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo fijado Eº
4475	609— 38	Castro Alvarez, Alfonso; La Isla	19.375.—
4463	502— 2	Díaz González, José; Camino El Lomo	139.838.—
4609	508— 2	Donoso Villes, Efraín; Quinahue Los Pozos	No ha lugar
4602	590— 6	Fernández Merino, Exequiel; Lo Benavides	9.409.—
4597	506— 6	García de De Ramón, Raquel; Chomedahue	246.—
4464	503— 4	García, Roberto Suc.; Fdo. El Rosal	111.701.—
4607	601— 6	Inostroza N., Francisco; La Isla ...	1.147.—
4469	520— 10	Jeria Aravena, Juana; Barreales ...	2.351.—
4471	521— 5	Jeria Aravena, Juana; Camino El Tambo	388.—
4601	536— 9	Meneses, Suc.; La Mina	2.010.—
4467	517— 3	Muñoz Contreras, Leopoldo; Ch. Los Boldos	70.295.—
4474	608— 11	Núñez Donoso, Juana; La Isla	5.407.—
4595	502— 10	Olea Núñez, Evilmero; El Cardal ...	95.234.—
4598	515— 12	Pardo Carvajal, Víctor; Cj. Cabellos	6.020.—
4470	520— 18	Piña G., Miguel; Santa Bárbara	35.638.—
4472	524— 3	Piña G., Miguel; Barreales	7.912.—
4473	525— 13	Piña G., Miguel; Cj. Romero	7.216.—
4596	505— 3	Puyó León, Emilio; Chomedahue ...	12.520.—
4608	506— 7	Puyó León,Hnos.; Chomedahue	No ha lugar
4476	519— 2	Reveco Urzúa, Tito; Sta. Victoria ...	No ha lugar
4604	590— 9	Sánchez López, Heriberto; La Lajuela	14.105.—
4468	519— 3	Santa Cruz E., Gonzalo; El Carmen ...	170.505.—
4465	503— 6	Urzúa de Gajardo, Luz; Fdo. Las Rozas	109.001.—
4605	598— 29	Valdés Aceituno, Armando; Cam. Las Fincas	338.—
4606	600— 5	Valdés, Arturo S.; La Isla	8.439.—
4466	507— 1	Valenzuela Moraga, Armando; Quinahue Centenario	158.576.—
4600	525— 16	Vargas Vargas, Custodio; Cj. La Vega	776.—
4599	525— 14	Vargas Vargas, Custodio; Cj. El Calicanto	242.—
4603	590— 8	Vergara Balbontín, Guillermo; La Lajuela	7.857.—

COMUNA DE LINARES

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
4387	538— 17	Antnez, José; Guadantún	1.622.—
4383	533— 45	Antúnez, José; Batuco y Los Nogales ..	3.898.—
4382	533— 44	Antúnez, José; Batuco y Los Nogales ..	4.788.—
4543	539— 11	Bustamante Ibáñez, Rosa; El Peumo ...	3.928.—
4386	537— 34	Casanueva del Canto, Ruperto; Purísima	65.996.—
4384	537— 20	Ferrada Vásquez, Alicia; La Empresa ..	62.117.—
4542	535— 2	Gidi Hassi, René, y otro; Maica	19.023.—
4381	504— 14	Ibáñez Quiroz, Carlos; San Francisco ...	41.252.—
4388	538— 56	Ibergaray Rebolledo, Pedro; Guadantún	59.304.—
4541	530— 13	Leiva Tapia, Moisés; Batuco	4.534.—
4385	537— 21	Novoa Novoa, Emeterio; San Ramón ...	66.369.—
4545	549— 36	Silva Ferrada, Manuel; Qta. Sta. Juana	6.496.—
4544	539— 32	Vásquez Bustamante, Rosa, y otra; El Sauce	1.903.—
4389	539— 10	Vásquez de Antúnez, Rosa; Los Manzanos	2.384.—
4548	533— 57	Vásquez Retamal, Otilia; Las Hornillas	No ha lugar
4546	527— 6	Villalobos Vásquez, Manuel; Palmilla Norte	No ha lugar
4547	534— 7	Villarreal Leiva, Juan M.; El Ciprés ...	No ha lugar
4390	534— 36	Villarroel Cruzat, Fernando; Suc.; Fdo. Copihue	No ha lugar

COMUNA DE YERBAS BUENAS

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
4426	154— 16	Antúnez Vásquez, José E.; Blas	2.056.—
4425	151— 8	Bravo Hernández, Abelino; Domocura ...	712.—
4509	169— 12	Elster Hintmann, Juergen; Fdo. Los Laureles	No ha lugar
4427	161— 3	Gonzlez Valenzuela, Arturo; Las Casas	99.754.—
4579	172— 39	Jara Gutiérrez, Juan F.; Sta. María	1.083.—
4583	179— 19	Muñoz Rojas, Carlos; Sta. Juana ...	1.083.—
4578	170— 21	Norambuena Opazo, Cupertino; La Florida	7.567.—
4428	161— 5	Schwaderer, Germán, Suc; El Carmen	43.355.—
4577	169— 10	Sepúlveda Carrasco, Bonifacio; El Oriente	9.126.—
4580	175— 13	Sepúlveda Valladares, Adrián; San Francisco	6.375.—
4582	175— 34	Sepúlveda Valladares, Adrián; El Diez	1.277.—
4581	175— 14	Sepúlveda Valladares, Juan N.; Sta. Camila	2.173.—
4576	162— 14	Torres Torres, Pedro, Suc.; Santa Rosa	1.246.—
4430	162— 1	Torres viuda de Torres, Rosa; Isla de Maule	1.472.—
4510	180— 49	Valdés González, Héctor; Santa Inés	No ha lugar
4584	180— 47	Valdés González, Héctor; Santa Inés	8.753.—
4585	180— 48	Valdés González, Héctor; Santa Inés ...	3.259.—
4429	161— 13	Valenzuela de G., Laura; Santa Laura	90.928.—

COMUNA DE COLBUN

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
4351	27— 14	Barros Castro, Lorenzo; La Matanza ..	3.091.—
4347	19— 10	Carrasco Díaz, José M.; El Peñasco ...	4.976.—
4353	29— 12	Casanueva Palacios, Ester; El Alamo	3.692.—
4354	25— 24	Casanueva Palacios, Ester; Las Violetas	No ha lugar
4356	28— 49	Castro Barros, David; El Guindo ...	No ha lugar
4352	28— 3	Escudero José del C., Suc.; Cuyuco	431.—
4349	25— 25	Gajardo Vásquez, Ramón; Sta. Victoria	12.679.—
4336	11— 16	Lara Corvalán, José M.; Loma Alta ..	11.547.—
4346	14— 12	Lara Corvalán, José M.; La Esquina	3.658.—
4337	11— 18	Lara Corvalán, Maximiliano; Sta. Ana	5.868.—
4338	11—20	Lara Corvalán, Maximiliano; Sta. Silvia	5.335.—
4345	13— 39	Lara Corvalán, Maximiliano; El Maitén	8.593.—
4348	19— 18	Pino Rodríguez, Petronila; El Rulo ...	1.426.—
4341	11— 33	Rebolledo Quintana, Luis, y otro; Buena Vista	30.037.—
4342	11— 36	Rebolledo Quintana, Rosa; El Carmen	4.913.—
4343	11— 37	Rebolledo Quintana, Rosa; Las Rosas	4.913.—
4340	11— 28	Salgado Pica, Emilio; Vista Hermosa	55.630.—
4350	26— 21	Soto Escudero, Rosario, Suc.; El Rosario	5.432.—
4355	28— 7	Valdés, José M.; El Peral	No ha lugar
4339	11— 24	Vásquez Vásquez, María; Sta. Clotilde	2.477.—
4344	11—102	Vergara Fernández, Adelina; Hij. Sta. Rosa	1.735.—

COMUNA DE LONGAVI

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
4401	195— 17	Alarcón Zurita, Juan, Suc.; Pc. 17 ...	9.119.—
4403	196— 2	Arrieta Paine, Luis A.; Pc. 89	24.960.—
4400	195— 16	Cáceres Sáez, Pedro; Pc. 16	9.918.—
4391	191— 37	Cortés Silva, José; El Carmen	15.864.—
4394	193— 4	Cortés Silva, Jorge; San Gabriel	21.703.—
4407	199— 36	Ferrada Leiva, Moisés; Sn. Isidro ...	7.776.—
4393	193— 3	González Zúñiga, Oscar; Arenga	13.524.—
4395	195— 7	Hernández Vivanco, José; Pc. 7	9.761.—
4409	191— 18	Ibáñez, Pedro, Suc.; La Esperanza ...	No ha lugar
4402	195— 20	Lagos Guzmán, José; Pc. 18	5.006.—
4392	192— 28	Méndez de Norambuena, Magdalena; Sta. Magdalena	5.200.—
4398	195— 12	Morales Tapia, Ismael; Pc. 12	8.448.—
4397	195— 11	Norambuena Villalobos, Carlos; Pc. 11	10.008.—
4408	200— 7	Parada Castro, Enrique; Los Canelos ..	29.407.—
4396	195— 8	Robles Guerrero, Roberto; Pc. 8	9.616.—
4410	195— 22	Robles Guerrero, Roberto; Pc. 25	No ha lugar
4399	195— 15	Solorza Roca, Wenceslao; Pc. 15	9.325.—
4404	196— 22	Suazo Ulloa, Hernán; Parcela 64	12.270.—
4406	196— 29	Tejos Tejos, Pedro A.; Parcelas 85 y 86	24.768.—
4405	196— 23	Vishi Ferrera, Margarita; Parcelas 76 y 77	16.003.—

COMUNA DE SAN JAVIER

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
4500	209— 6	Aguila vda. Hoces, Enriqueta; El Huapi	No ha lugar
4488	210— 18	Andrade de Letelier, María; La Pasión	2.946.—
4490	214— 52	Andrade de Letelier, María; La Pasión	72.919.—
4494	217— 10	Andrade de Warken, Elisa; Mariñico	135.242.—
4376	210— 1	Andrade Muñoz, Armando; San Pablo	25.430.—
4357	210— 30	Andrade Muñoz, Mercedes; El Potrero	No ha lugar
4499	209— 3	Aravena vda. A., Lavinia del C.; La Quinta	No ha lugar
4507	220— 39	Arellano Toro, Marta; Santa Fe	No ha lugar
4495	217— 34	Badilla Fuentes, Irineo; El Llano ...	12.738.—
4503	217— 17	Badilla, Irineo; Puente Pando	No ha lugar
4367	214— 70	Baeza Muñoz, Arístides S.; Las Mercedes	No ha lugar
4369	215— 49	Baeza Muñoz, Arístides S.; Santa Regina	No ha lugar
4370	215— 51	Baeza Muñoz, Arístides S.; Santa María	No ha lugar
4379	210— 91	Castro Jaque, Federico, Suc.; Los Naranjos	2.992.—
4378	210— 90	Castro Reyes, Carmen R.; El Naranjo	1.197.—
4491	215— 54	Cofré Meza, Manuel; El Porvenir	8.177.—
4489	210— 61	Ferrada de Villagrán, Amelia; Orilla de Maule	12.027.—
4358	210— 59	Gómez Alegría, Demetrio; El Parrón	No ha lugar
4497	218— 7	González Henríquez, Enrique; Sta. Inés	59.394.—
4501	213— 36	González Muñoz, José C., Suc.; El Paso	No ha lugar
4372	202— 11	Gutiérrez Finochet, Gilberto; Bobadilla	6.381.—
4496	218— 3	Inostroza Contreras, Carlos; San Roque	6.658.—
4361	214— 1	Leiva Monje, Eufemio; Sta. Teresa ..	No ha lugar
4366	214— 68	Leiva Monje, Eufemio; Sta. Cruz ...	No ha lugar
4502	215— 57	Leiva Monje, Eufemio; Sta. Martina ..	No ha lugar
4374	209— 53	Macchiavello Solimano, Humberto; San Manuel	99.057.—
4380	213— 1	Mardones vda. Norambuena, Luisa E.; San Luis	5.925.—
4368	215— 41	Norambuena, Juan, Suc.; San Juan ...	No ha lugar
4371	213— 43	Norambuena Mardones, Hto. y Hnos.; Hijuela 4	8.988.—
4359	212— 55	Rodríguez del Toro, Hernán; El Pozo	No ha lugar
4375	209— 55	Royo Laencina, Juan; Villa La Riviera	9.879.—
4373	209— 19	Rubio Núñez, Ruperto; El Aromo	43.597.—
4504	218— 29	Sánchez Sánchez, Luis; Las Luisas ..	No ha lugar
4363	214— 24	Soto Soto, Juan; Sta. Inés	No ha lugar
4364	214— 38	Soto Soto, Juan; Espinal	No ha lugar
4365	214— 44	Soto Soto, Juan; San Fernando	No ha lugar
4493	216— 55	Toledo Iturrieta, Pedro, y Ot.; San Pedro	5.488.—
4485	207— 1	Torres Salgado, Eduardo, Suc.; Chorrillos	1.272.—
4492	216— 13	Vásquez Canales, Romilio; Sta. Margarita	1.435.—
4362	214— 22	Vega Salinas, Jorge; Cajón	No ha lugar
4498	208— 3	Vera Prieto, Luzmila; Cam. Vecinal ..	No ha lugar
4505	219— 13	Vera Prieto, Luzmira; El Cototo	No ha lugar
4360	213— 34	Vergara Castro, Ramón; La Vega	No ha lugar
4377	210— 84	Vergara Castro, Ramón; El Olivo	4.[illegible]
4506	220— 3	Villagrán Guzmán, Baldomero; Chanquicó	No ha [illegible]

PROVINCIA DE MAULE

COMUNA DE CONSTITUCION

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
4511	371— 1	Serani Burgos, Alejandro; El Trapiche	No ha [illegible]

ELSA GAJARDO
Secretaria Zonal

NOTIFICACION DE FALLOS SOBRE RECLAMACIONES DE AVALUOS DE BIENES RAICES DICTADOS POR LA IV DIRECCION REGIONAL CENTRO

(SEDE)

PROVINCIA DE SANTIAGO

COMUNA DE ÑUÑOA

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
135	1041— 50	Congregación Religiosas del SS.CC., Diagonal Oriente 3300	2.214 [illegible]
136	1271— 66	Vinagre Dávila, Manuel; Avda. Ossa 850	165 [illegible]
137	3916— 3	Miguel Labán Hermanos y Cía Ltda., Avda. Irarrázaval 1515	630 [illegible]
138	6101— 2	S. A. C. Saavedra Benard, San Eugenio 878	1.063 [illegible]
139	7401— 1	Soc. Industrial Americana de Maq. Ditella, Avda. Mackenna 3300	No ha [illegible]
140	7635— 9	Parroquia San Luis de Gonzaga, José P. Alessandri 3163	127 [illegible]
141	7752— 1	Ohaco Verges, Juan; Quelín 3700	76 [illegible]
142	9068— 8	Compañía Chilena de Electricidad, Rodrigo de Araya s/n.	107 [illegible]
143	9093— 2	The Sydney Ross Co. y Cía. Ltda., Avda. Quilín 5273	No ha [illegible]

COMUNA DE LA FLORIDA

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
144	3316— 8	Compañía Chilena de Electricidad, Planta Hidro-Eléctrica	2.361 [illegible]

COMUNA DE LA REINA

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
145	116— 5	Colegio Inmobiliaria La Salle S. A., Avda. Ossa 1349	897 [illegible]
146	228— 92	Colegio Inglés "The Grange" S. A., Príncipe de Gales 6154	1.324 [illegible]
147	5545— 39	Trovero Quagliotti, Ivo; Príncipe de Gales, Parc. 158	211 [illegible]
148	7055— 9	Bravo Leay, Luis; Onofre Jarpa 253-P	[illegible]

COMUNA DE MAIPU

FALLO Nº	ROL Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
149	1045— 3	Cuevas Llona, Eduardo; Santa Adela de Lo Espejo	504 [illegible]

COMUNA DE EL MONTE

Fallo N.o	Rol N.o	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
150	133— 38	Cornejo Leyton, Waldo; Libertadores 256	[illegible]
151	173— 1	Fuenzalida, vda. de Estévez, Lucía; Chacra La Vega	[illegible]
152	197— 14	Sucesión Duarte Cárdenas, Libertadores s/n.	[illegible]
153	197— 17	Araos Herrera, Aída; Libertadores 645	[illegible]
154	250— 2	Soc. Huertos de San Miguel Ltda.; La Isla	100 [illegible]
155	250— 6	Soc. Huertos de San Miguel Ltda.; Lote C.	[illegible]
156	253— 1	Correa de Guzmán, María y otro, La Cantera	215 [illegible]
157	253— 9	Elgueta Ruiz, Juan; Parcela San Antonio	[illegible]
158	254— 5	Walsen Villalón, Eduardo; Fundo La Puntilla	[illegible]
159	254— 7	Walsen Villalón, Eduardo; Fundo La Puntilla	[illegible]
160	254— 9	Sociedad Inmobiliaria Domínguez-Delgado; Fundo La Macarena	[illegible]
161	254— 11	Cruzat Santa María, Ricardo; Fundo El Rosario	[illegible]
162	254— 15	Cornejo Riveros, Samuel; Hijuela El Carmen	[illegible]
163	254— 20	Cornejo Riveros, Samuel; Hijuela Monte Blanco	[illegible]
164	254— 31	Walsen Villalón, Oscar; Hijuela Nº 4, Fundo La Puntilla	[illegible]

COMUNA DE MELIPILLA

Fallo Nº	Rol Nº	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
165	2009— 3	Valdés Blest, Eugenio y otro; Fundo Manantiales	645 [illegible]
166	2029— 15	Comunidad Ariztía Reyes; Mallarauco	1.060 [illegible]
167	2029— 16	Sociedad Agrícola San Bernardo S. A.; Fundo San Bernardo de Mallarauco ...	725 [illegible]

COMUNA DE SAN BERNARDO

Fallo N.o	Rol N.o	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
168	1065— 5	Frtsch Luchsinger, Jorge; Santa Inés, Parcela 1	[illegible]
169	5180— 22	Hasbún Selman, Chucri; Gran Avenida 13248	[illegible]

ALFREDO ECHEVERRIA
Secretario.

RECTIFICACION A LA PUBLICACION EFECTUADA EN EL DIARIO "LA NACION", DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1965 y DIARIO OFICIAL DEL 3 DE ENERO DE 1966

COMUNA DE SAN MIGUEL

Fallo N.o	Rol N.o	PROPIETARIO UBICACION	Avalúo Fijado Eº
1413	1784— 2	Compañía Chilena de Electricidad; San Joaquín s/n.	1.[illegible]

ALFREDO ECHEVERRIA S.
Secretario

¿Solución al Problema Riera?

La UC Busca Autonomía Para su Fútbol

OBTENIENDO LA RAMA DE FUTBOL PROFESIONAL CIERTA INDEPENDENCIA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA, RIERA NO ENCONTRARIA DIFICULTADES PARA SU TRABAJO.— LOS DIRIGENTES CONFIAN EN ENCONTRAR LA SOLUCION ANTES DEL 28 DEL MES EN CURSO

Cierta autonomía económica de la rama de fútbol profesional del club deportivo de la U. Católica solucionaría gran parte de las trabas administrativas que ha encontrado Fernando Riera para su labor al frente de la dirección técnica de los equipos y escuela de la UC, y que han originado más de una renuncia suya; y ahora el anuncio de que no renovará su contrato que vence el 28 de este mes. Junto a esta modificación sustancial para la mejor marcha de la rama se halla el factor hombres que en ella trabajan. Tienen y más que eso deben estar en la línea trazada por el directorio del fútbol profesional de U. Católica, que contrató y ha reiterado en más de una oportunidad, que tratará de retener a Fernando Riera. Equivocada o no, es la línea que dicta el coach, y para ella deben trabajar todos los hombres que tienen en sus manos los destinos administrativos de la UC.

Los problemas de Riera con Universidad Católica no son económicos, ni de orden estrictamente personal. Son de orden administrativo. Y esto, que podría aparecer como un contrasentido, ya que se supone que en un club es el directorio el que tiene las armas suficientes para agilizar todo el mecanismo de la entidad, encuentra su "pero" en Universidad Católica, en el hecho de que el deportivo —y más específicamente la rama de fútbol profesional— no tiene autonomía económica. Es decir, se halla "atada" a los sistemas contables internos de la Universidad, que no están a tono con la agilidad que para la solución de cada problema circunstancial precisa la rama de fútbol profesional. Y el factor hombres que agilicen toda gestión tiene también una importancia preponderante en el problema.

Pues bien, este tipo de situación es la que en el fondo —y en sus detalles— ha producido el anuncio de que Fernando Riera no sigue en la UC. Y como Andrés Prieto está trabajando junto a Riera —compartiendo "su verdad"— es que también renuncia. Porque mal podría seguir al frente de un trabajo para el cual Riera no ha contado con el mecanismo que lo respalda.

Riera anunció que no renovaba su contrato, antes del match con Coquimbo. Hubo problemas de transporte y alojamiento para el equipo cruzado. Pero "son detalles", ha dicho el coach. "Estimo a los dirigentes, los sé convencidos de que se está en la buena senda y quiero mucho al club como para ahondar en hechos que son circunstanciales. El problema de fondo es el administrativo, que, lamentablemente, no se ha arreglado".

Consultado el presidente de la rama de fútbol profesional de U. Católica sobre la situación, Oscar Alvarez se excusó de hacer declaraciones, limitándose a expresar que "esperaba que todo se solucionara. Riera y Prieto tienen contratos vigentes hasta el 28, y antes de dicha fecha pueden las cosas arreglarse". Y, aunque no lo dijo, se tiene entendido que la solución al problema es la agilización administrativa del club deportivo. Y la agilización administrativa se lograría con cierta autonomía económica de la entidad, y específicamente de la rama de fútbol profesional. Es decir, que tratado a nivel Rector de la Universidad Católica, la partida de Riera del club católico se podría impedir. Porque habiendo entendimiento entre la dirección técnica y el directorio del deportivo de la UC; existiendo consenso en que al coach se le debe retener, y no siendo el factor económico el que crea las dificultades, es cuestión de modernizar los sistemas administrativos para que el binomio Riera-Prieto siga en U. Católica.

¿Se logrará esto antes del 28? He ahí una pregunta que sólo el tiempo que falta para dicha fecha le dará respuesta.

LA NACION

SANTIAGO DE CHILE— MARTES 15 DE FEBRERO DE 1966 . .

FUNDADO EL 14 DE ENERO DE 1917



LA MAYORIA del directorio quiere que siga Domingo González en Unión Española.

FUTBOLERIAS

DELEGADO DE AUDAX DEJO EN BRASIL LISTO EL CONTRATO DE DOS CRACKS

Dos cracks brasileños serán contratados por Audax Italiano. Sus nombres los tienen muy en secreto los audacinos, hasta que la operación no se concrete. Con estas buenas noticias para su club regresó desde Brasil y Argentina, Francisco Candelori, delegado de Audax, que viajó con misiones especiales de este tipo a dichos países. Candelori dará cuenta de su gestión al directorio de Audax esta noche. Pero nos anticipó lo expresado: "Me fue bien. Dos cracks brasileños vienen al club".

LUIS MENDEZ, UN ALERO DE NOTA QUE INTERESA A COLO COLO

Luis Méndez es un alero de calidad que ha destacado en Lister Rossel y que interesa a Colo Colo. Se erigió en uno de los mejores delanteros del torneo de ascenso, y de allí que en él haya puesto sus ojos el popular club albo.

FERRO REINICIA SUS ENTRENAMIENTOS

En el Estadio San Eugenio reiniciará esta mañana sus entrenamientos el plantel de honor de Ferrobádminton, luego de las vacaciones que tuvo tras la conquista del campeonato de ascenso.

Por su parte, el directorio del club aurinegro sesionará en la noche para planificar sus actividades inmediatas. Y por el norte viaja el gerente de Ferro concretando la jira que el campeón de ascenso iniciará el 6 en Copiapó.

LUIS VERA RENOVO CON HUACHIPATO

Luis Vera renovó recientemente su contrato como coach de Huachipato. E inmediatamente ha comenzado a planear el afianzamiento de la estructura del cuadro usinero. Como se sabe, Huachipato piensa efectuar una gran inversión para formar un equipo aún más poderoso que el que tuvo en la temporada pasada.

RIERA NO TIENE NINGUN CONTRATO FIRMADO

Fernando Riera ha desmentido enfáticamente que tenga algún contrato firmado. Y que con Nacional sólo tiene conversaciones que quedaron supeditadas a su resolución hasta después del 28, fecha en que termina su contrato con U. Católica. Si entonces Nacional sigue interesado en sus servicios, bien podría irse a Montevideo, o a Suiza, desde donde tiene también una buena oferta.

En lo que a Andrés Prieto respecta, él rechazó una oferta de Wanderers, y tampoco tiene compromiso anticipado alguno.

TUCAPEL BUSTAMANTE, COACH DE L. ROSSEL

Tucapel Bustamante es el nuevo entrenador de Lister Rossel. Se trata de un profesional oriundo de Linares que hizo sus estudios en el Liceo de dicha ciudad. Y que cuenta con el total respaldo del directorio del Lister.

MAYORIA EN UNION ESPAÑOLA PARA MANTENER A DOMINGO GONZALEZ

Ante rumores inconfirmados, que daban como posible contratación como entrenador de los rojos a Isidro Lángara, consultamos al respecto a personas vinculadas a la tienda hispana, las que nos señalaron los antecedentes que desvirtúan esa posibilidad.

En efecto, los citados personeros dicen que el actual entrenador "Chumingo" González cuenta con el apoyo, para proseguir su labor de la mayor parte de la actual directiva y que si bien aún no se ha resuelto ese problema, en ningún caso se recurriría al ex jugador ausente muchísimos años de nuestro país y que incluso en la actualidad no es entrenador en México, por cuanto está dedicado a los negocios.

FOUILLOUX ESTA ALGO LESIONADO

Resentido de un pie se halla Tito Fouilloux. Se le recetó descanso hasta mañana. Y se confía que estará presente en el match de U. Católica con San Luis.

SE ARREGLAN LOS CONTRATOS EN U. CATOLICA

La dirección técnica de U. Católica junto con el directorio del club cruzado, ha tomado los contactos debidos con los 17 jugadores del plantel que están con sus contratos vencidos. Y según sus versiones las conversaciones van muy bien encaminadas.

NADA NUEVO EN U. DE CHILE

No ha habido novedades con respecto a las renovaciones de contratos en U. de Chile. Es decir, se mantienen pendientes los casos de Hodge, Eyzaguirre, Campos y otros, incluso el coach Alamos, quien todavía no ha estampado la firma...



HERNANDEZ "TIRA LINEAS", junto al tesorero de Wanderers, Bartolomé Vacarezza, sobre su futura actuación como entrenador del Club de Valparaíso. Su contratación ha despertado algunas resist... en los círculos porteños.

Críticas en Valparaíso por el contrato de Donato Hernández

Abierta polémica, ante determinación del Directorio de Wanderers. Nuestro corresponsal conversa con el entrenador argentino

VALPARAISO (Por Armando Jorquera Márquez, Corresponsal).— La contratación por parte de Wanderers del entrenador argentino Donato Hernández ha provocado una verdadera polémica en ciertos sectores al no considerar atinada la determinación de los dirigentes porteños. En este aspecto, el técnico cuya capacidad ha quedado demostrada en los clubes en que ha actuado, ha recibido duras críticas, pese a que en mi concepto, lo único que han hecho las autoridades de Wanderers ha sido reparar un grave error, cuando a fines del torneo de 1963 se le rescindió el contrato.

Sobre la misma materia, y si bien se trata de algo del pasado, conviene recalcar la situación expresada por el hecho que el más perjudicado de todos fue precisamente el director técnico que al hacer un balance de su rendimiento, éste fue totalmente satisfactorio. Por lo demás, Wanderers mientras estuvo con su plana completa llegó a brindar una campaña importante, como que se mantuvo invicto a través de diez fechas.

Esta es la ley del oeste para los entrenadores. Mientras disfrutan de una racha afortunada, se expresan términos elogiosos por su cometido. Pero, solamente basta un período de declinación para que sea duramente criticado. Por eso insistimos que el perjudicado en forma directa con la actitud de ciertos personeros fue el referido adiestrador.

De ahí entonces que tendríamos que convenir que la determinación del directorio de Wanderers fue atinadísima. Por lo demás, el contrato está suscrito, por lo que Donato Hernández tendrá que hacerse cargo a partir del día primero de marzo oficialmente de sus nuevas funciones, después de haber dirigido a Ovalle Ferroviarios, militante de la división de ascenso. En todo caso, ya en varias oportunidades ha viajado a Valparaíso y en el curso de los próximos días se radicará en esta ciudad o en Viña del Mar. En una de sus incursiones para finiquitar su contrato y entregar asimismo su plan de acción, tuvimos oportunidad de conversar detenidamente con él. Y de sus palabras se comprende la intención resuelta que tiene de ejecutar un trabajo satisfactorio.

¿Cómo se concretó su contratación, Donato?

—Bueno, hace aproximadamente tres meses me habló un dirigente. Y ciertamente de inmediato me agradó la idea de regresar. Es una misión difícil. Pero, sé que estoy en situación de cumplir. Por eso es que acepté gustoso. Me encanta el Puerto, porque su clima es ideal para mi familia. Y, por qué no decirlo también, me encariñé con Wanderers, por lo que sinceramente me dolió cuando tuve que irme. Sin embargo, sé que mi paso fue bueno; prueba está que me han llamado otra vez.

¿Cuál será su trabajo en Wanderers?

—Aparte de la completa dedicación al cuadro titular, tendré que trabajar con las divisiones inferiores. Esto me agrada verdaderamente, porque aparte de ser el fútbol para mi una vocación y una necesidad a la vez en mi condición de profesional, lo llevo metido en la sangre. Y eso me faculta para realizar una labor amplia.

¿Considera que fracasó la vez anterior

—De ninguna manera. Lo malo fue que no conté con un equipo completo. Pues así como debía improvisar con Salinas de mediozaguero, al no poder actuar en ese plaza Dubost por sus años, tampoco podía jugar Juan Alvarez, que se lesionó y de los 34 partidos sólo actuó en 12 compromisos. Eso da una idea que no tuve la culpa al no conseguirse un rendimiento superior.

¿Ha exigido nuevas contrataciones al directorio?

—No. Aunque me imagino que esto tendrá que verse en el terreno y conforme los acontecimientos que se vayan produciendo. Con esto le quiero manifestar que, previo a ello, es necesario conocer qué jugadores se quedarán en Wanderers y cuál de ellos se irá. De todos modos, durante mi permanencia en Valparaíso probé a varios "cabritos" cuyas direcciones las tengo anotadas y a quienes daré nuevas oportunidades, porque sé que pueden llegar arriba.

¿Tiene en mente nuevos sistemas de trabajo?

—Evidente que sí. Pienso llevar a la práctica planes novedosos, que constituyen la experiencia de toda mi trayectoria, tanto como jugador y entrenador. Estoy organizado y sé que en Wanderers hay que mantener ese fútbol que ha identificado al club por largos años, de acuerdo, por supuesto, con la idiosincracia de los jugadores.

¿Y de la disciplina?

—Eso es fundamental en toda institución. No seré un dictador, pero sí sé que no tendré problemas. Por lo demás, la mayoría de los jugadores me conocen. Personalmente siempre he tenido vergüenza de fracasar y espero con certeza que todo me saldrá bien. Los jugadores también tienen que ser disciplinados en su vida privada. Debe responder como jugador y como persona. Tiene que producir en la cancha y convenir que una derrota tiene mucha trascendencia, no sólo en el aspecto deportivo, sino que económico. Pues los premios que se pierden en el fútbol no se recuperan más. Esto hay que inculcárselos y ellos comprenderán. Soy un convencido que esto da resultado.

A. J. M.

NORCOREANOS CREEN GANAR A CHILE EN EL MUNDIAL DE LONDRES

MOSCU, 14.— (ANSA).— "Será grande para nosotros medirnos con Italia y la URSS, países donde se juega al fútbol a un nivel extraordinario y también con Chile que consideramos de nuestra misma clase", declaró al semanario soviético "Football", el entrenador de la selección de Corea del Norte, Myun Hyun.

Como es sabido, la Selección de Corea del Norte participará en los campeonatos mundiales que se jugarán el próximo mes de julio en Londres en el mismo grupo que las selecciones de la URSS, Italia y Chile.

En sus declaraciones al semanario soviético el entrenador norcoreano pone de relieve que su equipo será "un hueso duro" para las selecciones de su grupo, y les advierte que tendrán que estar atentas en particular "durante el primer cuarto de hora de juego, cuando el once norcoreano aprovecha al máximo su velocidad" y en el "último cuarto de hora, cuando muchos adversarios estén agotados y nosotros —dice el entrenador— estemos todavía en condiciones de mantener un ritmo de juego veloz".

BOXEO PROFESIONAL:

Mario Molina abre la temporada ante el argentino Ray Alvarez

En el semifondo de la primera reunión rentada del año 1966, el liviano nacional Luis Zúñiga enfrenta al transandino Belindo Leyva

Quedó confeccionado el programa boxeril con que se iniciará la temporada profesional 1966 que parte el viernes en el Teatro Caupolicán.

En la tarde de ayer se cumplió la tradicional prueba de suficiencia en el gimnasio de la Federación, en la que intervinieron los chilenos Luis Zúñiga y Mario Molina, y los argentinos Ray Alvarez y Belindo Leyva.

Zúñiga trabajó guantes con Sini y Molina y los argentinos cuatro vueltas entre sí.

La impresión que dejaron fue aceptable y especialmente Leyva, pasó bien la prueba.

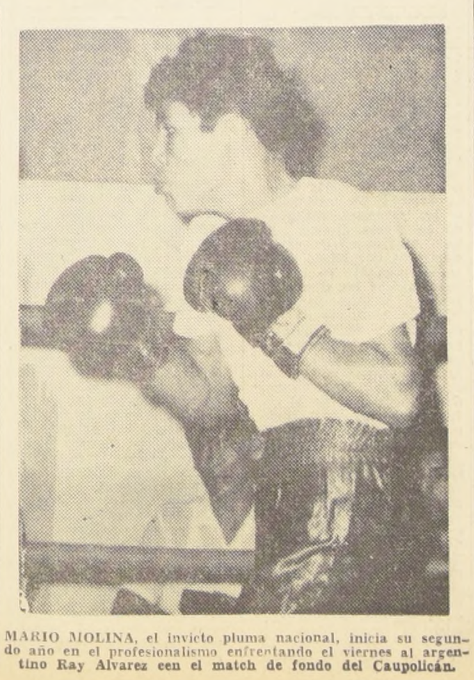
El rival de Luis Zúñiga, ratificó lo que le viéramos en el Luna Park de donde es semifondista y dejó de manifiesto sus virtudes y sus errores.

Leyva es un peleador simple de corto alcance y estatura, pero veloz, fuerte y muy seguidor. Defensivamente tiene defectos, pero es un peleador neto al que los golpes no le afectan mayormente y va siempre hacia adelante, tirando golpes a gran velocidad.

El estilo de Leyva, peleador, hace suponer que podría ser la suya con Zúñiga, la mejor pelea del programa, ya que su compañero Alvarez que actuará de fondo con Mario Molina, es un peleador ya más negativo.

Alvarez es mejor boxeador que Leyva, tiene una izquierda bastante rápida y buen juego de cintura, pero es enredado y deslucidor, de acuerdo a lo que mostró en las 4 vueltas de la prueba en la que lo mejor lo aportó Leyva.

El programa que ya quedó confeccionado, consulta además de los dos matches de fondo, un preliminar a cuatro asaltos entre Jorge Núñez y Víctor Saavedra, y dos preliminares entre aficionados.



MARIO MOLINA, el invicto pluma nacional, inicia su segundo año en el profesionalismo enfrentando el viernes al argentino Ray Alvarez en el match de fondo del Caupolicán.

Expedición italiana escaló monte Bukand en la zona austral

PUNTA ARENAS, (Chile), 14. (ANSA).— La expedición andinista italiana, encabezada por Carlos Mauri, logró alcanzar la cima del Monte Bukand, en las estribaciones de los Andes meridionales.

El grupo italiano, que llegó hace un mes a esta ciudad, comunicó el éxito de su empresa, mediante un telegrama. La cima del Bukand fue alcanzada el 11 de febrero pasado.



PATRICIO CORNEJO será uno de los tenistas presentes en el Torneo de Papudo que se inicia hoy.

CALIFICADAS RAQUETAS PARTICIPAN EN TORNEO DE TENIS DE PAPUDO

-El torneo se inicia hoy, a las 8.30 horas. El domingo finalizará con la entrega de premios a los vencedores

Con la participación de calificados tenistas nacionales, se dará comienzo en la mañana de hoy al Campeonato de Papudo, organizado por el Club de Tenis local.

Entre los tenistas de renombre figuran entre otros, Patricio Cornejo, José Tort, Roberto Keymer, Luis Ossandón, Daniel Achondo. Por su parte, en los torneos de Primera Categoría participarán, Esteban Fillol, Giovani Pamparana Adolfo Jacir, Lorenzo Bauza, Radoslav Herceg.

El campeonato finalizará el domingo 20 con la entrega de premios a los vencedores, a realizarse a las 18,30 horas en la Pérgola del Club Papudo.

Los partidos programados para hoy son los siguientes:

8,30 horas: J. Jino con J. Bernat; T. Ortiz con A. Mehech; J. Iglesis con C. Pino; R. Peonveiga con R. Bolton;

9,30 horas: E. Galfré con J. Saavedra; B. Prajoux con A. Toral; J. Scharad con H. Petric; E. Cane con G. Toral.

10,30 horas: M. Petric con F. Cerda; E. Bernat con D. Bolton; M. Metuaze con J. P. Uribe; C. Mery con N. Trevitsch.

11,30 horas: A. Pech con A. Abugarade; H. Denegri con V. Esteban; M. Uribe con A. Pipino; E. Palacios con R. Alemparte.

14 30 horas: M. Salman con J. Ortieb; R. Erazo con R. Garcés; F. Escala con M. Pakosdy; J. Okinton con E. Miniño.

15,30 horas: S. Sahid con J. Lorca; M. Mendoza con M. Raffo; J. Santon con R. Garcés; M. Llodrá con F. del Villar.

16,30 horas: R. Tuschans con M. Morales; L. de Negri con F. Carrizo; G. Esterio con E. Valle; C. Cano con A. M. Petric.

17,30 horas: E. Cerda con J. Ossandón; G. Esterio con M. Morales; R. Rojas con R. Peonveiga; C. Dracigevich con J. Pino.

Cub Cóndor de duelo: Murio Luis O. González

Hoy serán sepultados los restos del malogrado dirigente del Club Ciclista Internacional Cóndor, Luis Osvaldo González, fallecido trágicamente en un accidente del tránsito el pasado viernes.

El señor González desempeñaba el cargo de tesorero en el Club Cóndor, el más antiguo de Sudamérica. Con anterioridad había ocupado la presidencia de esa institución y en varias oportunidades fue delegado ante la Asociación Ciclista de Santiago.

El sepelio tendrá lugar a las 11 horas, luego de una misa que se oficiará en la Capilla del Cementerio General.

Torneo pesístico de selección organiza Federación chilena

El 17 del presente mes, a las 20 horas se llevará a efecto la primera rueda de preselección juniors de Levantamiento de Pesas, en el gimnasio AMERICAN, GYM, ubicado en Providencia esquina Pedro de Valdivia.

Se han inscrito jóvenes menores de 20 años de todos los gimnasios de la capital, entre los que destacan los competidores de los clubes American, Fuerza y Salud, Ignacio Sepúlveda, Apolo, etc.

Esta competencia será seguida de otras para encontrar el equipo que represente a Chile en el Campeonato de Lima, Perú, por lo cual existe enorme entusiasmo entre los participantes para lograr el mejor puntaje y más puro estilo, conforme a las Reglas de la Federation Internationale Halterophile et Culturiste (FIHC) y a la Confederación sudamericana de este deporte.

Se ruega a todos los aficionados asistir a estas competencias, para brindar, con su presencia mayor apoyo y estímulo a los jóvenes participantes.

Fútbol:

U. Carvallo eliminó a Mina La Tealina

Con interesantes partidos continuó en canchas de alrededores de Santiago el Campeonato de Fútbol de Los Barrios, que organiza la Liga Independiente.

Los numerosos cuadros que intervienen en el torneo están disputando valiosos premios, donados por firmas comerciales de la capital.

Los resultados producidos en la última fecha fueron los siguientes: Deportivo Unión Huelquén con Amador Yarur: 3x1, 1x1 y 1x1. Unión Carvallo con Deportivo Mina La Teatina: 2x1, 3x1 y 1x1. Quedó eliminado Mina La Teatina, Barrabases de Peñaflor con Armonía de Chena: Empate con los tres equipos. Santa Adela eliminó a Adriana Cousiño de Calera de Tango mediante lanzamientos penales, luego de empatar.

Luego de estos resultados, los clubes clasificados en esta jornada fueron los siguientes: Colina, Barrabases de Peñaflor, Juventud Independiente de Santiago, Unión Carvallo de Ñuñoa y Santa Adela de Maipú.

La Liga Independiente de Fútbol de Los Barrios cita a reunión para esta noche, a las 20.30 horas, en Alameda 767.

En forma especial se cita a los clubes Unión Santa Rosa de Lampa, Naval de Santiago, Juventud 12 de Octubre de San Miguel, Santa Rosa de la Población Los Nogales y Deportivo Julio Garrido de Guindos Buin.

Juveniles y consagrados dieron a la UC el título en Reserva

Valiosa la campaña del cuadro cruzado que en 22 partidos anotó setenta goles, lo que da un promedio de 3,17 por match

Los equipos de Universidad Católica han cumplido un papel destacadísimo en el fútbol profesional durante la temporada de 1965 —que se ha prolongado hasta 1966—, como que de cinco títulos en disputa ha ganado dos, juveniles y reservas, y está a un paso de alcanzar el subcampeonato en división de honor. (Nosotros creemos que ya lo tiene en el bolsillo.)

Estas actuaciones de mérito, en el caso de los juveniles y reservas, ha sido posible gracias, en buena parte, a la atinada dirección técnica del binomio Riera-Prieto, y al plantel numeroso de figuras juveniles provenientes del semillero, que han ido escalando posiciones hasta llegar a ser ya conocidos, algunos, de los socios, hinchas y simpatizantes de la U. C.

El último título que ya celebra el instituto cruzado es el de reservas. Aún faltan algunos partidos para que el torneo de reserva llegue a su término, pero los resultados que en ellos se registren en nada alteran la ubicación de Universidad Católica, que con sus 34 puntos logrados en las 22 fechas puede respirar tranquilo. Colo Colo, que es su más inmediato perseguidor, tiene 32 puntos en la tabla y le resta su confrontación con Magallanes, pleito añoso que nunca pierde interés. De vencer los albos, equipararían el puntaje de los universitarios, pero para definir el ganador la Asociación Central tiene establecido el gol average, que favorece abiertamente a la U. C.

De los 22 partidos jugados, Universidad Católica se impuso en 15, empató 4 y perdió los tres restantes, uno frente a Unión Española, de desarrollo plagado de incidencias, como que debió ser suspendido y reanudado varios días después. La campaña culminó con la obtención de 70 goles, lo que da un promedio de 3,17 por match. En su pórtico, los tres goleros que se alternaron durante el certamen, recibieron solamente 28 tantos, cifra pequeña si se considera que debieron enfrentar en algunas oportunidades a artilleros famosos dentro del fútbol nacional.

El plantel completo que hizo toda la campaña en reserva, fue el siguiente; Leopoldo Vallejos Bravo, Jorge Anabalón Mena y Adán Godoy Urbina, arqueros; René Hormazábal Silva, Eleodoro Barrientos Jalaska y Juan Mulato Cordero, zagueros derechos; Gonzalo Bolumburu y Luis Olivares Jiménez, zagueros centros; Mario Aguiler Gallardo, Freddy León Roldán, zagueros izquierdos; Hugo Torres Valenzuela, Luis Hernán Carvallo Muñoz y Esteban Varas Rocco, medios, Lorenzo Díaz Besoain y Rómulo Betta Dean, punteros derechos; Juan Barrales Mora y Rubén Acuña García, mediocampistas; Juan Herrera Cerda y Mario Livingstone Balbontín, centro delanteros; Fernando Carvallo Muñoz y Manuel Gaete Collao, interiores y Francisco Galdámez Bayas, puntero izquierdo.

La campaña completa, en las dos ruedas fue la siguiente: se ganó a Santiago Morning, 4-2 y 3-0; a Municipal, 7-1 y 2-1; a Audax Italiano, 6-0 y 2-0; a Iberia, 4-0 y 2-0; a Universidad Técnica, 4-2 y 7-2; a U. de Chile, 1-2 y 1-1; a Colo Colo, 3-3 y 1-3; a Magallanes, 5-0 y 5-2; a Palestino, 1-1 y 3-0; a Ferrobádminton, 6-3 y 2-1; a Unión Española, 1-1 y 2-3.

En resumen, una campaña valiosa, y que sirvió para foguear a elementos como Jorge Anabalón, René Hormazábal, Freddy León, Hugo Cicamosi, Mario Aguilar, Juan Mulato, Gonzalo Bolumburu, Luis Hernán y Fernando Carvallo, Fernando Gómez, Juan Herrera, Manuel Gaete, todos salidos del semillero cruzado.



CAMPEONES.— El equipo que aseguró el cetro en reserva, estuvo integrado por jugadores consagrados y juveniles. En la foto, está la formación completa: De pie, de izquierda a derecha, Godoy, Torres, Hormazábal, Olivares, L. H. Carvallo, Varas; agachados, Betta, Barrales, Herrera, Gaete y Galdámez.



DEL SEMILLERO.— La fuerza en campaña triunfal del cuadro de reserva de Universidad Católica la hicieron los juveniles, muchos de ellos criados en el semillero de la UC. En la nota gráfica, están, de izquierda a derecha, Hormazábal, Herrera, L. H. Carvallo, Torres, Barrales, Gaete y Varas.



SANTIAGO BASTIDAS, el experimentado técnico de la Dirección de Deportes del Estado, encabeza el trabajo de promoción popular deportiva de Valparaíso.

En marcha amplio plan para el progreso del deporte de la provincia de Valparaíso

La Dirección de Deportes del Estado autora de la promoción. Lo que se persigue y lo que se ha conseguido hasta la fecha

VALPARAISO.— (Por Armando Jorquera Márquez). — Está en marcha ya en Valparaíso el plan de trabajo que ha elaborado la Dirección de Deportes del Estado, tendiente a organizar la actividad deportiva en las comunas. La idea básica radica en el concepto de que no debe existir el deporte no afiliado. De ahí surgió la promoción popular. En este aspecto, le corresponde una labor importante al entrenador capitalino Santiago Bastidas, quien desde hace más o menos dos meses está radicado en el puerto, asesorando a la comitiva que tiene a su cargo el desarrollo masivo de la nueva política que patrocina el Gobierno.

La labor será intensiva. Por lo pronto, en forma inmediata se está procediendo al arreglo de todos los campos deportivos para dejarlos en condiciones de otorgar las garantías para lo cual fueron construidos. Para ello están en Valparaíso las maquinarias suficientes para concluir esta tarea en forma eficiente. Más adelante, vendrán los cursos para líderes que se iniciarán en abril. Toda esta labor comprende a Viña del Mar y Valparaíso.

Como una manera de valorizar los méritos de todo el personal que interviene en la promoción popular deportiva, basta señalar los que exhibe Santiago Bastidas, quien tiene un largo historial como entrenador. Habiéndose iniciado en estas funciones en 1950 en las divisiones inferiores de Universidad de Chile. Más tarde, se dedicó exclusivamente a los juveniles, influyendo en forma directa en los progresos de varios elementos que ahora están en el plantel de honor. Esas labores las compartió junto a Hernán Carrasco.

Prueba elocuente de su capacidad y deseos de ampliar sus conocimientos se tienen al analizar el trabajo desplegado en Osorno en 1957 donde también con Carrasco prepararon el seleccionado amateur, cumpliendo una función masiva. En Osorno hubo tal superación que muchos de los grandes debieron rendir pleitesía ante esos contingentes sureños.

Retornó, posteriormente, a Santiago para desempeñarse en compañía de Francisco Hormazábal en Green Cross. Simultáneamente le fue entregada la preparación del seleccionado juvenil de San Miguel, de donde emergieron figuras hoy conocidas en el ambiente profesional tales como Fernando Toro, de Magallanes. Con respecto a este valor, es interesante señalar —nos dice Bastidas— que era basquetbolista. Sin embargo, ante una insinuación aceptó probarse como futbolista dando espléndidos resultados. También pueden citarse a Paretti, de Universidad Católica que está a préstamo en la Técnica, al igual que Inostroza, facilitado a Schwager. El mismo Herrera, de Universidad de Chile y varios otros que militan en el Regional.

Otro de los antecedentes que exhibe Santiago Bastidas, en su trayectoria, es el haber confeccionado un importante plan de trabajo que ya cuenta con la aprobación de la Dirección de Deportes del Estado y que se pondrá en práctica a través de todo el país.

Como se puede apreciar, se trata de un hombre que ha recorrido bastante. Y su experiencia le permite abordar una parte importante de la promoción popular deportiva. Vaya que ya en su época de jugador demostró una particular inquietud por aprender. Se inició en la "U" junto al Ministro Simián, Balbuena, Alamos, Ramos, Passalacqua, el Dr. Ibáñez, y toda le legión de astros que actuaron en la década de 1940. Este fue el comienzo de Santiago Bastidas que actuaba en la plaza de zaguero derecho y que más tarde estuvo en San José, de Oruro; en Sporting Cristal, de Perú, y en Tucumán, como entrenador de la Selección de la Compañía Azucarera. Es decir, toda esa recopilación de experiencia ha sido llevada ahora a la práctica como integrante de la delegación que en Valparaíso y Viña del Mar, en representación del Gobierno tendrá una destacada participación.

Boca Juniors ya está en Lima para jugar con Alianza y la 'U'

LIMA, 14 (ANSA).— A las primeras horas de la madrugada de hoy arribó al Aeropuerto Internacional el popular conjunto argentino de Boca Juniors, campeón del fútbol profesional de su país, para jugar durante la presente semana dos encuentros con Universitario de Deportes y Alianza Lima, por la Copa Libertadores de América.

Los jugadores boquenses, después de un prudencial descanso, harán su primera práctica esta tarde en el campo del Club Universitario de Deportes, su primer rival del próximo miércoles.

El equipo "Xeneise" llegó sin cuatro de sus titulares, quienes integran la preselección argentina al Campeonato Mundial de Londres.

El campeón y subcampeón local, Alianza Lima y Universitario de Deportes, también arribaron en la madrugada de hoy procedentes de Caracas, donde no pudieron lograr una sola victoria en los encuentros disputados por la misma Copa.

La ADEC reanuda esta noche sus actividades

Con la sesión a realizarse esta noche, a las 21 horas, en la sede social de la Asociación Deportiva de Empleados de Cajas, reanudará sus actividades esta entidad, que agrupa a gran número de deportistas.

Al mismo tiempo, durante la reunión de consejo se procederá a programar los encuentros de las respectivas ramas que habían sido suspendidos por vacaciones de las oficinas que integran la ADEC.

Para esta noche se cita en forma especial a los presidentes, delegados y directores de la Asociación: Alfonso Alarcón C., Jorge Velasco Llaña, Mario Lizama, Carlos Segovia, Mauricio Gaete, Edwin Alarcón.

Una vez finalizada la actual competencia, que será el sábado 23 de abril, con la entrega de premios a los vencedores, se procederá de inmediato a iniciar el torneo 1966.

Nuevas directivas de clubes amateurs

Eligieron directivas para el año 1966 los clubes siguientes: UNION SANTO DOMINGO de la localidad de Calera de Tango: Presidente, Armando Garroz, vicepresidente, Segundo Barrios; secretario Carlos Morales; tesorero, Antonio Díaz; directores: Héctor Gutiérrez Mario Pacheco y Aladino Méndez. DEPORTIVO SANTA INES de Nos. Presidente: Enrique Paredes; vicepresidente, Arturo Canales; secretario, Víctor Sepúlveda; tesorero, Feliz Pérez; directores, Miguel Sepúlveda Raúl Alfaro, Fidel Olivos, Eugenio Almarza y Eduardo Pacheco. Durante la presente semana el directorio de Santa Inés de Nos sesionará para elaborar el programa de celebración de sus 49 años de vida.

SANCIONES A GILMAR Y CARLOS ALBERTO PROVOCAN POLEMICA ENTRE DIRIGENTES BRASILEÑOS

RIO DE JANEIRO, 14.— (ANSA).— Después de considerar las penas impuestas a los jugadores Gilmar y Carlos Alberto por actos de indisciplina en Perú, como una "cuestión particular del Club Santos", el presidente de la Federación carioca de fútbol, Antonio do Passo, afirmó: "Los clubes brasileños no deben inmiscuirse en el episodio, porque no pueden sufrir las consecuencias, quedando [...] del mercado peruano, [...] do tratándose de un [...] de comprobada indisciplina [...] jugadores". Por su parte [...] presidente del Club [...] zebio Goncalves, [...] "precipitado" e [...] al pronunciamiento [...] de Almeida, director [...] trativo de la CBD, [...] cual los equipos brasileños [...] darían inhabilitados [...] tuar en Perú, si las [...] contra Carlos Alberto [...] mar llegan a conocimiento [...] la FIFA y provocan [...] nación de ambos [...] del Mundo. "Como [...]



SU INCONDUCTA PRODUCE POLEMICAS.—Gilmar, que fue castigado severamente por las autoridades peruanas del fútbol, ha tenido defensores y atacantes en Brasil, levantando polémicas.

"JORNAL DO BRASIL" TAMBIEN DA SU OPINION SOBRE EL PARTIDO DE CHILE - ITALIA

RIO DE JANEIRO 14 (ANSA).— Un amplio artículo del diario "Jornal do Brasil" coincidió con diarios chilenos y europeos —especialmente italianos— en vaticinar que el partido entre Chile e Italia a disputarse en Sunderland, correspondiente a la rueda final del Campeonato Mundial de Fútbol, amenaza constituirse en una verdadera batalla campal. Pese a estar fechada en Santiago de Chile por el corresponsal del rotativo carioca en la capital chilena, la nota crítica a los futbolistas chilenos su comportamiento durante la disputa de la Copa del Mundo de 1962, y afirma que Chile no había actuado jamás así hasta entonces, y seguramente no volverá a repetir sus actuaciones de 1962 en el futuro.

Al analizar el posible desarrollo del partido Chile - Italia en Gran Bretaña, "Jornal do Brasil" afirmó que es notorio que los italianos irán a la lucha poseídos de un acentuado espíritu de revancha —o más bien de venganza—, y que los chilenos no contarán esta vez con la adhesión de sus parciales, por lo cual su "chance" se verá muy disminuida. Luego de otras extensas consideraciones que abundan en velados reproches para los futbolistas chilenos, el artículo dio a entender que Italia debería ganar ese partido de Sunderland si el juego se encarrila dentro de lo normal, y que tal vez los chilenos renunciarán a los recursos antirreglamentarios para ganar el partido, para no volver a generar otro espectáculo bochornoso, como el del Estadio Nacional de Santiago, en 1962.

SPORTING CLUB

MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 1966

[...] CARRERA — 1.400 metros.— A las 14 horas.— Indice: 11-19

1	Flaggy	58	8	E. Frías	N. Ramírez
2	H. Noble	48	4	L. Duque	N. Ramírez
3	Westorook	54	3	R. Pinto	H. Navarro
4	M. Nevado	53	7	C. Jorquera	C. Muñoz
5	Qué Sabrosa	53	16	J. Salinas	G. Avila
6	Buonasegna	52	12	C. González	G. Avila
7	Restaurador	53	10	N.N.	U. Duque
8	Horóscopo	52	9	L. Mejías	J. Inda
9	M. Angélica	52	6	J. Sepúlveda	G. Pérez
10	Morena	52	14	F. Catafau	U. Bravo
11	Tapón	46	1	P. Hernández	U. Bravo
12	Vidarol	52	5	B. Parra	H. Jara
13	Liat	51	11	S. Valenzuela	I. Saavedra
14	Dictador	50	2	L. Vásquez	J. Arenas
15	Scapin	50	15	D. Ahumada	O. Urbina
16	Cúmulus	47	13	E. Suarez	O. Aliaga

[...] CARRERA.— 1.600 metros.— A las 14.30 horas.— Indice 45-49

1	Titana	59	1	C. Astorga	C. Covarrubias
2	Parasol	56	4	J. Aliaga	J. Inda
3	Vim Rose	53	7	G. Farián	F. Castro
4	Betty	50	10	J. Toro	J. Castro
5	Los Rulos	50	5	J. Miranda	N. Ramírez
6	Más Ratito	50	6	J. Amestelly	O. Jara
7	Realejo	50	2	S. Azócar	L. Bernal
8	Aldina	48	8	J. Monardes	J. Melero
9	Chateau	46	9	N.N.	D. Araya
10	Carissima	45	3	J. Parra	E. González

[...] CARRERA.— 1.400 metros.— A las 15.05 horas.— Indice: (Primera de la Apuesta Triple Inicial).

1	Starlion	52	2	G. Saavedra	F. Castro
2	Congelación	54	8	J. Amestelly	E. Vidal
3	Lolly Poop	54	5	C. Astorga	E. Vidal
4	Escorpión	54	12	J. Manríquez	J. Manríquez
5	Velocidad	54	3	G. Farián	C. Santos
6	Anticipo	53	14	S. Azócar	A. Martínez
7	Corso	53	16	J. Monardes	O. Castillo
8	Floreciente	53	9	R. Pinto	A. Padovani
9	Fortunato	53	4	I. Saavedra	H. Jara
10	Mira Ríos	53	6	C. Pezoa	F. Parisi
11	Palmador	53	10	J. Aliaga	G. Avila
12	Raulí	52	11	G. Valenzuela	I. Saavedra
13	Rumor	52	7	B. Parra	R. Bernal
14	Tío Tom	52	15	E. Vásquez	A. Breque
15	Jupin D	51	1	E. Leiva	O. Leiva
16	Sureñita	51	13	E. Suárez	O. Aliaga

[...] CARRERA.— 1.600 metros.— A las 15.40 horas.— Indice: (Segunda de la Apuesta Triple Inicial).

1	Freud	59	2	R. Arredondo	H. Jara
2	G. Khan	58	9	C. Pezoa	P. Valderrama
3	Polémica	58	11	E. Araya	O. Jara
4	Recanto	58	14	E. Romero	J. Arenas
5	Yura	57	7	C. Astorga	E. Vidal
6	Wolfranita	54	3	G. Saavedra	L. E. Vasquez
7	Salinita	5[illegible]	4	S. Azócar	S. Fuentes
8	Dov	50	12	J. Aliaga	G. Avila
9	Tipo Rico	49	1	B. Parra	H. Navarro
10	Orituco	47	8	P. Hernández	U. Bravo
11	Mardito	45	10	E. Leiva	U. Bravo
12	Pompello	47	6	E. Suárez	S. Arellano
13	Premiado	47	13	J. Monardes	E. Bravo
14	La Estrambi.	46	5	F. Meneses	F. Parisi

[...] CARRERA.— 1.400 metros.— A las 16.15 horas.— Indice: (Tercera de la Apuesta Triple Inicial)

1	Jujuy	54	5	R. Arredondo	O. Leiva
2	Poca Luz	48	8	N.N.	O. Leiva
3	Cangallo	47	1	E. Leiva	O. Leiva
4	Cimarrero	53	11	C. Pezoa	A. Martínez
5	F. de Lis	53	4	N. Bravo	U. Bravo
6	Teodulo	52	12	I. Saavedra	G. Pérez
7	Asustado	51	3	J. Monardes	E. Vidal
8	Setter	49	15	S. Azócar	E. Vidal
9	Paladino	51	9	C. Astorga	U. Duque
10	Evocadora	49	7	J. Parra	H. Jara
11	Brisca	48	13	J. Aliaga	G. Sarmiento
12	Kubala	47	2	J. Sepúlveda	G. Sarmiento
13	Don Leonoro	48	14	E. Suárez	H. Navarro
14	Tomyris	48	6	P. Hernández	H. Alcántara
15	West Ham	47	1	E. Leiva	S. Arellano

[...] CARRERA.— 1.900 metros.— Carrera Especial.— A las 16.50 (Ganador solamente.)

1	Confidente	53	4	C. Astorga	A. Breque
2	Ganancioso	50	2	N. N.	D. Alvarez
3	El Bombo	48	1	S. Azócar	G. Mancilla
4	Atahualpa	47	3	J. Aliaga	G. Sarmiento
5	Chumbi	46	5	E. Suárez	I. Saavedra

[...] CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 40-56.— A las 17.25 (Primera de la Triple final.)

1	Invierno	59	2	P. Ulloa	O. Silva
2	Itata	57	6	O. Saavedra	C. Muñoz
3	Rediablo	55	7	G. Farfán	F. Castro
4	Mandiora	51	1	E. Araya	A. Martínez
5	Míster K.	51	12	C. Astorga	O. Urbina
6	Nessin	50	8	J. Amestelly	E. Vidal
7	West Lady	49	14	J. Monardes	E. Vidal
8	Eslora	48	15	J. Aliaga	R. Allen
9	K. Novak	49	13	J. Sepúlveda	J. Melero
10	Sweet Boy	48	10	E. Leiva	O. Leiva
11	Claudio	47	9	J. Salinas	R. Saavedra
12	Ll. Blanco	46	5	S. Azócar	E. González
13	Copetín	45	3	C. Ocampo	G. Sarmiento
14	Fortachín	45	11	J. Parra	H. Jara
15	Gifford	45	4	P. Hernández	U. Duque

[...] en 7.

[...] CARRERA.— 1.400 metros.— Handicap.— A las 18 horas.— (Segunda de la Triple final.)

1	Impresor	59	6	G. Saavedra	L. E. Vásquez
2	Maestrina	56	2	J. Aliaga	J. Inda
3	Aracajú	55	8	R. Arredondo	O. Leiva
4	Marignán	55	1	G. Farfán	R. Carvajal
5	Procela	51	10	C. Astorga	J. Inda
6	Estero	49	11	E. Vásquez	A. Breque
7	Partitura	49	7	J. Sepúlveda	G. Urquidi
8	Belep	48	4	J. Bórquez	O. Urbina
9	Saguaró	47	5	S. Azócar	O. Silva
10	Mocambo	45	9	J. Monardes	E. Vidal
11	Roana	45	3	F. Meneses	A. Martínez

[...] CARRERA.— 1.400 metros.— Indice: 30-40.— A las 18.40 (Tercera de la Triple final.)

1	Estoque	56	14	P. Ulloa	G. Sarmiento
2	Tilden	55	10	C. Astorga	L. Romero
3	Bisturí	54	8	J. M. Aravena	H. Garretón
4	Mary Moon	54	6	G. Farfán	O. Urbina
5	Blanqueado	52	16	E. Suárez	D. Alvarez
6	Antolín	51	5	J. Monardes	L. E. Vásquez
7	Vivaracho	50	4	J. Sepúlveda	S. Fuentes
8	Magallanes	49	3	N. N.	E. Vidal
9	Simplón	49	13	S. Azócar	E. Vidal
10	Nina Pa	49	11	E. Vásquez	A. Breque
11	Barítono	48	1	B. Parra	S. Arellano
12	Bye Bye	48	9	E. Leiva	O. Leiva
13	Golfina	48	7	P. Hernández	U. Bravo
14	Venturera	47	15	E. Leiva	L. A. García
15	Bosquelina	46	2	C. Ocampo	R. Carvajal
16	Ven Ya	46	12	F. Meneses	A. Martínez



VIAREGGIO HA CUMPLIDO una excelente campaña. En un total de diecinueve presentaciones anota cuatro triunfos, seis segundos lugares, dos terceros, un cuarto y sólo seis no figuraciones. El pupilo de Pedro Inda, con José Baeza, ha logrado sus dos últimas victorias.

"Buena impresión dejó Pillanlelbún"

Osvaldo Cifuentes, capataz de Yumbel, lo vio correr. Cristián Rebolledo correrá en los Estados Unidos. No fue grave lo del bicampeón internacional

"Me pude haber quedado, pero la verdad es que no me acostumbré. Hay muchos chilenos. Uno de estos días debutará Cristian Rebolledo como látigo. Ya le dieron su patente..."

Una confesión de Osvaldo Cifuentes, el capataz de Emilio Cáceres que fue a los Estados Unidos a dejar a Yumbel. Del campeón dijo...

"Cuando llegamos allá estuvo nervioso. Recién se está acostumbrando. El cólico fue algo leve. Se recuperó al otro día. Correrá en abril..."

De la actuación de Pillanlelbún en el "Widenar Handicap", contó:

"Parece que Moreira no se acomodó. Dejó muy buena impresión. Los que le vieron correr le hallaron muy capaz. Estaban seguros que pudo llegar más cerca. El cuarto lugar —decían— fue poco para él..."



LUIS CAROCA, deberá permanecer inactivo durante algunas semanas. Rodó en la mañana de ayer. Le enyesaron.

SATRAP LLAMO LA ATENCION

Es un "dos años", hijo de Sertorius y Douce Folie, que tiene a su cargo Raúl Allen.— Marcó a voluntad 1 minuto 4 segundos 3/5 para 1.000 metros

Buena impresión dejó el "dos años" Satrap, un hijo de Sertorius y Douce Folie (propio hermano de Sencillita) en su cotejo realizado en la arena del Club Hípico. Ganó por tres cuerpos a Lucena, por Blue Net en Luca, también dos años, anotando, para 1.000 metros la marca de 1 minuto 4 segundos 3/5. En los lomos de Satrap estuvo Carlos Pezoa, que no exigió a su conducido, y en los de Lucena Marcelo Ramírez.

Otros cotejos controlados en esa pista fueron:

700 METROS.—
SENCILLITA, M. Ramírez y BANDONEON, E. Suárez, en 46; Iguales.
SANTONINA, M. Ramírez, en 45.
EPUMALAL, A. Núñez, en 45.

800 METROS.—
AMURRADA, C. Ocampo en 52.
BELLA TIERRA, C. Ocampo en 51.
BUENONA, E. Suárez, en 51.
HOSTIGADOR, M. Yáñez, en 51.
TAQUERA, C. Pezoa, en 51
DIALOGO, J. Martínez, en 51 3/5.
INTIMATE, P. Montoya, en 51 3/5.
PEQUEÑUELA, A. Núñez, en 51.
MIRIELA, E. Suárez, en 51.
SAHUMERIO, R. Jaque, en 54.
MONCHERI, M. Ramírez, en 51 1/5.

1.000 METROS.—
MADAME TACHOU, S. Godoy, en 1.06.
ANNULLU, A. Salas, en 1.06.
BANDA AZUL, S. Godoy, en 1.07.
LUZITANO, A. Salas, en 1.05 2/5.
FAUSTO, A. Núñez, en 1.02 4/5.
OCELOTE, L. Toro, en 1.04 2/5.
LADY SALLY, H. Salas; y CANARITA, J. Martínez, en 1.05 2/5. Ganó LADY SALLY, por 3 cuerpos.
LUNARIO, L. Toro, en 1.05.
CUCARRERA, M. Ramírez, en 1.04 3/5.
PLAYA CHICA, E. Suádez, en 1.04 2/5.
SATRAP, Pezoa; y LUCENA, M. Ramírez en 1.04 3/5; Ganó SATRAP, por 3 cuerpos.
CAYO HUESO, L. Fuentes, en 1.05.
COPIHUALERA, M. Ramírez, en 1.05 3/5.

1.200 METROS.—
CAPILLANA, S. Godoy, en 1.21 3/5.
DARK ROSE, C. Ocampo, en 1.19.
DON GOYO, L. Fuentes, en 1.19.
CLOWN, E. Baeza, en 1.23 2/5.
DISTRACCION, J. Martínez, en 1.18.
BARAJO, L. Toro, en 1.23 3/5.
RAMIRO, E. Araya, en 1.19.
VOLARA, C. Pezoa, en 1.17 2/5.
NOCHE ESTRELLADA, C. Ocampo, en 1.16 4/5.
ELKINGTON, G. Jorquera en 1.18 3/5.
TROPIEZO, J. Torres y LLANCANAO, E. Suárez en 1.19. Iguales.
LA CAMARA, R. Jaque en 1.21.
PINDARO, L. Salas en 1.19 1/5.

1.400 METROS.—
LEBU, E. Araya y SIUTICAZO, S. Godoy, en 1.31 2/5. Llegaron iguales.
DINDINA, A. Núñez, en 1.35.
LA MOCHA, R. Romero, en 1.32.
URANIA, J. Lara, en 1.34.
SHARIF, E. Suárez, en 1.30 2/5.
RITMO, L. Fuentes, en 1.30 3/5.
THUNDERBIRD, J. Rojas, en 1.35.
QUELOCO, P. Montoya y CHICOTIN, J. Rojas en 1.33 1/5. Llegaron iguales.
MONTPELLIER, J. M. Aravena, en 1.34 3/5.
PIRITU, J. Duarte, en 1.31 2/5.

PROMOVIDO Y CHICOQUITA EN CLASICO "EL ESTRENO"

Fantasio a René Méndez.— El Patrón a Viña del Mar.— Stud "Chahuilco" a Julio Castro.— Cosa Nostra a Alvaro Breque

Siguen viajando valores de "dos años" a Viña del Mar, para ser presentados en los 1.300 metros del premio "El Estreno". Fueron llevados al Sporting Club, Promovido, pupilo de Ernesto Inda, y Chicoquita, elementos que disputarán aquella competencia. Chicoquita será conducida por Juan Monardes.

NUEVOS PUPILOS A OSCAR SILVA

El penquista Cu-Cú, y la potranca Complotada, le fueron entregados al entrenador Oscar Silva en Viña del Mar.

FANTASIO A RENE MENDEZ

Fantasio, valor que se encontraba en poder de Luis Herrera, pasó al corral de René Méndez.

DELICADA JURADA

JURADA, hembra que animó una de las competencias palmeñas del domingo, resultó resentida de su pata derecha y de su mano izquierda.

OPERADO

Su calidad de reproductor perdió Giuliano, elemento que se encuentra bajo los cuidados de Teófilo Bustos.

EL "CHAHUILCO" A J. CASTRO R.

La totalidad de los efectivos del stud "Chahuilco", que estaban bajo los cuidados de Ernesto Navarro, fueron entregados a Julio Castro.

EL PATRON A VIÑA DEL MAR

A Viña del Mar envió Ernesto Inda a su pupilo El Patrón que no pudo ganar en nuestro medio.

TRATAMIENTO

Puntas de fuego en las cañeras le aplicaron a Santo Seña.

COSA NOSTRA A ALVARO BREQUE

Cosa Nostra, que estaba en poder de Luis Espinoza, fue enviada a Viña del Mar y entregada a Alvaro Breque.

M. NORAMBUENA A CONCEPCION

Casi decidido su regreso a Concepción tiene el entrenador Miguel Norambuena, que "mucha historia" hizo en nuestro medio.

RODO LUIS CAROCA: LE INMOVILIZARON SU MANO IZQUIERDA

Inactivo, durante algunas semanas, deberá permanecer el jinete Luis Caroca, que rodó, en la mañana de ayer, en la pista del Hipódromo Chile, cuando hacía los aprontes.

Trasladado a la Clínica Asociación Chilena de Seguridad, se le comprobó contusiones y fractura del dedo pulgar de su mano izquierda.

Caroca permanecerá dos o tres días en ese establecimiento, para luego ser enviado a su casa.

AMIR: BUENA MARCA Y GANO MUY FACIL

Trabajó acompañado de Tiranito, al que ganó con comodidad, 1.200 metros en 1 minuto 15"2/5

Pista de carrera
1 634 metros (una vuelta)

TEDIOSA, Q. 2.o Castillo, y BALDOSIN, A. González, en 1.46; ganó Tediosa por 50 metros.
VIGILANTE, J. Amestelly, y TURIB, C. Ojeda, en 1.48 3/5; iguales.
CALLICANO, V. Bravo, en 1.50; a voluntad.
CHEVALIER, A. Parra, en 1.48.

1.400 metros
PITUQUITA, J. Latorre, en 1.30.
MOLINE, A. González, en 1.28.
LUZEIRO, E. Naranjo, y READING, H. Olguín, en 1.30; fácil Luzeiro.
BONA SORTE, E. González, en 1.31.

1.200 metros
BOMBEADOR, G. Meneses, en 1.15 3/5.
LUSTRO, G. Fernández, en 1.18.
DON JAIME, J. Barrios, en 1.17.
BLUE BLACK, J. Pacheco y, CANCETA, J. Salinas, en 1.17; iguales.
BOBAR, J. Pacheco, y TROIS BRANCHETTES, E. Guzmán, en 1.16; iguales.
SCORPIUS, L. García, en 1.17.
AMIR, M. Alquinta, y TIRANITO M. Flores, en 1.15 2/5; fácil Amir.
LAGARTA, A. Gonzádez en 1.15 4/5.
LITTLE HONEY, S. Pradenas, en 1.17.
QUIJOTESCO, J. Aravena, y SUN LORD, H. Pilar, en 1.17 2/5; iguales.
STIRCO, L. Hevia, en 1.16.
EVER DANDY, J. Amestelly, en 1.16 2/5.
NOBLESE, J. Salinas, en 1.16.
TUNECINO, J. Amestelly, y CHADRON, G. Meneses, en 1.17; iguales.
CAPITALISTA, A. González, en 1.17 2/5.
DOCTRINA, L. Camus, en 1.16 3/5.

1.800 metros
GAUCHESCO, E. Guzmán, y TEMPLARIO, J. Amestelly, en 1.02; fácil Templario.
FRANK SINATRA, E. Soto, en 1.03.
ASALTO, J. Barrios, en 1.05.
AGUANAHI, E. Guzmán, en 1.03.
SARDINA, J. Salinas, en 1.02 3/5.
RICACHON, A. Parra, en 1.04 2/5.
RELAMPAGO, E. Soto, en 1.01 3/5.
GRANDIOSO, E. Olguín, en 1.05.
CUENTAPASOS, J. Amestelly, en 1.02.

950 metros
MAGELONA, J. Amestelly, y BABY JANE, E. Guzmán, en 59 4/5; llegaron iguales (2 años).

800 metros
CORTEIRA, J. Amestelly, en 48 3/5 (mano del club).
REINA BELLA, J. Salinas, en 50 2/5 (dos años).
DAGUALTE, E. González, en 50 3/5.
CHIPRIOTA, G. González, en 51.
HAMMED, L. Camus, en 50 3/5.
CALLADA, N. González, en 50 2/5.
MONINA, M. Flores, en 51 3/5.

INSCRIPCIONES PARA EL DOMINGO EN AMBOS HIPODROMOS

HIPODROMO CHILE

Premio INSULINA. — 1.400 metros.— 7a. serie.— 14a. carrera.

Dagualte 53
Get Happy 53
Gran Soñador 53
Le Pavois 53
Pudú 53
Alguacil 52
Dolly Pen 52
Gana Fácil 52
Liberada 52
Parabellúm 52
Pozo Almonte 52
Primorosa 52
Boticaria 51
Imolese 51
Jusito 51
Lenoz 51
Miss Pelusa 51
Paso Doble 51
Chere Amie 50
El Rolo 50
Indomable 50
La Cámara 50
London Smog 50
They're Off 50

Premio INTRATABLE.— 1.400 metros.— 8a. serie.

Helia 53
Lustro 53
Moiceva 53
Nayavit 53
Pancho Bravo 53
Stout 53
Calic[illegible] 52
Chapalita 52
Kalunga 52
Monegasca 52
Papelón 52
Parlez Moi 52
Quijotesco 52
Secilo 52
Socia 52
Andarín 51
Gelsemiun 51
Hammed 51
La Ginda 51
Naparis 51
Queluxy 51
Virgilio 51
Al Pasar 50
Galanteo 50

Premio INTRIGANTE.— 1.400 metros.— 9a. serie.

Calivorano 53
Córrete 53
Transado 53
Eze 52
Milonguero 52
Piara 52
Tallita 52
Tanteado 52
Aprobado 51
Fuentina 51
Holandesa 51
Novamás 51
Ñancul 51
Rocafort 51
Agro 50
Amenazadora 50
Belo Horizonte 50
Daino 50
Quinta Libertad 50
Sun Dream 50
Tío Ñecla 50
Yes 50
Doña Teresa 49
Prensada 49

Premio INVICTA. — 1.400 metros.— 10a. serie.

Chapecado 53
Curiosilla 53
Reading 53
Rosa Morena 53
Saullo 53
Adismón 52
Amical 52
Argelia 52
Dean 52
Musca 52
Nildita 52

Pandit 52
Purrehuin 52
Ristem 52
Serranía 52
Acertijo 51
Fresca 51
Inapreco 51
Mudejar 51
Puerto Octay 51
Benavides 50
Blue Back 50
Fragment 50
Toyopet 50

Premio IRIS.— 1.400 metros.— 11a. serie.— Jinetes - aprendices y Cuidadores jinetes.

Saturday 55
Telúrica 55
Cantarito 54
Grazy Girl 54
Guadalupe del Carmen 54
Interview 54
Mercurio 54
Nervi 54
Bisonte 53
Delirio 53
Bermeo 52
Giambattista 52
Pudor 52
Regunda 52
Lady Sulime 51
Insolación 50
Mi Ranita 50
Skyros 50
Mi Millaray 48
Musulmán 48
Negus 48
Cri de Guerre 47
Pretty Girl 47
Quita 46

Premio CIUDAD DE SANTIAGO.— Carrera Especial.— 1.20 metros. Handicap

Naucino 58
As de Trébol 56
Ninarella 53
Relámpago 53
Vidarey 51
Cuentapasos 50
Dulcero 50
Enemigo 49
Perfecto 48
Cromocic 47

Premio INTERNADA.— 1.800 metros.— Handicap.— 3 años y más. Postergada para el 23

Pitancero 58
Collicano 55
Moliné 55
Siembra 54
Baldosín 53
Algarrobito 52
Lebu 51
Risotto 51
Chadrón 50
Ernestito 48
Vigilante 40
Baurú 46

Premio INTEGRO.— 950 metros.— Condicional.— 2 años no ganadores.

Aguanahí 54
Benidorm 54
Carillón 54
Carlitos 54
Cascabelero 54
Clichy 54
Competente 54
Copihue Rojo 54
Cumplido 54
Dédalo 54
El Sokol 54
Kill Red 54
Novelista 54
Pinto* 54
Pontino 54
Quick Horse 54
Sabe Mucho 54
Tres Pinos 54
Vilano 54
Zangoloteo 54

* Pinto, ex Pituca

Premio INDIGENA.— 1.400 metros.— 3ª serie.— Indice: 51-65.

Mirasierra 60
Gol de Chile 58
Azul y Verde 57
Takú 57
Bernis 56
Capitán Polito 56
Siuticazo 56
Moliné 54
Pay Roll 54
Siembra 53
Fidelio 52
Amir 51
Annullú 51
Altunes 50
Bonaparte 50
Bombeador 49
Carnavalada 48
Don Juan 48
Pidenco 48
Ernestito 47
Hereje 47
Telero 47
Loredana 46
Landing 46

Premio INCOGNITA.— 1.400 metros.— 4ª serie.— 11ª carrera.— Indice 42 al 51.

Mitzukawa 56
Indiscreto 55
Pretencioso 55
Tirol 55
Tunecino 55
Errata 53
Ever Dandy 54
Gianpiero 54
Aldi-La 52
Canceta 52
Secante 52
Drácula 51
Jolestoso 51
Luzeiro 51
Madrecita 51
Belmondo 50
Kunstler 50
Melocotonina 50
Noblesse 50
Acrílico 49
Mi Esperanza 49
Cologne 48
Mireille 48
Morinda 48
Cipayo 47
Monina 47

Premio INVASOR.— 1.400 metros.— 5ª serie. Indice: 35 al 41.

Alfaro 54
Bío Bío 54
Lagarta 54
Little Honey 54
Posero 54
Chillanejo 53
Formidable 53
Saxón 53
Stirco 53
Astronauta 52
Archías 51
Cochero 51
Humanista 51
San Genaro 51
Antímaco 50
Don Jaime 50
Mauloso 50
Rezongona 50
Sabra 50
Trois Brochettes 50
Vandolena 50
Doral 49
Marc Henry 49
Orfeo Negro 49
Thuban 49
Sorrentino 48
Ursus 48
Venezolana 48

Premio INFLUENZA.— 1.400 metros.— 6ª serie.— 13ª carrera.— Indice 30 al 35.

Celestial 55
Corcoveador 55
Fogoso 55
Colegiala 54
Guaripola 54
Mauritana 54
Nebucanita 54

Twist 54
Bona Sorte 53
Distracción 53
Konia 53
Mar Soleada 53
Viento Sur 53
Cuarteada 52
Elkington 52
Pituquita 52
Aucanquilcha 51
Roseburg 51
Trois Sejours 51
Asturias 50
Boston Pal 50
El Cuatrero 50
Joe Bananas 50
Old Georgian 50
Pituquín 50
Versada 50
Litigante 49

Premio IRIS.— 1.200 metros.— 7ª serie "A" Indice: 27 al 33.

Quebrillo P. P. 58
Lagarterana 54
Llancanao 54
Termar 54
Cortador 53
Pilla 53
Arbitraria 52
Factura 52
Lama 53
Scorpius 52
Trois Sejours 52

Ariadna 50
No Sé Quién 50
Cayo Hueso 49
Dispersa 49
El Sarao 49
Feliz Año 49
Mosquetera 49
Picarda 49
Pilsener 49
Doctrina 48
Libertador 48
Rosmarina 48
Sun Lord 48

Premio IRENITA. 1.200 metros.— 8ª serie.— Indice: 24 al 30.

Arovit P.R. 61
Capacitada 54
Mirthita 53
Alguacil 52
Bobar 52
Aplicación 51
Golazo 51
Gran Don 51
María 51
Ponchito 51
Rechulo 51
Sun Ren 51
Alcino 50
Curazao 50
Don Alfonso 50
Ensueño 50
Grandioso 50
Lardaco 50

Nayavit 50
Parvic 50
Shimanekú 50
Sidarca 50
They're Off 50
Conchalí 49
Tarotaro 48

Premio IRICA.— 1.200 metros.— 9ª serie.— Indice: 22 al 26.

Princess Arlen 53
Raspadura 53
Wilkes 53
Diablaze 52
Disculpa 52
Giraluna 52
Italo Segundo 52
Kalunga 52
Mylita 52
Quijotesco 52
Salteo 52
Cartacho 51
Diablo Fuerte 51
Ghiberty 51
Gonzalita 51
Rayero 51
Virgilio 51
Yashim 51
Buena Compr[illegible] 50
Callada 50
Gran Pinta 50
Impulsivo 50
Memoria 50
Refracción 49
Remera 49

CLUB HIPICO

Premio LISIMACO JARAQUEMADA.— 1.500 metros.— Handicap.— Carrera Especial.

Sharif 61
Espadón 55
Trenzado 55
Don Ciro 54
Rico Milla 54
Paradilla 53
Aguamiel 52
Bister 51
Exitazo 52
Polinesia 51
Ritmo 51
Sorprendido 49
Algarrobito 45
Faimito 45

Premio RAUDAL.— 1.700 metros.— Handicap.— 4a. serie.

Baurú 57
Capillana 63
Candor 52
Don Goyo 51
Sencillita 51
Monina 49
Chavalillo 48
Anfibio 46
Canteras 46

Premio RENCOROSO.— 1.700 metros.— Handicap.— Quinta serie.

Cosmopolitán 54
Pimentón 54
Thunderbird 54
Dark Rose 53
Krupp 53
Rabuco 53
Terad 53
Morinda 52
Urania 51
Asturias 50
Piccolino 49
Vital 49
Novilunio 48
Bandoneón 46
Dindina 53

Premio RESECA.— 1.700 metros.— Handicap.— Séptima serie.

Raqui 56
Negelia 54
Chimbote 53
Demoroso 53
Palmoteo 53
Pitón 53
Pandax 52
Papelón 52
Rajah 52
Mirabel 51
Pindaro 51
Proteo 51
Aucana 49
Astor 49
La Mocha 49
Kelina 48
Provocativa 48
Fontanet 46
Skyros 46
Otala 45

Premio ROCOCO. — 1.100 metros.— Handicap.— Cuarta serie.

Fausto 57
Danta 56
Juanucho 56
India 55
Mandy 55
Corteira 53
N. Estrellada 52

El Parásito 50
Belladora 49
Somebody 49
Ematina 48
Equívoco 48
Good Trial 48
Barmaid 47
Don Daniel 47
Frisolera 47
Tulala 47
Sineus 46

Premio ROLF.— 1.100 metros.— Handicap.— Quinta serie.

Dyna 55
Good Fellow 54
Alone 53
Esfera 53
Nagami 52
Timbero 52
Borinquen 51
Brillo de Luna 51
Vichiculén 51
Valadón 50
Caraqueo 49
Grande Dame 49
Diálogo 48
Stagger 48
Lamballe 47

Premio RETINTA. — 1.100 metros.— Sexta serie.

Pescadito 56
Cascadero 54
Jora 53
Los Batros 53
Charamusca 52
Naranjada 52
Norilla 52
Nosca 52
Big Crisalys 51
Miss Flora 51
María Blanca 50
Miss Rosarito 50
Wedding 50
Ocelote 47

Premio ROSETTE. — 1.100 metros. — Handicap. — Séptima serie "A".

Lunario 55
Cuchilla 54
Orfeón Rojo 54
Palmoteo 53
Shimaneku 53
The Curragh 53
Cherro 52
Chicotín 52
Barcelonesa 51
Black Night 51
Beldad 49
Liana 49
Tahitiana 49
Enfermera 48
Mademoiselle Tachou 48
Quisquilla 47
Xochil 46

Premio RETIESA. 1.100 metros.— Handicap.— Séptima serie "B".

Lotte 55
Cayo Hueso 54
Peteco, ex Chuttie 54
Transmisión 53
Lucciola 52
Mylita 52
Princess Arlen 52
Qué Princesa 52
Rasma 52
Bella Tierra 51
Playa Blanca 51

Complotada 50
Titico 50
Caramange 49
Britaniccus 48
Jaivona 46

Premio RAUDAL.— 1.700 metros.— Handicap.— Fuera de condición:

Tela
Falmito
Lebú

Premio ROCOCO. — 1.100 metros.— Handicap.— Serie anulada.

Dulcero
Chamaco
Salazar
Cromocic.
Hostigador

CONDICIONALES

Premio ROLDAN. — 1.000 metros. — Serie A.

Afianzada 53
Amurrada 53
Banda Azul 53
Buenona 53
Codegua 53
Copihualera 53
Empecinada 53
Good Money 53
Keeler 53
La Leonera 53
Nicola 53
Preconcebida 53
Presentada 53
Pueville 53
Taquera 53
Triquiñuela 53

Premio RODOGAT.— 1.000 metros. — Serie B.

Compasión 53
Cucarrera 53
Chiripera 53
Mulcana 53
La Boneme 53
La Pallice 53
Little Bell 53
Lucena 53
Liolló 53
Nube 53
Ojera 53
Punta Negra 53
Rendidora 53
Smolenska 53
Telibu 53
Vincennes 53

Premio RENO. — 1.600 metros.

(Jinetes aprendices)

Trenzado 59
Landing 58
Piritu 58
Polita 56
Thunderbird 56
Whist 56
Aucanquilcha 53
Gildita 53
Clown 50
Chicotín 50
Demoroso 50
Pitón 50
Aucana 47
Tele 47
Urbana 47
Zes 47

Cámara... (De la Pág. 15)

de crédito no reajustables otorgadas por los Bancos.

El artículo 17 introduce diversas modificaciones a la ley Nº 12.120 sobre impuesto a las compraventas y otras convenciones.

El artículo 19 aumenta la tasa que grava la internación de neumáticos de procedencia extranjera.

El artículo 20 aumenta de 25 o/o a 30 o/o el impuesto que afecta a la cerveza fabricada en el país.

En suma, el financiamiento de este proyecto se encuentra recargando o gravando nuevos artículos con impuestos indirectos; y, abordando en general esta materia, tenemos que expresar nuestra disconformidad, debido a que hace más regresiva nuestra política tributaria.

Conveniente es analizar el rendimiento estimado en moneda nacional para el año 1966 de los ingresos tributarios de la Ley de Presupuestos, proporcionado por el Servicio de Impuestos Internos.

Con el propósito de economizar tiempo a la Honorable Cámara, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento unánime de la Sala para insertar en la versión, en esta parte de mi discurso, el cuadro sobre rendimiento tributario, proporcionado por el Servicio de Impuestos Internos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala a fin de insertar el cuadro a que se ha referido el Honorable Diputado.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.— Muchas gracias.

—El cuadro que se acordó insertar es el siguiente:

RENDIMIENTO ESTIMADO EN MONEDA NACIONAL PARA 1966 DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTROLADOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (1)

IMPUESTO AÑO 1966

RENTA		
Ley de la Renta		
Primera Categoría		
Bienes Raíces Agríc. y no Agríc.	Eº	7.889,0
Capitales Mobiliarios		8.675.0
Industria, Comercio, etc.		110.214.0
Sociedades Anónimas		106.280.0
Minería		4.304.0
Morosos Primera Categoría		25.000.0
Segunda Categoría		
Sueldos, Salarios, etc.		155.055.0
Profesiones Liberales		12.446.0
Participac. Directores Soc. Anónimas		3.600.0
Morosos Segunda Categoría		2.000.0
Global Complementario		200.000.0
Adicional		42.775,0
Ganancias de Capital y Lotería		5.460,0
Subtotal		683.698,0
Renta Mínima Presunta		175.000,0
Gran Minería del Cobre (2)		506.896.5
Otros a la renta		14.150.0
Subtotal		696.046,5
PROPIEDAD		
Bienes Raíces		232.000,0
Herencias y Donaciones		8.500,0
Otros impuestos a la Propiedad		19.230,0
Subtotal		259.730,0
TRANSACCIONES DE BIENES		
Compraventas ley Nº 12.120		
Tasas Básicas		950.300,0
Bencina y Otros Lubricantes		104.100,0
Compraventas Distinto ley Nº 12.120		
Regionales a la Bencina		7.308,0
Neumáticos		4.400,0
Compraventas Bienes Inmuebles		35.500,0
Subtotal		1.101.608,0
PRODUCCION		
Alcoholes y Bebidas Alcohólicas		
Vinos, Alcoholes y Licores		11.253,0
Cerveza		22.580,0
Tabacos		137.700,0
Otros Impuestos a la Producción		156,0
Subtotal		171.689,0
SERVICIOS		
Cifra de Negocios		146.300.0
Espectáculos		9.495,0
Apuestas Mutuas		3.100,0
0,50% a/Monto Préstamos Bancarios		15.800,0
Otros Impuestos a los Servicios		2.985,0
Timbres y Estampillas		207.482,0
Subtotal		385.162,0
IMPUESTOS VARIOS		3.705,0
INTERESES Y MULTAS		30.815,0
TOTAL GENERAL		3.332.453,5

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Del análisis de este informe se deduce que los impuestos tienen el siguiente rendimiento:

1.— Renta	Eº	696.046.5
2.— Propiedad		259.750.0
3.— Transacciones de bienes		1.101.608.0
4.— Producción		171.689.0
5.— Servicios		385.162.0
6.— Impuestos varios		3.705.0
7.— Intereses y multas		30.815,0
Total general		3.332.453,5

Considerando que sólo el 50% de los impuestos que gravan la propiedad son trasladables al usuario, tendríamos que los Eº 3.332.453,5, sólo poco más del 20% corresponde a impuestos directos, y casi el 80% del ingreso corresponde a impuestos indirectos.

De aprobarse el financiamiento propuesto, tendremos un incremento importante en los impuestos que gravan los servicios y los consumos y, en consecuencia, ello constituirá un fuerte impacto inflacionista, cercano el 10%.

Los efectos que producen gravámenes como el impuesto a la compraventa y los impuestos sobre producción y consumo, son muy diferentes de los que provocan los impuestos sobre los ingresos. El impacto inmediato de estos impuestos tiene una influencia directa sobre el precio de bienes y servicios, y constituyen una deducción del ingreso que percibe el consumidor, disminución que, como se ha dicho, puede estimarse en casi un 10%.

En este aspecto, es interesante analizar lo que ocurre con los reajustes de remuneraciones contemplados en este proyecto y en el que ya fue despachado por la Honorable Cámara y que se encuentra actualmente en el Senado.

Por el primero, se otorga un reajuste del 41.25%, pero, de acuerdo con la legislación vigente, los beneficiarios tendrán que imponer el primer mes de aumento de remuneraciones en la Caja de Previsión respectiva; en consecuencia, debido a que en años anteriores esta imposición no se había hecho el porcentaje mencionado habría que rebajarlo en un 8,33%. Además, por efecto del financiamiento de este proyecto, se va a producir un impacto inflacionista del 10%, por lo cual el 41,25% de reajuste habría que rebajarlo, en total, en un 18%.

En consecuencia, el reajuste real que percibirá el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, considerando la incidencia de los factores mencionados, será sólo ligeramente superior al 23%.

Respecto de los sectores público y privado, el reajuste, de 25% para los que ganan menos de tres sueldos vitales y de 15% para los que excedan esa cantidad, considerando la imposición del 8,33% a las Cajas de Previsión que deben cotizar los semifiscales y particulares, se reduce a un 17%, término medio. Si a esto deducimos el 10% del impacto inflacionista que producirá el financiamiento del proyecto de las Fuerzas Armadas y Carabineros, conscientemente resulta que la política laboral fijada por el Gobierno dará a los trabajadores un reajuste ligeramente superior al 7% del valor adquisitivo al 1.o de enero de 1965.

Es necesario que la Cámara conozca estos antecedentes, a fin de que en el futuro corrija esta situación y dé a los trabajadores del sector público y privado, incluidas las Fuerzas Armadas y Carabineros, un reajuste que sea compatible con el alza del costo de la vida y con las necesidades de los grupos familiares.

El doctor Johnson, lexicógrafo inglés, definió el impuesto sobre el consumo como "un impuesto odioso que se fija sobre los productos". Compartimos este criterio pero agregaríamos que es injusto e inconstitucional, toda vez que atenta contra la proporcionalidad de las cargas tributarias, establecida en la Constitución Política de Chile. Por eso es indispensable dedicar unos instantes a la modificación de la ley N.o 12.120 sobre impuesto a las compraventas, contenida en el artículo 17 del proyecto.

Invariablemente, hemos sostenido que una verdadera reforma tributaria debe estar orientada, por las razones expuestas, a terminar con los impuestos indirectos que gravan los consumos, buscando sanas fuentes de financiamiento para los gastos públicos.

Sin embargo, conscientes de que estamos impedidos de alcanzar ese ideal, dijimos en la Comisión de Hacienda que aceptaríamos todas las modificaciones que impidieran la evasión de impuestos, asegurando una mejor percepción, y que no aceptaríamos aquéllas que gravan artículos como la sal.

Asimismo, somos contrarios al aumento de los impuestos vigentes al petróleo, a los neumáticos, etcétera. Finalmente, nos opusimos a la modificación que obliga a extender boletas por ventas equivalentes al medio por ciento del sueldo vital mensual, escala A), del departamento de Santiago, en circunstancias que la ley vigente exime de esta obligación a las ventas equivalentes al 1%.

Nuestra oposición al financiamiento del proyecto, en cuyo estudio participamos ampliamente, ha sido constructiva, porque junto con rechazarlo, propusimos, en sustitución, las indicaciones necesarias, declaradas improcedentes, para financiarlo con los mayores ingresos que, sin perjuicio de los artículos 26, 27, 28 y 33, producirá en 1966 la ley N.o 11.828.

Nosotros sabemos que, debido al alza del precio del cobre y al aumento de producción que habrá en el año 1966, se producirá un mayor ingreso por este capítulo. Ese era el camino para financiar los reajustes sin gravar a los consumidores en la forma cruel en que se hace mediante las disposiciones del proyecto en debate.

En general, abordamos los aspectos más importantes de este proyecto, dando las razones que justifican nuestra votación. Si tuviéramos la facultad de aumentar las remuneraciones de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, seríamos los primeros en hacer verdadera justicia, pero impedidos constitucionalmente, como lo estamos, ni siquiera podemos resolver la injusticia que se comete con el personal a jornal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y de Carabineros de Chile. Por eso, solicito que se remita a Su Excelencia el Presidente de la República, una indicación que presentáramos con tal propósito, con el objeto de que tenga a bien patrocinarla.

Finalmente, por razones obvias, no ha sido posible solucionar el problema del personal en retiro y de las montepiadas; tampoco hemos logrado dar financiamiento adecuado al Fondo de Revalorización; sin embargo, seguiremos luchando por estas metas, a fin de entregar al personal activo y pasivo de las Fuerzas Armadas y Carabineros una remuneración justa.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala, a fin de recabar de Su Excelencia el Presidente de la República el patrocinio constitucional para la indicación a que se acaba de referir el Honorable señor Silva Ulloa...

El señor SILVA ULLOA.— Para todas nuestras indicaciones declaradas improcedentes.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ...y para todas las indicaciones improcedentes a que se ha referido el Honorable Diputado.

El señor FERNANDEZ.— No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor FIERRO.— Que conste que un Diputado democratacristiano se opuso al envío del oficio.

El señor ISLA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor ISLA.— Señor Presidente, lamentablemente no escuché todas las observaciones formuladas por el Honorable señor Silva Ulloa, pero en general se relacionan con las aspiraciones de lo que debió haberse resuelto con este proyecto. La verdad es que como informante de la Comisión de Defensa, tal como lo hizo mi Honorable colega señor Eduardo Cerda, Diputado informante de la Comisión de Hacienda, reiteradamente expliqué que este proyecto no era una panacea. No podría serlo, porque los muchos Ministros de Defensa Nacional y los muchos partidos que ha habido en todos los Gobiernos, han ido creando una legislación que indudablemente, hoy resulta injusta y falta de equidad para las personas que trabajan en el Ejército, en especial de los jubilados y de los a trato, y en general, de los en servicio activo.

Y este Gobierno, al enfrentarse con este complejo problema, no resuelto por gobiernos anteriores, ha presentado una iniciativa tendiente a remediar, en la medida de las posibilidades del erario, la situación del personal activo de los institutos armados, de Carabineros y de algunos sectores, naturalmente reducidos porque no podría ser de otra manera, de los pensionados de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, que, indudablemente, están en una situación de injusticia. No ha sido posible resolver en su integridad el problema. El Gobierno ya lo ha dicho, y el señor Ministro ya lo explicó en la sesión anterior al manifestar que la iniciativa en debate no correspondía sólo a un reajuste, sino a un ordenamiento del régimen legal que rige a las Fuerzas Armadas y a Carabineros. Por eso se dan facultades al Presidente de la República para que, justamente resuelva el problema de los personales en servicio activo y de los ex servidores de los institutos armados. Al formular estas observaciones, que ya hicimos en nuestro informe, mi ánimo es dejar en claro, para la historia de la ley, que este Gobierno no es responsable de esta situación de hecho. Por el momento el Gobierno no está en condiciones de resolver todos los problemas que otras Administraciones le han dejado como una pesada herencia de casi 150 años.

Pero como por algo se empieza, este proyecto significa hacer justicia a sectores que antes fueron postergados y conceder facultades especiales al Presidente de la República para que una vez ordenado el régimen legal de los institutos armados, se continúe legislando en favor de los que ahora no son beneficiados con esta iniciativa.

Nada más.

El señor FUENTES (don Samuel).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Samuel Fuentes.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, en relación con el artículo 2º, no puedo dejar pasar inadvertidas las observaciones formuladas por el Honorable señor Isla, Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional que ha repetido lo que rebatimos con ocasión del trámite de la discusión general, cuando se culpaba a los Gobiernos pasados de los problemas que se han creado en materia económica a la clase asalariada. Eso no es efectivo.

A cada Gobierno corresponde su participación. Cada vez que se han discutido leyes en beneficio de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, han estado presentes en las Comisiones los representantes de las distintas ramas de la Defensa Nacional y de Carabineros, tal como lo estuvieron ahora para la discusión de este proyecto. Mientras haya alza del costo de la vida, siempre habrá problemas de los asalariados, jubilados y montepiadas.

El 20 de mayo se publicó la ley Nº 16.258, que creó la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional. Con ello se pensó solucionar este problema. La verdad es que en materia de jubilaciones y montepíos, como de salarios, siempre hay acuerdo en todos los sectores políticos. Pero ¿en qué se discrepa? En los porcentajes que se otorgan como retribución por el alza del costo de la vida. Antes eran nuestros Honorables colegas de la Democracia Cristiana los que discrepaban de los que participábamos en el Gobierno. Ahora somos nosotros, con la diferencia de que fundamentamos y comprobamos los hechos. Se creyó que la ley Nº 16.258, que acabo de recordar, era perfecta, sobre todo porque se le dio financiamiento. Pero, ¿qué ocurrió? Que debido a que no era perfecta ni completa, desde el momento que hubo alza del costo de la vida, hay que entregar, como lo dispone el artículo 7º del proyecto en debate, a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional la suma de 39 millones de escudos para suplementar el Fondo de Revalorización de Pensiones, como consecuencia de que está desfinanciado por la nueva alza del costo de la vida.

Igual cosa ocurre con el Fondo de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, que deberá ser suplementado en 16 millones 250 mil escudos, para revalorizar los beneficios de los jubilados y montepiadas que, como consecuencia del alza del costo de la vida, han perdido el poder adquisitivo de sus pensiones. Este es el problema. No es cuestión de desidia de los Gobiernos pasados ni que se haya olvidado a los asalariados, a las Fuerzas Armadas, a los jubilados y pensionados.

Como lo señalamos y lo han repetido otros Honorables colegas, y lo acaba de decir el Honorable señor Silva Ulloa, el propósito de los parlamentarios de Oposición era dar un mejor financiamiento al proyecto. Lamentablemente la Comisión de Hacienda declaró improcedente las indicaciones presentadas, incluso, una referente al artículo 3º, para la cual pido se dirija oficio al Supremo Gobierno, si es que el señor Ministro de Defensa Nacional no nos trae la solución, a fin de que la bonificación de permanencia en el cargo, no sea inferior en ningún caso a Eº 100 mensuales.

Ojalá que el señor Ministro de Defensa Nacional, presente en la Sala, ayer legislador como nosotros, acoja esta petición, a fin de que ningún miembro de las Fuerzas Armadas goce de una bonificación de permanencia inferior a Eº 100 mensuales.

He preferido aclarar estas cosas para que no queden flotando en el ambiente lo dicho por el Honorable señor Isla, de que ha habido irresponsabilidad de anteriores gobiernos y que el actual ha recibido un fardo de problemas. Estos se presentan y se presentarán si no se establece una verdadera congelación de los precios, a fin de impedir el alza del costo de la vida. Así se lo planteamos al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción durante la discusión del proyecto de reajuste de las remuneraciones de los sectores público y privado; pero nuestros Honorables colegas democratacristianos se opusieron a la aprobación de una disposición de esta naturaleza.

En ese proyecto autorizamos un alza de precios un un 13%, y, respecto de muchos artículos de primera necesidad, el aumento será del 50% al 60%. Pues bien, de acuerdo con el criterio del Honorable señor Isla, habrá que responsabilizar al actual Gobierno por haber autorizado el alza del costo de la vida, cuando haya que reajustar nuevamente los sueldos y salarios.

Señor Presidente, el señor Ministro de Defensa Nacional me había pedido denantes una interrupción. Ruego al señor Ministro perdonarme por no habérsela otorgado oportunamente. Ahora se la concedo, con todo agrado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Muchas gracias, Honorable Diputado.

Señor Presidente, deseo aclarar un planteamiento hecho por el Honorable señor Samuel Fuentes. El manifestó que por el artículo 7º de este proyecto el Fisco otorga recursos a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile para financiar el Fondo Revalorizador de Pensiones. En realidad la situación no es ésa. El Fondo Revalorizador de Pensiones, creado por la ley a que hizo referencia el Honorable Diputado, está financiado con recursos contemplados en ella misma. Los 39 millones de escudos que el artículo 7º asigna a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional no están destinados a suplementar dicho Fondo, sino a pagar los reajustes de las pensiones de los jubilados y montepiadas que no están afectos al régimen del Fondo de Revalorización de Pensiones, o sea, al personal jubilado con más de 20 años de servicios, que está sujeto a la llamada "perseguidora". Como digo este proyecto de ley no concede nuevos recursos al Fondo de Revalorización de Pensiones.

Esto es lo que quería aclararle al Honorable señor Samuel Fuentes, a quien agradezco la interrupción que me ha concedido.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Samuel Fuentes.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, justamente el señor Ministro de Defensa Nacional me ha dado la razón. La Ley de Revalorización de Pensiones de la Defensa Nacional no es perfecta, porque no contempla los recursos necesarios para mejorar las rentas de los pensionados y montepiadas. Por eso, es indispensable entregarle tales recursos.

He hecho esta acotación únicamente para probar que las leyes que nosotros aprobamos son imperfectas, porque, a pesar de que cada uno de los señores parlamentarios y de los señores Ministros de Estado, aportan toda su capacidad y conocimientos para legislar en la mejor forma posible con el transcurso del tiempo se presentan problemas a los cuales hay que dar nuevas soluciones. Concretamente como consecuencia del alza del costo de la vida hay que revalorizar y mejorar las pensionales.

Ninguna ley es perfecta. Por eso, no se puede hacer responsable así, con tanta ligereza, a los gobiernos anteriores. No, señor Presidente. Nosotros podríamos hacer responsables, en este momento, a una mayoría parlamentaria que se ha negado, enfática y hasta porfiadamente, a darles solución a los problemas sociales y económicos de diversos sectores de trabajadores. Por ejemplo, Su Excelencia el Presidente de la República, cuando era candidato, prometió, de muy buena fe, que los obreros afiliados al Servicio de Seguro Social iban a tener, durante su Gobierno, la oportunidad de jubilar a los 60 años de edad. Lo mismo hicieron Sus Señorías en las tribunas de los cuatro puntos cardinales del país, durante la última campaña parlamentaria. Sin embargo, en el proyecto de la que posteriormente fue la ley Nº 16.250, presentado por el Gobierno anterior, el Senado y la Cámara habían aprobado una disposición que concedía el beneficio de la jubilación a los obreros, a los 60 años de edad; pero el actual Gobierno vetó ese precepto.

En el proyecto de reajuste, quisimos establecer este mismo beneficio y propusimos el debido financiamiento; pero la mayoría de esta Cámara rechazó nuestra indicación porque, según Sus Señorías, ya viene el proyecto que va a arreglar el problema de los jubilados del Servicio de Seguro Social. La verdad es que esa iniciativa todavía no llega al Congreso. No sé si viene en carreta o en tren. Si viene en tren, a lo mejor éste se ha desrrielado.

También hemos planteado...

El señor MUGA.— Su Señoría tiene mala impresión de los Ferrocarriles.

El señor FUENTES (don Samuel).— ...el mejoramiento de la asignación familiar que perciben los empleados públicos. Del mismo modo, propusimos el financiamiento necesario a fin de nivelar este beneficio con el que se otorga a los empleados particulares. ¿Cuál fue la respuesta de nuestros Honorables colegas de la Democracia Cristiana? Rechazaron esa indicación. Sin embargo, esa habría sido otra de sus promesas cuando eran candidatos. Por lo menos, puedo decir que el Honorable señor Renán Fuentealba y mi estimado amigo señor Ferrando, así como los cinco candidatos a Diputados de la Democracia Cristiana por la provincia de Cautín, en todas las tribunas anunciaron...

El señor LORCA (don Alfredo).— ¿Cuántos Diputados sacó la Democracia Cristiana en esa provincia?

El señor FUENTES (don Samuel).— ...proyectos para mejorar las pensiones, las asignaciones y todos los beneficios previsionales.

Eligieron cinco Diputados, señor Presidente, pero no fue como consecuencia de sus virtudes, sino que del dinero que se derrochó en la provincia de Cautín. Lo mismo se está haciendo ahora en Valparaíso, para ganar la próxima elección complementaria. Es así como la Democracia Cristiana ganó la elección pasada en la provincia de Cautín.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Honorable señor Diputado, advierto a Su Señoría que no estamos en la Hora de Incidentes, razón por la cual le ruego que se refiera a la materia en debate.

En señor FUENTES (don Samuel).— A mí me pide que me refiera a la materia en debate. En cambio, al Honorable señor Silva Ulloa le permitió que analizara hasta el artículo 20 del proyecto.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— La Mesa quiere manifestar que los señores Diputados se pueden referir a cualquiera disposición del proyecto, pero no a materias extrañas a él.

El señor FUENTES (don Samuel).— Estoy aludiendo al artículo 2.o. Al respecto, pido al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala con el objeto de enviar un oficio al Presidente de la República, a fin de que la bonificación de permanencia mínima sea de 100 escudos, tanto para los oficiales como para el resto del personal de las Fuerzas Armadas.

Me ha pedido una interrupción el Honorable señor Morales, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, a fin de enviar el oficio a que se ha referido el Honorable Diputado.

Acordado.

Con la venia de Su Señoría, puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Morales, don Carlos.

El señor MORALES (don Carlos). — Señor Presidente, deseo recalcar, brevemente, algunos conceptos emitidos por el Honorable señor Fuentes al refutar, en forma muy fundada, los planteamientos del Honorable señor Isla.

Mi intervención tiende, especialmente, a dejar en evidencia que de las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Defensa Nacional se desprende que estaría perfectamente financiada la ley que creó el Fondo de Revalorización de Pensiones para la Defensa Nacional. Más aún, en el artículo 5.o de la ley número 16.258, se establece que la pensión revalorizada no podrá ser inferior al 75% de la que correspondería a un similar en servicio activo, de igual grado y de mismo número de años de servicios. Esta ley, que nosotros apoyamos y elogiamos, porque fue justo el planteamiento que hizo el Gobierno, aparece en contradicción con la actual posición del Gobierno del señor Frei y de la Democracia Cristiana.

Tal como lo ha dicho mi Honorable colega señor Fuentes, en la Comisión planteamos una indicación tendiente a establecer también un sistema justo de revalorización para los pensionados del sector civil. Ella consistía en entregarle 30.000.000 de escudos al Fondo de Revalorización de Pensiones. La presentamos, porque el propio señor Ministro de Hacienda, en el debate sobre esta materia, y consultado al respecto, manifestó que en este año, 1966, las pensiones revalorizadas del sector civil serán inferiores a las del año pasado. De modo que así como el Gobierno ha estimado justo establecer un sistema que beneficia a los sectores de pensionados y montepiadas de la Defensa Nacional, él debe aplicarse también respecto a esos servidores.

En seguida, deseo hacer una breve consulta al señor Diputado informante. En el número 35, que figura en la página 23 del informe, se establece que el artículo 24 pasa a ser artículo 34 con las siguientes modificaciones:

"a) En el inciso primero reemplácense las expresiones "comerciantes e industriales" por "contribuyentes" y "doscientos pesos" por "un medio por ciento de un sueldo vital mensual escala A del departamento de Santiago".

Nosotros discrepamos del financiamiento del proyecto, y así lo han manifestado en sus intervenciones algunos Honorables colegas del Partido Radical. Pero, concretamente, respecto a esta enmienda, nos ha llegado a todos los Diputados una petición de la Cámara de Comercio Minorista de Chile, que tengo en mi mano, firmada por los dirigentes señores José Muñoz y Jorge Neghme. En ella nos solicitan que rechacemos dicha enmienda y que mantengamos lo dispuesto en el artículo 102 de la ley número 1.250, que establece un 1% del sueldo vital mensual, escala A), del departamento de Santiago como mínimo exigible para extender boletas de compraventa.

Ruego al Honorable Diputado informante que nos explique las razones por las cuales tanto la Comisión de Hacienda como la de Defensa Nacional, han retrocedido en una materia que ya resolvimos anteriormente en esa ley, de acuerdo con los intereses y la conveniencia de los comerciantes minoristas. Esa ley fue patrocinada incluso, en gran medida, por muchos de los actuales Diputados de Gobierno. En consecuencia, ruego a la Mesa que se sirva solicitar al señor Diputado informante que, en lo posible, absuelva esta consulta.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Fuentes, tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor ISLA. — Señor Presidente, esta enmienda fue introducida en la Comisión de Hacienda, cuyo Diputado informante es el Honorable señor Cerda. Por lo demás, no participo del criterio de Su Señoría de volver a la discusión particular de las letras o números de esta engorrosa legislación relativa al impuesto a las compraventas. En todo caso, no estoy en condiciones de informar sobre esta materia. Creo que podría hacerlo el señor Ministro o el Honorable Diputado informante de la Comisión de Hacienda. Pero, en cambio, sí me gustaría, con la venia de Su Señoría, hacer un alcance al Honorable señor Samuel Fuentes. Naturalmente, yo comprendo que el Honorable Diputado tiene que hacer la defensa de gobiernos anteriores; pero, contrariamente a lo que él ha sostenido, yo insisto en que el proyecto en debate rectifica errores e injusticias que se han presentado y que el Gobierno actual tiene la obligación de reparar.

Justamente, el artículo 8º es un ejemplo típico de esto. Esta norma establece que será de cargo fiscal el aporte para el pago de la bonificación que tiene que hacerse en virtud de la Ley de Revalorización de Pensiones, como se hacía antes, a los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y Caja de Previsión de Carabineros de Chile. Con tal objeto, destina la cantidad de Eº 4.800.00, a fin de reparar los defectos de la legislación anterior. El artículo 8º, como he dicho, dispone que el aporte señalado sera de cargo fiscal a partir del 1º de enero de 1966, y cita lo establecido en el artículo 17 de la ley Nº 16.258, que dice que será aplicable a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y a sus imponentes lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 15.386, de Revalorización de Pensiones. Este cuerpo legal estableció una bonificación para los imponentes que cumplían con los requisitos para tener derecho a pensión con sueldo base íntegro.

Yo he dicho que este proyecto repara viejos vicios provenientes de la legislación anterior, y en este sentido constituye un ordenamiento jurídico. En mi concepto, este artículo es una prueba clara de lo que he sostenido. Sólo para no alargar el debate, no me referiré a otras disposiciones sustantivas que, en la medida de lo posible, porque, repito, esta iniciativa no es una panacea, satisfacen las aspiraciones de los pensionados.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Carlos Morales.

El señor MORALES (don Carlos).— Señor Presidente, termino expresando que los Diputados radicales apoyaremos el artículo 2º y hacemos nuestra la petición de oficio formulada por el Honorable colega señor Samuel Fuentes, tendiente a establecer la cantidad mínima de cien escudos por concepto de bonificación de permanencia.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, quiero decirle al Honorable colega señor Isla que la Ley Nº 16.258 fue dictada por el Presidente de la República señor Eduardo Frei.

El señor MORALES (don Carlos).— Así es.

El señor FUENTES (don Samuel).— su artículo 17 sólo hace una referencia a la Nº 15.386. Esta ley, seguramente, no la dejamos perfecta nosotros. El Honorable colega señor Isla no tiene la culpa. El no estaba aquí en ese tiempo. Si no, no habríamos cometido este error. El artículo 8º, que él ha señalado como ejemplo, no constituye sino una demostración de los errores que hemos estado cometiendo los legisladores conjuntamente con el Gobierno. La Ley Nº 16.258 la patrocinó el señor Frei, porque creyó, como creímos nosotros, que era buena. No era tan buena. La prueba es que hay que suplementarla en 4 millones 800 mil escudos.

El señor ISLA.— Pido la palabra.

El señor SILVA ULLOA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado informante; a continuación, queda inscrito el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor ISLA.— Señor Presidente, sólo quiero decirle al Honorable colega señor Fuentes que, por lo menos, este Gobierno tiene conciencia de sus errores y los repara con oportunidad.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, me voy a referir a la indicación que hemos presentado para suprimir, en el artículo 2º, la frase "mientras se encuentre en servicio".

Como recordará la Honorable Cámara, en la sesión pasada, en una interrupción que solicité del señor Ministro de Defensa Nacional, expresé mis dudas sobre la situación en que quedará el personal que jubile posteriormente en cuanto al pago de la bonificación de permanencia. El señor Ministro contestó que el personal que jubile con posterioridad y que tenga treinta años válidos para el retiro, gozará de esta bonificación.

Para hacer concordante lo expresado por el señor Ministro con el espíritu que, según él, tiene el artículo 4º, es forzoso suprimir la frase citada, porque, en caso contrario, el artículo 2º determinará expresamente que, para disfrutar de esta bonificación, hay que estar en servicio.

Esa es la razón de la indicación que hemos formulado.

Nada más.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito la venia de la Sala a fin de conceder la palabra al señor Ministro.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente, deseo referirme a lo que acaba de manifestar el Honorable señor Silva Ulloa.

En realidad, no es necesario eliminar la expresión "mientras se encuentre en servicio". El personal que gozará de la bonificación de permanencia será el que esté en servicio. Sólo el que haya acreditado o acredite treinta años válidos para el retiro podrá ir incorporándola a su pensión, en la forma establecida en el artículo 4º. Esto quiere decir que, en 1969, este personal percibirá íntegramente esta bonificación.

No guarda ninguna concordancia una cosa con la otra. El artículo 2º establece que la bonificación de permanencia se pagará íntegramente al personal en servicio, desde la promulgación de la ley. El 4º fija las normas para que el personal en retiro se la vaya incorporando a su pensión.

Las dudas que ha planteado el Honorable señor Silva Ulloa quedan aclaradas con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, la cual deja perfectamente establecido que el personal que jubile y acredite treinta años válidos para el retiro incorporará totalmente la bonificación de permanencia a su pensión, a contar de 1969. Esta norma rige tanto para las personas que ya están acogidas a retiro como para las que lo hagan con posterioridad a la promulgación de la ley.

Creo que la situación está perfectamente clara. Si se borrara la frase "mientras se encuentre en servicio", se haría inmediata y automáticamente exigible la bonificación de permanencia para el personal en retiro, lo que no se ha pensado establecer en este proyecto.

El artículo 2º concede la bonificación al personal en servicio. El 4º fija normas pa-

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente, quisiera hacerme cargo de ciertas observaciones formuladas por algunos señores Diputados.

En realidad, la indicación a que se ha referido el Honorable señor Silva Ulloa representa un mayor gasto de importancia y quiebra el objeto perseguido por este proyecto de ley, que me permití explicar en forma general, en una sesión pasada de la Honorable Cámara.

El objetivo del Gobierno es que el personal que acredite treinta años válidos para el retiro pueda incorporar esta bonificación de permanencia a su pensión, en forma tal que desde 1969 pueda percibirla plenamente. De esta manera, el Ejecutivo pretende conseguir una mayor estabilidad en las filas y no premiar a personas que se retiren prematuramente del servicio.

Expresé que el Gobierno había propuesto soluciones para remediar criterios discriminatorios e injustos respecto de algunos ex miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros. A quienes se habían retirado con más de 10 y hasta 20 años de servicios la ley que creó la Comisión Revalorizadora de Pensiones de la Defensa Nacional dio derecho a percibir, en la práctica, una pensión "perseguidora" reducida, porque obligaba al Estado a pagar un monto no inferior al 75% de la que correspondería a un similar en servicio activo del mismo grado y número de años de servicios. En el hecho, al establecerse un tope mínimo del 75% de lo que correspondería a un similar en actividad esa pensión está siendo reajustada permanentemente sobre esa base.

En segundo lugar, a las personas que tienen más de 20 años y hasta 25 años de servicio, también el Ejecutivo hizo justicia, ya que habrán sido muy injustamente tratados. Como expresé en la sesión del jueves pasado, parte de los jubilados que se retiraron con más de 20 años de servicios no tenían derecho a lo que se denomina la pensión "perseguidora" porque habían jubilado con anterioridad al 5 de agosto de 1953. A través de la ley sobre revalorización de pensiones de la Defensa Nacional, el Ejecutivo propuso terminar con esas diferencias, y se concedió el derecho de gozar de la "perseguidora" a las personas que se retiran con más de veinte años de servicio.

Finalmente, por este proyecto, se autoriza a los que acrediten treinta años de servicios válidos para el retiro a incorporar a su pensión esta bonificación de permanencia.

En primer lugar, quisiera aclarar que la situación judicial a que se ha referido el Honorable señor Silva Ulloa no guarda ninguna relación con este artículo, porque la bonificación de permanencia no tiene carácter de sueldo. Así está expresamente establecido en el artículo segundo de este proyecto de ley; por lo tanto, no podría ser reclamada por ningún pensionado de la Defensa Nacional.

En segundo término, si el Ejecutivo propuso en este proyecto de ley, esta bonificación de permanencia, fue para premiar a aquéllos que permanecen en servicio hasta completar treinta años válidos para el retiro. Vale decir, un suboficial con veinticinco años de trabajo efectivo, más los abonos a que tiene derecho en su carrera, enteraría treinta años válidos para el retiro. Pero un oficial estaría en una situación diferente, porque carece de abonos de tiempo como un suboficial; sólo goza de abonos de dos años por sus estudios en la Escuela Militar. Por lo tanto, un oficial con 28 años de servicios efectivos, es decir, dentro de la carrera militar a los que se suman los dos años de la Escuela Militar, tendrá derecho a percibir esta bonificación, porque completa los 30 años válidos para el retiro.

El Ejecutivo pretende evitar el retiro prematuro con esta bonificación de permanencia, porque es la única forma de obtener que los funcionarios continúen su carrera militar. No podemos seguir premiando los retiros prematuros. Si existe el propósito de introducir en él una serie de modificaciones al régimen de las Fuerzas Armadas, que muchas veces obliga al personal a retiros anticipados no hay razón válida para que, en lo futuro, los jubilados prematuramente perciban también esa bonificación en su pensión de retiro.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional). —Voy a terminar la idea y, después, con mucho gusto, se la concederé.

El Ejecutivo considera que aquellas personas que hayan enterado 20 años de servicios efectivos en las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Carabineros van a tener derecho a una pensión de jubilación "perseguidora", en proporción a sus años de servicios en ellas.

Todas las personas que se retiran entre los 20 y 25 años de servicios efectivos, lo hacen porque consiguen afuera empleos que les reportan remuneraciones mayores que las que ganan en las Fuerzas Armadas y Carabineros. Entonces, ¿vamos a premiar estos retiros prematuros, cuando se trata de personas que han obtenido en otras actividades una mayor remuneración y mejor situación económica? ¿O debemos premiar a las personas que han optado por continuar su carrera militar y permanecer en ella hasta su término, enterando los 30 años válidos para el retiro? El Ejecutivo estima que la sana doctrina es la segunda; y parece lógico y conveniente que así sea.

Pero está ocurriendo algo que tengo la obligación de advertir a la Honorable Cámara. En estos momentos es mayor el número de pensionados que el de quienes reciben sueldo en actividad.

¿Vamos a dar mayores ventajas y a premiar al retirado prematuro, cuando ya se ha arreglado su situación en lo que se ha podido, dentro de las disponibidades del erario y de las posibilidades fiscales? Provocaremos entonces una situación que, después, no podrá ser resuelta por ningún gobierno. ¿Estamos, en este momento en condiciones de abordar esta materia y establecer, sobre bases sanas, el otorgamiento de remuneraciones adecuadas al personal en servicio activo y, al mismo tiempo, de dar una pensión, también digna y equivalente a las remuneraciones del servicio activo, al personal retirado con tantos años de servicio como los que representa el término de su carrera militar? Creo que esta doctrina es la más conveniente. Porque si tratáramos de solucionar todos los problemas a que hacían referencia los Honorables señores Agurto y Silva Ulloa, tendríamos que disponer de ingentes recursos. En efecto, sólo para resolver el de los qunquenios deberíamos invertir, en este momento, más de 130 millones de escudos, que no están en ninguna parte y no hay manera de obtener. Por consiguiente, para abordar ese problema tendríamos que dejar prácticamente de lado este proyecto de ley, porque el sobreaumento, o sea, la bonificación de permanencia, y el reajuste completo del 25% para el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, sin discriminación de rentas, significan, en estos momentos, un mayor gasto del orden de 65 millones de escudos.

Como digo, sólo la solución del problema de los quinquenios requeriría la suma de 130 millones de escudos, esto es, el doble de la necesaria para financiar todos los beneficios que se otorgan por este proyecto de ley. En consecuencia si nos abocáramos a resolver todos los problemas que derivan del retiro de este personal, requeriríamos una suma que alcanzaría cifras siderales. Entonces, se produciría el contrasentido de que los institutos armados pasarían a ser verdaderos satélites o elementos acesorios del cuerpo de pensionados de esos institutos, lo que, indudablemente, repugna a una sana doctrina sobre esta materia.

El Ejecutivo quiere plantear sobre bases sanas los objetivos propuestos en este proyecto de ley, porque, a su juicio, así es la única manera de abordarlos.

Tal como expresé anteriormente, este proyecto de ley es un todo orgánico. Por lo tanto, esta disposición guarda concordancia con los propósitos que con él se persiguen.

Concedo, con todo gusto, una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, en mi discurso anterior, expresé nuestras crísticas al artículo 13 de este proyecto; pero manifesté también que no estábamos en desacuerdo con la idea de pronunciarnos sobre proyectos concretos que modificaran el régimen de retiro y montepío de los imponentes de las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile.

Nosotros discrepamos, sí, respecto del otorgamiento de facultades, porque siempre hemos sido contrarios a ello. Pero resulta que el artículo 4º, tal como ha expresado, con mucha honestidad, el señor Ministro de Defensa Nacional, va a resolver el problema de los pensionados que acrediten 30 años válidos para el retiro, o que hayan tenido derecho a pensión íntegra por accidentes ocurridos en el servicio. O sea, quedará fuera de esta disposición el personal que tiene más de 20 años de actividad. Y este personal, como también lo reconoció el señor Ministro, se retiró de las Fuerzas Armadas no siempre voluntariamente. A menudo su retiro se ha debido a lo que se llama "el tiraje de la chimenea", esto es, la necesidad de darles cabida a los nuevos oficiales. Entonces, se producen las eliminaciones, de acuerdo con las disposiciones que rigen en las Fuerzas Armadas y en Carabineros. En consecuencia, si se corrige esta situación con proyectos concretos, en nuestro criterio, para el futuro, debe regir esta disposición respecto de los pensionados que tuvieron que abandonar las Fuerzas Armadas y Carabineros, no por su voluntad, sino de acuerdo con la legislación vigente en la época de su retiro. Naturalmente, en ese instante, ellos adquirieron un derecho, que tiene el carácter de patrimonial y que no puede ser afectado por la legislación posterior. Esa es nuestra discrepancia. Evidentemente, aquí no nos vamos a poner de acuerdo. Los Tribunales resolverán, en estos casos. Pero, conociendo ya que hay fallos respecto del artículo 6º de la ley N.o 15.575, de primera y de segunda instancia, que han concordado con la doctrina que sostienen los demandantes, indudablemente creemos nosotros que constituye una obligación moral del Parlamento resolver, en la ley, este problema, para no crear, de partida, una fuente de conflicto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente, el Honorable señor Silva Ulloa insiste en una situación que, en realidad, el Ejecutivo también la ha tenido presente, como es el problema que se crea al personal retirado en la actualidad. Su Señoría dice: "Arreglemos ese problema para el futuro". Muy bien. Pero arreglar este problema para el personal en retiro actualmente significa dejar las mismas normas que tienen que operar para el personal en actividad. O sea, no podremos resolver este problema haciendo una discriminación y estableciendo un régimen para los actualmente retirados, y otro distinto para los que se retiren con posterioridad; porque, prácticamente, quedamos entonces sin resolver la situación, puesto que las normas tendrían que ser iguales, ya que no podríamos atentar al principio de la igualdad ante la ley.

Por otra parte, quiero hacer notar a la Honorable Cámara, que reconozco que puede haber casos de retiros obligados, por el problema de las eliminaciones y por otras causas que existen en el Ejército. Puede haber casos de retiro obligado de personas que tienen entre 20 y 25 años de servicios; pero no hay duda alguna de que esas personas encuentran trabajo en otras actividades remunerativas fuera del servicio. Creo que gran proporción de estas personas, más del 90%, que se retiran con 38, 39 ó 40 años de edad, encuentran otros medios de ganarse la vida.

No sucede lo mismo con los que han enterado más de 30 años de servicios en las Fuerzas Armadas. La situación es diferente, de suerte que deben tener un trato diferente también. Por esta razón, se ha tratado de solucionarles su problema en la mejor forma posible, dentro de los recursos que tiene el Estado en este momento para afrontarlo en toda su magnitud.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se va a dar lectura a una indicación para sustituir el texto del artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de las señoras Maluenda y Allende, y los señores Silva Ulloa, Acevedo, Aguilera y Olave para reemplazar el artículo 4º por el siguiente:

"El personal jubilado de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, como, asimismo, los que disfrutan de montepío, gozarán de la bonificación a que se refieren los artículos 2.o y 3.o de esta ley.

"La bonificación de permanencia se incorporará a las pensiones de retiro y/o montepío durante los años 1967, 1968 y 1969, en un 33% cada año, hasta completar la totalidad de ella."

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 34 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

Se va a votar el artículo con las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se votarán en conjunto.

Acordado.

Se va a dar lectura a una indicación para agregar un inciso nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de los señores Agurto, Valente, Pontigo, Acevedo y Montes, para agregar el siguiente inciso al artículo 4º:

"De este beneficio también gozará el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros que haya jubilado cumpliendo los requisitos señalados en el inciso anterior".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 35 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Rechazada la indicación.

Con la venia de la Sala, tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, en este proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros se echan de menos algunas medidas en beneficio del personal del Cuerpo de Carabineros, que me parecen de justicia. Quiero referirme, ahora, a ellas, para darlas a conocer al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que, si el Ejecutivo lo tiene a bien, las acoja y envíe, como indicaciones o artículos nuevos, al Senado, en el segundo trámite constitucional de este proyecto.

Por disposición del artículo 16 del decreto con fuerza de ley N.o 299, de 25 de agosto de 1953, el personal del Cuerpo de Carabineros que sirve en lugares aislados o en zonas de un régimen de vida difícil, tiene derecho a que un 40% del tiempo servido en esas condiciones le sea abonado en su hoja de servicios para los efectos de su retiro. En tales casos, las condiciones de vida a que están sometidos estos servidores les significan toda clase de privaciones, tanto sociales como sicológicas, derivadas, muchas veces, de la soledad, de la inhospitalidad, de la alimentación deficiente y aún insuficiente, y de todos los demás inconvenientes que deben afrontar para cumplir sus múltiples y delicadas funciones que, en este caso, exceden lo estrictamente policial. Por eso, es necesario reparar esta injusticia mediante la modificación del mencionado artículo 16 del Decreto con Fuerza de Ley 299, en el sentido de que este 40% de su tiempo servido les sea, además, válido para los quinquenios y para todos los efectos legales.

Después de una vida dedicada al servicio de la colectividad, en trabajos que no consideran ni tiempo, ni clima, el carabinero puede acogerse a retiro, y, por mandato del artículo 23 de la ley Nº 11.852, tiene derecho a gozar de su sueldo de actividad, mientras se tramita su jubilación, por un tiempo que no puede exceder de cuatro meses.

Esto no constituiría problema si, como lo pensó el legislador, la tramitación de la jubilación se completara dentro del plazo de cuatro meses; pero ocurre que, por razones de carácter burocrático, ella demora seis, siete o más meses, lo que significa que el funcionario permanece por dos, tres o cuatro meses sin sueldo, con las consecuencias que es dable prever tanto para él como para su familia.

Como esta situación es totalmente injusta y perjudicial es necesario que la mencionada ley sea modificada, de modo que el plazo que fija se extienda, por lo menos, a seis meses, confiando en que estos trámites puedan acelerarse y no excedan de este lapso.

Por último, considerando que la función policial debe tener, en toda nación, una importancia primordial, por lo que ella significa en la mantención del público y en la protección de la vida y pertenencias de los ciudadanos, es necesario que la selección y preparación de los que la ejercen sea hecha en forma científica.

¿Qué ocurre en la actualidad? Sucede que los jóvenes oficiales, en quienes recae una mayor responsabilidad, son seleccionados de entre los egresados de humanidades y formados en dos años.

De los que ingresan a la Escuela de Carabineros, sólo un 50% alcanza el éxito, graduándose; el resto, por falta de condiciones u otras causales, abandona ese plantel para seguir otra carrera, conseguir un empleo, o acrecentar el alto número de cesantes, habiendo perdido dos años de su vida.

Los institutos formadores de oficiales de las Fuerzas Armadas, como la Escuela Militar y la Escuela Naval, por ejemplo, toman al joven entre los 14 y 15 años, a un nivel de cuarto año de humanidades; les imparten el segundo ciclo humanístico bajo una disciplina militar que les templa su carácter y los va preparando para su función específica que permite una orientación profesional determinada, lo que constituye una especie de selección, por cuanto el aspirante que no tiene aptitudes puede proseguir sus estudios en otro colegio, o bien, al término del segundo ciclo, ingresar a una nueva carrera.

¿Por qué Carabineros de Chile no puede tener un plantel preparador de oficiales, tal cual lo tienen las Fuerzas Armadas?

Señor Presidente, como estas indicaciones significan mayor gasto, solicito a la Honorable Cámara que se sirva acordar el envío de un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, por el cual se le transcriban las observaciones aquí expuestas, con el objeto de que, si lo tiene a bien, haga suyas las indicaciones presentadas y las envíe al Honorable Senado, durante el segundo trámite constitucional del proyecto de reajuste de remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala, a fin de remitir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República con la transcripción de las observaciones formuladas por la Honorable Diputada y pedirle el patrocinio de las mismas.

Acordado.

En discusión el artículo 5º del proyecto.

El señor AGURTO. Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO.— Señor Presidente, como el personal a jornal de la Defensa Nacional quedó eliminado de la bonificación de permanencia, según el artículo pertinente que hemos aprobado esta mañana, formulamos indicación a fin de aumentar las remuneraciones de esos trabajadores en la cantidad necesaria para darles un sueldo equivalente al vital de Santiago, cuando, incluido el reajuste aprobado del 25% no alcance a esa suma. De este modo, ellos pueden obtener una renta mensual realmente compatible con las funciones que desempeñan.

Creo que la Honorable Cámara acogerá esta indicación, siempre y cuando la Mesa no la declare improcedente. Si así fuera, ruego al señor Ministro —presente en la Sala— que vea la forma de que el Gobierno acoja esta idea, a fin de incorporarla en el proyecto en el Senado, o bien, buscar la manera, por la vía administrativa, de ofrecer a estos trabajadores una renta mínima, como he dicho, equivalente al sueldo vital para Santiago.

El señor SILVA ULLOA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, durante nuestra intervención anterior la Honorable Cámara acordó enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de solicitarle su patrocinio para las indicaciones que tienden a colocar al personal a jornal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en las mismas condiciones que el de planta y a contrata, el cual recibirá el 25% de reajuste más la bonificación de permanencia, o sea, un reajuste total del 41,25%. Esperamos que Su Excelencia el Presidente de la República las acoja a fin de resolver el problema planteado. De todos modos, creemos necesario insistir en nuestros fundamentos.

El personal a jornal de los Astilleros y Maestranza de la Armada, ASMAR, por ejemplo, queda limitado al 25% de reajuste. Sin embargo, en este mismo proyecto, el personal de la planta directiva, profesional y técnica de esa repartición, como consta en el artículo 9.o, queda al m a r g e n de la limitación establecida en el artículo 1º del decreto con fuerza de ley Nº 68, o sea, puede ganar una renta superior a la máxima que permite la escala única de sueldos de la Administración Pública. Nos parece que éste es un tratamiento discriminatorio, que es indudablemente de toda justicia resolver, dando acogida a las indicaciones que oportunamente formulamos.

Nada más.

El señor GODOY URRUTIA. — Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA — Señor Presidente, este artículo demuestra que, en el fondo, el Gobierno ha desatendido la condición del personal civil de la Defensa Nacional y de Carabineros, en su mayoría obreros altamente especializados, cuya actividad en las diferentes ramas de esas instituciones contribuye en gran medida a complementar las labores de las mismas. Nosotros sabemos, como todos los Honorables colegas que en este orden se ha llegado a un aspecto técnico, porque ASMAR, de la Armada, y FAMAE, del Ejército, están contribuyendo a la producción en un ramo muy importante el de la metalurgia. Los obreros metalúrgicos obtienen, en el campo de la actividad privada una remuneración superior a la corriente; sin embargo, no logrado todavía la aprobación de remuneraciones apropiadas por su trabajo o una escala que, como en el caso de los obreros de la construcción, les sirva para no percibir una renta menor al del tarifado aprobado. Pero es clásico que en el campo laboral se remunere al obrero metalúrgico en forma extraordinaria; el mismo Parlamento ha aprobado leyes que dan categoría de empleados a una cantidad de obreros especializados en estas faenas.

No obstante a estos trabajadores es les otorga un 25% de aumento; ni siquiera, señor Ministro, el 25,9% de que tanto se ha hablado. Me parece que esto es retacar demasiado, hacer un planteamiento un poco sórdido sobre este aumento que no corresponde a lo que esta gente trabaja, rinde o produce para la Armada en los astilleros o para el Ejército en los talleres de mecánica de FAMAE. Puedo destacar, en este apsecto, porque me lo han explicado los obreros y algunos oficiales también, la importancia de las labores que ASMAR desempeña en Punta Arenas, donde, desgraciadamente, sus obreros no tienen siquiera asignación de zona, como todos los demás empleados y obreros y muy especialmente, los de las faenas petrolíferas.

Por eso, estamos a la vista de cierto criterio que, aún cuando resulta doloroso decirlo es discriminatorio y este procedimiento es crónico: hacer del personal civil una especie de segregados, de parientes pobres, de tercera clase.

El personal de FAMAE, por ejemplo, ha debido librar verdaderas luchas para adquirir ciertas garantías inherentes al ciudadano civil; hasta fueron privados del derecho a voto en un período.

Hay que reconocer que, en tal sentido, se ha dado un paso hacia adelante, por ejemplo, otorgar derecho a voto al personal de gendarmes y oficiales del Servicio de Prisiones.

Por eso, estimamos que este punto debe ser objeto de una revisión. Si el Ejecutivo acoge algunas de las ideas o sugerencias vertidas en el debate para corregir, complementar o introducir en el Senado disposiciones condignas, será muy justo. Digno de reconocimiento será también que el artículo 5º importe un mayor porcentaje de mejoramiento económico para los obreros que trabajan en algunas reparticiones del Ejército. Incluso podría decir que no tardará en haber un reajuste en los precios de los trabajos que estas instituciones de nuestras Fuerzas Armadas, donde labora personal civil, obreros calificados, realizan por encargo de terceros.

Si no me equivoco, en los fundamentos del proyecto —y creo también en las palabras que la otra noche escuchamos al señor Ministro de Defensa Nacional— se hizo mención al hecho de que estos organismos —no totalmente, pero en gran parte—, contribuyen al financiamiento de las instituciones mediante los recursos obtenidos con servicios a terceros, cuyos pagos les han permitido incluso, ampliar sus talleres y realizar, como en el caso de ASMAR en Magallanes trabajos que tienen el mérito de incorporar a la actividad de estas instituciones una cantidad ingente de recursos para su propio desarrollo.

Por estas razones y las que han dado mis colegas, que conocen muy bien el caso de ASMAR, de Talcahuano y de Valparaíso, creo que debiera aceptarse este aumento para el personal mencionado. Y esta medida no sería excepcional, por cuanto el régimen creado para el personal uniformado de las Fuerzas Armadas y de Carabineros importa un alza de sueldos superior al 40%, que, según la cuenta que alguien sacó, llegaría a un 43%. Hablo de este porcentaje incluyendo la bonificación de permanencia y algunos reajustes establecidos en otras disposiciones.

Señor Presidente, debe considerarse que estos obreros no gozan de algunos beneficios otorgados a los demás trabajadores y funcionarios favorecidos con este proyecto; no se les da uniforme, rancho ni asignación de casa. Entonces, ¿qué garantía tienen?

¿No ha dicho la Democracia Cristiana que se jugaría entera por los sectores más modestos, que está haciendo una política nueva, que quiere realizar una redistribución de la renta nacional que favorezca al más postergado? Entonces, en el artículo en debate hay una contradicción y una incongruencia evidente con los propósitos manifestados por ese partido.

Por estas razones, levanto la voz para pedirle al señor Ministro de Defensa Nacional que obtenga del Ejecutivo una reparación en beneficio del personal de obreros de nuestras Fuerzas Armadas.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, a los Diputados socialistas también nos merece reparos este artículo 5.o del proyecto en discusión.

Hemos escuchado en forma permanente, durante la discusión de muchos proyectos, que el Gobierno se preocuparía de elevar el nivel de vida de los trabajadores, es decir, de mejorar la situación de los obreros, de los empleados, de los hombres que han entregado su vida al servicio del país y de las familias de estos ex servidores, como son los jubilados y las montepiadas.

En forma permanente también la Democracia Cristiana y sus parlamentarios nos han estado "amenazando" con un viejo proyecto tendiente a establecer la nivelación del sistema previsional actual, que es injusto —lo reconocemos— y que, si alguna vez se concreta en una ley, esperamos que sea para nivelar la previsión hacia arriba y hacia la concesión de mayores beneficios, y no para nivelar la miseria.

Estimamos que el personal a jornal o a contrata de la Defensa Nacional y de Carabineros, sea de FAVE, de FAMAE, de ASMAR o de otros servicios civiles de dicho sector, no tiene por qué quedar en situación desmedrada, totalmente desamparada, respecto del uniformado, puesto que no tienen el estómago más chico, no comen menos, no andan a pie pelado; tienen también la obligación de andar vestidos más o menos decentemente, y sus hijos no tienen menos derecho que los hijos del personal uniformado a ir a la escuela vestidos con decencia, bien alimentados y con los útiles necesarios.

Coincido plenamente con lo expresado por los Honorables colegas en el sentido de que no debe haber ningún personal de trabajadores, que son los que entregan mayor esfuerzo físico a la comunidad nacional, que puede ser considerado como personal de segunda o tercera categoría a quiénes se dan solamente algunas migajas o una especie de limosna para que puedan sobrevivir.

Incluso estimo que los reajustes de remuneraciones que aquí se fijan para el personal uniformado de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, está, más o menos, en armonía con lo que cuesta vivir en estos instantes. Sin embargo, estamos de acuerdo en que una familia de cinco o seis personas no puede subsistir con menos de 3 ó 4 sueldos vitales mensuales; y ésta, no es una cifra exagerada, sino efectiva. Los parlamentarios de los partidos populares podemos decirlo con plena seguridad y personal experiencia.

Cuando se hace aparecer como fabulosa la dieta parlamentaria, bien sabemos que no lo es, especialmente los parlamentarios populares, que trabajamos las 24 horas del día...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PALESTRO.—... que no somos socios de una compañía, ni de una industria, ni somos miembros del Consejo de algún Banco ni tenemos relaciones de ninguna especie con los sectores que manejan esos intereses económicos. Simplemente dedicamos las 24 horas del día a lo que creemos que es de nuestra responsabilidad: servir más y cumplir nuestra tarea en la mejor forma posible.

Si, por otra parte, hay parlamentarios sin responsabilidad, que sólo vienen a cobrar la dieta, a fin de mes, no es cuestión nuestra. Por mi parte, yo trato de cumplir con mis obligaciones, en la mejor forma posible, como miembro de un partido popular, porque tenemos que ayudar a nuestro pueblo, a toda la gente que acude a solicitar nuestra ayuda, para la cual, tenemos siempre la mano tendida.

Por eso sabemos que esa dieta que, a primera vista, aparece como fabulosa, apenas alcanza para vivir en forma muy modesta y sencilla, como acostumbramos a hacerlo los parlamentarios populares y, por lo demás, como siempre ha sido nuestra vida.

Sabemos cuán difícil es la vida para esta gente: dos o tres veces más dura, dolorosa y sacrificada que la vida de los propios parlamentarios, que tienen una renta superior.

Sin embargo, señor Presidente, mientras el Gobierno declara que se va arreglar la situación de los sectores más humildes y más postergados del país, de los obreros y empleados; que se va a considerar la situación de las montepiadas y de los asegurados, y, en fin, que se va a preocupar de todos los problemas sociales y previsionales de las grandes masas populares, vemos que, a través de este proyesto insiste en mantener una discriminación y una separación entre los hombres que llevan cuello y corbata y viven en situación, más decente que el resto de la población, al parecer, pero que esconden su miseria tras una camisa limpia, una corbata o un terno bien planchado, y viven en la misma miseria que los obreros que laboran en la industria o en cualquier otro sector de trabajadores propiamente tales.

Los diputados socialistas nos veremos impelidos, en este caso, a votar favorablemente este artículo que entrega solamente el 25 o/o de aumento en los jornales a este personal de obreros de la Defensa Nacional; pero manifestamos nuestra opinión en el sentido de que lo consideramos insuficiente, por lo cual seguiremos luchando en todos los sectores, en todas las trincheras, con el objeto de que de una vez por todas, se suprima e s t a s e p a r a c i ó n, esta d i f e r e n cia que cada día se hace más marcada entre el sector uniformado y el sector civil que labora en la Defensa Nacional y Carabineros.

El señor ESCORZA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCORZA.— Señor Presidente, los Diputados democratacristianos estimamos que el artículo en debate debe merecer especial consideración por parte del Ejecutivo, con el objeto de que se auspicie una indicación en el Senado tendiente a regularizar la situación de estos trabajadores, entregándoles un reajuste de acuerdo con los contratos de trabajo y que sirva de estímulo a la producción; o sea, para beneficiar a este personal, tal como se ha hecho con el personal de las Fuerzas Armadas.

Nosotros entendemos perfectamente bien que una bonificación basada en el estímulo a la producción puede operar en FAMAE o en ASMAR, o en su defecto, se puede elaborar un reglamento que signifique aumentar los que se les paga por lo que producen ya sea en forma individual o colectiva. Creo que debe buscarse una fórmula para solucionar este problema económico, porque los trabajadores quieren que se les pague por lo que producen.

Los parlamentarios de la Democracia Cristiana nos sumamos a estas aspiraciones de ese personal.

En la Comisión de Hacienda, personalmente presenté una indicación sobre esta materia, pero tuvo mala suerte, porque necesitaba el patrocinio del Ejecutivo. En consecuencia, me permito rogar al señor Ministro que dé a conocer este asunto a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se sirva regularizar esta situación en el Senado, durante el segundo trámite constitucional de este proyecto.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala, a fin de enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de la Corporación, en los términos que ha señalado el Honorable señor Escorza.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, en días pasados me entrevisté con el señor Ministro de Defensa Nacional, presente en la Sala, y le di a conocer la situación que se presentaba a un pequeño sector de funcionarios a contrata del Instituto Geográfico Militar.

Estimo que no pasan de veinte estas personas que, debido al lugar de su trabajo, ya sea en la Antártida, en Aisén o en zonas limítrofes, no pudieron acogerse oportunamente a los beneficios de una ley que les otorgó el derecho a ser imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. Por hallarse —repito— lejos del lugar donde debían impetrar tales beneficios, quedaron acogidos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en circunstancias que el resto del personal del Instituto Geográfico Militar está ya acogido al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

El señor Ministro, con su gentileza habitual, prometió considerar la situación de este personal, que no solicita ninguna garantía nueva, sino pasar de un sistema previsional a otro. De este modo, se regularizaría la situación de todo el personal del Instituto Geográfico Militar. La disposición formaba parte de un proyecto de ley del que yo la desglosé para presentarla como indicación en el seno de la Comisión que debatió el proyecto sobre el personal uniformado de la Defensa Nacional; pero, desgraciadamente, la indicación fue rechazada por la "aplanadora" de Diputados democratacristianos que funciona en las Comisiones y en la Sala.

Como el señor Ministro prometió considerar y estudiar la situación del personal mencionado, aprovechando su presencia en la Sala, deseo rogarle se sirva ver la posibilidad de fijar un nuevo plazo —no se trata de otra cosa— para que estos veinte obreros del Instituto Geográfico Militar puedan acogerse al sistema previsional de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, del que goza el resto de sus compañeros.

El señor CANCINO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra.

2.—SUSPENSION DEL TRABAJO DE COMISIONES ESPECIALES.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Previamente, solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender las sesiones que deben celebrar, en la tarde de hoy, las Comisiones Especiales Investigadoras de MADECO y Antialcohólica.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

3.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE CARABINEROS.—

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cancino; y, a continuación, el Honorable señor Acevedo.

El señor CANCINO.— Señor Presidente, he solicitado la palabra para expresar que la política del actual Gobierno no sólo pone su acento en el mejoramiento de las remuneraciones, sino fundamentalmente en la idea de que una política económica seria tiene que estar orientada a detener el ritmo inflacionario. Esto es lo que, precisamente, ha distinguido la política de esta administración de la seguida por Gobiernos pasados, en que se concedieron reajustes importantes. En efecto, como se ha recordado en la Honorable Cámara, durante los años 1953 y 1954, se otorgaron reajustes de remuneraciones bastante altos; pero, a continuación, las variaciones de los precios también fueron muy elevadas, de manera que, en realidad tales aumentos de remuneraciones constituyeron una burla, tanto para los obreros como para los empleados.

Una política seria de sueldos y salarios es aquella en que el reajuste concedido en un año es superior al alza que experimentan los precios en el año siguiente. Y esto es lo que ha ocurrido con la política del actual Gobierno. En el año pasado se reajustaron los sueldos y salarios en un 38,4%, que fue el índice de variación del costo de la vida, para llegar este año a un índice de variación de un 25%; y, en el presente año, se reajustan los sueldos y salarios en un 25%, para llegar a una variación del índece de los precios de un 15%. Esto significa entregar al sector de asalariados, obreros y empleados, un poder adquisitivo real, y no entregarles billetes desvalorizados.

En esto se distingue de la de otras administraciones, la política del actual Gobierno: en que nosotros estamos legislado en forma seria en materia de remuneraciones. Esto se puede probar, por cuanto las industrias, la producción, el consumo popular, han ido mostrando aumentos importantes. Esto significa que el poder adquisitivo de los obreros, de los empleados, de las grandes masas, ha sido efectivo durante el lapso de un año y meses que llevamos en el Gobierno.

Nada más señor Presidente.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

Queda medio minuto para el término de la sesión.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente...

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¿Me permite Honorable Diputado? Habiendo llegado la hora de término de la sesión, se levanta.

—Se levantó la sesión a las 13 horas 30 minutos.

ROBERTO GUERRERO GUERRERO
Subjefe de la Redacción de Sesiones

LOTERIA DE CONCEPCION

LISTA OFICIAL DEL SORTEO Nº. 994 EFECTUADO EL 13 DE FEBRERO DE 1966

LEYES: 4885 Y 5443 — EMISION: 45 MIL BOLETOS EN VIGESIMOS

20716 — 40 MIL Escudos

22653 — 400 MIL Escudos

33640 — 20 MIL Escudos

EL BOLETO N.° 22653

SALIO FAVORECIDO CON EL PREMIO DE

400

MIL ESCUDOS

VENDIDO EN SANTIAGO.

TERMINACIONES

Además de los Prémios que figuran en esta Lista todos los Boletos con (excepción del Boleto favorecido con el Premio Mayor) cuyos Números terminan en:

653

Tienen Premio de E° 126,00 el Entero y E° 6,30 el Vigésimo

53

Tienen Premio de E° 84,00 el Entero y E° 4,20 el Vigésimo

3

Tienen Premio de E° 42,00 el Entero y E° 2,10 el Vigésimo

El Boleto Premiado por terminación de tres (3) últimas cifras no percibe premio en concepto de terminaciones de dos (2) últimas cifras y última cifra, y el Boleto Premiado por terminación de dos (2) últimas cifras no percibe premio en concepto de terminación de última cifra.

Todos los Boletos cuyos Números figuran en esta Lista con Premio, acumulan este, al que les corresponda por terminación.

MILTON QUIROGA SOTO, Contador. — Ante mí, HUMBERTO FAUNDES RIVERA, Notario — CARLOS ROCCA BERTOLOTTO, Gerente

LA LOTERIA PAGARA LOS PREMIOS A LA PRESENTACION DEL BOLETO SEGUN ESTA LISTA OFICIAL HASTA 120 DIAS DESPUES DE VERIFICADO EL SORTEO.— No se oirá reclamo alguno por Substracción, Adulteración, Destrucción, pérdida de Boletos O POR LOS ERRORES QUE APAREZCAN EN LAS PUBLICACIONES DE DIARIOS, REVISTAS O TRANSMISIONES DE RADIOS.

Nº 008000

TALCA.-

Jóvenes del PDC se movilizan en los campos para defender la Reforma Agraria

A través de todo el territorio nacional se encuentran dialogando con los campesinos, para informarlos de beneficios que recibirán con esta iniciativa del Gobierno del Presidente Frei

TALCA.— Más de 4.000 miembros de la Juventud Demócrata Cristiana están tomando contacto directo con los campesinos desde Coquimbo a Punta Arenas, con el objeto de defender la Reforma Agraria del Gobierno de Frei. La labor de estos jóvenes es intensa en la zona central (Curicó, Talca, Linares y Maule) y bajo la dirección del delegado nacional y alumno de periodismo de la Universidad de Chile, Raúl Gutiérrez. En esta zona central los jóvenes están formando campamentos donde dialogan con los campesinos del sector durante una semana.

Es así como ya se han instalado campamentos en Aurora, Pelarco, Miraflores, ...illas, Cauquenes, Rome..., y otros puntos. Entrevistado el dirigente Raúl Gutiérrez, expresó a LA NACION:

"Queremos que todos los campesinos de Chile apoyen y defiendan la Reforma Agraria del Presidente Frei, amagada por fuerzas reaccionarias. Queremos, asimismo, que el campesino comprenda que es el primer actor de esta reforma trascendental. Y que, por lo tanto, tendrá que desempeñar una labor de mucha responsabilidad. En verdad, de ellos dependerá el éxito de la Reforma Agraria. Pero estamos comprobando algo trascendental: El trabajador del campo está consciente de esa responsabilidad. Y dispuesto a trabajar seriamente para su propio bienestar y el progreso de la Patria. Asimismo, el campesino, no se dejará engañar por los sectores extremistas, quienes están apelando a todos los recursos para desviarlos de sus verdaderas responsabilidades. (Veloso, corresponsal).

Rotary Club de Peñaflor rindió homenaje a Día de la Prensa

PEÑAFLOR.— Recientemente el Rotary Club de esta localidad rindió homenaje a la prensa con motivo de celebrarse el 125.o aniversario de la fundación de la AURORA DE CHILE en un almuerzo con asistencia de periodistas de la capital.

En la sesión, usaron de la palabra el presidente del Rotary, César Escobar, pronunció el discurso de bienvenida y saludo, el rotario Oscar ..., quien en brillantes términos hizo un recuerdo de Camilo Henríquez, de lo que significaba la labor de la prensa en todas las actividades de nuestro país y del extranjero y en encomiásticas palabras saludó a las visitas metropolitanas.

En seguida, usaron de la palabra Tito Mundt, René Olivares, Alberto Reyes, Agustín Rodríguez y el director-propietario del periódico Regional del Departamento de Talagante, Santiago Pérez.

Todos ellos abundaron en elogiosos conceptos para la labor que desarrolla el Rotary Club en beneficio de la colectividad, y agradecieron el homenaje que en sus personas se rendía a la prensa en este nuevo aniversario, poniéndose término a la reunión en las últimas horas de la tarde. (El corresponsal).

Centros de Madres participarán en la Tercera Exposición de Talca

TALCA.— Los Centros de Madres Rurales de Talca se están preparando para participar en la Tercera Feria Exposición, que comenzará el 12 de marzo próximo, con la presencia del Jefe del Estado. Estos Centros, agrupados en CEMA, y presididos por la Primera Dama de la provincia, señora Felisa Solar de Mandiola, están ansiosos de demostrar todo cuánto son capaces de hacer con sus manos en un trabajo unido y esforzado. Y para tal efecto están realizando una labor múltiple y plena de destreza manual.

Hay trabajos de cestería, alfarería, modas y tejidos, que son verdaderas obras de arte. Todos estos trabajos serán puestos a la venta en un stand especial del CEMA, en la Feria Exposición de Talca.

La señora Felisa Solar de Mandiola y los reporteros, están visitando continuamente los Centros de Madres donde la labor de sus integrantes es intensa.

Y se está destacando la labor del Caserío "Mercedes", "Las Garzas", "Esmeralda" y "Las Brisas". En total, las socias de los Centros de Madres suman más de 200 y continúan creando más y más, gracias a la activa promoción de estas agrupaciones, de parte de la esposa del Intendente, señora Felisa Solar de Mandiola. ...tenares y continúan crean- (Jorge Veloso, corresponsal.)

Un gran festival de cine realizarán en V. del Mar

El cine Club de Viña del Mar ha programado su Cuarto Festival de Cine, que se efectuará en abril de este año, con el auspicio de la Municipalidad de esa ciudad y de la Universidad de Chile. El principal objetivo de este Festival es confrontar obras de tendencia experimental, que concurran a la promoción del cine como arte.

Pueden participar películas en formatos de 8 mm. 16 mm. y 35 mm, ya sea en blanco y negro o en color, de realizadores nacionales o extranjeros radicados en Chile.

En cada categoría competirán de acuerdo a su calificación: Argumento, Documental y Fantasía, otorgándose premios a las mejores películas que califique el Jurado.

El Gran Premio "Paoa" y el Premio I. Municipalidad de Viña del Mar", de E° 2.000, se otorgará a la mejor película seleccionada por el jurado, solamente entre las categorías de 35 mm. y 16 mm.

El Jurado, cuyas decisiones serán inapelables, estará integrado en la siguiente forma: dos representantes de Cine Club de Viña del Mar; un representante del Departamento Audiovisual de la Universidad de Chile, un representante de la Municipalidad de Viña del Mar, un representante del Instituto Fílmico de la Universidad Católica de Chie; un representante de la Asociación de Críticos de Arte y un representante de la Asociación de Directores y Productores de Cine.

Las películas y las cintas magnéticas deberán ser enviadas por Correo Certificado antes del 31 de marzo de 1966 a: Cuarto Festival de Cine de Viña del Mar. Cine Club Viña del Mar. Casilla 271, Viña, o entregadas personalmente en Galería Vicuña Mackenna, local 8, Viña del Mar.

Las mejores películas de este festival, en los formatos de 16 mm. y 25 mm., quedarán automáticamente preseleccionadas para el Festival Internacional de Cine que se realizará en octubre de 1966 en esa ciudad.

EXITO DEL FESTIVAL CONTINUA ANTE MILES DE ESPECTADORES

Cunde el entusiasmo en Viña en el magnífico espectáculo presentado por la Municipalidad

VALPARAISO.— Con verdadera efervescencia sigue desarrollándose en Viña del Mar el VII Festival de la Canción que organiza todos los años la I. Municipalidad del balneario, y que este año está revistiendo caracteres extraordinarios, tanto por el entusiasmo del público que diariamente acude en forma masiva al Teatro al Aire Libre de Quinta Vergara, como por la calidad que este año ofrece el espectáculo, superando los que se han presentado hasta la fecha.

LA NACION ha podido ya captar la atmósfera de favor que se ha formado en torno a algunas canciones que por sus méritos musicales se perfilan con merecidas posibilidades para los primeros puestos. Este año los premios han seguido aumentando en cifras, y es así como la canción que resulte ganadora se adjudicará dos millones de pesos y un viaje a España para que el intérprete que la lleve al triunfo la presente en el Festival de Benidorm, dando con ello prestigio internacional a su autor.

Para el primer premio se está colocando con selecto relieve el rock lento de Campesino que presenta Isabel Adams, **POR CREER EN TI.** En opinión de las personas que LA NACION ha consultado sobre la materia a raíz de los aplausos que recibe la canción presentada en la cálida voz de Isabel Adams (la "Olga Gilló" viñamarina, como ha sido apodada), esta composición merece con justicia el primer premio por su belleza musical y la inspiración de su letra y música.

FUNCION DE CLAUSURA

La función de clausura, que se efectuará el 21 del presente se desarrollará en un solo gran show continuado, tal como se hizo el año pasado en que la gente llegó a las cinco de la tarde con su "cocaví" y mantas abrigadoras, listos para pasar varias horas a la intemperie, en la eléctrica atmósfera final en que se revela por fin el resultado del torneo. En este gran show se presentará Ennio San Giusto, el vencedor de San Remo, que llega mañana miércoles y cuyo arribo es esperado con expectación por las viñamarinas. También se ha anunciado que se presentarán Libertad Lamarque y Lucho Gatica, a pesar de que no figuran oficialmente en el programa elaborado hasta el momento. Otros que figuran como atracciones de la última noche, son Los Harmonics, Los Huasos Quincheros y Los Caporales.



VALPARAISO.— FESTIVAL DE LA CANCION EN VIÑA.— En forma exitosa se está desarrollando el VII Festival de la Canción en Viña del Mar. Miles de porteños y viñamarinos colman todos los días el teatro al aire libre de Quinta Vergara. EN EL GRABADO, un aspecto del público asistente, mientras canta un conjunto folklórico, Los 4 de Chile, que presentan también canciones de este género.

CALAMA.-

Ministro Pérez Zujovic resolvió problemas de riego en Depto. Loa

Conversó con los agricultores de la región, quienes le expusieron sus necesidades y aspiraciones

CALAMA.— Extraordinaria importancia tuvo para Calama y San Pedro de Atacama, la visita realizada por el Ministro de Obras Públicas, Edmundo Pérez Zujovic, quien en compañía del Intendente de Antofagasta, Joaquín Vial y del Gobernador de Loa, Cesáreo Castillo, estudió en el terreno la forma de normalizar el abastecimiento de agua potable y de aguas de riego para la zona.

Un grupo de agricultores junto con exponer sus problemas, dio a conocer al Ministro Pérez Zujovic que esperaban que la Reforma Agraria diera solución al problema de la tenencia de la tierra, la cual en un 70% estaba en poder de pocos agricultores y el 30% restante en poder de un gran número de ellos.

El Ministro Pérez Zujovic tomó nota de las necesidades expuestas para darles una inmediata solución y las que no fueran de su resorte, para plantearlas al organismo correspondiente. **(El corresponsal).**

Se inundaron 34 casas: Antofagasta

ANTOFAGASTA.— Una cámara de abastecimiento de agua potable se rebalsó en la mañana de ayer originando la inundación de 34 inmuebles.

El hecho ocurrió a las 10.30 horas, cuando el estanque correspondiente a las poblaciones Prat y O'Higgins se rebalsó por causas que se desconocen.

A consecuencias del desperfecto, 220 personas resultaron afectadas y 34 viviendas inundadas. Las autoridades dijeron que a las 12.20 horas se había subsanado el problema.

ESPECTACULOS DE HOY EN VALPARAISO

AVENIDA: "La Diosa del Fuego y O.S.S. se desenfrena.
BRASILIA: En busca del placer.
COLON: Becket.
CONDELL: El mundo está loco loco, loco y Un reparto estelar.
IMPERIO: La Reina y su zángano.
METRO: Operación Grossbow.
PACIFICO: Morituri.
REAL: Extasis prohibido.
VALPARAISO: Socorro.
VICTORIA: Pistolero relámpago y Al romper de las olas.
VELARDE: Morituri.

EN VIÑA DEL MAR HOY:

OLIMPO: Bailando llega el amor.
ORIENTE: Al son de la marimba y Amor en la sombra.
REX: Como el ingenuo.
RIALTO: Pistolero relámpago y Al romper de las olas.



VALPARAISO.— PREMIOS EN DIA DE LA PRENSA.— En el Círculo de la Prensa de este puerto fueron entregados los premios periodísticos a los periodistas que se hicieron acreedores este año a tales distinciones en los diversos géneros de la profesión. Recibieron galardones, al celebrarse el Día de la Prensa, Manuel Aracena, Manuel Lagunas Alfaro, Eduardo Gaete y Antonio Roldán, en distinciones municipales. En las profesionales, el reportero Guillermo Estay, que aparece en el grabado, recibió el premio Camilo Henríquez. También fueron favorecidos con este premio Guillermo Arrieta, Teodoro Arancibia, y el dibujante Renzo Pechemino, Lukas.

SU ALMANAQUE COMERCIAL

ALMACENES

ALMACENES RODILES S. A.
Casacas — Overalls — Slacks
Confecciones en general
ALAMEDA 2945
G.C. 13/VIII/66

ARMERIAS

"CASA ITALIANA"
Reparaciones armas de fuego.
La casa del anafe Primus.
Lámparas.
Petromax, Coleman, Sun Flame.
REPUESTOS EN GENERAL
Arturo Prat 141 — 382235.
GC. 24|IV|66

ANTENAS T. V.

"O Ñ A T E"
Frecuencia Modulada
Instalaciones
Precio Fábrica
PROVIDENCIA 1422 — LOCAL 11.
254279
G.C. 13/VIII/66

ARTESANIA

"ARTICULOS DE BRONCE"
Esmaltado.
Regalos finos, decorativos.
F A B R I C A :
Alonso Ovalle 713.
GC. 24|IV|66

ART. METALICOS

MANUFACTURAS "NOLLI"
Romanas — Cortinas Metálicas,
Cerrajería.
Arturo Prat 1464 — 51995
G.C. 30/III/66

"C A S A B O V E"
Broncería
Manillas - Lápidas
Reparaciones.
Plaqué - Plata - Bronce.
Plateados.
San Francisco 363 - 383363
GC. 24|IV|66

AUTOMOVILES

"ADOLFO SANVILEVICH"
Compra-venta, consignaciones.
Desde 1945.
Arturo Prat 776 - 383454
GC. 17-IX-66

"PAGES & DEL REAL"
Ventas — Consignaciones.
Mecánica — Tapicería.
Arturo Prat 331 — 32937
G.C. 30/III/66

"SOLARI".
Compra - Ventas, Consignaciones.
Anticipando dinero. Negocios rápidos. COPIAPO 1379.
GC.-12-IV-66

"A U T O S S T O P"
Consignaciones.
Autos - Camiones - Camionetas
Negocios rápidos.
San Francisco 347.
GC. 24|X|66

"L E A L A U T O S"
COMPRA VENTA, CONSIGNACIONES, FINANCIAMIENTOS.
ANTICIPO DINERO.
SAN ISIDRO 600 — 36587.
GC.-2-V-66

"CATALAN & MENESES LTDA."
Repuestos Automóviles.
Camiones.
"BEDFORD — VAUXHALL"
SANTA ROSA 96 — 392479.
GC.-12-VI-66.

"CONSIGNACIONES"
Adelantamos dinero.
Compramos Contado. Permutamos.
Cualquier Operación
Financiamientos.
10 DE JULIO 374—36712.
GC.-12-VI-66.

BALATAS

IMPORTADORA "SANTIAGO"
Frenos — Embragues
Autos — Camiones — Tractores,
Maquinarias — Industrias
AVDA. B. O'HIGGINS 2395
G.C. 13/VIII/66

BICICLETAS

"C I C L I S T A S"
Bicicletas y repuestos.
CASA MENA
ARTURO PRAT 1802.
ESQUINA ÑUBLE.
GC. 31 (5) 66

"EGAÑA"
Taller ciclista, pinturas, cromados, repuestos, reparaciones.
Avenida Ossa 146.
19|8|66.

CAMISERIAS

CAMISAS
"MONTREAL"
Fábrica, venta exclusivamente al detalle:
Bandera 851 —— Fono 66212.
G.C. 10/III/66

"TABAL".
INAUGURA.
Ventas-Detalle a comerciantes precios especiales.
LORETO 341.
GC.-23III-66.

"C O M E R C I A N T E S"
Fábrica Camisas, Calcetines,
Perfumes Tipo americano.
San Diego 2061 — Local 39
G.C. 30/III/66

"R I U S"
Ventas al detalle.
Vicuña Mackenna 999.
San Antonio 309.
GC. 24|IV|66

CASAS DE REMATES

En sus tres grandes locales
Remate todos los lunes
de Automóviles, camionetas,
Camiones, Motos, Motonetas,
Maquinarias Industrial, Agrícola
Muebles, Menaje.
CONSIGNACIONES
ANTICIPOS
Informes: Arturo Prat 544,
Fono 39225
OSCAR ZARATE OYARZUN
MARTILLERO PUBLICO
GC. 25|3|66

REMATES PARTICULARES DE:
Industrias, casas particulares,
Fuentes de soda, carnicerías, etc.
Ventas rápidas. Pago contado.
Anticipos.
Informes: Arturo Prat 544
Fono 392250
GC. 25|3|66

"CECILIA ROMERO CADIZ"
Avenida Matta 777 — 392960.
Remates, Consignaciones. Venta privada. Living, Comedores, Dormitorios. Muebles sueltos. Acepto operaciones Banco del Estado.
GC.-2-V-66

COCINAS

"TECNIGAS"
Transformaciones. Cocinas gas licuado. ARTURO PRAT 1085.
SAN PABLO 1444.
GC.-23III-66

"M E T A L C O"
Transformaciones.
Cocinas para gas licuado.
San Francisco 485
GC. 24|IV|66

COLCHONERIAS

"E L F E R R O C A R R I L"
FABRICA
Colchones — Ropa de cama
Ventas mayor y menor
MEIGGS 66
G.C. 6/IV/66

"LA URUGUAYA"
Colchones — Marquesas
Muebles — Pino
Vicuña Mackenna 830
Teléfono 391345
GC. 14-V-66

CONFECCIONES

"C O R O N A"
Lo mejor en confecciones para Damas, Caballeros y Niños
CREDITOS
San Diego 862
Alameda 2826
San Diego 253
GC. 25|3|66

"S I L M A R"
Hechuras finas.
Batas — Trajes dos piezas,
Abrigos.
Mayor — Menor
Franklin 1116
G.C. 30/III/66

"T U T T O"
Pintoras . . . . . 6,00.—
Detallamos precios mayoristas.
San Diego 2061, Local 46.
GC. 24|IV|66

CONFECCIONES
"C O N D O R"
Damas: Somos fabricantes. Precios especiales. Comerciantes
CONDOR 1035.
GC.-2-V-66

"E I F F E L"
Fábrica Confecciones
Señoras
Ventas solamente a comerciantes.
IRARRAZAVAL 2308.
GC.-27-V-66

ESCANILLA 106 — 374424
Recibo hechuras.
Tejidos máquina.
Costuras overlock.
Bordados.
GC. 27 (5) 66.

"P I L A R"
AVENIDA MATTA 324
Frente Calle Cuevas.
OFRECE.
Vestidos, Faldas, Blusas, Pintoras.
VENTAS POR MAYOR — MENOR.
GC.-12-VI-66.

CONFITERIAS

C O N F I T E S
"DON RAUL".
Precios para comerciantes. Dos direcciones para su mejor atención. San Alfonso 43. Estación Central, Andrés Bello 659. Costado Vega Central.
GC.-12-IV-66

"C O L O C O L O"
Fábrica confites — dulces.
Precios especiales para comerciantes.
Especialidad Pan de Pascua.
Reparto a domicilio.
ESPERANZA 9 — 94287.
GC. 12|IV|66

CUADROS Y MARCOS

"R I N G"
Irarrázaval 3357.
El Taller del Marco Elegante.
CUADROS — MARCOS
GC.-1-V-66.

"SUTER Y VARAS"
Pinturas — Oleo — Acuarela
Reproducciones — Marcos
PROVIDENCIA 2309
G.C. 13/VIII/66

"JUAN SUTTER"
Oleos — Acuarelas
Reproducciones
MONEDA 728 — TELEFONO 39341
G.C. 13/VIII/66

DEPORTES

"DEPORTES SANHUEZA"
Fábrica artículos deportivos. Cuenta con 20 canchas al servicio de los deportistas. Solicite su cancha, en ESPERANZA 5. Teléfono 93166.
GC.-12-IV-66

M E S A S P I M P O N
Reglamentarias.
Entrega inmediata.
FABRICA "VADELL"
Moneda 1549 - 81394
GC. 24|IV|66

"RESBALINES - COLUMPIOS"
Balancines metálicos,
Barras para ejercicio.
"V A D E L L"
Moneda 1549.
GC. 24|IV|66

"TACA-TACAS, BILLARINAS"
Poolinas comerciales.
Entrega inmediata.
"V A D E L L"
Moneda 1549 81394
GC. 24|IV|66

"K I N D U R"
Fábrica poleras.
Mallas ballet.
Buzos.
Trajes de baño.
Irarrázaval 470.
GC. 31 (5) 66

"MISAEL ESCUTI"
Al servicio de los deportistas.
BANDERA 767, Fono 81715.
G.C. 22/III/66

DISCOS

"I N T E R M E Z Z O"
Manfredo Walach.
Discos, Tocadiscos, Radios, Televisores, Grabadoras. SERRANO 144.
GC.-12-IV-66

ELECTRICIDAD

"I N T E R M E Z Z O"
Manfredo Walach.
Ventiladores, Enceradoras, Aspiradoras, Licuadoras, Lavadoras.
SERRANO 144
GC.-12-IV-66

"MONACO"
Toda clase artículos eléctricos.
Teléfonos 66780-65373.
Teatinos 717
GC.-23III-66

"I N S T A L A C I O N E S"
Citófonos — Teléfonos.
Reparaciones.
ROSAS 1277
GC. 25|3|66

"G A L D A M E S"
Chacabuco 9 (Estación Central)
Artículos eléctricos
Reparaciones planchas
G A R A N T I D A S
GC. 24|IV|66



ELECTRICIDAD

"CASA LIBERTAD"
Reparación de radios. Artículos eléctricos en general. Bascuñán 76.
GC.-12-IV-66

"OFICINA ALBERT"
Instalaciones eléctricas, en general.
Reparaciones: Jugueras, Planchas, Enceradoras. ARTURO PRAT 827.
Fono 31943.
GC.-2-V-66.

"CASA AMERICA".
Electricidad, reparaciones.
Ventas, artefactos.
Pedro de Valdivia 3403.
GC. 31 (5) 66

"CASA MARTINEZ"
Radios Philips.
Refrigeradores.
COCINAS GAS LICUADO.
Lámparas, enceradoras, marquesas
Avenida Matta 360.
GC. 31 (5) 66

"G U I M A R"
Lavadoras, enceradoras,
Aspiradoras, jugueras.
Repuestos.
Trabajos garantidos.
Irarrázaval 230 — 494261.
GC. 31 (5) 66

"MEZA HERMANOS"
Reparaciones Eléctricas
Hogar. — Industria — Comercio
PROVIDENCIA 1622 — 254877
G.C. 13/VIII/66

FABRICA DE CALCETINES

"CALCETINES"
Soquetes stretch
Fantasía - Blanco
Dos pares 2.000 - 3.000 - 4.000 - 5.000
García Reyes 428
GC. 14-V-66

FABRICAS DE CARPAS

"B U S T O S"
Ofrece: Carpas campañas, playa, sillas, quitasoles telones
Rosas 2010 — Teléfono 83677
GC. 17-III-66

"TELONES PARA TERRAZA"
Armado cañería.
Carpas: Campaña, Playa.
Arturo Prat 1892 — Teléfono 55989
GC. 25|3|66

"LAUTARO"
Telones para terraza con armazón de cañería
Carpas campaña
Nataniel 2001
GC. 14-V-66

FABRICA DE EMPANADAS

"EMPANADAS ROYSAR"
Sus únicas Fábricas
Antonio Varas 2487, fono 251559.
Covarrubias 40, fono 497205.
LAS CONDES 6740 — Fono 485266
EN VIÑA DEL MAR:
Edificio Montecarlo,
Avenida San Martín.
GC. 12|IV|66

FABRICAS DE COLCHONES

"SAN PEDRO"
Fábrica Colchones.
Ventas por mayor — menor.
MEIGGS 79 — TELEFONO 95022.
GC. 12|IV|66

"H I D A L G O"
FABRICA COLCHONES
Marquesas cromadas.
Ropa de cama.
Ventas por mayor — menor.
SAN ALFONSO 54 — 95183.
GC. 12|IV|66

COLCHONES DE NOMBRE DESCONOCIDO
Los nuestros: Algodón — Lana
Fábrica "EL SUR"
San Diego 1852
GC. 14-V-66

FABRICA DE PANTALLAS

"P A N T A L L A S"
Arreglo, Transformaciones, Pantallas, Lámparas. AVENIDA MATTA 203.
FONO 380367.
GC.-2-V-66

FABRICA DE FAJAS

"FAJAS — SOSTENES"
Batas mañanitas
Especialidad sobre medida
ARTURO PRAT 165
G.C. 7/X/66

FABRICAS DE ROPA INTERIOR

"O S O"
Poleras-Ropa interior. Damas-caballeros-niños. Venta al detalle.
LORETO 352.
GC.-23III-66

"TEXTIL LIBERTAD".
Antigua Fábrica. Ropa Interior.
Ventas por kilos. ROSAS 1367.
GC.-23III-66

"SIMAHK"
OFERTAS A COMERCIANTES
Entre otros artículos:
Enagua Nylon de calidad 3.40
Blusa Batista con tiras . 6.20
Blusa Manguillo . . . 8.00
Cuadro Stretch . . . 16.50 Doc.
LASTRA 612.
GC.-23III-66.

"C U P I D O"
Depósito ropa interior.
"FAJAS" medias, calcetines.
San Diego 1958
GC. 24|IV|66

"FABRICA DE SOSTENES"
y Ropa interior Tipo Americano.
"S E N Y"
Ventas comerciantes. Precios especiales Avenida Matta 163-187
Teléfono 383205
GC.-2-V-66

DEPOSITO DE FABRICA TEJIDOS DE PUNTO [illegible] PERMANENTE
PRODUCTOS
MOTA [illegible] VICTORIA.
IRARRAZAVAL 2744
GC.-27-V-66

"TEJIDOS DE PUNTO"
Damas, Caballeros. Ventas Mayor Detalle. Precios REBAJADISIMOS
IRARRAZAVAL 2940
GC.-27-V-66

FABRICA DE PAÑUELOS

"C I E R V O"
Regalos por tradición. Ventas Mayor - Menor. Irarrázaval 2310.
460559
GC.-27-V-66

FARMACIAS

"A L H A M B R A"
Prestigiada desde 1921
ENRIQUE VIVANCO EDDING
Químico — Farmacéutico.
LIRA-DIEZ DE JULIO, fono 34936.
GC.-1.o-V-66

FABRICA DE ROPA DE NIÑOS

"D A N N Y"
Línea Moderna, para niños-niñitas.
Diseños exclusivos. IRARRAZAVAL
2 2 5 4
GC.-2-V-66

FERRETERIAS

"LA SAN PABLO"
Latex, temples, pinturas.
San Pablo esquina Esperanza.
G.C. 10/III/66

"VEGA NORIEGA"
Importadores:
Propietarios, cerrajería Deva.
PUENTE 701.
Estacionamiento gratis en Rosas 948.
G.C. 10/III/66

"AUSIN HNOS. LTDA."
IMPORTADORES
Tiros "TEX", todo calibre. Herramientas en general. Teléfonos 94291-91774. Casilla 4605.
EXPOSICION 32.
GC.-12-IV-66

FOTOGRAFIAS

"K O D A K P A R K E R"
Jorge Garcés y Cía.
Ex Ahumada 200.
A H O R A :
Ahumada 254, Local 19 - 80058
San Isidro 6, esquina Alameda.
FONO: 380174
GC. 24|IV|66

"ELEODORO SOTO"
Irarrázaval 323 — 465751.
Foto, cine, color.
Fotografía general.
GC. 31 (5) 66

"V E R G A R A"
Especialidad álbumes de matrimonio.
Providencia 1622,
Local 14 — 256577.
GC. 13|VIII|66

FUNERARIAS

"S A N T A C E C I L I A"
Brasil 896 - Teléfono: 85829
ATENCION ASEGURADOS
Con su cuota servicio con urnas.
Atención diurna y nocturna.
GC. 24|IV|66

FUNERALES "SAN AGUSTIN"
Atención diurna y nocturna.
SANTOS DUMONT 960.
GC.-2-V-66

"LA BENEFICENCIA"
Servicio diurno y nocturno
Atiende asegurados
Independencia 1054
GC. 14-V-66

"LA SANTIAGO"
Atención pensionados
Seguro Social
Independencia 1044
Teléfono 371430
GC. 14-V-66

"MUNDUS"
Atención permanente
Irarrázaval 1796
Teléfono 494086
GC. 14-V-66

"L A N A C I O N A L"
ARTURO PRAT 699.
Teléfono 382432. DESCUENTOS
Instituciones - Sindicatos.
GC.-27-V-66

URRUTIA R.
Descuento Asegurados.
Instituciones.
Atención Nocturna.
SAN FRANCISCO 70.
GC.-12-VI-66.

"LA HUMANITARIA"
Atención Permanente.
SERIEDAD.
SAN DIEGO 1897.
FONO 52452.
GC.-12-VI-66.

"SAN JOSE"
ESPECIALIDAD
Servicio para niños. Atención Diurna — Nocturna.
SANTA ROSA 1176.
GC.-12-VI-66

GUITARRAS

"ANTIGUA CASA SANTIBAÑEZ".
GUITARRAS
Finas Tizonas.
ARPAS
CONDOR 791 — 392330
GC. 12|IV|66

"MESKO GUITARRAS"
Reparaciones finas, Guitarras eléctricas. Micrótonos
SAN FRANCISCO 371
GC.-2-V-66

GRABADOS METAL Y GOMA

"CASA DAVILA"
Banderines
Parches en Paño Lenci
Timbres de goma
San Diego 119 — Local 29
G.C. 6/IV/66

Timbres de goma
"BOLTON"
Somos fabricantes
Atendemos provincias
Teléfono 52980 — Casilla 7100
Nataniel 2129, altos Depto 2144
GC. 14-XI-66

GARAJES

"SERVICIO SKODA"
Técnicos especializados.
Reparaciones - Repuestos.
Trabajos Garantidos.
EMILIO VAISSE 784.
GC. 12-VI-66

HILANDERIAS

CADENA NACIONAL DE ECONOMIA
"TEXTIL CHUAQUI"
Con su Sistema Revolucionario de Ventas.
"Ofertas Especiales"
Poleras Hilo 1 3 Años 2.500.—
Poleras Hilo 4 7 Años 3.500.—
Chalecas Hilo 23.000.—
Chalecas para guaguas
gran calidad cada una 7.500.—

DESCUENTOS DEL 10 %.
INSTITUCIONES Y CENTROS DE MADRES
EN SU EXTENSA RED DE LOCALES

PROVIDENCIA 2353
SAN ANTONIO 726
(Local 7).
SAN ANTONIO 790
SAN ALFONSO 73
DIAGONAL CERVANTES ... 875
LOS TRES ANTONIOS 77
IRARRAZAVAL 2490
(Esq. de Pedro de Valdivia).
GC.-27-V-66

IMPRENTAS

"J E S"
Impresos en general.
Timbres, bautizos, Diplomas.
ARTURO PRAT 1678-53598.
GC-23-III-66.

"P E R F E X"
Calendarios, Facturas, Boletas,
Formularios, Rapidez, Calidad
Bascuñán 76 — 92441.
GC.-12-IV-66

JARDIN DE FLORES

"MARIO OSORIO"
Arreglo florales.
Iglesias, Canastillos.
Bouquets, Coronas.
Irarrázaval 2314
GC. 31 (5) 66

JUGUETERIAS

"E L A G U I L A"
Mayoristas
EN
Juguetes — Menajes.
MEIGGS 40 — TELEFONO 92271.
GC. 12|IV|66

LENCERIA Y PAQUETERIA

DEPOSITO FCA. NACRUR
Precios de Fábrica
Puente 613 — Fono 64595.
G.C. 10/III/66

"EL ROSAL".
San Diego 1138.
Surtido completo en lanas.
DEPOSITO EDILIO.
GC-23-III-66

ELIAS NAZAR NASER
Tienda y Paquetería
Meiggs 72 — Teléfono 93819
G.C. 6/IV/66

LETREROS

"F A B R I C A"
Letreros, acrílicos luminosos.
Silck-Screen, Display, Affiches.
Arturo Prat 663 - 393561
GC. 17-III-66

"C A S T R O"
Camineros
Dibujos SILK-SCREEN.
Exposiciones.
Diez de Julio 1067
GC. 25|3|66

"R U B E N"
Stand.
SILK-SCREEN
Dibujos — Affiches
San Francisco 711 — 31551
G.C. 30/III/66

"NATANIEL 2035 — 568802"
Dibujos — Pintura Lisa
Reparaciones muebles
Tapicería — Barniz
G.C. 30/III/66

"ARTELO PUBLICIDAD"
Letreros camineros plásticos
SILK-SCREEN
Plaza Egaña 38, 275230.
1|8|66

"P E R C Y"
Letreros pintados,
cholguán, géneros, metálicos.
Silk — Screen.
Manuel Rodríguez 787 — 68688.
GC. 13|VIII|66

LIBRERIAS

"PROFESOR — MONMAR"
G R A T I S
Solicite catálogos, libros.
Ciencias ocultas, Joyas simbólicas.
Arturo Prat 1619
Casilla 5111 — Fono 54131
GC. 25|3|66

"P E R F E X"
Artículos escritorio. Utiles escolares. Papel deportivo volantín.
BASCUÑAN 76.
GC.-12-IV-66

"AUSTRAL LTDA."
San Francisco 36 — 381758.
O F R E C E
Publicaciones de Unión Soviética.
GC.-2-V-66

LAVADORAS

SERVICIO TECNICO HOOVER
Repuestos legítimos.
Precios de Fábrica.
Pedro Valdivia 3398.
GC.-27-V-66

LAVANDERIAS

"L I B E R T Y"
Lavados en 48 horas.
"C A P I T O L"
DRY CLEANING.
Pedro de Valdivia 3336 — 253986.
GC. 12-VI-66

MAQUINARIAS

"O R N A V E N"
Refrigeración. Balanzas. Bombas Aceiteras. Reparamos. San Francisco 50. Fono 383119.
GC.-2-XI-66.

MALETERIAS

EL VIAJANTE
La madre de todas las maleterías.
PUENTE 741.
G.C. 10/III/66

"S A N T I A G O"
Maletas — Bolsas
Composturas — Teñidos.
Brasil 25-B — Fono 64345
G.C. 30/III/66

"MALETERIA"
SAN DIEGO 111.
Fabricación propia. Mayor y menor.
Artículos de cuero.
GC.-12-IV-66

REPADORA DE MALETAS Y CARTERAS "SYLVIA".
Composturas, teñidos.
Cambios de cierre eclair.
Fundas para maletas.
Transformaciones de carteras de cocodrilo
Alameda 980, Local 41.
GC. 24|IV|66

"A T E N C I O N"
Para sus vacaciones. El Excursionista. Reparaciones en general.
VICUÑA MACKENNA 853.
GC.-2-V-66

"MALETERIA BRASIL"
Servicio diurno y nocturno
Estuches Guitarras, Maletas, Bolsos.
FABRICANTES Cóndor 1060 - 81605.
GC.-2-V-66

MENAJE

"CASA HIDALGO"
Artefactos para el hogar
Fensa, Sindelén, Hoover.
Radios Philips.
Amplias facilidades de pago.
Alameda 1993
GC. 17-III-66

"C A S A F A U R E"
Artículos para el hogar.
Muebles cocina
CARMEN 315
GC. 12 X 66

"H I D A L G O"
Cristalerías, losa, enlozados.
Artículos regalo, cocinas.
San Alfonso 4.
GC. 31 5 66

"LA REGALONA"
Loza, cristalería,
aluminio Fantuzzi.
Cuchillería, plástico.
Artículos para regalos.
Alameda 2907
GC. 13|VIII|66

MUEBLERIAS

"P R I N C E T O N"
Enchapados funcionales normandos.
Dormitorios, Livings, Comedores
CREDITOS
Arturo Prat 1042 - 34726
GC. 17-III-66

"EL CIRCULO"
ARTURO PRAT 571
Muebles de calidad. Precios bajos.
GRANDES FACILIDADES.
GC.-23III-66.

"V A L M O Y"
Depósito Fábrica
Dormitorios, Comedores, Living
Precios sin competencia
Arturo Prat 480
G.C. 30/XI/66

"FABRICA UNIVERSAL"
San Pablo 2863.
Ofertas para comerciantes.
TODO E° 10.—
Sillas, veladores.
Mesas centro.
GC. 31 (5) 66

"H O N G — K O N G"
Muebles finos de caña.
Modelos exclusivos.
CARMEN 558
GC. 12|IV|66

"N O V I O S"
VISITEN ACAPULCO
Muebles Acapulco.
Le dan realce a su hogar.
Surtido completo en:
Líneas modernas y de estilo.
Envíos a provincias
CARMEN 135 — 34064.
GC. 12|IV|66

"LA NACIONAL"
Modernos estilos. Sólidos, Enchapados, Comerciantes, particulares.
Facilidades. NATANIEL 485.
GC.-12-IV-66

"FABRICA MUEBLES",
AUSTRAL
Modernos y Estilos.
C R E D I T O S
CARMEN 55 — Fono 382778.
GC.-12-IV-66

FABRICA
"MUEBLES MINOND"
Estilos y Modernos Finos. Pedidos especiales por catálogos.
CARMEN 25.
GC.-12-IV-66

"M U E B L E S"
Reparaciones
Tapicería Transformaciones
Restauración de Barniz
Ñuble 1424 - 569617
GC. 24|IV|66

"M A R F I L"
Muebles de pino,
Dormitorios,
Comedores, Living,
Camarotes.
San Isidro 192.
GC. 24|IV|66

"SUPER MUEBLES".
Modernos, estilos.
Radios, enceradoras.
Refrigeradores.
Lavadoras, máquinas coser.
C R E D I T O S.
Cuotas iguales.
Arturo Prat 414.
GC. 24|IV|66

"J E F S"
Muebles de mimbre
y
muebles de caña.
Carmen 319.
GC. 24|IV|66

"FABRICA MUEBLES" DE CAÑA "JOHNSON"
Decoración arte moderno.
Living, bares, comedores.
Dormitorios, Chaise Longue.
Muebles sueltos.
Modelos europeos.
Santa Rosa 684.
GC. 24|IV|66

MUEBLERIAS

"MOROCCO"
Especialidad
muebles Pino
Colchones
Catres cromados
San Pablo 2901
GC. 14-V-66

"B R I S T O L"
Living, Comedores, Dormitorios,
Estilos Modernos.
Muebles Cocina.
INDEPENDENCIA 869.
GC.-12-VI-66.

FABRICA DE MUEBLES ALAMEDA
PRECIOS FABRICA.
Calidad de primera
facilidades para todo bolsillo
Despachos provincia.
ALAMEDA 2597.
GC. 13|VIII|66

MUEBLES METALICOS

"E S T A N T E R I A S"
Sillas, Mimbre, Mesas centro.
Licoreras, Repisas, Cajoneras.
CONDOR 962.
GC.-2-V-66

MODAS

"C O R O N A"
Vestidos desde 15,90
y todo para la dama elegante.
C R E D I T O S
San Diego 862
San Diego 253
Alameda 2826
GC. 25|3|66

"P R I N C E S A"
Exclusividad chaquetones con espuma Trevira.
CARMEN 687, ALTOS — 34504.
GC. 12|IV|66

NEUMATICOS

ECONOMIA — GARANTIA
AVENIDA ESPAÑA 72
Para todo vehículo sobre ruedas.

HECTOR HURTADO U.
Concesionario autorizado
I N S A
Ventas servicio
Teléfonos 66159—65596
ALAMEDA 2295
GC. 13|VIII|66

OPTICAS

"T A L L E R P R A T"
Cambio cristales
Toda clase composturas.
Repuestos
Arturo Prat 829
GC. 24|IV|66

PERFUMERIAS

"C H I P R E"
Ofrece: Polvos, Extractos, Colonias
Lacas sueltas. Surtido completo del ramo
Recoleta 143 — No confunda
GC. 29-XII-65

PINTURAS

"N U E V A G R A N A D A"
Pinturas en general
Precios especiales
SAN DIEGO 994
GC. 25|3|66

"OFICINA ALBERT"
Pinturas en general. Departamentos, Casas, Oficinas, Letreros, Afiches, Decoraciones, Barnices.
ARTURO PRAT 627 — 31943.
GC.-2-V-66

PLASTICOS

"BOLSAS TODAS LAS MEDIDAS"
Por kilos
San Alfonso 33 — Santiago
Estación Central
G.C. 30/III/66

PESCA Y CAZA

"ARMERIA RICCI"
Surtido completo para cazadores,
Pescadores. Reparaciones Generales
ARTURO PRAT 265.
GC.-12-VI-66.

PERSIANAS

"V E N E C I A N A S"
Venta de repuestos.
10 de Julio 488 — Teléfono 35722
G. C. 23—VI—66

RADIO Y TELEVISION

C A S A L O P E Z
Radio — Televisión — Repuestos.
Fono 51614
San Diego 1999
GC. 25|3|66

"I N T E R M E Z Z O"
Manfredo Wallach
Phillshave. Autorradios Transistor, radios, Planchas. SERRANO 144.
GC.-12-IV-66.

SERVICIO RADIOS DE AUTOS
Transistores, radioelectrolas.
Atención a domicilio.
Roy del Solar
Santa Rosa 270 — 35887.
GC. 24|IV|66

"T E L E R A D I O"
Servicio domicilio.
construcción equipo
STEREO
Providencia 1622
Local 13 — 256577
GC. 13|VIII|66

"RADIO AMERICA LTDA."
Antenas para T. V. — F. M.
Automóviles.
REPUESTOS
San Diego 624
Teléfono 85101
GC. 13|VIII|66

"E L E C T R O N I C A"
Reparamos televisores.
Radios transistores.
Frecuencia modulada.
Grabadoras — Tocadiscos.
Antonio Varas 46.
GC. 13|VIII|66

"TELESERVICE"
Reparamos Televisores a domicilio.
Rápida y económicamente.
TELEFONO 34632.
GC.-2-V-66

"P H O E N I X"
Servicio especializado de
T O C A D I S C O S
Reparaciones, Repuestos. VICUÑA MACKENNA 848 — FONO 31862.
GC.-2-V-66

RADIO Y TELEVISION

"AUTO-RADIO"
TELEVISION.
Servicio Reparaciones.
Radios Alemanes.
Multiples.
IRARRAZAVAL 2281.
GC.-12-IV-66

Reparaciones generales, servicio especializados. "TELEVISION" enceradoras todas marcas. Lorrain J 810-2.
[illegible]

RELOJERIAS Y JOYERIAS

"E S T U A R D O"
Hechuras, Transformaciones, Composturas, Joyas, Relojes.
Arturo Prat 2039 — 56511
GC. 25|3|66

"LEIVA"
Composturas rápidas. Garantidas.
Joyas. ARTURO PRAT 751, local 3.
GC.-12-IV-66

"JOYERIA RELOJERIA"
Reparaciones - Ventas
Permutas - Consignaciones
San Francisco 407 383598
GC. 24|IV|66

"V I C T O R I A"
OSCAR HODGES MOORE
Seriedad, Rapidez, Garantía.
DIEZ DE JULIO 705 — [illegible]

REPUESTOS DE AUTOMOVILES

"REPUESTOS DE GOMA"
Surtido completísimo.
Colocación rápida, [illegible]
"G O M A T E X"
Maturana 7, lado Teatro [illegible]
Teléfono 712780
G.C. 13|VIII|66

"TECNICO ESPECIALIZADO"
Reparaciones
Radios automóviles, en el día
EJERCITO 25
G.C. 13|VIII|66

DE TODO PARA SU
F O R D
Repuestos, accesorios, desarmaduría
M O T O R E S
Importación directa
Alameda 2221 — Teléfono [illegible]
GC. 13|VIII|66

Romanas y Balanzas

REPARACION — FABRICACION
Romanas para ganado, [illegible]
San Alfonso 20 — [illegible]
GC [illegible]

SALONES DE BELLEZA

"L U I C I E N"
Tinturas, peinados, cortes,
Permanentes, masajes
Atención de 9 a 20.30
Compañía 1796
GC. 31 (5) 66

"ESCUELA DEL EXITO MARINA"
Academia de Peluquería.
Ofrece cursos completos [illegible] días de damas y caballeros. Matrícula abierta todo el año, incluso domingos y festivos.
Bascuñán 273 y 117
GC. 31|V|66

SANITARIOS

"M A D E M S A"
Muebles cocina. Refrigeradores
Califont. Cocinas.
CREDITOS
Arturo Prat 754
GC. 17-III-66

"ARTURO PRAT 1491".
SALAS DE BAÑO.
Blancas, Color. Surtido completo muebles cocina. Lavaplatos desde E° 65,00. Califont, cocinas Gas Licuado.
G.C. 10/III/66

"JUAN AUSENSI y CIA."
MADECO MADEMSA
Pizarreño.
Serrano 148 - 382785
GC. 24|IV|66

"ZENTENO"
SALAS - BAÑO,
MUEBLES COCINA.
LAVAPLATOS.
SANTA ROSA 33 — 393202.
GC.-12-VI-66

SASTRERIAS

LAS OVEJITAS NEGRAS
Selección de casimires y confecciones. Créditos.
BANDERA 637.
G.C. 10/III/66

ALEJANDRO ZUÑIGA
Hechuras y confecciones finas de ropa para vestir. Artículos finos para caballeros. Créditos.
SAN PABLO 1769.
G.C. 10/III/66

CONFECCIONES "NAPOTEX"
San Diego 590
Ropa fina para caballeros y niños
Gran surtido: pantalones, [illegible]
y abrigos.
Se conceden créditos.
GC. 3-III-66

"EL LEON"
Pantalones frescos .. .. [illegible]
Pantalón casimir .. .. [illegible]
SAN DIEGO 1216
GC.-23III-66

S O T V A L L
Hechuras de primera. Selecto surtido en casimires. Transformaciones en general.
ARTICULOS DAMAS Y CABALLEROS
Surtido en pantalones, camisas y Corbatas: Señoras: Blusas, faldas, ropa interior en general. Medias, Calcetines, Perfumería.
10 de Julio 464.
GC.-1.o-V-66

"R U B E N"
Composturas, transformaciones
VIRADOS
Hechuras finas.
Damas, caballeros.
HUERFANOS 1767
GC. 13|VIII|66

TRAJES DE BAÑO

Para trajes de baño
SOTOMAYOR 9
100 modelos diferentes
GV 14-V-66

SEMILLERIA

"MI JARDIN"
Semillas, hortalizas, flores, desinfectantes, abonos, maceteros, greda para modelar.
Avenida Egaña 29
[illegible]

NOTAS SOCIALES

por Jorge Rojas Fergie

CONDECORACION.—



EL EMBAJADOR de Panamá, señor Carlos Fábrega, en una reunión realizada en su residencia de la Avenida Pedro de Valdivia procedió a hacer entrega, a nombre de su Gobierno, de la condecoración "Manuel Amador Guerrero", en el Grado de Gran Oficial al señor Marcial Rivera Marambio, quienes aparecen en el grabado en los momentos de finalizar la ceremonia.

CLUB DE BRIDGE SANTIAGO.—

El Club de Bridge Santiago realizará su torneo correspondiente a la presente semana hoy, a las 19.30 horas, en el local de la institución, ubicado en Providencia Nº 591, depto. 51, quinto piso. Se encarece a los socios puntualidad.

EN LA EMBAJADA DE PANAMA.—

El Embajador de Panamá, señor Carlos Fábrega, y señora Delsa Garuz de Fábrega ofrecieron una recepción a un grupo de sus relaciones, con motivo de hacer entrega de una alta condecoración al señor Marcial Rivera Marambio, a la que fueron invitadas las siguientes personas: Embajador de Guatemala y señora de Donis Kesler; Embajador de Costa Rica y señora de Azofeifa; Embajador de Honduras y señora de Cárcamo; Embajador de El Salvador y señora de Palma; Embajador de Venezuela, José M. Machado Acosta; Encargado de Negocios de Honduras y señora de Navas; Subsecretario de Relaciones, Oscar Pinochet de la Barra, y señora; Director del Protocolo, Eduardo Sotomayor Parodi, y señora; Alvaro Droguett y señora; Mariano Fontecilla y señora; Hugo Vigorena y señora; Alberto Besa y señora; Galo Yrarrázaval Mac Clure; Jonás Guerra; Teófilo Reyes Cerda y señora; Marcial Rivera y señora; Ramón Paul; señora Rosa Prieto de Vivado; Enrique Phillips; Jorge Rojas Fergie, de LA NACION; Verónica Delpiano Pérez-Canto, de "El Diario Ilustrado"; Rafael Hunneus; señora Sonia Brinkmann de Bunster; Juan Eduardo Briones Lea Plaza; Humberto Calderón y señora; señora Olga Pizarro de Astorquiza; Hernán Baraona y señora; Rolando Santos Williams y señora; Guillermo Romero y señora; Ricardo Romero; Franklin Rodríguez y señora; Gabriel Ossa Vicuña y señora.

EN ESTADOS UNIDOS.—

Han viajado a Estados Unidos el señor Alejandro Silva Garland y señora Ximena [illegible] de Silva.

INSTITUTO SUPERIOR DE TEOLOGIA PARA RELIGIOSOS.—

Se avisa a los religiosos y religiosas que deseen ingresar al Instituto Superior de Teología para Religiosos, de la Universidad Católica de Chile, que la matrícula para el presente año será abierta en la Facultad de Teología, Alameda 224, hasta el 16 del presente. Desde el 17 al 18 se atenderá en el Instituto Cristo Rey, calle Dieciocho 246. Las clases comenzarán el lunes 14 de marzo.

MATRIMONIO VIAL SANHUEZA-FERNANDEZ FIGUEROA.—

Se ha efectuado privadamente, el 12 del presente, el matrimonio de la señorita Olga Fernández Figueroa con el señor Arnoldo Vial Sanhueza. Nota: No se enviaron partes.

EN MADRID.—

Se encuentra pasando una temporada en Madrid la señora Laura Villalobos de Alemparte.

TE.—

La señorita María Eugenia Sazié Severín ofreció un té íntimo a la señorita Carmen Gonella Ponce de León, con motivo de su llegada al país.

EN LA PLAYA DE REÑACA.—

Muy concurrida ha estado la hora del baño en la Playa Reñaca, de Viña del Mar. En las últimas reuniones hemos divisado a las siguientes señoritas: Carmen Acuña Santa María, Verónica Tonkín Budge, Mercedes García Huidobro Barros, Teresa Matte Lecaros, Luz María del Río Ojeda, Ana María León Espejo, Gloria Arthur Errázuriz, Paz Larraín Barros, Pilar Martínez Goycolea, Cristina Valdivieso Saavedra, Francisca Aubert Ossandón, María Luisa Larraín Rodríguez, Soledad Lezaeta Novoa, Mónica Figueroa Navarro.

COCTEL EN LA DIPLOMACIA.—

El consejero de la Embajada de Argentina, señor Alfredo Ure Velasco, y señora Graciela Figueroa de Ure, ofrecerán el próximo jueves, en su residencia de la calle Suecia, un coctel a sus relaciones, con motivo de su próximo alejamiento del país.

LA SEÑORITA EMILIA EYZAGUIRRE ROUSE.—

Muy lamentada ha sido en nuestra capital y en el amplio círculo de sus relaciones el fallecimiento de la señorita Emilia Eyzaguirre Rouse. Era hija del señor Guillermo Eyzaguirre Guzmán y de la señora Carmela Rouse de Eyzaguirre. Su deceso, ocurrido a una avanzada edad, enluta a distinguidos hogares de nuestra sociedad. Los restos de la señorita Eyzaguirre Rouse fueron sepultados privadamente en el Cementerio Católico.

AUTORIZA TARIFAS PROVISIONALES

Compañía Chilena de Electricidad, Ltda.— Resolución N.o 13. Santiago, 29 enero 1966.— Vistos estos antecedentes y considerando: a) La solicitud presentada por la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., con fecha 3 de enero de 1966, para que se le autorice la aplicación de un nuevo pliego de tarifas; b) La solicitud de fecha 7 del mes en curso, de la misma Compañía, en la cual pide autorización para aplicar un pliego provisional mientras se fija el definitivo; c) La facultad que me confiere el numerando 20 del artículo 159 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y d) El informe emitido por el Departamento de Concesiones, Avalúos y Tarifas en Memorándum N.o 7 de 1966, Resuelvo: 1.o— Autorízase a la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., para que aplique, a sus consumidores de energía eléctrica de las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, el siguiente pliego de tarifas provisionales: **A.— Tarifas de Servicio.** I.— Empalmes.— Serán ejecutados por la Compañía, previo pago por parte del cliente del valor de los materiales empleados en sus ejecución y el costo de la colocación del medidor. La Compañía deberá presentar a la consideración de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas una lista de precios de materiales de empalmes, para su aprobación. II.— Reconexión de instalaciones interiores. 1.— Reposición de fusibles inutilizados en el servicio. a) Fusibles en baja tensión, sean éstos del empalme o del tablero de la instalación interior, Eº 0,80, b) Fusibles en alta tensión, Eº 2,30. En ambos casos se cobrará, además, el valor de los tapones o fusibles empleados en la atención del servicio, de acuerdo con los precios de adquisición de la Compañía. 2.— Reposición de servicios.— a) Reposición de un servicio suspendido en el empalme, por deuda o por pedido del consumidor. Empalme monofásico, Eº 1,62 Empalme trifásico, Eº 3,00. Empalme en alta tensión, Eº 4,70. b) Reposición de empalmes desconectados en la línea de distribución, debido a reconexión clandestina de un servicio suspendido por deuda. Empalme aéreo, Eº 9,60. Empalme subterráneo, Eº 48,00. III.— Arriendo de medidores.— En cada factura mensual se incluirá un cargo por arriendo de medidores de: Eº 0,36 en servicios residenciales bajo tarifas B-I, B-II y B-III, Eº 0,92 en los demás servicios. Se agregarán, además los siguientes cargos adicionales en los casos que se indican: a) Medidores en baja tensión.— Si se requiere el uso de transformadores de corriente, por arriendo de éstos, al mes, Eº 5,80. b) Medidores en alta tensión.— En las instalaciones bajo techo, por arriendo de los transformadores de corriente y de potencial, al mes, Eº 24,00. En las instalaciones a la intemperie, por arriendo del equipo de medida, al mes, Eº 54,00. **B.— Tarifas de Suministro de Energía.** I.— Tarifa optativa para servicios residenciales que no consuman más de 12 kwh al mes. Se aplica al consumo de alumbrado en habitaciones modestas que no excedan de 12 kwh en el mes ni en ninguno de los 11 meses anteriores. Tarifa: Eº 0,788 al mes, con derecho a consumir hasta 12 kwh. II.— Tarifa optativa para servicios residenciales que no consuman durante ningún mes más de 120 kwh.— Se aplica a cualquier clase de consumo de carácter residencial en casas o departamentos destinados a habitaciones, aún en caso de que alguna pieza esté destinada a oficina comercial o a pequeño negocio de quienes habitan la casa, pero siempre que predomine el consumo de carácter residencial. Aplicable también a residencias colectivas de carácter no comercial como ser conventos, cuarteles, asilos de beneficencia. No se aplica a consumidores que hayan consumido más de 120 kwh. en cualquier mes. Tarifa: Eº 0,1232 por kwh. por los primeros 20 kwh. mensuales, Eº 0,2011 por kwh., por los siguientes 20 kwh. mensuales, Eº 0,2754 por kwh. por el exceso. Facturación mínima mensual, Eº 0,788. III.— Tarifa normal para servicios residenciales. Se aplica a la misma clase de consumos definidos en B-II, aunque consuma más de 120 kwh. en cualquier mes. Consta de dos partes que se suman en la factura: a) Cargo por demanda máxima. Eº 3,791 al mes por kw. de demanda máxima de facturación en exceso de 5 kw. b) Cargo por energía. Eº 0,2218 por kwh. por los primeros 300 kwh. al mes, mas 100 kwh por cada kw que la demanda máxima de facturación exceda de 5 kw. Eº 0,1692 por kwh. por los siguientes 300 kwh al mes, más 100 kwh por cada kw, que la demanda máxima de facturación exceda de 5 kw. Eº 0,1190 por kwh por el exceso consumido en el mes. Facturación mínima mensual. Eº 4,985 más Eº 3,791 por cada kw que la demanda máxima exceda de 5 kw. IV.—Tarifa normal para servicios comerciales e industriales y optativa para otras clases de consumos. Se aplica a cualquier clase de suministro, siempre que con ella se facture, en conjunto, la totalidad de los consumos de alumbrado, fuerza motriz, calefacción y otros. Tarifa: Consta de dos partes que se suman en la factura: a) Cargo por demanda máxima Eº 3,335 al mes por los primeros 5 kw de demanda máxima de facturación. Eº 5,267 al mes por kw de demanda máxima de facturación en exceso sobre 5 kw. b) Cargo por energía. Primeros 10 kwh., en el mes, libre de cargo. Eº 0,3325 por kwh por los siguientes 490 kwh. al mes, o 10 kw por kw de demanda máxima de facturación si éste último valor es superior a 490 kwh. Eº 0,1896 por kwh por los siguientes 1.500 kwh. al mes, o 120 kwh por kw. de demanda máxima de facturación si este último valor es superior a 1.500 kwh. Eº 0,1264 por kwh por los siguientes 5.000 kwh. al mes, o 120 kwh. por kw. de demanda máxima de facturación, si este último valor es superior a 5.000 kwh. Eº 0,0884 por kwh. por el exceso consumido en el mes. Facturación mínima mensual. El cargo por demanda máxima (a). V.— Tarifa optativa para servicios fiscales, comerciales e industriales. Esta tarifa se aplica solamente a clientes fiscales, comerciales e industriales que además de alumbrado tienen servicio de fuerza motriz controlado por equipo de medida independiente. El servicio de fuerza motriz comprende los consumos de motores y de otras aplicaciones de energía, que forman parte de procesos industriales, como ser procesos electroquímicos, galvanoplastía, soldadura eléctrica, secado y calentamiento industrial, pero no la calefacción de oficinas u otros locales no destinados al proceso de elaboración. Comprende también las instalaciones para aplicaciones médicas (rayos X, diatermia, etc.), los equipos para impresión o proyección de fotografías, los equipos de radiocomunicaciones y centrales telefónicas y telegráficas, siempre que tengan una potencia conectada de más de 3 kw. No comprende instalaciones de hornos con potencia superior a 50 kw. los que deben facturarses con tarifa B.VI o B.XI. El servicio de alumbrado comprende los consumos de alumbrado, calefacción y otros, que no se incluyen en el servicio de fuerza motriz según la definición anterior, en oficinas, talleres, locales comerciales, pasillos y servicios generales de edificios de departamentos, hoteles, clubes, clínicas, casas de pensión y establecimiento similares. Tarifa: Consta de las siguientes partes que se suman en la factura: a) Servicio de Fuerza Motriz, Eº 5,585 al mes por kw de demanda máxima de facturación de fuerza motriz. En el caso que la demanda sea medida y no estimada este cargo no debe ser inferior a Eº 111,70. Eº 0,1142 por kwh consumido en el mes. b) Servicio de Alumbrado. Eº 0,3335 por kwh por los primeros 500 kwh en el mes, más 100 kwh por kw que la demanda máxima de facturación de alumbrado exceda de 5 kw. Eº 0,2264 por kwh de exceso, consumidos en el mes. Facturación mínima mensual. a) El cargo por demanda máxima de facturación del servicio de fuerza motriz, más: b) Eº 2,970 por cada kw de la demanda máxima de facturación del servicio de alumbrado. VI.— Tarifa optativa para servicios fiscales e industriales. Aplicable a consumos fiscales, industriales de la energía no sólo en fuerza motriz, sino también en otras aplicaciones que forman parte de proceso de elaboración, como ser proceso electroquímicos, soldaduras eléctricas, hornos y aplicaciones térmicas. La tarifa cubre también los consumos de alumbrado y de calefacción de oficinas, talleres, bodegas y demás dependencias situadas en el mismo recinto, que formen parte integrante y necesarias de la industria. Esta tarifa se aplica también a plantas transmisoras de radiodifusión y plantas telefónicas y telegráficas. En los consumos que se hagan bajo esta tarifa no se podrán incluir consumos de casa habitación, ni otros que no correspondan a los antes enumerados, aún cuando ellos se efectúen en locales ubicados dentro del recinto en que funciona la industria. En consecuencia, tales servicios, si existieren, deberán independizarse para poder facturarlos separadamente con las tarifas que les correspondan. Tarifa: Consta de dos partes que se suman en la factura: a) Cargo por demanda máxima: Eº 5,320 al mes por cada uno de los primeros 100 kw. de demanda máxima de facturación, más, Eº 3,564 al mes por cada kw en exceso sobre los primeros 100 kw de demanda máxima de facturacin. Este cargo no debe ser inferior a Eº 106,40 (que equivale a veinte kilowatts). b) Cargo por energía.— Eº 0,1317 por kwh por los primeros 300 kwh por kw de demanda máxima de facturación, en el mes. Eº 0,0723 por kwh por el exceso consumido en el mes. Facturación mínima mensual.— El cargo por demanda máxima (a). VII.— Tarifa para consumos combinados en faenas agrícolas.— Se aplica a los consumos de alumbrado, fuerza motriz y calefacción de instalaciones agrícolas conectadas a las líneas de alta tensión de la Compañía por intermedio de transformadores de propiedad de los clientes. Tarifa — Consta de dos partes que se suman en la factura. a) Cargo fijo mensual.— Eº 2,580 por kva o fracción de kva de capacidad del transformador. b) Cargo por energía.— Eº 0,1974 por kwh por los primeros 100 kwh consumidos en el mes. Eº 0,1188 por kwh por el resto del consumo mensual. Cargo mínimo por consumo.— El cargo fijo mensual (a). Capacidad del transformador.— Se tomará como capacidad del transformador la indicada en su placa o, en caso de duda, la que determine la Dirección. Para determinar el cargo fijo mensual se tomará la capacidad del transformador o el 80% de la potencia conectada en la instalación interior si, excepcionalmente, el suministro se da en baja tensión. VIII.— Tarifa de servicio para bombas de regadío mecánico.— Se aplica solamente a instalaciones para bombas de regadío mecánico. La misma tarifa cubre los consumos de alumbrado que forma parte integrante y necesaria en la faena, pero sólo hasta la concurrencia de una carga total de alumbrado no mayor de 10% de la carga conectada en bombas; si la potencia conectada en alumbrado excediera de este límite, deberá independizarse la parte excedente y facturarse estos consumos con tarifa de alumbrado. Tarifa.— Para la aplicación de esta tarifa el año se divide en dos períodos que, para estos efectos, se designan por períodos de "Verano" y de "Invierno". a) Período de Invierno (1.o de mayo a 30 de septiembre).— Eº 0,0992 por kwh. b) Período de Verano (1.o de octubre a 30 de abril).— Eº 0,0511 por kwh. IX.— Tarifa para Alumbrado Público.— Se aplica a los consumos de Alumbrado Público. La Compañía se obliga a suministrar la energía necesaria a encender y apagar las lámparas de acuerdo al horario establecido y a mantener en buenas condiciones de servicio las instalaciones de su propiedad. La reposición de lámparas quemadas o inutilizadas en el servicio o robadas o dañadas por actos de terceros, será de cargo de la Municipalidad. Tarifa.— Se aplica la tarifa normal para servicios residenciales con un 40% de descuento. En el caso de que la inversión en nuevas instalaciones sea hecha por la Compañía y en los Alumbrados Públicos que se hagan en las condiciones señaladas en el Art. 17.o del Contrato aprobado por DFL. N.o 28, del 29 de octubre de 1959, se aplicará la tarifa Residencial con un 25% de descuento. X.— Tarifa para Empresas Distribuidoras.— Se aplica a Empresas de Distribución que adquieran energía para la venta al público dentro de sus respectivas zonas de concesión. El precio de esta tarifa se aplica a los consumos de energía medida en cada punto de entrega, en el lado de alta tensión de transformadores de propiedad de la Empresa concesionaria. En caso que los consumos se midan en el lado de baja tensión, se agregará al consumo registrado un 3% por concepto de pérdida de transformación. Si el concesionario dispusiera, además, de otra fuente de energía, el consumo facturado en un mes cualquiera no podrá ser inferior a 150 kwh por kw de la demanda máxima más alta suministrada en el mes o en cualquiera de los últimos 11 meses anteriores. Tarifa: Eº 0,0723 por kwh. XI.— Tarifa para hornos industriales de 50 kw o más.— Se aplica a instalaciones de hornos industriales con más de 50 kw, con suministro de energía interrumpido diariamente durante un período de 5 horas consecutivas. El suministro se hará en alta tensión a transformadores de propiedad del consumidor y la medida se efectuará en el lado de alta tensión. Interrupción diaria de suministro.— El suministro se interrumpirá diariamente entre las 17 horas y las 22 horas; para este objeto deberá disponerse de un interruptor automático accionado por un reloj. El interruptor automático deberá ser de un tipo aprobado por la Compañía y será proporcionado por el consumidor; el reloj será proporcionado por la Compañía. La Compañía previo aviso dado al consumidor con 48 horas de anticipación, podrá adelantar o atrasar las horas de esta interrupción hasta en una hora, manteniendo, en todo caso, la duración de cinco horas. Tarifa.— Eº 0,0784 por kwh, medido en alta tensión.— Consumo mínimo nocturno.— El número de kwh. consumidos en el mes desde las 22 horas de cada día hasta las 8 horas del día siguiente, deberá ser a lo menos igual al 50% del consumo total del mes. Si el consumo nocturno fuera inferior al 50% del consumo total del mes, la diferencia se agregará al consumo mensual para los efectos de la facturación. Pago mínimo mensual.— Eº 3,384 por KVA de capacidad del o de los transformadores destinados al servicio. **C.— Condiciones de aplicación.** I.— Empalmes. La Compañía deberá someter a la consideración de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, una lista de precios de materiales de empalmes para su aprobación. II.— Factor de potencia. Las facturas que se emiten por consumos hechos en instalaciones cuyo factor de potencia medio sea inferior a 0,85, se recargarán en 1% por cada centésimo que descienda el valor de dicho factor de potencia. III.— Demanda máxima. Se entenderá por demanda máxima de un mes, la potencia media más alta suministrada, en dicho mes, durante un período de 15 minutos consecutivos. En las tarifas con cargo por demanda máxima, se facturará como tal la más alta que resulte al comparar la demanda máxima del mes con el 75% de la mayor demanda máxima habida en los 11 meses consecutivos anteriores al de facturación. Para cargas conectadas de más de 50 kw, la demanda máxima se medirá por medio de instrumentos apropiados, suministrados por la Compañía o por el cliente y colocados por la Compañía. No obstante, en el caso de que estos instrumentos no pudieren ser obtenidos por cualquier razón, la demanda máxima se determinará en la forma que se indica para cargas conectadas de menos de 50 kw. Sin embargo, si en instalaciones de más de 50 kw figuran elementos como soldadoras eléctricas, rayos X u otros que tomen cargas por períodos menores de quince minutos consecutivos que a juicio de la Compañía no sean debidamente acusadas por el equipo de medida, la demanda máxima se determinará también en la forma que se indica a continuación. Para determinar la demanda máxima de instalaciones con cargas conectadas de menos de 50 kw se procederá como sigue: A la potencia conectada en Alumbrado se sumará la demanda del resto de la carga conectada, estimada de acuerdo con la siguiente tabla:

Nº de motores o artefactos conectados	Demanda máxima estimada en % de la carga conectada
1	100%
2	90%
3	80%
4	70%
5 o más	60%

Cada aparato de calefacción industrial se considerará como motor para los efectos de aplicar esta tabla. Los valores de la demanda máxima que resulten de aplicar esta tabla deberán modificarse, si es necesario, en forma que la demanda máxima estimada no sea en ningún caso menor que la potencia del motor o artefacto más grande, o que el 90% de la potencia sumada de los dos motores o artefactos más grandes o que el 80% de la potencia sumada de los tres motores o artefactos más grandes. Se entenderá como carga conectada en motores y artefactos la potencia normal de placa. En casos justificados y autorizados por la Dirección, la demanda máxima podrá estimarse por una medida de la máxima potencia del suministro. IV.— Suministro en alta tensión.— Si el suministro se hace desde las líneas de alta tensión de la Compañía, cualquiera que sea el uso a que se destine la energía, se aplicará la Tarifa Industrial que corresponda con los siguientes descuentos en las facturas mensuales: 10% en el cargo por demanda máxima, ya sea que el medidor se coloque en el lado de alta o baja tensión del transformador y 3% en el cargo por energía, pero sólo en el caso en que el medidor se coloque en el lado de alta tensión. V.— Facturación mínima mensual.— La facturación mínima mensual no incluye el arriendo del medidor. VI.— Consumos Fiscales y Municipales.— Para los efectos de aplicar el descuento de 25%, establecido en el artículo 114 de la Ley General de Servicios Eléctricos, los consumos de reparticiones fiscales y Municipales a que se refiere dicho artículo, se facturarán con cualquiera de las tarifas de este Pliego, excluyendo las de alumbrado público y comercial, que les sean aplicables de acuerdo a las características de la carga conectada en cada caso. La facturación mínima mensual y el cargo fijo por demanda máxima o potencia conectada no están afectos a este descuento. 2.o— Las nuevas tarifas de Alumbrado Público entrarán en vigencia una vez caducados los Contratos que existan entre las Municipalidades y la Compañía, salvo que los mismos Contratos dispongan otra cosa. 3.o— El impuesto a la compraventa de 6% está incluído en las tarifas de suministro de energía que aprueba la presente Resolución, excluyendo los consumos no afectos a dicho impuesto. 4.o— Si se presentasen casos de suministros o servicios no incluídos en la presente Resolución, la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas autorizará tarifas provisionales para esos suministros o servicios mientras la Comisión de Tarifas las fija en forma definitiva. 5.o— La presente Resolución entrará en vigencia una vez publicada en el Diario Oficial. Tómese razón, comuníquese y publíquese.— (Fdos.), Nicolás Secul Trebotic, Ingeniero Director; Bernardo Ojeda Ojeda, secretario.

3) Aves, animales y pájaros

GRANJA MANQUEHUE HA RENOVADO totalmente sus reproductores y ofrece pollitos de un día Rhode, Plymouth, Broiler, New Hampshire, nemoritas, patitos Pekín y Rouen. Alimentos Compañía 1271, fono 83591.
A-20-III-66.

4) Automóviles, garajes y vehículos

¿NECESITA DINERO, SEÑOR? ENtregue a Jorsacor su automóvil. Avenida Bulnes 367.
C. 4|4.

¿QUIERE VENDER SU COCHE O comprar otro? Jorsacor. Avenida Bulnes 367.
C. 4|4.

JORSACOR NECESITA URGENTE automóviles y camionetas. Avenida Bulnes 367.
C. 4|4.

COMPRO AUTO 4 PUERTAS C|S TAxímetro, pago E° 1.000 mensual garantizado. Ofertas a A. F. S., casilla 4152 Santiago.
Z. 31|4

VENDO CAMIONETA CHEVROLET 1951 500 kg. Perfecto estado, neumáticos gastados. Precio, E° 10.000, al contado. Ver hoy jueves, de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas. Los Jazmines 1386, Depto. 209, Villa Olímpica.
Z. 28/4

8) Arriendos ofrecidos

EN JAR, SE VENDE O ARRIENda casa esquina asísmica, departamento y local, tiene patio, jardín, locomoción nocturna. Facilidades, 10 de Julio 1050, Dpto. 6
A. 16|8.

9) Compraventas varias

VENDO MAQUINA PROTECTORA DE cheques, marca "Speedrite" "900", fono 711807.
Z-16-9

VENDO MAQUINA DE TEJER NUEVA marca "Trimac", Suiza, fono 711807.
Z-16-9

VENDO MAQUINA CALCULADORA "Brunsviga", manual, poco uso, fono 711807.
Z-16-9

VENDO JUEGO DE CUCHILLERIA, compuesto de 96 piezas en estuche, poco uso. Fono 711807.
Z-16-9

10) Construcción y sus materiales

PARA CORTINAS METALICAS, PUERTAS plegables y mallas transparentes, reparaciones domicilio. Atención a provincia. Solicite cotizaciones módicas a Rivadeneyra, Arturo Prat 1444, teléfono 568171, casilla 5106, Santiago.
C-10-III-10

14) Estatutos y legales

BRETA CORVI 8893, PERTENECIENTE a Luis Orlando Barahona, queda nula por extravío.
A-14-14

EL FISCO ES DUEÑO, EN CONFORmidad con lo que dispone el artículo 590 del Código Civil, del inmueble ubicado en calle La Virgen, sin número, esquina de el Canal La Pólvora de esta ciudad, Comuna, Departamento y Provincia de Santiago, de superficie de 293,5 metros cuadrados y cuyos deslindes según el Plano N.o 1195, de la ciudad, son: Norte, propiedad de Salvador Díaz P., en 7,5 m.; Este, Faldeos Cerro San Cristóbal, en 16,5 y 27,00 m.; Sur, calle La Virgen, en 9,3 m.; y Oeste, propiedad de Efraín Volosky, en 23,5 m.; Elena Lazcano de Céspedes, en 8,00 m., y Sucesión Guillermo Tapia, en 3,5 m. Se hace esta publicación para los fines previstos en la disposición legal citada y artículos 58 y 101 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.
C-16-14

14) Estatutos y legales

LOS CHEQUES SERIE AZ-1 7447048 y 7447049, del Banco Nacional del Trabajo, quedan nulos por incumplimiento.
A-14-14

EL FISCO ES DUEÑO, EN CONFORMIdad a lo dispuesto en el artículo 590 del Código Civil, del inmueble ubicado en el lugar denominado Renca, de la comuna de Renca, departamento y provincia de Santiago, calle Promoncaes Nº 1408 (número antiguo 108), de 800,00 metros cuadrados de superficie y con los siguientes deslindes: Norte: Ricardo Contreras, en 20,00 m.; Este: calle Promoncaes, en 40,00 m.; Sur: calle Los Aromos, en 20,00 m.; y Oeste: Margarita Fajardo, en 40,00 m. Se hace esta publicación para los fines previstos en la disposición legal citada y lo dispuesto en los artículos 58 y 101 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.
C. 14/16

EXPROPIACION.— TERCER JUZgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Causa Nº 239-66 caratulada "Corporación de la Vivienda con Vicuña Aránguiz, José Rafael y otros". En conformidad al artículo 30 de la Ley N.o 5.604, de 15 de febrero 1935, en virtud del artículo 2 de la Ley N.o 16.289, de 21 de agosto de 1965, notifícase a los terceros que puedan hacer valer sus derechos, en expropiación del inmueble de propiedad de señores José Rafael, Eugenio Eladio, Margarita María y María Luisa Vicuña Aránguiz, ubicado en la ciudad de Puente Alto, calle Eyzaguirre N.o 0668, rol 3900|2, título a fs. 529, Nº 43º, del Registro de Propiedad de 1965 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. Las aguas se encuentran inscritas a fs. 6 N.o 6, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador citado de 1966. El inmueble tiene una cabida de 265.608 metros cuadrados, según plano de levantamiento N.o 495 ejecutado por Subdepartamento de Terrenos y Catastros. Por resolución N.o 906 de 3 de febrero en curso, dictada por Jefe Subdepartamento Jurídico de Institución expropiante, se consignó de común acuerdo en los valores la suma de Eº 424.972.80, como indemnización total. Juzgado con fecha 10 de febrero en curso concedió habilitación de feriado que se notifica conjuntamente con las notificaciones a terceros en este aviso. El Secretario.
C. 11, 12, 14, 15, 16|14

COOPERATIVA DE VIVIENDA Santa Rita Ltda., en formación de Lo Espejo, constituída con fecha 1.o de mayo de 1965, consta de escritura pública ante Notario Herman Chadwick V., compuesta por treinta socios de profesión obreros, localidad de Lo Espejo, que suscriben cien acciones de Eº 10 c|u., con domicilio común camino Bima s|n. Lo Espejo, ciudad Santiago. Su objeto: Cooperativa de Vivienda, domicilio León de la Barra s|n. Capital suscrito, 30.000 escudos. Capital pagado, 18.000 escudos. Directorio Provisional propietarios señores: M. Aro, W. Silva, L. García, H. Rosales, T. Romero. Suplentes: J. Muñoz, J. Díaz, P. Ossandón, R. Adriazola, A. Grandón. Junta de Vigilancia: C. Farías, E. Droguett, A. Castro. Suplentes: señores, L. Gómez, H. Soto, R. Jerie. Gerente Provisional, señor Jorge Del Real Correa.
A. 15|14

AVISO.— EL FISCO ES DUEÑO en conformidad a lo dispuesto en el artículo 590 del Código Civil, del inmueble ubicado en calle Goycolea N.o 047, Comuna de La Cisterna, Departamento Pedro Aguirre Cerda, Provincia de Santiago, de superficie de 684,60 metros cuadrados y con los siguientes deslindes: Norte: Alberto Avalos, en 39,50 m.; Este: Municipalidad de La Cisterna, en 14,80 m.; Sur: José Biglia, en 39,50 m, y Oeste: calle Goycolea, en 14,80 m. Se hace la presente publicación para los fines previstos en la disposición legal referida y los de los artículos 58 y 101 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.
C-16-14

POR AVISO CORRESPONDIENTE al Banco del Estado, Oficina Principal anula cheque, Eº 224,54, Serie D-L, N.o 1523850, girado el 10 de febrero de 1966.
A. 17|14.

HABIENDOSE EXTRAVIADO cheques, Serie 1-A números 7019068, 7019069, 7019070, Banco de Chile quedan nulos por aviso correspondiente.
A. 17|14.

14) Estatutos y legales

EXTRACTO SOLICITUD ALZA DE tarifas del FC. Funicular del Cerro San Cristóbal.— La Sociedad de Funiculares Limitada, ha solicitado autorización para alzar las actuales tarifas del Ferrocarril Funicular del Cerro San Cristóbal, aduciendo las razones que indican en la solicitud publicada íntegramente en el Diario Oficial N.o 26.342, de 18 de enero, con las rectificaciones publicadas en el Diario Oficial N.o 26.348 de 25 de enero, ambos del año 1966. Se hace la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Ferrocarriles y reglamentación vigente, a fin de que los interesados puedan formular las oposiciones u observaciones que estimen procedentes ante el Departamento de Transporte Ferroviario de la Subsecretaría de Transportes, calle Bombero Salas N.o 1390 sexto piso, las que se recibirán hasta el día 28 de febrero de 1966. Santiago, 14 febrero de 1966
A. 20|14.

TERCER JUZGADO CIVIL, SANtiago, concedió posesión efectiva Domingo Awad Haggar a hijos legítimos José Nuhman, Hernán Domingo, Ana Gloria, Domingo Alejandro, Ana María y Elena Alejandra Awad Yazigi, sin perjuicio derechos cónyuge Ana Yazigi Srur. Practicaré inventario solemne 21 actual, dieciséis horas.— Secretario
A. 17|14.

CUARTO JUZGADO CIVIL, SANtiago. Concedió posesión efectiva Froilán González Lobos, a Alfredo González Lobos, Ramiro Valdés y José de la Rosa Toledo Toledo como cesionarios derechos hijos causante Orlando Antonio, Aurelia Rosa González Troncoso y Alamiro del Tránsito Avendaño González, a Rosa Mercedes González Silva y Manuel González Silva, sin perjuicio otros herederos.
A. 17|14.

SEGUNDO JUZGADO CIVIL, SANtiago. Concedió posesión efectiva Hernán Sobocki Horovich a hijo legítimo Samuel Sobocki Zelcer.
A. 17|14.

TERCER JUZGADO CIVIL, SANtiago Auto rol 2503_65. "Martínez con Martínez". Resolución once actual decretó interdicción provisoria por causa demencia de Mario Mauricio Martínez Caris, designándose curador legítimo y provisorio a don Mauricio Martínez Bravo.
A. 17|14.

TERCER JUZGADO CIVIL, SANtiago. Concedió posesión efectiva Manuel López Ríos a hijos legítimos Sonia del Carmen, José Miguel y Ana Luisa López Soto, sin perjuicio derechos cónyuge Olga Soto Saavedra. Practicaré inventario solemne 18 actual, once horas. — Secretario.
A. 17|14.

TERCER JUZGADO CIVIL, SANtiago, concedió posesión efectiva Marta Frías del Canto, a hijos legítimos Sergio Ricardo y Mario Castro Frías. Practicaré inventario solemne 18 actual, diez horas.— Secretario.
A. 17|14.

TERCER JUZGADO CIVIL, SANtiago, concedió posesión efectiva Rigoberto Alejandro Bastías Martínez a hijo legítimo Rigoberto Bastías Cordero, sin perjuicio derechos cónyuge Florentina Cordero Moreno.
A. 17|14.

HABIENDOSE EXTRAVIADO cheque 91453 por Eº 100, Banco Nacional del Trabajo, queda nulo y sin valor.
A. 17|14.

QUIEBRA: ELISALDO MASSA CACEres. Quinto Juzgado Civil. Tercer Juzgado Civil de turno, resolución 26 enero 1966 ordenó habilitar feriado. Secretario.
C. 16/14

AVISO.— EL FISCO ES DUEÑO DEL inmueble ubicado en calle Adriana Ugarte Nº 3092, de la comuna, departamento y provincia de Santiago, cuyos deslindes son los siguientes: Norte: 24,50 metros con la propiedad de don Eduardo Gálvez; Este: 8 metros con calle Adriana Ugarte; Sur: 24.50 metros con propiedad de doña Berta Soto; y Oeste: en 8 metros con propiedad de don Juan Figueroa, cuya superficie total es de 162 m2. Se fija el presente cartel para los efectos de lo dispuesto en el artículo 590 del Código Civil y 58 y 101 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces.
C. 16/14

TERCER JUZGADO CIVIL, SANTIAGO, concedió posesión efectiva testamentaria Elena Estela Balbontín Heresman a hermano legítimo Florencio Balbontín Heresman.
A. 16/14

15) Fábricas diversas

NOVIOS, COMPREN SUS ARGOllas en la fábrica más antigua de Chile. Casa Sostin. Nueva York 66

"FABRICA DE MARMOL RECONSTItuido".— Lavarropas, cubiertas, bancos, etc. Juan Colina Moreno, Yrrázaval 291, Santiago.
C. 18-VII/15

18) Instrucción y Educación

"ARMANDINI".— PRIMERAS academias profesionales del peinado. Curso 5 alumnas máximo. Seriedad, Ahumada 131, 7.o Piso.
A. 4.III|18

"ACADEMIA HENRY". CURSOS rápidos, Peluquería, Teatinos 750.
C. 28|18

"HENRY", INTERNADO MODERno, Teatinos 750.
C. 28|18

"HENRY", CABALLEROS Y NIÑOS Teatinos 750.
C. 28|18

"HENRY" PERMANENTES, PEINAdos, corte, Teatinos 750.
C. 28|18

"HENRY" PELUQUERIA SEÑORAS, Bascuñán 333.
C. 28|18

CLASES DE MATEMATICA Y Química, para 4.o, 5.o y 6.o Hdes. Un alumno Eº 8 (la hora); dos alumnos Eº 6 (la hora), Loreley N.o 1444. Fon 44084.
C. 28|18.

NECESITAMOS SEÑORITAS PARA preparar como secretarias. Empleo garantizado. Curso completo, 30 escudos mensuales. "Supersecretaría", en Santiago: Alameda 406. En Rancagua, Pasaje Rex, tercer piso.
C-12-18

GUIA PROFESIONAL

MEDICOS

DR. JOSE FROIMOVICH
Medicina, geriátrica, vejez. Avenida Bulnes 377, Departamento 605. Fono 67176.
GP. 31/1

DOCTORA NAVARRETE
Señoras. Obstetricia, Ginecología. Vicuña Mackenna 923. Teléfono 35912. Consultas de 16 a 19 horas.
GP. C. H|O.

DR. GASTON RAMIREZ
Piel. Manuel Rodríguez 56. Fono 68823.
H|O. C. PG.

DR. HERNAN DEL PINO
Enfermedades de Niños. Rayos X.
Consultas de 14 a 16 horas. Mac Iver 142, 2º piso, Oficina 204. Fono 393601. Martes, jueves y sábado.
Domicilio: Fono 496745. Pedir hora.

DOCTOR DIAZ
Medicina General. Trastornos sexuales. Agotamiento nervioso. Rancagua 253, Depto. 31. Reservar hora: 381972.
A 9|3|1

DR. ARMANDO VARAS ESPEJO
Medicina Interna Endocrinología. Exclusivamente sábados de 15 a 18.30 horas. Mac Iver 175, tercer piso. Fono 397580.
GP.-12V-66.

LABORATORIOS CLINICOS

DR. BENJAMIN FICH
Exámenes sangre — Orina. Hematología — Bacteriología. San Antonio 418, Depto. 1003. 392843—Domicilio 497797.
GP.-(66)-4-III

ORTOPEDICOS

ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO
EDUARDO THEODULOZ
Prótesis sobremedida. Fajas ortopédicas. Medias elásticas. Aparatos Colostomía. Urinales, Piernas, Brazos artificiales. Plantillas, Vendas, Sillas ruedas. Pantinas. CARMEN 105 — 382068.
GP. 15-IV-66

VETERINARIOS

DR. SEPULVEDA
Atención a domicilio. Fono 82356.
A 18-II-66 GP.

DR. ARMANDO ROSATTI
ATENCION A DOMICILIO LAS 24 HORAS. FONO 382215. CONSULTAS EN LONDRES 54.
GP. 29|IV|66

DENTISTAS

SOLDADURAS DE PLACAS ENTREGA, 30 MINUTOS
Molina 12, esquina Alameda Dr. FROIMOVICH. Fono 90536, sábados abierto todo el día.
GP.12-VI-66

DENTISTA RODRIGUEZ
Extracciones, prótesis, inmediatas, coronas, fundas. Rapidez. Compañía 1068, Oficina 1103. Fono 85702.
GP. 31/1

Prótesis dentales, soldaduras, reparaciones inmediatas. CLINICA DENTAL EDWARDS Pasaje Agustín Edwards 29, entrepiso 111. Entrada por Ahumada 312, fono 67378.
GP. 31/1

RESTAURACIONES URGENTES
Placas, puentes, reparaciones Clínica Dental "Central" Compañía 1068. Oficina 1103 — 85702. Fono 85702.
GP. 31/1

DENTISTA KRUMM
Prótesis, rápidez Pasaje Agustín Edwards 29, entrepiso 111. Fono 67378.
GP. 31/1

DR. AGUILAR
DENTISTA
Atiende diariamente en Alameda 2458, Fono 97904.
GP. 27-VI-66

EDUCACION

INSTITUTOS PSICOPEDAGOGICOS PREUNIVERSITARIOS BACHILLERATOS HUMANIDADES IDIOMAS.
Valentín Letelier 20, segundo piso (junto Ministerio Educación). Av. Antonio Varas 731. — 88315.
GP.-8-III-66

EDITORIAL PEDAGOGICA INTERNACIONAL
Valentín Letelier 20. 711415. (Junto Ministerio Educación.
GP. 10-III

INSTITUTOS
Física, Bioquímica, Matemáticas, Idiomas, Letras.
Valentín Letelier 20.— 88315 (Junto Ministerio Educación)
A GP 16 marzo

OCULISTA

DRA. TOBAR
Moneda 1040 — Oficina 1203. TELEFONO 64837. CONSULTAS 6—7 30 P. M. SABADOS 12—1 P. M.
A. GP. 6/III

MATRONAS

SEÑORA PHEKINY
Lord Cochrane 114.
H|O C GP

ABOGADOS

SANCHEZ DEL POZO
Especialmente asuntos matrimoniales, posesiones efectivas, particiones, alimentos, rectificaciones nombres. Cobranza, cheques. Moneda Nº 1137, Oficina 78. Teléfono 80813.
H-O C. GP.

RAQUEL KOGAN B.
Toda clase de asuntos. Compañía 1048, 9º piso, departamento "A". Fono 84844. Horas: 18 a 20.

ELIAS NEGHME RODRIGUEZ
Juicios civiles y comerciales. Ahumada 131, Oficina 318. Teléfono 88387.
G.-GR 911-66

NULIDADES MATRIMONIALES
Defensas penales, excarcelaciones, cheques —con atención del 3 de marzo de 12 a 13— de 18.30 a 20 horas. San Antonio 427, Of. 1003
C. 3|366

CONTADOR

PRISCILIANO ORTIZ
Bellavista 7166 - V. Mackenna, Paradero 12 1|2 - La Florida.
A. 6|G.P.

FOTOGRAFIAS

"FOTO EVANS"
Albumes de matrimonio, americanos empastados, fiestas, etc. Monjitas 822, Oficina 5. Teléfono 382907.
C. 6-II-66-GP

TRADUCTORES

TRADUCCIONES INA
33 idiomas. Los primeros en traducciones Fundada en 1954. Agustinas 972, Ofs. 317-318. Teléfono 88892
GP. C/12

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL AMERICANA. IDIOMAS.
TECNICO - PROFESIONALES
Valentín Letelier 20. 88315. (Junto Ministerio Educación)
GP. 10_III

CLINICAS

CLINICA PINARE
Servicio Médico de urgencia. Atención en Clínica y Domicilio. Medicina y Cirugía. Atención Dental Nocturna. Sábado y Domingo. Vicuña Mackenna Nº 615 Teléfono: 36729.
A. 6|G.P.

PRACTICANTES

LUIS ALDUNATE
PRACTICANTE
Edificio Waldorf, Ahumada 1.., departamento 916, teléfono 6..., Atiende prescripciones médicas, vías urinarias, curaciones, inyecciones. Atención domiciliaria.

A R A Y A — S A L A Z A R
Recoleta 320 — 372513
C-2-V-66

RADIO Y TELEVISION

RADIOS, REPARACIONES, amplificadores, tocadiscos, arriendo amplificadores. San Pablo Nº 1741 y 18.. TELEFONO 712695.
C. 24-II ..

LABORATORIO RADIOTECNICO
Especialidad Reparaciones 24 años experiencia. Victoria 722. Fono 5.....
GP.3-IV-..

"REPARACIONES"
Radios, Tocadiscos, Amplificadores, Televisión — Transistores. Trabajos domicilio. Catedral 1049, Local 16, fono 6....
GP. (66) 1...

INSTALADOR AUTORIZADO

ENEAS GRISOLIA
Eleuterio Ramírez 1025, fono 393395 Instalaciones eléctricas en toda clase de edificios e industrias. Planos presupuestos.
GP. 3-II-66

"TECNIGAS"
EDUARDO ORREGON O.
Servicio autorizado por la D. I. de S. E. y Gas. Ofrece transformar su cocina, califont, estufa a gas licuado. San Pablo 144.. Arturo Prat 1085 Teléfono 374912-32175.
C. GP. 18|4

ELECTRICIDAD
Instaladores autorizados. Iluminación, luz, fuerza, instalaciones, reparaciones. San Pablo Nº 1741 y 18... TELEFONO 712695
C. 24-II ..

"SIME"
Servicio - Industrial - Metalúrgico - Eléctrico - Herramientas ... no - Cepillos con placas ... duros
LIBERTAD 640.
GP.-11-..

PEDICUROS

AVILES
Indoloro. Estudio. Domicilio. Cumming 662 — 6....
GP ..

SEÑORA MARIA ISABEL
Atención 8 a 13 horas. ... España 107, fono 93173.

ALMANAQUE PROVINCIAL
— RANCAGUA —

DEPORTES

"SPORTING"
Artículos deportivos a precios bajísimos. DESCUENTOS. PASAJE REX 13.

ELECTRICIDAD

"JELDRES"
San Martín 529. Teléfono 21289.
Instalaciones eléctricas en general.

FABRICAS DE TEJIDOS

"EL GALLITO"
Lana para tejer a palillo.
GUANACO. RUBIO 393.

"CONFECCIONES DE NIÑOS" "CASA SAN JUAN"
Precios comerciantes.
BRASIL 836.

INSTITUTOS DE BELLEZA

"PAULINA"
Tratamientos capilares. Limpieza profunda del cutis. Independencia 657, departamento B.

MUEBLERIAS

"ISMAEL MORALES"
Recibe sus muebles en pago. San Martín 368.

SASTRERIAS

"SASTRERIA URRUTIA"
Bueras 350 — Teléfono 21146. Confecciones finas. Corrección — Elegancia.

TALABARTERIA

"EL RODEO"
Finas monturas. APEROS
Maletas — Bolsones. Brasil 1057 — 22035.

GUIA DEL VERANEANTE

HOTELES EN EL TABO

"BILBAO"
Avda San Marcos 802
Confortables dormitorios. Departamentos Baño Exclusivo.
ABUNDANTE AGUA. EXCELENTE COMIDA. MARISCOS
GV. 1/III/66

HOTELES EN SAN ANTONIO

HOTEL DE TURISMO JOCKEY CLUB BOITE "KANTUTA"
Restaurant. Linda vista al mar. Cocina internacional Departamentos baño exclusivo.
Boite - Regia orquesta y presentación de su Gran Show, diariamente.
Teléfonos: 31446 - 31748
G.C. 7/III/66

HOSTERIAS EN ISLA NEGRA

"HOSTERIA ISLA NEGRA"
Especialidad mariscos.
Departamentos para familia.
Frente a playa.
Micros a la puerta.
7|3 66 G.V.

HOTELES EN ALGARROBO

"INTERNACIONAL LTDA."
Abierto todo el año.
MARISCOS
Habitaciones confortables. Atendido por su dueño. Principal Nº 1028.
7|3 66 G.V.

"HOTEL AGUIRRE..NA"
Un paso de la playa. Reservas en Santiago Presidente Madero 789 Teléfono 498139
7|3 66 G.V.

HOTELES EN CARTAGENA

"CITY"
SUSPIRO 293
TELEFONO 31503
Atención esmerada por sus dueños. Piezas confortables Precios especiales instituciones.
GV. 1/III/66

"HOTEL PLAYA"
PLAYA CHICA 95
Comedores vista al mar. Mariscos diariamente.
PIEZAS ASOLEADAS PRECIOS MODICOS
GV. 1/III/66

"CONTINENTAL"
Suspiros 385 - Fono 31842
Boite todos los días
Actuación de "Los Atomos"
Vista mar.
7|3|66

BOITES EN CARTAGENA

"BOITE SAVOY"
BAILABLES DE AMANECIDA.
Amenizados por reglas orquestas. Especialidad en mariscos.
PLAYA CHICA 62
GV 1/III/66

MOTELES CARTAGENA

"HOTEL BAHIA"
BAR—RESTAURANT
Departamento agua de mar. Caliente. Exclusivo.
PLAYA CHICA 190
TELEFONO 31246
GV. 1/III/66

HOTELES EN Sn. SEBASTIAN

"RIVIERA"
Ofrece, como es sabido, Confortables Cabinas, Habitaciones. BAÑO EXCLUSIVO. Excelente comida. VARIADOS MARISCOS. TELEFONO 1
GV. 1/III 66

HOTELES EN LLO-LLEO

"BRISTOL"
CONFORTABLE
Esmerada higiene. Excelente cocina. Providencia 68. Teléfono 31269
ABIERTO TODO EL AÑO
GV 1/III/66

ALHAMBRA
GOTTSCHALK E HIJO
Providencia 80
Teléfono 32310
Departamentos, Baño exclusivo.
Especial para el corazón
G.C. 19/III/66

"ORIENTE"
Departamentos baño exclusivo. Comida dietética. Precios convencionales. Teléfono 32108 - Casilla 52. Inmaculada Concepción 50
7|3|66 G.V.

HOTELES EN EL QUISCO

HOTEL PLAYA
Avenida Italia 102
Teléfono 1.
Comedores vista mar. Comida de familia. Precios módicos.
7|3|66

20) Libros, estampillas y útiles de escritorio

CAMBIO, COMPRO, VENDO, REvistas y novelas. "El Rebelde". Gabriel Jerez Mena. Arturo Prat 2018. Santiago.
C-8-VIII-66|20

30) Muebles y útiles.

ANTONIO GUICHE B.— DECORADOR de interiores, livings, comedores y dormitorios. Antigüedades. Agustinas 1494, Santiago.
C-15-III-30

36) Ocupaciones buscan

CAJERO DE BANCO, CON DOCUMENtos de chofer profesional al día, se ofrece para trabajar en las tardes en cobranzas o bien como chofer de liebre o auto. Llamar fono 87812, cualquier hora.
Z. 17/46

38) Peinados, belleza y modas.

CARTERAS; TRANSFORMACIONES EN general. Teñidos lavables, arreglos de maletas. "Reparadora de Carteras Carmen". Esmeralda 869, local 18, al llegar a 21 de Mayo.
C. 16/38

"PESTAÑAS POSTIZAS", LIQUIDO IMportado, Maquillaje. Pedir hora al fono 86081, Ejército 102, Depto. 15.
C-28-38

"CARTERAS". TRANSFORMAciones en general, teñidos, lavables, arreglos de maletas, reparadora de carteras Carmen. Esmeralda 869, local 18, al llegar a 21 de Mayo.
C. 16 Marzo|38.

40) Propiedades venden

VENDO, Eº 45.000, ALGUNAS FACIlidades, Parcela en La Reina, Onofre Jarpa 257 (50 mt. más arriba parcela 257-A) 6.500 mt2 aproximadamente. Casa patronal madera, dos dormitorios, dependencias, 2 casas cuidadores, seis pabellones gallineros con un total de 625 mt2. construído, piscina, frutales, chacra, flores, 2 bodegas, garage. Tratar con su dueño, sin intermediarios. Sábados y domingos, de 10 a 13 y de 15 a 19 horas. Semana, en la tarde.
Z. 28/40

47) Radios y Discos

CAMBIE SU RADIO USADA POR UNA moderna Saba, Blaupunkt. Recibimos la parte de pago, cancelando saldo 12, 15 meses. Radiofonógrafos de la famosa Saba Internacional Freiburg 14. Automática, control remoto, con F. M. Stereo y multiplex incorporado. Solicite un avalúo a "RADI CAMBIO" teléfono 32273 ó vea modelos en Mac Iver 711 esquina Esmeralda.
C. 19-II-66-47

48) Remates y citaciones

REMATE CASIMIRES.— ORDEN PATRIcio Rámila, Alameda 3125, 14 al 19 febrero, 11 horas.— Germán Geell, Martillero.
A-16-48

REMATE CASIMIRES, ORDEN Antonio Ceruzzi, Bandera 665. Hoy 11 y 6 tarde. Manuel Montero, Martillero Público.
A. 26|48

SINDICATO PROFESIONAL DE Matarifes y Ramos Similares. — Puente Alto. — Cita a todos sus socios para una reunión extraordinaria a efectuarse el lunes 21 a las 18 horas, local Matadero Municipal.— Secretario.
A. 15|48.

REMATE DE MENAJES DE CASA, martes 15, 10.30 horas, Compañía 1770. Orden de Lorenzo Reyes, José Tapia, Oscar Villegas, Patricio Carrasco, Hernán Humerez, Willi Mosses, Sara Drobni, Alfonso Ortiz, Pedro Romero, Josefina Mella, Rodolfo Utheman, Alejandro Szita, Oscar Zavala, Juan Cantillana, Raúl Arriagada, José Ríos, Agustín Olavarría, Oscar Hammersley, Gisela Schlegel, Luis Montalva, Erwin Blumenfeld, Alfredo Larraín, Atilio Sanguinetti, Yolanda Donoso, Carmen Menéndez, Rita Cabrera, Margarita Fischer, Juan Deland, Adriana García Huidobro, Oscar Espinoza. A la vista.— Carlos Schmidt, Martillero Público.
C. 15/48

EMATE CASIMIRES.— ORDEN JOSE Jorratt, San Diego 205, 14 al 19 febrero, 18 horas. Germán Geell, Martillero.
A-16-48

50) Sastrería y confecciones

"SASTRERIA PAREDES" OFRECE HEchuras finas de ternos, abrigos. Especialidad sobre medidas. Precios módicos. Santa Rosa 1118.
C. 3/IV/66/50

51) Servicio para el hogar.

"BAZAR DOS MUNDOS".— CRISTALEría, menajes, cuchillería, enlozados, artículos para regalos. Visítenos sin compromiso, San Pablo 1666.
A-16-III-51

52) Talleres diversos

TECNIGAS SAN PABLO 1444 Ofrece transformar a gas licuado su cálifont, cocina eléctrica, gas de parafina para gas licuado.
C. 18 Feb. 1966|52.

52) Talleres diversos

"VIKTOR", (PROFESIONAL).— ARREgla camisas, hechuras, venta cuellos puños caballeros y niños. Merced N.o 767, local 19.
C-18-2-66

TECNIGAS, ARTURO PRAT 1085 Transforma su cálifont de gas a gas licuado.
C. 18 Feb 1966|52

TECNIGAS, SAN PABLO 1444 Trasforma su cocina de gas de cañería a gas licuado, por 100 escudos.
C. 18 Feb 1966|52

53) Varios no clasificados

CALZADO, CALLE MONJITAS 822, oficina 14.
C-6-VII—1966|53

FORRADOS DARCY'S SE RENUEva la badana sucia, Monjitas 822 oficina 14 fono 392239.
C-6-VII—1966|53

FORRADOS DARCY'S, MONJITAS 822, oficina 14.
C-6-VIII-1966|53

53) Varios no clasificados

SE CAMBIA SUELA Y TACO ... Monjitas 822, oficina 14.
C-6-VII...

CALZADO FIESTA MON... 822 oficina 14.
C-6-VII-...

SE TRANSFORMA EN UN ... calzado fiesta. Monjitas 822 oficina 14.
C-6-VII-...

MANDE SU CALZADO ... Monjitas 822 oficina 14.
C-6-VII-...

58) Joyerías y relojerías

"BELLO HORIZONTE" ... yo 617, local 6, entrepiso ... 380301, se tallan piedras ... y semipreciosas, aguas ... pacios, etc. Agatas ... no olvide para su ...

"AVELLAN RELOJERO".— ... turas cronómetros, despertadores ... Antonio 442, segundo piso ...

Comenzó la filmación de "Regreso al Silencio"

La dirige Naum Kramarenco.— Principales actores.— Doscientos millones de pesos.— Apoyo de Chile Films

Este lunes comenzó a filmarse "Regreso al Silencio", film nacional dirigido por Naum Kramarenco. El rodaje durará aproximadamente cuarenta días y se cumplirá en los estudios de Chile Films, en Valparaíso y Miami.

Los protagonistas de esta cinta serán los conocidos actores Orietta Escámez, Héctor y Humberto Duvauchelle. Además intervienen Nelson Villagra, Peggy Cordero y Mercedes Moral, que actúa por primera vez en cina.

Para esta película se dispone de un capital de alrededor de millones de pesos, aportados por los accionistas de Chile Films, sociedad constituida a comienzos de 1965 para realizar películas chilenas.

Naum Kramarenco, director de "Regreso al Silencio", dirigió "Tres Miradas a la Calle" y "Deja que los Perros Ladren", basada en la pieza teatral de Sergio Vodanovic.

Intervienen, entre otros técnicos, Andrés Martorell, en fotografía; Héctor del Campo, en los decorados; Tito Lederman, en la música; Rolando de Lara, en el vestuario; Emilio Sabaj, en el maquillaje; Iván Soto, como asistente general y Ramón Labart, como ayudante de producción.

En el rodaje de este film tiene gran importancia la colaboración y el apoyo de Chile Films, que autorizó, por intermedio de su director Patricio Kaulen, la utilización de los estudios, de las cámaras y de las grabadoras de sonidos pertenecientes a esa institución.

El estreno de esta cinta será antes de que termine el año, en el momento en que las condiciones del mercado cinematográfico se presenten en forma favorable.



ORIETTA ESCAMEZ, actriz de la Compañía de Los Cuatro, que protagoniza, junto a Héctor y Humberto Devauchelle, la película "Regreso al Silencio", que ha comenzado a rodarse bajo la dirección de Naum Kramarenco a comienzos de esta semana.

FILMS BRASILEÑOS PREMIADOS EN EL FESTIVAL DE FLORENCIA

FLORENCIA.— El "Festival de los Pueblos", semana de reseña internacional del film etnográfico y sociológico, se clausuró anoche en Florencia. Participaron en la ceremonia el subsecretario de Relaciones Exteriores de Italia, Mario ..., y Annibale Scicluna ..., en representación del ... de Turismo y Espectáculos.

Antes de la ceremonia final fueron proyectados fuera de concurso, las películas "The ... of Cindy Fink" de ... Jeffe, Richard Leacock y Paul Leaf (Estados Unidos), y "Dave Lambert-... et RCA" de Dohn ... Pannebaker (Estados Unidos).

El Subsecretario de Relaciones Exteriores agradeció a los organizadores y al jurado del festival, además de los ... italianos y extranjeros asistentes. El Secretario General del festival, profesor Zilletti, destacó la calidad técnica y artística de los films presentados.

Luego fue proyectada la película "The Eleanor Roosevelt Story", de Ricardo Kaplan (Estados Unidos) que relata la vida del ex Presidente de los Estados Unidos.

En sesión aparte, fueron proyectados fuera de concurso, dos films japoneses: "No" ("El Teatro No") de Yoshimitsu Daimon (1965) y "Yukara no Sekai" (El mundo de los Yukara) de Tatsuya Okonogi y Ryohei Kobashi (1964).

FLORENCIA.— Brasil conquistó un primer premio y una mención del jurado por dos films presentados en la VII Reseña Internacional del Film Etnográfico y Sociológico, que se desarrolló en esta ciudad del 7 al 13 de febrero.

El primer premio de la sección científica, para un film tendiente al conocimiento de aspectos de la condición humana característicos de un cuadro social arcaico o de supervivencias arcaicas en un cuadro social moderno, fue obtenido por "Memoria do Congaco", de Paulo Gil Soares. Según el jurado, dicho film analiza de manera convincente, con el oportuno agregado de interesantes fragmentos documentales, un fenómeno social correspondiente a un período histórico del nordeste brasileño.

El jurado concedió una mención especial a "Nossa Escola de Samba", de Manuel Horacio Giménez, por la viva claridad y calor humano, absolutamente exentos de retoque, con que se describe la verdadera situación de una parte de la población desheredada de Río de Janeiro.

El primer premio absoluto de la reseña internacional, fue concedido al film "Demain L'Afrique", de Jean Luc Magneron (Francia).

NUEVO CIRCO LAS AGUILAS HUMANAS 1966, A DOS PISTAS SIMULTANEAS

HOY en FRUTILLAR; el JUEVES 17 en OSORNO; el 21 en RIO BUENO, y 22 en LA UNION



Los nuevos trapecistas españoles "Los Castilla" con el gracioso Chaplin Volador, que por primera vez visitan el sur austral constituyendo valiosa sorpresa para adultos y niños de las ciudades en que actúan.

Hoy se presenta en Frutillar el Gran Circo 1966 de la Empresa Chilena "Cóndor" del Teatro Caupolicán de Santiago, a dos pistas simultáneas, la doble combinación de atracciones artísticas y fieras africanas y animales amaestrados.

El nuevo Circo **LAS AGUILAS HUMANAS** 1966 recorrerá toda la zona sur presentando esta notable innovación del doble circo a dos pistas simultáneas, con los mismos procedimientos técnicos que en Alemania, constituyendo uno agradable sorpresa y novedad para adultos y niños del extremo sur de la República..

El elenco internacional 1966 destaca a los extraordinarios acróbatas cómicos estadounidenses sobre patines rodantes The Mitchel Bross, los Skaters Rollers, de New York; Dafne y Apolo, elegante dúo gimnastas elásticos franceses, exaltación de la belleza física del cuerpo femenino perfecto; Chaplin, malabarista; Gimar el trapecista uruguayo de cabeza abajo; los magníficos rolistas franceses "Les Dorval"; Berenice y Jean sobre pedestal aéreo; el grandioso acróbata de los trapecios Chaplin Volador con la nueva troupe de trapecistas voladores españoles "Los Castilla"; los excéntricos en bicicleta The Williams; los parodistas "Los Cuatro Brujos", versión cómica de "Las Cuatro Brujas", y Miss Gladys Walton, ecuestre inglesa, con "Los Seis Caballos Anglo-Arabes en Libertad"; el árabe Atak Yasiff, con los dromedarios, caballos y cebras rayadas de Africa; el Capitán Frank Marek, el domador suicida con los 10 leones africanos, todos juntos en el redondel; el trainer alemán Frank Schumann, con "Jumbo" y "Dumbo", elefantes twisteros que encantan a los niños; Marek Junior, con la tropilla de ponies —caballos enanos de Shetland—; el gran alambrista juvenil estadounidense "Teddy el Relámpago del Alambre Alto", y los graciosos tonies Zapatín, Chamaco, Mattita, Cumparsita, Pim Pim y Chicharrón.

El Nuevo Circo 1966 a dos (2) pistas simultáneas viaja con sus 22 instrumentistas de la aplaudida Sonora "Cuba" y el orfeón chileno "Cóndor".

En FRUTILLAR, hoy martes 15, única noche.

En Osorno, el jueves 17 noche debut, actuando consecutivamente en Osorno hasta el domingo 20 de febrero.

El lunes 21 actuará en Río Bueno.

Seguirán a La Unión, Valdivia, San José de la Mariquina, Loncoche y Temuco. A continuación proseguirán jira al norte, a Ovalle, Coquimbo, La Serena, Vallenar, Copiapó, Calama, Pedro de Valdivia, María Elena, Tocopilla, Antofagasta, Iquique, Arica y Bolivia.

GUIA DEL ESPECTADOR

TEATROS

CARLOS CARIOLA, San Diego 242 (89350).— 15.30 y 19.10 horas: Cía. Arturo Moya Grau, presenta: "La noche del cobarde".

SILVIA PIÑEIRO, Tarapacá 1181 (89352).— 19.10 horas: "Angeles en desgracia", de Noel Coward.

MARU, Huérfanos 786 (397907).— 19.10 y 22.10 horas: Cía Leguía Córdoba: "Cuando te cases me cuentas".

PETIT REX, Huérfanos 735 (31144). — 19.10 horas: Cía. de Comedias Susana Bouquet, presenta: "Coco".

LA COMEDIA, Merced 349 (391523) — Descanso de la compañía.

REVISTAS

COUSIÑO, San Ignacio Nº 1249 (50657).— 19.30 y 22.30 horas: Cía. de Revistas "Humoresque".

OPERA, Huérfanos 837 (30176).— 19, 21.40 y 23.15 horas: Cía. de Revistas Musicales BIM BAM BUM, presenta: "Mujeres 1966".

PICARESQUE, Recoleta 348 (372606) — 19.30 y 23 horas: Cía. de Revistas Strip-Tease.

CINES
(HORARIO FIJO)

CALIFORNIA, Irarrázaval Nº 1564 (498061).— 17, 19.45 y 22.30 horas: Dónde están los espías. Not. y Agregados. Mayores de 21 años.

CENTRAL, Huérfanos 930 (33555). — 14, 16.15, 19 y 22 horas: Estación 3, secreto supremo. EE. UU. Suspenso. Mayores y menores.

DUCAL, Agustinas 777 (35375).— 14.30, 18.15 y 22 horas: La novicia rebelde. EE. UU. Comedia. Musical. Mayores y menores.

EGAÑA, Los Guindos 3368 (471026) — 19 y 22 horas: El paraíso perdido. EE. UU. Acción. Mayores de 14 años.

EL GOLF, Apoquindo 614 (480046) — 19.15 y 22.15 horas: Estación 3, secreto supremo. EE. UU. Suspenso. Mayores y menores.

ESPAÑA.— 14, 16.15, 19 y 22 horas: Los tarantos. Española. Comedia. Musical. Colores. Mayores de 14 años.

GRAN PALACE, Huérfanos 1176 (60082).— 17.30 y 21.30 horas: Mi bella dama (My fair lady). Not. y Agregados. Mayores y menores.

HUERFANOS, Huérfanos Nº 930 (33555).— 14, 16.15, 19 y 22 horas: Amor al estilo sueco. EE. UU. Comedia. Mayores de 18 años.

LAS CONDES, Noruega Nº 6316 (484067).— 19 y 22 horas: Morituri. EE. UU. Acción. Mayores de 18 años.

LAS LILAS, J. de Dios Vial 1299 (43116).— 18.45 y 22 horas: Marido a medias. EE. UU. Cómica. Mayores de 18 años.

LIDO, Huérfanos 680 (34366).— 13.30, 16, 19 y 22 horas: Las muñecas. Italiana. Comedia. Mayores de 21 años.

LO CASTILLO, Vitacura Nº 2284 (481981).— 18.45 y 22.15 horas: Sammy, la foca loca. EE. UU. Aventuras. Mayores y menores.

METRO, Bandera 137 (83361).— 13, 16, 19 y 22 horas: Dónde están los espías. EE. UU. Comedia. Mayores de 21 años.

ORIENTE, Pedro de Valdivia 099 (41345).— 19.15 y 22.15 horas: Carrusel del amor. EE. UU. Comedia. Musical. Mayores y menores.

PEDRO DE VALDIVIA, Pedro de Valdivia 1713 (43948).— 18.30 y 22.15 horas: Matrimonio a la italiana. EE. UU. Drama. Mayores de 21 años.

REGINA, Vicuña Mackenna Nº 624 (36097).— 18.45 y 22 horas: Zorba el griego. EE. UU. Drama. Mayores de 18 años.

REX, Huérfanos 735 (31143-31144). — 15, 19 y 22 horas: Noches de amor. Mayores de 21 años.

SANTA LUCIA, Avda. B. O'Higgins 615 (34718).— 15, 19 y 22 horas: Las siete maravillas del mundo. EE. UU. Cinerama. Menores.

ROTATIVOS

ALAMEDA, Avda. B. O'Higgins 2987 (91254).— Rotativo desde las 13 horas: Estampida. El capitán del rey. Aventuras de Remmy.

ALCAZAR, Brasil 373 (80122).— Rotativo desde las 13 horas: El expreso de Von Ryan. Dos caminos al infierno. Agregados.

ASTOR, Estado 257 (392112).— Rotativo desde las 11 horas: Las muñecas. Italiana. Comedia. Mayores de 21 años.

A. ALESSANDRI, Avda. B. O'Higgins 2879 (96848).— Rotativo desde las 11 horas: La reina y su zángano. Francesa. Drama. Mayores de 21 años.

ALHUE, Población Dávila (581427). — Rotativo desde las 14 horas: Tuya hasta la muerte. Amante y asesino. Matar un ruiseñor.

AMERICA, Ñuble 390 (52443).— Rotativo desde las 14 horas: El expreso de Von Ryan. Dos caminos al infierno. Agregados.

ANDES, Irarrázaval 435 (43811).— Descanso del personal.

AVENIDA MATTA, Avda. Matta 618 (51455).— Rotativo desde las 14 horas: El expreso de Von Ryan. Dos caminos al infierno. Agregados.

BAQUEDANO, Plaza Italia 073 (31787).— Rotativo desde las 14 horas: La verbena de la paloma. Viva Chihuahua. Not. y Agregados.

BLANCO ENCALADA, Blanco Encalada 2820 (91787).— Rotativo desde las 14 horas: Cleopatra. El regreso de la caldera del diablo. Agregados.

CAPRI, Monjitas 825 (392414).— Rotativo desde las 14 horas: Amor sin barreras. Can Can.

CARRERA, Avda. B. O'Higgins 2151 (86685).— Rotativo desde las 14 horas: La antesala del infierno. Diversión en Acapulco.

CERVANTES, Matías Cousiño 134 (381894).— Rotativo desde las 11 horas: Mary Poppins. EE. UU. Walt Disney. Musical. Mayores y menores.

CINELANDIA, Puente 540 (67532). — Rotativo desde las 13 horas: A la hora señalada. El desertor. not. y Agregados.

CITY, Agustinas 1022 (66587).— Rotativo desde las 11 horas: Las guerrilleras de Creta. Mayores de 14 años.

COLON, San Pablo 3001 (90577).— Rotativo desde las 13 horas: Siete días de fiesta. Tierra de faraones. Fin del rey del crimen.

CONTINENTAL, Plaza Bulnes 41 (60735).— Rotativo desde las 14 horas: El señor doctor. Mexicana. Cómica. Menores.

CHILE, Recoleta 2104 (372566).— Descanso del personal.

EL SALTO, El Salto 3130 (373334). — Rotativo desde las 14 horas: El secreto de Tommy. De color moreno. Juan sin miedo.

DANTE J. Washington 26 (494359) — Rotativo desde las 16 horas: Sammy, la foca loca. Not. y Agregados. Mayores y menores.

ESMERALDA, San Diego Nº 1035 (64303).— Rotativo desde las 14 horas: La lanza rota. La pupa. Buda.

FLORIDA, Estado 226 (34289).— Rotativo desde las 10.30 horas: Help (Socorro). Inglesa. Comedia. Musical. Mayores y menores.

GRAN AVENIDA, Gran Avenida 4830 (52162).— Rotativo desde las 14 horas: Marisol rumbo a Río. Buenas noches Buenos Aires. Agregados.

HOLLYWOOD, Irarrázaval Nº 2900 (42389).— Rotativo desde las 14 horas: Scotland Yard acepta el desafío. Johny X. Embrujo de amor.

HUELEN, Huérfanos 979 (31603).— Rotativo desde las 10.30 horas: Estación 3, secreto supremo. EE. UU. Suspenso. Mayores y menores.

IDEAL CINEMA, Mapocho 4117 (731384).— Rotativo desde las 14 horas: Sangre sobre la flecha. Marco Polo. Rómulo y Remo.

IMPERIAL, San Diego 1344 (51112) — Rotativo desde las 14 horas: POPULAR. ¿Tengo el derecho de matar? Almas en subasta. Historia de una noche. Corazón de artista.

IMPERIO, Estado 235 (397960).— Rotativo desde las 10.30 horas: Zorba el griego. EE. UU. Drama. Mayores de 18 años.

KING, Huérfanos 840 (32838).— Rotativo desde las 11 horas: Límite de seguridad. EE. UU. Suspenso. Mayores y menores.

LAUTARO, Carmen Mena 602.— Descanso del personal.

LIBERTAD, Vivaceta 1564 (361627). — Rotativo desde las 13 horas: La verbena de la paloma. Viva Chihuahua. Bonitas las tapatías.

LIRA, Pintor Cicarelli 293 (52181) Descanso del personal.

MADRID, Chacabuco 32-C (93657). — Rotativo desde las 14 horas: El padrecito. La viudita indomable. Festival de dibujos animados.

MAIPO, San Pablo 4251 (95050).— Rotativo desde las 14 horas: Tierra de faraones. Gigante. Trece audaces.

MARCONI, Manuel Montt Nº 032 (42867).— Cerrado por reparaciones.

MAYO, Monjitas 879 (391201).— Rotativo desde las 10 horas: Dónde están los espías. EE. UU. Comedia. Mayores 21 años.

MINERVA, San Pablo 3230 (91464) — Rotativo desde las 13 horas: La reina tirana. Esta tierra cruel. La coquetona. Cautiva de Felipe II.

MISTRAL, San Diego 279 (63994). — Rotativo desde las 13 horas: Aventura en Malaya. La brigada de los valientes. La otra mentira.

MODERNO, Gran Avenida 6544 (253 La Cisterna).— Rotativo desde las 14 horas: Can-Can. El médico de Stalingrado. Rose Marie, entre los hombres.

MONACO, Arturo Prat Nº 715 (382845).— Rotativo desde las 14 horas: No me manden flores. Cowboy.

MONUMENTAL, Avda. B. O'Higgins 3943 (91555).— Rotativo desde las 14 horas: Marisol rumbo a Río. Buenas noches Buenos Aires. Agregados.

NACIONAL, Independencia 801 (370594).— Rotativo desde las 14 horas: Un espía con mi cara. Buda. La lanza rota.

NILO, Monjitas 879 (392078).— Rotativo desde las 11 horas: Amor en cuatro dimensiones. EE. UU. Drama. Mayores de 21 años.

NORMANDIE, Avda. B. O'Higgins 139 (392749).— Rotativo desde las 14 horas: Matrimonio a la italiana. EE. UU. Drama. Mayores de 21 años.

O'HIGGINS, San Pablo Nº 2285 (86929).— Rotativo desde las 14 horas: El padrecito. La viudita indomable. Festival de dibujos.

PACIFICO, Huérfanos 1147 (62921) — Rotativo desde las 13 horas: Dónde están los espías. EE. UU. Comedia. Mayores de 21 años.

PALACE OVALLE, Iquique 6698.— Descanso del personal.

PALMILLA, Pedro Fontova 5021.— Rotativo desde las 14 horas: El hambre nuestro de cada día. Tres crímenes. Revólver sangriento.

PORTUGAL, Diez de Julio Nº 252 (34816).— Rotativo desde las 14 horas: Buenas noches Buenos Aires. Marisol rumbo a Río. Not. y Agregados.

PRAT, San Diego 2117 (50754).— Rotativo desde las 13 horas: La verbena de la paloma. Viva Chihuahua. Bonitas las tapatías.

RECOLETA, Recoleta 597 (373133). — Rotativo desde las 14 horas: Espejismo. Noche trágica. Tierra generosa.

REAL, Compañía 1040 (65555).— Rotativo desde las 11 horas: El señor doctor. Not. y Agregados. Mexicana. Cómica. Menores.

REPUBLICA, República 239 (93613). Descanso del personal.

RIO, Monjitas 743 (33550).— Rotativo desde las 11 horas: Más allá de la tierra. El profesor y el león. Not. y Agregados.

RITZ, San Antonio 50 (380613).— Rotativo desde las 11 horas: La cigarra no es un bicho. Mujeres en la noche. Mayores de 21 años.

RIVIERA, Diagonal Cervantes 802 (36093).— Rotativo desde las 13 horas: Corrupción. La ilegítima. Mayores de 21 años.

ROMA, San Diego 236 (67258).— Rotativo desde las 14 horas: Marisol rumbo a Río. Buenas noches Buenos Aires. Not. y Agregados.

ROXY, Huérfanos 1055 (80809).— Rotativo desde las 11 horas: Operación Crossbow. EE. UU. Aventuras. Mayores de 14 años.

SAN ANTONIO, San Antonio 255 (33605).— Rotativo desde las 13 horas: Nuevo festival de Tom y Jerry. EE. UU. Dibujos animados. Menores.

SAN DIEGO, San Diego 612 (81093) — Rotativo desde las 14 horas: Cálmate, dulce Carlota. La derrota gloriosa. Not. y Agregados.

SAN MARTIN, Avda. B. O'Higgins 776 (35357).— Rotativo desde las 13 horas: A la hora señalada. El desertor. Not. y Agregados.

SAN MIGUEL, Euclides 1202 (51262) — Rotativo desde las 14 horas: Cálmate, dulce Carlota. La derrota gloriosa. Not. y Agregados.

SANTA ROSA, Santa Rosa 3890 (50965).— Descanso del personal.

SANTIAGO, Merced 829 (32888).— Rotativo desde las 13.15 horas: El hijo del capitán Blood. Mayores y menores.

SAO PAULO, Merced 772 (397946) — Rotativo desde las 11 horas: María M (María de la noche). Mexicana. Drama. Mayores de 21 años.

NAVIA, Samuel Izquierdo 1625 (731720).— Cerrado por reparaciones.

SEPTIEMBRE, San Dionisio 2565 (94321).— Rotativo desde las 14 horas: Tierra de faraones. Treco audaces. Gigante.

SUR, San Diego 935 (61524).— Rotativo desde las 13 horas: Estampida. El capitán del rey. Aventuras de Remmy.

TIVOLI, Huérfanos 757 (30611).— Rotativo desde las 11 horas: El abombado. Not. y Agregados. Mayores y menores.

TOESCA, Huérfanos 1313 (63289). —Rotativo desde las 10.45 hrs.: 007 contra Goldfinger. EE. UU. Acción. Mayores de 14 años.

VALENCIA, Independencia 2199 (370288).— Rotativo desde las 14 horas: Un par de sinvergüenzas. El padre diablo. Not. y Agregados.

VERDI, Pedro de Valdivia Nº 5273 (499704).— Rotativo desde las 14 horas: Un loco con suerte. Zulú. El vivo del escuadrón.

WINDSOR, Moneda 1025 (89761). — Rotativo desde las 11 horas: Ipcress, archivo confidencial. EE. UU. Suspenso. Colores. Mayores de 14 años.

YORK, Ahumada 166 (66687).— Rotativo desde las 11 horas: Broma macabra. EE. UU. Suspenso. Mayores de 14 años.

CINES COMUNALES

AVENIDA (Buin).— Rotativo desde las 15 horas: Las dos caras de la ley. Cuatro confesiones. Los malvados de Yuma.

MAIPU, 5 de Abril 19 (571530).— Maipú.— Rotativo desde las 17 horas: El señor doctor. Noticiarios y agregados.

MUNICIPAL (San Bernardo.— Rotativo desde las 14 horas: En peligro de muerte. El tesoro del rey Salomón.

NACIONAL (Puente Alto).— Rotativo desde las 14 horas: Juan sin miedo. Los espías. Aquella noche.

PLAZA (Puente Alto).— Descanso del personal.

PLAZA (Talagante).— Rotativo desde las 17 horas: Dile que la quiero. Río Conchos. Azahares rojos.

SANTIAGO (San Bernardo).— Descanso del personal.

Joan Crawford reedita sus triunfos del pasado en el estreno absoluto del York



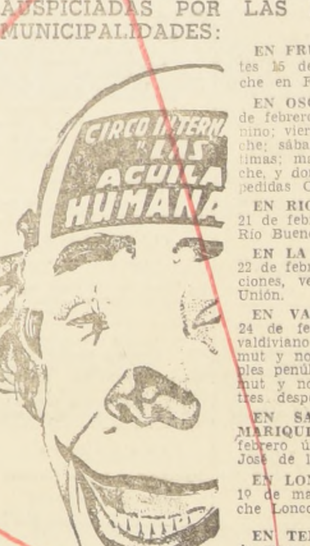
Joan Crawford y John Ireland son las figuras centrales de "BROMA MACABRA", la producción de Universal, con censura: mayores de 14 años, que triunfa en las funciones rotativas del York.

UNA NUEVA DIMENSION ARTISTICA QUE REGOCIJARA A ADULTOS Y NIÑOS DEL SUR AUSTRAL:

NUEVO GRAN CIRCO "LAS AGUILAS HUMANAS" 1966, A DOS PISTAS SIMULTANEAS

Nuevo Gran Circo 1966, de la Empresa Chilena "Cóndor" del TEATRO CAUPOLICAN de Santiago, en una nueva dimensión, por primera vez en el sur de Chile, a DOS PISTAS SIMULTANEAS... Atracciones artísticas internacionales y atracciones zoológicas-selváticas combinadas... CARPA IMPERMEABLE:

ITINERARIO DE LAS ACTUACIONES AUSPICIADAS POR LAS RESPECTIVAS MUNICIPALIDADES:



EN FRUTILLAR: Hoy martes 15 de febrero, única noche en Frutillar.

EN OSORNO: El jueves 17 de febrero, noche debut osornino; viernes 18, vermut y noche; sábado 19, triples penúltimas; matinée, vermut y noche, y domingo 20 triples despedidas Osorno.

EN RIO BUENO: El lunes 21 de febrero, única noche en Río Bueno.

EN LA UNION: El martes 22 de febrero, dos únicas funciones, vermut y noche. La Unión.

EN VALDIVIA: El jueves 24 de febrero, noche, debut valdiviano; viernes 25, vermut y noche; sábado 26, triples penúltimas: matinés, vermut y noche, y domingo 27, tres despedidas en Valdivia.

EN SAN JOSE DE LA MARIQUINA: El lunes 28 de febrero única noche en San José de la Mariquina.

EN LONCOCHE: El martes 1º de marzo 1966, única noche Loncoche.

EN TEMUCO: El jueves 3 de marzo, noche debut temuquense; viernes 4, vermut y noche; sábado 5, tres penúltimas fiestas temuquenses, matinée, vermut y noche, y domingo 6, triples despedidas en Temuco.

Y de regreso a la Capital, el CIRCO MENSAJERO ARTISTICO 1966 DEL TEATRO CAUPOLICAN de Santiago a "DOS" (2) PISTAS SIMULTANEAS visitará el Norte Verde: OVALLE COQUIMBO, LA SERENA, VALLENAR, COPIAPO, CALAMA, ANTOFAGASTA, TOCOPILLA, IQUIQUE y ARICA subiendo a Bolivia.

ULTIMA PAGINA DE ESTA EDICION
Edición de 38 páginas — Precio: Eº 0,30

LA NACION

MARTES 15 DE FEBRERO DE 1966
SANTIAGO DE CHILE

DICK TRACY

POR CHESTER GOULD



JUAN MARINO

por LEFF y MC WILLIAMS



TARZAN

por Edgard RICE BURROUGHS



BEN CASEY



© 1965 by NEA, Inc. T.M. Reg. U.S. Pat. Off.

SU ALMANAQUE COMERCIAL

TARJETAS

"F R E S I A"
Ofrece exclusividades. Bautizos. Matrimonios. Personales, Comerciales. Regalos. En sus locales: Huérfanos 1052, local 6. F A T I M A San Antonio 255, local 2
GC.-2-V-66

TEJIDOS FINOS

"VENTAS MAYOR Y MENOR"
VESTIDOS FINOS, LANA E HILO,
Teacher de Banlón
SU FABRICA
Bellavista 211 esquina Loreto. Frente Club de Tenis.
GC.-23-III-66.

FABRICA DE TEJIDOS MONICA
Batas, chalecos, poleras en hilos y lanas. Finas terminaciones. Por mayor y menor.
BANDERA 865, (Relojería Cornejo)
GC.-19-III-66

FABRICA DE TEJIDOS "CHILTEX"
San Diego 878.
Ventas por mayor y menor.
Comerciantes Precios Especiales.
GC.-23-III-66

"G A R Z A"
Especialidad tejidos,
Hilos y Lanas.
San Diego 530 - 634.
GC.-17-III-66

"F R A N C E S A"
Chaquetones, Encajes damas, Pullover Esquiadores.
Yácar a máquina
56 modelos.
AVENIDA MATTA 1049.
GC.-30-III-66

FABRICA DE TEJIDOS
"C O R S I"
Modelos Exclusivos.
Hilos—Lanas.
BASCUNAN 54.
ALAMEDA 2837.
CARTAGENA — ESMERALDA 136.
GC.-12-IV-66

"L A F A M A"
Para comerciantes los precios más bajos en plaza.
"Cólericos", Eº 17,00.
PURA LANA.
SAN DIEGO 1220.

"R O M A"
Faldas Terrileno .. .. 16,00.—
Beatles .. .. 12,00.—
SAN DIEGO 1983 — 55903.
GC.-24-IV-66

"P E N E L O P E"
Tejidos Finos, Modelos, Colores Exclusivos Italianos.
PRECIOS DE FABRICA.
ROBERTO ESPINOZA 1159.
GC.-27-V-66

TINTORERIAS

"E L C A R M E N"
Alfombras.
Limpieza — rapidez.
Economía.
Teñidos al día.
CARMEN 177 — 36690.
GC.-12-X-66

"L A S N O V E D A D E S"
San Francisco 425 — 382651
ESPECIALIDAD:
Teñidos — Cortinajes.
Lutos — Limpiados.
GC.-12-IV-66

T I N T O R E R I A
"F R A N C E"
San Isidro 598. Limpiados secos, Teñidos, Gamuzas, Cueros.
GC.-2-V-66

"TINTORERIA LAVANDERIA"
"EL CISNE BLANCO"
Irarrázaval 1377-491428. Especialidad ropa blanca, Interior de hombre y mujer. Servicio Domicilio.
GC.-27-V-66

"L A F A Y E T T E"
Especialidad en Teñidos, Limpiados, Todos Colores
IRARRAZAVAL 305-465568.
GC.-27-V-66

"L U T E C I A"
Limpiados al seco,
Alfombras, gamuza.
Trajes novia.
Seriedad, economía.
IRARRAZAVAL 2137 — 252043.
GC.-31-V-66

TIENDAS

E L P O P U L A R
Tienda y Zapatería.
SAN PABLO 3073.
GC.-10-III-66.

LA CASA BLANCA
NOVIAS: Especialidad en trajes de novias, tocados, bouquets, azahares partes de matrimonios.
Extenso surtido en tarjetas para bautizos y ajuares para guagüitas.
Gran stock en artículos de primera comunión, al detalle y por mayor.
Depósito de medias. En sus dos amplios locales,
PUENTE 742 y 764.
GC.-10-III -66.

"K H A L I L I E H
Fábrica de Confecciones: Damas-Caballeros. Pantalones-camisas-Faldas. Blusas-Enaguas, Pintoras, Banlón, todos tipos, Perfumes. Ventas mayor y menor. Precios a mayoristas. Santa Filomena 548.
GC.-23-III-66

TRANSPORTES

"L A R A P I D A
MUDANZAS
Dentro y fuera de Santiago.
Especialidad en mobiliario fino.
CAJAS FONDOS
Avenida Matta 365, fono 34664
GC. 24|IV|66

VIDRIERIAS

"R O M A"
Vidriería y Fábrica, Espejos. Vidrios a domicilio. Cubiertas para muebles. Arreglos-Hechuras Espejos. Teléfonos 67671 - 87887.
ROSAS 1236.
GC.-23III-66.

V I D R I O S
RAPIDAS COLOCACIONES A DOMICILIO
Cualquier cantidad.
Chalets, edificios.
En cualquier punto, Santiago y fuera.
Vidrios planos Giraudo.
Jofré 387, esquina Lira.
Fono 30403
GC 24|IV|66

"L A E C O N O M I C A"
Vidrios a domicilio.
ARTICULOS PARA REGALOS.
RECOLETA 281 — Fono 373536.
GC.-27-IV-66

"PEDRO DE VALDIVIA 69"
COLOCACIONES
Cristales, espejos.
Botiquines, repisas.
R E G A L O S
GC. 13|VIII|66

ZAPATERIAS

CARAFI
¿Quiere usted crecer? Compre calzado elevador, lo hará 5 centímetros más alto Exclusivo.
PUENTE 500.
G.C. 10/III/66

"EL NEGRITO"
Irarrázaval 5696-273094. Calzado fino, damas, caballeros y niños.
1|8|66.

CARAFI
El mejor surtido para damas, caballeros y niños.
PUENTE 500.
G.C. 10/III/66

LUCERNA
Calzado fino: Damas, caballeros y niños.
PUENTE 628.
G.C. 10/III/66

ZAPATERIAS

EL NUEVO MUNDO
Para niños más surtido.
SANTO DOMINGO 959.
G.C. 10/III/66

CALZADOS VERONA
Vende barato, muy barato, con descuento.
SAN DIEGO 390 — FONO 65695.
G.C. 10/III/66

¿QUIERE USTED ECONOMIZAR? en Almacenes EL PILAR debe comprar. SAN PABLO 3039.
GC.10-III-66.

MANUFACTURAS "RAMBLER"
Calzados. Depósito de fábrica.
SAN DIEGO 1256.
GC-23-III-66.

"CALZADO CON NEUMATICO"
Valen la mitad.
Duran el doble
San Alfonso [illegible]
G.C. [illegible]0/III/66

"CALZADOS G[illegible]"
Especialidades en ca[illegible] de señoras, caballeros y niños
Siempre novedades.
San Alfonso 65
G.C. 30/III/66

"E L P O P U L A R"
Camisería y Zapatería.
Camisas — Pantalones.
Calzado para señoras, caballeros y niños.
Precios especiales a comerciantes.
San Alfonso 68
G.C. 30/III/66

"LA LIQUIDADORA"
Depósito de calzado plástico.
Precios especiales comerciantes.
MEIGGS 49 — TELEFONO 96252.
GC.-IV-66.

"C A L C I P L A S"
Ventas mayor y menor.
Precios especiales para comerciantes.
SAN ALFONSO 29.
GC. 12|IV|66

"O R Q U I D E A"
Calzado de lujo para damas.
ARTURO PRAT 718 — 382507
GC.-2-V-66

"R A M I R E Z"
Medidas a mano "Caballeros".
Amplio Stock.
SAN PABLO 1261.
GC.-12-VI-66.

"P I N U C A"
La legítima zapatilla
Solamente en Irarrázaval 3267
Fabricación propia
G.C. 23—XII—66

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO:

		Comprador		Vendedor
Dólar	Eº	3,610	Eº	3,620
Libra	"	10,136	"	10,165
Dólar futuro .	"	3,690	"	3,700

MERCADO DE CORREDORES:

Dólar	Eº	4,370	Eº	4,380
Libra	"	12,270	"	12,300

SANTIAGO, 14 de febrero 1966.

Informaciones Comerciales

Proporcionadas por Swett y Eyzaguirre, Corredores de la Bolsa

MERCADO BURSATIL

Muy poco activo y con sus precios apenas sostenidos, observándose un mayor número de alzas, que de bajas, se desarrolló el Mercado Bursátil en el día de ayer.

Los principales conformes correspondieron a Bco. Chile, BIMA, COPEC, Vapores, Cemento Melón y MADECO.

Los bonos hipotecarios casi sin transacciones, mantuvieron sus cotizaciones anteriores.

El volúmen operado alcanzó a 256.835 acciones y 28.494 con Valparaíso, nominales en bonos a Eº 100.

El cierre acusó 12 alzas contra 7 bajas, tendencia ligeramente sostenida.

CRECINCO .. .. 1.648.—
CAPITALES UNIDOS .. .. 1.852.—
IMPULSA .. .. 0.893.—

PRECIOS AL CIERRE

CIERRE OFICIAL A LAS 13 HORAS.

BONOS Eº NOMINALES

Deuda Interna 7-1 84 c
Garantía F. 7-1 84 c
Pavimentación 7-1 84 c
Municip. Stgo. 8-1 40 n
Bco. Estado 6 3|4 69 n
Bco. Estado 10-6 83 t
Hipot. Chile 6-1 65 n
Hipot. Chile 10 6 75 n

BANCARIAS

Central 2.000 n
Concepción 120 t
Constitución 82 c
Continental 10 n
Crédito 80 n
Chile 277 t
Edwards 29 1|2 c
Español 120 n
Hipotecario 77 t
Israelita 75 t
Italiano 8 3|4 n
Nac. del Trabajo 12 1|2 c
O'Higgins 8 c
Osorno 130 c
Pacífico 6 c
Panamericano 87 c
Sud Americano 15 1|4 t
Talca 270 n

MINERAS

Andacollo 2 1|8
Aucanquilcha 36 1|2 n
Chañaral 30 t
Cerro Grande 483 1|2 n
Del. Punitaqui 15 t
Disputada 107 v
Espino 8 n
Lota Schwager 6 1|4 n
Manganesos 300 n
Merceditas 2 n
Minas y Fert. 20 n
Monserrat 6 n
Ocuri 95 c
Oruro 25 n
Presidenta 6 n
Punta de Lobos 4 n
Tamaya 4 3|8 n
Tocopilla 500 n
Totoral 21 n

AGRICOLAS Y GANADERAS
Agric. Chilena 29 n
Aisén 800 n
Carampangue 13 n
Cisnes 350 c
Colcura 25 OCV
Copihue 26 n
Formio Chileno 4 1|4 c

Gente Grande 78 n
Laguna Blanca 120 n
La R. Sofruco 120 n
Rupanco 55 n
T. del Fuego 47 t
Viña C. y Toro 100 n

Wagner Stein 18 n
Viña C. Blanca 1 3|4 n
.. ..

SALITRERAS

Lautaro —A— Nom. 3.600 n
Lautaro —C— Nom. 36
Lautaro —C— Nom. 365 n
Iquique Port. 40 v
Iquique Nom. 36 n

TEXTILES

Bellavista Tomé 50 n
Caupolicán 88 t
Chiteco 37 1|2 n
Fiap 26 n
Lino 100 v
Paños Concepción 4 n
Paños de Tomé 40 v
Rayonhil —A— 15 1|2 t
Sedylán —A— 2 n
Sedylán —B— 2 n
Tejidos El Salto 1 c
Textil Progreso 33 n
Textil Viña 3 1|2 n
Vestex 13 n
Yarur 145 c
Victoria P. Alto 8 n

INDUSTRIALES Y VARIAS

Aceitera C. Barros 105 n
Agencias Graham 7 n
Arrocera EGA 10 1|2 n
Bima 8 t
Carozzi 17 v
Cementos Bío Bío 63 c
Cervecerías 70 v
Cicoma 14 1|2 n
Cindec 350 n
Club de Golf 75.000 n
Club Hípico 430.000 n
Club de Polo 16.000 n
Codina 258 n
Coia 235 n
Colorantes 37 n
Cía. Industrial 46 1|2 v
Copec 21 1|2 t
Cristalerías 15 c
Chilectra 20 1|2 n
Chiprodal 100 n
Electricidad Ind. 8 5|8 v
Embotelladora Andina 23 t
EPERVA 102 t
Farmo Química 39 t
Fósforos 37 1|2 n
Gas de Santiago 26 t
Gas de Valpso. 6 3|4 n
Hucke 39 1|2 n

Industr. Bellavista 10 n
Industrias Varias 5 1|4 n
Inmob. Huelén 285 n
Insa 214 c
Interamericana 4 v
Interoceánica 33 1|2 OCV
La Rural 13 v
Loza de Penco 28 t
Lucchetti 7 1|2 n
Mac Kay 100 n
Maderas Cholguán 9 3|4 t
Marinetti 200 c
Melón 110 t
Molinera Koster 12 t
Mol. S. Cristóbal 4 v
Muelles 3 3|8 n
Naviera Arauco 3 3|8 n
Ovolín 14 n
Pacífico Sur 20 1|2 c
Papeles y Cartones 96 c
Pesquera Iquique 18 v
Polpaico 115 n
Pizarreño 75 t
Quimifarm 170 c
Refractarios 6 t
Refinería Viña 76 n
Renta Urbana 60 t
Saavedra Benard 51 n
Sanitas 5 1|2 v
Sintex 95 v
Sogeco 6 c
Soprole —B— 2.000 v
Tabacos 84 n
Tatersall 40 v
Teléfonos 14 1|4 t
Vapores 77 t
Vidrios Planos 10 n
Volcán 41 1|2 c

METALURGICAS

Cap 135 t
Cap —D— 330 c
Cic 105 n
Cobre Cerrillos 85 n
Elecmetal 192 t
Envases 3 5|8 n
Fensa 85 n
Ferriloza 60 n
Indac 4 1|2 n
Madeco 41 t
Mademsa 20 1|2 v
Mecánica Ind. 14 n
Socometal 42 n
Ch. Cons. Generales Seg. 22 1|4 n XOP.

— — — — — — —

y dos cuadro a 13.5

INDICE GENERAL DE PRECIOS DE ACCIONES 1,695,6

TRANSACCIONES

Transacciones en Stgo..	256.835
Transac. con Valpso.	28.494
Bonos Eº Nominales	100

Libra por Ton. — Precio del Cobre en Londres. — Toneledas Largas

PRIMERA RUEDA

£ 677.10.0 Comp. . .
" 680. 0.0 Vend. . .
" 15. 0.0 ALZA . ..
" 664 0.0 Comp. .. ..
" 665. 0.0 Vend. ..
" 14. 0.0 ALZA . ..
FIRME .. ..
800 Ton. Largas . ..

DISPONIBLE .. .. ..
FLUCTUACION .. ...
A 90 DIAS .. ..
.. ..
FLUCTUACION .. .. .
TENDENCIA .. ..
VENTAS .. ..

SEGUNDA RUEDA

£ 678. 0.0 Comp.
" 680. 0.0 Vend.
" 0.10.0ALZA.
" 664. 0.0 Comp.
" 664.10.0 Vend.
NO VARIOS .. .. .
SOSTENIDA
725 Ton. Largas

COTIZACIONES DE ACCIONES

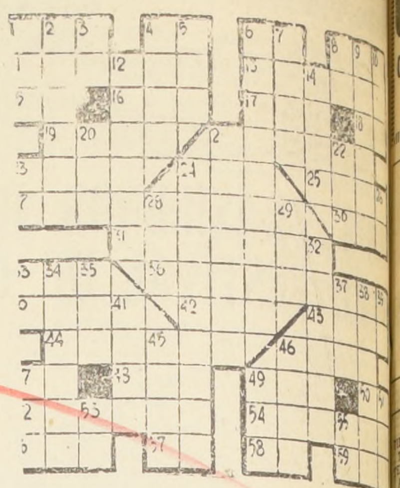
OPERACIONES DEL 14 DE FEBRERO DE 10,30 A 11,45 HORAS.

100	Bco. Estado 10-6 83
182	Bco. Concepción 120
26	Bco. Concepción OD. 120
200	Bco. Chile 275
100	Bco. Chile OD. 275
178	Bco. Chile 275
300	Bco. Chile 276
500	Bco. Chile 277
500	Bco. Chile OD. 277
200	Bco. Chile 277
4	Bco. Chile OD. 277
50	Bco. Chile 277
2.466	Bco. Hipot. 77
1.000	Bco. Israelita 75
500	T. del Fuego 49
800	Caupolicán 88
1.400	Yarur 143
51.759	Bima 8
3.700	Cervezas 70
2.000	Cervezas OD. 70
300	Cervezas 70
10.000	Copec 21 1|2
3.000	Embot. Andina 23
500	Eperva 102
1.919	Loza Penco OD. 28
1.800	Melón 109
4.285	Mol. Koster 12
600	Pap. y Cartones 96
1.000	Pap. y Cartones OD. 96
600	Pap. y Cartones 96
5.001	Vapores 76
1.000	Vapores OD. 76
4.562	Vapores 76
8.100	Cap 135
2.900	Elecmetal 185
1.000	Elecmetal 190

OPERACIONES DE 12 A 13 HORAS

800	Bco. Chile OD. 277
624	Bco. Chile 277
61	Bco. Chile 276
2.102	Bco. Chile 277
2.367	Bco. Sud Am. 15 1|4
10.000	Chañaral OD. 30
1.830	Delirio 15
3.100	T. del Fuego 47
600	P. Tomé 40
790	Rayonhil 15 1|2
1.000	Yarur 145
1.300	Cervezas OD. 70
620	Cervezas 70

11.265	Copec 21 1|2
641	Farmo Química 39
1.100	Gas Stgo. 26
400	Insa 214
51	Interoceánica 30
11.093	Mad. Cholguán 8 3|4
685	Melón 109
6.000	Melón 110
1.000	Melón OD. 110
50	Melón 109
100	Melón 110
104	Pacífico Sur 20 1|2
596	Pap. y Cartones 96
3.000	Pap. y Cartones OD. 96
2.200	Pap. y Cartones 96
1.000	Pizarreño 75
21.628	Refractarios 6
1.628	Renta 60
3.601	Vapores 76
20.000	Vapores 77
400	Vapores OD. 77
7.167	Cap 135
1.000	Elecmetal 192
2.500	Madeco 41
2.000	Madeco OD. 41
10.000	Madeco 41



PALABRAS CRUZADAS

HORIZONTALES

1.— Alga, filamentos de las aguas corrientes.
4.— Terminación de infinitivo.
6.— Existe.
8.— Prep. ins., que significa detrás, o después de.
11.— Infeliz.
13.— Acción de salir.
15.— Punto cardinal.
16.— Arbusto leguminoso parecido a la acasia.
17.— Prefijo que significa tres.
18.— Prefijo privativo.
19.— Telilla que se suele formar en la superficie de algunos líquidos expuestos al aire.
21.— Oficial que en la milicia romana tenía a su cuidado los víveres y las pagas.
23.— Existe.
24.— Abrev. de laboratorio.
25.— Fluido que forfa la simósfera del globo terráqueo.
27.— Exceso, tamaño desmedido.
30.— Existir.
31.— Unidas, confederadas.
33.— Medida de capacidad, empleada por los antiguos hebreos.
36.— Calidad de los cuerpos sonoros.
40.— De color del cielo sin nubes.
42.— Dios del trueno en la mitología escandinava.
43.— Partícula esférica, que se separa de líquido.
44.— Hacéis alusión.
46.— Reflejo de ciertas cosas que parecen ser de color diferente.
47.— Iniciales de un pintor y dibujante alemán contemporáneo. Sus mejores obras fueron: Muerte y Glorificación; Guerra, etc.
48.— Mar. Voz de mando que se hace para [illegible] na maniobra.
49.— Pr. Sant. Terreno [illegible] nal para pastos.
50.— Voz que repetida, [illegible] para arrullar a los [illegible]
52.— Supe, entendí.
54.— Hospedar o aposentar.
56.— Nombre de mujer.
57.— Interjección.
58.— Art. neutro.
59.— Aron, planta aroidea.

VERTICALES

1.— (Manuel—) Escultor español (1842—1883) ejecutó en Italia el monumento a Isabel la Católica, actualmente en Madrid.
2.— Instrumento músico.
3.— Antigua moneda [illegible] bre de los romanos.
4.— Superficie.
5.— Licor alcohólico [illegible] fuerte, que se saca de la melaza.
6.— El que estiba alguna cosa.
7.— Nombre de mujer.
8.— Décimosexta letra del alfabeto griego.
9.— Aborreceré.
10.— Apócope de santo.
12.— Acción de esperar.
14.— Instrumento musical antiguo.
20.— Terminación que se añade a los números [illegible] nales para significar fracciones de unidad.
21.— Formón más grande y ancho (Pl).
22.— Prep. inseparable [illegible] significa de la [illegible] acá.
23.— Mira.
24.— Máquina de com[illegible]
26.— Terminación de [illegible] tivo.
28.— Juego de naipes.
29.— Entregar.
32.— Sello.
33.— Soc. Anónima, [illegible]
34.— Instrumento de [illegible]
35.— Tejido muy delgado, transparente.
37.— Uno y uno.
38.— obstruir.
39.— Entrega, regala.
41.— Dolor, pena.
45.— Docena.
46.— Cortina o lienzo [illegible] se cubre una cosa.
47.— Asar.
47.— Ansar.
49.— Condimento.
51.— Metal precioso.
53.— Química. Símbolo del sodio.
55.— Voz que repetida significa la carcajada.

RESULTADO DEL PUZZLE ANTERIOR

